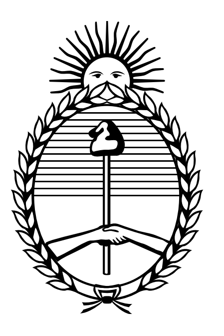
BOLETIN OFICIAL
DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Buenos Aires,
miércoles 10
de diciembre de 2008

Año CXVI
Número 31.549

Precio $ 1,40



Segunda Sección

1. Contratos sobre Personas Jurídicas
2. Convocatorias y Avisos Comerciales
3. Edictos Judiciales
4. Partidos Políticos
5. Información y Cultura

Sumario

1. Contratos sobre Personas Jurídicas

1.1. SOCIEDADES ANONIMAS

1867 SABORES & PASIONES

SOCIEDAD ANONIMA

Esc. Nº 446, del 02/12/08, Registro Notarial 1279, Capital.- Socios: Eduardo MARQUEZ, argentino, mayor de edad, casado, empresario, DNI. 11.478.183, CUIT. 20-11478183-6, Moreno 3272, C.A.B.A.; Elisa Beatriz MARQUEZ, argentina, mayor de edad, casada, empresaria, DNI. 10.142.044, CUIL. 27-10142044-8, Lavalle 1580, piso 5, dpto. H, C.A.B.A..- Objeto: La realización por sí, por cuenta de terceros o asociado a terceros de las siguientes actividades: la producción, elaboración, fabricación, fraccionamiento, envasado, compra, venta, al contado o con financiación, importación, exportación, distribución y comercialización en forma directa por catálogo, internet, y demás medios y formas admitidos de comercialización de productos alimentarios, de bebidas alcohólicas y no alcohólicas, y de productos accesorios a los mismos, tales como vasos, copas, cocteleras, sorvetes, picos vertederos y demás instrumentos accesorios.- A tales efectos la Sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones, celebrar todo tipo de contratos, dar y Tomar préstamos o financiamientos de y a terceros, tanto locales como del exterior, para realizar las operaciones descriptas en el punto anterior, incluso constituir o participar en nuevas sociedades y ejercer en general, todos aquellos actos que no sean prohibidos por la leyes o por el presente estatuto. Dura: 99 años. Capital: $ 20.000. Directorio: 1 a 3 miembros, igual o menor número de suplentes, por 3 ejercicios. Cierre: 31/08. Representación Presidente o vicepresidente en caso de ausencia o impedimento del Presidente. Presidente: Eduardo Daniel Marquez, Director Suplente: Elisa Beatriz Marquez; con domicilio especial indicados ut supra. Sede social: Arenales 2875, piso 10, of. A, C.A.B.A. Mariana Esther Torresi, Apoderada por escritura Nº 446, del 02/12/08, Registro Notarial 1279, CABA.

Certificación emitida por: Electra Biegun de Cadoche. Nº Registro: 1279. Nº Matrícula: 3494. Fecha: 03/12/2008. Nº Acta: 127. Libro Nº: 25.

e. 10/12/2008 Nº 20694/08 v. 10/12/2008

AGROPECUARIA CENTENARIO

SOCIEDAD ANONIMA

Hace saber: "AGROPECUARIA CENTENARIO S.A.", con domicilio legal en jurisdicción CABA, con sede social en Ciudad de la Paz Nº 2612 piso 3º oficina "B" CABA, inscripción: bajo Nº 6786 Libro 25 Tomo de SA de fecha 04/06/2004. Ricardo Enrique BRAVO, DNI 4.546.330, domicilio Echeverria Nº 2048 piso 1º, departamento "A" CABA: Esteban Alberto VILELLA PAZ, DNI 7.985.802; Pablo Esteban VILELLA PAZ, DNI 25.882.959, Alejandro Javier VILELLA PAZ, DNI 30.445.785, estos tres con domicilio en Av. Forest Nº 1418 CABA. Escritura Nº 231 folio 628 de fecha 16/10/2008 pasada ante el registro notarial 1787 de CABA. Que desde la fecha de su constitución se mantuvo ininterrumpidamente encuadrada en las condiciones negativas del apartado 1 del artículo 186 de la Res. Gral. 7/05 IGJ.- Firma Claudio Horacio RODRIGUEZ, APODERADO por escritura 231 folio 628 de fecha 17/10/2008 pasada al registro 1787 CABA.

Certificación emitida por: Graciela B. Galbusera. Nº Registro: 1787. Nº Matrícula: 4407. Fecha: 26/11/2008. Nº Acta: 193. Libro Nº: 15.

e. 10/12/2008 Nº 130.484 v. 10/12/2008

ASELMEC

SOCIEDAD ANONIMA

Constitución: Escritura 153 del 3/12/08, Folio 561, Registro 1636 Cap Fed. SOCIOS: Roberto Manuel PEÑA PEREIRA de AZEVEDO, argentino, 26/7/1954, casado, abogado, DNI 12.394.801, CUIT 20-12.394.801-8, domicilio real en Olleros 2668, piso 1, dpto "B", Cap. Fed. Martín ZAPATA, argentino, 8/10/1976, casado, DNI 25.431.776, CUIT 20-25431776-5, abogado, domicilio real en Billinghurst 1392, piso 1, dpto "5" Cap. Fed. Ambos con domicilio especial en Tucumán 1452, piso 3, of. 7, Cap. Fed "ASELMEC S.A." 2) Ciudad Bs. As. 3) Objeto: La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, en el país o en el extranjero, a las siguientes actividades: la realización de estudios y análisis de ingeniería mecánica y electrónica, diseño y desarrollo de tareas y ejecución de obras llave en mano, fabricación de cables y de prototipos, asesoramiento y prestación de asistencia técnica en el marco de proyectos en el sector espacial, aeronáutico, automotor, de defensa e industrial. Adquisición de otras sociedades del referido rubro y/o participación en proporciones de otras empresas ya establecidas. A tal fin, la sociedad tendrá plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y efectuar actos que no sean prohibidos por las leyes o por este contrato. 4) 99 años; 5) $ 12.000, 1.200 acciones de $ 10 cada una; 6) 1 a 3 directores por 3 ejercicios sin sindicatura. Garantía: seguro de caución $ 10.000 por cada Director Titular; 7) Presidente; 8) 31/12 de cada año; 9) PRESIDENTE: Martín Zapata. DIRECTOR SUPLENTE: Roberto Manuel Peña Pereira de Azevedo. 10) Sede Social: Tucumán 1452, piso 3, of. 7, Cap Fed. Martín Zapata, designado Presidente por escritura 153 del 03/12/08, Folio 561, Registro 1636, de Cap. Fed.

Certificación emitida por: María Juana Eggimann. Nº Registro: 1636. Nº Matrícula: 4235. Fecha: 03/12/2008. Nº Acta: 052. Libro Nº: 40.

e. 10/12/2008 Nº 92.296 v. 10/12/2008

BALDONES

SOCIEDAD ANONIMA

Comunica que (A) por Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria del 10/5/07: (a) se han designado las siguientes autoridades: Presidente: Gonzalo Jorge Cianciarulo, Vicepresidente: Manual Galante, Director Titular: Pedro Conde, Director Suplente: Jorge Héctor Cianciarulo, los cuales constituyen domicilio especial en la calle Aguilar 2154, CABA, (b) aumentar el capital social de $ 12.000 a $ 803.450, modificándose en consecuencia el Articulo Cuarto del Estatuto Social, y (c) adaptar la garantía de los Directores conforme el artículo 256, Ley Nº 19.550, a lo establecido en el articulo 75, y s.s. de la Resolución IGJ 7/2005, reformándose en consecuencia el Artículo Noveno del Estatuto Social; (B) por Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria del 30/4/08: (a) se han designado las siguientes autoridades: Presidente: Gonzalo Jorge Cianciarulo, Vicepresidente: Manual Galante, Director Titular: Pedro Conde, Director Suplente: Jorge Héctor Cianciarulo, los cuales constituyen domicilio especial en la calle Aguilar 2154, CABA; y (b) aumentar el capital social de la suma de $ 803.450 a $ 1.500.000, modificándose en consecuencia el Articulo Cuarto del Estatuto Social; y (C) por Asamblea General Extraordinaria del 2/5/08 resolvió modificar el Artículo Tercero del Estatuto Social, el cual quedó redactado de la siguiente forma: "Articulo Tercero: Objeto: La sociedad tiene por objeto dedicarse por sí, por terceros o asociada a terceros, a las siguientes actividades: (A) Constructora: mediante la construcción de obras civiles públicas y privadas, mantenimiento, refacción y decoración de inmuebles; (B) Servicios: mediante el asesoramiento en proyectos de desarrollos inmobiliarios y de inversión; (C) Inmobiliaria: mediante la compraventa, arrendamiento y administración de inmuebles; (D) Comerciales: mediante la compraventa, importación, exportación de insumos y maquinarias para la construcción, decoración y actividades afines; (E) Inversora: mediante la participación accionaria en sociedades o la inversión en empresas de cualquier naturaleza, financiación, con fondos propios, de operaciones de compraventa o leasing, la compraventa de títulos, acciones, debentures o bonos y papeles de comercio. (F) Agropecuaria: mediante el arriendo de campos, o como propietaria de los mismos, podrá desarrollar todo tipo de actividad agrícola y/o ganadera. Podrá sembrar, y cosechar todo tipo de variedades dedicadas al consumo humano, o animal. Podrá desarrollar y vender servicios a terceros de clasificación y/o empaque para el mercado doméstico o de exportación. Como productor agropecuario podrá actuar como exportador y/o importador para el logro del objeto Podrá también actuar como fiduciaria. (G) Diseño y mantenimiento de espacios verdes: asesoramiento sobre el diseño de grandes espacios verdes de uso público y privado, parquizaciones, paisajismo, plantaciones ornamentales. Mantenimiento de campos deportivos replantado de césped, fumigaciones, control de plagas, espejos de agua, en forma periódica o permanente con equipamiento y personal propio o con terceros contratados. Quedan excluidas todas las operaciones previstas por la Ley de Entidades Financieras y las que requieran el concurso público". Vizioli, Luis Hernán, autorizado, en Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria del 10/5/08 y del 30/4/08, y en Asamblea General Extraordinaria del 2/5/08.

Abogado – Luis H. Vizioli

PRESIDENCIA DE LA NACION

SECRETARIA LEGAL Y TECNICA
DR. CARLOS ALBERTO ZANNINI
Secretario

DIRECCION NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL
DR. JORGE EDUARDO FEIJOÓ
Director Nacional

www.boletinoficial.gov.ar

e-mail: dnro@boletinoficial.gov.ar

Registro Nacional de la Propiedad Intelectual
Nº 627.576

DOMICILIO LEGAL
Suipacha 767-C1008AAO
Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Tel. y Fax 4322–4055 y líneas rotativas

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 04/12/2008. Tomo: 46. Folio: 838.

e. 10/12/2008 Nº 130.492 v. 10/12/2008

BEPOS

SOCIEDAD ANONIMA

Por escritura del 3 de diciembre de 2008, se modificó el objeto social de "BEPOS SA", el cual ha quedado redactado de la siguiente manera: "OBJETO: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, las siguientes actividades: a) Explotación comercial de negocios del ramo de pizzería, confitería, bar, restaurante, despacho de bebidas alcohólicas y envasadas en general; cualquier otro rubro de la rama gastronómica y toda clase de artículos y productos alimenticios. b) Adquisición o producción para su comercialización de productos, artículos y elementos necesarios para la actividad comercial. A tal fin tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto". Escribana autorizada: Cynthia Mariela Manis. Registro 1363. Matrícula 4643. Escritura 610. Fecha 3 de diciembre de 2008. Folio 5845.

Escribana/Autorizada – Cynthia M. Manis

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 3/12/2008. Número: 081203611214/6. Matrícula Profesional Nº: 4643.

e. 10/12/2008 Nº 20734/08 v. 10/12/2008

BOUTIQUE HOTEL ANTONIA

SOCIEDAD ANONIMA

1) Socios: Fernando Martín VILA, 14/02/1976, dni: 25.201.095, casado, cuit 20-25201095-6, domiciliado Madariaga 533, monte Grande, Prov. Bs. As; y Hernán Mariano DOMINGUEZ, 28/08/1977, dni: 26.124.242, soltero, cuit. 20-26124242-8, domicilio Montevideo 770, piso 13, C.A.B.A., ambos argentinos y abogados. 2) Constitución: Escritura Nº 330 del 26/11/2008, registro notarial 1721 C.A.B.A..; 3) Denominación: BOUTIQUE HOTEL ANTONIA S.A.; 4) Domicilio social: Defensa 552, planta baja C.A.B.A. 5) por cuenta propia, de terceros, y/o asociada a terceros, de las siguientes actividades: a) Explotación de hoteles, hospedajes y alojamiento de pasajeros: construcción, administración y explotación en todo el territorio nacional, pudiendo inclusive realizar la adjudicación, enajenación y permuta de bienes inmuebles destinados a tal fin. b) Desempeño de mandatos y representaciones por cuenta de terceros de actividades, productos o bienes que se encuentren relacionados con la hotelería y hospedaje en general. Negocios de hotelería en todos sus aspectos, particularmente en actividades comerciales: explotación mercantil de los edificios destinados a hotelería, hostería, hospedaje, alojamiento, restaurante, bar, actividades recreativas, sus instalaciones, accesorios y/o complementarios para servicios y atención de clientes. c) Compra – venta, importación y exportación de mercaderías, maquinarias, elementos para uso de hotelería y restaurante. 6) Duración: 99 años. 7) Capital Social: $ 20000. 8) Directorio de 1 a 3 por 3 ejercicios. Sin Sindicatura. Presidente: Francisca Josefina CORREA VIDELA. Director Suplente: Fernando Martín VILA. Los directores designados aceptan los cargos y constituyen domicilio especial en Defensa 552, planta baja, c.a.b.a. 9) Presidente o vicepresidente en caso de ausencia o impedimento del primero 10) 31/12 daño. Fernando Mario Guevara Lynch, escribano otorgante de escritura número 330 del 26/11/2008.

Escribano – Fernando Mario Guevara Lynch

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 04/12/2008. Número: 081204612012/6. Matrícula Profesional Nº: 4143.

e. 10/12/2008 Nº 21178/08 v. 10/12/2008

BRAKU

SOCIEDAD ANONIMA

Rectifica publicación del 14/11/2008; Factura 59-85.238, respecto del Objeto Social: Por escritura Nº 385, del 04/12/2008, pasada al Fº 1640, Registro Notarial 2092 Cap. Fed., se modificó el ARTÍCULO TERCERO: OBJETO: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros, las siguientes actividades: Compra, venta, fabricación, importación, exportación, comercialización, confección, consignación, representación, distribución, almacenamiento, transporte, prestación de servicios e intermediación de toda clase de productos textiles ya sean materias primas o productos manufacturados incluyendo prendas de vestir e indumentaria, fibras, tejidos, hilados, calzados, ojotas, zapatillas, y las materias primas que los componen y cualquier otro tipo de productos manufacturados. A tal fin, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes. Escribana Autorizada s/ Esc. Nº 385, 04/12/2008, Fº 1640, Reg. 2092, Cap. Fed.

Escribana – Cyntia Werthein

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 09/12/2008. Número: 081209618366/C. Matrícula Profesional Nº: 4601.

e. 10/12/2008 Nº 21729/08 v. 10/12/2008

BRISA DEL ESTE

SOCIEDAD ANONIMA

Constitución: Escritura 26/11/2008.- Socios: Carlos Alberto FIORE, uruguayo, casado, 20/1/1943, DNI: 93.600.606, empleado, Amenábar 2796, piso 1, Departamento B, CABA y Jorge Gustavo TRAVERSONI, argentino, casado, 2/10/1970, DNI: 21.764.971, abogado, Avenida Callao 569, piso 4, CABA.- Duración: 99 años.-Cierre ejercicio: 30/6.-- Capital: $ 12.000.- Sede: Avenida Callao 569, Piso 4, CABA.- Objeto: organización y desarrollo de excursiones fluviales, lacustres o marítimas destinadas a turismo y recreación, mediante el uso de embarcaciones propias o de terceros.- Presidente: Carlos Alberto Fiore.- Director Suplente: Jorge Gustavo Traversoni, ambos con domicilio especial en Avenida Callao 569, Piso 4, CABA.- Firmante apoderado en escritura 1358 del 26/11/2008.

Apoderado – Luis Mihura

Certificación emitida por: Luis N. Pampliega. Nº Registro: 553. Nº Matrícula: 2201. Fecha: 04/12/2008. Nº Acta: 194. Libro Nº: 69.

e. 10/12/2008 Nº 20972/08 v. 10/12/2008

BUSCHIAZZO PALACE

SOCIEDAD ANONIMA

Por asamblea extraordinaria del 15/4/08 se absorvió por fusión a EMPRENDIMIENTO BUSCHIAZZO S.A. que se disolvió sin liquidarse. Se aumentó el capital a $ 100.000. Se reformó artículo 4º. Firmado Gerardo D. Ricoso, autorizado por escritura Nº 757 del 1/12/08 ante el registro 1776.

Abogado – Gerardo D. Ricoso

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 04/12/2008. Tomo: 95. Folio: 02.

e. 10/12/2008 Nº 15.074 v. 10/12/2008

BUSINESS & SERVICES

SOCIEDAD ANONIMA

Por asamblea del 6/6/07 se aceptó la renuncia de Omar Hugo Cabrera, a su cargo de Presidente y se designó a Gladys María de los Angeles Laborda como Presidente, a Aníbal Omar Cabrera como Director Titular y Daniel Francisco Cabrera como Director Suplente. Por asamblea del 7/12/07 se resolvió elegir nuevo Directorio: Presidente: Gladys María de los Angeles Laborda, Director Titular: Aníbal Omar Cabrera, y Director Suplente: Daniel Francisco Cabrera. Domicilio especial de los directores: Belgrano 1683, piso once, CABA. Por asamblea del 29/4/08 se resolvió modificar el artículo Octavo del Estatuto Social fijando la garantía de los directores en la suma de $ 10.000 cada uno. Por acta de Asamblea del 12/5/08, se resolvió trasladar la sede social a la avenida Belgrano 1683, piso once, C.A.B.A. Todas las decisiones se tomaron por unanimidad. Todas estas actas fueron protocolizadas en escritura del 1/12/2008, Registro 500 C.A.B.A. Escríbana Silvia B. AYUS. Matrícula 4946. Autorizada por escritura del 1/12/08 citada.

Escribana – Silvia B. Ayus

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 04/12/2008. Número: 081204612662/6. Matrícula Profesional Nº: 4946.

e. 10/12/2008 Nº 130.501 v. 10/12/2008

CAI

SOCIEDAD ANONIMA

Por escritura 328 del 03/12/2008 folio 826 registro 1912 cap fed se resuelve: Modificar articulo octavo por adecuación resolución 07/05: Dirección y administración a cargo directorio con número miembros que determine Asamblea entre 1 y 5 con mandato por 3 ejercicios. Renuncian Presidente: Nélida Leonor Cochilobo y Suplente Juan Carlos Torres y designan Presidente: Juan Carlos TORRES, argentino, casado, DNI 25.778. 762, comerciante, nacido 9/6/1977, domicilio real y especial Rodolfo Moreno 534, Luján, Pcia Buenos Aires.- Suplente: Virginia Soledad Fernández, argentina, casada, DNI 25.778.705, comerciante, nacida 6/6/1977, domicilio real y especial Dr. Real 1096, Luján, Pcia. Buenos Aires Traslada sede a Paraná 744, piso 4 oficina D, Cap Fed. Para mantener tracto se publica que por acta del 23/03/1997 renuncian Directores Mario Américo Iraola y Daniel Roberto Jiménez y se designa presidente a Dante Omar Deantoni, DNI 16.598.872, domicilio real y especial Lavalle 1580, Luján, Provincia de Buenos Aires y suplente a Luis Alberto Gómez DNI 14.882.051 omicilio real y especial Santa Clara 450, Luján, Pcia Buenos Aires. Por acta del 20/3/1998 renuncia presidente Dante Omar Deantoni, asumiendo Nélida Leonor Cochilobo, LC 683.459, domicilio real y especial Dr. Real 1096, Luján, Pcia Buenos Aires.- Por acta 27/11/2007 renuncia Luis Alberto Gómez como suplente designándose al señor Juan Carlos Torres, DNI 25.778.762, domicilio real y especial Rodolfo Moreno 534, Luján, Pcia Buenos Aires. Catalina Costantini apoderada por escritura 328 del 03/12/2008 folio 826 registro 1912 cap fed.

Certificación emitida por: Carina De Benedictis. Nº Registro: 1912. Nº Matrícula: 4593. Fecha: 03/12/2008. Nº Acta: 163. Libro Nº: 017.

e. 10/12/2008 Nº 92.265 v. 10/12/2008

CAMPOS ORIENTALES

SOCIEDAD ANONIMA

La referida sociedad extranjera con domicilio en la República Oriental del Uruguay resolvió la apertura de una sucursal en la República Argentina. Domicilio: Cerviño 4449 piso 8 dpto. "A" Cap. Fed.. Representantes legales: Conrado Julio Cimino, argentino, divorciado, ingeniero agrónomo, nacido el 15/61, DNI 14.689.544, domiciliado en Demaría 4464 piso 4 Cap. Fed. y Martín Román Bourel, argentino, casado, abogado, nacido el 29/1/66, DNI 17.873.707, domiciliado en Av. Corrientes 378 piso 6 Cap. Fed., por plazo indeterminado y actuando en forma conjunta; Plazo: 100 años contados desde el 1/8/05; Restricciones: no; Capital de la Sucursal: No se asignó. Cierre de ejercicio: 30/6; Accionistas: Olivier Baudat, suizo, casado, Cédula de Identidad suiza Nº C3213610, domiciliado en Rue du Rhône 100, Case Postale 3762, 1211, Ginebra 3, Suiza Constitución: el 1/8/05 inscripta el 1/9/05 al Nº 7293 Objeto: a) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obras y servicios, en los ramos anexos de alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotécnica, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, marítimo, mecánica, metalúrgica, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, textil, transporte, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; b) Importaciones, exportaciones representaciones, comisiones y consignaciones; c) Compra, venta, arrendamiento, administración y construcción de toda clase de operaciones con bienes inmuebles; d) Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura y sus derivados; e) Participación, constitución o inversiones en empresas que operen en los ramos preindicados. Capital de la Matriz: 4.000.000.000 pesos uruguayos Composición del Directorio de la Matriz: Presidente Olivier Combastet. Directores: Debra Rockbrand, Conrado Julio Cimino y Martín Román Bourel. Ultima reforma: inscripta el 19/08/08 al Nº 11713. Juan Pablo Lazarús del Castillo autorizado por escritura 2196 del 25/11/08 pasada al folio 12446 del registrol5 de Cap. Fed.

Certificación emitida por: Gustavo H. Pinasco. Nº Registro: 1503. Nº Matrícula: 2867. Fecha: 01/12/2008. Nº Acta: 018. Libro Nº: 133.

e. 10/12/2008 Nº 15.051 v. 10/12/2008

CHIARIMIKA

SOCIEDAD ANONIMA

1) Graciela CHASCO, 18/3/68, DNI.16.247.272, México 625 primer piso, CABA y Mariana Rosa BASUALDO, 29/4/70, DNI. 21.579.058, Uspallata número 2288, San Isidro, Prov. Bs. As. argentinas, divorciadas, abogadas. 2) "CHIARIMIKA S.A.". 3) 20 años. 4) Compra, venta, locación, permuta, arrendamiento, de propiedades inmuebles, urbanos o rurales, loteos, inclusive las comprendidas en el régimen de propiedad horizontal y también podrá dedicarse a la administración de propiedades inmuebles, propias o de terceros. 5) Capital $ 12000. 6) Cierre 30/10. 7) Presidente: Graciela Chasco, Directora Suplente: Mariana Rosa Basualdo, domicilio social y especial directores México número 625, primer piso, CABA. Karina Esther Garber, autorizada por escritura 639, del 3/12/2008, Reg. 11, Ciudadela, Tres de Febrero, Pcia. Bs. As., escribana Patricia Lia Castillo.

Autorizada – Karina Esther Garber

Certificación emitida por: Guillermo A. Bianchi Rochaix (h.). Nº Registro: 2099. Nº Matrícula: 4326. Fecha: 4/12/2008. Nº Acta: 12. Libro Nº: 70.

e. 10/12/2008 Nº 20726/08 v. 10/12/2008

CONAS BARADERO

SOCIEDAD ANONIMA

Se hace saber por 1 día que por Escritura 670 del 02/12/2008, Registro 137, se constituyó la sociedad "CONAS BARADERO S.A.".- Socios: José María DILORETTO, argentino, soltero, 30/04/1989, emancipado, D.N.I. 34.300.684, CUIL 20-34300684-6, operario automotriz, domiciliado en Mitre 2127, piso 7º "B", C.A.B.A.; y Gisela DÍAZ MAESTRE, argentina, soltera, 04/10/1989, emancipado, D.N.I. 34.644.916, CUIL 27-34644916-6, estudiante, domiciliada en Mitre 2127, piso 7º "B", C.A.B.A..- Duración: 99 años.- Objeto: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia, por intermedio de terceros y/o asociados a terceros las siguientes actividades industriales: Fabricación de productos metálicos de tornería y/o matricería; productos metálicos en general, productos de buhonería, clavos, etc.; cojinetes, engranajes, trenes de engranajes y piezas de transmisión; máquinas de uso general, válvulas, bombas para todo tipo de industrias.- A esos efectos la sociedad podrá importar y exportar productos relacionados con el objeto social, tradicionales o no, ya sea manufacturados o en su faz primitiva.- Capital: $ 200.000.- representado por acciones ordinarias; nominativas no endosables de 1 voto y $ 1.- cada una.- Dirección y Administración: Directorio de 1 a 5 titulares, duran 3 ejercicios.- Representación legal: Presidente o Vicepresidente, en su caso.- Fiscalización: Se prescinde de la Sindicatura.- Designación de Directorio: Presidente: Gisela DIAZ MAESTRE.- Director Suplente: José María DILORETTO.- Ambos constituyeron domicilio especial en Mitre 2127, piso 7 "B", C.A.B.A.- Cierre de Ejercicio: 31 de Marzo: - Sede social: MITRE 2127, SEPTIMO PISO "B", C.A.B.A..- RICARDO MIHURA SEEBER - MATRICULA 1950 autorizado a firmar edictos en la escritura 670 del 02/12/2008, Registro 137.- Buenos Aires, 02 de Diciembre de 2008.

Escribano – Ricardo Mihura Seeber

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha:

02/12/2008. Número: 081202607135/C. Matrícula Profesional Nº: 1950.

e. 10/12/2008 Nº 20746/08 v. 10/12/2008

CORDOBA 6267

SOCIEDAD ANONIMA

Constitución: Esc. 316 del 11/11/08 Fº 1032 Registro 176 C.A.B.A. Socios: Gustavo Jaime Wengrovski, argentino, nacido el 25/2/51, DNI 8.321.791, casado, contador público, domiciliado en Santos. Dumont 3454 piso 4 depto. 8, C.A.B.A.; Aarón Javier Potap, argentino, nacido el 21/10/60, DNI 14.369.655, ingeniero civil, casado, 20-14369655-4, domiciliado en Uruguay 196 piso 5, C.A.B.A.; Eduardo Kaplan, argentino, nacido el 22/10/42, LE 4.405.195, arquitecto, divorciado, domiciliado en Avenida del Libertador 801 piso 4, Partido de Vicente López, Prov. Bs. As., Claudio Gustavo Ploit, argentino, nacido el 15/4/61, empresario, casado, DNI 14.151.815, domiciliado en Obligado 1137 piso 7, C.A.B.A. Duración: 99 años. Objeto: la realización por sí, por cuenta de terceros o asociada a terceros de las siguientes actividades: adquisición, venta, permuta, explotación, arrendamiento, administración y construcción en general de inmuebles urbanos por cualquiera de las normas y sistemas de propiedad que permiten las leyes en vigencia o futuras, en todos sus aspectos, y especialmente, edificios en propiedad horizontal, así como la venta y financiación de las unidades resultantes. Las actividades que así lo requieran serán efectuadas por profesionales con titulo habilitante. Para el cumplimiento de su objeto la sociedad podrá realizar toda clase de actos, contratos y operaciones que se realicen directa o indirectamente con el objeto social. Capital: $ 20.000. Administración: Directorio integrado por 1 a 5 titulares por un ejercicio. Representación legal: Presidente o Vicepresidente del Directorio en caso de ausencia o impedimento. Fiscalización: Se prescinde. Cierre de ejercicio: 1 de julio. Presidente: Marcelo Daniel Potap. Director Suplente: Gustavo Jaime Wengrovski. Sede social: Santos Dumont 3454 piso 4 oficina 8, C.A.B.A. Domicilio especial de los directores: Santos Dumont 3454 piso 4 oficina 8, C.A.B.A. Valeria Goldman, autorizada por Esc.316 del 11/11/08 Fº 1032 Registro 176 C.A.B.A.

Escribana – Valeria Goldman

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 02/12/2008. Número: 081202607375/0. Matrícula Profesional Nº: 4384.

e. 10/12/2008 Nº 92.380 v. 10/12/2008

DE-JIN

SOCIEDAD ANONIMA

Por acta de asamblea del 5/05/2008 se resuelve: modificación del objeto social y reforma del artículo 3: La sociedad tiene por objeto realizar por si, o por terceros, o asociada a terceros, tanto en el país como en el extranjero, la fabricación, producción, distribución, comercialización, servicio técnico, imporación y exportación de elementos de señalización pública, señalización general, de todos sus componentes y accesorios. A tal fin tiene plena capacidad jurídica para ejercer todos los actos que no estén prohibidos por la ley y el presente estatuto. Se modifica el articulo 8: de uno a cinco miembros, con mandato por tres ejercicios. Se designan: Presidente: Mi Cha Chi, DNI 92.708.399; Director Suplente: Sang Woo Chun DNI 92.582.768; ambos con domicilio real en Emilio Lamarca 393, planta baja, departamento "8", C.A.B.A. y especial en Bogota 3259, piso "1", de C.A.B.A. Se establece el domicilio legal de la sociedad en Bogota 3259, piso "1", de la C.A.B.A. Javier Martin Galella autorizado en acta del 5/05/2008.

Abogado – Javier M. Galella

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 04/12/2008. Tomo: 100. Folio: 245.

e. 10/12/2008 Nº 130.448 v. 10/12/2008

DYNAMIKA BTL

SOCIEDAD ANONIMA

Complemento recibo 13720/09.09.08. Se elimina del OBJETO SOCIAL-ARTÍCULO TERCERO lo siguiente: Efectuar ofertas para venta de bienes, locaciones de cosas, locaciones de obras y prestaciones de servicios. Distribución entrega de toda clase de materiales u objetos por correo, en mano de cualquier otro medio. Preparación o confección listados consumidores. Representaciones, distribuciones, mandatos, agencias, comisiones, consignaciones y gestiones de negocios e intervención en licitaciones publicas y privadas. Jose Mangone autorizado en Esc. Pub. 573/29.08.08.

Certificación emitida por: Mauricio J. Baredes. Nº Registro: 1685. Nº Matrícula: 4089. Fecha: 03/12/2008. Nº Acta: 200. Libro Nº: 53.

e. 10/12/2008 Nº 130.450 v. 10/12/2008

E-PAYMENTS

SOCIEDAD ANONIMA

Por Acta de Asamblea Extraordinaria Unánime del 26/11/2008 se resolvió aumentar el capital social de $ 8.228.500 a $ 8.898.100, con reforma del artículo cuarto del estatuto social, el que quedará redactado de la siguiente manera: "ARTÍCULO CUARTO: El capital de la Sociedad será de $ 8.898.100 (PESOS OCHO MILLONES NOVENTA Y OCHO MIL CIEN), representado por 8.898.100 acciones ordinarias, nominativas, no endosables, de $ 1 valor nominal cada una, con derecho a 1 voto por acción. Este capital podrá ser aumentado por resolución de la Asamblea de Accionistas hasta el quíntuplo de su monto actual conforme lo establece el artículo 188 de la ley 19.550. Las decisiones de aumento de capital deberán ser elevadas a escritura pública en los casos en que así lo disponga la respectiva asamblea. La Asamblea de Accionistas podrá delegar la emisión de acciones al Directorio de acuerdo con lo previsto por el Artículo 188 de la Ley 19.550". La que suscribe, Eugenia Cyngiser, Tº 74, Fº 604, ha sido autorizado por Documento Privado — Acta de Asamblea del 26/11/2008".

Abogada/Autorizada – Eugenia Cyngiser

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 4/12/2008. Tomo: 74. Folio: 604.

e. 10/12/2008 Nº 9952 v. 10/12/2008

EG3 ASFALTOS

SOCIEDAD ANONIMA

Por resolución de la Asamblea General Extraordinaria celebrada el 31 de Octubre de 2008 se resolvió: I) Capitalizar $ 10.227.260.- por aportes irrevocables; $ 12.246.537.- por capitalización del ajuste por inflación del aporte irrevocable; $ 29.936.653.- por ajuste de capital, los que sumados al capital social inscripto de $ 25.000.000.-, totalizan un capital social de $ 77.410.450.- II) Aumentar el capital social en virtud de dichas capitalizaciones de $ 25.000.000.- (Pesos veinticinco millones) a $ 77.410.450.- (Pesos setenta y siete millones cuatrocientos diez mil cuatrocientos cincuenta). III) Reformar el Artículo Cuarto de los Estatutos Sociales el que quedará redactado de la siguiente manera: "ARTICULO CUARTO: El Capital Social es de pesos setenta y siete millones cuatrocientos diez mil cuatrocientos cincuenta pesos ($ 77.410.450) representado por siete millones setecientos cuarenta y un mil cuarenta y cinco (7.741.045) acciones ordinarias, nominativas, no endosables, de valor nominal pesos diez ($ 10) cada una, con derecho a cinco votos por acción. El capital puede ser aumentado por decisión de la Asamblea Ordinaria hasta el quíntuplo de su monto conforme el Art. 188 de la Ley 19.550". Firma: Angel Agustín Massone como Vicepresidente de la Sociedad elegido por AGO celebrada el 29.08.08.

Certificación emitida por: Matías Pablo Seoane. Nº Registro: 2089. Nº Matrícula: 4545. Fecha: 1/12/2008. Nº Acta: 010. Libro Nº: 80.

e. 10/12/2008 Nº 20760/08 v. 10/12/2008

EMILIANO DONADIO

SOCIEDAD ANONIMA

Por escritura 327 del 2/12/2008 folio 662 Registro 1912 Cap. Fed. Rodrigo ORLANDO, argentino, nacido 23/1/1978, soltero, DNI 26.497.228, empresario, domicilio real y especial Camino General Belgrano km 34.5 Barrio Village del Parque, Gutierrez, Provincia de Buenos Aires; Guillermo Alfredo Ramón ESPINDOLA, argentino, nacido 17/12/1966, casado, DNI 18.120.890, empresario, domicilio real y especial Montevideo 1306, piso 4, departamento B, Cap Fed; Leonardo INSUA, argentino, nacido 16/5/1972, soltero, DNI 22.588.284, empresario, domicilio real y especial en la calle Marcelo T. de Alvear 548, piso 4, departamento H, Cap Fed; y Antonio Ariel DONADIO, argentino, nacido 03/9/1977, casado, DNI 26.010.809, domicilio real y especial Cerrito 1690, Bernal, Provincia de Buenos Aires constituyen "EMILIANO DONADIO S.A." plazo 99 años. Objeto compraventa, importación, exportación, comercialización, distrib.ción y transporte, de metales ferrosos y no ferrosos, sus derivados ya sean productos elaborados o semielaborados y bienes y demás bienes relacionados con la industria metalúrgica. Capital $ 12000 en 12.000 acciones ordinarias, nominativas no endosables $ 1 valor nominal derecho 1 voto Dirección y administración a cargo directorio con número miembros que determine Asamblea entre 1 y 5 con mandato por 3 ejercicios. Prescinde Sindicatura. Ejercicio cierra 30/11. Representación PRESIDENTE Ariel Antonio DONADIO. VICEPRESIDENTE: Rodrigo ORLANDO. DIRECTOR SUPLENTE Leonardo INSUA. Sede Florida 378, piso 8, oficina 3, Capital Federal. Montserrat Sánchez Porto apoderada escritura 327 del 2/12/2008 folio 822 Registro 1912 Cap. Fed.

Certificación emitida por: Carina de Benedictis. Nº Registro: 1912. Nº Matrícula: 4593. Fecha: 3/12/2008. Nº Acta: 171. Libro Nº: 017.

e. 10/12/2008 Nº 130.510 v. 10/12/2008

ENERSUD ENERGY

SOCIEDAD ANONIMA

La Asamblea Ordinaria y Extraordinaria del 28.11.07 resolvió reformar el articulo 9 del estatuto modificando el numero de directores y el plazo de duración y reglamentando el funcionamiento del directorio. Maria Pia Moffat autorizada por Acta de Directorio del 07.11.08.

Abogada – María Pía Moffat

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 4/12/2008. Tomo: 86. Folio: 708.

e. 10/12/2008 Nº 130.453 v. 10/12/2008

FADA PHARMA

SOCIEDAD ANONIMA

Por Acta de Asamblea Extraordinaria del 24/04/08 se aumentó el capital social de $ 8.357.630 a $ 8.663.505, reformando el artículo 5º del Estatuto Social, el cual quedó redactado de la siguiente forma: "ARTÍCULO 5: El capital social es de $ 8.663.505 representado por 8.663.505 acciones ordinarias, nominativas no endosables, de $ 1 valor nominal cada una con derecho a un voto por acción. El capital podrá ser aumentado por decisión de la Asamblea ordinaria hasta el quíntuplo de su monto conforme lo establece el artículo 188 de la Ley 19.550". Por Acta de Directorio del 24/04/08 se emitieron 305.875 acciones ordinarias, nominativas, no endosables de $ 1 valor nominal cada una y con derecho a un voto por acción y con una prima de emisión de $ 19 por acción. Lucas Granillo Ocampo, autorizado por Acta de Asamblea Extraordinaria del 24/04/08".

Abogado – Lucas Granillo Ocampo

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 4/12/2008. Tomo: 72. Folio: 674.

e. 10/12/2008 Nº 9951 v. 10/12/2008

GLOBAL COMPONENTES

SOCIEDAD ANONIMA

Comunica que por Actas de Directorio del 28/3/2008 y 15/9/2008 y Asambleas Generales Ordinaria y Extraordinarias del 28/3/2008 y 30/9/2008 pasadas a escritura pública Nº 643 del 22/10/2008 se dispuso el aumento de capital, emisión de acciones, renuncia de Directora Suplente Alicia Beatriz RIOS, designación de autoridades y reforma del art. 4º.- Se aumenta el capital de la suma de $ 12.000 a la suma de $ 200.000 por lo que se emiten las acciones correspondientes a dicho aumento.- CUARTO: El capital social se fija en la suma de DOSCIENTOS MIL PESOS, representado por 1.000 acciones de $ 200 valor nominal cada una. - DIRECTORIO: Presidente: Néstor Carlos BOTTINELLI, Directora Suplente: Mirta Elena RIOS. Los administradores fijan domicilio especial en Paraguay 1225 piso 4º Cap. Fed.- Guillermo A. Symens Autorizado según escritura pública Nº 643 del 22/10/2008 al folio 1989 Registro 2036 ante el Escribano Diego Asenjo Mat. 4827.

Certificación emitida por: Diego Asenjo. Nº Registro: 753. Nº Matrícula: 4827. Fecha: 21/11/2008. Nº Acta: 18. Libro Nº: 21.

e. 10/12/2008 Nº 15.061 v. 10/12/2008

GRIENSU

SOCIEDAD ANONIMA

Registro Inspección General de Justicia 907364/2534. Hace saber por un día que la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria Unánime Nº 84 celebrada el 12 de Septiembre de 2008, y Acta de Directorio Nº 1147 celebradas el 17 de Septiembre de 2007, cuya Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria fue protocolizada por escritura, Nº 939 le fecha 03 de diciembre de 2008, pasada a folio 2633 de Registro Nº 531 de la Cap. Fed. se resolvió el aumento del Capital Social a la suma de $ 12.000.000,- emitiendo 28.647 de Acciones Ordinarias Clase A al portador y 296.553.195 de Acciones Ordinarias Clase B al portador, ambas de V$N 0,01- por acción, modificando el artículo 5º de los Estatutos Sociales. Su redacción es la siguiente: "Artículo 5º: El Capital Social se fija en la suma de $ 12.000.000- (Pesos Doce millones con 00/100) representado por 115.909 Acciones Ordinarias no endosables Clase "A" de 5 votos cada una y 1.199.884.091 Acciones Ordinarias no endosables clase "B" de un voto cada una, de $ 0.01 (Pesos un centavo) por acción. El Capital puede aumentarse el quíntuplo por Asamblea ordinaria emisión que la Asamblea podrá delegar en el Directorio en los términos del Art. 188 de la Ley 19.550. Todo aumento del capital que implique o no modificación del Estatuto Social deberá ser elevado a Escritura Pública." Asimismo en dicha Asamblea se resolvió modificar el Artículo 4º de los Estatutos Sociales. Su redacción es la siguiente: "Articulo 4º: La sociedad tiene por objeto operar en los de sistemas, aparatología, instrumental, equipos, suministros, accesorios e insumos de uso de medicina, oftalmología, odontología y veterinaria, instrumental y equipos de laboratorio, de resucitación, anestesia y respiratorio, en electrónica, componentes y suministros de comunicaciones, informáticos y periféricos, software, hardware, componentes, accesorios e insumos, en control, y medición industrial y en medio ambiente; construcción y equipamiento integral de hospitales, pudiendo a tal fin realizar importación y exportación de artículos, compra venta de los mismos, fabricación de equipos, prestación de servicio para instalaciones, reparaciones y mantenimiento de equipos, aparatos, e instrumental relacionados con nuestra actividad, representaciones, distribuciones, comisiones y consignaciones. Para el cumplimiento del objeto expresado, la sociedad podrá efectuar las siguientes operaciones: A) Compra, vender, y permutar bienes raíces, hipotecarlos, cederlos, transferirlos y de cualquier otra manera adquirirlos y gravarlos o enajenarlos por los precios y en las condiciones que se consideren convenientes; construir, ceder, transferir y cancelar hipotecas, prendas o cualquier otro derecho real; hacer contratos de arrendamiento aun por mas de seis años; B) Intervenir en la constitución o modificación de otras sociedades; ya sea creándolas, ya sea adquiriendo o vendiendo acciones, u obligaciones de las mismas, como igualmente encargarse de su administración y liquidación; C) Dar y tomar dinero en prestamos, con o sin garantías reales o personales y emitir debentures y otras obligaciones, con o sin garantía especial o flotante; D) Establecer nuevas sucursales o agencias en el país o en el exterior, suprimir las existentes o las que se cerraran en el futuro; E) Solicitar, adquirir, o enajenar, arrendar, explotar o ceder concesiones de las autoridades administrativas, patentes de invención y marcas de fabrica de comercio; F) Adquirir o enajenar, arrendar, explotar procedimientos industriales o regalías. En una palabra realizar operaciones financieras y comerciales realizadas directa o

indirectamente con el objeto social y toda clase de actos jurídicos y contratos relacionados con los mismos objetos, y sin más limitaciones que las establecidas en los presentes estatutos y en las leyes de la Nación". Y por dichas Actas se eligió el nuevo directorio de la sociedad, el que quedó conformado de la siguiente manera: Presidente: Manuel Gestoso; Directores Titulares: Daniel Esteban Mobbili, Ángel Enrique Machado, Ana María Gestoso de Ricci, Ignacio Andrés Gestoso, María del Carmen Gestoso de Fumagalli, Elida Inés Gestoso de López; Directores Suplentes: Adriana Maura Gestoso, Gabriel Gerardo Shatternhofer; Síndico Titular: Cdor. Antonio Matías Adler; Síndico Suplente: Cdor. Alejandro Alberto Charró. Los miembros del Directorio Titulares y Suplentes han constituido domicilio especial en la Av. Julio Argentino Roca 636, piso 12º de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Designados, según Acta de Asamblea del 12/09/2008. El Sr. Fiorentino, Matías fue autorizado mediante escritura Nº 939 de fecha 03 de diciembre de 2008, pasada a folio 2633 de Registro 531 de la Cap. Fed. a realizar todos los trámites inherentes a la inscripción.

Matías Fiorentino

Certificación emitida por: Román Ramírez Silva. Nº Registro: 2056. Nº Matrícula: 4359. Fecha: 04/12/2008. Nº Acta: 183. Libro Nº: 45.

e. 10/12/2008 Nº 21031/08 v. 10/12/2008

GRUPO JMC

SOCIEDAD ANONIMA

MARIA ISABEL CARDALDA, argentina, nacida 05/11/70, D.N.I. 21.924.077, casada, con domicilio legal en Belgrano 2321, Munro, Vicente López, Provincia Buenos Aires, notaria adscripta del registro 43 y apoderada de Grupo JMC S.A., según contrato constitutivo de fecha 07/10/2008, pasado ante la suscripta al folio 1471, contesta vista Emitida por Inspección General de Justicia el 18/11/2008, por la cual se aclara nueva redacción de artículo octavo, que queda redactado de la siguiente manera: ADMINISTRACION Y REPRESENTACION: ARTICULO OCTAVO: La dirección y administración de la sociedad estará a cargo del Directorio, integrado por el número de miembros titulares que fije la Asamblea entre un mínimo de uno y un máximo de 3 pudiendo la Asamblea elegir igual o menor número de suplentes, lo que se incorporarán al Directorio por el orden de su designación. Mientras la sociedad prescinda de la sindicatura la elección de la Asamblea de uno o más Directores suplentes será obligatoria. El término de su elección es de tres ejercicios. La Asamblea fijará el número de Directores así como su remuneración. El Directorio sesionará con la presencia de la mayoría absoluta de sus miembros titulares y resuelve por la mayoría absoluta de los presentes, en caso de empate el Presidente desempatará votando nuevamente. En primera reunión designará un Presidente, pudiendo en caso de pluralidad de titulares, designar un Vicepresidente que suplirá al primero en su ausencia o impedimento. Cada Director deberá constituir una garantía por el desempeño de sus funciones que deberá consistir en bonos, títulos públicos o sumas de moneda nacional o extranjera depositados en entidades financieras o cajas de valores, a la orden de la sociedad; o en fianzas, avales bancarios, seguros de caución o de responsabilidad civil a favor de la misma, cuyo costo deberá ser soportado por cada director; en ningún caso procederá constituir la garantía mediante el ingreso directo de fondos a la caja social, y cuyos montos serán los mínimos fijados por el articulo 75 de la Disposición 7/2005 de la Inspección General de Justicia o la que se dicte en su reemplazo. El Directorio tiene amplias facultades de administración y disposición, incluso las que requieren poderes especiales a tenor del artículo 1881 del Código Civil y del artículo noveno del Decreto ley 5965/63.Podrá especialmente celebrar en nombre de la sociedad toda clase de actos que tiendan al cumplimiento del objeto social, entre ellos, operar con toda clase de entidades financieras o crediticias, oficiales y privadas; establecer agencias, sucursales u otra especie de representación dentro o fuera del país; dar y revocar poderes especiales y generales, judiciales, inclusive para querellar criminalmente, extrajudiciales, de administración u otros, con el objeto y extensión que considere conveniente, con o sin facultad de sustituir, iniciar, proseguir, contestar o desistir denuncias y demandas y realizar todo otro hecho o acto jurídico que haga adquirir derechos o contraer obligaciones a la sociedad. La representación legal de la sociedad corresponde al Presidente del Directorio o el Vicepresidente en su caso. Escritura 378, 02/12/2008, otorgada por mí, adscripta del Registro 43 de Vicente López.

Escribana – María Isabel Cardalda

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Provincia de Buenos Aires. Fecha: 03/12/2008. Número: FAA03317643. Matrícula Profesional Nº: 5726.

e. 10/12/2008 Nº 15.071 v. 10/12/2008

HOUDING BUSSINES GROUP

SOCIEDAD ANONIMA

Se ha eliminado del OBJETO SOCIAL: (d) Estudio y análisis de mercado. (f) Asesoramiento y prestación de servicios financieros. Autorizada: Esc. Raño, por Esc. 243 y 279, fº 542 y 622, del 10/10/08 y 1/12/08 respectivamente, ambas del Registro 69, La Matanza. Rectifica fecha 27/10/08 Recibo 9573.

Escribana – Marcela A. Raño

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Provincia de Buenos Aires. Fecha: 3/12/2008. Número: FAA03299958.

e. 10/12/2008 Nº 130.420 v. 10/12/2008

HSBC ARGENTINA HOLDINGS

SOCIEDAD ANONIMA

Comunica que: a) Por Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria del 30/9/08 resolvió la fusión por absorción de las sociedades "HSBC Servicios Financieros (Argentina) S.A.", "Hexagon Inversiones Argentina S.A.", "HSBC Chacabuco Inversiones (Argentina) S.A." y "MBI S.A.", las que se disuelven sin liquidarse y b) el aumento de su capital a $ 1.184.364.391, reformando el art. 5º del Estatuto Social. Juan Pablo Lazarús del Castillo autorizado por escritura 2201 del 25/11/08 pasada al folio 12506 del Registro 15 de Cap. Fed.

Certificación emitida por: Ernesto J. Tissone. Nº Registro: 15. Nº Matrícula: 4886. Fecha: 03/12/2008. Nº Acta: 081. Libro Nº: 177.

e. 10/12/2008 Nº 15.052 v. 10/12/2008

INGENIO RIO GRANDE

S.A.C.A.A. e I.

Por resolución de Asamblea del 12 de agosto de 2008, resolvió aumentar el capital social a la suma de $ 32.000.000.-, modificando en consecuencia el artículo quinto de los estatutos. Mariano Duran Costa, autorizado por escritura 93 del 24 de octubre de 2008, Registro 833, a cargo de la escribana Mercedes Costa Mendoza.

Certificación emitida por: Mercedes B. Costa Mendoza. Nº Registro: 833. Nº Matrícula: 2929. Fecha: 03/12/2008. Nº Acta: 008. Libro Nº: 24.

e. 10/12/2008 Nº 130.432 v. 10/12/2008

IVIRARETA

SOCIEDAD ANONIMA

(IGJ Nº 1.562.808) Comunica que por Asamblea del 25/08/08 resolvió modificar el artículo 12 del Estatuto Social estableciendo que la fiscalización de la sociedad estará a cargo de una sindicatura colegiada en número impar, integrada por igual número de síndicos titulares y suplentes, que serán elegidos por Asamblea, por el término de dos ejercicios. El Presidente de la Comisión Fiscalizadora tendrá a su cargo la representación de la misma. María Eugenia Skiadaressis autorizada por Asamblea del 25/08/08.

Abogada – María Eugenia Skiadaressis

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 4/12/2008. Tomo: 90. Folio: 105.

e. 10/12/2008 Nº 9956 v. 10/12/2008

IWS ENERGY SERVICE

SOCIEDAD ANONIMA

La Asamblea Ordinaria y Extraordinaria del 28.11.07 resolvió: (i) reformar el art. 9 del estatuto modificando el numero de directores y el plazo de duración y reglamentando el funcionamiento del directorio, (ii) reformar el art. 13 incorporando una sindicatura colegiada y reglamentando su funcionamiento. Maria Pia Moffat autorizada por Acta de Directorio del 07.11.08.

Abogada – María Pía Moffat

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 04/12/2008. Tomo: 86. Folio: 708.

e. 10/12/2008 Nº 130.452 v. 10/12/2008

L.H.M.

SOCIEDAD ANONIMA

Constitución: Escritura 507, Folio 1284, del 18/11/08, Registro Notarial 1488.- Socios: Luis Manuel Manzione, argentino, nacido: 28/5/60, DNI. 14.069.547, divorciado, publicista, domicilio: Guatemala 4718, 2º piso, Dto. A, C.A.B.A. y Lucio Hernán Manzione, argentino, nacido: 30/12/66, DNI. 18.285.127, Divorciado, publicista, domicilio: Scalabrini Ortiz 1278, 6º piso, Dto. A, C.A.B.A.-Denominación: "L.H.M. S.A.".-Domicilio legal: ciudad de Buenos Aires.- Plazo de duración: 99 años.- Objeto: servicios de publicidad; acciones de BTL y ATL; acciones promocionales en via pública y alquiler de vehículos; promociones y alquiler de vehículos para promoción, alquiler de locaciones para acciones promocionales; alquiler de inmuebles con fines publicitarios o de marketing; comercialización de medios audiovisuales e Internet asesoramiento en marketing y publicidad; acciones de marketing; confección y venta de merchandising.- Capital social: $ 12.000.-representado por 120 acciones ordinarias, nominativas no endosables, de $ 100.- valor nominal cada una, con derecho a 1 voto por acción.- Suscripción del capital: Luis Manuel Manzione: 12 acciones y Lucio Hernán Manzione: 108 acciones.- Integración: 25% en efectivo. Dirección y administración: Directorio de 1 a 3 miembros, por 3 ejercicios.- Garantía: $ 10.000.-Prescinde de Sindicatura- Ejercicio social: 31 de Diciembre.-Directorio: Presidente: Lucio Hernán Manzione.- Director Suplente: Luis Manuel Manzione.- Domicilio especial: en la sede social.-Sede Social: Luis María Campos 86, 4º piso, Dto. A, C.A.B.A.- Autorizada Escribana Noemí Repetti, escritura 507, del 18/11/08, Registro Notarial 1488.

Escribana – Noemí Repetti

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 04/12/2008. Número: 081204611392/0. Matrícula Profesional Nº: 2855.

e. 10/12/2008 Nº 92.313 v. 10/12/2008

MANZI PUBLICIDAD

SOCIEDAD ANONIMA

Inscripta el 16/03/1982, Nº 1219, Lº 96, Tomo A de S.A.. Por esc. 442 del 27/11/08. Fº 1277, Registro 1279, C.A.B.A. se protocolizaron actas de directorio 153 y de asamblea general extraordinaria 34, de fechas 12/12/2007 y 03/01/08 que resolvieron: a) Aumentar el capital social, b) modificación del artículo cuarto del estatuto social y aprobación texto ordenado del nuevo estatuto social. Capital social: $ 2.000.000, representado por 2.000 acciones ordinarias nominativas escriturales, clase "A" de $ 1.000 cada una y de cinco votos por acción. Directorio: 2 a 5 miembros, igual o menor número de suplentes, por 2 ejercicios. Cierre: 31/07. Representación Presidente o Vicepresidente en caso de ausencia o impedimento del Presidente. Dra. Mariana Esther Torresi, abogada, autorizada por escritura 442, del 27/11/08, pasada al folio 1277 del Registro Notarial 1279, Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Certificación emitida por: Electra Biegun de Cadoche. Nº Registro: 1279. Nº Matrícula: 3494. Fecha: 03/12/2008. Nº Acta: 126. Libro Nº: 25.

e. 10/12/2008 Nº 20695/08 v. 10/12/2008

MEGAR

S.A.C.I.A.I. Y F.

Se avisa que por escritura 537 del 27/11/08, Escribana Mariela Siciliano, Registro 803 de Cap. Fed., se designó Presidente a Germán Ariel IRAZUSTA, domicilio real: Bolívar 106, Chascomús, Prov. de Bs. As; y Director Suplente a Ricardo Gabriel DI BELLA, domicilio real: calle 15, número 405, La Plata, Prov. de Bs. As; ambos con domicilio especial en Gustavo Riccio 159, Cap. Fed. Se modificó artículo 9º (garantía de los directores). Escribana Mariela Siciliano autorizada en escritura 537 del 27/11/08.

Escribana – Mariela E. Siciliano

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 04/12/2008. Número: 081204612850/4. Matrícula Profesional Nº: 4958.

e. 10/12/2008 Nº 130.525 v. 10/12/2008

MORIXE HNOS

S.A.C.I

Rectificatorio del aviso de fecha 20/11/08, Factura Nº 85390. Por Acta de Asamblea General Extraordinaria del 24/10/08, se reformo el Art. Nº 2 del Estatuto Social referente al domicilio legal, el que quedó redactado de la siguiente manera: "ARTICULO 2º: La sociedad tiene su domicilio legal dentro de la jurisdicción de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, pero podrá establecer sucursales, agencias y todo género de representación en cualquier parte de esta República o del extranjero". Asimismo, la Asamblea decidió el traslado de la sede social a la calle Dr. Ricardo Rojas número 481, 6º piso, Cap. Fed.- Jorge Jerónimo de Achaval. Presidente. Designado por Actas de Asamblea y Directorio del 30-09-08.

Presidente – Jorge J. de Achaval

Certificación emitida por: Ezequiel D. Codino. Nº Registro: 1709. Fecha: 03/12/2008. Nº Acta: 075. Libro Nº: 63.

e. 10/12/2008 Nº 20967/08 v. 10/12/2008

NAVALSUR

SOCIEDAD ANONIMA

Constitución 28/11/08- Rubén Norberto Quiroga (Presidente), 5/8/58, D.N.I. 12070979, Intevu XIV casa 99, Ushuaia, Tierra del Fuego. Roberto Daniel Cedeño (Director Suplente), 5/8/54, D.N.I. 11237073, Villanueva 162, Punta Alta, Prov. Bs. As. y Carlos Nicolás Sieben, 7/12/54, D.N.I. 11414093, Nicaragua 1866, Bahía Blanca, Prov. de Bs. As. todos argentinos, casados, comerciantes y domicilio especial en sede social- 99 años Objeto: Construcción, modificación, reparación, desguace o extracción de buques o artefactos navales; importación, exportación, comercialización, fabricación, distribución, depósito, reciclado, mantenimiento y reparación de piezas, artículos y maquinarias propias de dicha especialidad. Ejecución, dirección y administración de proyectos y obras en general relativos a la actividad de la industria naval. Fabricaron, maquinado, producción, diseño, construcción, elaboración, reparación, en forma parcial o en todas sus etapas de maquinas, equipamientos e instalaciones relativos de dicha industria. Comercialización y distribución de los mismos en el país o en el extranjero. $ 100000. 31/05. Sede Social: Viamonte 759 5º piso unidad "53" C.A.B.A. Autorización en Escritura Pública Nº 259 del 28/11/08. Escribano Olivero.

Abogado – Juan Carlos Cahian

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 05/12/2008. Tomo: 84. Folio: 216.

e. 10/12/2008 Nº 21173/08 v. 10/12/2008

NAVARRO PROPIEDADES

SOCIEDAD ANONIMA

Por 1 día: 1) Pablo Manuel FERNANDEZ, CUIL 20-16834206-4, argentino, 2-9-64, casado, comerciante, D.N.I. 16.834.206, domiciliado en Los Zorzales y Los Cardenales, Barrio Los Cedros, partido de Lobos, provincia de Buenos Aires; Marta Mabel NAVARRO, CUIL

27-04077462 , argentina 19-2-41, casada, comerciante, D.N.I. 4.077.462, domiciliada en calle 245 número 703, partido de Lobos, provincia de Buenos Aires; 2) Escritura 27-11-08; 3) NAVARRO PROPIEDADES S.A.; 4) Florida 1/15, piso 8, oficina 26, Capital Federal; 5) compra, venta, permuta, alquiler, arrendamiento de propiedades inmuebles, inclusive las comprendidas bajo el Régimen de Propiedad Hoeizontal, así como también toda clase de operaciones inmobiliarias, incluyendo el fraccionamiento y posterior loteo de parcelas destinadas a vivienda, urbanización, clubes de campo, explotaciones agrícolas o ganaderas y parques industriales, pudiendo tomar para la venta o comercialización operaciones inmobiliarias de terceros.También podrá dedicarse a la administración de propiedades inmuebles, propias o de terceros.-; 6) 99 años a contar desde su inscripción; 7) $ 20.000 dividido en 20.000 cuotas capital de $ 1 cada una; 8) 30 de septiembre de cada año; 9) Directorio: Presidente Pablo Manuel FERNANDEZ, Director Suplente Marta Mabel NAVARRO: Duración: 3 ejercicios; domicilio especial de los Directores: Florida 1/15, piso 8, oficina 26, Capital Federal.-EDUARDO ROMERO MC INTOSH. Escribano. Escribano autorizado a publicar por escritura 587 del 27 de noviembre de 2008.

Notario – Eduardo H. Romero Mc Intosh

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Provincia de Buenos Aires. Fecha: 03/12/2008. Número: FAA03350318.

e. 10/12/2008 Nº 15.070 v. 10/12/2008

NEGOCIOS ELECTRONICOS INTEGRADOS

SOCIEDAD ANONIMA

Por Asamblea Ordinaria del 2/5/08 se resolvió elegir autoridades y por Directorio de igual fecha, distribuir los siguientes cargos: Presidente: Oscar Castro y Director Suplente: Marcelo Miguel Polito, ambos con domicilio especial en Manuela Saenz 323 piso 6º, oficina 603 Cap. Fed. Por Asamblea Extraordinaria del 30/9/08 se resolvió cambiar la denominación social de Negocios Electrónicos Integrados S.A. por Edicom Connecting Business S.A. y reformar los art. 1º y 3º del estatuto. El mandato del firmante surge de la Asamblea Ordinaria del 2/5/08.

Presidente – Oscar Castro

Certificación emitida por: Alejandro Senillosa. Nº Registro: 601. Nº Matrícula: 4834. Fecha: 05/12/2008. Nº Acta: 103. Libro Nº: 20.

e. 10/12/2008 Nº 130.724 v. 10/12/2008

OPORTUNIDADES

SOCIEDAD ANONIMA

Comunica que: a) Por Asamblea General Extraordinaria del 5/9/08 resolvió la fusión por absorción de las sociedades “Autos Virtuales S.A.” y “Mercado de Propuestas Inmobiliarias S.A.”, las que se disuelven sin liquidarse y b) el aumento de su capital a $ 484.672, reformando el art. 4º del Estatuto Social. Juan Pablo Lazarús del Castillo autorizado por escritura 2200 del 25/11/08 pasada al folio 12482 del Registro 15 de Cap. Fed.

Certificación emitida por: Ernesto J. Tissone. Nº Registro: 15. Nº Matrícula: 4886. Fecha: 03/12/2008. Nº Acta: 087. Libro Nº: 177.

e. 10/12/2008 Nº 15.057 v. 10/12/2008

PMLC DIVISION

SOCIEDAD ANONIMA

Por asamblea ordinaria y extraordinaria unánime del 05/12/08 se resolvió aumentar el capital social de la suma de $ 1.522.400 a la suma de $ 2.499.164. Asimismo se reformó el artículo 4º del Estatuto Social. El suscripto se encuentra autorizado en el acta de asamblea del 05/12/08, instrumentada por instrumento privado.

Abogado - Sergio Luis Costa

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 9/12/2008. Tomo: 46. Folio: 5.

e. 10/12/2008 Nº 130.670 v. 10/12/2008

PROAS MOTORSPORT

SOCIEDAD ANONIMA

En Asamblea del 21.10.08 se aprobó reformar estatutos sociales en su ARTÍCULO PRIMERO: DENOMINACIÓN: anterior PROAS MOTORSPORT S.A. nueva: PROAS LOGÍSTICA S.A. José Mangone autorizado en Esc. Púb. 162/01.12.08.

Certificación emitida por: Dolores Llusa de Wuille-Bille. Nº Registro: 2049. Nº Matrícula: 4988. Fecha: 02/12/2008. Nº Acta: 79. Libro Nº: 1.

e. 10/12/2008 Nº 15.046 v. 10/12/2008

RUDACO

SOCIEDAD ANONIMA

(IGJ Nº 245.796). Comunica que por Asamblea del 25/08/08 resolvió modificar el artículo 13 del Estatuto Social estableciendo que la fiscalización de la sociedad estará a cargo de una sindicatura colegiada en número impar, integrada por igual número de síndicos titulares y suplentes, que serán elegidos por Asamblea, por el término de dos ejercicios. El Presidente de la Comisión Fiscalizadora tendrá a su cargo la representación de la misma. María Eugenia Skiadaressis autorizada por Asamblea del 25/08/08.

Abogada – María Eugenia Skiadaressis

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 4/12/2008. Tomo: 90. Folio: 105.

e. 10/12/2008 Nº 9959 v. 10/12/2008

SEGMAC

SOCIEDAD ANONIMA

1) Juan Martín ARENA, 27-11-1976, DNI. 25.670.239, CUIT 20-25670239-9, Carlos Casares 340, Victoria, Pdo. San Fernando, Pcia. Bs. As; y Fernando Sergio AMORÓS, 28-11-1975, DNI. 24.924.150, CUIT. 20-24924150-5, Gualeguay 50, Piso 6º, Depto. A, CABA; ambos argentinos, solteros licenciados en ciencias ambientales y técnicos en higiene y seguridad en el trabajo. 2) 3-12-2008. 3) “SEGMAC S. A.” 4) Gualeguay 50, Piso 6, Depto. A, CABA. 5) Objeto Social: La sociedad tiene por objeto principal realizar por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros, en el país o en el extranjero, actividades relacionadas con la seguridad y salud laboral y publica y la prevención de riesgos y enfermedades, con el medio ambiente y la prevención de la contaminación y la gestión de la calidad y control de procesos y productos, para lo cual podrán realizar: SERVICIOS: Asesoramiento consultoría, ingeniería y asistencia técnica relacionados con el objeto principal; planificación, ejecución, y evaluación de proyectos, estudios, informes, programas, auditorias, relevamientos de campo, muestreos, monitoreos, análisis de laboratorio, sistemas de gestión, diseño y ejecución de programas de educación y capacitación y coordinación de grupos interdisciplinarios, investigación y desarrollo de nuevas tecnologías, gestión de residuos, conservación y manejo de recursos, remediación, saneamiento y restauración ambiental, peritajes, presentaciones y tramites, optimización de procesos, métodos y tiempos, re ingeniería, identificación de puntos críticos, detección y prevención de fallas, mejora continua e implementación de herramientas de gestión de la calidad relacionados con el objeto principal. INDUSTRIALES: Diseño fabricación y producción de instrumentos, elementos, equipos, maquinas y herramientas, protecciones, sistemas de tratamiento, de control y detección relacionados con el objeto principal y su comercialización, explotación de patentes y marcas nacionales y extranjeras, diseños y modelos industriales y su negociación en el país y fuera de él. COMERCIALES: Compra, venta, leasing, importación y exportación de tecnologías, productos, recursos y elementos relacionados con el objeto principal, gestión, operación, tratamiento reciclado, valorización, transporte, y disposición, de residuos peligrosos y no peligrosos, chatarra, rezagos y materiales reciclables. Explotación de instalaciones y plantas ambientales y/o sanitarias. Representación de firmas de tratamiento o reciclado de residuos. Comercialización, distribución, representación comercial, importación y exportación de productos relacionados con el objeto principal. IMPORTACIÓN Y EXPORTACIÓN: A la importación y exportación de recursos y elementos relacionados con el objeto principal. Para el cumplimiento de su objeto la sociedad tiene plena capacidad jurídica para realizar todos los actos y contratos que las leyes vigentes y éste contrato autorizan. 6) 99 años. 7) $ 20.000. 8) Directorio de 1 a 5 titulares por tres ejercicios. Prescinde de sindicatura. PRESIDENTE: Juan Martín ARENA; DIRECTOR SUPLENTE: Fernando Sergio AMORÓS. Fijan domicilio especial en la sede social. 9) Presidente o Vicepresidente, en su caso. 10) 30 de Noviembre de cada año. Autorizada por escritura Nº 174, del 3-12-2008.

Notaria – María Eugenia Minteguiaga

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Provincia de Buenos Aires. Fecha: 04/12/2008. Número: FAA03362688.

e. 10/12/2008 Nº 130.583 v. 10/12/2008

SISTANK

SOCIEDAD ANONIMA

1) Fernando Emilio Ghio Torres, 3/8/75, soltero, arquitecto, DNI. 24551928, Adolfo Alsina 2460, Florida, Pcia de Bs As, Eduardo Chaumont, 2/1/48, casado, electromecanico, DNI. 07795422, Juan B. ALberdi 2233, piso 9, Cap. Fed, Raul Leon Guberman, 2/9/48, divorciado, ingeniero electricista, DNI. 5274701, Olazabal 3029, piso 5, Dpto. A, Cap. Fed, todos argentinos. 2) Escritura del 24/11/08. 3) SISTANK S.A. 4) Olazabal 3029, piso 5, Dpto. A, Cap. Fed. 5) Prestar servicios de recepcion, manipuleo, almacenaje, acondicionamiento, estiba, desestiba, carga y descarga de productos liquidos y solidos, en cualquier tipo de instalacion, porpia o de terceros, ya sea publica o privada, como asi tambien servicios de logistica terrestre, ferroviara, maritima y fluvial y operaciones de importacion y exportacion vinculados con dichos productos. Asimismo la sociedad podra participar de fideicomisos vinculados con la actividad descripta ut-supra, sea en caracter de fiduciante, fiduciario y/o fideicomiso. 6) 99 años desde su Inscripcion. 7) $ 100000 en accines de $ 1. 8) De 1 a 5 por 3 ejercicios. Prescindencia de sindicatura. 9 A cargo del Presidente o Vicepresidente en su caso. 10) 31/3 de cada año. Presidente: Raul Leon Guberman, Director Suplente: Eduardo Chaumont, quienes fijan domicilio especial en Olazabal 3029, piso 5, Dpto. A, Cap. Fed, Autorizada por Esc. del 24/11/08, N. 770, F. 2778.

Abogada – Graciela A. Paulero

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 4/12/2008. Tomo: 27. Folio: 918.

e. 10/12/2008 Nº 130.428 v. 10/12/2008

TC REY

SOCIEDAD ANONIMA

(IGJ Nº 1.740.670) Comunica que por Asamblea del 25/08/08 resolvió modificar el artículo 13 del Estatuto Social estableciendo que la fiscalización de la sociedad estará a cargo de una sindicatura colegiada en número impar, integrada por igual número de síndicos titulares y suplentes, que serán elegidos por Asamblea, por el término de dos ejercicios. El Presidente de la Comisión Fiscalizadora tendrá a su cargo la representación de la misma. María Eugenia Skiadaressis autorizada por Asamblea del 25/08/08.

Abogada – María Eugenia Skiadaressis

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 4/12/2008. Tomo: 90. Folio: 105.

e. 10/12/2008 Nº 9957 v. 10/12/2008

TELEDIGITAL CABLE

SOCIEDAD ANONIMA

Comunica que: a) Por Asamblea General Extraordinaria del 26/4/07 resolvió la fusión por absorción de las sociedades “Cable Visión del Comahue S.A.”, “R.C.C. S.A.”, “Patagonia Televisora Color S.A.” y “Televisora Capitán Sarmiento S.A.”, las que se disuelven sin liquidarse y b) el aumento de su capital a $ 122.299.391, reformando el art. 4º del Estatuto Social. Juan Pablo Lazarús del Castillo autorizado por escritura 2221 del 27/11/08 pasada al folio 12718 del Registro 15 de Cap. Fed.

Certificación emitida por: Ernesto J. Tissone. Nº Registro: 15. Nº Matrícula: 4886. Fecha: 03/12/2008. Nº Acta: 096. Libro Nº: 177.

e. 10/12/2008 Nº 15.049 v. 10/12/2008

TRANSPORTE GUARNIERI

SOCIEDAD ANONIMA

Socios: Roberto Agustín Guarnieri, argentino, nacido 25/1/53, casado primeras nupcias con Mirta Susana Oñate, DNI 10559066, Cuil 20105590661, comerciante; Mirta Susana Oñate, argentina, nacida 25/6/51, casada primeras nupcias con Roberto Agustín Guarnieri, DNI 6415946, Cuil 27064159467, comerciante; Gabriel Agustín Guarnieri, argentino, nacido 24/9/77, casado primeras nupcias con Victoria Risso Villalon, DNI 26105750, CUIL 20261057507, comerciante; Claudia Mercedes Guarnieri, argentina, nacida 1/11/80, soltera, DNI 28287006, Cuil 27282870067, comerciante; María Nélida Guarnieri, argentina, nacida 20/3/84, casada primeras nupcias Rodolfo Raúl Chatel, DNI 30870384, Cuil 27308703849, comerciante, todos domiciliados en 25 de Mayo 1445, Cañuelas, Pcia Bs As; fecha 3/12/08; denominación: Transporte Guarnieri S.A. Domicilio: Lavalle 715 piso 2 Of. B CABA. Objeto: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros en la República Argentina y exterior, las siguientes actividades: Explotar todo lo concerniente al transporte terrestre de carga en general, mediante la explotación de vehículos propios o de terceros; explotar concesiones, licencias o permisos otorgados por lo poderes públicos para el transporte terrestre de carga y realizar toda otra actividad afín, que directamente se relacione con la actividad del transporte. A tal fin la sociedad, tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este Estatuto. Duración: 99 años. Capital: $ 12.000. Directorio: compuesto mínimo 1 máximo 5, mandato 3 ejercicios. Presidente: Roberto Agustín Guarnieri; Director Suplente: Gabriel Agustín Guarnieri, ambos domicilio especial Lavalle 715 piso 2 Of. B CABA. Sindicatura: Se prescinde. Cierre Ejercicio: 30/11 cada año. Apoderado Walter Andrés Rojas, según Escritura Nº 572 del 03/12/08.

Certificación emitida por: Ana María Valdez. Nº Registro: 1500. Nº Matrícula: 3697. Fecha: 04/12/2008. Nº Acta: 165. Libro Nº: 064.

e. 10/12/2008 Nº 21035/08 v. 10/12/2008

TRITONAL

SOCIEDAD ANONIMA

EXPTE. 1.758.259. Comunica que por acta de Asamblea General Extraordinaria del 17-03-2008, modificó el Estatuto en su Artículo: “Tercero: La sociedad tiene por objeto: COMERCIAL: la compra venta, representación, consignación, distribución, transporte, comisión, exportación, importación y financiación de petróleo y productos derivados del mismo, en especial de gas natural por redes, GNC, combustibles líquidos, sólidos y lubricantes y otras especialidades relacionadas con el petróleo.- La explotación de estaciones de servicio y garages. INDUSTRIAL: La industrialización de los productos derivados del petróleo, en especial de GNC, combustibles líquidos y sólidos y lubricantes y otras especialidades relacionadas con el petróleo.- SERVICIOS: De organización, asesoramiento y atención de estaciones de servicio.- Toda actividad que en virtud de la materia haya sido reservada a profesionales con título habilitante será realizada por medio de éstos. Asimismo, podrá dedicarse a las siguientes actividades en nombre propio, en nombre de terceros, asociada con terceros o a través de las sociedades que directa o indirectamente controle: la exploración y explotación en el territorio argentino y su plataforma continental adyacente de yacimientos de hidrocarburos en todas sus formas, así como la explotación de todas las otras sustancias minerales o de riquezas naturales que se descubriesen como consecuencia de las actividades mencionadas más arriba, y más generalmente la investigación y explotación de los yacimientos de todas las otras sustancias minerales, ob-

tención, adquisición, arrendamiento, cesión de permisos de investigación, concesiones y más generalmente de todos los derechos mineros; tratamiento, transformación, transporte, distribución y comercio por todos los medios y en todos los países de productos brutos o procesados de cualquier origen y, en general, todas las operaciones de administración, financieras, inmobiliarias, industriales y comerciales, inclusive la creación de sociedades o toma de participación en sociedades existentes o a constituirse relacionadas directa o indirectamente con los objetos definidos más arriba. Para la consecución de su objeto la sociedad podrá (a) efectuar por cuenta propia, de terceros o en participación en la República Argentina o en el extranjero cualquier operación que involucre hidrocarburos con o sin adelanto de dinero, ejercer cualesquiera representaciones, comisiones y mandatos, y suscribir y tomar participación en cualquier sociedad por acciones dentro o fuera del país, adquirir el activo y pasivo de cualquier sociedad relacionada con su objeto social en la forma, plazos y condiciones que resuelva el Directorio, (b) la compraventa, importación, exportación de materiales y aparatos eléctricos, sus muebles y elementos de instalación y funcionamiento, (c) la compraventa, importación y exportación de maquinarias y accesorios e implementos de la industria de los hidrocarburos, (d) la compraventa, importación y exportación de camiones, automotores, rodados en general, (e) la compraventa e importación de toda clase de papeles, productos químicos, mercaderías en general, materias primas y demás elementos necesarios para la explotación y el comercio y la industria, (f) la compraventa de bienes inmuebles destinados a las actividades hidrocarburíferas para la explotación propia o de terceros o en participación con terceros, la compraventa de bienes inmuebles urbanos o rurales para renta, comercialización o arriendo, así como la construcción de bienes inmuebles y su enajenación. En general podrá practicar cualquier operación comercial, industrial, hipotecaria, inmobiliaria, incluso bajo la forma de fundación de sociedades que esté relacionada directa o indirectamente con el objeto que aquí se determinó." Artículo Cuarto: fijando el capital social en $ 162.000. Se fijó el domicilio social en Avenida Córdoba 1367, 9º piso, oficina 46 – C.A.B.A. Sr. Juan Ignacio Barcarolo. Presidente, según lo acredita con Acta de Asamblea General Ordinaria del 27-02-07, por la cual fue designado para el cargo.

Certificación emitida por: María Graciela Garbarino de Seiler. Nº Registro: 736. Nº Matrícula: 3156. Fecha: 03/12/2008. Nº Acta: 141. Libro Nº: 86.

e. 10/12/2008 Nº 130.489 v. 10/12/2008

TZEDEK

SOCIEDAD ANONIMA

1) I- Leandro Javier OLSZTAJN, 27-07-1978, argentino, soltero, DNI 26.786.220, C.U.I.T. 20-26786220-7; II- Laura Judith, KIPERMAN, argentina, 09-04-1979., casada 1as. nupcias con Esteban Edgardo Olsztajn, DNI 27.215.328, C.U.I.T. 27-27215328-6 III- Majsze Icchok OLSZTAJN, argentino naturalizado, 24-06-1948, casado 1as. nupcias con Margarita Susana Chorovski, DNI 11.182.143, C.U.I.T. 20-11182143-8; todos comerciantes y vecinos de C.A.B.A.,con domicilio en Pasteur 733, piso 9, departamento "B". 2) Escritura 19-11-2008-Registro 291, C.A.B.A. 3) TZEDEK S.A. 4) P.J.E. Uriuburu 388 C.A.B.A 5) La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, todo tipo de actividad inmobiliaria, sea por compra, venta, permuta, donación, arriendo, locación y/o construcción. 6) 99 años. 7) $ 288.000- 8) Directorio entre 1 y 5 miembros mandato por 3 años. Uso de firma Presidente y en su caso reemplaza Vicepresidente. Presidente Majsze Icchok OLSZTAJN Director Suplente: Leandro Javier Olsztajn, quienes establecieron domicilio especial bajo juramento en su domicilio real. 9) Presidente y director Suplente aceptaron cargos en escritura.10) 31 de octubre de cada año. Suscribe edicto Escribano Autorizante autorizado en escritura Nº 168 del 19-11-2008. Alejandro Daniel Ibarra Escribano Adscripto al Registro 291.

Escribano – Alejandro Daniel Ibarra

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 03/12/2008. Número: 081203610485/E. Matrícula Profesional Nº: 4514.

e. 10/12/2008 Nº 92.306 v. 10/12/2008

URONICO

SOCIEDAD ANONIMA

1) Eric Fred RAUBVOGEL, estadounidense, 16/08/73, casado, consultor, DNI: 92.281.760; Magali Yael REMYGOLSKIS, argentina, 22/06/76, casada, comerciante, DNI: 25.360.273, ambos con domicilio real y especial en Remedios de Escalada de San Martin 1071 piso 2° departamento A Cap. Fed.- 2) 21/11/08.- 3) Remedios de Escalda de San Martin 1071 piso 2° departamento A Cap. Fed.- 4) servicios de vigilancia y seguridad general, custodia de personas y mercaderías en transito, vigilancia por medios electrónicos, en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, conforme a la ley 1913/05 de Seguridad Privada de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, la prestación de servicios de vigilancia y seguridad general como ser: a) Custodias personales, mercaderías en tránsito y en depósitos teniendo por objeto el acompañamiento y la protección de personas y/o bienes en la vía Pública, y en los lugares en que estos se depositen, b) Vigilancia privada, en lugares fijos sin acceso de público teniendo por objeto resguardar la seguridad de personas y de bienes en espacios privados cerrados con control e identificación de acceso de personas, c) vigilancia privada en lugares fijos con acceso al público teniendo por objeto la seguridad de personas y de bienes en espacios privados de acceso público con fines diversos, d) Custodia y portería de locales de baile, confiterías y/o de espectáculos en vivo, como todo otro lugar destinado a recreación e) Servicios de serenos en lugares fijos, privados o edificios de propiedad horizontal, f) Vigilancia por medios electrónicos, ópticos y electro ópticos teniendo por objeto brindar servicios con dispositivos centrales de observación, registro de imagen, audio y/o alarmas. En el ámbito de la Provincia de Buenos Aires, tendrá como objeto el desempeño dentro de lo establecido por el articulo 2do de la Ley 12297/99, esto es vigilancia y protección de bienes, escolta y protección de personas, transporte, custodia y protección de cualquier objeto de traslado licito a excepción del transporte de caudales; vigilancia y protección de personas y bienes en espectáculos públicos, locales bailables y otros eventos o reuniones análogas, vigilancia por medios electrónicos, ópticos y electro ópticos teniendo por objeto brindar servicios con dispositivos centrales de observación, registro de imagen, audio y/o alarmas. Asimismo la sociedad tiene plena capacidad jurídica a los efectos de realizar todo tipo de actos, operaciones y contratos relacionados con el objeto social en la procuración de brindar seguridad física a terceros.- 5) 99 AÑOS- 6) $ 12.000.- 7 Y 8) PRESIDENTE: Eric Fred RAUBVOGEL; Director Suplente: Magali Yael REMYGOLSKIS, la sociedad prescinde de la sindicatura.- 9) 31/12 de cada año.- AUTORIZADO MARCELO A. JAWERBAUM POR ESCRITURA N° 895 DEL 21/11/08 ANTE EL ESCRIBANO EDUARDO A. ARIAS.

Certificación emitida por: Eduardo Alfredo Arias. Nº Registro: 1587. Nº Matrícula: 3254. Fecha: 25/11/2008. Nº Acta: 148. Libro Nº: 94.

e. 02/12/2008 Nº 22111/08 v. 02/12/2008

1.2. SOCIEDADES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

AIPEC

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por escritura 887 del 3-12-08 Registro 820 CABA, Alfredo García, DNI 11.986.234, divorciado, comerciante, nacido el 2-9-48, domiciliado en Av. Roque Sáenz Peña 1142, piso 1° depto "A" CABA y Jorge Luis ALBERTONI casado, ingeniero, nacido el 24-4-30 DNI 4.239., domiciliado en Av. Pueyrredón 2488 Piso 14 depto "B" CABA, ambos argentinos. Duración: 99 años. Objeto: Construcción, mantenimiento inspección y control de obras civiles e instalaciones electromecánicas de edificios, casas, locales comerciales y estaciones de servicio y estudio de su impacto medioambiental. Importación, exportación, fraccionamiento, envasado y comercialización de elementos para estaciones de servicio, ferreterías, corralones y supermercados, vinculadas a los negocios propios de su objeto social. Capital: $ 10.000. Cierre ejercicio: 30-6. Gerente: Alfredo Garcia con domicilio especial y sede social en Uruguay 705 Piso 11 CABA. Autorizado en esc. 887 del 3-12-08 Reg. 820 CABA, José Luis Viguil.

Certificación emitida por: Silvina A. Calot. Nº Registro: 820. Nº Matrícula: 4442. Fecha: 03/12/2008. Nº Acta: 048. Libro Nº: 45.

e. 10/12/2008 Nº 92.368 v. 10/12/2008

AJAX PRODUCCIONES

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por instrumento privado del 06/02/2007: 1) Rosa Graciela CRANENBORG cedió a Liliana Cristina CRANENBORG y Elsa Cristina RAIM el total de sus 125 cuotas. 2) Rosa Graciela CRANENBORG renunció como gerente. 3) Se modificaron cláusulas 4a. y 5a. de contrato: suscripción fuera del contrato y adecuación garantía de gerentes. Escribana Sandra Natacha Lendner autorizada en instrumento privado del 06/02/2007.

Escribana - Sandra Natacha Lendner

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 21/11/2008. Número: 081121588099/0. Matrícula Profesional Nº: 4380.

e. 10/12/2008 Nº 130.482 v. 10/12/2008

AMIREY

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por instrumento privado del 12/08/2008, Rafael Costa, DNI 6.490.155, argentino, 14/01/1935, comerciante, casado, con domicilio en la calle Lavalle 2823, piso 2 departamento 6 CABA y Ana Clara Akerman DNI 4.645.330, argentina, 6/04/1943, comerciante, casada, con domicilio en Lavalle 2823, piso 2 departamento 6. 1) Denominación: AMIREY SRL. 2) Duración: 99 años desde la inscripción en el Registro Público de Comercio. 3) Objeto: La sociedad tiene plena capacidad jurídica para realizar, por si misma y/o asociada a terceros, y/o representada por terceros, en el país y/o en el exterior, las siguientes actividades: Armado, compraventa, distribución, fabricación, comercialización de máquinas, equipos y sistemas de procesamiento de datos, sus piezas, repuestos, accesorios e insumos; programas y todo otro producto de software. Internet: Investigación y desarrollo de proyectos informáticos, creación y comercialización de páginas y sitios web. Alojamiento de páginas y sitios web, correo y comercio electrónico, exportación, locación, consignación comercialización, reparación y mantenimiento de aparatos y equipos; impresión y reproducción gráfica. Asesoramiento general. A tal fin, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para realizar todo tipo de actos, contratos y operaciones que se relacionen con el objeto social. 4) Capital Social: $ 3.000. 5) Representación: Gerente: Rafael Castro, con domicilio especial en el de la sede social. 6) Cierre de Ejercicio: 31/12 de cada año. 7) Sede social; Lavalle 2823, piso 2 Departamento 6 CABA. Autorizada por instrumento privado del 12/082008.

Abogada - María Agustina Pezzi

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 4/12/2008. Tomo: 94. Folio: 314.

e. 10/12/2008 Nº 130.471 v. 10/12/2008

BESEL

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución de sociedad de responsabilidad limitada. 1) Socios: Beron de Astrada Beatriz Margarita, 18/06/1936, DNI Nº 03.274.832, argentina, divorciada en primeras nupcias de Juan Carlos Martelli, psicóloga, Av. del Libertador 5080 5to piso, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, CUIT Nº 27-03274832-0; y Lanzillotta Santiago Ezequiel, 14/05/1968, DNI Nº 20.281.429, argentino, divorciado en primeras nupcias de Sotana Florencia Katz, empresario, Ramallo 2011, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, CUIT Nº 20-20281429-9; 2) Fecha de, constitución por instrumento privado: 28/11/2008 3) Denominación: BESEL S.R.L. 4) Sede social y domicilio especial: Ramallo 2011, Ciudad Autónoma de Buenos Aires 5) Objeto social: tendrá por objeto realizar por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, en cualquier parte de la República Argentina o del extranjero, la producción y comercialización de películas para cine, video y televisión y audiovisuales en general; prestación de servicios de producción y postproducción como alquiler de cámaras, estudios, Islas de edición, Islas de trucos y efectos 3D; representación de empresas locales o extranjeras; a tal efecto la sociedad podrá establecer agencias o sucursales en el país o en el exterior, y tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o por éste contrato. 6) Duración: 99 años. 7) Capital social: $ 12000. 8) Representación legal: gerente 9) Gerente: Lanzillotta Santiago Ezequiel. Duración: 2 años, domicilio especial: Ramallo 2011, Ciudad Autónoma de Buenos Aires 10) Fecha de cierre: 31 de Octubre de cada año. 11) Autorizado por contrato social de fecha 28 de Noviembre de 2008 Gonzalo Cardozo, DNI Nº 32.237.224.

Certificación emitida por: Juan J. Vásquez Carruthers. Nº Registro: 278. Nº Matrícula: 3563. Fecha: 4/12/2008. Nº Acta: 155. Libro Nº: 21.

e. 10/12/2008 Nº 92.333 v. 10/12/2008

CHECAFFE

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por escritura pública Nº 1398, del 2/12/2008 se costituyó CHECAFFE S.R.L. Socios: Paula Viviana GARCES, argentina, nacida el 4/6/1971, DNI 22.229.277, empresaria, soltera, domiciliada en la calle Leopoldo Marechal número 1374 piso 4 departamento "C" de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y María Eugenia MARTINEZ, argentina, nacida el 3/2/1972, DNI 22.650.083, empresaria, soltera, domiciliada en Jorge Newbery 1839 6º "C" de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Duración de la sociedad: 99 años. Objeto Social: a) Comercialización en general, venta al por mayor y por menor, importación y exportación, alquiler, leasing, transporte, almacenamiento, distribución y servicios de post venta y mantenimiento de productos consistentes en máquinas de Cafe Express y similares, así como de sus materiales, ingredientes, componentes y accesorios; b) Comercialización en general, venta al por mayor y por menor, importación y exportación, distribución y comercialización en todas sus etapas de productos alimenticios como café, leche, te, azúcar, edulcorantes y demás derivados. La Sociedad para el cumplimiento de sus actividades, podrá realizar actividades de promoción, eventos, lanzamiento de nuevos modelos de equipos, nuevos productos relacionados con la industria del café y sus derivados. El capital social se fija en DIEZ MIL PESOS ($ 10.000.-) representado por un mil (1000) cuotas de diez (10) pesos valor nominal cada una suscriptas de la siguiente manera: Paula Viviana Garcés, 950 cuotas de $ 10 v/n cada una y María Eugenia Martínez cincuenta cuotas de $ 10 v/n cada una.- La administración de la sociedad estará a cargo de la socia Paula Viviana Garcés, en su carácter de socia gerente, quien tendrá la representación legal de la sociedad y el uso de la firma social en forma individual. Cierre de Ejercicio: 31/12 Sede social: Leopoldo Marechal 1374, Piso 4º "C" de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Autorizado: Jorge Alejandro Núñez según acta de constitución protocolizada por escritura pública Nº 1394 del 2/12/2008, registro Notarial 553 de Capital Federal. Jorge Alejando Núñez, autorizado según escritura de constitución, Nº 1398, del 2/12/2008, ante el escribano público adscripto del Registro Notarial 553 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Autorizado - Jorge Alejando Núñez

Legalización emitida por: Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Fecha: 05/12/2008. Número: 050179. Tomo: 0214. Folio: 204.

e. 10/12/2008 Nº 21644/08 v. 10/12/2008

COSTUME

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Cesion de Cuotas - Aumento de Capital - Designacion de Gerente.- Esc. 330 de 27/11/08 ante Juan José Vasquez Carruthers, Registro 278 de Cap. Fed.- Marcelo Eduardo LOPEZ, DNI 14.767.518, CEDE VENDE y TRANSFIERE 25 cuotas a Mariano Leonel PEREZ PLATE, argentino, casado, nacido el 14-10-72, DNI 23.060.058, CUIT 23-23060058-9, comerciante, domiciliado en Burela 1823 de Lanús Este, pcia de Buenos Aires.- Se aumenta el capital a $ 50.000.-Se nombra gerente a Maria Jimena Perez, argentina, nacida 21-12-72, DNI 23206420, domicilio especial Luis Saenz Peña 250 piso 4 Oficina B Capital Federal.- fdo. Veronica Castellano, autorizada por escritura arriba nombrado.

Certificación emitida por: Juan J. Vásquez Carruthers. Nº Registro: 278. Nº Matrícula: 3563. Fecha: 2/12/2008. Nº Acta: 151. Libro Nº: 21.

e. 10/12/2008 Nº 92.295 v. 10/12/2008

CRIS-NAD

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por escritura del 1/12/08 se autorizo a Darío Agustín Pandolfi DNI 24750678 a informar: Carmen Rosa, Revollo Meneses, boliviana, 10/5/65, DNI 92.039.039, casada, comerciante, Jonathan Christian Molina, argentino, 8/11/84, DNI 28.897.394, casado, comerciante, y Marcelo Arias Molina, argentino, 9/10/84, DNI 31.068.497, soltero, comerciante, todos con domicilio en Guamini 5180 de ésta ciudad; "CRIS-NAD S.R.L."; 99 años; "Fabricación, compra-venta por mayor y menor, importación, exportación e industrialización de mercaderías relacionadas con la industria textil especificamente con el tejido de punto, ropa de algodón y de jean.- Para las actividades y servicios que en virtud de la materia hayan sido reservados a profesionales con título habilitante, la sociedad deberá contratar personal que cumpla estos requisitos."; $ 50.000, 5000 cuotas de $ 10 y un voto cada una; 31/12; Gerentes: Carmen Rosa, Revollo Meneses y Jonathan Christian Molina quienes fijan domicilio especial en la sede de la sociedad: Guamini Nº 4661, Piso 1º, Oficina "B" Ciudad de Buenos Aires.

Certificación emitida por: Blanca Lacambra y Charro. Nº Registro: 1523. Nº Matrícula: 3367. Fecha: 3/12/2008. Nº Acta: 1. Libro Nº: 28.

e. 10/12/2008 Nº 130.506 v. 10/12/2008

DB & EV REVESTIMIENTOS

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Darío Salvador BRUNO, DNI. 25739260, contador, Hudson 4340 CABA, y Emiliano Gabriel VAZQUZ, DNI. 26567719, licenciado en administración, Guayaquil 324, 9º piso, dto. A, CABA, GERENTES, argentinos, mayores, solteros, domicilio especial en SEDE SOCIAL: Av. Francisco Fernández de la Cruz 6529 CABA. 1- 99 años. 2- $ 12.000. 3- COMERCIALES: compra, venta, distribución, importación y exportación de revestimientos para pared, pisos y artículos similares para la decoración, y otros materiales para la construcción; INDUSTRIALES: Elaboración, procesamiento y tratamiento de revestimientos para pared, pisos y artículos similares para la decoración y otros materiales para la construcción y relacionados al objeto. 4- Uno o más gerentes por el plazo de duración social. 5- Cierre Ej: 30-06. Gastón Daniel Capocasale autorizado en escritura 916 del 26-11-08. Reg. 531.

Certificación emitida por: Sandra Marcela García. Nº Registro: 531. Nº Matrícula: 3962. Fecha: 26/11/2008. Nº Acta: 074. Libro Nº: 52.

e. 10/12/2008 Nº 130.520 v. 10/12/2008

EC-T EDICIONES CIENTIFICO-TECNICAS

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por esc. 288 del 3/12/08, folio 884, Registro Not 1908 Cap. Fed. se constituyó: EC-T EDICIONES CIENTIFICO-TECNICAS S.R.L. 1) Socios: Francisco BAGGIANI, argentino naturalizado, nacido el 28 de Mayo de 1938, casado en segundas nupcias con Edith Mabel Fernandez, comerciante, DNI 10.704.710, CUIT 20-10704710-8 y Macarena María BAGGIANI, argentina, nacida el 25 de Marzo de 1984, soltera, DNI 30.885.195, CUIL 27-30885195-3, comerciante, ambos domiciliados en Avenida Warnes 196 6º "A" de Cap. Fed.- 2) Sede Social: Avenida Warnes 196 Piso 6º Departamento "A" de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.- 3) Plazo 99 años desde insc. en el Registro Púb. de Comercio. 4) Objeto: dedicarse por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros en el país y/o en el exterior, a las siguientes actividades: producción de textos, especialmente científicos, técnicos y periodísticos. Diseño y diagramación, impresión, distribución, comercialización, importación y exportación de libros, revistas, folletos y material publicitario en cualquier tipo de soporte. Comprar, vender y registrar derechos de autor, marcas y derechos de distribución. Gestionar licencias internacionales para si o para terceros con el fin de obtener derechos de traducción a cualquier idioma y publicación. Efectuar negocios editoriales, ediciones y coediciones, traducciones e ilustraciones. Asimismo podrá comercializar espacios de publicidad en las publicaciones propias o editadas para terceros. A tales efectos, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no estén prohibidos por las leyes o por este estatuto.- 5) Capital: PESOS CINCUENTA MIL y está representado por quinientas cuotas de cien pesos valor nominal cada una. 6) Cierre Ejercicio: 31/12 de c/año. 7) Representación Legal: La administración, representación legal y uso de la firma social estará a cargo de uno o más gerentes en forma individual e indistinta, socios o no, por el tiempo de duración de la sociedad. Se designa gerente a Francisco BAGGIANI quien acepta el cargo y constituye domicilio Especial en Avenida Warnes 196 Piso 6º Departamento "A" de Cap. fed. LA AUTORIZADA Valeria Judit LEVINSON, esc. 288 del 3/12/08, folio 884, Reg. Not. 1908 Cap. Fed, Escribano Marcelo A. CABULI, con firma certificada con fecha 3/12/08, Acta 184, Libro 12 de Requerimientos del Escribano Marcelo A. Cabuli, Registro Not. 1908 de Cap. Fed.

Certificación emitida por: Marcelo A. Cabuli. Nº Registro: 1908. Nº Matrícula: 4196. Fecha: 3/12/2008. Nº Acta: 184. Libro Nº: 12.

e. 10/12/2008 Nº 92.276 v. 10/12/2008

EL OMBU DE PAVON

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constituida por escritura del 3-12-2008. Socios: Diego Pedro Varoli, nacido 14-1-1977, DNI 25.790.142, domiciliado en Condarco 1827, Wilde, Avellaneda, Pcia. Bs. As.; y Jorgelina Fernanda Romero, nacida 4-1-1975, DNI 24.364.626, domiciliada en Lavarello 857, Sarandi, Avellaneda, Pcia. Bs. As.; ambos argentinos, casados y comerciantes. Domicilio: General Hornos 1110, Piso 1º Departamento "A", Cap. Fed. Duración: 99 años, desde inscripción. Capital: $ 10.000. Objeto: Elaboración y expendio de comidas, bebidas y alimentos. Administración y representación: Gerencia: Diego Pedro Varoli, con domicilio especial en la sede social. Duración: la del contrato. Prescinde de Sindicatura. Cierre ejercicio: 31/12. Juan Bartolomé Sanguinetti, escribano autorizado por escritura del 3-12-2008, folio 354, Registro 27 de Cap. Fed.

Escribano - Juan B. Sanguinetti

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 4/12/2008. Número: 081204612121/C. Matrícula Profesional Nº: 4673.

e. 10/12/2008 Nº 130.493 v. 10/12/2008

ELSERVER

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Escritura 226, 28/11/2008, Folio 791, Registro 357 C.A.B.A., CESION DE CUOTAS: Nicolás ALEN VIGIL, CEDE: 24.000 cuotas equivalente a $ 24.000, a Ariel Martin PERELMAN DNI 29867297. Javier Axel Chornik, Joel Alan Chornik, y Leonardo Felix Chornik prestan su conformidad y se notifican. MODIFICACION DE CONTRATO: ARTICULO 4º. RATIFICACION Y DESIGNACIÓN DE GERENTES: Se RATIFICA y DESIGNA, indistintamente, a Joel Alan CHORNIK y/o Martin Ariel PERELMAN, respectivamente, aceptan cargo y fijan Domicilio Especial y Real en SEDE SOCIAL, que RATIFICAN: Salta Nº 38, 1er piso, C.A.B.A. Autorizado por escritura preindicada.

Certificación emitida por: Maria C. Mazzoni. Nº Registro: 357. Nº Matrícula: 2675. Fecha: 09/12/2008. Nº Acta: 171. Libro Nº: 054.

e. 10/12/2008 Nº 92.493 v. 10/12/2008

EQUIPO INTERDISCIPLINARIO ESPACIO

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por instrumento privado del 16/10/2008, se constituyó SRL Integrada por Ana Maria Fernandez, de 52 años, con domicilio real en Venezuela 3985 Cap. Fed., DNI 12.079.004, divorciada y Maria Ester García, de 52 años, con domicilio real en Coronel Esteban Bonorino 362 Cap. Fed, DNI 10.306.649, casada. DENOMINACIÓN: EQUIPO INTERDISCIPLINARIO ESPACIO SRL. DOMICILIO: Venezuela 3981 Cap. Fed. DURACIÓN: 99 años desde la inscripción. OBJETO SOCIAL: realizar por cuenta propia, de terceros o asociados a terceros, en el país o en el exterior, las siguientes actividades: Centro de rehabilitación para todo tipo de discapacidad, estimulación temprana, atención en consultorios y gabinetes de terapia ocupacional, kinesiología, fonaudiología, psicología, psicopedagogía, psicomotricidad y/o las prestaciones médicas vinculadas con los cuidados y las profesiones antes enumeradas, también podrá desarrollar tareas de docencia e investigación, relacionadas con las actividades antes descriptas, siendo esta enumeración y descripción del objeto social simplemente enunciativa y no taxativa o limitativa dentro de la salud. Para el ejercicio de sus actividades la sociedad puede celebrar toda clase de contratos, adquirir y disponer toda clase de bienes, inclusive registrables y operar con instituciones bancarias. ADMINISTRACIÓN: Gerentes. designados: Ana Maria Fernández y Maria Ester García, duración: 3 ejercicios, ambas aceptan el cargo y constituyen domicilio especial en la sede social. REPRESENTACIÓN LEGAL: Gerentes. Balance: 31 de Diciembre de cada año. Letrado autorizado en instrumento privado del 16/10/08. Dr. Horacio Luis Romero Tº 17 Fº 880 CPACF.

Abogado – Horacio L. Romero

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 05/12/2008. Tomo: 17. Folio: 880.

e. 10/12/2008 Nº 130.543 v. 10/12/2008

GALAXY EXPRESS

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por ACTA DE REUNIÓN DE Socios del 20-11-08 se modificó el Objeto así: Servicios de mensajería urbana y todas las actividades que se desarrollen para la admisión, clasificación, transporte, distribución y entrega de correspondencia, cartas, postales, encomiendas de hasta 50 kilogramos que se realicen dentro de la República Argentina y desde o hacia el exterior.- Se reformó Cláusula 3º del Contrato.- Autorizada por Acta ut-supra.

Abogada - Ana Cristina Palesa

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 4/12/2008. Tomo: 91. Folio: 961.

e. 10/12/2008 Nº 130.440 v. 10/12/2008

GOPALA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Escritura: 24/11/08. Socios: Julieta GARCES HORTA, argentina, soltera, nacida el 12/6/74, empresaria, DNI 24061828, 11 de septiembre 3653, 3º piso, departamento 12, CABA; Ignacio GARCES HORTA, argentino, soltero, empresario, nacido el 15/7/79, DNI 27312302, Luis María Campos 1174, 6º piso, departamento H, CABA. Domicilio: Ciudad de la Paz 1450, 1º piso, departamento B, CABA. Duración: 99 años desde su inscripción. Objeto: de empresas de publicidad en el ámbito radial, gráfico, mural, televisivo, cinematográfico, así como también por medio de megáfonos móviles, impresos de toda clase, derivados y modalidades, inclusive la realización y fabricación, distribución, importación y exportación de todo tipo de elementos, como ser chapas, afiches, carteles y aparatos relacionados con la actividad publicitaria en cualquiera de sus formas. La compraventa, arrendamiento por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, de espacios de publicidad de cualquier tipo, ya sea radial, mural, televisiva, cinematográfica, impresa, por medio de la prensa o por cualquier otro medio, ya sea en lugares y/o locales privados o públicos; la compra, venta, importación o exportación de materiales, materias primas, mercaderías o productos relacionados con la publicidad, comisiones, consignaciones y representaciones. Capital: $ 12.000. Administración y Representación Legal: a cargo de 1 socio gerente por 5 años siendo reelegibles. Cierre: 31/8. Gerente: Julieta Garces Horta, con domicilio especial en la sede social. Escribano autorizado por escritura Nº 413, del 24/11/08, reg. 18, CABA.

Escribano – Delfin J. Terán

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 2/12/2008. Número: 081202607280/5. Matrícula Profesional Nº: 1926.

e. 10/12/2008 Nº 130.504 v. 10/12/2008

GORUDI

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución: Instrumento Privado 24/11/2008. Socios: LUIS CARLOS RUIZ DIAZ ACOSTA, paraguayo, nacido el 15/12/1973, casado, DNI 93.288.612, domiciliado en calle Vicente Stea 1036, Temperley, Partido de Lomas de Zamora, Pcia de Buenos Aires, de profesión serigrafista y ROLANDO EMILIANO GODOY, argentino, nacido el 09/03/1975, casado, DNI 24.132.155, domiciliado en calle Caseros 314, Partido de Lomas de Zamora, Pcia de Buenos Aires, de profesión empleado. Duración: 99 años. Capital: $ 10.000.- Objeto: fabricación, industrialización, elaboración, confección, compra, venta, y distribución, en forma mayorista o minorista, sea por su propia cuenta o de terceros independientes, o asociada a terceros, tanto en el territorio Nacional como en el extranjero de a) Materiales de Construcción; b) Medicamentos; c) Víveres secos y Húmedos; d) Transporte de Personas y Cargas; e) Servicios de diseño grafico, copiado, fotocopiado y de impresión en general; f) Artículos de librería y oficina; g) Equipos de sonido; h) Vallas, carpas y gazebos; i) Muebles de oficina; j) Elementos de electricidad; k) Artículos de computación; l) Maquinas de coser y artículos de confección. Cierre Ejercicio: 31/03. Sede Social: Paraná 567, Piso 7, Dto. "701", Capital Federal. Administración, representación y uso de firma social: a cargo del socio gerente Rolando Emiliano Godoy, quien constituye domicilio especial en la sede social. Autorizado por Contrato Social de fecha 24/11/2008. Dr. Leonardo O. Bavastro.

Abogado - Leonardo O. Bavastro

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 4/12/2008. Tomo: 84. Folio: 17.

e. 10/12/2008 Nº 130.512 v. 10/12/2008

IN SITU

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por instrumento privado del 22/10/08: 1) Claudio FERRARI y Alejandro Daniel BECKER cedieron a Ana Magdalena SOTO (argentina, nacida 1/7/63, casada, comerciante, DNI 16.249.731, domicilio Bonifacio Delfín Huergo 323 piso 1º depto. C Cap. Fed.) sus 8.000 cuotas. 2) Modificación artículo 4º: Capital $ 12.000.- dividido en 12.000 cuotas totalmente suscriptas e integradas; y artículo 5º: adecuación garantía gerentes. Luciana Emilia Favaro autorizada en instrumento privado del 22/10/2008.

Certificación emitida por: Sandra Natacha Lendner. Nº Registro: 581. Nº Matrícula: 4380. Fecha: 3/12/2008. Nº Acta: 67. Libro Nº: 22.

e. 10/12/2008 Nº 130.479 v. 10/12/2008

INDHAL

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Se hace saber por 1 día que por instrumentos privados de fechas 11/09/2008 y 30/10/2008, se resolvieron los siguientes actos INDHAL S.R.L.: a) Los dos únicos socios señores Jorge Nicolás BRZEZÑIAKIEWICZ y Enrique Nicanor CHAVEZ cedieron 100 cuotas de pesos $ 100.- cada una, en la proporción de 50 cuotas cada uno, a Laura Adriana LODEWYCKX HARDY, argentina, 03/02/1961, casada, D.N.I. 14.701.487, CUIT 27-14701487-8, empresaria, domiciliada en la calle 310 número 1760, Ranelagh, Berazategui, Provincia de Buenos Aires y a Laura Gabriela REBAGLIATI, argentina, casada, 19/12/1975, D.N.I. 25.121.581, C.U.I.T. 27-25121581-8, empresaria, domiciliada en Alvear 416, Quilmes, Provincia de Buenos Aires, quienes adquirieron en la proporción de 50 cuotas cada una; b) Se modificaron los Artículos Cuarto y Quinto del contrato social; c) Se aceptó la renuncia de gerente Jorge Nicolás BRZEZÑIAKIEWICZ y se designó como gerente a Laura Gabriela REBAGLIATI, quien constituyó domicilio especial en Solis 1655, piso 7º "A", C.A.B.A.; y d) Se trasladó la sede social a la calle COLOMBRES 1075, C.A.B.A.- Rodolfo Ricardo Weisstaub, Abogado, Tomo 5, Folio 497, autorizado en los instrumentos privados de fecha 11/09/2008 y 30/10/2008.- BUENOS AIRES, 4 de Dicembre de 2008.

Abogado - Rodolfo Ricardo Weisstaub

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 4/12/2008. Tomo: 5. Folio: 497.

e. 10/12/2008 Nº 130.511 v. 10/12/2008

INFORMATICA CORPORATIVA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

1) 16/10/2008; 2) Sergio Leonardo OTERO, argentino, nacido 13/11/1984, soltero, comerciante, con DNI 31.245.210, domiciliado en Timoteo Gordillo 911, CABA, y Patricia Leonor STICOTTI, argentina, nacida el 4/12/1956, casada en primeras nupcias con Jorge Roberto Otero, comerciante, con DNI 12.703.541, domiciliada en Timoteo Gordillo 911, CABA; 3) INFORMATICA CORPORATIVA S.R.L.; 4) Avenida Emilio Castro 5250, Departamento 5, CABA; 5) 50 años; 6) La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros, o asociada a ellos a las siguientes actividades: 1.- Computación, equipos y/o servicios de internet: a) compra, venta, comercialización, distribución, financiación, representación, comisión, consignación, licencia, locación, fabricación, desarrollo, asesoramiento, instalación, reparación, mantenimiento y toda otra operación afín con equipos eléctricos o electrónicos, en especial computadoras y procesadores en general, sus partes, accesorios e insumos para computación; b) diseño de paginas web, instalación y mantenimiento; c) compra, venta, transferencia y comercialización de dominios web; d) comercialización y prestación del servicio de alojamiento web, correo electrónico y almacenamiento de datos. 2.- Comercio electrónico (oscommers), asesoramiento, comercialización, implementación, capacitación, soporte y desarrollo. 3.- Desarrollo, exportación e importación de productos y servicios de telecomunicaciones: enlace punto a punto, "lan to lan", internet personal e internet corporativo y telefonía. 4.- Participación en llamado, ejecución y adjudicación de licitaciones privadas o públicas relacionadas con los objetos precedentes; 7) $ 10.000; 8) y 9) Administración y representación ambos socios, Sergio Leonardo Otero y Patricia Leonor Sticotti, por el término de duración de la sociedad; 10) 31/10 de cada año; 11) Domicilio especial en Avenida Emilio Castro 5250, Departamento 5, CABA. Dra. Liliana Patricia Vilariño, DNI 17.391.811, autorizada mediante Contrato Social del 16/10/2008.

Abogada - Liliana Patricia Vilariño

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 4/12/2008. Tomo: 57. Folio: 879.

e. 10/12/2008 Nº 130.437 v. 10/12/2008

IN.S.AN

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por escritura Nº 122, del 28/11/08, folio 451, registro notarial 1920 de Capital Federal, la totalidad de los socios resolvió regularizar la sociedad, continuadora de la que con la misma denominación actúa desde el 8/6/01 y fuera inscripta en la Inspección General de Justicia el 25/6/01, Nº 4203, libro 115 de SRL. Cambio de sede social a Río Limay 1235, Capital Federal. Duración: Hasta el 31/5/2107. Administración y representación: A cargo de uno o más socios, en carácter de gerentes, sin límite de tiempo; en caso de ser dos o más, deben actuar conjuntamente dos de ellos, excepto para la representación de la sociedad ante dependencias públicas, Poder Judicial y empresas de servicios públicos. Gerente ratificado: Emiliano Asef, D.N.I. 26.846.867, domicilio especial: diagonal 60 Nº 2111, Villa Elisa, provincia de Buenos Aires.- Firmado: Martín J. Giralt Font, autorizado en la escritura individualizada.

Escribano - Martín J. Giralt Font

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 4/12/2008. Número: 081204613484/1. Matrícula Profesional Nº: 4047.

e. 10/12/2008 Nº 21058/08 v. 10/12/2008

INSTITUTO MODELO DE ADAPTACION INTEGRAL

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA (I.M.A.I.)

Por escritura 179 del 1/12/08, Registro 1873, CABA: se RECONDUJO la sociedad y reformó art. 2º asi: SEGUNDO: La sociedad continuará funcionando por reconducción de su término y tendrá una duración de 99 años a partir de inscripción de reconducción en IGJ". Se reforma art. 5 se podrá designar gerente suplente y se adecúa garantía. Pablo Miguel GABAY renuncia como gerente. Se designa gerente a Luis Gabriel SANCHEZ, constituye domicilio especial en Yerbal 1667 CABA. Sergio Andrés Muñoz autorizado en instrumento citado ut supra.

Autorizado - Sergio Andrés Muñoz

Certificación emitida por: Mariana Di Prospero. Nº Registro: 1873. Nº Matrícula: 4013. Fecha: 3/12/2008. Nº Acta: 42. Libro Nº: 26.

e. 10/12/2008 Nº 20974/08 v. 10/12/2008

IVIA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Socios: MARIANO GONZALO BADIA, argentino, soltero, 28/01/1984, DNI 30.577.238, CUIL Nº 20-30577238-1, empresario, domiciliado en Almafuerte 3905, Tres de Febrero, Prov. Buenos Aires Y MARIA ALEJANDRA GONZALEZ, argentina, soltera, 16/04/1968, DNI 20.217.430, CUIL Nº 27-20217430-8, comerciante, domiciliada en Caaguazú 5862, Cap. Fed. Denominación: IVIA S.R.L. Domicilio social: Esmeralda 339, piso 5, departamento "2", CABA. La Sociedad se dedicará por cuenta propia, de terceros o asociada con terceros, dentro del Territorio Nacional o Extranjero, a la fabricación, compra, venta, al por mayor y/o al por menor, permuta, alquiler, financiamiento, importación, exportación, distribución y transporte de cualquier clase de equipos y aparatos electrónicos, electromecánicos, de audio, radio y televisión en todas sus frecuencias, aparatos electrodomésticos, del hogar y sus respectivos componentes, insumos, materiales, accesorios y repuestos; prestación de servicios de instalación, montaje, reparación y mantenimiento de los equipos y aparatos mencionados, como así también la realización de comisiones, consignaciones, representaciones, marcas, diseños y modelos industriales. Plazo: 99 años. Capital social: $ 50.000. Cierre de Ejercicio: 30/06 de cada año. Administración, representación legal y uso firma social: a cargo de 1 o más gerentes, socios o no, en forma individual o indistinta. Gerentes: MARIANO GONZALO BADIA Y MARIA ALEJANDRA GONZALEZ ambos con domicilio especial en sede social. Autorizado: Jorge Ricardo Figueroa DNI 21.964.270 por acto privado constitutivo del 03/12/2008.

Certificación emitida por: Silvia B. Ayus. Nº Registro: 500. Nº Matrícula: 4946. Fecha: 3/12/2008. Nº Acta: 166. Libro Nº: 1.

e. 10/12/2008 Nº 130.521 v. 10/12/2008

JADORE

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución de Sociedad de Responsabilidad limitada por instrumento del 16/10/08. Maria Gimena Cattaneo, 18/09/1979, soltera, argentina, comerciante, domiciliada en Lascano 4436 CABA, DNI 27.592.569 y Maria Isabel Cuicchi, 12/12/1944, Divorciada, argentina, ama de casa, domiciliada en Lascano 4436 CABA, LC 4.952.502, Denominación: Jadore s.r.l, Duración 99 años desde la inscripción en el RPC, Objeto: a) servicios: intermediar en la prestación de servicios de personal, en las áreas de hoteleria, turismo, ventas, marketing e informática. Intermediar en la búsqueda de personal solicitadas por empresas del exterior con los que requieran recursos humanos argentinos y/o latinoamericanos. Realizar los contratos necesarios con particulares, institutos de enseñanza, terciaria y/o universitaria argentina y/o latinoamericana a efectos de satisfacer los requerimientos del personas efectuados por empresas extranjeras. Organizar eventos de promoción y ferias que tengan por fin favorecer la interacción de empresas extranjeras que requieran recursos humanos argentinos y/o latinoamericanos de las empresas locales y/o institutos educativos y/o particulares que realizar actividades laborales en el extranjero. Asesorar a las empresas y a los participantes argentinos y/o latinoamericanos sobre la documentación y demas requisitos que deban cumplir para trabajar en el país de destino conforme la reglamentación vigente. Capital: $ 10.000. Administración y representación: Maria Gimena Cattaneo, con domicilio especial en el de la sociedad. Sede Social: Lascano 4434 piso 3 Dto C CABA. Maria Agustina Pezzi T94 F 314 CPACF, autorizada por instrumento privado del 16/10/08.

Abogada - María Agustina Pezzi

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 4/12/2008. Tomo: 94. Folio: 314.

e. 10/12/2008 Nº 130.472 v. 10/12/2008

JULIAN ALVAREZ 659

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

EvaYABLONOSVSKY, argentina, 10/09/1957, ingeniera química, casada, DNI 13.566.892, CUIT 27-13566892-9, Ambrosetti nº 618 piso 3º departamento "8" CABA; Marta YABLONOSVSKY, argentina, 29/05/1962, casada, empresaria, DNI 14.976.724, CUIT 27-14976724 5, Vuelta de Obligado nº 2358 piso 3º Departamento "A" CABA: Carlos YABLONOSVSKY, argentino, 16/10/1926, cassado, ingeniero, DNI 7.698.681, CUIT 23-0769681-9; Lea ZAK, argentina, 17/03/1925, casada, comerciante, LC 3.001.358, CUIT 27-03001358-7, ambos con domicilio Honorio Pueyrredon nº 1328, CABA. "JULIAN ALVAREZ 659 S.R.L.". 5 años.- La sociedad podrá por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, en cualquier punto del país o en el extranjero, realizar las siguientes actividades. 1- CONSTRUCTORA: Construcción de Obras, edificios y cualquier otra clase de inmuebles, urbanos o rurales, sus mejoras, refacciones, terminaciones y/o reciclajes y cuando las actividades lo requieran deberán realizarse con profesionales con título habilitarte, ya sea actuando como contratista o subcontratista, en obras privadas o publicas, estando habilitada para presentarse en Licitaciones publicas o privadas en el ámbito Municipal, Provincial y Nacional. 2- INMOBILIARIA: compra, venta, locación, permuta, administración y explotación de inmuebles urbanos, suburbanos o rurales en todas las modalidades, existentes o a crearse, inclusive las relacionadas con la Ley de Propiedad Horizontal. También la administración de obras en ejecución y administración de consorcios. A los fines indicados la Sociedad tiene plena capacidad jurídica para realizar todo tipo de actos, contratos y operaciones que se relacionen con su objeto social, a excepción de otorgar fianzas a terceros y/o garantías. $ 12.000 capital. Ejercicio 31/06/ de cada año. Gerente Carlos YABLONOSVSKY domicilio especial y Sede Social: Julian Alvarez nº 659 CABA.- Firma Claudio Horacio RODRIGUEZ, DNI 23.272.469, apoderado por escritura 245 folio 666 de fecha 03/11/2008 pasada al registro 1787, CABA.

Certificación emitida por: Graciela B. Galbusera. Nº Registro: 1787. Nº Matrícula: 4407. Fecha: 29/11/2008. Nº Acta: 192. Libro Nº: 15.

e. 10/12/2008 Nº 130.485 v. 10/12/2008

KAROLINE KLOSTER

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Se hace saber que: por instrumento privado de fecha 28/11/2008 los socios gerentes Nélida Ester Biolatto y Leandro Fernández han resuelto rectificar el instrumento constitutivo de fecha 09/10/2008 ampliando el capital social a la suma de PESOS DIEZ MIL ($ 10.000), divididos en mil (1000) cuotas de $ 10 valor nominal cada una. Se hace constar asimismo que a los efectos del art. 109 de la Resolución IGJ Nº 07/05 los socios constituyen domicilio especial en el de la calle Moldes 1466 1º piso departamento "A" CABA. Suscribe el presente el Dr. Juan Carlos Pierre, abogado, autorizado por instrumento privado del 09/10/2008.

Abogado - Juan Carlos Pierre

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 4/12/2008. Tomo: 30. Folio: 480.

e. 10/12/2008 Nº 130.515 v. 10/12/2008

L'ACQUA NERO

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución. Instrumento Privado: 2/12/08. 1) Jorge Ariel RONCATTI, nacido 26/4/76, DNI 25299371, y 2) Carolina RONCATTI, nacida 19/1/85, DNI 31293204, ambos argentinos, solteros, comerciantes y domicilio real/especial Av. Monroe 5270 piso 1º departamento "A" CABA. 3) L'ACQUA NERÓ S.R.L. 4) 99 años desde inscripción. 5) Realizar por cuenta propia, de 3ros o asociada a 3ros, distribución materiales electrificación urbana/rural, eléctricos, agua potable, gas, cloaca, riego, equipos, herramientas y accesorios para seguridad industrial. Servicios asesoramiento y construcción de redes de energía eléctrica, gas, cloaca, agua potable y otros servicios Publicos, los que estarán a cargo de profesionales matriculados conforme a la legislación vigente. Producción de medidores y accesorios para redes de agua potable. 6) Capital: $ 15.000, dividido en 15.000 cuotas sociales de V$N 1 cada una, que los Socios suscriben en su totalidad: Jorge Ariel RONCATTI: 12.000 cuotas con derecho a 1 voto por cuota y Carolina RONCATTI: 3.000 cuotas con derecho a 1 voto por cuota. Integran 25% del Capital suscripto en efectivo y se obligan a integrar el saldo dentro de los 2 años a contar desde la fecha de inscripción. 7) Administración, representación legal y uso de la firma social a cargo de 1 o más Gerentes, socios o no, designados por los socios, quienes actuarán en forma individual e indistinta, por el término de duración de la Sociedad. 8) Ejercicio Social. 31 diciembre cada año. 9) Gerente. Jorge Ariel RONCATTI. 10) Sede Social. Av. Monroe 5270 piso 1º departamento "A" CABA. 11) Dr. Carlos A. MOLTENI autorizado a firmar el edicto contrato constitución 2/12/08.

Abogado - Carlos A. Molteni

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 3/12/2008. Tomo: 3. Folio: 446.

e. 10/12/2008 Nº 130.456 v. 10/12/2008

LACTEOS EL PUENTE

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Se hace saber que acorde a las cesiones de cuotas sociales efectuadas por instrumentos privados de fecha 14 de noviembre del 2006 y del 28 de setiembre del 2007, el capital social queda conformado en la siguiente proporción, Myller Hector Maccari DNI 20.077.915, en 720 cuotas sociales (60%) y Hector Julio Maccari, DNI 6.546.623, en 480 cuotas sociales (40%).

Firmado Luis Miguel CALLIERI, autorizado por Acta No. 30 de fecha 28 de setiembre del 2007.

Certificación emitida por: Roberto D. Frigerio. Nº Registro: 314. Nº Matrícula: 3417. Fecha: 16/10/2008. Nº Acta: 115. Libro Nº: 19.

e. 10/12/2008 Nº 696 v. 10/12/2008

LOS KIKOS

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Instrumento Privado 24.11.08. Socios: Luis María Diez, argentino, soltero, empresario ganadero/agricultor, 13.12.1969, DNI 20.990.535, domiciliado en Rivadavia 92, Provincia de Buenos Aires; Néstor Fabián Diez, argentino, soltero, empresario ganadero/agricultor, 27.10.1966, DNI 17.764.848, con domicilio en Rivadavia 254, Provincia de Buenos Aires. Duración: 99 años. Objeto: La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros, o asociada a terceros a las siguientes actividades: (A) la explotación en todas sus formas de establecimientos agrícola-ganaderos, forestales, apícolas, avícolas, frutícolas, de granja y de tambos, en campos propios o ajenos; instalación de campos de invernada y cabañas para cría de ganado, su reproducción y cruza de sus diversas calidades; agricultura en todas sus etapas, desde la siembra de toda especie vegetal hasta su cosecha, acopio y envase de productos; (B) la producción, industrialización, compra, venta, permuta, consignación, distribución, transporte, importación, exportación y comercialización de todo tipo de productos ganaderos y/o agropecuarios, frutícolas, hortícolas, vegetales, cereales y oleaginosas como asimismo de todas las materias primas, subproductos, maquinarias y demás elementos relacionados con este objeto; (C) el ejercicio de todo tipo de representaciones, mandatos, agencias, comisiones, consignaciones y gestiones de negocios relativos a las actividades que forman su objeto, de conformidad con las disposiciones legales en vigor. (D) la inversión de capitales en empresas constituidas o a constituirse; el otorgamiento de créditos, prestamos y adelantos en dinero con o sin garantía real o personal; la participación en otras sociedades por acciones y la adquisición, enajenación y transferencia de títulos y valores mobiliarios en general, nacionales y/o extranjeros. Se excluyen las operaciones comprendidas por la Ley de Entidades Financieras y por toda otra que requiera el concurso publico. A tales fines, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por la leyes o por este estatuto, e incluso para contraer empréstitos en forma publica o privada mediante la emisión de debentures y obligaciones negociables. Capital $ 12.000 dividido en 12.000 cuotas de $ 10 c/u v/n. Cierre Ejercicio: 31/12. Gerentes Titulares: Luis María Diez, Néstor Fabián Diez; Gerente Suplente: Salvador Diez, todos con domicilio especial en Suipacha 1111, Piso 18, Capital Federal. Sede: Suipacha 1111, Piso 18, Capital Federal. Mariana Paula Recio autorizada por Instrumento Privado del 24.11.2008.

Abogada - Mariana P. Recio

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 4/12/2008. Tomo: 70. Folio: 846.

e. 10/12/2008 Nº 130.458 v. 10/12/2008

LUCRE

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Cesión de cuotas: por escritura Nº 514, del 21/11/08, Registro Notarial 1488, el Sr. Manuel Ozon, cedió al socio Eulogio Pérez Ogando, español, casado, D.N.I. 93.344.513, domicilio: San José 941, 3º piso, Dto. "B", C.A.B.A., 1.200 cuotas sociales, de $ 1.- cada una.- Escribana Noemí Repetti, autorizada por escritura 514, del 21/11/08, Registro Notarial 1488.

Escribano - Noemí Repetti

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 4/12/2008. Número: 081204611391/F. Matrícula Profesional Nº: 2855.

e. 10/12/2008 Nº 92.312 v. 10/12/2008

MAIL FENIX

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Julia Haydee COSTA, 22-9-25, viuda, DNI. 134.797; Y Patricia Morma Peñalva 29-5-66, casada, DNI. 17809772, ambas argentinas, comerciantes, domiciliadas en Soldado de la Frontera 5444, piso 12, departamento C, C.A.B.A. 2) 99 AÑOS. 3) Mensajería, logística y distribución de documentación. 4) $ 10.000; 5) Administración y representación a cargo de los Gerentes, socios o no, por tiempo indeterminado. 8) Cierra el 31-12 de cada año. GERENTE: César Adrián GRECO, argentino, 28-11-62, comerciante, casado, DNI. 16209273, domicilio real y especial en Sede Social: Sodado de la Frontera 5455, edificio 53, piso 12, departamento B, C.A.B.A.- Autorizada: Escr. 534, del 27-11-08, Reg. 412.-

Abogada – Diva Ares

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 4/12/2008. Tomo: 24. Folio: 49.

e. 10/12/2008 Nº 130.522 v. 10/12/2008

MAMASH

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

En Reunión del 14.12.2000 se aprobó: Guido Hernán BARANCZUK y Yael MICHALEWICZ, CEDEN a Enrique Nicolás OSORES y Carlos Roberto SORIA las CINCO MIL CUOTAS sociales de valor nominal UN PESO cada una, renunciando los primeros a sus respectivos cargos de GERENTES siendo sus reemplazantes Enrique Nicolás OSORES y Carlos Roberto SORIA ambos con DOMICILIO ESPECIAL en Lavalle 1294 CABA. Asimismo se aprueba: 1) REFORMAR CONTRATO SOCIAL en sus ARTÍCULOS CUARTO: CAPITAL: PESOS PESOS CINCO MIL y ARTÍCULO QUINTO: GERENCIA: ambos socios gerentes por 3 ejercicios en forma indistinta. 2) trasladar sede social a Lavalle 1294 CABA. José Mangone autorizado en Acto Privado 14.12.2000.

Certificación emitida por: Isaac León Pomerantz. Nº Registro: 1432. Nº Matrícula: 3612. Fecha: 2/12/2008. Nº Acta: 112. Libro Nº: 44.

e. 10/12/2008 Nº 15.045 v. 10/12/2008

MAS-DAV PRODUCCIONES LATIN GROUP

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Modificación Objeto Social: Escritura 222, Fº 728, 28/10/2008, Reg. 1559 de C.A.B.A.: TERCERA: La sociedad tendrá por objeto la explotación de todo tipo de espectáculos públicos o privados, en los géneros teatrales, radiales, televisivos, cinematográficos, circenses, de variedades, exposiciones, publicitarios, culturales, discográficos, editorial, desfiles, musicales, ya sea con o sin despacho de bebidas alcohólicas y envasadas en general, cafetería, con o sin elaboración y venta de toda clase de comidas por cuenta propia o de terceros. Asimismo podrá explotar salas de espectáculos y locales bailables. También, podrá importar y exportar todo lo relacionado con el objeto social.- A tales fines, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto.- Autorizada: Mariana Laura Garcia (DNI 23221539), escritura 222, Fº 728, 28/10/2008, Registro 1559 de C.A.B.A.

Abogada - Mariana L. García

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 4/12/2008. Tomo: 76. Folio: 621.

e. 10/12/2008 Nº 9946 v. 10/12/2008

MEFIN

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Escritura: 28/11//08. Socios: Daniel Osvaldo ISACOVICH, LE 7601676, argentino, nacido EL 30/4/47, viudo, empresario, Circunscripción 3, Sección 2, Manzana 2, Casa 5, Ciudad Evita, Pcia. Bs. As; por si y en representación de Adrián Gustavo ISACOVICH, argentino, nacido el 9/5/75, soltero, comerciante, DNI 24588751, Circunscripción 3, Sección 2, Manzana 2, Casa 5, Ciudad Evita, Pcia. Bs. As, a mérito del Poder Amplio por escritura Nº 129 del 24/10/05, pasada al folio 324, por ante la Escribana Elena Judith Marengo, Registro Nº 1197, Cap. Fed.; Alejandro Pablo ISACOVICH, DNI 25682005, argentino, nacido el 29/11/76, casado, analista de sistemas, Bolivia 1750, CABA; Luis Alberto FREIDZON, DNI 14743917, argentino, nacido el 8/1/62, casado, empresario, Condarco 1818, CABA; Estrella Diana FREIDZON, DNI 16973199, argentina, nacida el 10/11/63, casada, médica, Castro 1041, CABA; y Ruth Leonor SZYCH, DNI 13879472, argentina, nacida el 24/1/61, casada, licenciada en ciencias de la educación, Condarco 1818, CABA. Domicilio: Av. Chorroarin 121, CABA. Duración: 99 años desde su inscripción. Objeto: a) Constructora: Mediante la construcción, administración y realización de obras de cualquier naturaleza, incluyendo entre otros en este concepto a las hidráulicas, portuarias, mecánicas, sanitarias, eléctricas y edificios, barrios, caminos, pavimentaciones, urbanizaciones, obras de ingeniería y/o arquitectura en general, sean Publicas o privadas.- A estos efectos la sociedad utilizará los servicios de profesionales debidamente habilitados.- b) Inmobiliarias: Mediante la compra, venta, permuta, explotación, arrendamiento y administración de bienes inmuebles, urbanos y rurales, urbanizaciones, loteos, fraccionamientos y la realización de todas las operaciones sobre inmuebles que autorizan las leyes y reglamentaciones de la propiedad horizontal.- c) Financieras: Mediante préstamos con o sin garantías reales a corto o largo plazo, aportes de capitales a personas, empresas o sociedades existentes o a constituirse para la concertación de operaciones realizadas o a realizarse, negociación de títulos, acciones, debentures y toda clase de valores mobiliarios y papeles de crédito de cualquiera de los sistemas o modalidades creados o a crearse. Se excluyen las operaciones comprendidas en la ley de entidades financieras y toda otra que requiera el concurso público.- d) El ejercicio de representaciones, comisiones y mandatos relacionados con las actividades mencionadas en los incisos anteriores. Capital: $ 50000. Administración y Representación Legal: 1 o más gerentes, socios o no, indistintamente por su plazo. Cierre: 30/11. Gerentes: Daniel Osvaldo Isacovich, Alejandro Pablo Isacovich, Ruth Leonor Szych y Luis Alberto Freidzon, todos con domicilio especial en la sede social. Escribana autorizada por escritura 90 del 28/11/08, reg. 1212.

Escribana - Viviana G. Saban

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 2/12/2008. Número: 081202607279/4. Matrícula Profesional Nº: 3542.

e. 10/12/2008 Nº 130.502 v. 10/12/2008

MEGANODO

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Aviso complementario del publicado el 6/11/08 (Fact 007600127898). Por Escritura Pública Nº 205 de fecha 14/10/2008 del Registro Notarial 1576 de esta ciudad, el Sr. Mario José Scioscia renunció a su cargo de Gerente, permaneciendo en el cargo los Sres. Enzo Bombardi y Nestor Hugo Sánchez. La que suscribe, Ma. Angeles Bernachea, fue autorizada por Escritura Pública Nº 205 de fecha 14/10/2008.

Abogada - María de los Angeles Bernachea

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 9/12/2008. Tomo: 76. Folio: 956.

e. 10/12/2008 Nº 9971 v. 10/12/2008

MER

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Legajo IGJ 99.046. Inscripta: 25/9/85 No 5.472 Libro 86 S.R.L. INSTRUMENTO PRIVADO: 2/12/08. Jorge Ariel RONCATTI, argentino, nacido 26/4/76, soltero, comerciante, DNI. 25299371, domicilio: Monroe 5270 Piso 1º Departamento "A" CABA: Renunció al cargo de Gerente y Cedió sus 2.500 cuotas sociales a Jorge Luis RONCATTI, argentino, nacido 29/8/49, divorciado 1ª nupcias Mabel Dolores CARPUZIZ, comerciante, LE 7869926, domicilio: Camino Cafrune 9560, Campana, Provincia Buenos Aires, y a Mariano Sebastián RONCATTI, argentino, nacido 20/9/80, soltero, comerciante, DNI. 28411667, domicilio: Monroe 5270 Piso 1º Departamento "A" Capital Federal: 1.250 cuotas sociales cada uno. RESOLUCIONES UNANIME DE LOS SOCIOS. 1) Aceptan renuncia del Gerente, 2) MODIFICAN CONTRATO SOCIAL. "4ª. Capital Social $ 10.000, dividido en cuotas sociales de V$N 1 cada una, totalmente suscriptas e integradas por los socios: Jorge Luis RONCATTI: 6.250 cuotas y Mariano Sebastián RONCATTI: 3.750 cuotas equivalen a $ 3.750. 3) Dr. Carlos A. MOLTENI autorizado a firmar edictos en instrumento privado del 2/12/08.

Abogado - Carlos A. Molteni

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 3/12/2008. Tomo: 3. Folio: 446.

e. 10/12/2008 Nº 130.455 v. 10/12/2008

METALES SALADILLO

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Cesión de Cuotas. Por instrumento privado del 28/11/08 se autorizo a Darío Agustín Pandolfi DNI 24750678 a informar: Marta Elena Martínez cedió la totalidad de sus cuotas a favor de Marisa Gladys Guidotti.

Certificación emitida por: Blanca Lacambra y Charro. Nº Registro: 1523. Nº Matrícula: 3367. Fecha: 2/12/2008. Nº Acta: 200. Libro Nº: 27.

e. 10/12/2008 Nº 130.505 v. 10/12/2008

PARQUE 721

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Escritura 1196 del 12/11/08. Socios: Luis Carolei, argentino, nacido el 9/7/42, viudo, LE: 4.392.270, arquitecto, domiciliado en Avenida Eva Perón 1447, piso 10*, departamento A, CABA; Jorge Hugo Alvarez, argentino, nacido el 1/12/42, casado, comerciante, DNI 4.401.317, domiciliado en Avenida de los Incas 3498, Piso 14, CABA; Marta Maria Fontenla, argentina, nacida el 8/12/45, casada, psicologa, DNI 5.252.021, domiciliada en Vidal 2588, piso 5*, CABA; Osvaldo Marcelo di Lello, argentino, nacido el 17/6/62, casado, DNI 14.927.393, comerciante, domiciliado en Bahía Blanca 3209, CABA y Roque Amiano, argentino, nacido el 3/1/38, casado, industrial, DNI 4.263.176, domiciliado en Avenida Eva Perón 1447, piso 9*, departamento A, CABA. 1) PARQUE 721 S.R.L.; 2) Tres años a partir de su inscripción; 3) Tiene por objeto: dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociados a terceros, a la construcción de un edificio por el régimen de la ley de propiedad horizontal, sito en Emilio Mitre 721, de esta ciudad, mediante la construcción del mismo, así como también su comercialización venta, arrendamiento, Administración y explotación. Cuando así se requiera, la actividad se desarrollara mediante profesionales con titulo habilitante. A tales fines la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones; 4) Pasaje Zapala 1533 CABA; 5) $ 50.000; 6) Administración, representación legal y uso de la firma social: a cargo del o los gerentes, en forma indistinta, por el termino de duracion de la sociedad; 7) 30/6 de cada año; 8) Gerentes: Luís Carolei y Osvaldo Marcelo di Lello. Fijan domicilio especial en Pasaje Zapala 1533, CABA. Autorizada: Escritura 1196 del 12/11/08.

Abogada - Yamila S. Rodríguez Foulon

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 4/12/2008. Tomo: 97. Folio: 542.

e. 10/12/2008 Nº 130.474 v. 10/12/2008

PASH

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por instrumento privado del 11/11/08, Héctor Francisco LAZO, Argentino, 7/09/54, soltero,

empresario DNI: 11.372.482, Callejon Chatruc S/N El Bolzon Río Negro, Ernesto DIAZ FERRAN, Español, 5/06/65, casado, empresario, DNI: 94.134.599, Santander 1901 Cap. Fed. Objeto: a) Servicios: asesoramiento para la ejecución de proyectos, dirección, administración, realización y construcción de obras inmobiliarias, promoción, difusión, publicidad y marketing de proyectos inmobiliarios b) Intermediación: mediante representaciones, mandatos, comisiones, gestiones de negocios y promoción de inversiones inmobiliarias. A tales efectos podrá realizar cualquier tipo de operaciones sobre bienes inmuebles incluyendo, sin que implique limitación, alquiler tomar y dar en leasing, comprar y vender, permutar, construir, lotear, fraccionar, subdividir. c) Mandataria: El ejercicio de representaciones y mandatos, comisiones, consignaciones y administraciones de bienes, capitales y negocios en general, incluyendo el cumplimiento de cualquier clase de mandato en las condiciones permitidas por las leyes y reglamentaciones vigentes. D) Financiera: Mediante el otorgamiento o la adquisición de préstamos, financiamientos y créditos, con o sin garantía real o personal, así como el otorgamiento por la sociedad de todo tipo de garantías personales o reales, con excepción de las operaciones comprendidas en la ley de Entidades Financieras u otras por las que se requiera el curso del ahorro público, todo ello a efectos de posibilitar y facilitar las operaciones que realice la sociedad. Capital Social $ 20.000,00. Duración 99 años. Cierre de Ejercicio 31/12. Gerente: Ernesto DIAZ FERRAN, con Domicilio especial y sede social en Santander 1901 Capital Federal. Dr. Albert Chamorro Hernández autorizado en instrumento privado 11/11/08.

Abogado - Albert E. Chamorro Hernández

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 9/12/2008. Tomo: 62. Folio: 617.

e. 10/12/2008 Nº 130.716 v. 10/12/2008

PRODUCCIONES ALUVION ZOO

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

1) Por Acta de socios unánime del 26-11-2008, se aprobó por unanimidad Reforma de Artículo 3 del Estatuto: modificación de Objeto: a) Preproducción, producción y post producción, grabación, edición, digitalización, promoción, explotación, comercialización, importación, exportación, distribución y administración de espectáculos teatrales, musicales, avisos publicitarios, fotografía, programas de radio y televisión, toda clase de películas cinematográficas de cualquier género y extensión y todo tipo de material de audio y/o video y/o difusión de imágenes en cualquier tipo de formato y bajo cualquier forma de prestación, modalidad, soporte, material, medio, método o procedimiento existente o que exista en el futuro y que permita realizar la impresión, grabación, reproducción o difusión de tales obras, cinematográficas, discográficas, radiales y televisivas; b) Comercialización, importación y exportación, ensamblaje y arrendamiento de todo artículo, equipo y accesorio vinculado con su objeto; c) producción, edición, difusión y promoción, distribución, comercialización de todo tipo de material de audio y video en cualquier formato o soporte conocido o por conocerse; Editor musical, administrar editoriales musicales; constitución, instalación, distribución y comercialización de sellos y editoriales discográficas editoriales y audiovisuales y management de artistas de todos los estilos; d) armado de eventos, ferias, congresos y exposiciones vinculadas al objeto social. Autorizado por Acta del 26-11-2008.

Abogado - Juan Manuel F. Nussbaum

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 4/12/2008. Tomo: 49. Folio: 203.

e. 10/12/2008 Nº 130.436 v. 10/12/2008

REFLEXION

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

1) Ricardo Raúl DELGADO, argentino, 10/11/1965, DNI 17.499.898, CUIT 20-17499898-2, comerciante, casado, Acassuso 1290 San Isidro, Pcia de Bs As y Diego VALENZUELA, argentino, 11/08/1970, DNI 21.788.668, empresario, casado, Av. de Mayo 1229 8º piso dpto A de. C.A.B.A. 2) ESCRITURA: 441 del 04/12/2008. 3) REFLEXION S.R.L. 4) Honduras 4075 C.A.B.A. 5) La sociedad tiene por objeto efectuar por cuenta propia, por profesionales con titulo habilitante, de terceros, o asociada a terceros, las siguientes actividades: Prestación de servicios de consultoría, de investigación, de análisis y de asesoramiento en ASPECtos económicos, financieros, políticos y de comunicación política y corporativa. Las actividades comprenderán, entre otras, la elaboración de informes, reportes y estudios; el desarrollo y ejecución de proyectos de inversión privados, públicos y con financiamiento de organismos multilaterales de crédito; la preparación y desarrollo de planes y proyectos de comercio internacional; y la asistencia técnica en áreas de infraestructura social y económica. Asimismo, se desarrollarán tareas de asesoramiento profesional en cuestiones financieras en general. La sociedad realizará estudios y encuestas de opinión pública y asesoramiento de carácter político. La sociedad está habilitada para prestar el soporte jurídico necesario para el desarrollo adecuado de sus actividades principales. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones y ejecutar todos los actos que no se encuentren expresamente prohibidos por las Leyes o por este estatuto.- 6) 99 años. 7) $ 10.000. 8) Gerentes: Ricardo Raul Delgado y Diego Valenzuela, quienes fijaron domicilio especial en Honduras 4075 de C.A.B.A 9) 31 de diciembre de cada año. Sonia Maria Tommasi, apoderada por escritura 441 de fecha 04/12/08, Registro 1683 de C.A.B.A.

Certificación emitida por: Pilar Rodríguez Acquarone. Nº Registro: 1683. Nº Matrícula: 4316. Fecha: 4/12/2008. Nº Acta: 99. Libro Nº: 40.

e. 10/12/2008 Nº 20966/08 v. 10/12/2008

RUTA UNO

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Comunica que por instrumento privado del 10/10/2008 se dispuso la cesión de cuotas y reforma del Art. 5º.- Noemí Elena BUA, cede, vende y transfiere las 6.000 cuotas que tiene y le corresponden en la mencionada sociedad, a favor de María Virginia VICO, argentina, nacida el 7/11/1974, D.N.I. 24.046.489, soltera, abogada, domiciliada en Camino General Belgrano 5489 Berazategui, Pcia. de Bs. As., colocándola en su mismo lugar, grado y prelación. QUINTO: El capital socia se fija en la suma de DOCE MIL PESOS, dividido en 12.000 cuotas de $ 1 valor nominal cada una y un voto por acción.- Se ratifica como Gerente a Gabriel Oscar Muñoz, Autorizado y Designado por Escritura Publica del 2/11/2006 inscripto 9/11/2006 Nº 10140 L 125 de S.R.L. quien constituye domicilio especial en la calle Avda. de los Patricios 343 Capital Federal.

Certificación emitida por: Diego Asenjo. Nº Registro: 2036. Nº Matrícula: 4827. Fecha: 10/10/2008. Nº Acta: 52. Libro Nº: 20.

e. 10/12/2008 Nº 15.062 v. 10/12/2008

SIGASTRONOMICA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución SRL: 2/12/08. Ante ESC. ADRIAN COMAS. SOCIOS: (argentinos, divorciados, empresarios, ambos GERENTES: José Luis LIONETTI, 13/4/65, DNI 17.665.085, domicilio real/especial Defensa 1515, piso 4, unidad "B", C.A.B.A.; y Carlos Guillermo PAZOS, 14/12/64, DNI 17.482.987, domicilio real/especial Sgto. Eduardo Romero 2583, piso 1, C.A.B.A. SEDE: Av Boedo 414, piso 11, unidad "I", C.A.B.A. PLAZO: 99 años. OBJETO: GASTRONOMIA: La explotación de restaurantes, bares, confiterías, rotiserías, pizzerías, heladerías, marisquerías, parrillas, expendio de bebidas alcohólicas y sin alcohol, comidas rápidas y afines; organización, producción y realización de todo tipo de eventos y reuniones empresarias, atención de concesiones y comedores de empresas; a cuyo efecto podrá realizar delivery, administración, comercialización, compra, venta, con o sin financiación, locación, importación, exportación, depósito, logística, transporte, distribución, consignación, comisión y representación al por mayor y menor de materias primas, productos, subproductos, maquinarias, sus partes, repuestos, insumos, accesorios y componentes relacionados con lo indicado al principio CAPITAL: $ 10.000.- ADMINISTRACION/REPRESENTACION: 1 o más Gerentes, indistinta, socios o no, por plazo social. CIERRE: 30/06. (AUTORIZADA escritura 523, 2/12/08): María Lourdes DIAZ. FIRMA CERTIFICADA en foja F-004698971.

Certificación emitida por: Adrián Carlos Comas. Nº Registro: 159. Nº Matrícula: 3717. Fecha: 3/12/2008. Nº Acta: 061. Libro Nº: 44.

e. 10/12/2008 Nº 92.310 v. 10/12/2008

SOCONSER

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por Escritura del 27/11/08, pasada ante la Escribana de Capital Susana C. MERLOTTI, al Fº 457 del Reg. 361 a su cargo, se adecuó la Cláusula Quinta del Contrato Social al art. 75 de la Res. Gral. 7/05 de la I.G.J., la que queda redactada así: "La administración, representación legal y uso de la firma social estará a cargo de los socios Matías Ricardo TAVANTI, Guido Enrique TAVANTI Y María Victoria TAVANTI, en calidad de Gerentes, quienes actuarán dos cualesquiera de ellos conjuntamente por todo el tiempo que dure la sociedad.- En tal carácter tienen todas las facultades para realizar los actos y contratos tendientes al cumplimiento del objeto de la sociedad, inclusive los previstos en los artículos 1881 del Código Civil y 9º del Decreto Ley 5965/73.- Los gerentes constituyen seguro de caución a favor de la sociedad por un monto de pesos dos mil cada uno.-"

Escribana – Susana C. Merlotti

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 3/12/2008. Número: 081203609788/2. Matrícula Profesional Nº: 2161.

e. 10/12/2008 Nº 20666/08 v. 10/12/2008

TEMPLE DEL SUR

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por instrumento privado del 20/11/2008 Luis Horacio Valente y Gabriela Fernanda Petterini cedieron sus cuotas a Agustin Mariano Valente y Eduardo Pablo Barrena Guzman. Se acepto la renuncia de Luis Horacio Valente como gerente y se designo a Agustin Mariano Valente quien Constituyo domicilio en la nueva sede social de Carlos Pellegrini 465 10 piso, oficina 75 de C.A.B.A. Asimismo se resolvió adecuar el objeto social a la: Comercializacion de motonetas, motocicletas, bicicletas y electrodomesticos, repuestos o partes, e indumentarias afines o relacionadas y la explotacion de un maxi kiosko en su local, ya sea por compra, venta, consignacion, importación y exportacion. AUTORIZADA por instrumento del 20/11/2008.

Escribana - María Elena Raggi de Cassieri

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 4/12/2008. Número: 081204612263/3. Matrícula Profesional Nº: 4155.

e. 10/12/2008 Nº 92.323 v. 10/12/2008

TERRA EDITORA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

CESIÓN DE CUOTAS-MODIFICACIÓN DE ESTATUTO-RENUNCIA Y DESIGNACIÓN DE GERENTE. Por Instrumento Privado del 14-02-08, firmas certificadas en Libro Nº 61 Acta 62 del notario titular del Registro 1500 de la Capital Federal, ROBERTO RAFAEL BASILICO, DNI. 10.740.120 cedió y transfirió a ROBERTO CARLOS BARRILE, DNI 28.161.756, ciento cincuenta (150) cuotas sociales de pesos diez ($ 10) valor nominal c/u. y LUIS FERNANDO BASILICO, DNI. 08.443.189, cedió y transfirió a MARIELA LUCERO, DNI. 29.733.352, ciento cincuenta (150) cuotas sociales de pesos diez ($ 10) valor nominal c/u. Se cumplió con lo normado por el artículo 1277 del Código Civil. Por el mismo instrumento, reunida la totalidad de los socios y por unanimidad se aprobó la modificación el artículo Cuarto del Estatuto Social, el que quedó redactado de la siguiente manera: "CUARTO: El capital social se fija en la suma de Pesos TRES MIL ($ 3.000) dividido en trescientas (300) cuotas sociales de Pesos Diez ($ 10) valor nominal cada una, totalmente suscriptos por cada uno de los socios de acuerdo al siguiente detalle: el Señor Roberto Carlos Barrile suscribe la cantidad de ciento cincuenta (150) cuotas sociales de pesos diez ($ 10)valor nominal cada una y la Señora Mariela Lucero suscribe la cantidad de ciento cincuenta (150) cuotas sociales de pesos diez ($ 10) valor nominal cada una". En este acto los Sres Robero Rafael Basilico y Luis Fernando Basilico renunciaron al cargo de gerentes, renuncias que fueron aceptadas por unanimidad. Se designó Socio Gerente a Mariela Lucero, por todo el término de duración de la sociedad, quien aceptó cargo y constituyó domicilio especial a tales efectos en Av. Brasil 2914 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Firma: Natalia Maymó, autorizada por instrumento privado del 14-02-08.

Natalia Maymó

Certificación emitida por: Andrea C. Pivac. Nº Registro: 218. Nº Matrícula: 4932. Fecha: 4/12/2008. Nº Acta: 034. Libro Nº: 17.

e. 10/12/2008 Nº 21030/08 v. 10/12/2008

TOP AIR SECURITY

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por contrato privado del 21/11/08, Arnaldo Zoilo Garro cede, vende y transfiere 2.400 cuotas y Salvador Ramón Patti, cede, vende y transfiere 600 cuotas, las cuales ambos poseían en la sociedad a favor de Prats Héctor Martín, argentino, DNI: 18.493.989, empresario, domiciliado en García Mertou 1211, Martínez, Provincia de Buenos Aires nacido el 23/11/67, casado y Donda Santiago Adolfo, DNI: 24.422.734, argentino empresario, domiciliado en Avenida Santa Fe 1144, piso 8º, departamento C, Martínez, Provincia de Buenos Aires, nacido el 17/2/75, casado, en la siguiente proporcion: Prats 1.200 cuotas y Donda 1.800 cuotas. Se reforman las cláusula cuarta por la presente cesión y la quinta por adecuación de la garantía del gerente. Cuarta: El capital social se fija en la suma de $ 3.000 dividido en 3.000 cuotas de $ 1 valor nominal cada una, totalmente suscriptas e integradas por cada uno de los socios de acuerdo a la siguiente proporción: Prats Héctor Martín 1.200 cuotas, las cuales equivalen a $ 1.200 y el Señor Donda Santiago Adolfo 1.800 cuotas las que equivalen a $ 1.800. El Señor Garro renuncia al cargo de gerente y se designa como nuevo gerente a Prats Héctor Martín. Fija domicilio especial en Santiago del Estero 454, 3º piso, departamento 13, CABA. Autorizada por contrato privado del 21/11/08.

Abogada - Yamila S. Rodríguez Foulon

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 4/12/2008. Tomo: 97. Folio: 542.

e. 10/12/2008 Nº 130.477 v. 10/12/2008

TOTAL TIM ARGENTINA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Edicto COMPLEMENTARIO Publicación 18807 del 2/12/08 Se rectifica la suscripción consignada en forma errónea, siendo la correcta: TIM WE - SGPS SA: 93.300 acciones y DIOGO AHRENS TEIXEIRA SALVI: 4910 acciones. Mónica Marisol MONTERO - Apoderada por Escritura 498 del 28/11/2008 Registro 1671 C.A.B.A. para este acto.

Certificación emitida por: María A Bulubasich. Nº Registro: 1671. Nº Matrícula: 4090. Fecha: 05/12/2008. Nº Acta: 285.

e. 10/12/2008 Nº 21727/08 v. 10/12/2008

TRANSPORTES DIROLL

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por el presente se amplía el EDICTO Fact 687 publicado el 25 de noviembre de 2008 (páginas 8 y 9) haciendo saber que el ejercicio económico de la sociedad cierra el día 30 de junio de cada año. Autorizado en acto constitutivo: Dr. Eduardo Alberto BLANCO, Abogado, Tº 1 Fº 263 Colegio Público de Abogados de Capital Federal.

Abogado - Eduardo A. Blanco

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 9/12/2008. Tomo: I. Folio: 263.

e. 10/12/2008 Nº 130.723 v. 10/12/2008

VALTOMY

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Rectificacion de publicacion del 25/11/2008; Nº de Factura 0059-00085766: La fecha de cierre del ejercicio de la sociedad de referencia, constituida por escritura Nº 377, del 21/11/2008, folio 1138, Registro 489 de Capital Federal, a cargo del Escribano Carlos A. Goggia, es treinta de junio de cada año, y no 31 de junio, como por error se consigno en la publicacion citada al comienzo. La sociedad conserva su tracto registral y en nada se modifica. ESCRIBANO Carlos Alfredo GOGGIA, AUTORIZADO por Escritura Nº 377, del 21/11/2008, folio 1138, Registro 489 de Capital Federal.

Escribano – Carlos A. Goggia

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 09/12/2008. Número: 081209617455/5. Matrícula Profesional Nº: 2871.

e. 10/12/2008 Nº 21723/08 v. 10/12/2008

VIA LINIERS

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por escritura 224, folio 607, del 25/11/2008 Registro 419 de C.A.B.A. se Modifica el Objeto Social de VIA LINIERS S.R.L. (y rectifica edicto del 30/10/2008) quedando redactado así: Venta, comercialización y distribución mayorista y/o minorista de golosinas, bebidas gaseosas y alchólicas, artículos panificados, galletitas, productos alimenticios, artículos de regalos, de perfumería, de mercería, de tienda, de productos de venta libre de farmacia, de marroquinería, de bijouterie, juguetería, artículos e instrumentos musicales, de librería, lotería, santería, de telefonía, eléctricos, electrónicos, electromecánicos, bazar y toda otra actividad relacionada con ventas de un Maxikiosco.- Publica Escribana Ana María Lucasovsky, autorizada por escritura 224, Folio 607 de 25/11/2008 Registro 419 C.A.B.A.

Escribana - Ana María Lucasovsky

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 26/11/2008. Número: 081126594439/0. Matrícula Profesional Nº: 2647.

e. 10/12/2008 Nº 15.068 v. 10/12/2008

VILMA BURGER

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

6/10/08 Gustavo Gabriel Fernández, renuncia como gerente, vende, cede y transfiere todas sus cuotas a Carlos Walter Adamo, divorciado, argentino, 9/9/58, comerciante, DNI 12.497.391, Bradsen 3365, Ciudadela, Pcia. de Bs. As. se acepta su renuncia, Gerentes Carlos Walter Adamo, Miguel Angel Fiore, domicilio especial Av. San Martín 5672 de Cap. Fed.- Art. 4º $ 8.000. Firma autorizado, Esc. 655 del 6/10/08, Reg. 1361 de Cap. Fed.

Abogado - Alberto D. M. Fernández

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 3/12/2008. Tomo: 77. Folio: 673.

e. 10/12/2008 Nº 130.513 v. 10/12/2008

WORLD S LIGHT

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Esc. 304 20/11/08 reg. 1465. C.A.B.A. Se reconduce la sociedad. Plazo de duración: 25 años. Se modifica art. 5. Bárbara Beatriz BASCONI apoderada por esc 304 20/11/08, reg. 1465 C.A.B.A.

Certificación emitida por: Marta N. Ignatiuk. Nº Registro: 1465. Nº Matrícula: 3436. Fecha: 4/12/2008. Nº Acta: 159. Libro Nº: 25.

e. 10/12/2008 Nº 20990/08 v. 10/12/2008

XEMAR

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Escritura Nº 336 de fecha 28/11/2008.- Socios: Cristian Omar DASILVA, argentino, soltero, comerciante, 17/08/75, D.N.I.: 24.646.829, domiciliado en forma real en la calle Catamarca Nº 1692, Localidad de Churruca, Partido de 3 de Febrero, Provincia de Buenos Aires y constituyendo domicilio especial en la calle Carlos Pellegrini 1175, piso 7º, Departamento "B", Capital Federal y Sergio Alberto ACUÑA, argentino, soltero, comerciante, 04/05/1974, D.N.I.: 30.020.935, domiciliado en la calle Tuyuti Nº 1629, Localidad de Tapiales, Partido de La Matanza, Provincia de Buenos Aires.- Plazo: 99 años.- Objeto Social: El transporte y la distribución privada de documentación y mercaderías, a través de motos y/o bicicletas.- Administración: El socio Cristian Omar DASILVA en calidad de GERENTE. Cierre de ejercicio: 31/03.- Capital Social: $ 10.000.- Sede Legal: calle Carlos Pellegrini Nº 1175, Piso 7º, Departamento "B", Capital Federal.- Autorizado a publicar en el instrumento público de fecha 28/11/08.

Abogado - Héctor Francisco Taverna

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 5/12/2008. Tomo: 68. Folio: 596.

e. 10/12/2008 Nº 130.663 v. 10/12/2008

2. Convocatorias y Avisos Comerciales

2.1. CONVOCATORIAS

NUEVAS

"A"

ALTA TECNOLOGIA ALIMENTARIA S.A.

Con domicilio legal en Viamonte Nº 1355 Piso 4º Dpto. "B" de la C.A.B.A., por acta de Asamblea General Ordinaria de fecha 30 de abril de 2.008 designó (con distribución de cargos) nuevas autoridades con mandato hasta el 31 de Diciembre de 2.010, de acuerdo al siguiente detalle: Director Titular y Presidente del Directorio: Sr. Carlos Marcelo García, con domicilio especial en Viamonte 1355 - 4º B de la C.A.B.A (CP1055) y Director Suplente: Sr. Alfredo Ricardo Volentini, con domicilio especial en San José Nº 556 de (CP1642) San Isidro, Provincia de Buenos Aires .Cesa en su cargo de Director Suplente, el Sr. Andrés Martín Cuesta González. El Sr. Carlos Marcelo Garcia en carácter de Presidente de la sociedad ALTA TECNOLOGÍA ALIMENTARIA SA, según Acta de Asamblea del 23-04-2007 registrada en el folio 27 del libro de Asamblea Nº 54769-02 rubricado el 20-09-2002.

Presidente – Carlos Marcelo García

Certificación emitida por: Ana F. López Vernengo. Nº Registro: 446, Mendoza. Fecha: 02/12/2008. Nº Acta: 213. Libro Nº: 02.

e. 10/12/2008 Nº 130.443 v. 10/12/2008

ALUFILM S.A.

CONVOCATORIA

Convoca a Asamblea General Ordinaria para el 30/12/2008 a las 15 horas en Montevideo 456 piso 9 CABA para tratar:

ORDEN DEL DIA:

1º) Tratamiento de los balances correspondientes a los ejercicios 2006 y 2007.
2º) Elección de Autoridades.
3º) Designación de socios para firmar el Acta y apoderados para inscribir las autoridades.

Presidente designado en Acta de Asamblea del 19/01/07

Presidente – Ricardo Odriozola

Certificación emitida por: Mariela P. del Rio. Nº Registro: 325. Nº Matrícula: 4780. Fecha: 02/12/2008. Nº Acta: 012. Libro Nº: 30.

e. 10/12/2008 Nº 130.426 v. 16/12/2008

"B"

BAINTER INVERSIONES INMOBILIARIAS S.A.

CONVOCATORIA

Registro I.G.J. 1.680.188. Comunicase que el día 15 de enero de 2009, a las 14,00 horas, se realizará la Asamblea General Extraordinaria, en Triunvirato 4116 de la Capital Federal, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de 2 accionistas para firmar el acta.
2º) Aumento del capital social.
3º) Determinación del monto del aumento.
4º) Determinación del valor de las acciones ordinarias, clase A, con derecho a 5 votos, a ser emitidas, de valor nominal veinticinco centavos cada una. Valor de la prima de emisión, si la hubiera.
5º) Modalidad y plazo de la integración. Delegación de facultades en el Directorio (art. 188 de la Ley de Sociedades Comerciales).
6º) Ejercicio del derecho de preferencia y de acrecer en proporción a las tenencias.
7º) Limitación del derecho de preferencia en caso de suscripción insuficiente.

Presidente – Juan Primucci Presidente

NOTA: Los accionistas deberán comunicar su asistencia con no menos de tres días hábiles de anticipación a la fecha fijada.

El Sr. Emi Angel Juan Primucci ha sido designado Director titular por Acta de Asamblea Nº 10 del 29/09/2008 y Presidente por Acta de Directorio Nº 54 del 29/09/2008.

Certificación emitida por: Edelmira Ringelheim. Nº Registro: 1333. Nº Matrícula: 2059. Fecha: 03/12/2008. Nº Acta: 156. Libro Nº: 31.

e. 10/12/2008 Nº 20655/08 v. 16/12/2008

"E"

ESA 2000 S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a los Sres. Accionistas de ESA 2000 S.A. a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria para el día 29 de diciembre de 2008, a las 10 horas en primera convocatoria y a las 11 horas en segunda convocatoria a celebrarse en la calle Esmeralda Nº 339 8º "5" de Capital Federal para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.
2º) Exposición de las razones de la convocatoria fuera de término.
3º) Consideración de la documentación prescripta por el art. 234 inciso 1º de la ley Nº 19550 correspondiente al ejercicio económico cerrado el 30 de junio de 2007 fuera de los plazos legales.
4º) Consideración de la documentación prescripta por el art. 234 inciso 1º de la ley Nº 19550 correspondiente al ejercicio económico cerrado el 30 de junio de 2008 fuera de los plazos legales.
5º) Tratamiento de los resultados de ambos ejercicios.
6º) Consideración de la gestión del Directorio en dichos ejercicios.
7º) Consideración de la retribución de los Directores.
8º) Fijación del número de Directores titulares y suplentes y elección de los mismos.
9º) Ratificación del contrato de locación celebrado respecto del inmueble de la calle Sarmiento 338 - Tristán Suárez.

NOTA: Los accionistas deberán cumplir con lo estipulado por el artículo 238 de la ley Nº 19550 en legal tiempo y forma. Paula Gabriela Carra designada Presidenta por Acta de Asamblea de fecha 15 de noviembre de 2005.

Presidente – Paula Gabriela Carra

Certificación emitida por: Julián Novaro Hueyo. Nº Registro: 1962. Nº Matrícula: 3503. Fecha: 03/12/2008. Nº Acta: 102. Libro Nº: 75.

e. 10/12/2008 Nº 20671/08 v. 16/12/2008

ETERNIT ARGENTINA S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria, para el día 29/12/2008, a las 11.30 horas, en la sede social, sita en Suipacha 1111, Piso 18, Ciudad de Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta.
2º) Consideración de la convocatoria y celebración de la Asamblea fuera del plazo legal.
3º) Consideración documentación Artículo 234 Inciso 1º de la Ley 19550, ejercicio cerrado el 31/12/2007. Aprobación de la gestión del Directorio y la Sindicatura.
4º) Distribución de resultados del ejercicio. Consideración de distribución de utilidades "ad-referéndum de la Asamblea de Accionistas" incluida en la Nota 7 a los estados contables al 31/12/2007.
5º) Retribución al Directorio y la Sindicatura.
6º) Fijación del número de Directores. Su designación.
7º) Elección de Síndicos, titular y suplente.

EL DIRECTORIO

NOTA: Los Sres. Accionistas deberán comunicar su voluntad de asistir, de acuerdo a lo previsto en el Art. 238 de la ley 19.550.

Suscribe el presente el Sr. Emilio Federico van Peborgh en carácter de Presidente, conforme Acta de Directorio Nº 731 del 12/10/2007.

Presidente – Emilio Federico van Peborgh

Certificación emitida por: Alejandro N. Roca. Nº Registro: 585. Nº Matrícula: 2203. Fecha: 28/11/2008. Nº Acta: 138. Libro Nº: 30.

e. 10/12/2008 Nº 20684/08 v. 16/12/2008

"I"

INDUSTRIAS QUIMICAS DEM S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a los Señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 29 de Diciembre de 2008, 16,00 hs. en nuestra sede administrativa Ruta 9 Km. 79, Campana, Provincia de Buenos Aires.

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta;
2º) Consideración Memoria, Balance y demás documentación establecida por el artículo 234 inciso 1), Ley 19550, correspondiente al ejercicio económico No 14, cerrado el 30/06/2008;
3º) Consideración de los honorarios del Directorio correspondiente al ejercicio económico Nº 14, cerrado el 30/06/2008;
4º) Consideración de la gestión del Directorio por el ejercicio cerrado el 30/06/2008;
5º) Elección de nuevo Directorio por vencimiento de mandato.

Daniel Alberto FERRER (DNI. 16.575.774): PRESIDENTE según Acta Asamblea General Ordinaria. Nº 19, del 23/06/2006, fojas 30/32,

Libro Actas Asambleas Nº 1, Rubricación 15354-96 que en original me exhibe.

Presidente – Daniel Alberto Ferrer

Certificación emitida por: Mario Carlos Warcovesky. Nº Registro: 971. Nº Matrícula: 2842. Fecha: 03/12/2008. Nº Acta: 139. Libro Nº: 23.

e. 10/12/2008 Nº 130.491 v. 16/12/2008

"L"

LINTZ S.A.

CONVOCATORIA

Citase a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas en primera y segunda convocatoria a celebrarse en el local de la calle Florida Nº 470, 4º Piso, Oficina 411, C.A.B.A. el día 29 de Diciembre de 2008, a las 18 y 19 horas respectivamente, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos Accionistas para firmar el Acta de Asamblea;
2º) Consideración de los documentos del art. 234 inc. 1º de la Ley 19.550 correspondientes al Ejercicio Económico Nº 5, finalizado el 31 de Julio de 2008;
3º) Consideración de la gestión del Directorio;
4º) Consideración de los Resultados no Asignados;
5º) Honorarios Directores (aplicación artículo 261 Ley 19.550);
6º) Aumento del Capital Social y emisión de las acciones;
7º) Reforma de los arts. 4º y 9º del Estatuto Social.

NOTA: Se recuerda a los Sres. Accionistas los requerimientos del art. 238 de la Ley 19.550.- Buenos Aires, 26 de Noviembre de 2008. EL DIRECTORIO - Alberto Arrojo, Presidente designado en Asamblea Gral. Ordinaria del 30/11/07

Certificación emitida por: Laura Graciela Medina. Nº Registro: 1929. Nº Matrícula: 3296. Fecha: 03/12/2008. Nº Acta: 186. Libro Nº: 56.

e. 10/12/2008 Nº 92.281 v. 16/12/2008

"N"

NEUMATICOS WILDE S.A.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase en primera y segunda convocatoria a los Sres. accionistas a Asamblea General Ordinaria de accionistas para el día 29 de Diciembre de 2008 a las 15:00 horas. La segunda convocatoria se celebrará una hora después de la fijada para la primera. Ambas convocatorias se realizarán en el domicilio sito en la calle Marcelo Torcuato de Alvear Nº 871, Planta Baja, de Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

a) Designación de dos accionistas para suscribir el acta de la asamblea;
b) Elección de los miembros del Directorio.

Firmado: Noemí del Valle Aromi, quien lo hace en su carácter de Presidente del Directorio de Neumáticos Wilde S.A. según surge del Acta de Asamblea Nº 16 de fecha 30 de Noviembre de 2006.

Certificación emitida por: Nilda Luisa Belemo. Nº Registro: 84, Partido de Avellaneda. Fecha: 27/12/2008. Nº Acta: 110. Libro Nº: 13.

e. 10/12/2008 Nº 130.514 v. 16/12/2008

"V"

VILAPA S.A.

CONVOCATORIA

Se convoca, a los señores Accionistas, a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 29 de diciembre de 2008 a las 11 horas en primera convocatoria y a las 12 horas en segunda convocatoria, de no reunirse quórum en la primera, en la sede de calle Lavalle 407, 4º Piso, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta de Asamblea;
2º) Consideración de los temas del Art. 234 inciso 1º de la Ley 19.550 al 31 de agosto de 2008.
3º) Ratificación de lo actuado por el Directorio y su remuneración.
4º) Consideración de los resultados no asignados.
5º) Fijación del número de miembros del Directorio y elección de sus integrantes.
6º) Se resuelve fijar la fecha del 29 de diciembre de 2008 a las 13:00 horas para efectuar la Asamblea Ordinaria, en la Calle Lavalle 407 Piso 4º Ciudad Autónoma de Bs. As.

Para asistir a la Asamblea que se convoca, se deberá cursar comunicación con no menos de tres días hábiles de anticipación de la fecha fijada, a fines de registrar la asistencia respectiva. EL DIRECTORIO.

Presidente – Miguel Juan Holmberg

Presidente designado por el Acta de Asamblea ordinaria de fecha 28 de Febrero de 2008.

Certificación emitida por: Pedro M. Pereyra Iraola. Nº Registro: 526. Nº Matrícula: 4140. Fecha: 02/12/2008. Nº Acta: 044. Libro Nº: 47.

e. 10/12/2008 Nº 20677/08 v. 16/12/2008

VIVIENDAS TRABAJADORES AUTONOMOS M.G I - SOCIEDAD CIVIL

—NOTA ACLARATORIA—

En la edición del 02/12/2008 en la que se publico la CONVOCATORIA de la citada asociación, se deslizo el siguiente error de imprenta, **donde dice:** SABADO 13 DE DICIEMBRE DE 2005 A LAS 14,30 hs, **debe decir:** SABADO 13 DE DICIEMBRE DE 2008 A LAS 14,30 hs.

e. 10/12/2008 Nº 92.060 v. 10/12/2008

2.2. TRANSFERENCIAS

NUEVAS

Escribana Laura G. Medina matr. Prof. 3296 y domicilio en Viamonte 1337 P.B. CABA. Avisa que Humberto Abelardo Velázquez con domicilio en calle Fray Luis Beltrán 1735 de Grand Bourg Provincia de Bs As con fecha 10/9/02 Vendió a German Angel Abal con domicilio en calle Ruiz de los Llanos 684 departamento D CABA, el 50% indiviso del Fondo de comercio de Farmacia, perfumería y afines denominado "Farmacia El Ángel" sito en calle Sanabria 3111 de la Ciudad de Buenos Aires. Reclamos de ley en la calle Viamonte 1337 PB "A", Capital Federal.

e. 10/12/2008 Nº 92.324 v. 16/12/2008

BARI NEGOCIOS INMOBILIARIOS Representada en este acto Por la Martillera Pública Paola A. Quiiroles con oficinas en Maipú Nº 859 5º B de C.A.B.A. avisa: Sarli Sandra Evangelina representada por su apoderada Emilia Amalia Sarli domicilio Guise 1968 5º A CABA transfiere fondo de comercio a Juan M. Nogueira domicilio Santiago del Estero 478 CABA rubro Comercio Minorista Verduras Frutas Carbon 600,010, Com. Minorista Aves muertas peladas chivitos Productos granja huevos 600,030, Com. Minorista productos alimenticios en gral. 601,000, Com. minorista alimentos envasados 601,005, Com. Minorista bebidas en general envasadas 601,010, expte: 28311-2007 sito en Guemes 3048 p.b. C.A.B.A. reclamos de ley en Nuestras Oficinas.

e. 10/12/2008 Nº 21025/08 v. 16/12/2008

La Sra. Norma Alicia Trama con domicilio en Yerbal 3754 C.A.B.A. Transfiere fondo de comercio de tintorería (Limpieza a seco) sito en Yerbal 3756 C.A.B.A. Eduardo Olmos con somicilio en Yerbal 3754 C.A.B.A. libre de deudas y gravámenes. Reclamos de ley en Yerbal 3754-56 C.A.B.A.

e. 10/12/2008 Nº 21024/08 v. 16/12/2008

2.3. AVISOS COMERCIALES

NUEVOS

"A"

ALFREDO COTO E HIJOS S.R.L.

Por Acta del 17/9/2008 se nombró gerente a: Alfredo COTO, argentino, nacido 9/10/1941, casado, LE 4.584.517, domicilio real, especial y legal Paysandú 1842, CABA. Andrea Elisabet Perés, autorizada por esc. 82 del 27/11/2008, Reg. Not. 1765, CABA.

Escribana – Andrea E. Peres

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 28/11/2008. Número: 081128601133/1. Matrícula Profesional Nº: 4175.

e. 10/12/2008 Nº 21944/08 v. 10/12/2008

AMICORP ARGENTINA S.A.

Se hace saber que por acta de directorio de fecha 28 de Noviembre de 2008, se resolvió por unanimidad trasladar la sede social de la sociedad a la calle 25 de Mayo 555, Piso 22, Ciudad de Buenos Aires. Firma la presente la Dra. Roxana María Kahale en su carácter de autorizada por acta de directorio de fecha 28 de Noviembre de 2008.

Abogada – Roxana M. Kahale

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 4/12/2008. Tomo: 37. Folio: 770.

e. 10/12/2008 Nº 21956/08 v. 10/12/2008

AMICORP TRUSTEE ARGENTINA S.A.

Se hace saber que por acta de directorio de fecha 28 de Noviembre de 2008, se resolvió por unanimidad trasladar la sede social de la sociedad a la calle 25 de Mayo 555, Piso 22, Ciudad de Buenos Aires. Firma la presente la Dra. Roxana María Kahale en su carácter de autorizada por acta de directorio de fecha 28 de Noviembre de 2008.

Abogada – Roxana M. Kahale

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 4/12/2008. Tomo: 37. Folio: 770.

e. 10/12/2008 Nº 21972/08 v. 10/12/2008

ANIMAL MUSIC S.A.

Por Asamblea Nº 1 del 15/6/05 aprobó renuncia Presidente Emmanuel Juan Hovaghimian y Director Suplente Facundo Martín Ramón Funes y se designa Presidente a Facundo Martín Ramón Funes y Director Suplente Emanuel Juan Hovaghimian ambos con domicilio especial en Fitz Roy 1021 C.A.B.A. Por Asamblea Nº 4 del 24/09/2007 se renuevan cargos. Por Asamblea Nº 5 del 21/8/2008 se aprobó el cambio de sede social de Ugarteche 3050 6º dto. 135 C.A.B.A. a Fitz Roy 1021 C.A.B.A Autorizado en asambleas Nº 5 21/11/08 Contador Oscar Daniel Chianese Cuit Nº 20-11386527-0 tomo 190 folio 95 Resolución 9/87. Autorizado Oscar Daniel Chianese Tomo 190 folio 95.

Contador - Oscar Daniel Chianese

Legalización emitida por: Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Fecha: 04/12/2008. Número: 499225. Tomo: 0190. Folio: 095.

e. 10/12/2008 Nº 21052/08 v. 10/12/2008

AR URBE S.A.

Por Asamblea Nº 2 del 10/11/06 se aprobó el cambio de domicilio de Rivadavia 3073 Piso 9 Departamento 75 al nuevo domicilio de Argerich 3281 Capital Federal. Autorizado en asambleas N 3 del 10/11/06 Contador Oscar Daniel Chianese tomo 190 folio 95.

Contador/Autorizado - Oscar Daniel Chianese

Legalización emitida por: Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Fecha: 04/12/2008. Número: 499224. Tomo: 0190. Folio: 095.

e. 10/12/2008 Nº 21057/08 v. 10/12/2008

ARGENTINA MAR ABIERTO S.A.

Informa que por Asamblea General Ordinaria de Accionistas de fecha 19 de junio de 2006 se resolvió por unanimidad aceptar la renuncia de Oscar Andrés Cortés al cargo de Director Titular y Presidente y nombrar como Presidente y Director a Ernesto Osvaldo López, domicilio especial Sarmiento 470 piso 2º oficina 201 C.A.B.A. Asimismo, por Asamblea General Ordinaria de Accionistas de fecha 31 de julio de 2007 se resolvió por unanimidad ampliar el número de Directores Titulares a dos y nombrar como Director Titular a José Luis Regueiro, y Director Suplente Matías Regueiro, domicilio especial Sarmiento 470 piso 2º oficina 201 C.A.B.A. Fdo.: Analía Fernanda Pettinaro abogada autorizada por el Acta de Asamblea del 31 de julio de 2007.

Abogada - Analía Fernanda Pettinaro

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 04/12/2008. Tomo: 59. Folio: 843.

e. 10/12/2008 Nº 21964/08 v. 10/12/2008

ASC GROUP S.A.

Avisa que por Asamblea General del 08/09/08, renuncia a su cargo de Presidente: Salman Amar y Vicepresidente: Nabil Amar; Directora Suplente: Mira Amar. Se designa nuevo Directorio. Presidente: Nabil Amar; Director Suplente: Salman Amar, el presidente constituye domicilio especial en Indalecio Chenaut 1793 Cap. Fed.; y el director suplente en Av. Libertador 5603 Cap. Fed. AUTORIZADO MARCELO A. JAWERBAUM POR INSTRUMENTO PRIVADO DEL 08/09/08.

Certificación emitida por: Eduardo Alfredo Arias. Nº Registro: 1587. Nº Matrícula: 3254. Fecha: 2/12/2008. Nº Acta: 181. Libro Nº: 94.

e. 10/12/2008 Nº 21952/08 v. 10/12/2008

ATW VENTURE CORP. (SUCURSAL ARGENTINA)

Nº CORRELATIVO IGJ 1.788.148. Se hace saber que el 23 de mayo de 2008 el Directorio de ATW Venture Corp. resolvió: (i) Liquidar su sucursal en la República Argentina, ATW Venture Corp. (Sucursal Argentina); y (ii) Designar al Sr. Omar Eduardo Beretta como liquidador de la sucursal argentina. Se deja constancia de que el Sr. Omar Eduardo Beretta constituyó domicilio especial en Sarmiento 580, Piso 4º, CABA. Soledad Noel, apoderada por la resolución de directorio de Atw Venture Corp. de fecha 23/05/08.

Abogada – Soledad Noel

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 4/12/2008. Tomo: 87. Folio: 669.

e. 10/12/2008 Nº 21971/08 v. 10/12/2008

AUTOS VIRTUALES S.A.

Comunica que por Asamblea General Extraordinaria del 5/9/08 resolvió su fusión con "Oportunidades S.A.", habiendo sido absorbida por esta última y disolviéndose sin liquidación. Juan Pablo Lazarús del Castillo autorizado por escritura 2200 del 25/11/08 pasada al folio 12482 del Registro 15 de Cap. Fed.

Certificación emitida por: Ernesto J. Tissone. Nº Registro: 15. Nº Matrícula: 4886. Fecha: 3/12/2008. Nº Acta: 088. Libro Nº: 177.

e. 10/12/2008 Nº 21928/08 v. 10/12/2008

"B"

BAINTER S.A. DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS

INFORMA

Circulo Inmobiliario informa la nómina de Suscriptores favorecidos en el doscientos cuarenta y dos (242) Acto de Adjudicación celebrado el 28/11/08.

GRUPO	ORDEN	MOD
3001	145	S
3001	213	L
3002	183	S
3002	159	L
3003	030	L
3004	222	S
3004	213	L
3005	150	SC
3005	072	L
3005	213	L

Acta de Asamblea Nº 32 del 28/09/06 Designación Directores y Acta Directorio Nº 380 del 02/10/06 Distribución de Cargos.

Presidente – Emi A. J. Primacci

Certificación emitida por: Edelmira Ringelheim. Nº Registro: 1333. Nº Matrícula: 2059. Fecha: 1/12/2008. Nº Acta: 154. Libro Nº: 31.

e. 10/12/2008 Nº 20659/08 v. 10/12/2008

BANCO DE GALICIA Y BUENOS AIRES S.A.

CESIÓN DE CRÉDITOS. Se hace saber que mediante nota de fecha 17 de noviembre del corriente año, Radio Sapienza S.A., en su calidad de Fiduciante del Fideicomiso Financiero "Radio Sapienza Serie V" ha resuelto ejercer el derecho de recompra de los créditos que se detallan en el Anexo I de dicha nota de conformidad con lo dispuesto en el artículo Décimo, inc. e) del Contrato de Fideicomiso celebrado entre Radio Sapienza S.A. como Fiduciante y Banco de Galicia y Buenos Aires S.A. como Fiduciario con fecha 11 de mayo de 2007. En consecuencia, Banco de Galicia y Buenos Aires S.A. cede a Radio Sapienza S.A. ciertos créditos que fueran originariamente cedidos al Fideicomiso Financiero "Radio Sapienza Serie V", mediante dicho Contrato de Fideicomiso de fecha 11 de mayo de 2007. La cesión que aquí se notifica refiere a los créditos incluidos en el Anexo I de la mencionada nota suscripta por el Fiduciante. La presente importa notificación en los términos del artículo 1467 del Código Civil. El listado de créditos cedidos será presentado en el expediente que tramita ante la Comisión Nacional de Valores bajo el numero 1180/06. Mariano Lopez Gaffney apoderado en virtud de poder otorgado por escritura 24 del 7-1-2002, folio 98, Reg. Not. 284. de Capital Federal. Ciudad de Buenos Aires, 1 de diciembre de 2008.

Apoderado - Mariano J. López Gaffney

Certificación emitida por: Enrique Fernández Mouján (h.). Nº Registro: 284. Nº Matrícula: 4009. Fecha: 2/12/2008. Nº Acta: 008. Libro Nº: 83.

e. 10/12/2008 Nº 21698/08 v. 11/12/2008

BUSCHIAZZO PALACE S.A.

Por asamblea ordinaria del 30/5/08 se designó Presidente Ariel Michel Saadia, Director Suplente Ricardo Weinstein ambos con domicilio especial en Juan Maria Gutierrez 3986 1º Piso, Cap. Ped. Firmado Gerardo D. Ricoso, autorizado por escritura Nº 758 del 1/12/08 ante el registro 1776.

Abogado – Gerardo D. Ricoso

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 04/12/2008. Tomo: 95. Folio: 02.

e. 10/12/2008 Nº 21981/08 v. 10/12/2008

"C"

CABLE VISION DEL COMAHUE S.A.

Comunica que por Asamblea General Extraordinaria del 26/4/07 resolvió su fusión con "Teledigital Cable S.A.", habiendo sido absorbida por esta última y disolviéndose sin liquidación. Juan Pablo Lazarús del Castillo autorizado por escritura 2221 del 27/11/08 pasada al folio 12718 del Registro 15 de Cap. Fed.

Certificación emitida por: Ernesto J. Tissone. Nº Registro: 15. Nº Matrícula: 4886. Fecha: 3/12/2008. Nº Acta: 092. Libro Nº: 177.

e. 10/12/2008 Nº 21929/08 v. 10/12/2008

CABLE VISION DEL COMAHUE S.A.

Comunica que: a) Por Asamblea General Extraordinaria del 26/4/07 resolvió la fusion por absorcion de las sociedades "Chos Malal Video Cable S.A." e "I.V.C. Sociedad Anonima", las que se disuelven sin liquidarse y b) el aumento del capital a $ 17.093.048. Juan Pablo Lazarús del Castillo autorizado por escritura 2220 del 27/11/08 pasada al folio 12694 del Registro 15 de Cap. Fed.

Certificación emitida por: Ernesto J. Tissone. Nº Registro: 15. Nº Matrícula: 4886. Fecha: 3/12/2008. Nº Acta: 089. Libro Nº: 177.

e. 10/12/2008 Nº 21927/08 v. 10/12/2008

CALISTE S.A.

Comunica que por acta de Asamblea Ordinaria y Extraordinaria, del 10-11-08, han sido electos y designados los cargos del directorio de la Sociedad con mandato por un ejercicio económico de la siguiente forma: Director titular y presidente Sr. Horacio Andrés Stella, director titular y vicepresidente Sr. Jorge Alberto Cavallo y director titular Sr. Gabriel Alfonso Lizer. El directorio que hubo terminado su mandato se encontraba conformado por los mismos directores en idénticos cargos. Los directores constituyen domicilio especial en Av. Dr. Ricardo Balbín 3875 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Sr. Horacio Andrés Stella presidente por acta de Asamblea del 10-11-08.

Presidente – Horacio Andrés Stella

Certificación emitida por: Adolfo M. Mealla. Nº Registro: 885. Nº Matrícula: 1794. Fecha: 01/12/2008. Nº Acta:129. Libro Nº: 24.

e. 10/12/2008 Nº 20720/08 v. 10/12/2008

CALLMED S.A.

Por escritura Nº 340 del 2/12/2008, fº 877, registro 1721 c.a.b.a, se transcribieron: I) acta de Asamblea General Ordinaria Nº 6 del 25/11/2008, donde se acepta la renuncia del Director Titular Eduardo Bartolomé Otero Machado y del Director Suplente Alberto José Machado, y se designa Director Titular a Marion Valérie Jacqueline Anne Touaux y Director Suplente a Hilda Ceferina Diaz. y II) acta Nº 23 de Directorio del 25/11/2008 donde se distribuyen y aceptan los cargos y se cambia el domicilio legal y fiscal a la calle Arenales 981, quinto piso, CABA.- Presidente: Marion Valerie Jacqueline Anne TOUAUX, DNI 94.044.422.- Director Suplente: Hilda Ceferina DIAZ, LC. 5.757.530.- Ambas constituyen domicilio especial en Arenales 981, 5º piso, CABA.- María Fernanda Donatelli, autorizada en escritura Nº 340 del 2/12/2008.

Escribana - María Fernanda Donatelli

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 5/12/2008. Número: 081205616325/4. Matrícula Profesional Nº: 4848.

e. 10/12/2008 Nº 21732/08 v. 10/12/2008

CAPA ENERGY S.A.

Nº 18.179 LIBRO 37 TOMO DE S.A. Complementario del Nº 0076-00129333 del 24/11/08. Todos los directores electos constituyen domicilio especial en calle Olazábal 2138, piso 1ro, of. 3, Ciudad de Buenos Aires. Jorge Gastón Di Pasquale autorizado en Acta de asamblea Nº 1 de fecha 22/10/2008.

Abogado - Jorge Gastón Di Pasquale

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 9/12/2008. Tomo: 69. Folio: 109.

e. 10/12/2008 Nº 21914/08 v. 10/12/2008

CARBONE AUTOELEVADORES S.A.

Se hace saber que por Acta de Asamblea General Extraordinaria Nº 2 del 20/05/2006 se designan como miembros del Directorio por vencimientos del mandato a los Sres Jose Carbone como presidente, al Sr Sebastián Carbone como vicepresidente y la Sra. Raquel del Carmen Perez Carbone como directora suplente. Constituyendo domicilio especial en Conde 1520 C.A.B.A. Vto. de mandato 31/12/2008. Dr. Gerardo A. Boidi. Autorizado según Estatuto inscripto en la Inspección Gral de Justicia el 17 de Noviembre del 2003.

Contador – Gerardo Alejandro Boidi

Legalización emitida por: Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Fecha: 2/12/2008. Número: 048378. Tomo: 0307. Folio: 112.

e. 10/12/2008 Nº 20651/08 v. 10/12/2008

CENTRO NEFROLOGICO BUENOS AIRES (CENBA) S.R.L.

Por escritura 194 del 25/11/08, Registro 1790 de CABA, se protocolizó el Acta de reunión de socios nro. 27 del 27/10/08 que fijó domicilio social en Arce 555, piso 16º, departamento "B", CABA. Autorizado por Esc. Públ. ut-supra. Escribano Federico Andres Dellachiesa.

Escribano – Federico A. Dellachiesa

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 04/12/2008. Número: 081204612754/4. Matrícula Profesional Nº: 4417.

e. 10/12/2008 Nº 20737/08 v. 10/12/2008

CHOS MALAL VIDEO CABLE S.A.

Comunica que por Asamblea General Extraordinaria del 26/4/07 resolvió su fusión con "Cable Visión del Comahue S.A.", habiendo sido absorbida por esta última y disolviéndose sin liquidación. Juan Pablo Lazarús del Castillo autorizado por escritura 2220 del 27/11/08 pasada ál folio 12694 del Registro 15 de Cap. Fed.

Certificación emitida por: Ernesto J. Tissone. Nº Registro: 15. Nº Matrícula: 4886. Fecha: 3/12/2008. Nº Acta: 090. Libro Nº: 177.

e. 10/12/2008 Nº 21925/08 v. 10/12/2008

CLEAN PRINTING S.A.

En Asamblea del 04.03.03 se aprobó: 1) renuncias presentadas por Adrián Alfredo PEPOLINI y Eduardo Alejandro Martinez Raymonda a sus respectivos cargos de Directores Titular y Suplente; 2) nuevo Directorio: PRESIDENTE: Marta Elena IBARRA y SUPLENTE: Verónica SARANZ, ambas con DOMICILIO ESPECIAL en La Pampa 276 Ciudad y Provincia de Córdoba. En Asamblea del 14.03.08 se aprobó nuevo DIRECTORIO: PRESIDENTE: Rodolfo Telmo SARANZ y SUPLENTE: Verónica SARANZ, ambos con DOMICILIO ESPECIAL en La Pampa 276 Ciudad y Provincia de Córdoba. Escribano Hugo Daniel Alvarez autorizado en Acto privado 14.03.08.

Escribano – Hugo Daniel Alvarez

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 3/12/2008. Número: 081203608407/4. Matrícula Profesional Nº: 3400.

e. 10/12/2008 Nº 21916/08 v. 10/12/2008

COMERSA PROPIEDADES S.R.L.

Por instrumento privado del 4/2/08 se ratifica como gerente a Julio Marcelo Gorro, D.N.I. 27.362.075, Virrey Olagüer y Feliú 2438 7º, C.A.B.A., Soltero, Argentina, Comerciante. Renuncia a su cargo como gerente María Teresa Páez y se da poder a Jorge W. G. Oviedo, D.N.I. 14.727.592, para correr con la inscripción. Firmante Autorizado según Acta Nº 7, Folio 10.

Certificación emitida por: María Elisa Cirulli. Nº Registro: 175. Nº Matrícula: 4567. Fecha: 27/11/2008. Nº Acta: 084. Libro Nº: 18.

e. 10/12/2008 Nº 20980/08 v. 10/12/2008

COMPAÑIA CONSULTORA DE INVERSIONES S.A.

Se hace saber que por reunión de directorio del 8 de mayo de 2008, la sociedad decidió cambiar su domicilio social a la calle Teniente General Juan Domingo Perón 667, 2º piso, Oficina 23, Capital Federal. El señor Gonzalo Tanoira fue electo presidente por actas de asamblea y directorio del 4 de mayo de 2007 y está autorizado para firmar el presente edicto.

Presidente – Gonzalo Tanoira

Certificación emitida por: Alberto H. Hueyo. Nº Registro: 190. Nº Matrícula: 2281. Fecha: 24/11/2008. Nº Acta: 123. Libro Nº: 39.

e. 10/12/2008 Nº 20686/08 v. 10/12/2008

"D"

DANIEL TRUCCO S.R.L.

Por escritura pública N 52 F 203 3/12/08 Registro 1583 se instrumentó: 1) Cambio de Sede Social a Uruguay 660, 4º C, Cap. Fed.- resuelto por Acta 30 27/11/08, Libro Actas Nº 1, IGJ 12/5/92 N 20559. 2) Inscripción Art. 60 LS. Acta 28 10/4/2007. Socio Gerente: Daniel A. Trucco, argentino, 25-11-52, 10.508.799, 20-10508799-4, empresario, casado, dom. especial Salta 3044, V. Ballester, Bs As. Acta Nº 28, 10/4/07, L. Actas Nº 1, IGJ 12/5/92 Nº 20559. Juana H. Barrios DNI 16.088.449 autorizada por Escritura pública N 52 F 203 3/12/08 Registro 1583.

Certificación emitida por: Martín Sambrizzi. Nº Registro: 1583. Nº Matrícula: 5020. Fecha: 3/12/2008. Nº Acta: 158. Libro Nº: 1.

e. 10/12/2008 Nº 20706/08 v. 10/12/2008

DAYCHE S.A.

Se comunica que por Acta de Directorio Nº 1 del 10/08/99 se designó Presidente y Director Titular: Jaime Chmea; Director Suplente: Amelia Chmea. Ambos con domicilio especial en Av. Leandro N. Alem 884, Piso 2º, Oficina "202", Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Por Acta de Asamblea Unánime Nº 3 del 10/08/02 y por Acta de Directorio Nº 18 del 23/08/02 se designaron y distribuyeron los cargos del Directorio: Presidente: Jaime Chmea, Directora Suplente: Amelia Chmea, Ambos con domicilio especial en Av. Leandro N. Alem 884, Piso 2º, Oficina "202" Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Buenos Aires, 2 de Diciembre de 2008 Jaime Chmea, Presidente. Designado por resolución de la Asamblea General Ordinaria del 16/08/05, que ha designado directores y distribuido cargos.

Presidente – Jaime Chmea

Certificación emitida por: Horacio O. Manso. Nº Registro: 1132. Nº Matrícula: 2108. Fecha: 04/12/2008. Nº Acta: 170. Libro Nº: 97.

e. 10/12/2008 Nº 21938/08 v. 10/12/2008

DESARROLLOS KEN S.A.

Hace saber por un (1) día que: a) por Acta de Asamblea General Ordinaria Nº 28 del 04/01/2008, se designó como Presidente y Director Titular: Fernán Luis Corral; Directora Titular: Estela Corina Trozo; y Directora Suplente a Dolores Corral; todos con domicilio especial en Montevideo 1740, 7º piso, Oficina "B", C.A.B.A., CP: C1021AAD y b) por Acta de Directorio 79, del 15/09/2008, se resolvió el traslado de la sede social a Montevideo 1740, 7º piso, Oficina "B", C.A.B.A., C.P.: C1021AAD. Adrián Roberto ALVAREZ, DNI 34.454.377. Apoderado. Escritura Publica 432 Folio 1939 del 21/11/2008.

Certificación emitida por: Ernesto C. Mendizábal. Nº Registro: 234. Nº Matrícula: 2207. Fecha: 9/12/2008. Nº Acta: 164. Libro Nº: 86.

e. 10/12/2008 Nº 21717/08 v. 10/12/2008

DINPE S.A.

Por Asamblea Ordinaria y Extraordinaria y Reunión de Directorio del 25.09.06, se designó Presidente a Alfredo Esteban Pulenta y Director Suplente a Francisco Antonio Pulenta, por tres ejercicios; domicilio especial en Carlos Pellegrini 1055, 4º D, C.A. BS. As. Presidente por Asamblea Ordinaria y Extraordinaria y Reunión de Directorio, del 25.09.06, a folios 63 a 66 del Libro de Actas de Asambleas Nº 1 y Actas de Reunión de Directorio Nº 2, respectivamente.

Presidente – Alfredo Esteban Pulenta

Certificación emitida por: J. E. Soldano Deheza. Nº Registro: 1888. Nº Matrícula: 2046. Fecha: 28/11/2008. Nº Acta: 103. Libro Nº: 73.

e. 10/12/2008 Nº 21923/08 v. 10/12/2008

DOSMATIC S.A.

Acta de Asamblea General Ordinaria 9/04/08.- Renuncia Director Titular Gustavo Raúl Padin.- Elección de miembro del Directorio: Directora Titular y Presidente Analía Verónica Ercolano. Constituye domicilio especial según lo dispuesto en el artículo 256 in fine en Dr. Melo 3924, Remedios de Escalada, Partido

de Lanús. Se faculta al autorizante a publicar edictos en la escritura 158 Fº 328 del 23-9-08.
Notario - Carlos María Insua

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Provincia de Buenos Aires. Fecha: 21/11/2008. Número: FAA03353637.
e. 10/12/2008 Nº 20723/08 v. 10/12/2008

"E"

EMPRENDIMIENTOS MEDICO HOSPITALARIOS S.A.

Inscripta: 7/4/2005; Matricula Numero Correlativo 1.752.426. Asamblea General Ordinaria Nro. 3; 17/04/08. Designación de director titular: Presidente: Rodolfo Emilio Alonso, DNI 5.407.951, Vicepresidente: Carlos BETTES, D.N.I. 10.085.312, y Director suplente: Miguel Ángel Irusta, D.N.I 10.326.725, hasta 31/12/2010, aceptan cargos y constituyen domicilios especiales en la sede social. Esc. autorizado por escritura 76, 11/11/2008, Registro 45 (110).-
Notario – Ramón A. S. González Fernández

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Provincia de Buenos Aires. Fecha: 01/12/2008. Número: FAA03316904.
e. 10/12/2008 Nº 21980/08 v. 10/12/2008

EMPRESAS NIGRO S.A.

Por esc 326 del 02/12/2008 folio 803 Registro 1912 Cap. Fed. protocoloza acta del 22/09/2000 se designa a Presidente: Gustavo Ornar NIGRO; Vicepresidente: Pedro Antonio DIEGUEZ y Director Suplente: Esther Noemí DIEGUEZ. Por acta del 17/09/2001 se renueva el mismo directorio. Por acta del 20/09/2002 se designa Presidente: Gustavo Omar Nigro.- Director suplente: Pedro Antonio Dieguez. Por acta del 15/09/2003 se renueva el mismo directorio.- Por acta del 15/09/2004 Presidente: Gustavo Omar NIGRO; Vicepresidente: Pedro Antonio DIEGUEZ y Director Suplente Esther Noemí DIEGUEZ. Por acta del 25/07/2005 se renueva el mismo directorio. Por acta del 20/07/2006 Presidente: Gustavo Omar Nigro. Director suplente: Pedro Antonio Dieguez. Por acta del 10/07/2007 se renueva el directorio anterior. Por acta del 11/09/2008 se designa PRESIDENTE: Gustavo Omar NIGRO, argentino, nacido 6/11/1955, transportista, casado, DNI 11.732.158, domicilio legal Las Heras y Calle 421, Lobos, Provincia Bs. As. y especial Don Bosco número 3941, piso segundo, departamento "A", Cap. Fed. DIRECTOR SUPLENTE: Francisco Antonio Nigro, argentino, nacido 10/10/1984, comerciante, DNI 31.140.424, soltero, domicilio Las Heras y Calle 421, Lobos, Provincia Bs. As. y especial Don Bosco número 3941, piso segundo, departamento "A", Cap. Fed. MODIFICACION artículo 8 Plazo de duración mandatos 3 ejercicios. Se adecúa artículo noveno a resolución 07/05. Traslada sede a calle Don Bosco 3941, piso 2, departamento "A", Cap Fed. Montserrat Sanchez Porto apoderada por esc 326 del 02/12/2008 folio 803 Registro 1912 Cap. Fed.

Certificación emitida por: Carina De Benedictis. Nº Registro: 1912. Nº Matrícula: 4593. Fecha: 03/12/2008. Nº Acta:172 . Libro Nº: 017.
e. 10/12/2008 Nº 21966/08 v. 10/12/2008

ENERSUD ENERGY S.A.

Se hace saber conforme Art. 60 Ley 19.550, que la Asamblea Ordinaria del 13.03.2008 designó nuevas autoridades, y que por Acta de Directorio de esa misma fecha el Directorio quedó integrado de la siguiente forma: Presidente: Alejandro Pedro Ivanissevich, Vicepresidente: Maximiliano Ivanissevich, Directores titulares: Alejandro Gabriel Hontakly, todos estos tres con domicilio especial en Nueva Zelanda y Grecia, Altos del Pilar Country Club, Del Viso, Provincia de Buenos Aires; Andreas Keller, con domicilio especial en Pedro de Mendoza 1685, Barrio San Isidro Chico, Beccar, San Isidro, Provincia de Buenos Aires; Jorge de Pablo con domicilio especial en Ingeniero Enrique Butty 275, piso 12, Capital Federal; Jorge Pablo Brito, con domicilio especial en Sarmiento 447, piso 7, Capital Federal; Juan Manuel Arias, con domicilio especial en Talcahuano 778, Piso 1, Capital Federal: Directores Suplentes: Nicolás Pedro Ivanissevich con domicilio especial en Nueva Zelanda y Grecia, Altos del Pilar Country Club, Del Viso, Provincia de Buenos Aires; Santiago Arias, Hugo Llaryora, Maria Eugenia Bin y Miguel Di Pietro, todos con domicilio en Talcahuano 778, Piso 1, Capital Federal; Manuela Larangeira y Rodrigo Pineda Molina ambos con domicilio especial en Ingeniero Enrique Butty 275, Piso 12, Capital Federal. Maria Pia Moffat autorizada por Asamblea del 13.03.2008.
Abogada – María Pía Moffat

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 4/12/2008. Tomo: 86. Folio: 708.
e. 10/12/2008 Nº 21973/08 v. 10/12/2008

ESCO S.A. DE CAPITALIZACION Y AHORRO

Sorteo correspondiente a la última jugada de Quiniela Nacional del 29 de Noviembre de 2008:
1º PREMIO: 299 2º PREMIO: 733
3º PREMIO: 861
Firma el Presidente de la sociedad, señor Sergio Gregorio Lifschitz, designado en dicho cargo conforme Acta de Asamblea número 28 de fecha 30 de abril de 2007.
Presidente – Sergio Gregorio Lifschitz

Certificación emitida por: Víctor Miguel Badano. Nº Registro: 9, Paraná. Fecha: 29/11/2008. Nº Acta: 138. Libro Nº: 72.
e. 10/12/2008 Nº 21978/08 v. 10/12/2008

EVENTOS EN SALUD S.A.

Por actas de asamblea y directorio del 15-9-2008 se designa Presidente: Gastón Pablo Santolaya y Director Suplente: Patricio Miguel González, quienes constituyen domicilio especial en Conde 1923, Planta Baja, Departamento "C", Cap. Fed. Juan Bartolomé Sanguinetti, escribano autorizado por acta de directorio Nº 40 del 15-9-2008.
Escribano – Juan B. Sanguinetti

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 4/12/2008. Número: 081204612120/C. Matrícula Profesional Nº: 4673.
e. 10/12/2008 Nº 21962/08 v. 10/12/2008

"F"

FADA PHARMA S.A.

Por Acta de Directorio del 06/09/08 se resuelve trasladar la sede social sita en la calle Tronador Nº 4890, Piso 11 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires a la calle Tabaré Nº 1641 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires". Lucas Granillo Ocampo, abogado, en mi carácter de autorizado por acta de directorio del 06/09/08.
Abogado – Lucas Granillo Ocampo

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 04/12/2008. Tomo: 72. Folio: 674.
e. 10/12/2008 Nº 21983/08 v. 10/12/2008

FIRMAT PLANAUTO PARA FINES DETERMINADOS S.A. DE CAPITALIZACION Y AHORRO

Alte. Brown Nº 1244 Firmat (2630) Sta. FeEn cumplimiento a lo dispuesto por el art. 21 del Decreto 142.277/43 informa que los Títulos de Capitalización favorecidos en el sorteo del 29 de Noviembre de 2.008 realizado por bolillero en acto público ante Escribano corresponden al siguiente número:
1º Premio: 645 (seis- cuatro- cinco).
Rubén Darío Ramón Lang, Presidente del Directorio electo por Acta de Directorio Asamblea General Ordinaria Nº 21 de fecha, 30/04/2007 y Acta de Directorio Nº 157 de fecha 30/04/2007.
Presidente – Rubén D. R. Lang

Certificación emitida por: Mauricio Gustavo Tolosa. Nº Registro: 334. Fecha: 02/12/2008. Nº Acta: 618.
e. 10/12/2008 Nº 21715/08 v. 10/12/2008

"G"

GLOGAR S.R.L.

Por Acta del 17/9/2008 se nombró gerente a: Gloria Alicia GARCIA, argentina, casada, empresaria, nacida 31/10/1951, DNI 10.129.711, domicilio real, especial y legal Paysandú 1842 CABA. Andrea Elisabet Perés, Autorizada por Esc. 84, del 27/11/2008, Reg. Not. 1765, CABA.
Escribana – Andrea Elisabet Perés

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 28/11/2008. Número: 081128601131/0. Matrícula Profesional Nº: 4175.
e. 10/12/2008 Nº 21946/08 v. 10/12/2008

GLORIA COTO E HIJOS S.R.L.

Por Acta del 17/9/2008 se nombró gerente a: Gloria Alicia GARCIA, argentina, casada, empresaria, nacida 31/10/1951, DNI 10.129.711, domicilio real, especial y legal Paysandú 1842 CABA. Andrea Elisabet Perés, Autorizada por Esc. 83, del 27/11/2008, Reg. Not. 1765, CABA.
Escribana – Andrea E. Peres

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 28/11/2008. Número: 081128601132/0. Matrícula Profesional Nº: 4175.
e. 10/12/2008 Nº 21945/08 v. 10/12/2008

GRADEU S.A. DE CAPITALIZACION Y AHORRO

GRADEU S.A. DE CAPITALIZACION Y AHORRO - Mendoza Nº 1509 Piso 8º Oficina "C" - Capital Federal.– Sorteo Quiniela Nacional Nocturna 29/11/2008. Premios: 1ro. 299; 2do. 733; 3ro. 861; 4to. 955; 5to. 021. Alicia G. Cristóbal. D.N.I. 5.336.928 Apoderada, conforme al Poder Especial de Administración del 1º de agosto de 2006. Pasado ante Escribana Nerina Civalero, al Folio 827 del Registró Notarial 1461 de Capital Federal.
Apoderada – Alicia G. Cristóbal

Certificación emitida por: Nerina Civalero. Nº Registro: 1461. Nº Matrícula: 4707. Fecha: 04/12/2008. Nº Acta: 119. Libro Nº: 3.
e. 10/12/2008 Nº 20733/08 v. 10/12/2008

GRUPO ARGENTUM S.A.

Por acta de 28/11/08. 1) Presidente: Cabrera Roberto Gerardo, domicilio especial: Luna 2005 CABA: 2) Director renunciante: Gomez Lucrecia Beatriz. Cabrera Roberto Gerardo autorizado en acta del 28/11/08.

Certificación emitida por: Román Ramírez Silva. Nº Registro: 2056. Nº Matrícula: 4359. Fecha: 02/12/2008. Nº Acta: 174. Libro Nº: 45.
e. 10/12/2008 Nº 21975/08 v. 10/12/2008

GRUPO EXPRINTER ARGENTINA S.A.

La Asamblea General Extraordinaria celebrada el 10/11/08 resolvió la disolución anticipada de la Sociedad, aprobó el Balance Final de Liquidación y Cuenta de Partición al 31/10/08 y designó Liquidador y Depositario de los libros y demás documentación social a la Sra. Maria Esther Isabel Curtis domiciliada en Baradero 18, Segundo Piso, Departamento "D", Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Dr. Juan Antonio Marinoni Contador Público - U.B.A. Tº 47 Fº 163 - C.P.C.E.C.A.B.A. autorizado por Acta de Asamblea General Extraordinaria del 10/11/08.
Contador – Juan Antonio Marinoni

Legalización emitida por: Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Fecha: 2/12/2008. Número: 048340. Tomo: 0047. Folio: 163.
e. 10/12/2008 Nº 20683/08 v. 10/12/2008

GRUPO INPLAST S.A.

IGJ NC 1.626.470 Comunica que por Asamblea Ordinaria Unánime del 13 de Noviembre de 2008 resolvió la remoción del Director Titular DARIO ALEJANDRO BRACALI, DNI Nº 23.120.372, aprobando su gestión, y designar en su reemplazo al Director Titular JOSE MARIA TOVO MORON, DNI Nº 23.8004.810, fijando domicilio especial en la calle Cochabamba 2932 de esta Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Alberto Bruno Bracali, Presidente, designado en Asamblea Ordinaria del 19/03/2008 y Acta de Directorio del 19/03/2008.
Presidente - Alberto Bruno Bracali

Certificación emitida por: Christian Gonzalo Alvariñas Canton. Nº Registro: 1776. Nº Matrícula: 4392. Fecha: 3/12/2008. Nº Acta: 166. Libro Nº: 033.
e. 10/12/2008 Nº 21646/08 v. 10/12/2008

"H"

HEXAGON INVERSIONES ARGENTINA S.A.

Comunica que por Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria del 30/9/08 resolvió su fusión con "HSBC Argentina Holdings S.A.", habiendo sido absorbida por esta última y disolviéndose sin liquidación. Juan Pablo Lazarús del Castillo autorizado por escritura 2201 del 25/11/08 pasada al folio 12506 del Registro 15 de Cap. Fed.

Certificación emitida por: Ernesto J. Tissone. Nº Registro: 15. Nº Matrícula: 4886. Fecha: 3/12/2008. Nº Acta: 083. Libro Nº: 177.
e. 10/12/2008 Nº 21931/08 v. 10/12/2008

HOTEL TANTI S.R.L.

Por escritura Nº 504 del 24/11/2008 folio 1958 registro 1522 CABA se fijo nueva sede: Florida 129 2º piso CABA y los gerentes Guillermo Sebastián Ramírez y Gerardo Oscar Posse constituyeron nuevo domicilio en la nombrada sede. Autorizada: Escribana Martina María Sack adscripta registro citado en escritura nombrada.
Escribana – Martina María Sack

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 25/11/2008. Número: 081125592045/C. Matrícula Profesional Nº: 4695.
e. 10/12/2008 Nº 21053/08 v. 10/12/2008

HSBC CHACABUCO INVERSIONES (ARGENTINA) S.A.

Comunica que por Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria del 30/9/08 resolvió su fusión con "HSBC Argentina Holdings S.A.", habiendo sido absorbida por esta última y disolviéndose sin liquidación. Juan Pablo Lazarús del Castillo autorizado por escritura 2201 del 25/11/08 pasada al folio 12506 del Registro 15 de Cap. Fed.

Certificación emitida por: Ernesto J. Tissone. Nº Registro: 15. Nº Matrícula: 4886. Fecha: 3/12/2008. Nº Acta: 084. Libro Nº: 177.
e. 10/12/2008 Nº 21930/08 v. 10/12/2008

HSBC CHACABUCO INVERSIONES (ARGENTINA) S.A.

Comunica que por Asamblea Ordinaria y Extraordinaria del 30/9/08 designó el siguiente directorio: Presidente Alan Nicol Beattie. Vicepresidente David Clive Kenney. Director Titular Miguel Angel Estévez y Directora Suplente Marta Isabel Gómez de Orona, quienes fijaron domicilio especial en Av. de Mayo 701 piso 27 Cap. Fed. Juan Pablo Lazarús del Castillo autorizado por escritura 2197 del 25/11/08 pasada al folio 12470 del Registro 15 de Cap. Fed.

Certificación emitida por: Ernesto J. Tissone. Nº Registro: 15. Nº Matrícula: 4886. Fecha: 03/12/2008. Nº Acta: 080. Libro Nº: 177.
e. 10/12/2008 Nº 21915/08 v. 10/12/2008

HSBC SERVICIOS FINANCIEROS (ARGENTINA) S.A.

Comunica que por Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria del 30/9/08 resolvió su fusión con "HSBC Argentina Holdings S.A.", habiendo sido absorbida por esta última y disolviéndose sin liquidación. Juan Pablo Lazarús del Castillo autorizado por escritura 2201

del 25/11/08 pasada al folio 12506 del Registro 15 de Cap. Fed.

Certificación emitida por: Ernesto J. Tissone. Nº Registro: 15. Nº Matrícula: 4886. Fecha: 3/12/2008. Nº Acta: 082. Libro Nº: 177.

e. 10/12/2008 Nº 21934/08 v. 10/12/2008

"I"

I.V.C. S.A.

Comunica que por Asamblea General Extraordinaria del 26/4/07 resolvió su fusión con "Cable Visión del Comahue S.A.", habiendo sido absorbida por esta última y disolviéndose sin liquidación. Juan Pablo Lazarús del Castillo autorizado por escritura 2220 del 27/11/08 pasada al folio 12694 del Registro 15 de Cap. Fed.

Certificación emitida por: Ernesto J. Tissone. Nº Registro: 15. Nº Matrícula: 4886. Fecha: 3/12/2008. Nº Acta: 091. Libro Nº: 177.

e. 10/12/2008 Nº 21926/08 v. 10/12/2008

INDUSTRIAS PROPAR S.R.L.

Reunión de Socios unánime del 10/08/06 aprueba por unanimidad: 1) renuncia de Gerente: Miguel Antonio Di Lella, D.N.I. 5.619.638; 2) designación de Gerente: María del Carmen González, D.N.I. 3.912.794, quien acepta y fija domicilio especial en Caldrón de la Barca 3387, C.A.B.A. Alejandro Serovic, Autorizado por Acta del 10/08/2006.

Legalización emitida por: Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Fecha: 4/12/2008. Número: 087218. Tomo: 0088. Folio: 107.

e. 10/12/2008 Nº 20652/08 v. 10/12/2008

INTERCAO S.A.

Informa que, por Asamblea Ordinaria del 21/10/08 se resolvió la eleccion y distribución del directorio por vencimiento de mandato, quedando conformado de la siguiente manera: Presidente: Blumenthal, Erico Alfredo y Director suplente: Mayer Ana Nelida. Fijan domicilio especial en Esmeralda 740, piso 13, oficina 1314, CABA. Autorizada en Acta de Asamblea del 21/10/08.

Abogada – Yamila S. Rodríguez Foulón

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 4/12/2008. Tomo: 97. Folio: 542.

e. 10/12/2008 Nº 21957/08 v. 10/12/2008

INTERNATIONAL PROTEC S.A.

Por escritura del 02/12/2008, Fº 699, Registro 1109 C.A.B.A. se resolvió: Designar Director Titular y Presidente a Lucresia Cabrera y Director Suplente a Laura Lucrecia Baldo, quienes aceptan cargos y constituyen domicilio especial en Milton 333 Dpto. 1 C.A.B.A. Esc. Catalina CARBONE, Autorizada en escritura del 02/12/2008 Fº 699 Registro 1109.

Escribana – Catalina Carbone

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 3/12/2008. Número: 081203610628/6. Matrícula Profesional Nº: 4728.

e. 10/12/2008 Nº 21924/08 v. 10/12/2008

INVERSORA BERDAL S.A. - ROTBAL S.A.

Hacen saber por 3 días que en las Asambleas Extraordinarias del 25/11/08 de INVERSORA BERDAL SOCIEDAD ANONIMA y ROTBAL S.A. se resolvió aprobar el Compromiso previo de Escisión Fusión del 3/11/08. Inversora Berdal Sociedad Anónima escindió parte de su patrimonio para fusionarse con Rotbal S.A. Escindente: Inversora Berdal Sociedad Anónima, domiciliada en Lavalle 1783, piso 3, departamento B, C.A.B.A e inscripta en la Inspección General de Justicia el 16/01/07, Nº 890, Libro 34, Tomo de Sociedades por acciones. Valuación al 31/10/08 Antes de la Escisión Fusión: a) Activo: $ 14.508.364,16 b) Pasivo: $ 0,00 Después de la Escisión Fusión: a) Activo: $ 12.765.364,16 b) Pasivo: $ 0,00. Patrimonio que se transfiere a la sociedad escisionaria Rotbal S.A.: a) Activo: $ 1.743.000,00 b) Pasivo: $ 0,00. Como consecuencia de la Escisión Fusión el capital de la sociedad se disminuyó en $ 1.743.000,00 de $ 9.500.000,00 a $ 7.757.000,00 reformándose el artículo cuarto del estatuto. Escisionaria: Rotbal S.A, domiciliada en Avenida del Libertador 3690, piso 11, C.A.B.A. e inscripta en la Inspección General de Justicia el 7/10/08, bajo Nº 20307, libro 41, tomo de sociedades por acciones. Valuación al 31/10/08: Antes de la Escisión Fusión: a) Activo: $ 100.000,00 b) Pasivo: $ 0,00. Después de la Escisión Fusión: a) Activo: $ 1.843.000,00. b) Pasivo: $ 0,00. Como consecuencia de la Escisión Fusión el capital de la sociedad se aumentó en $ 1.743.000,00 de $ 100.000,00 a $ 1.843.000,00 reformándose el artículo cuarto del estatuto. Reclamos y oposiciones en calle Lavalle 1783, piso tres, departamento B, C.A.B.A. de 12 a 18 hs. Ernesto Armando Balbi presidente de Inversora Berdal Sociedad Anónima designado por estatuto, escritura 211 del 27/12/06, Fº 434 y de Rotbal SA, designado por estatuto, escritura 149 del 01/10/08, Fº 279, ambos del Registro 1746.

Presidente – Ernesto Armando Balbi

Certificación emitida por: Andrea C. Sack de Iturburu. Nº Registro: 1746. Nº Matrícula: 4368. Fecha: 4/12/2008. Nº Acta: 043. Libro Nº: 16.

e. 10/12/2008 Nº 20981/08 v. 12/12/2008

INVERSORA PAPERMAN S.A.

Se designa Directorio: Presidente: Carlos Alberto ALOI, LE. 4549464. Directora Titular: Ana María CONTINI, LC. 6520480, Director Suplente: Sebastián Alberto ALOI, DNI. 22808422, todos con domicilio real y especial en Avenida del Libertador 3794, piso 9, Departamento A, La Lucila Prov. Bs. As. Y Vicepresidente: Graciela Susana FERNÁDEZ DNI. 10425761, domicilio real y especial: Aguilar 2464, piso 4, Departamento A, C.A.B.A. donde también se establece la sede social. Autorizada: Escr. 75, del 17-11-08, Reg. 10, Mercedes, Prov. Bs. As.

Abogada – Diva Ares

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 04/12/2008. Tomo: 24. Folio: 49.

e. 10/12/2008 Nº 21943/08 v. 10/12/2008

IWS ENERGY SERVICE S.A.

Se hace saber conforme Art. 60 Ley 19.550, que la Asamblea Ordinaria del 13.03.2008 designó nuevas autoridades, y que por Acta de Directorio de esa misma fecha el Directorio quedó integrado de la siguiente forma: Presidente: Alejandro Pedro Ivanissevich, Vicepresidente: Maximiliano Ivanissevich, Directores titulares: Alejandro Gabriel Hontakly, todos estos tres con domicilio especial en Nueva Zelanda y Grecia, Altos del Pilar Country Club, Del Viso, Provincia de Buenos Aires; Andreas Ignacio Keller, con domicilio especial en Pedro de Mendoza 1685, Barrio San Isidro Chico, Beccar, San Isidro, Provincia de Buenos Aires; Jorge de Pablo con domicilio especial en Ingeniero Enrique Butty 275, piso 12, Capital Federal; Jorge Pablo Brito, con domicilio especial en Sarmiento 447, piso 7, Capital Federal; Juan Manuel Arias, con domicilio especial en Talcahuano 778, Piso 1, Capital Federal: Directores Suplentes: Nicolás Pedro Ivanissevich con domicilio especial en Nueva Zelanda y Grecia, Altos del Pilar Country Club, Del Viso, Provincia de Buenos Aires; Santiago Arias, Hugo Llaryora, Maria Eugenia Bin y Miguel Di Pietro, todos con domicilio en Talcahuano 778, Piso 1, Capital Federal; Manuela Larangeira y Rodrigo Pineda Molina ambos con domicilio especial en Ingeniero Enrique Butty 275, Piso 12, Capital Federal. Maria Pia Moffat autorizada por Asamblea del 13.03.2008.

Abogada – María Pía Moffat

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 4/12/2008. Tomo: 86. Folio: 708.

e. 10/12/2008 Nº 21974/08 v. 10/12/2008

"J"

JONTA S.A.

En Asamblea del 03.12.07 se aprobó nuevo DIRECTORIO: PRESIDENTE: Leonardo Daniel SACCA y SUPLENTE: Natalia Soledad DE PAOLA ambos con DOMICILIO ESPECIAL en SEDE SOCIAL: 25 de Mayo 596 piso 12 dpto. A CABA. Escribano Hugo Daniel Alvarez autorizado en Acto Privado 03.12.07.

Escribano – Hugo Daniel Alvarez

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 3/12/2008. Número: 081203608406/4. Matrícula Profesional Nº: 3400.

e. 10/12/2008 Nº 21917/08 v. 10/12/2008

JOTCAR S.A.

Comunica que por Asamblea General Ordinaria del 15/10/2008 el directorio ha sido designado para un nuevo mandato de 3 ejercicios, quedando constituido de la siguiente manera: Presidente: Oscar Hugo Munar, Director Suplente: Andrea Viviana Serpi. Todos con domicilio especial en: Av. Figueroa Alcorta 7184, piso 5º oficina A. C.A.B.A. Alejandro Gustavo Caviglia autorizado en Acta de Asamblea de fecha 15/10/2008.

Autorizado – Alejandro G. Caviglia

Legalización emitida por: Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Fecha: 4/12/2008. Número: 310327. Tomo: 0146. Folio: 109.

e. 10/12/2008 Nº 21947/08 v. 10/12/2008

"L"

LA ANUNCIADA S.A. INDUSTRIAL INMOBILIARIA Y AGROPECUARIA

Por Esc 311 del 04/12/08 Folio 778 ante el escribano Jose Luis Santos, Registro 1880, Quedo Protocolizada el Acta de Asamblea de General Ordinaria de fecha 30/06/08, y Actas de Directorio de de fechas 04/06/08, 07/07/08. En las cuales presento su renuncia al cargo de Presidente: Basilio Vicente PESARESI, la que fue aceptada por unanimidad designándose Directores Titular y presidente a Fernando Adrian PESARESI, argentino, casado, contador, nacido 31/10/64, DNI 16.977.547, domiciliado en Saladillo 4983, C.A.B.A., y Director Suplente a Teodora Elena DADONA, argentina, casada, DNI 2.472.137, domiciliada en Eugenio Garzon 6601, C.A.B.A., quienes aceptan los cargos, y constituyen domicilio especial en la sede social General Eugenio Garzon 6601, C.A.B.A. Autorizada. Norma Beatriz Caceres por escritura 311, folio 778 del 04/12/08 Registro 1880.

Certificación emitida por: José Luis Santos. Nº Registro: 1880. Nº Matrícula: 4338. Fecha: 05/12/2008. Nº Acta: 118. Libro Nº: 23.

e. 10/12/2008 Nº 21939/08 v. 10/12/2008

LABORATORIO L.K.M. S.A.

Por escritura 121, del 27/11/08, folio 442, registro notarial 1920 de Capital Federal, fueron formalizadas las siguientes decisiones adoptadas en asambleas unánimes del 31/03/03 y 25/04/08, respectivamente: 1.- Aumento del capital social de $ 500.000.- a $ 1.000.000.-, con una prima de emisión de $ 1.100.- por acción. 2.- Aumento del capital social de $ $ 1.050.000 a $ 1.055.000.-, con una prima de emisión de $ 1.900.- por acción. Firma: Martín J. Giralt Font, autorizado en la escritura individualizada.

Escribano – Martín J. Giralt Font

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 04/12/2008. Número: 081204613483/0. Matrícula Profesional Nº: 4047.

e. 10/12/2008 Nº 21044/08 v. 10/12/2008

LACTEOS EL PUENTE S.R.L.

Se hace saber que por Acta No. 31 de fecha 29 de setiembre del 2007, se ha designado gerentes por el término de tres ejercicios a los señores Myller Hector Maccari DNI 20.077.915 y don Hector Julio Maccari DNI 6.546.623, ambos con domicilio especial en Pizarro 6910 de esta ciudad. Asimismo por Acta No 32 de fecha 30 de setiembre del 2007, se ha dispuesto fijar el domicilio legal de la sociedad en la calle Lisandro de La Torre 1250 de esta ciudad. Firmado Luis Miguel CALLIERI, autorizado en la referida Acta No. 32, de fecha 30 de setiembre del 2007.

Certificación emitida por: Roberto D. Frigerio. Nº Registro: 314. Nº Matrícula: 3417. Fecha: 16/10/2008. Nº Acta: 116. Libro Nº: 19.

e. 10/12/2008 Nº 21919/08 v. 10/12/2008

LAVALLE 641 S.A.

Por Actas de Directorio del 8/7/2003, 2/3/2007, 9/4/2007 7/1/2008, 21/1/2008 y 29/7/2008 y Asambleas del 8/7/03, 5/4/07, 18/1/08 y 8/8/08: 1) El 30/4/2003: Se amplió a 2 el número de directores titulares: Presidente: Alvaro Edmundo CANAVESE (DNI 8.479.639). Vicepresidente: Moisés Roberto CHOMER (LE 5.407.191) y Director Suplente: María Cristina DAMENO (DNI 10.961.745) todos con domicilio especial Florida 461 1º depto. "B" Cap. Fed. 2) El 18/1/2008: Elección de otra Directora Suplente: María Victoria de la Cruz MARLETTA (DNI 27.182.068, domicilio especial Lavalle 641 Cap.Fed.) 3) El 8/8/2008: Renunciaron Alvaro Edmundo CANAVESE, Moisés Roberto CHOMER y María Cristina DAMENO como Presidente, Vice-presidente y Director Suplente. 4) Elección nuevo Presidente: Leandro Guido de la Cruz MARLETTA (DNI. 27.182.068, domicilio especial Lavalle 641 Cap. Fed.) 5) Nueva sede social: Lavalle 641 Cap. Fed. Dr. Mario Lendner autorizado por asamblea del 08/08/2008.

Abogado – Mario Lendner

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 4/12/2008. Tomo: 62. Folio: 982.

e. 10/12/2008 Nº 21950/08 v. 10/12/2008

"M"

MACOR INSUMOS HOSPITALARIOS S.R.L.

Por escritura 1361 del 26/11/2008, Registro Notarial 553 de Capital Federal, RENUNCIO al cargo de Gerente en la sociedad, el señor Carlos Alberto AMARILLO, LE: 8.366.580.- Firmante apoderado en escritura 1361 del 26/11/2008.

Apoderado – Luis Mihura

Certificación emitida por: Luis N. Pampliega. Nº Registro: . Nº Matrícula: 2201. Fecha: 04/12/2008. Nº Acta: 195. Libro Nº: 69.

e. 10/12/2008 Nº 20975/08 v. 10/12/2008

MAQCHIN RIOPLATENSE S.A.

Informa que: por asamblea ordinaria del 30/4/05 se procedió a la elección del directorio por vencimiento de mandato y por acta de directorio del 30/4/08 se distribuyeron los cargos. Presidente: Maximo Diego y Vicepresidente: Bernardo Jose Furaz, fijan domicilio especial en Muñecas 711/15, CABA. Autorizada en acta de directorio del 30/4/08.

Abogada – Yamila S. Rodríguez Foulon

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 4/12/2008. Tomo: 97. Folio: 542.

e. 10/12/2008 Nº 21959/08 v. 10/12/2008

MBI S.A.

Comunica que por Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria del 30/9/08 resolvió su fusión con "HSBC Argentina Holdings S.A.", habiendo sido absorbida por esta última y disolviéndose sin liquidación. Juan Pablo Lazarús del Castillo autorizado por escritura 2201 del 25/11/08 pasada al folio 12506 del Registro 15 de Cap. Fed.

Certificación emitida por: Ernesto J. Tissone. Nº Registro: 15. Nº Matrícula: 4886. Fecha: 3/12/2008. Nº Acta: 085. Libro Nº: 177.

e. 10/12/2008 Nº 21936/08 v. 10/12/2008

MBI S.A.

Comunica que por Asamblea Ordinaria del 30/5/08 designó el siguiente Directorio: Presidente Alan Nicol Beattie. Vicepresidente Miguel Ángel Estévez. Directora Titular Marta Isabel Gómez de Orona y Directora Suplente Silvia E. Gonda, quienes fijaron domicilio especial en Av. de Mayo 701 piso 27 Cap. Fed. Juan Pablo Lazarús del Castillo autorizado por escritura 2198 del 25/11/08 pasada al folio 12474 del Registro 15 de Cap. Fed.

Certificación emitida por: Ernesto J. Tissone. Nº Registro: 15. Nº Matrícula: 4886. Fecha: 3/12/2008. Nº Acta: 079. Libro Nº: 177.

e. 10/12/2008 Nº 21933/08 v. 10/12/2008

MENARINI ARGENTINA LABORATORIOS FARMACEUTICOS S.A.

RPC: 10.4.2000, Nº 4991, Lº 10 de Sociedades por Acciones. Comunica se ratifique aviso de la Sociedad publicado el 30.9.2008, según Factura Nº 0058-00031955 del 25.9.2008, ya que **donde dice** $ 6.358.024 **debe decir** $ 6.237.540. María Fernanda Mierez, en carácter de autorizada según asamblea del 15.5.2008.

Abogada – María Fernanda Mierez

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 04/12/2008. Tomo: 65. Folio: 429.

e. 10/12/2008 Nº 21984/08 v. 10/12/2008

MERCADO ABIERTO ELECTRONICO S.A.

Se hace saber por un (1) día, que en su reunión Nº 408, celebrada el 22 de septiembre de 2008, el Directorio de MERCADO ABIERTO ELECTRONICO S.A. ha aprobado la Resolución MAE "N" 28 cuya parte pertinente se transcribe a continuación: "VISTOS … y CONSIDERANDO: … EL DIRECTORIO DE MERCADO ABIERTO ELECTRÓNICO RESUELVE: ARTÍCULO 1º.- Modificar el artículo 62 de las Normas del Mercado Abierto Electrónico S.A., el cual quedará redactado de la siguiente forma:

Art. 62: Retiro Voluntario.

62.1. Los agentes podrán solicitar al MAE el retiro voluntario del registro. En tal supuesto deberán acompañar:

1. Informe con firma del representante legal y de contador certificante, sobre la inexistencia de operaciones pendientes de liquidación.

2. Acta de directorio y/o asamblea que aprueba el retiro, en su caso.

3. Constancia de la autoridad registral sobre la totalidad de los libros que tenga rubricados el agente.

62.2. Juntamente con la documentación indicada precedentemente, el Agente deberá adjuntar una certificación del ente autorizado para recibir depósitos colectivos de títulos valores públicos o privados donde conste que no existe tenencia de títulos valores en custodia.

Cuando la baja del Agente implique la pérdida de la condición de Depositante en Caja, de Valores S.A. conforme la legislación vigente, la inobservancia de este requisito obstará a la iniciación del trámite de baja solicitado por el Agente y la solicitud se considerará como no presentada.

62.3. Admitida la solicitud de retiro, el agente estará impedido de operar disponiéndose su inmediata suspensión. El MAE podrá disponer la realización de una verificación en el domicilio de Agente a fin de verificar la información suministrada.

62.4. Una vez admitido el tramite de retiro voluntario, el Agente asumirá el compromiso de impulsar las actuaciones hasta su definitiva conclusión, aportando la totalidad de la información o documentación adicional que MAE pueda solicitar. Transcurrido un plazo de sesenta días desde que el trámite de retiro voluntario se paralice por causa imputable al Agente, el MAE intimará a que en el plazo de treinta días de notificado impulse el trámite, bajo apercibimiento de declarar de oficio la caducidad de su inscripción. En este caso, el Agente cuya caducidad de la inscripción fue declarada de oficio por falta de impulso, no podrá solicitar su reinscripción en un plazo menor a dos años.

La resolución de caducidad de la inscripción de oficio deberá ser considerada por el Directorio de Mercado Abierto Electrónico S.A. en la que deberá disponerse la publicación del aviso indicado en el inciso 62.6 del presente artículo con cargo al Agente, y será puesta inmediatamente en conocimiento de la CNV. Si en el plazo de cinco días la CNV no efectuara observaciones, la caducidad se hará efectiva, siendo aplicables los recaudos establecidos en el inciso 62.6.

62.5. La resolución de retiro deberá ser considerada por el Directorio de Mercado Abierto Electrónico S.A. en la primera reunión que celebre una vez cumplimentados los recaudos indicados anteriormente y será puesta inmediatamente en conocimiento de la CNV. Si en el plazo de cinco días la CNV no efectuara observaciones, el retiro se hará efectivo.

62.6. La resolución que acuerde el retiro, o en su caso la caducidad de la inscripción, será publicada por un (1) día dentro del plazo que que fije en un diario de mayor circulación que cuente con una sección especializada de economía y finanzas de reconocida difusión, en las localidades donde tengan su sede social y/o sucursales, agencias o representaciones, en que se realicen operaciones de valores mobiliarios u otras especies autorizadas a la oferta pública. El retiro se hará efectivo cumplidos treinta (30) días de efectuada la última publicación.

ARTÍCULO 3º.- La presente Resolución entrará en vigencia al día siguiente de su publicación.

ARTÍCULO 4º.- Hágase saber a la Comisión Nacional de Valores y una vez obtenida la correspondiente conformidad administrativa, publíquese en el Boletín Oficial y en el Boletín diario del MAE".

Asimismo, se hace saber que la resolución que antecede fue aprobada por la Comisión Nacional de Valores mediante Resolución Nº 16018 del 26 de noviembre de 2008. Firmado: Apoderado - Ricardo Pramparo L.E. 7.643.785. Según escritura Nº 87, Fº 301, fecha 21.06.1994 Registro Notarial Nº 1372.

Certificación emitida por: Carlos Astoul Bonorino. Nº Registro: 1372. Nº Matrícula: 3195. Fecha: 4/12/2008. Nº Acta: 130. Libro Nº: 93.

e. 10/12/2008 Nº 21040/08 v. 10/12/2008

MERCADO DE PROPUESTAS INMOBILIARIAS S.A.

Comunica que por Asamblea General Extraordinaria del 5/9/08 resolvió su fusión con "Oportunidades S.A.", habiendo sido absorbida por esta última y disolviéndose sin liquidación. Juan Pablo Lazarús del Castillo autorizado por escritura 2200 del 25/11/08 pasada al folio 12482 del Registro 15 de Cap. Fed.

Certificación emitida por: Ernesto J. Tissone. Nº Registro: 15. Nº Matrícula: 4886. Fecha: 3/12/2008. Nº Acta: 086. Libro Nº: 177.

e. 10/12/2008 Nº 21935/08 v. 10/12/2008

MERCOSUR S.A.

Se hace saber por 1 día que por Acta de Asamblea Gral. Ordinaria número 14 del 19-10-2007 se resolvió: I) fijar en 1 el número de directores titulares, y en 1 el número de directores suplentes; asimismo se designaron nuevas autoridades, y por Acta de Directorio número 72 se distribuyeron cargos, conformándose el nuevo Directorio. Presidente: Alvaro Gaviña, y Director Suplente: Héctor Francisco Laguna. Domicilio especial Directores: Avenida de Mayo 749, 3º piso, Ciudad de Buenos Aires. II) Aumentar el capital social de la suma de $ 800.000 a la suma de $ 939.000.- Firmante: Guillermo F. Panelo, Apoderado, escritura 457 del 25/11/08, folio 1563, Registro 1447 de ésta Ciudad.

Certificación emitida por: Luis Figueroa Alcorta. Nº Registro: 1447. Nº Matrícula: 3585. Fecha: 01/12/2008. Nº Acta: 582.

e. 10/12/2008 Nº 20743/08 v. 10/12/2008

MFG CONSULTORES S.A.

Rectifica aviso del 1/12/08 recibo 129891, por error no se consignó el piso del domicilio especial Arenales 2776, piso 2º, CABA. Autorizado: Ariel Hernán Mazzeo, DNI 24111187, instrumento privado del 25/11/08.

Certificación emitida por: Sandra L. Ramollino. Nº Registro: 2098. Nº Matrícula: 4476. Fecha: 4/12/2008. Nº Acta: 033. Libro Nº: 06.

e. 10/12/2008 Nº 21961/08 v. 10/12/2008

MINERA ARGENTINA GOLD S.A.

Comunica que por Asamblea General Ordinaria Unánime de Accionistas de fecha 01/09/08, y Reunión de Directorio de la misma fecha, se resolvió designar el siguiente Directorio: Presidente: Igor Alcides González Galindo; Vicepresidente: Dante Vargas; Directores Titulares: Jimena Daneri, Hernán Miguel Zaballa; Directores Suplentes: Alejandro Minuto, Manuel Fumagalli. Los Sres. Igor Alcides Gonzales Galindo, Dante Vargas, Alejandro Minuto, Manuel Fumagalli y la Sra. Jimena Daneri constituyen domicilio especial en la calle Arenales 707, piso 4º, Ciudad Autónoma de Buenos Aires. El Sr. Hernán Miguel Zaballa constituye domicilio especial en la calle Maipú 1210, piso 5º, Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Autorizado especial mediante Acta de Asamblea de fecha 01/09/08.

Autorizado Especial/Abogado – Francisco Dávalos Michel

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 4/12/2008. Tomo: 94. Folio: 809.

e. 10/12/2008 Nº 21967/08 v. 10/12/2008

MINERA SAN FRANCISCO S.A.

Se comunica que por Acta de Asamblea General Ordinaria Unánime del 27 de noviembre de 2008 se resolvió la elección de Directores Titulares y Suplentes, quedando el Directorio integrado de la siguiente forma: Presidente y Director Titular: Raúl Benavides Ganoza, Vicepresidente y Director Titular: Ricardo Ernesto Barreiro, Director Titular: Juan Martín Arocena, Directores Suplentes: Gulnara La Rosa Rubina y Nicolás P. Jaca Otaño. Los Directores constituyeron domicilio especial (art. 256, Ley 19.550) en Av. de Mayo 701, piso 18º, Ciudad Autónoma de Buenos Aires. A los fines de la presente publicación ha sido expresamente autorizada el Dra. Analía M. D'Oria, Tomo 60, Folio 372, según surge del Acta de Asamblea de fecha 27 de noviembre de 2008.

Autorizada/Abogada - Analía M. D'Oria

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 9/12/2008. Tomo: 60. Folio: 372.

e. 10/12/2008 Nº 21942/08 v. 10/12/2008

MONSANTO CHILE S.A.

Sucursal Argentina. Comunica que mediante resolución de directorio de fecha 27/10/2008 se resolvió: (i) Revocar designación del Sr. Sebastián Langbehn como apoderado en los términos artículo 118 LSC; (ii) designar a los Sres. Cristian Bussio, DNI 20.230.680, CUIL 20-20230680-3, argentino, casado, contador, con domicilio en Maipú 1210, 10º piso, ciudad de Buenos Aires y domicilio constituido en Avda. Juramento 2017, piso 2º "A", ciudad de Buenos Aires y Fernando Hugo Giannoni, DNI 20.576.247, CUIL 20-20576247-8, argentino, casado, abogado, con domicilio en Maipú 1210, 10º piso, ciudad de Buenos Aires y domicilio constituido en Avda. Juramento 2017, piso 2º "A" ciudad de Buenos Aires como apoderados de la sociedad en los términos del artículo 118 LSC. María Macarena García Mirri, autorizada por resolución de directorio de fecha 27/10/2008.

Abogada – María Macarena García Mirri

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 04/12/2008. Tomo: 91. Folio: 685.

e. 10/12/2008 Nº 21985/08 v. 10/12/2008

"N"

NATASHA HARTMAN

Avisa que por Escritura del 10/11/08, se emancipa civil y comercialmente a: NATASHA HARTMAN, argentina, 28/10/88, soltera, DNI: 34.179.223, domicilio Frias 428 Planta Baja Cap. Fed., hija de Norberto Arnoldo Hartman, DNI: 10.202.536 y Silvia Szames, DNI: 12.010.727. AUTORIZADA NATASHA HARTMAN POR ESCRITURA Nº 281 DEL 10/11/08 ANTE LA ESCRIBANA SARA RUDOY DE IMAR.

Certificación emitida por: Sara Rudoy de Imar. Nº Registro: 982. Nº Matrícula: 2350. Fecha: 03/12/2008. Nº Acta: 37. Libro Nº: 43.

e. 10/12/2008 Nº 21976/08 v. 10/12/2008

NEW ATLANTIC S.A.

Por Asamblea Extraordinaria unánime del 30 de junio de 2008, los señores socios han resuelto la disolución anticipada de New Atlantic S.A. y constituyen liquidadores a Teresa Margarita Bruno, DNI 11423704 y Lidia María Trezzini, DNI 6409318, actuando en forma indistinta. Las firmantes han sido autorizadas por instrumento privado: Acta de Asamblea Extraordinaria Nº 1 del 30 de junio de 2008.

Lidia M. Trezzini

Certificación emitida por: Juana Carla Mensa. Nº Registro: 1837. Nº Matrícula: 4470. Fecha: 03/12/2008. Nº Acta: 140. Libro Nº: 28.

e. 10/12/2008 Nº 20663/08 v. 10/12/2008

NORESTE BROKERS S.A.

Por escritura 115 del 03/12/08, Registro 588, CABA, se transcribió: Actas de de Directorio del 06/01/06, 07/10/02 y 11/07/08, y Actas de Asamblea General Ordinaria Unánimes del 21/10/02, 22/04/04, 23/04/07, de las que resulta: 1) El cambio de sede social a Piedras 873, 3º Piso, Of. D CABA; Y 2) La aceptación de la renuncia del Director titular y Presidente Miguel Ángel Petrizan, y de la Directora Suplente Laura Cristina Sorbi, del 21/10/2002; b) Elección de autoridades: Director titular y Presidente: Ana María Mendonça Gaziba ó Ana María de Mendonça Gaziba y Directora Suplente: Ada Graciela Mónica Mangano. Cargos aceptados. Domicilios especiales: Piedras 873, 3º Piso, Of. D, CABA. Autorizada por Esc.115 del 03/12/08. Fº 487 Registro 588 CABA: Alicia Gladys Sabater. DN1.14.038.354.

Certificación emitida por: Luis I. Kleinman. Nº Registro: 588. Nº Matrícula: 2331. Fecha: 04/12/2008. Nº Acta: 175. Libro Nº: 26-int. 84070.

e. 10/12/2008 Nº 21651/08 v. 10/12/2008

NUEVO TIGRE EXPRESS S.R.L.

Del 1/09/08 recibo 86821. Ratificación de domicilio: Socios: Marcela Beatriz GARCIA FERNÁNDEZ y Julio Fermín GARCIA domiciliados calle Neuquén 746, localiad de Benavidez, Partido de Tigre, Prov. de Buenos Aires. Autorizado Escribano Marcos Rospide; Escritura 501 del 6/6/08 Folio 1422 Registro 45, San Isidro.

Escribano – Marcos Rospide

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Provincia de Buenos Aires. Fecha: 04/12/2008. Número: FAA03317985.

e. 10/12/2008 Nº 21937/08 v. 10/12/2008

"O"

ORGANIZACION S.I.C. S.R.L.

La reunión de socios de fecha 3/10/2008 resolvió la disolución anticipada de la sociedad; designar liquidador y depositario de los Libros y demás documentación social al Sr. Enrique Daniel Smith D.N.I. Nº 8.337.559, con domicilio especial en la calle Pasaje Argañaras 64 PB de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y aprobar el Balance Final de Liquidación al 30/09/2008 y Cuenta Particionaria por instrumento privado del 3/10/2008. Autorizado en instrumento privado del 3/10/2008 C.P. Norberto Luis Perrone.

Legalización emitida por: Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Fecha: 04/12/2008. Número: 626913. Tomo: 0142. Folio: 003.

e. 10/12/2008 Nº 20968/08 v. 10/12/2008

ORIGO S.A.

Asamblea Extraordinaria 22/7/08, resuelve por unanimidad, aprobar Balance Especial al 31/12/2007, el Plan de Partición, distribuyendo saldo de $ 4022,20 así: Vicenta Antonia Concitello, DNI 13710768, $ 3821,09; Segunda Beatriz Fernández, DNI 4778849, $ 201,11; los socios reciben los fondos en efectivo y se hace entrega de los recibos; designar al señor Pablo Daniel Chichotky, DNI 14745427 para conservar libros y documentos sociales; proceder a la inscripción de la cancelación de la inscripción; autorizado por Asamblea Extraordinaria del 22/7/08 - Rafael Salave.

Legalización emitida por: Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Fecha: 4/12/2008. Número: 121118. Tomo: 0064. Folio: 192.

e. 10/12/2008 Nº 21955/08 v. 10/12/2008

"P"

PAMPA CHICA S.A.

Por Actas del 31/10/06 y Escritura del 24/11/08 se resuelve designar Presidente: Carlos Pedro

Blaquier, Director Titular: Claudio Roberto Stamato, quienes fijan domicilio especial en la calle Av. Corrientes 415, piso 12, Cap, Fed. Autorizada por Esc. del 24/11/08, N. 433, F. 1407.
Abogada – Graciela A. Paulero

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 02/12/2008. Tomo: 27. Folio: 918.
e. 10/12/2008 Nº 21970/08 v. 10/12/2008

PATAGONIA BIONERGIA S.A.

Por Acta de Directorio del 25/08/08 se resolvió trasladar la sede social a Avenida Cabildo 2677, Piso 4, Oficina B, Ciudad de Buenos Aires. Raul E. Granillo Ocampo, Abogado autorizado por Acta de Directorio del 25/08/08.
Abogado – Raúl E. Granillo Ocampo (h.)

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 04/12/2008. Tomo: 63. Folio: 921.
e. 10/12/2008 Nº 21982/08 v. 10/12/2008

PATAGONIA TELEVISORA COLOR S.A.

Comunica que por Asamblea General Extraordinaria del 26/4/07 resolvió su fusión con "Teledigital Cable S.A.", habiendo sido absorbida por esta última y disolviéndose sin liquidación. Juan Pablo Lazarús del Castillo autorizado por escritura 2221 del 27/11/08 pasada al folio 12718 del Registro 15 de Cap. Fed.

Certificación emitida por: Ernesto J. Tissone. Nº Registro: 15. Nº Matrícula: 4886. Fecha: 3/12/2008. Nº Acta: 094. Libro Nº: 177.
e. 10/12/2008 Nº 21921/08 v. 10/12/2008

PEBLE S.A.

Por Asamblea Ordinaria del 24/4/08, se resolvió renovar el directorio por vencimiento de mandato y por Acta de Directorio del 20/5/08, se distribuyeron los cargos, quedando el mismo integrado de la Siguiente forma: Presidente: Jose Daniel Zappino; Director Titular: Ana Maria Zappino y Director suplente: Daniel Nicolás Zappino. Fijan domicilio especial en Paraguay 754, piso 3*, departamento B, CABA. Autorizado e instrumentado en Escritura 137 del 27/11/08.
Autorizado – Carlos A. Rodríguez

Certificación emitida por: Carlos Miguel Lopardo. Nº Registro: 1406. Nº Matrícula: 3480. Fecha: 3/12/2008. Nº Acta: 181. Libro Nº: 12.
e. 10/12/2008 Nº 21958/08 v. 10/12/2008

PREGNANCY WORLD S.A.

I. Por acta de asamblea general ordinaria de fecha 15 de Mayo de 2008 y acta de directorio de misma fecha se ha resuelto aceptar la renuncia del Sr. Mario Köhler Abad, al cargo de director titular y presidente de la sociedad y designar en su reemplazo al Sr. Victor Galleguillo como nuevo director titular y presidente de la sociedad. En consecuencia, el directorio queda conformado de la siguiente manera: Presidente: Victor Galleguillo; Director Suplente: Armando Cardahi. El nuevo director titular, constituye domicilio especial en Thames 1752, Ciudad Autónoma de Buenos Aires; II. Por acta de directorio de fecha 14 de agosto de 2008 se resolvió efectuar el cambio de sede social a la calle Thames 1752, Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Diego A. Boltri Tº 87 Fº 235. Autorizado por acta de directorio del 15/5/08y del 14/8/08.
Abogado - Diego Alfredo Boltri

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 9/12/2008. Tomo: 87. Folio: 235.
e. 10/12/2008 Nº 21941/08 v. 10/12/2008

PREVINIENDO S.A.

El 30/09/2008 por Asamblea Ordinaria la sociedad PREVINIENDO S.A. resolvió DESIGNAR a los Directores y distribuir sus cargos en el directorio, resultando: Presidente: Amelia Lucila RAMIREZ, y Directora Suplente: Norma Haydee VENNIRO, quienes fijaron domicilio especial en Adolfo Alsina 1760 Piso 2º Depto. 9, Cap. Fed, y aceptaron los cargos. Pedro Celestino MOLINA. Apoderado. Por Esc. 166 del 20-11-08.

Certificación emitida por: Lucrecia Gras Goyena de Guinle. Nº Registro: 44. Nº Matrícula: 2149. Fecha: 3/12/2008. Nº Acta: 084. Libro Nº: 29 (86597).
e. 10/12/2008 Nº 21949/08 v. 10/12/2008

PRO LOGISTICA S.R.L.

Por instrumento privado del 27/11/08 se fijó nueva sede social en Av. Santa Fe 1780 piso 5º oficina "508" Ciudad de Buenos Aires. Luciana Emilia Favaro autorizada en instrumento privado del 27/11/2008.

Certificación emitida por: Sandra Natacha Lendner. Nº Registro: 581. Nº Matrícula: 4380. Fecha: 3/12/2008. Nº Acta: 66. Libro Nº: 22.
e. 10/12/2008 Nº 21951/08 v. 10/12/2008

"Q"

QUINTUPLE S.A.

Hace saber que por acta 1 del 17/11/08 designó: Presidente: Gonzalo Jorge Moyano. Suplente: Pablo Marcelo Perez Sala; por renuncia como Presidente de Lucio Vicente Pizarro y Suplente: Clara Simona Gariello. Domicilio especial y trasladan domicilio legal y social a Av. Paseo Colón 823 piso 2º, Cap. Fed. domicilio especial ambos Directores. Abogada autorizada en acta 1 del 17/11/08. Expediente 1.807.952.
Abogada – Graciela E. Marí

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 03/12/2008. Tomo: 75. Folio: 328.
e. 10/12/2008 Nº 21953/08 v. 10/12/2008

"R"

R.C.C. S.A.

Comunica que por Asamblea General Extraordinaria del 26/4/07 resolvió su fusión con "Teledigital Cable S.A.", habiendo sido absorbida por esta última y disolviéndose sin liquidación. Juan Pablo Lazarús del Castillo autorizado por escritura 2221 del 27/11/08 pasada al folio 12718 del Registro 15 de Cap. Fed.

Certificación emitida por: Ernesto J. Tissone. Nº Registro: 15. Nº Matrícula: 4886. Fecha: 3/12/2008. Nº Acta: 093. Libro Nº: 177.
e. 10/12/2008 Nº 21922/08 v. 10/12/2008

RELITEX S.A.I.C.

Por acta de Directorio del 27/07/2008 se fijó la sede social en la calle Pacheco de Melo 2964 7º Piso C.A.B.A. Raúl J. Zelmann, autorizado en el acta de Directorio del 29/08/2008.

Legalización emitida por: Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Fecha: 2/12/2008. Número: 118559. Tomo: 0062. Folio: 162.
e. 10/12/2008 Nº 21920/08 v. 10/12/2008

ROUSSELOT ARGENTINA S.A.

Comunica que por Esc. Nº 401 del 19/11/08 Reg. 522 Cap.Fed. se protocolizó el acta de Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria del 15/10/08 mediante la cual se eligieron las nuevas autoridades, quedando el Directorio integrado así: Presidente: Hugo Armando BURDMAN.- Vicepresidente: Ricardo Alberto FERRERO.- Director Titular: Dirk KLOOSTERBOER.- Director Suplente: José María FRIGERIO.- Los directores aceptaron sus cargos y constituyeron domicilio especial en Suipacha Nº 268, Piso 12, Ciudad Autónoma de Buenos Aires.- Firmado: Anabella Montaner. Apoderada por Esc. Nº 401 del 19-11-2008, Fº 1220 Registro 522 Esc. Claudio Benazzi.

Certificación emitida por: Claudio H. Benazzi. Nº Registro: 522. Nº Matrícula: 3847. Fecha: 2/12/2008. Nº Acta: 139. Libro Nº: 78.
e. 10/12/2008 Nº 21948/08 v. 10/12/2008

ROYAL CANIN ARGENTINA S.A.

Hace saber que por Acta de Asamblea General Ordinaria de fecha 21/12/2001 los accionistas resolvieron por unanimidad (i) aumentar el capital social de $ 3.192.500 a 6.192.500; (ii) emitir la cantidad de 30.000 acciones ordinarias escriturales de valor nominal $ 100 cada una y con derecho a un voto por acción. Autorizado por Acta de Asamblea General Ordinaria del 21/12/2001 a suscribir el presente documento.
Abogado – Gustavo Andrés de Jesús

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 4/12/2008. Tomo: 28. Folio: 543.
e. 10/12/2008 Nº 21968/08 v. 10/12/2008

"S"

SENA ARGENTINA S.A.

Por Acta de Asamblea Nº 19 del 23/05/2008 se designó Presidente Alfonso José Campitelli, Vicepresidente Fernando Romero, Director Titular Guillermo Héctor Zambrano y Director Suplente Omar Orlando Zambrano todos con domicilio especial Reconquista 336, piso 7, oficina 77, C.A.B.A. y cambio de sede social de Carlos Pellegrini 1069 C.A.B.A a Reconquista 336, piso 7, oficina 77, C.A.B.A, Autorizado en Acta de Asamblea N 19 del 23/05/08 Contador Oscar Daniel Chianese Cuit Nº 20-11.386.527-0 tomo 190 folio 95 Resolución 9/87. Autorizado Oscar Daniel Chianese Cuit Nº 20-11.386.527-0 Tomo 190 folio 95.
Contador - Oscar Daniel Chianese

Legalización emitida por: Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Fecha: 04/12/2008. Número: 499223. Tomo: 0190. Folio: 095.
e. 10/12/2008 Nº 21050/08 v. 10/12/2008

SICMA S.A.

Comunica que por Asamblea y Directorio del 14/5/08 se resolvió designar: (i) Presidente a Pablo Luis Antúnez. (ii) Vicepresidente: Oscar S. Muñiz (iii) Directores Titulares: Sergio Echeverría y Hernán Gioia (iv) Director Suplente: Diego Martínez. Todos ellos fijaron domicilio especial en Av. Santa Fe 1675, piso quinto, C.A.B.A. María Florencia Ghirardotti, abogada, autorizada en Asamblea del 14/5/08.
Abogada - María Florencia Ghirardotti

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 9/12/2008. Tomo: 75. Folio: 251.
e. 10/12/2008 Nº 21913/08 v. 10/12/2008

STEFANIA DESIREE OCAMPO

POR UN DIA: Por escritura 323 del 24/10/08, Registro 1505, Luis Justo Ocampo, DNI 14.822.233 y Sandra Fabiana Yarlone, DNI 17.505.843, emanciparon civil y comercialmente a su hija Stefania Desirée Ocampo, argentina, nacida el 19/7/1988, soltera, DNI 33.950.073.
Sandra Fabiana Yarlone

Certificación emitida por: Graciela Andrade. Nº Registro: 1505. Nº Matrícula: 3363. Fecha: 28/11/2008. Nº Acta: 135. Libro Nº: 90.
e. 10/12/2008 Nº 21979/08 v. 10/12/2008

STILETTO S.A.

En acta del 8/9/08 se resolvió: RENUNCIA: Presidente: Leandro Brunoni DESIGNACION: PRESIDENTE: Monica Patricia BONILLA, DNI 11498410, dom. real y especial Av. Carhue 2039, CABA. RATIFICACION: DIRECTOR SUPLENTE: Diego Bonilla. AUTORIZADA POR INSTRUMENTO PRIVADO DEL 8/9/08.
Analía Fernández

Certificación emitida por: Martín D. Gutman. Nº Registro: 1927. Nº Matrícula: 4222. Fecha: 01/12/2008. Nº Acta: 32. Libro Nº: 30.
e. 10/12/2008 Nº 21977/08 v. 10/12/2008

"T"

TELEVISORA CAPITAN SARMIENTO S.A.

Comunica que por Asamblea General Extraordinaria del 26/4/07 resolvió su fusión con "Teledigital Cable S.A.", habiendo sido absorbida por esta última y disolviéndose sin liquidación. Juan Pablo Lazarús del Castillo autorizado por escritura 2221 del 27/11/08 pasada al folio 12718 del Registro 15 de Cap. Fed.

Certificación emitida por: Ernesto J. Tissone. Nº Registro: 15. Nº Matrícula: 4886. Fecha: 3/12/2008. Nº Acta: 095. Libro Nº: 177.
e. 10/12/2008 Nº 21932/08 v. 10/12/2008

TIGER GROUP S.R.L.

Por Acta de Reunión de socios Nº 2 del 21/12/2007 se resolvió en forma unánime designar gerente a la Sra. Ángela Elvira Trotta, quien constituye domicilio especial en la Av. Corrientes 327, 3º piso, C.A.B.A. Duración del cargo: 2 años. Autorizada: Ángeles Martorell, por acta de Reunión de socios del 30/05/2008.
Abogada - Ángeles Martorell

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 9/12/2008. Tomo: 96. Folio: 860.
e. 10/12/2008 Nº 21940/08 v. 10/12/2008

TINERAL S.A.

Hace saber que por acta 4 del 20/6/08 designó: Presidente: Mario Enrique Furfari. y redesignó Vicepresidente: Ana María Esther Furfari. Director Titular: José Edgardo Marquez y Suplente: Angel Enrique Furfari; por renuncia como Presidente de Jorge Ramón Angelici. Domicilio especial y legal de los Directores San Martín 617 2º "A", Cap. Fed.. Abogada autorizada en acta 1 del 20/6/08. Expediente 1.797.762.
Abogada – Graciela E. Marí

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 3/12/2008. Tomo: 75. Folio: 328.
e. 10/12/2008 Nº 21954/08 v. 10/12/2008

TRANSPORTES DALCOQUIO LTDA

Por acuerdo del 5 de Junio de 2008, se resolvió el cese en el cargo de representante legal del Sr. Juan Manuel Ferroni, DNI. 24.190.210, y se designó como representante legal al Sr. Jorge Emilio Rivero, argentino, casado, mayor de edad, DNI. 20.728.736, domiciliado en Pablo Simbrón 3070, Capital Federal.- Jorge Emilio Rivero. Representante Legal, designado por instrumento privado del 5/06/08 certificado por Junta Comercial del Estado de Santa Catarina, Brasil.

Certificación emitida por: María Virginia Blanc. Nº Registro: 1798. Nº Matrícula: 4285. Fecha: 2/12/2008. Nº Acta: 192. Libro Nº: 22.
e. 10/12/2008 Nº 21022/08 v. 10/12/2008

TREZAL S.R.L.

Por resolución de Reunión de Socios Nº 8 del 06/06/08 se designó Gerente al socio Alberto Antonio Ricco. Vencimiento mandato: 30/04/2009. Domicilio especial: Vuelta de Obligado 2596 piso 2 oficina C - Capital Federal. Rodolfo Luis Alimonda, autorizado por instrumento privado del 06/06/08.
Autorizado – Rodolfo L. Alimonda

Legalización emitida por: Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Fecha: 04/12/2008. Número: 120737. Tomo: 0223. Folio: 245.
e. 10/12/2008 Nº 20748/08 v. 10/12/2008

"U"

USINA LACTEA EL PUENTE S.A.

Por el presente se hace saber que por Acta de Asamblea Extraordinaria Nº 32 del 3 de Octubre del 2007, se ratifica el Directorio designado el 30 de Noviembre del 2006 teniendo como Presidente a don HECTOR JULIO MACCARI DNI 6.546.623 y como Vice-Presidente a don MYLLER HECTOR MACCARI, DNI 20.077.915 y asimismo que el capital accionario queda conformado en la siguiente proporción, MYLLER HECTOR MACCARI el 60% y HECTOR JULIO MACCARI el 40%. El presidente y el vicepresidente registran como domicilio especial el sito en Pizarro Nº 6910 de ésta ciudad. Fir-

mado. LUIS MIGUEL CALLIERI, autorizado por Acta Nº 32 del 3 de Octubre de 2007.

Certificación emitida por: Roberto D. Frigerio. Nº Registro: 314. Nº Matrícula: 3417. Fecha: 16/10/2008. Nº Acta: 117. Libro Nº: 19.

e. 10/12/2008 Nº 21918/08 v. 10/12/2008

"V"

V & D COMPANY TEXTIL S.R.L.

Se hacer saber por un dia que por acta Nº 3 asentada en el Libro de Reunion de Socios, de fecha 14 de octubre de 2008, los señores Antonio Digioacchino y Laura Azucena Venegas únicos socios integrantes de V & D COMPANY TEXTIL S.R.L. (CUIT N 30-70972780-6), inscripta ante la Inspección General de Justicia de la Nación con fecha 13 de julio de 2006 bajo el numero 6334 del Libro 124 Tomo de SRL, con domicilio social en la calle Sarmiento Nº 983 7 Piso B de la Ciudad de Buenos Aires, han decidido en forma unánime resolver la disolución de la sociedad por la causal prevista en el inciso 1 del art. 94 de la ley 19.550. En el mismo acto, y conforme a los estatutos sociales, se ha designado liquidador a su socio gerente Laura Azucena Venegas (D.N.I. Nº 18.644.111) y a esos efectos designa domicilio en la calle Parral Nº 60, 5 Piso, A, de la Ciudad de Buenos Aires.- Publíquese por 1 día. Buenos Aires, 3 de Diciembre de 2008.

Laura A. Venegas

Certificación emitida por: Juan Martín Bouquet Roldán. Nº Registro: 1207. Nº Matrícula: 2593. Fecha: 3/12/2008. Nº Acta: 084. Libro Nº: 34.

e. 10/12/2008 Nº 21013/08 v. 10/12/2008

VIGILANCIAS Y SEGURIDAD S.A.

Se comunica que por Acta de Directorio del 20/08/08, se resolvió el traslado de la Sede Social de la Avenida Lope de Vega 2551 de Capital Federal, a la calle Catamarca 962, de Capital Federal. Luis Alberto Mario Vecchi, DNI 7.996.388, en su carácter de Presidente de Vigilancias y Seguridad SA, según consta su elección y aceptación en el Acta de Asamblea General Ordinaria del 27/12/07.

Certificación emitida por: María Elena Solowieiczyk de Jait. Nº Registro: 792. Nº Matrícula: 3544. Fecha: 26/11/2008. Nº Acta: 108. Libro Nº: 37.

e. 10/12/2008 Nº 21963/08 v. 10/12/2008

"W"

WIDEX ARGENTINA S.A.

Por acta de reunión de socios del 27 de julio de 2007, se resolvió reelegir al Directorio. Unico Director y Presidente: Sr. Enrique Fernández Zubizarreta (DNI 17.911.725), ratificando los domicilios anteriormente constituidos, real: Parana 1221 piso 9º "A", Capital Federal y especial: Tucuman 1321 piso 4º "A", Capital Federal y como Director Suplente: Sr. José María Fernández Iriarte, con domicilio especial en Lavalle 1454 piso 7º "A", Capital Federal. José María Fernández Iriarte. Autorizado por Acta de reunión de socios del 27 de julio de 2007.

Abogado – José Fernández Iriarte

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 03/12/2008. Tomo: 32. Folio: 769.

e. 10/12/2008 Nº 21969/08 v. 10/12/2008

WORLDSPEAKING ARGENTINA S.A.

Por Esc. 332 del 20/11/08 Fº 1090 Registro 1756 C.A.B.A., se protocolizó el Acta de Asamblea General Extraordinaria Unánime del 4/11/08, que resolvió: 1. Aceptar la renuncia al cargo de Presidente del Directorio presentada por Alejandro Berdichevsky; 2.Designar integrantes del directorio, distribuyendo cargos conforme a: Presidente: Ariel Enzo Umpierrez. Director Suplente: Luis Alberto Quevedo Castillos. Domicilio especial de los directores: Montevideo 666 piso 8 oficina 808, C.A.B.A. Valeria Goldman, autorizada por Esc. 332 del 20/11/08 Fº 1090 Registro 1756 C.A.B.A.

Escribana – Valeria Goldman

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 01/12/2008. Número: 081201603328/6. Matrícula Profesional Nº: 4384.

e. 10/12/2008 Nº 21965/08 v. 10/12/2008

"Y"

YACK S.A.

Acta de Directorio Nº 50 28/4/2000 resolvió cambio de sede social: Maipú 26, piso 4º, depto. "F", Cap. Fed. Autorizada por instrumento privado 17/11/2008.

Abogada – Natalia Lío

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 04/12/2008. Tomo: 88. Folio: 92.

e. 10/12/2008 Nº 21960/08 v. 10/12/2008

YPF S.A.

YPF S.A. en cumplimiento de la Resolución 1338/06 de la Secretaria de Energía ofrece a comercializadores, distribuidores y bocas de expendio autorizados los siguientes productos REF. FO32, FO1, FO2: tres cargamentos de 45.000 TM de Fuel Oil cada uno a un precio de 855 $/m3 más impuestos a retirar en condición FOB (Incoterms 2000) Puerto La Plata REF. GS1: 50.000 m3 Gasolina A76 (MON mínimo=76) respectivamente a un precio de 923 $/m3 más impuestos a retirar en condición FOB (Incoterms 2000) de Puerto La Plata Validez de la oferta: 10 días hábiles. Vencimiento de la oferta: 22/12/08. Periodo de entrega: 20/12/08 al 31/01/09 en retiros programados durante el periodo indicado. Forma de pago: Anticipado a la entrega. Las ofertas deberán ser dirigidas exclusivamente al Sr. Diego Posse indicando el número de Referencia. YPF S.A. Avenida Roque Sáenz Peña 777 C1035 AAC Buenos Aires Argentina (011-4329-5565). El Sr. Rodolfo Alejandro Luchetta actúa en su carácter de apoderado de la sociedad, según Poder General que le fuera otorgado por escritura Nº 283 de fecha 14/07/2004 pasada ante el escribano Roberto J. Parral al folio 543 del Registro 342 de Capital Federal – Apoderado – Rodolfo Alejandro Luchetta.

Certificación emitida por: Carlos Emilio del Río. Nº Registro: 746. Nº Matrícula: 2514. Fecha: 4/12/2008. Nº Acta: 080. Libro Nº: 46.

e. 10/12/2008 Nº 21720/08 v. 10/12/2008

2.4. REMATES COMERCIALES

NUEVOS

El martillero Eduardo Abel Esposito (CUIT 20-04520400/7) con of. en Tucumán 1455, piso 10 "C" Cap. Fed. Tel. 4372-0428 designado por el acreedor hipotecario, comunica por tres días que el 17 de Diciembre de 2008 a las 14hs, en Tte. Gral. Juan D. Perón 1233 Cap. Fed., procederá ante escribano público, a la venta en pública subasta, en los términos de los arts. 57 y 59 de la Ley 24.441, del inmueble con todo lo en el plantado, clavado y demás adherido al suelo ubicado en la Localidad de Burzaco, Pdo. de Almirante Brown, Pcia, de Buenos Aires, con frente a la calle Martín Fierro hoy Loreto nro. 923, señalado en el plano característica 3-136-56 con el número 11 de la manzana 58.- Superficie total 400 m2.- Nomenclatura Catastral Circunscripción 3, Sección O, Manzana 58, Parcela 11, Partida 00395912-4; matrícula 42938.- El bien se trata de una casa que cuenta con sala, cocina comedor, dos dormitorios, baño, patio, un garaje hoy desabitado.- Ocupado por el demandado y su núcleo familiar, intimados al desalojo por 10 días a partir del 22 de Julio de 2005, según lo dispuesto por el art. 54 de la Ley 24.441.- Deudas: Rentas (fs. 175) por $ 2496,60 al 31/05/06; en Municipalidad de Almte. Brown (fs. 186) por $ 1397,28 al 30/06/06; encontrándose fuera de radio en AySA (fs. 209) al 25/07/07; ni en OSN (fs.193) al 23/08/06; no prestando servicios en Aguas Argentinas (fs. 223) al 11/03/08.- Venta al contado y mejor postor. Base: $ 69.588,68.- Seña 30%. Comisión 4% más IVA.- El comprador deberá abonar el saldo de precio dentro de los cinco días de realizada la subasta directamente al acreedor, en el lugar que se informara al momento de la subasta, conforme art. 63 de la ley 24.441, bajo apercibimiento de ser declarado postor remiso con perdida de las sumas abonadas.- La tenencia del inmueble deberá ser tramitada por el comprador en subasta, a su exclusivo cargo.- La totalidad de los gastos e impuestos, tasas o contribuciones devengadas de la protocolización del inmueble, estarán a cargo del comprador.- Intervine a los efectos de la protocolización de las actuaciones e inscripción del inmueble en el registro de la propiedad, la escribana Cristina Bonazzi (de Escr. Alonso), designada por la actora.- Prohibida la compra en comisión. Exhibición: 15 y 16 de Diciembre de 2008 de 10 a 12 hs. El adquirente deberá constituir domicilio legal en Cap. Fed.. La actuación judicial autos "HSBC BANK ARGENTINA S.A. c/ROLON, JORGE DANIEL s/EJECUCION HIPOTECARIA EJECUCION ESPECIAL Ley 24.441".- Expe. Nro. 85344/2002.- tramita ante el Juzgado Nacional en lo Civil Nº 50, de Capital Federal, Secretaria única, sito en Uruguay 714, piso 3ro., Capital Federal.

Buenos Aires, 3 de diciembre de 2008.
Eduardo Abel Espósito.

e. 10/12/2008 Nº 21986/08 v. 12/12/2008

El Martillero Miguel A. M. Soaje (CUIT 20-07602877-0), designado por el acreedor hipotecario, comunica por 3 días que el 17 de Diciembre de 2008, a las 11 horas en Talcahuano 479 de la Capital Federal, procederá ante escribano público, a la venta en pública subasta, en los términos de los arts. 57 y 59 de la Ley 24.441, de la finca ubicada en la Ciudad de Lomas de Zamora, Provincia de Buenos Aires, con frente a la calle Colombres Nº 129 entre las de España y Av. Meeks, edificada en lote de terreno que mide 603,21 m2, matrícula 7.708, N.C.: C. II, S. B, M. 21, P. 9f. Se trata de un chalet antiguo en regular estado de conservación, constando en su frente con una doble entrada, siendo una de ellas para garage. En su interior cuenta con 3 dormitorios, 2 baños completos y 1 toilette, ingresándose al inmueble por el espacio destinado a comedor que está dividido por una puerta plegadiza del sector de estar. Tiene cocina totalmente instalada, sin cerramiento, desde donde se accede a los fondos del lote que cuenta con piscina, quincho y haciendo martillo al fondo un amplio sector parquizado. Se encuentra ocupado por el demandado y su familia, intimados al desalojo por 10 días a partir del 22/08/07, según lo resuelto por el art. 54 de la ley 24.441. Respecto a las deudas del inmueble no habiendo sido contestado los oficios en término el bien se subasta libre de deudas en concepto de ARBA, Municipalidad de Lomas de Zamora, y Aguas. BASE $ 3.190.593,56 En caso de fracaso del primer remate, se llevará a cabo otro con reducción del 25% ($ 2.392.945,17) (art. 61 Ley 24.441) y de no haber postores, saldrá a la venta seguidamente SIN BASE- Seña: 30%, Comisión: 3% más IVA, y Sellado de ley 1%. El saldo de precio deberá abonarse indefectiblemente dentro de los 5 días hábiles subsiguientes a la fecha de la subasta, al apoderado del acreedor hipotecario, en el lugar a designar al momento de suscribirse el boleto de compraventa y bajo apercibimiento del art. 584 del CPCC, y la tenencia al comprador será otorgada con intervención del juez. (art. 63 ley 24.441). En caso de existir deudas por impuestos, tasas y contribuciones, las mismas no estarán a cargo del adquirente, aunque el producido de la subasta no alcance para solventarlas, conf. fallo plenario de la Excma. Cámara Nac. en lo Civil "Servicios Eficientes S.A. c/Yabra Roberto I. s/Ej. Hip.". Queda expresamente prohibida la compra en comisión y/o la cesión por cualquier medio de los derechos que surjan del boleto de compraventa judicial. La escritura traslativa de dominio deberá ser realizada por el Escribano designado en autos José Luis de Andreis con oficinas en la calle Uruguay Nº 546, piso 6º de Capital Federal, siendo este requisito condición de venta. El adquirente deberá constituir domicilio legal dentro del radio de Capital Federal. EXHIBICION: 15 y 16 de Diciembre de 2008 de 10 a 12 horas. La actuación judicial: autos: "INVERSIONES RIFER S.L.c/MADERO, José y otra s/Ejecución Especial Ley 24441", Expte. 26.351/04 tramita ante el Juzgado Nacional en lo Civil Nº 90 de Capital Federal, Secretaría única, sito en Av. De los Inmigrantes 1950, piso 4º, Capital Federal.

Buenos Aires, 4 de diciembre de 2008.
Miguel A. M. Soaje, martillero

e. 10/12/2008 Nº 21987/08 v. 12/12/2008

El Martillero Público Alejandro Juan José IBAÑEZ, I.V.A. Responsable Inscripto, CUIT 20-17333614-5 con oficinas en José Ortega y Gasset 1793 Tel/Fax: 4778-0366 de esta ciudad; designado por la acreedora hipotecaria ejecutante en la actuación Judicial en trámite ante El Juzgado Nacional de 1ra. Instancia en lo Civil Nº 28; Secretaría única, con asiento en Talcahuano 490 3º piso, de esta Ciudad, autos "MARTINI Melina c/ ESTIGARRIBIA Roberto Antonio s/ Ejecución Especial Ley 24.441" Expte. Nº 66.872/2001; en los términos del artículo 57 y conc. De la Ley 24441; Comunico por 3 días que Remataré Públicamente el día 17 de Diciembre de 2008 a las 10:30 hs ante Escribano Público en el Salón sito en Talcahuano 479 de esta Ciudad; el inmueble ubicado en la calle Blanco Encalada 2125, Unidad Funcional Nro. 1, entre las de Guido Spano y Victorino de la Plaza, de la ciudad de Castelar, partido de Moron, provincia de Buenos Aires, Nomenclatura Catastral: Cir. II, Sec. A, Mza. 11, Parc. 16; Subparcela. 1; Polig. 00-01, Matrícula 57340/1. Superficie Cubierta y Total s/Tít: 82,47m² s/ PH101-620-75 Pda. Inmobiliaria 101-212948. Porcentual de cero entero trescientos cincuenta y dos milésimos: 0,352. Según acta Notarial de constatación: sito en la calle Blanco Encalada 2125, Unidad funcional Nº 1 (con entrada por el número 2121, al frente, primera puerta a la izquierda), entre V. de la Plaza y Guido Spano, de Cautelar, Pdo. de Morón. Ocupado por el demandado y grupo familiar. La vivienda posee cuatro ambientes, cocina comedor y baño. En autos se encuentra ordenado el lanzamiento judicial de los ocupantes. De acuerdo a las características, medidas y linderos que surgen del título obrante en la actuación judicial. La venta se realiza al contado, en efectivo, al mejor postor AD CORPUS; en el estado físico y jurídico en que se encuentra. BASE: u$s 44.649,18. SEÑA: 30%. Comisión: 4%. I.V.A. s/ Comisión. Sellado de Ley. Todo en efectivo en el acto del remate. De no existir postores, se fija una nueva subasta en el mismo lugar el día 18 de Diciembre de 2008 a las 10:30 hs con la base reducida en un 25%. De persistir aún la falta de postores, el referido día, a la media hora y en igual lugar, se rematará sin base. El comprador deberá abonar el Saldo de Precio resultante de ésta subasta, en el término de 10 días corridos de efectuado el remate, mediante deposito en una cuenta que se designará en el momento de suscribirse el boleto de compraventa, bajo apercibimiento de lo establecido en el art. 62 y conc; como así también constituir domicilio dentro de esta Ciudad. La protocolización de las actuaciones será extendida por intermedio del escribano designado por el acreedor (Art. 63). No procede la compra en comisión ni la indisponibilidad de fondos. Se hace saber el Plenario del fuero CIVIL en autos "Servicios Eficientes S.A. c/YABRA s/ejec" del 18-2-99. Adeuda conforme a las constancias de la actuación judicial a: O.S.N.: Partida sin deuda al 23-7-08; A.A.S.A: $ 4.777,72 al 30-7-08; AySA: $ 374,70 al 28/7/08; RENTAS: $ 830,50 al 28-7-08; Municipalidad: $ 5.334,80 al 10-11-08. Exhibición: 15 y 16 de Diciembre de 2008 de 17 a 19 hs. Demás datos consultar el expediente ó al Martillero.

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a los 09 días del mes de Diciembre de 2008.
Alejandro Juan José Ibáñez, Martillero y Corredor Público.

e. 10/12/2008 Nº 21678/08 v. 12/12/2008

El martillero Alberto J. Radatti comunica por 3 días que por cuenta y orden del acreedor hipotecario y de conformidad a lo establecido en el art. 57 de la ley 24.441, subastará al contado y al mejor postor, en Talcahuano Nº 479, Cap. Fed, el día 17 de diciembre de 2008 a las 13,45 hs., el inmueble sito en la calle Julian Balbin s/nº, entre Chaco y Facundo, edificado s/ título en Parc. 12 de la Manz. 53, localidad y Pdo. de Ituzaingo, Pcia. de Bs. As., Nom. Cat.: Circ. IV, Secc. F, Manz. 53, Parc. 12a. Matrícula 4115. Superficie 300,04 m2. Conforme constatación realizada por el escribano, se trata de un chalet en buen estado de conservación, y ocupado por una mujer que no se identificó y se encuentra intimada a la desocupación. Base $ 99.675,48. Seña 30%, comisión 3%, IVA s/ comisión, sellado de ley, a cargo del comprador, en efectivo en el acto del remate. De fracasar el remate por falta de postores, conforme art. 61 de la ley 24441, la base del día 19 de diciembre de 2008 a las 13,45 hs. será de $ 74.756,61 y de persistir la falta de ofertas ese mismo día ½ hs. después, la venta será sin limitación de precio. Deudas: a ARBA $ 2.173,90 al 30.6.08; a Aguas Arg. $ 205,97 al 29.6.06, a la Munic. de Ituzaingo $ 3096,03 al 10.8.06. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de la Cap. Fed. y abonar el saldo de precio dentro de los 5 días corridos de la subasta, sin necesidad de intimación previa alguna, ello bajo apercibimiento de perdida de las sumas abonadas. A cargo del comprador los gastos, tasas e impuestos referentes a la escritura traslativa de dominio, la que se realizará por ante el escribano designado por la acreedora. La tenencia del inmueble deberá ser tramitada por el comprador en subasta, a su exclusivo cargo. Se exhibe los días 15 y 16 de diciembre de 11 a 13 hs. La actuación judicial tramita ante el Juzgado Nac. de 1ra. Inst. en lo Civil Nº 62, autos: Banco Rio de la Plata S.A. c/ Bellini Gabriel Jose y otro s/ Ejecución Especial ley 24.441.

Buenos Aires, 4 de diciembre de 2008
Alberto J. Radatti, martillero

e. 10/12/2008 Nº 21988/08 v. 12/12/2008

3. Edictos Judiciales

3.1. CITACIONES Y NOTIFICACIONES. CONCURSOS Y QUIEBRAS. OTROS

NUEVAS

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

N° 108

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil No 108, a cargo de la Dra. Susana A. Novile, Secretaría única a mi cargo, sito en Talcahuano 490 Piso Tercero, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, cita a Diego Alberto Ríos a fin de que en el plazo de quince días comparezca a estar a derecho y constituya domicilio en autos: "SETTON, Darío Esteban c/ RIOS DIEGO Alberto y OTROS S/DAÑOS Y PERJUICIOS ORDINARIO", expediente No 52.004/2006, bajo apercibimiento de designarse al Señor Defensor Oficial para que lo represente. Publíquese, por dos días en el Boletín Oficial.
Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 16 de octubre de 2008.
Daniel Rubén Tachella, secretario.
e. 10/12/2008 Nº 20635/08 v. 11/12/2008

N° 109

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil N° 109, sito en la calle Talcahuano 490, 4° piso, Capital Federal, interviniente en los autos "CANEDO CARRIZO FREDDY MARTÍN C/ ABASCAL DEL CALVO ZELMIRA S/ PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA" EXPTE. N° 59.730/2007 cita a la demandada Zelmira Abascal de Calvo, para que dentro del plazo de quince días, comparezca a tomar la intervención que le corresponda en autos, bajo apercibimiento de designarse a la Sra. Defensora Oficial para que la represente en juicio. Se deja constancia que se encuentra en trámite el beneficio de litigar sin gastos. Publíquese edictos por el término de dos días en el Boletín Oficial.
Buenos Aires, 22 de julio de 2008.
Pilar Fernández Escarguel, secretaria interina.
e. 10/12/2008 Nº 20276/08 v. 11/12/2008

JUZGADO NACIONAL EN LO CIVIL Y COMERCIAL FEDERAL NRO. 1 SECRETARIA NRO. 2

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Federal Nº: 1, a cargo del Dr. Edmundo J. Carbone, Secretaría Nº: 2, desempeñada por el Dr. Eugenio J. Raffo, sito en calle Libertad Nº: 731, Piso 9º, de la Capital Federal, en autos "BANCO DE LA NACION ARGENTINA S/ KOLLER, GUSTAVO RENE S/ PROCESO DE EJECUCION", EXPEDIENTE Nº: 17264/2003, conforme lo establecido por el art 531, inc. 2 in fine del Código Procesal, publíquense edictos por UN DÍA en el Boletín Oficial y en el diario "Diario Popular" (arts 146 y 147 del código citado), citando al ejecutado GUSTAVO RENE KOLLER (DNI N 23.772.779) para que comparezcan a estar a derecho en el plazo de cinco días, bajo apercibimiento de dar intervención al Sr. Defensor Oficial. PUBLÍQUESE POR UN DÍA, PARA SER PUBLICADO EN "BOLETÍN OFICIAL".
Buenos Aires, 30 de octubre de 2008.
Eugenio J. Raffo, secretario.
e. 10/12/2008 Nº 18800/08 v. 10/12/2008

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

N° 2

El Juzgado Nacional de 1° Instancia lo Comercial N° 2, Secretaría N° 200, sito en M. T. de Alvear 1840 2º piso, de la Ciudad de Buenos Aires, cita a RAMON AGUSTIN PEREZ (D.N.I. 26.320.417) para que en el plazo de cinco dias comparezca a constituir domicilio y oponer excepciones si las tuviere, bajo apercibimiento de designar Defensor Oficial en autos: "BANCO CREDICOOP COOP. LTDO. C/PEREZ RAMON AGUSTIN S/ EJECUTIVO, para que lo represente y lo defienda en lo sucesivo. El presente deberá publicarse por el plazo de dos días en el Boletín Oficial.
En Buenos Aires, a los 11 días de septiembre de 2008.
María E. García Cuerva, secretaria.
e. 10/12/2008 Nº 130.468 v. 11/12/2008

N° 5

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 5, a cargo del Dr. Fernando M. Durao, Secretaría Nº 9, a cargo del Dra. Agustina Diaz Cordero, sito en calle Diag. R. S. Peña 1211 PB, Capital Federal (1035), cita a los herederos de Celia Carmen Proasi para que en el plazo de cinco dias comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de designar Defensor Oficial. Para publicar por dos días en el Boletín Oficial.
Buenos Aires, 25 de noviembre de 2008.
Agustina Díaz Cordero, secretaria.
e. 10/12/2008 Nº 20286/08 v. 11/12/2008

N° 6

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 6, a cargo de la Dra. Marta G. Cirulli, Secretaría Nº 11 a mi cargo, sito en Avda. Roque Sáenz Peña 1211 piso 2º de Capital Federal, en autos "TAUBENSCHLAG, RICARDO HUGO s/QUIEBRA" comunica por DOS DIAS en el Boletín Oficial que con fecha 6 de junio de 2008 la Sindicatura ha presentado Proyecto de Distribución Complementaria art. 222 Ley 24.522.- Plazo para formular observaciones: DIEZ DIAS.
Buenos Aires, 21 de noviembre de 2008.
Horacio Piatti, secretario.
e. 10/12/2008 Nº 20722/08 v. 11/12/2008

N° 8

EDICTO: El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 8, a cargo del Dr. Javier Cosentino, Secretaría Nº 16 a cargo del suscripto, sito en la calle Libertad 533, planta baja de Capital Federal, comunica por cinco días que se ha decretado la quiebra de DE STEFANO LUIS ALBERTO S/ QUIEBRA - ANTES PEDIDO DE QUIEBRA (PROMOVIDO POR: MONZON LEONCIO) con fecha 10.11.2008. Que el Síndico es EDUARDO LUIS VICENTE ONORI con domicilio en la calle TUCUMAN 2430 PISO 4TO. "10" de Capital Federal (tel. 4963-2073) ante quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 10.2.2009. Asimismo se hace saber que el síndico presentará los informes previstos en los arts. 35 y 39 de la ley 24.522, los días 26.3.2009 y 13.5.2009, respectivamente. Se intima a la fallida a que presente los requisitos dispuesto en los incs. 2 al 5 del art. 11 de la ley 24.522, en tres días, y de corresponder en igual término los mencionados por los inc. 1 y 7 del mismo articulo (art. 95 inc. 4), además para que entregue al síndico sus libros, papeles y bienes que tuviere en su poder en el plazo de 24 horas y constituya domicilio en autos dentro de las 48 horas, bajo apercibimiento de operarse las sucesivas notificaciones por ministerio de la ley. Asimismo se hace saber a la fallida que deberá abstenerse de salir del país sin autorización expresa del Juzgado. Se intima a quienes tengan bienes y documentos de la fallida para que los pongan a disposición del síndico en cinco días y se prohiben los pagos y entregas de bienes de la fallida so pena de considerarlos inficaces. Publíquese por 5 días en el Boletín Oficial.
Buenos Aires, 1º de diciembre de 2008.
María Gabriela Dall'Asta, secretaria.
e. 10/12/2008 Nº 20283/08 v. 16/12/2008

N° 9

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 9, a cargo de la Dra. Paula María Hualde, Secretaría Nº 18 a cargo de Claudio F. Marjanovic Telebak, Sito en Marcelo T. de Alvear 1840 Piso 4º CABA, en autos "INDIA COMPAÑÍA DE SEGUROS GENERALES S.A. S/ LIQUIDACIÓN JUDICIAL POR DISOLUCIÓN FORZOSA" (Expte. 79414) comunica que el 27/11/2008 se presentó proyecto de distribución parcial de pronto pago laboral (privilegio especial y general), el que será aprobado si no mediare oposición en el plazo de diez días a que hace referencia el art. 218 de la Ley 24522. Publíquese por dos días en el Boletín Oficial.
Buenos Aires, 3 de diciembre de 2008.
Claudio F. Marjanovic Telebak, secretario interino.
e. 10/12/2008 Nº 20365/08 v. 11/12/2008

N° 13

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 13 Secretaría Nº 25 —sito en Marcelo T. de Alvear Nº 1840 4º piso de esta ciudad—, cita y emplaza a Cristina Capristo con documento (D.N.I 11.574.125) para que en el plazo de cinco (5) días, comparezca a constituir domicilio y exprese cuanto crea conveniente a su derecho en los términos de la LC: 84, en los autos caratulados "CAPRISTO Cristina s/ pedido de quiebra por ACIAR Andrés Orlando", bajo apercibimiento de designar a la Sra. Defensora Oficial de Pobres y Ausentes para que lo represente. Asimismo deberá informar si existen bienes muebles o inmuebles inscriptos a su nombre. Publíquese por dos días. Diario "BOLETIN OFICIAL".
Buenos Aires, 4 de septiembre de 2008.
Sebastián Julio Martorano, secretario interino.
e. 10/12/2008 Nº 92.320 v. 11/12/2008

N° 14

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nro. 14, Secretaría Nro. 28 de Capital Federal, hace saber que en autos "SERVICIOS DE ALIMENTACION ALIHUE S.A. s/QUIEBRA" la sindicatura interviniente ha presentado el Proyecto de Distribución de Fondos que prescribe el art. 218 de la ley 24.522 y se ha procedido a la regulación de los profesionales intervinientes. Publíquese por dos (2) días.
Buenos Aires, 24 de noviembre de 2008.
Martín Sarmiento Laspiur, secretario.
e. 10/12/2008 Nº 20425/08 v. 11/12/2008

N° 19

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 19, a cargo del Dr. Gerardo D. Santicchia, Secretaría Nº 38, a cargo de la Dra. Adriana Patricia Cirulli, sito en Marcelo T. de Alvear 1840, P.B., Capital Federal, comunica por CINCO días, que con fecha 19 de noviembre de 2008 se decretó la quiebra de RAMOS JORGE ENRIQUE, DNI: 4747075, con domicilio en GUAYRA 2275, 5TO. PISO, DTO. 23, Capital Federal, en los autos caratulados RAMOS JORGE ENRIQUE PEDIDO DE QUIEBRA POR PEREZ FELIX OSCAR Y OTRO, Expte. Nº 49639 en la cual se designó síndico al Contador FRANCISCO ROGELIO CANO con domicilio en la calle URUGUAY 618, 2DO. PISO C, ante quien los acreedores deberán presentar los pedidos de verificación y los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 12/02/2009. El síndico presentará los informes de los arts. 35 y 39 de la ley concursal, los días 27/03/2009 y 14/05/2009 respectivamente. Se intima a la deudora y sus administradores para que cumplimenten los siguientes recaudos: Pongan los bienes a disposición del Síndico a fin de que el funcionario concursal pueda tomar inmediata y segura disposición de los mismos, como en su caso de corresponder para que entregue al Síndico en 24 horas los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad. Constituya en autos domicilio procesal dentro de las 48 horas, bajo apercibimiento que las sucesivas notificaciones se tendrán por realizadas en los términos de los arts. 141 y 133 Cód Proc.. Se prohíbe los pagos y/o entrega de bienes a la fallida so pena de considerarlos ineficaces y se intima a quienes tengan bienes y documentos de la fallida en su poder, para que los pongan a disposición de la sindicatura en cinco días. Fdo: Gerardo D. Santicchia. Juez.
Buenos Aires, 2 de diciembre de 2008.
Adriana Patricia Cirulli, secretaria.
e. 10/12/2008 Nº 20291/08 v. 16/12/2008

N° 20

El Juzgado Nacional de 1° Instancia en lo Comercial N° 20, Secretaría N° 40, sito en M. T. de Alvear 1840 4º piso, de la Ciudad de Buenos Aires, cita a RAMIREZ GRACIELA MARGARITA (D.N.I. 13.807.580) para que en el plazo de cinco dias comparezca a constituir domicilio y oponer excepciones si las tuviere, bajo apercibimiento de designar Defensor Oficial en autos: "ALTURRIA ALBERTO c/ RAMIREZ GRACIELA MARGARITA s/ EJECUTIVO", para que lo represente y lo defienda en lo sucesivo. El presente deberá publicarse por el plazo de dos días en el Boletín Oficial.
En Buenos Aires, a los 29 días de septiembre de 2008.
Fernando J. Perillo, secretario.
e. 10/12/2008 Nº 130.469 v. 11/12/2008

N° 21

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 21 a cargo del Dr. Germán Páez Castañeda, Secretaría Nº 42 a cargo de Dr. Carreira Gonzalez Guillermo con sede en Marcelo T. de Alvear 1840 piso 3º piso de Capital Federal, hace saber que se ha decretado la quiebra del Sr. GERARDO PEDRO ANDINA, DNI 4.569.322. Se ha designado sindico al Cr. León Sergio Fuks, con domicilio en la calle Viamonte Nº 1636 piso 3º of. "A" de la ciudad de Bs. As., donde los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos los días lunes a viernes de 12 a 18 hs. hasta el día 13 de febrero de 2.009. Asimismo se ha dispuesto fijar la fecha del 17 de abril de 2.009 y 22 de junio de 2.009, respectivamente, para que el Sr. Síndico presente los informes previstos por los arts. 35 y 39 de la ley 24.522. Intímese al fallido y a los terceros que entreguen al síndico los bienes que tengan en su poder, al igual que los libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad, previniéndose a los terceros la prohibición de realizar pagos al fallido los que serán ineficaces; Intímase al fallido para que dentro del quinto día cumplimente la información requerida por el art. 11 de la ley 24.522, bajo apercibimiento de considerar su conducta como obstructiva y de ocultamiento patrimonial, pudiendo ser merituada su conducta por la sindicatura para el eventual inicio de las acciones legales pertinentes encaminadas a reconstruir patrimonialmente el activo de la falente. Notifíquese y publíquese dicho requerimiento en los edictos oportunamente ordenados. El presente edicto deberá ser publicado por cinco días en el boletín Oficial de la República Argentina sin previo pago (art. 89 ley 24.522).
Buenos Aires, 18 de noviembre de 2008.
Guillermo Carreira González, secretario.
e. 10/12/2008 Nº 20295/08 v. 16/12/2008

N° 24

El Juzgado Nacional de 1° Instancia en lo Comercial Nº 24, Secretaría Nº 240, sito en M. T. de Alvear 1840 1º piso, de la Ciudad de Buenos Aires, cita a SAUL ALBERTO MIRANDA (D.N.I. 7.633.892) para que en el plazo de cinco dias comparezca a constituir domicilio y oponer excepciones si las tuviere, bajo apercibimiento de designar Defensor Oficial en autos: "IANNONE JORGE NORBERTO c/ MIRANDA SAUL ALBERTO s/ EJECUTIVO", (Expte. Nº 011419), para que lo represente y lo defienda en lo sucesivo. El presente deberá publicarse por el plazo de dos días en el Boletín Oficial.
En Buenos Aires, a los 30 días de junio de 2008.
Ma. Agustina Boyajian Rivas, secretaria.
e. 10/12/2008 Nº 130.470 v. 11/12/2008

N° 26

El Juzgado Nacional de Primer Instancia en lo Comercial Nº 26, Secretaría Nº 52, sito en la calle Callao 635 piso 1º de esta Capital federal, cita por DOS DIAS a JOSE ROSA DNI 93.736.763 y ANDREA ROSA DNI 18.212.753 para que dentro de los cinco días de notificado, contados a partir de la última publicación comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de nombrar al Defensor Oficial para que lo represente, en la demanda entablada por GIRE S.A. c/ ROSA JOSE Y OTROS s/ SUMARISIMO. Para ser publicado por dos días en el "Boletín Oficial".
Buenos Aires, 11 de noviembre de 2008.
Olga Beatriz Gómez, secretaria.
e. 10/12/2008 Nº 92.328 v. 11/12/2008

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL Y COMERCIAL FEDERAL

N° 4

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Federal Nº 4 a cargo del Dr. Marcelo Eugenio Wathelet, Secretaría Nº 8 a cargo de la Dra. Mariana Roger, sito en Libertad 731, Piso 5º de la Capital Federal, en los autos caratulados "Banco de la Nación Argentina c/ Cerdan, Verónica Soledad y Otro s/ Proceso de Ejecución" (Expte. Nº 3641/07), cita a los ejecutados Verónica Soledad Cerdan y Jorge Andrés Pozzi para que comparezcan a estar a derecho dentro de los cinco días y en los términos del art. 542 del Código Procesal, a tenor de la intervención que les corresponda en las presentes actuaciones, bajo apercibimiento de designar a la Sra. Defensora. Oficial para que lo represente. Publíquese por un (1) día en el "BOLETIN OFICIAL".

Buenos Aires, 18 de noviembre de 2008.
Mariana Roger, secretaria.

e. 10/12/2008 Nº 18802/08 v. 10/12/2008

N° 10

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Federal Nº 10 a cargo del Dr. Raúl O. Tettamanti, Juez Federal Subrogante, Secretaría Nº 19 desempeñada por el Dr. Roberto S. Muzio, sito en Libertad 731, Piso 9º de la Capital Federal, en los autos caratulados "BANCO DE LA NACION ARGENTINA c/ MARTIN, OSCAR ROBERTO Y OTRO s/ PROCESO DE EJECUCION" (Expte. Nº 9430/07), cita al Sr. Oscar Roberto Martin y Sra. Laura Edith Rosales, a fin que dentro del término de cinco días comparezcan a estar a derecho y constituir domicilio, bajo apercibimiento de pasar las actuaciones a la Defensora Pública Oficial (conf arts. 146 y 531 inc. 2º, último párrafo del Código Procesal). Publíquese por UN (1) día en el "BOLETIN OFICIAL".

Buenos Aires, 18 de noviembre de 2008.
Roberto S. Muzio, secretario.

e. 10/12/2008 Nº 18801/08 v. 10/12/2008

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Federal Nº 10, a cargo del Dr. Raúl O. Tettamanti, Juez Federal Subrogante, Secretaría Nº 20 desempeñada por el Dr. Guillermo Néstor Auterio, sito en Libertad 731, Piso 9º de la Capital Federal, en los autos caratulados "Banco de la Nación Argentina c/ Rodríguez, Ismael Elvio s/ Proceso de Ejecución" (Expte. Nº 12.746/07), cita al demandado Ismael Elvio Rodríguez para que comparezca en el plazo de cinco días a estar a derecho en las presentes actuaciones, bajo apercibimiento de dar intervención a la Sra. Defensora Oficial. Publíquese por un (1) día en el "Boletín Oficial".

Buenos Aires, 19 de noviembre de 2008.
Guillermo N. Auterio, secretario.

e. 10/12/2008 Nº 18803/08 v. 10/12/2008

JUZGADO NACIONAL EN LO PENAL ECONOMICO NRO. 6 SECRETARIA NRO. 11

JUZGADO NACIONAL EN LO PENAL ECONÓMICO Nº 6, SECRETARÍA Nº 11. Se notifica a Martín Alejandro Yacobucci y de Ezra Gustavo Jamuy lo resuelto por este Tribunal (se transcribe la parte pertinente de la resolución): "///nos Aires, 1 de diciembre de 2008.- AUTOS Y VISTOS (...) Y CONSIDERANDO (...) SE RESUELVE: I) DECLARAR EXTINGUIDA por PRESCRIPCIÓN la ACCIÓN PENAL respecto de Martín Alejandro Yacobucci y de Ezra Gustavo Jamuy. En consecuencia, SOBRESEER TOTALMENTE a los nombrados de conformidad con lo previsto por el art. 336, inc. 1ero. del CPPN. II) SIN COSTAS (art. 529 y sgtes. del CPPN). Regístrese, notifíquese por edictos y cúmplase con la remisión a Fiscalía ordenada por el pto. IV del auto obrante a fs. 1058/vta: FDO. DR. MARCELO I. AGUINSKY. JUEZ. JAVIER G. KRAUSE MAYOL. SECRETARIO.".

Buenos Aires, 1 de diciembre de 2008.

e. 10/12/2008 Nº 20287/08 v. 16/12/2008

JUZGADOS NACIONALES EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL FEDERAL

N° 3

El Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal nro. 3 de la Capital Federal, a cargo del Dr. Daniel Eduardo Rafecas, Secretaría nro. 5 a cargo del Dr. Sebastián Ramos, cita y emplaza a Jorge Alberto Yebne, de nacionalidad argentina, L.E Nº 8309901, para presentarse ante este Tribunal, sito en la Avenida Comodoro Py 2002, Piso 3ro. de Capital Federal, en los autos nro. 853/2000 caratulados "Francisco José Vázquez y otros s/ Falsificación Documentos Públicos" dentro del quinto día a partir de la última publicación, con el objeto de recibirle declaración indagatoria, normada en el art. 294 del Código Procesal Penal de la Nación, bajo apercibimiento, en caso de incomparecencia, de declarar su Rebeldía y ordenar su inmediata Captura y Detención. Publíquese por el término de cinco (5) días.

Secretaría nro. 5, 1 de diciembre de 2008.
Sebastián R. Ramos, secretario federal.

e. 10/12/2008 Nº 20638/08 v. 16/12/2008

N° 12

Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal Nº 12, Secretaría Nº 24. Cita y emplaza por el término de tres días a contar desde la última publicación del presente, a Orlando Javier Amarilla (argentino, titular del D.N.I. Nº 31.501.590, nacido el 27 de septiembre de 1985, hijo de Abel Amarilla y de Aurora Dos Santos) y a María Pabla Figueredo López, (paraguaya, titular de la Cédula de Identidad de la República del Paraguay Nº 2236297, nacida el 30 de junio de 1974, hija de Constantino Figueredo y de Rosalía López), a estar a derecho en la causa Nº 2.501/2007, a fin de recibirles declaración indagatoria en los términos de lo normado por el artículo 294 del Código Procesal Penal de la Nación, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes.

Buenos Aires, 1 de diciembre de 2008.
Diego A. Iglesias, secretario federal.

e. 10/12/2008 Nº 20293/08 v. 16/12/2008

JUZGADO NACIONAL EN LO CRIMINAL DE INSTRUCCION NRO. 26 SECRETARIA NRO. 155

edicto: el Juzgado Nacional en lo Criminal de Instrucción Nº 26, Secretaría 155 cita y emplaza por tres (3) días a constar desde la primera publicación del presente a Carlos Mauricio Muñoz, para que comparezca a prestar declaración indagatoria en la causa Nº 61.952/2007 de esta sede, que se le sigue por el delito de robo, bajo apercibimiento de encomendar a la Policía Federal Argentina su paradero y posterior comparendo. Publíquese cinco días.

Buenos Aires, 18 de noviembre de 2008.
Damián I. Kirszenbaum, secretario.

e. 10/12/2008 Nº 20424/08 v. 16/12/2008

JUZGADO NACIONAL DE MENORES NRO. 1 SECRETARIA NRO. 2

JUZGADO NACIONAL DE MENORES Nº 1, SECRETARÍA Nº 2 (Talcahuano 550, 7º piso, oficina Nº 7026 de la Capital Federal) "///nos Aires, 25 de noviembre de año 2008.- ..., cítese a Pablo Guillermo NAVARRO mediante edictos que se publicarán por cinco días para que se presente ante este Juzgado y Secretaría dentro del tercer día desde la última publicación, a efectos de poder ser notificado de lo resuelto a su respecto, bajo apercibimiento en caso de incomparecencia de ser declarado rebelde y ordenar a la Policía Federal Argentina su aprehensión (art. 150 del Código Procesal Penal de la Nación). A tal fin, ofíciese al Boletín Oficial.- A tal fin, ofíciese al Boletín Oficial.-" Fdo.: María Teresa Salgueiro, Juez; Ante mí: Giselle Saunier Rebori, Secretaria".

Buenos Aires, 25 de noviembre de 2008.

e. 10/12/2008 Nº 20288/08 v. 16/12/2008

3.2. SUCESIONES

NUEVAS

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL
Publicación extractada (Acordada Nº 41/74 C.S.J.N.)

Se cita por tres días a partir de la fecha de primera publicación a herederos y acreedores de los causantes que más abajo se nombran para que dentro de los treinta días comparezcan a estar a derecho conforme con el Art. 699, inc. 2º, del Código Procesal en lo Civil y Comercial.

Juzg.	Sec.	Secretario	Fecha Edicto	Asunto	RECIBO
1	UNICA	CECILIA B. KANDUS	03/12/2008	DE MARTINO NORMA IRIS	22050/08
1	UNICA	CECILIA B. KANDUS	03/12/2008	LOPEZ VICENTE	22059/08
11	UNICA	JUAN CARLOS PASINI	22/05/2008	Sara Elba Salvadores y Oscar Bizzozero	21997/08
14	UNICA	HUGO D. ACUÑA	20/11/2008	RICARDO ERNESTO CAPUTO	22004/08
14	UNICA	HUGO D. ACUÑA	03/12/2008	Carlos Alberto GAZZANO	22037/08
14	UNICA	HUGO D. ACUÑA	05/11/2008	José María Colombo	22065/08
15	UNICA	JUAN CARLOS PASINI	28/11/2008	MANUEL TERROBA Y ELISA NIMO	20239/08
15	UNICA	JUAN CARLOS PASINI	01/12/2008	MARIA ROSA AMADUSSI	22003/08
15	UNICA	JUAN CARLOS PASINI	25/11/2008	MARCOS SILVERO	22010/08
15	UNICA	JUAN CARLOS PASINI	07/11/2008	Aurora Franzese, Irene Franzese, Nicolas	22029/08
16	UNICA	LUIS PEDRO FASANELLI	01/12/2008	LUISA CARMELA DE ANGELIS	22028/08
17	UNICA	MARIEL GIL	04/12/2008	RUIZ MORENO HUGO	22002/08
17	UNICA	MARIEL GIL	01/12/2008	COZZA, ELSA BARBARA	22018/08
17	UNICA	MARIEL GIL	01/12/2008	AIDA MANDELBAUM	22031/08
18	UNICA	ALEJANDRA SALLES	03/12/2008	LIDIA BEATRIZ VAZQUEZ	22054/08
19	UNICA	MARIA BELEN PUEBLA	27/11/2008	AMEZ CARLOS ROBERTO	22025/08
19	UNICA	MARIA BELEN PUEBLA	28/11/2008	OSCAR HECTOR POMPOZZI	22026/08
20	UNICA	JUAN CARLOS PASINI	23/10/2008	CELICA ROSA TERESA ALVAREZ	22074/08
22	43	MARIA EUGENIA NELLI	25/10/2008	ERNESTO CARLOS AMADEO	22017/08

Juzg.	Sec.	Secretario	Fecha Edicto	Asunto	RECIBO
24	UNICA	MAXIMILIANO J. ROMERO	21/11/2008	OFELIA LYDIA ROSSOMANDO	22012/08
24	UNICA	MAXIMILIANO J. ROMERO	10/11/2008	JOSE MARIA REY GAY	22044/08
28	UNICA	JUAN CARLOS PASINI	27/11/2008	Elena DE CICCO	22022/08
28	UNICA	JUAN CARLOS PASINI	24/11/2008	BENIGNO LUIS ANDRADE	22055/08
29	UNICA	JUAN CARLOS PASINI	28/10/2008	María Isabel Seghezzo	22030/08
29	UNICA	JUAN CARLOS PASINI	24/11/2008	DORA SINIGAGLIA	22071/08
30	UNICA	ALEJANDRO LUIS PASTORINO	20/11/2008	LIDIA BEATRIZ PAEZ	22013/08
31	UNICA	MARÍA CRISTINA GARCÍA	21/10/2008	FEDERICO CASSINA	22053/08
33	UNICA	MARIA JOSE REMUNAN ELIZALDE	01/12/2008	JORGE IGNACIO DEL RIVERO	22049/08
33	UNICA	MARIA JOSE REMUNAN ELIZALDE	28/11/2008	FRANCISCA JUANA TORTOSA	22067/08
34	UNICA	SUSANA B. MARZIONI	03/12/2008	LEONARDO TOMÁS NACCARATO	22019/08
36	UNICA	MARÍA DEL CARMEN BOULLÓN	02/12/2008	Enrique Cesar Riboldi Y Amparo Garabato	21996/08
36	UNICA	MARÍA DEL CARMEN BOULLÓN	02/12/2008	María Teresa Rosconi	22007/08
39	UNICA	MARIA VICTORIA PEREIRA	01/12/2008	CORDOBA PORFIRIO ELIDO	22047/08
40	UNICA	SILVIA C. VEGA COLLANTE	21/11/2008	WALTER JUAN GARDINI	22052/08
41	UNICA	LUIS R. J. SÁENZ	17/11/2008	José FELDMAN	22046/08
42	UNICA	MARIA GRACIELA QUINTANA	06/02/2008	VIVIANI MERCEDES ISABEL	22051/08
43	UNICA	MARIA CRISTINA ESPINOSA DE BENINCASA	27/11/2008	PARDO NELIDA FLORENTINA	22032/08
44	UNICA	ANALIA V. ROMERO	21/11/2008	ROBERTO ADOLFO FERNANDEZ	22006/08
44	UNICA	ANALIA V. ROMERO	10/11/2008	KENEDY HERNANDO GARCIA	22034/08
44	UNICA	ANALIA V. ROMERO	16/04/2008	ESTELA NORRY	22040/08
45	UNICA	ANDREA ALEJANDRA IMATZ	20/11/2008	Joaquín Muñoz	22014/08
46	UNICA	MARIA DEL CARMEN KELLY	20/11/2008	Suárez Adela Deolinda	22000/08
48	UNICA	RUBEN DARIO ORLANDI	20/11/2008	MIRTA CLARA BIANCO	20274/08
48	UNICA	RUBEN DARIO ORLANDI	25/11/2008	María Ana Tigani	21999/08
49	UNICA	VIVIANA SILVIA TORELLO	28/11/2008	PATRICIA ALEJANDRA ABBOUD	22027/08
49	UNICA	VIVIANA SILVIA TORELLO	27/11/2008	JUSTINA ROMERO Y LUIS JACHER	22073/08
52	UNICA	SILVIA N. DE PINTO	20/11/2008	Oscar Perez	22039/08
52	UNICA	SILVIA N. DE PINTO	27/11/2008	Alberto Emilio Ron	22045/08
52	UNICA	SILVIA N. DE PINTO	19/11/2008	Ana María Sagrista	22056/08
52	UNICA	SILVIA N. DE PINTO	19/11/2008	FRANCISCO NERI, MARIA CELESTINO	22070/08
52	UNICA	SILVIA N. DE PINTO	20/11/2008	Nelly Fanny Jorgensen	22072/08
53	UNICA	ALDO DI VITO	18/11/2008	MARIA ESTHER PISCI	22008/08
53	UNICA	ALDO DI VITO	26/11/2008	Héctor Genio Paulino DELL' ARCIPRETE	22043/08
57	UNICA	MERCEDES M. S. VILLARROEL	28/11/2008	RODOLFO ENRIGHT KEARNEY	22015/08
58	UNICA	MARIA ALEJANDRA MORALES	21/11/2008	ROBERTO CALBA	22020/08
59	UNICA	CYNTHIA R. HOLZMANN	25/11/2008	LEMMA, ANGELA	22036/08
59	UNICA	CYNTHIA R. HOLZMANN	27/11/2008	MARIA ELISA GARCIA , MARIA ALBA	22066/08
62	UNICA	MIRTA LUCIA ALCHINI	09/05/2008	MARIA MARGARITA CLEÑAN	22035/08
63	UNICA	CLAUDIA ANDREA BOTTARO	19/11/2008	PERLINA ROSBOCH	22001/08
63	UNICA	CLAUDIA ANDREA BOTTARO	23/09/2008	CARMEN RUFFA	22068/08
63	UNICA	CLAUDIA ANDREA BOTTARO	23/09/2008	ESTANISLAO OKROGLIE	22069/08
64	UNICA	JULIO F. RIOS BECKER	28/11/2008	ANA MARIA FRACCAROLI	22062/08
67	UNICA	PAULA ANDREA CASTRO	14/11/2008	Baez Ana Raquel	21995/08
67	UNICA	PAULA ANDREA CASTRO	28/11/2008	ADELA LEONOR GARCIA	22038/08
69	UNICA	JUAN MARTIN BALCAZAR	31/10/2008	CARLOS ALBERTO LAGO	22058/08
70	UNICA	NESTOR ADRIAN BIANCHIMANI	26/11/2008	CARLOS ALBERTO BARBAZAN y	22041/08
72	UNICA	DANIEL H. RUSSO	26/11/2008	Juan Mario Salinas	22057/08
72	UNICA	DANIEL H. RUSSO	02/12/2008	DONATO ANTONIO SPINAZZOLA	22060/08
73	UNICA	ALBERTO UGARTE	02/12/2008	Saturnina Carmen Alvarez	22063/08
74	UNICA	GRACIELA SUSANA ROSETTI	18/09/2008	GUILLERMO RICARDO BECERRA	21994/08
74	UNICA	GRACIELA SUSANA ROSETTI	11/11/2008	MARIA TRIBUZIO	22005/08
89	UNICA	JUAN PABLO IRIBARNE	28/11/2008	JOSE VICENTE PERUGINO	21998/08
90	UNICA	GUSTAVO ALBERTO ALEGRE	25/11/2008	Ana MOLLO	22061/08
91	UNICA	ANDREA DI SILVESTRE	26/11/2008	GABRIEL RODOLFO PERALTA	22033/08
93	UNICA	M. ALEJANDRA TELLO	26/11/2008	Ana Beattriz SOTTO	22042/08
95	UNICA	JUAN PABLO LORENZINI	20/11/2008	FRANCISCA CARRASCO	22064/08

Juzg.	Sec.	Secretario	Fecha Edicto	Asunto	RECIBO
97	UNICA	MARÍA VERONICA RAMÍREZ	28/11/2008	ROMERO FERNANDO	22016/08
98	UNICA	JOSE LUIS GONZALEZ	27/11/2008	DO NASCIMENTO RAMOS, JOAQUIM	22024/08
100	UNICA	OSVALDO G. CARPINTERO	25/11/2008	ALVAREZ SANTIAGO	22048/08
104	UNICA	HERNAN L. CODA	25/11/2008	VARELA JOSEFINA	22021/08
107	UNICA	JAIME MENDEZ	28/11/2008	ISIDORO LIEBMAN	22023/08
108	UNICA	DANIEL RUBEN TACHELLA	25/11/2008	ALBERTO MIGUEL ANDREU y ELIDA	22009/08
110	UNICA	IRENE CAROLINA ESPECHE	17/11/2008	FRANCISCO COCA	22011/08

e. 10/12/2008 N° 1239 v. 12/12/2008

3.3. REMATES JUDICIALES

NUEVOS

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

N° 11

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 11, Secretaria única, sito en Talcahuano 550, piso 6º, de Capital Federal comunica por dos días en autos “SOCIEDAD MILITAR SEGURO DE VIDA INSTITUCIÓN MUTUALISTA c/ SAMPERI ALBERTO OSVALDO S/ EJECUCIÓN HIPOTECARIA” Expte. 129.335/96 que el Martillero Lucio López Serrey rematará el día 16 de Diciembre de 2008 a las 12:15hs (en punto) en Tte. Gral. Juan Domingo Perón 1233 de Capital Federal un inmueble sito en la Ciudad de Mar del Plata, Partido de General Pueyrredón, Provincia de Buenos Aires, con frente a la calle La Rioja Nros. 2042 y 2050. entre las de Bolivar y Moreno, las que de acuerdo al plano aprobado bajo la característica P.H. 45-98-85 se designan como: UNIDAD FUNCIONAL Nº 188 integrada por el polígono 09-02, Nomenclatura Catastral: Circunscripción I, Sección A, Manzana 73, Parcela 22, Partida Nº 414.871; UNIDAD FUNCIONAL Nº 189 integrada por el polígono 09-03, Nomenclatura Catastral: Circunscripción I, Sección A, Manzana 73, Parcela 22, Partida Nº 414.872; UNIDAD FUNCIONAL Nº 190 integrada por el polígono 09-04, Nomenclatura Catastral: Circunscripción I, Sección A, Manzana 73, Parcela 22, Partida 414.873. UNIDAD COMPLEMENTARIA letra “B” integrada por el polígono 10-02, Nomenclatura Catastral: Circunscripción I, Sección A, Manzana 73, Parcela 22, Unidad Complementaria “B”, Polígono 10-01 y 10-02, Partida Nº 414.891. Superficies Totales: UF. 188: 55,74m2, UF 189: 13,20m2, UF.190: 13,20m2 U. Compl. B: 36,02m2. La UF. 188 letra A, se trata de una oficina al frente, luminosa, en 9º piso, a la que se ingresa por entrada principal o por cochera. Consta de 2 despachos, alfombrados, cada uno con baño y ante baño, y una kitchenette. El estado de conservación en general es bueno. Se encuentra desocupado. Las U.F. 189 y 190 se trata de dos cocheras. fijas en 9º piso por las que se accede por montacoche. La U.F. Complementaria B corresponde a un quinto con parrilla y pisos de cerámico, en buen estado de conservación: DEUDAS: Municipalidad: UF. 188 a fs 346/51 $ 16.325,48, UF.189 a fs. 330/5 $ 4.891,24, UF. 190 a fs. 336/40 $ 4.268,72, U. Compl. B: a fs. 341/5 $ 10.294,60 al 3/11/08. Arba: UF. 188 a fs. 376/9 $ 1.647,80, UF. 189 a fs. 364/7 $ 605,70, UF. 190 a fs. 368/71 $ 605,70, U. Compl. B: a fs. 372/5 $ 1.024,20 al 16/10/08. O.S: UF. 188 a fs. 361/3 $ 8.096,16, UF. 189 a fs. 358/60 $ 2.212,08, UF. 190. A fs. 355/7 $ 2.231,32 y U. Compl. B: a fs. 352/4 $ 4.228,86, al 7/11/08. Deuda Expensas: UF. 188 $ 49.989,35, UF 189 $ 11.794,61, UF. 190 $ 11.794,61, U. Compl. B: $ 28.057,03 al 3/11/08 a fs. 327/9. BASE: $ 65.000 SEÑA: 30% COMISION: 3% IVA sobre comisión: 21% ARANCEL 0,25% (Ac. 10/99 CSJN) SELLADO LEY 1%. La venta se realiza al contado y al mejor postor. Todo en dinero en efectivo en el acto de la subata. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio del Juzgado bajo apercibimiento de lo dispuesto por el Art. 133 CPCC y el saldo de precio deberá ser depositado dentro, del quinto día de aprobada la subasta en el Banco de la Nación; Sucursal Tribunales. Queda prohibida la compra en comisión. VISITAS: los días 10 y 11 de Diciembre de 9 a 11hs.

Buenos Aires, 3 de diciembre de 2008.
Javier A. Santiso, secretario.

e. 10/12/2008 Nº 92.503 v. 11/12/2008

N° 15

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 15, a mi cargo de la Dra. María Isabel Benavente, Juez, Secretaría Única a mi cargo, con sede en Av. de los Inmigrantes 1950, Piso 6º, Capital Federal, comunica por dos días en autos caratulados: “CONSORCIO DE PROPIETARIOS MONROE 1196/98 ESQ. O’HIGGINS 2493/95/97 C/MACARO HERRERA LILIANA S/EJECUCIÓN DE EXPENSAS”, Expte Nº 96.661/06, que se ha dispuesto la venta pública subasta del inmueble sito en Monroe 1996/98 Esquina O’Higgins. 2493/95/97 Unidad Funcional Nº 4, 1º Piso “B” y (fs. 248) Unidad Complementaria VII, Planta Sótano (Baulera), Capital Federal. Nomenclatura Catastral: Circ. 16; Sec. 25; Mz. 36; Pc. 7 A. Matrícula 16-86804. Superficie Total: 43,36 m2. Porcentual: 2,77. Unidad Complementaria VII, Planta Sótano, Sup. 1,20 m2; Porcentual 0,04 (Baulera). El remate se llevará a cabo al contado y mejor postor, en la Corporación de Rematadores, sita en Tte. Gral. Juan D. Perón Nº 1233, de la Ciudad de Buenos Aires, el día 17 de diciembre de 2008, a las 8:45 hs. en punto, por intermedio del martillero Juan Adolfo Fiori. No se admitirán posturas inferiores a pesos quinientos ($ 500.-). Asimismo quienes concurran a la subasta deberán identificarse con exhibición de documento. No se permitirá el acceso al recinto de aquél que se niegue a identificarse. BASE: $ 136.000.- SEÑA: 30%. COMISIÓN: 3%. ARANCEL ACORDADA 10/99 C.S.J.N.: 0,25%, en el acto del remate y a cargo del comprador. De la constatación que obra en autos: Por el Nº 2495 de la calle O’Higgins, CF., se tiene acceso a la UF Nº 4, en Piso 1º “B”. al frente, con superficie total de 43,30 m2, consta de living comedor, dos dormitorios alfombrados, un baño completo, un toilette, cocina, lavadero y balcón al frente. En buen estado de conservación.. Desocupado. La Unidad complementaria baulera, que se encuentra en el sótano, está constituida por un espacio de 1,20 m2, enrejado de alambre, vacío y buen estado de conservación. DEUDAS: Se deja constancia que el inmueble se encuentra gravado con una hipoteca a favor del Banco Bansud. Rentas (fs. 141), al 19/03/08 $ 925,35; Aguas Argentinas (fs. 124) al 19/02/08 $ 238,81; AySA (fs. 132) al 21/02/08 $ 427,38; OSN (fs. 127) al 18/02/08 No registra deudas. Expensas a octubre/08, capital $ 7.101,00 e intereses $ 3.278,09. El monto por mes de las expensas comunes, octubre/08 $ 211.- Se comunica la vigencia del plenario “Servicios Eficientes S.A. C/ Yabra, Roberto S/ Ejecución Hipotecaria” (del 18/02/99) que establece que el comprador en subasta no será responsable de las deudas que registre el inmueble en conceptos de impuestos, tasas, y contribuciones devengadas antes de la toma de posesión en el supuesto que el monto que se obtuviera en el remate no alcanzare para solventarlas con excepción de las devengadas en concepto de expensas comunes. No procede la compra en comisión ni se admitirá la cesión del boleto de compraventa. El adquirente deberá constituir domicilio dentro del radio de Capital Federal, bajo apercibimiento de dar por notificadas las sucesivas providencias en la forma y oportunidad previstas por el artículo 133 del Código Procesal. SALDO DE PRECIO: Se deberá depositar dentro del quinto día de aprobada la subasta el saldo de precio en el Banco de la Nación Argentina, Suc. Tribunales, en la cuenta de autos y a la orden del Juzgado (art. 580 y 584 del C.P.C.C.N) EXHIBICIÓN: 15 y 16 de diciembre de 2008, en el horario de 10 a 12 Hrs.

Buenos Aires, 27 de noviembre de 2008.
Karina G. Rapkinas, secretaria interina

e. 10/12/2008 Nº 130.603 v. 11/12/2008

N° 21

Por orden del Juzg. Nac. de Ira. Inst. en lo Civ. Nº 21 a cargo de la DRA. MARIA EUGENIA GIRAUDY, Sec. Única, sito en Talcahuano 490 piso 1º Cap. Fed. hace saber en los autos “CONS. PROP. AYACUCHO 1737/9/41/43 c/ SUNDBLAD DE HOFF MARA TERESA s/EJECUCION DE EXPENSAS” Exp 60493/200, que el mart. Cesar Alberto Del Zotto rematará el día 17 de Diciembre de 2008 a las 9.15hs en Tte. Gral. Juan D. Perón 1233 de Cap. Fed., la unidad funcional ubicada en Ayacucho 1735/37/39/41/43, unidad Nº 116 piso 5º, de Capital, F.R. 19-1820/116. Se trata de una chochera ubicada en el 5º piso, con servicio de Browser todo en buenas condiciones físicas, la cochera mide arox. 2,5 x 5 y se encuentra desocupada. Base: $ 35360.- al contado y mejor postor, seña 30%, com. 3%, Ar. Ac. 10/99 0,25% todo en dinero efectivo en el acto de subasta. Adeuda: ABL al 28/10/04 fs 291. $ 506,96.- Ag. Arg. al 26/10/04 $ 4186,89.- fs 285. Expensas a del periodo 06/2000 al 05/2005 $ 3330,18 fs. 337 y de 06/2005 al 02/2008 $ 2408,21, mes de febrero del 2008 $ 45 fs. 422, todo en concepto de capital mas intereses. Servicio de Browser al 15/08/08 $ 14119,07.- fs 427- y mes agosto/08 $ 116,50. Quien o quienes resulten compradores deberán constituir domicilio legal dentro del radio de la Capital Federal, bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se le tendrán por notificadas en la forma y oportunidad previstas en el art. 133 del CPCC. se hará constar que de no existir remanente suficiente el adquirente se encuentra exento del pago de las deudas por impuestos, tasas y contribuciones, hasta la toma de posesión, y que si serán a su cargo las deudas por expensas. No procederá la compra en comisión ni la cesión de boleto. La exhibición del lote será los días 15 y 16 de Diciembre de 2008 de 10 a 14 horas. El presente deberá ser publicado por dos días en el Boletín Oficial y el Diario “La Nacion” de Capital Federal.

Buenos Aires a los 3 de diciembre 2008.
Horacio Raúl Lola, secretario.

e. 10/12/2008 Nº 21750/08 v. 11/12/2008

N° 28

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 28, a cargo de la Dra. Alicia Beatriz Alvarez, Secretaria única a mi cargo, sito en Talcahuano 490 piso 3º de Capital Federal comunica por dos días en autos “SOCIEDAD MILITAR SEGURO DE VIDA INSTITUCION MUTUALISTA C/ CESIO ROBERTO OSCAR Y OTRO S/ EJECUCION HIPOTECARIA” Expte. 53.313/03 que el Martillero Lucio López Serrey rematará el día 16 de Diciembre de 2008 a las 8:15hs (en punto) en Tte. Gral. Juan Domingo Perón 1233 de Capital Federal el inmueble ubicado en el actual partido de Pilar, localidad de Del Viso, con frente a la calle Ingeniero E. Madero Nº 2069 entre las de Ricardo Gutiérrez y Doctor Pirovano, edificado en los lotes 12 y 13 de la manzana B-2, Nomenclatura Catastral: Circunscripción III, Sección H, Fracción IV, Parcela 48.a (Partida unificada 176.781), inscripto en matrículas Nº 48156 y 48158 del aludido partido (84). Sup. Lote doce: 2.516,80 m2 y Lote trece: 2.516,80 m2. Se trata de una casa quinta, ubica sobre Avda. E. Madero Nº 2069 (Ruta. Provincial Nº 26) a 2 cuadras de la ex Ruta 8 de Del Viso. Tiene frente con lajas y techo de losa. Consta de comedor con chimenea, living, dos dormitorios, baño completo azulejado con bañadera, cocina azulejada y galería. Garage techado y galpón. Quincho con techo de teja, pileta de natación de 6 x 12mts, y extenso parque arbolado. El estado es regular. Se encuentra ocupado por la Sra. Nilda Cristina Cesio, en carácter de propietaria, conjuntamente con sus dos hijas Cristina Florencia y Florencia Milca Cristina Torres Cesio y su madre Nilda Beatriz Regalado Linares de Cesio. DEUDAS: Municipalidad: a fs. 372 lote 12 y 13 $ 8.066,60 y $ 7.900,60 al 30/9/08. Sudamericana de Aguas S.A.: a fs. 222 sin deuda por encontrarse fuera de radio de servicio al 11/6/07. Arba: a fs. 353 $ 1.359,40 al 31/8/08. BASE: $ 155.000 SEÑA: 30% COMISION: 3% IVA sobre comisión: 21% ARANCEL 0,25% (Ac.10/99 CSJN) SELLADO LEY 1%. La venta se realiza al contado y al mejor postor. Todo en dinero en efectivo en el acto de la subasta. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio del Juzgado bajo apercibimiento de lo dispuesto por el Art. 133 CPCC. El saldo de precio deberá ser depositado dentro de los 10 días de realizado el remate en la Tesorería de la Sede Central de la actora sita en Av. Córdoba 1674, en los términos del art. 598 inc. 4 del CPCC. No procederá la compra en comisión ni la indisponibilidad de los fondos de la subasta. VISITAS: los días 12 y 13 de Diciembre de 11 a 13hs.

Buenos Aires, 03 de diciembre de 2008.
Nicolás Fernández Vita, secretario.

e. 10/12/2008 Nº 92.501 v. 11/12/2008

N° 29

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 29, Secretaría Única, sito en Talcahuano 490, Piso 4º, Cap. Fed., comunica por 2 días en los autos “DISTASSIO Fernando Domingo y otro c/ PINTOS Luis s/Ejecución Hipotecaria” (Expte. 34.437/06) que el martillero Alberto J. Radatti, subastará al contado y al mejor postor el día 18 de diciembre de 2.008 a las 10,45 hs., en punto, en Tte. Gral. J.D. Perón 1233, Cap. Fed., el inmueble sito en la calle Kennedy 3.294, Villa de Mayo, Pdo. de Malvinas Argentinas, Pcia. de Bs. As., Nom. Cat.: Circ. V, Secc. E, Manz. 59, Parc. 30. Matrícula 74.843. Superficie 300m2. Conforme informe presentado por el martillero obrante en autos a fs. 173, se trata de una vivienda de mampostería de ladrillos, con rejas en el frente, patio y garaje semicubierto que consta de amplia cocina comedor, living, pasillo de distribución, 3 dormitorios, baño, lavadero semicubierto en la parte posterior, jardín al fondo con pileta, parrilla y construcción precaria, esta última, en total estado de abandono, ocupado por el demandado, en carácter de propietario, quien manifestó hacerlo conjuntamente con su hijo Julio Alejandro, su nuera y 3 nietos menores de edad. Base $ 100.000. Seña 30% a cuenta de

precio, comisión 3%, arancel 0,25% (Ac. 10/99), y sellado de ley, a cargo del comprador, en efectivo en el acto del remate. Deudas: a ABSA fuera del area servida al 20.9.07, (fs. 132), a la Munic. de Malvinas Arg. sin deuda al 13.8.07 (fs. 127) a la Direc. Pcial de Rentas sin deuda al 30.4.07 (fs. 88). No corresponde que el adquirente en subasta judicial afronte las deudas que registra el inmueble por impuestos, tasas y contribuciones, devengadas antes de la toma de posesión, cuando el monto obtenido en la subasta no alcanza para solventarlas. No cabe una solución análoga respecto de las expensas comunes para el caso de que el inmueble se halle sujeto al régimen de la ley 13.512, (Conf. CNCiv., en pleno, 18.2.99, Servicios Eficientes SA c/ Yabra Roberto s/ejec. hip"). Se encuentra prohibida la compra en comisión. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio del Juzgado y depositar el saldo del precio dentro de los 5 días de aprobado el remate bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 580 del Cód. Proc. El inmueble se exhibe los días 12, 15, 16 y 17 de diciembre de 2008 de 9 de 13 hs.

Buenos Aires, 20 de noviembre de 2008.
María Claudia del C. Pita, Sec. Int.

e. 10/12/2008 Nº 92.397 v. 11/12/2008

N° 35

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 35 sito en Av. De los Inmigrantes Nº 1950 1º PISO de esta Capital Federal, en los autos "BANDA JOSE DANIEL Y OTROS c/ TSANGOPOULOS BASILIO ENRIQUE s/ EJECUCION HIPOTECARIA " expediente 52619/04, que tramitan ante el Juzgado de Primera Instancia en lo Civil Nº 35, a cargo del Dr. José L. Bournissen Secretaria única a cargo del Dr Gustavo G. Perez Novelli, ha dispuesto la pública subasta del inmueble sito en la calle Berutti 616, de la localidad de Campana, Pcia: De Buenos Aires, a través del Martillero Roberto M. Plorutti, la que se realizará en la Corporación de Rematadores y Corredores Inmobiliarios, sita en Tte. Gral Perón 1233 de Capital Federal, el contado y al mejor postor el día 19 de diciembre del 2008 a las 12 hs en punto los días de exhibición seran 14 y 15 de Diciembre del 2008, en el horario de 11 a 13 hs, la venta se hara en las siguientes condiciones: base 150.000$, ad corpus, seña 30%, comisión 3%, arancel acordada 10/99 CSJN 0,25% todo esto se abonara en el acto del remate y a cargo del comprador. El inmueble posee las siguientes características: es una casa sobre un lote de 15x17 mts, con una superfie cubierta de 61mts2 y descubierta de 19mts2, con las siguientes comodides: un living, 2 dormitorios, cocina, 1 baño, entrada de autos, fondo y jardín. La propiedad está asistida por todos los servicios, se encuentra el el centro de Campana a 4 cuadras de la Plaza principal. El inmueble se encuentra encuentran en buen estado. No procede la compra en comisión. el comprador deberá constituir domicilio en jurisdicción del Juzgado, bajo apercibimiento de lo dispuesto en los arts 41 y 517 de Código Procesal y depositar dentro del quinto día de aprobado el remate, el saldo de precio en el Banco de la Nación Argentina, Suc Tribunales, en la cuenta de autos y a la orden del Juzgado. El martillero deberá depositar las sumas que perciba y rendir cuentas del remate dentro de los tres días de realizado. Publíquese por dos días en el Boletín Oficial.

Buenos Aires, 04 de diciembre de 2008.
Gustavo G. Pérez Novelli, secretario.

e. 10/12/2008 Nº 92.331 v. 11/12/2008

N° 37

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nr. 37 de la Capital Federal, sito en Uruguay 714, piso 2do., comunica por dos días en autos: "D.A.R. S.A. DE AHORRO Y PRESTAMOS PARA LA VIVIENDA Y OTROS INMUEBLES c/ OGANDO, EMILIO FRANCISCO s/EJECUCION HIPOTECARIA", Expediente Número: 97526/07, que el martillero Eduardo Abel Esposito subastara el día 18 de Diciembre de 2008 a las 12:45hs. en punto en Tte. Gral. Juan D. Perón 1233, Capital Federal, el siguiente bien: Un inmueble sito en la Provincia de Buenos Aires, Partido de Pergamino, Cuartel quince, sección rural, nomenclatura catastral XIV-P.1798h.- Matrícula 24412; partida 51019.- Superficie total 5 Has, 21 As, 16 Cs.- Segun informe efectuado por el martillero, se trata de una fracción de tierra emplazada en zona rural, ubicada con frente a la Av. Pellegrini y Ruta 188 Km. 79, que cuenta con aproximadamente 5 hectáreas, y posee tres galpones, uno utilizado como vivienda y el resto como garaje.- Todo en regular estado de uso y conservación.- Subastándose en el estado en que se encuentra en exhibición los días 15 y 16 de Diciembre próximos 15 a 17hs.- Base: $ 282.000.- Seña 30%, saldo de precio dentro de los 5 días de aprobado el remate.- Comisión 3% mas IVA.- Al contado y al mejor postor.- Se encontrara asimismo a cargo del adquirente abonar el veinticinco centésimos por ciento (0,25%) del precio final obtenido en subasta, correspondiente a arancel de remate, conforme Acordada Nro. 24/00.- El comprador deberá constituir domicilio en el radio de Capital Federal (art 579 CPC).- En caso que el comprador resulte ser una sociedad, deberá acreditar por ante el martillero en el acto de la subasta su condición de representante de la misma, exhibiendo y dejando en poder de aquel copia certificada del contrato social y actas correspondientes de donde surja esa calidad.- Por tratarse de una ejecución hipotecaria, en ningún caso se permitirá la compra en comisión.- En cuanto a la cesión del boleto, sólo podrá efectuarse, con anterioridad al pago del saldo de precio y entrega de la posesión.- Deudas: Rentas (fs. 419/23) $ 9.003,30 al 31/05/08; Municipalidad Pergamino (fs. 434) por $ 22.676,62 mas (fs. 438) $ 700, mas (fs. 439) $ 4714,97, mas (fs. 440) $ 1.100, mas (fs. 441) $ 6987,76, todo al 4/06/08; encontrándose fuera de area de servicios en AySA (fs. 424); ocupándose la Municipalidad del servicio de Aguas (fs. 260).

Buenos Aires, a los 25 días del mes de noviembre del 2008.
M. Pilar Rebaudi Basavilbaso, secretaria.

e. 10/12/2008 Nº 21027/08 v. 11/12/2008

N° 59

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 59, comunica por 2 días que en los autos caratulados "Cons de Prop Mendoza 1059 c/ González, Severino s/ ejecución de expensas" (Expte 43968/01), se ha dispuesto la venta en pública subasta del 100% indiviso del inmueble sito en la calle Cazadores 2241 esquina Mendoza 1059, Planta sótano, Unidad 32, de ésta Ciudad; Dominio: 16-47386/32, Nomenclatura. Catastral.: Circ: 16; Secc: 25; Manz: 99; Parc: Frac. C. La venta se realizará en la Corporación de Rematadores y Corredores Inmobiliarios, sita en la calle Tte. Gral Perón 1233 de ésta Ciudad, el día 18 de diciembre de 2008, 8:30 hs en punto. El día de exhibición serán 15 y 16 de diciembre de 2008, en el horario 10:00 a 12:00 hs. La misma se efectuará por intermedio del martillero Matías Javier Cordero, en las siguientes condiciones: Base $ 27.000, ad corpus, al contado, al mejor postor y en dinero en efectivo, Seña: 30%, Comisión: 3%, arancel Acordada 10/99 CSJN: 0,25% en el acto de remate y a cargo del comprador. El inmueble a subastar es una cochera, la cual se encuentra deshabitada pero en perfecto estado de conservación. La cochera tiene una superficie total aproximadamente de 20 metros cuadrados. La altura del inmueble es de aproximadamente 3,20 metros. El inmueble consta de los servicios de electricidad y agua corriente. Superficie total: 20 metros cuadrados 57 decímetros cuadrados. Porcentual: 0,11 centésimos. Deudas: Fs 285/ 86 RENTAS $ 603,35 al 14/11/08; Fs 291 / 93 OSN no registra deudas al segundo bimestre de 1993; Fs 296 /97 Aguas Argentinas S.A. no registra deudas al 06/11/08; Fs. 255/58 AySA no registra deuda al 21/10/08; Fs 275 deuda por expensas $ 11343 desde diciembre 1997 a octubre 2008; Fs 309 expensas del mes noviembre 2008 asciende a $ 54. Se comunica la vigencia del Plenario "Servicios Eficientes S.A. c/ Yabra, Roberto Isaac s/ ejecución hipotecaria", "No corresponde que el adquirente en subasta judicial afronte las deudas que registra el inmueble por impuestos, tasas y contribuciones devengadas ante de la toma de posesión, cuando el monto obtenido en la toma de posesión, cuando el monto obtenido en la subasta no alcanza para solventarlas", y que en su caso "no cabe solución análoga respecto de las expensas comunes para el caso de que el inmueble sea halle sujeto al régimen de la ley 13512". Hácese saber al adquirente, que en caso de presentarse por apoderado en el acto de la subasta, el mismo deberá contar con las facultades especificas (art. 1881, inc 7 del Código Civil) y que dentro de los cinco días de aprobado el remate, deberá depositar en el Banco de la Nación Argentina a nombre y a la orden de los presentes autos el saldo de precio, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 580 del Código Procesal. El adquirente deberá constituir domicilio en el lugar que corresponda al asiento del Juzgado, bajo apercibimiento de lo dispuesto en los arts. 41 y 517 del CPCC. Publíquese por 2 días en el Boletín Oficial.

Buenos Aires, 09 de Diciembre del 2008.
Cynthia R. Holzmann, secretaria.

e. 10/12/2008 Nº 21753/08 v. 11/12/2008

N° 93

El Juzg. Nac. de 1º Instancia en lo Civil Nº 93, a cargo del Dr. Miguel Gustavo Javier Costa, Secret. única sito en Talcahuano 490, 2º piso de Cap. Fed. comunica por 2 días en autos "VIACAVA RICARDO OSCAR c/ VILCHEZ, JULIO NORBERTO s/ EJECUCION DE ALQUILERES" Expte. 39978/99, que la martillera Alejandra M. Roth, rematará el día 18 de diciembre de 2008 a las 10.30 hs. en J. D. Perón 1233 de Cap. Fed: El bien embargado sito en AZARA 326/30/34 entre Aristóbulo del Valle y Wenceslao Villafañe Unidad 12 Planta Baja, Matrícula 3-304/12 de Cap. Fed. Se trata de un departamento interno de 3 ambientes antiguo y en mal estado de conservación y desocupado. Consta de 3 habitaciones, baño, cocina y 2 patios cubiertos. Superficie total: 63,98 m2. Tiene muy buena ubicación y entorno en el barrio de Barracas. Deudas: Expensas $ 8.088,98 a marzo 2007, ABL $ 621,73 al 5/3/07, A. Arg $ 6.008,82 al 6/6/07, AySA $ 437,52 al 28/10/08. Condiciones de venta: Al contado y mejor postor. BASE: $ 46.000 Seña: 20% Comisión: 3% más I.V.A, Arancel Acord. 10/99 CSJN: 0,25%. El comprador deberá constituir domicilio en radio del Juzgado. Deberá depositar el saldo de precio dentro de los cinco días de aprobado el remate, bajo apercibimiento de dejar sin efecto la venta por su culpa, haciéndolo responsable de la eventual disminución del precio que se obtuviera en un segundo remate, de los intereses, gastos ocasionados y costas causadas (arts. 580 y 584 del C. Proc) No corresponde que el adquiriente en subasta judicial afronte las deudas por impuestos, tasas y contribuciones devengadas antes de la toma de posesión, cuando el monto obtenido en la subasta no alcanza a solventarlas. No cabe solución análoga respecto de las expensas comunes para el caso de que el inmueble se halle sujeto al régimen de ley 13.512 (CNCiv. "Servicios Eficientes S.A. c/Yabra Roberto s/Ejec. Hipot"). No procede la compra en comisión. Exhibición: 11 y 12 de diciembre de 10.00 a 12.00 hs. Informes: 4372-2379/15-36373357.

Buenos Aires, 3 de diciembre de 2008.
M. Alejandra Tello, secretaria.

e. 10/12/2008 Nº 21032/08 v. 11/12/2008

N° 101

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 101, de Capital Federal, sito en Av. de los Inmigrantes 1950 piso 6to, Capital Federal, comunica por dos días en autos caratulados "RUAS ANTONIO RAMON c/ OCAMPOS RUBEN OMAR s/EJECUCION HIPOTECARIA", Expte. Nº 88980/99, que el martillero Antonio E. Pierri procederá a subastar el día 18 de Diciembre de 2008 a las 9:15 hs. en Tte. Gral. Juan D. Perón 1233, Capital Federal: El lote ubicado en la ciudad y partido de Ensenada, Pcia. de Buenos Aires, pte. de la quinta 33, designada como lote TRES de la manzana 33-h, MATRICULA: 7257- ENSENADA (115), NOMENCLATURA CATASTRAL: C: IV, Sección D Qta. 33 MANZ: 33-h, PARC 34.- Superficie total: 282,90 m2.- Según informe efectuado por el martillero, el inmueble se ubica en la calle Calzeta 716, Ensenada.- El mismo consta de living, cocina comedor diario, toilette y lavadero.- Por escalera se accede a 3 habitaciones y un baño.- Lateralmente hay una entrada de vehículos descubierta.- Al fondo hay una construcción tipo prefabricada que consta de living, dos habitaciones, cocina y baño.- Por pasillo lateral descubierto se accede a una habitación con baño.- Todo en regular estado de conservación.- El inmueble se halla ocupado por la ex esposa del demandado en autos y su familia.- La construcción del fondo se halla ocupada por la madre del demandado en autos; y la habitación en altos se encuentra alquilada a una persona, sin contrato.- Subastándose tal como se halla en exhibición pudiendo visitarse los días 16 y 17 de Diciembre próximos de 10 a 12 hs.- Base $ 40.000 (fs. 145).- Seña 30%, -Comisión 3% mas IVA.- Al contado y al mejor postor.- Se encontrará asimismo a cargo del adquirente abonar el veinticinco centésimos por ciento (0,25%) del precio final obtenido en subasta, correspondiente a arancel de remate, conforme Acordada Nro. 24/00.- El comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal, bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se le tendrán por notificadas en la forma y oportunidad previstas por el art. 133 del Código Procesal.- Deudas: Arba (fs. 161) por $ 965,6983, Municipalidad (fs.110) por $ 2064,07 mas $ 65,80 mas $ 28,50 al 19/10/07; y en ABSA (fs. 100) por $ 993,56 al 18/10/07.- El adquirente en subasta deberá tomar posesión del inmueble a los treinta días de aprobada la subasta en autos.- No procederá la compra en comisión, ni la indisponibilidad de fondos. Subasta sujeta aprobación del Juzgado.

Buenos Aires, a los 13 días del mes de noviembre de 2008.
Eduardo A. Caruso, secretario.

e. 10/12/2008 Nº 21036/08 v. 11/12/2008

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

N° 1

El Jdo Nac. de 1º Inst. en lo Com. Nº 1 Sec. Nº 1, sito en Av. R. S. Peña 1211 P.B., Cap. Fed., comunica por 1 días en autos "CIRCULO DE INVERSORES S.A. de Ahorro P/F Determinados c/PARADA, DIEGO ALEJANDRO S/Ejecución Prendaria", expte. Nº 95.279, que el martillero Mariano Espina Rawson (CUIT: 20-04138967-3) el 17 de diciembre de 2008 —09:05 EN PUNTO— en Tte. Gral. Perón 1233, Cap. Fed., rematará, en el estado y condiciones en que se encuentra y exhibe: un automotor marca PEUGEOT 206 XR Presence 1.4 3P /2005, tipo Sedan 3 puertas, motor PEUGEOT Nº 10FSS15165022, chasis PEUGEOT Nº 8AD2CKFWU5G036633, dominio FCG 126, propiedad del demandado (DNI: 27.773.812). BASE: $ 14.000.- Seña 30%. Comisión 10% más I.V.A.. Arancel de subasta 0,25%. Al contado, en dinero efectivo y al mejor postor. Adeuda por patentes impagas: $ 1.379,91 al 31/12/2007 (fs. 70) que deberán ser abonadas por la compradora, quien deberá indicar en autos dentro del 3º día de realizado el remate, el nombre de su eventual comitente con los recaudos establecidos por el CPCCN:571. En caso de corresponder el pago del I.V.A. por la presente compraventa, el mismo no se encuentra incluido en el precio de venta y deberá ser solventado por el comprador, debiendo el martillero retenerlo en el acto de la subasta y depositarlo en el expediente. Exhibición: 12 y 15 de diciembre de 2008 de 9 a 12 hs. en La Plata Nº 1380 (e/ Ayacucho y Chacabuco), San Fernando, Bs. As.

En Buenos Aires, 3 de diciembre de 2008.
Vivian C. Fernández Garello, secretaria.

e. 10/12/2008 Nº 21029/08 v. 10/12/2008

EDICTO: El Juzgado Nacional en lo Comercial Nº 1, Secretaría Nº 2, a mi cargo, comunica por cinco días en autos: "INTER WORLD CORP. S.A. S / QUIEBRA" Causa Nº 77726, que el Martillero Carlos Alberto Izaguirre, subastará el 22 de Diciembre de 2008 a las 11 hs en punto en Tte. Gral. Juan Domingo Perón 1233 Capital Federal, el 100% indiviso del inmueble de la fallida sito en la calle Nogoyá 4839/45 entre las de Allende y Desaguadero de esta Ciudad, Circ. Cat. XV, Secc. 87, Manz. 65, Parc. 16b, Ptda. 279595, Mat. FR 15-80042, al contado y al mejor postor. Edificio de planta baja y dos pisos en muy buenas condiciones de conservación y mantenimiento de unos 550 m2. cubiertos en un lote de 8,66 m. por 30m. ubicado en el barrio de Villa Devoto. Consta en planta baja con pequeña oficina de recepción, telefonía y computación, gran salón de 12 x 7m. aproximados dividido en lugar de depósito al frente y otro espacio de ubicación de computadoras, al costado una oficina y al fondo del salón otro depósito de 3 x 3m. y un baño compartimentado. En el primer piso once oficinas con un pasillo intercomunicador, sala de directorio y de reunión y al fondo del pasillo una sala destinada a servidores de la empresa y al costado otra escalera de material de acceso al segundo piso, en el que existe un salón comedor con capacidad para más de 20 personas, cocina, mesada, sanitario de lavado, armarios y parrilla a leña y dividida por una gran puerta vidriada, amplia terraza de unos 12 m. de largo por el ancho del lote de 8, 66m., con piso de membrana extendido desde el salón comedor hasta el frente del edificio.

Sobre la pared medianera hay una construcción elevada al parecer para tanque e instalaciones de aire acondicionado. Todas las medidas mencionadas son aproximadas. El inmueble se encuentra ocupado por la firma “NEWTRONIC S.A.” en calidad de locataria con contrato que vence el 31/8/09, siendo inválida toda cláusula por la que se pretenda prorrogar el contrato más allá de su vencimiento, por resolución del Tribunal de fecha 14 de Noviembre de 2008. Las deudas que se registren en concepto de tasas, impuestos y contribuciones anteriores a la fecha del decreto de la quiebra, deberán ser verificados por los acreedores, las devengadas entre esa fecha y la de la toma de la posesión por el adquirente serán a cargo de la masa y las posteriores a la toma de la posesión, a cargo del comprador. Las deudas por expensas, en caso de existir, serán pagadas prioritariamente con el producido por la subasta, siendo a cargo del adquirente el saldo insoluto. Serán a cargo del comprador los gastos que demande la escrituración de la transferencia del dominio. No se admite la compra en comisión ni la cesión del boleto de compraventa. BASE: U$S. 292.000 ó, su equivalente en moneda de curso legal a la cotización del día del remate, SEÑA 30%. COMISIÓN 3%, ARANCEL CSJN, 0,25%, todo en dinero en efectivo en el acto del remate. El saldo de precio de venta deberá ser depositado dentro del quinto día de aprobada la subasta bajo apercibimiento de ley (art. 580 C.P.C.). Se presume que los oferentes tienen conocimiento de las constancias de autos, del auto de remate y de las resoluciones dictadas y que se dicten en relación con la subasta decretada.- EXHIBICIÓN: 18 y 19 de Diciembre de 11 a 13 horas. CUIT del martillero Monotributista 20-04500607-8.

Buenos Aires, Diciembre 9 de 2008.
Miguel Enrique Galli, secretario.

e. 10/12/2008 Nº 92.500 v. 16/12/2008

N° 9

Juzgado Nacional de 1° Instancia en lo Comercial N° 9, Secretaria N° 18, sito en Marcelo T. de Alvear 1840, piso 4°, Capital comunica por dos días, en autos TOSCANO, DAMIAN LUIS S/QUIEBRA S/QUIEBRA S/ INC, CONC. ESPECIAL POR EQUITY TRUST COMPANY (ARGENTINA), Expte. N° 83623, que el martillero AUGUSTO BENCE PIERES, (Rodriguez Peña 375 8° “A” (Tel.: 4784-9666/ 154-940-6410) Cuit 20-04250310-0 Monotributo, Capital), rematará el día 17 de diciembre de 2008, a las 12 horas, en punto, en el salón de ventas de la Oficina de Subastas Judiciales, sita en calle Tte. Gral. Juan D. Perón 1233 de Capital, el inmueble sito en Yerbal 3150/54, piso 3º, Unidad 17, identificado con la letra “C” y U:C: IV, planta azotea, de Capital.- Catastro C. 5, S. 65, M. 1 P. 6A - Se trata de un departamento que consta de living-comedor con balcón, dos dormitorios, baño y cocina.- La U.C. IV es una terraza en la que se registra una pileta de lavar.- Se encuentra en buen estado y ocupado por el fallido y su sra. madre.- Superficies: U. 17 60,13, Porc. 6,11%, UC IV 57,37m2, Porc, 0,00% - BASE $ 100.000.- AL CONTADO Y AL MEJOR POSTOR SEÑA 30%.COMISION 3%.- Efectivo.- Arancel Acordada 10/99 CSJN 0,25% -El saldo de precio deberá ingresarse en el Banco de la Ciudad de Buenos Aires-Suc. Tribunales -a la orden del Tribunal, dentro del plazo de cinco días de aprobado el remate sin necesidad de notificación a los adquirentes ni requerimiento previo y bajo apercibimiento de declararlos postores remisos (art. 584 CPr.) La posesión se cumplirá dentro de los diez días siguientes de acreditada la efectivización del saldo de precio. En cuanto a la transmisión, dispónese que el eventual adquirente podrá proceder a efectuar la inscripción del inmueble a su favor por testimonio dentro de los treinta días siguientes de acreditada la efectivización del saldo de precio. En consecuencia, la escrituración sólo se cumplirá de ser requerida por el adquirente (doctr. Cód. Proc. arts. 582 y 586) por el escribano que el mismo proponga, en tanto venta al contado, o por el escribano que oportunamente determinará el Tribunal para el caso que no lo designe el adquirente en el plazo indicado en el párrafo precedente. En cuanto a los gastos que la transferencia del inmueble irrogue cualquiera sea la modalidad que se adopte, aclárase que los mismos deberán ser soportados exclusivamente por el adquirente. Se excluya la posibilidad de la compra en comisión y de la cesión del boleto de compraventa - El adquirente deberá constituir domicilio en el radio de la Capital Federal.- Exhibición los días 12 y 15 de diciembre de 16,30 a 18 hs.- El bien se enajenará en el estado en que se encuentra, señalándose que habiéndoselo exhibido adecuadamente no se admitirán reclamos de ningún tipo.

Buenos Aires, diciembre 3 de 2008.
Claudio Marjanovich Telebak, secretario interino.

e. 10/12/2008 Nº 92.509 v. 11/12/2008

N° 11

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 11, Secretaria Nº 22, sito en Av. Callao 635 – 5° piso de Capital Federal, comunica por DOS (2) días que en autos “CASA, ELENA ANTONIA C/PERO, ALBERTO PEDRO JOSE /EJECUTIVO” Exp. Nº 86951/04, que Ana Nilda Frega, rematará “AD-CORPUS”, el día 18 del diciembre de 2008, a las 08:00hs. en punto, en el salón ubicado en Tle. Gral. Juan Domingo Perón 1233 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, el 50% del inmueble sito en la continuación de la calle Virasoro entre Gral. Guido y Campo o Terreno de Miguenz, PARAJE “LAS LOMAS”, LOTE 2 de la Manzana A, de la Ciudad y Partido de SAN ISIDRO - Provincia de Buenos Aires Ubicado entre una casa identificada con el Nº 2421 y esquina Gral. Guido y un campo de deportes, y frente al lote, dos casas identificadas con los Nros. 2434 y 2450. (fs. 202). N.C.: Circ. VII; Sec. E; Manz. 105; Parc. 8. Matrícula: 57.426 (San Isidro 97), con una superficie total de 715m2. (cert. dom. fs. 227). Según acta de constatación (fs. 202) se trata de un lote de terreno de 26,90m de frente por 26,58m de fondo, se encuentra parquizado, con cerco al frente, libre de construcciones y desocupado. DEUDAS: AYSA al 29/6/07 - facturación suspendida (fs. 177); MUNICIPALIDAD al 16/2/06 $ 50.348,63 (fs. 94/8; RENTAS al 31/3/06 $ 15.384,90 - (fs. 108/114); AGUAS al 27/6/07 $ 750 - (fs. 171/4); OSN al 22/2/06 - sin deuda (fs. 102). BASE: $ 168.000 - (fs. 220). SEÑA: 30%; COMISIÓN: 3%; Arancel Acordada 10/99: 0,25%. Sellado de ley: 0,50%. Se deja constancia que el saldo de precio deberá ser depositado dentro del quinto día de aprobada la subasta sin necesidad de otra notificación ni intimación bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 580 del Cód. Proc. en el Banco de la Ciudad de Buenos Aires - Sucursal Tribunales, en una cuenta de autos y a la orden del Juzgado. El comprador deberá indicar en autos dentro del tercer día de realizado el remate el nombre de su eventual comitente con los recaudos establecidos por el art. 571 del Cód. Proc. El impuesto sobre la venta del bien que establece el art. 7 de la ley 23.905 no está incluido en el precio y se abonará antes de inscribirse la trasferencia. Hacese saber a los interesados que las deudas que registre el inmueble a subastarse estarán a cargo del comprador. El IVA correspondiente a la comisión del martillero estará a cargo del comprador, al margen del precio de venta. EXHIBICION: libremente por tratarse de un lote de terreno sin edificación y con vista libre desde la calle. Ante cualquier dato de interés, consultar expediente. Martillero: Tel-Fax.: 4372-6488. CUIT: 27-04705650-6.

Buenos Aires, a los 01 días del mes de diciembre de 2008.
Paula Marino, secretaria interina.

e. 10/12/2008 Nº 130.519 v. 11/12/2008

EDICTO: El Juzg. Nac. en lo Com. Nº 11 a cargo de la Dra. María Gabriela Vasallo, Sec. 22, a mi cargo sito en Callao 635, Piso 5º de Buenos Aires, comunica por dos días en autos: “GARCIA JOSE C/ CUILLO HECTOR LUIS Y OTROS S/EJECUTIVO”, Exp.77792/2000, que el Martillero Jorge L. Micheli, CUIT 20-11041666-1, TE 4223-0656, rematará el 19 de diciembre de 2008, a las 9 horas en punto, en Tte. Gral. J. D. Perón 1233, P.B., Bs. As.; el 100% del inmueble sito en Av. Luis María Campos 1174/80, Piso 7º, Dpto “H”, con superficie total de 67m2. 02dm2. porcentual 1,43%, y la VEINTIDOS AVA PARTE INDIVISA de la unidad complementaria LV GARAGE (planta baja y sótano), con sup. total de 526m2. 01dm2., porcentual 8.09% respeto a la 1/22 parte indivisa, de la ciudad de Buenos Aires; Mat. 17-3929/62, N.C.: Circ.: 17, Sec.: 23, Mza.: 23, Parc.: 6, U.F.: 62. Según constatación efectuada por el martillero (fs. 343/344), el departamento consta de: recepción, living-comedor, dos dormitorios, cocina, pileta de lavadero, pequeño cuarto de servicio, baño principal completo e instalado y toilette; luminoso y ventilado, con aberturas a pulmón del edificio, en buen estado de conservación, ocupado por propietario Víctor Salomón Hakim, y espacio para automóvil en subsuelo. El inmueble registra deudas por expensas al 30-9-08 $ 2.928,62 (fs. 362) correspondiendo por este concepto al mes de septiembre de 2008 $ 445,27 (fs. 361); Gob. Ciudad de Bs. As. Al 28-5-07 sin deudas (fs. 161/6); AYSA al 26-4-07 sin deudas (fs. 146); Aguas Argentinas al 3-7-07 sin deudas (fs. 168/70). BASE: $ 200.000, seña 10%, comisión 3%, Ac. 10/90 0,25%, al contado y al mejor postor. Son a cargo del adquirente las deudas que el bien registre, al igual que el I.T.I. (1,5%) art. 7 ley 28905, que será abonado antes de la inscripción. En caso de compra en comisión se deberá denunciar dentro del tercer día de la subasta el eventual comitente (art. 571 CPC). El saldo de precio deberá ser depositado dentro del quinto día de aprobada la subasta, en el Banco de la Ciudad de Buenos Aires, Suc. Tribunales, sin necesidad de notificación ni intimación (art. 580 Cód. Proc.). El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de asiento del Juzgado (art. 579 CPCC). El bien se exhibirá el día 17 de diciembre de 2008, de 16 a 18 horas.

Buenos Aires, 3 de diciembre de 2008.
Paula Marino, secretaria interina.

e. 10/12/2008 Nº 92.289 v. 11/12/2008

N° 12

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 12 a cargo del Dr. Rafael Cruz Martín, Secretaría Nº 23 a mi cargo, sito en Marcelo T. de Alvear Nº 1840, Planta Baja, - Capital Federal comunica en los autos: “FEDERACIO N ARGENTINA DE COOPERATIVAS APICOLAS (FACAP) S/Quiebra” – Expte. 086892, que el martillero Jacinto E. López Basavilbaso (CUIT 20-11478627-7), rematará el Lunes 22 de diciembre de 2008, a las 10:15 Hs. en punto, en el Salón de Ventas de la Corporación de Rematadores, calle Tte. Gral. Juan D. Perón Nº 1233, Capital Federal los siguientes bienes: 1) UNA PLANTA HOMOGENEIZADORA DE MIEL instalada en el galpón de cargas de la Estac. Roque Pérez, sito en la calle Eulogio Berro 550 – Roque Pérez, Pcia. de Buenos Aires. Se trata de los bienes muebles que la equipan para el homogeneizado y envasado de miel, entre los que se destaca una gran batea que mezcla y calienta la miel acopiada de distintos productores y por ende de diferente especificación, la mezcla en temperatura logrando producto homogéneo lo que facilita su control sanitario e identificación previa para su comercialización en el mercado nacional o para su exportación. Completan la planta las instalaciones necesarias para la logística de su funcionamiento (movimiento de los tambores en los que se recibe la materia prima y en los que se despachan los elaborados en la planta), el lavado de tambores y un contenedor adaptado para el precalentamiento de los tambores. Todo se encuentra en buen estado de conservación, con signos de escaso uso. BASE DE VENTA EN BLOCK: $ 40.000.- 2) AUTOELEVADOR Nissan 900 kgs 2,5 m. de altura Motor Naftero de 2,5 litros Nº MHF01M09 2W 250 single, se exhibe en la misma planta. BASE DE VENTA: $ 7.000.- Todo en el estado en que se encuentra y podrá ser revisado, por lo que no se admitirán reclamos sobre su estado, cantidad, denominación, marca, etc. y que quedará a cargo de los compradores el desarme, retiro y traslado de los mismos. VENTA CON LAS BASES INDICADAS - AL CONTADO Y AL MEJOR POSTOR. El comprador deberá abonar el importe total de la venta, Acordada 24/00: 0,25% y Comisión: 10% más IVA 21% sobre el precio de venta y sobre el monto de la comisión, todo en dinero en efectivo en el acto de la subasta. Prohibida la compra “en comisión” y la cesión de boleto de compra-venta. Los compradores deberán constituir domicilio legal, dentro, del radio de asiento del Juzgado, exhibición 12 y 13 de diciembre de 11 a 13 hs. Publíquese por 3 días en el Boletín Oficial, un día en “Clarín”, en “La Nación” y en “El 38” de la localidad de Roque Pérez. Más informes por mail a lopezbasavilbaso@fibertel.com.ar y por Internet en: www.rematescorporacion.org (cód. miel).

Buenos Aires, 3 de diciembre de 2008.
Alberto F. Pérez, secretario.

e. 10/12/2008 Nº 21184/08 v. 12/12/2008

Juzg. Nac. de Prim. Inst. en lo Comercial Nro.12, de Cap. Fed., Secretaria Nro. 23, sito en M. T. de Alvear 1840, PB, Cap. Fed., comunica por 1 días en autos “PLAN ROMBO S.A. de ahorro para fines determinados C/BAEZ, ALICIA RAQUEL y otro S/ EJECUCION PRENDARIA”,, que el martillero Eduardo A. Esposito subastara el 17 de Diciembre de 2008 a las 9:15hs. en Tte. Gral. Juan D. Perón 1233, Cap. Fed.: Un Renault 12 TL M 1.6, 1993, motor RENAULT 5866144, chasis RENAULT L81301110, dominio X 641.694; en el estado en que se encuentra y exhibe los días 12 y 15 de diciembre próximos de 9 a 13hs. Av. La Plata 1380, San Fernando, Pcia de Bs. As.- Sin Base.- Al contado y al mejor postor.- Comisión 10% + IVA.- Se encontrara asimismo a cargo del adquirente abonar el veinticinco centésimos por ciento (0,25%) del precio final obtenido en subasta, correspondiente a arancel de remate, conforme Acor. Nro. 10/99.- El comprador deberá constituir domicilio en Cap. Fed.- Se aceptarán ofertas bajo sobre, hasta el día anterior a la fecha de subasta a las 12:00 hs., conforme art. 104.6 del Reg. de la Justicia Comercial.- En caso de corresponder el pago del IVA por la presente compraventa, estará a cargo del comprador.- El rodado a ser subastado no ha sido dado de alta para el pago de patentes en la jurisdicción de radicación, por lo que no se ha informado de deudas en tal concepto, y que en caso de establecerse con posterioridad, las mismas quedarán a cargo del adquirente (fs. 326) - Subasta sujeta a aprobación del Juzgado.

Buenos Aires, a los 19 días del mes de noviembre de 2008.
Alberto F. Pérez, secretario.

e. 10/12/2008 Nº 21033/08 v. 10/12/2008

N° 14

EDICTO ACLARATORIO: Juzg. Nac. de 1º Inst. Comercial Nº 14, Sec. Nº 27 a mi cargo sito Callao 635 P: 2º, Cap. Fed. comunica por 2 días en el Boletín Oficial en los autos “A. MARCOS Y CIA. S/ INCIDENTE DE SUBASTA DE AUTOMOTORES”, expte. 099527 CUIT del deudor: 30-52847141-9 que el martillero Ernesto Luis Clemente Centenari CUIT 20-04557992-2 rematará el día 19/12/2008 a las 11:15 hs en punto, en el salón de la Corporación de Rematadores calle Tte. Gral. J. D. Perón 1233. En el edicto publicado los días 4 y 5/12/2008, se consignó el domicilio de exhibición del DOMINIO: WJV 533 en la calle De la Yerra 852 Estación Parera, Paraná Prov. Entre Ríos. Se rectifica dicho domicilio de exhibición: siendo el correcto, el de la calle De la Yerra 650, Estación Parera, Paraná Prov. Entre Ríos, el día 12/12/2008, de 15:30 a 17:30 hs. Inf. al martillero: 011-155-6665000.

Bs. As. a los 5 días de diciembre de 2008.
Karin Martín de Ferrario, secretaria interina.

e. 10/12/2008 Nº 21652/08 v. 11/12/2008

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial No. 14, Secretaria No. 28, sito en la calle Av. Callao 635, 2º Piso, Capital Federal, comunica por dos días en autos: “COMPAÑÍA FINANCIERA ARGENTIN S.A. C/LANSALOT VICTOR (CUIT 20-08208690-1) Y OTROS S/ EJECUTIVO”, EXPTE. No.: 70785, que el Martillero Carlos Alberto José Domanti, (CUIT 20-07961631-2), con teléfonos 4572-5275-4571-1853 rematará el día Miércoles 17 de diciembre de 2008 a las 12:00 hs en punto, en la calle Juan D. Perón 1233, Capital Federal, la propiedad ubicada en la calle Mercedes 1910/14, entre Miranda y Alcaraz, Unidad 1, PB, Capital Federal.- Nomenc. Catast.: Circ.15 – Secc. 79 – Manzana 35 – Parcela 25 – Matricula No.: F.R. 15-47422/1.- En una primera constatación realizada el 22 de octubre de 2002, surge que el inmueble está habitado solamente por la señora Morgante Lucía Isidoro con DNI: 8.330.925, (CUIL 27-08330925-9) madre del demandado.- El mismo consta de: Pasillo de entrada, pequeño living, un baño totalmente instalado, una habitación con placard y alfombrada, pequeña cocina, comedor alfombrado con ventana a la calle y un patio, siendo el estado de conservación bueno, solamente habiendo vestigios de humedad en el comedor y en la habitación.- En una segunda constatación realizada en marzo de 2006, el martillero dice que se encontraría alquilado por la señorita JULIANA JARA con DNI: 22.689.971, cuyo contrato caducaba en mayo de 2007.- DEUDAS: A.B.L.: Al 07/07/08 total $ 580’24 (F270).- Aguas argentinas: No registra deudas (Fs 264). Aysa S.A.: Al 27/05/08 total $ 19,62 (Fs 259) CONDICIONES DE VENTA: Al contado y mejor postor.- BASE: $ 55.000 - (Fs 257).

SEÑA: 30% - COMISION: 3%.- El comprador deberá abonar el Arancel del 0,25% del precio de compra (Acordada No. 10/99).- Serán admitidas ofertas bajo sobre Art. 104:6 del reglamento del fuero, los que podrán ser presentados por ante este Juzgado y Secretaria y hasta dos días hábiles antes de la subasta en el horario de atención del tribunal.- El/ los Martilleros, antes de la realización de la subasta darán lectura a la mayor oferta sirviendo esta como base para percibir nuevas posturas.- La integración del saldo de precio deberá efectuarse dentro del quinto día de aprobada la subasta, sin otra comunicación, bajo apercibimiento de ser postor remiso, de lo que se dejará constancia en el boleto.-El comprador en comisión deberá indicar dentro del tercer día de realización de la subasta el nombre de su comitente Art. 571 Cod. Proc..- El comprador al suscribir el boleto deberá constituir domicilio dentro del radio de la Capital Federal.- Las tasas, impuestos y contribuciones conjuntamente con las expensas devengadas luego de la posesión del inmueble, la que se efectivizará una vez aprobada la subasta y oblado el saldo de precio, serán a cargo del adquirente.- El inmueble no posee expensas.- Para el caso de que el adquirente fuese quien eventualmente plantease la nulidad de la subasta, para hacer uso de esta facultad deberá integrar el saldo de precio a las resultas de la decisión sobre el planteo nulificatorio.- El saldo de precio deberá integrarse al momento del efectivo pago en pesos o su equivalente en Dólares Estadounidenses a la cotización vigente en ese momento, Art. 11 de la Ley 23.928 con más intereses que se calculará a la tasa que utiliza el Banco de la Nación Argentina, para las operaciones de descuento a 30 días vencida y con prescindencia en las circunstancias que hubiera impedido su ingreso a tiempo.- Debiendo los Martilleros dar lectura expresamente a esta condición con anterioridad al acto de la subasta, dejándose constancia de ello en el Boleto de Venta pertinente.- DIAS DE EXHIBICION: Lunes 15 y Martes 16 de diciembre 18 a 20 hs.

Buenos Aires, 4 de diciembre de 2008.
Martín Sarmiento Laspiur, secretario.
e. 10/12/2008 Nº 9961 v. 11/12/2008

N° 22

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 22 secretaría Nº 44, sitos en la calle Marcelo T. de Alvear 1840, 3º piso de esta Capital Federal, comunica por un día en autos “BEYSA S.A. s/ Quiebra (pedida por Monetización S.A.)” Expediente Nº 046930; que el martillero don Rafael Ricardo Bronenberg Victorica, TE 4803-7048 y (15) 5316-6340; rematará el día 19 de diciembre de 2008, a las 11:45 horas en punto; en el salón de la Corporación de Rematadores, sita en la calle Tte. Gral. Juan D. Peron 1233 de esta Capital Federal; la marca registrada a nombre de la fallida (tipo de marca: figurativa, clase: 3), ver constancias obrantes a fs. 570/7. Base de Venta: $ 2.500- Venta al contado, seña 30%, comisión 10%, más el 0,25% de arancel de la CSJN; todo en efectivo en el acto de la subasta, debiendo el comprador constituir domicilio dentro de la jurisdicción del Juzgado. El adquirente deberá iniciar los trámites de inscripción dentro de los 10 días de aprobada la subasta bajo apercibimiento de aplicar astreintes. Se recibirán posturas bajo sobre hasta las 10.00 horas del día anterior a la subasta, los que serán abiertos por el Actuario con presencia del martillero, y los interesados a las 12.30 horas del mismo día.

Buenos Aires, 28 de noviembre del 2008.
Pablo Caro, secretario.
e. 10/12/2008 Nº 20636/08 v. 10/12/2008

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 22, Secretaria Nº 44, sito en Marcelo T. de Alvear 1840, piso 3º, Cap. Fed comunica por 2 días en autos “BIBLIOGRAFICA INTERNACIONAL S.A. S/ QUIEBRA” Expte 049577 que el martillero Leandro Gutiérrez, Tel. 4374-4197 (CUIT 20-17.364.568-7) en el salón de ventas de la Corporación de Rematadores, Tte. Gral J. D. Perón Nº 1233, Cap. Fed., rematará el día 16 DE DICIEMBRE DE 2008 A LAS 11HS EN PUNTO: A) 29 LOTES DE MUEBLES DE OFICINA entre los que se encuentran escritorios, bibliotecas, sillas, heladeras fotocopiadoras, etc en buen estado CON Y SIN BASE B) UN LOTE DE 13.690 LIBROS DE DISTINTOS TITULOS EDITORIALES CON $ 24.000 DE BASE. PARA TODOS LOS BIENES: AL CONTADO Y MEJOR POSTOR. COMISIÓN 10%. ARANCEL Ac 24/00 CSJN 0,25%. IVA en caso de corresponder a cargo del comprador, quien deberá constituir domicilio en Cap. Fed Se recibirán ofertas bajo sobre hasta las 10hs del día 15/12/08 en los términos del art. 162 del Reglamento del Fuero. Queda prohibida la compra en comisión y la cesión del boleto de compraventa. El adquirente deberá tomar posesión de los bienes dentro de las 48hs de aprobada la subasta bajo apercibimiento de aplicar astreintes. EXHIBICION: 12 y 15 DE DICIEMBRE DE 2008 DE 11 A 13HS en Bogota 256, Capital.

Buenos Aires, a los 28 días de noviembre de 2008.
Pablo Caro, secretario.
e. 10/12/2008 Nº 20372/08 v. 11/12/2008

N° 24

EDICTO: El Juzgado Nacional de 1ra. Instancia en lo Comercial N° 24, Secretaría Nº 47, sito en Marcelo T. de Alvear 1840, P.B., Capital Federal, comunica por tres días en los autos “LUCIO ALVAREZ Y CÍA. S/QUIEBRA” (Expte. Nº 36.434), que el Martillero Alberto Daniel Quinteros CUIT 20-07800775-4, rematará el día 17 de diciembre de 2.008 a las 11:45 hs. —en punto—, en la Oficina de Subastas Judiciales sito en la calle Tte. Gral. Perón 1.233, Capital Federal, el automotor marca Renault, modelo Trafic, modelo año 1994, dominio SLQ 677, motor Nº 2902137, chasis Nº 8A1T310ZZRS010437, furgón, color blanco. AD-CORPUS. BASE: $ 12.000. Venta al contado, al mejor postor y en dinero en efectivo. IVA 10,50%. Comisión 10%. IVA s/comisión 21%. Arancel 0,25% (Acord. 24/00 C.S.J.N.). DEUDA: al 28/12/07, $ 5965,57. El adquirente en subasta deberá soportar las deudas actualizadas que por cualquier concepto graven el bien automotor. No se admitirá la compra en comisión ni la cesión del boleto de compraventa. EXHIBICIÓN: 12 y 16 de diciembre de 2.008, de 15:00 a 17:00 hs. en el playón de estacionamiento de la Comisaría Nº 45 de la Policía Federal Argentina, sito en la calle Lastra 4200. Para más informes consultar al martillero al teléfono 4815-6382 o vía internet a www.estudioquinteros.com.ar. Publíquese edicto por tres días en el “BOLETIN OFICIAL”.

Buenos Aires, 3 de diciembre de 2008.
Santiago Medina, secretario.
e. 10/12/2008 Nº 20373/08 v. 12/12/2008

JUZGADO NACIONAL DEL TRABAJO NRO. 18 SECRETARIA UNICA

El Juzgado Nacional de Primera Instancia del Trabajo Nº 18 a cargo del Dr. Mario Elffman, sito en, Sarmiento Nº 1118 piso 7º Cap. Fed. Comunica por un día, en los autos “PRATO NATALIA VERONICA Y OTRO c/ MADARIAGA JORGE BERNARDO Y OTRO s/ DESPIDO”, Causa Nº 7310/06 que el Martillero Mario César Tripodi Wilson (15-53787323) rematará, el 22 de diciembre de 2008, en La Oficina de Subastas Judiciales, con sede en Tte. Gral. Juan D. Perón 1233 de Cap. Fed. A las 8:00 h. EN PUNTO, los siguientes bienes: Un PC, compuesta de Monitor “LG775N”, CPU con CD y disketera, con teclado, mouse y 2 parlantes, funcionando, 1 Exhibidor de kiosco color negro de 2m. aprox. Una Cortadora de disco artesanal sin marcas 1 taladro de banco “DRILLPRESS”,1 Amoladora de banco sin marcas color gris. 1 torno de banco “COBAFER “BUZO” de 1m. aprox. Un Taladro industrial antiguo color azul sin funcionar. Una Caramelera con cigarrera con luz aya de madera y fórmica. En el estado en que se encuentran. - Venta “Ad -corpus”, SIN BASE, AL CONTADO y MEJOR POSTOR, Seña 30% - Comisión 10% - costo del salón de remate 0.25% (AC. 10/99 y 24/00 de la CSJN), a cargo del comprador y en el acto de remate. Que se exhibirán el día 17 de diciembre de 2008 de 15:00 a 17:00 hs. en Saraza Nº 679, de la Ciudad de Buenos Aires. Se exigirá de quien o quienes resulten compradores la constitución de domicilio dentro de La Cap. Fed. Bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se tendrán por comunicadas en la forma y oportunidad previstas por el Art. 133 del C.P. - Saldo del precio a la entrega de los bienes, a partir del tercer día de aprobada la subasta.

Buenos Aires, 2 de diciembre de 2008.
Jorge Luis Cassina, secretario.
e. 10/12/2008 Nº 20368/08 v. 10/12/2008

4. Partidos Políticos

NUEVOS

PARTIDO AFIRMACION PARA UNA REPUBLICA IGUALITARIA (A.R.I.)

Distrito Provincia La Rioja

LA RIOJA, 14 de noviembre de dos mil ocho.

AUTOS Y VISTOS:

Para resolver los presentes caratulados: “PARTIDO AFIRMACIÓN PARA UNA REPÚBLICA IGUALITARIA (A.R.I.) S/INSCRIPCIÓN PARTIDO DISTRITO”; Expte. N° 69/02.

Y RESULTANDO:

1) Que a fs. 373 de autos comparece el señor Jorge Raúl Castro en carácter de Apoderado de la agrupación política denominada: “AFIRMACIÓN PARA UNA REPÚBLICA IGUALITARIA” (A.R.I), a fin de iniciar el trámite de reconocimiento de la personalidad jurídico-política del partido en el Distrito Electoral de la Provincia de La Rioja; constituyendo domicilio en calle Buenos Aires N° 447 de esta ciudad capital.

2) Que para ello acompaña la siguiente documentación: Acta de Fundación y Constitución (fs. 264 y vta.), Declaración de Principios (fs. 265/266), Bases de Acción Política (fs. 267/270), Carta Orgánica (fs. 271/285); todo debidamente certificado ante Juez de Paz Lego.

3) Que a fs. 374 de autos se ordena la publicación en el Boletín Oficial de la Nación y la notificación a los partidos políticos reconocidos y en trámite de reconocimiento, como así también la comunicación a la Excma. Cámara Nacional Electoral.

4) Que a fs. 286/372, 408/439, 510/521, 524/534, obran planillas que contienen la nómina de adherentes femeninos y masculinos.

5) Que a fs. 538 Secretaría informa que el partido alcanzó la cantidad de adhesiones requeridas por Ley 23.298 Orgánica de los Partidos Políticos, vale decir que sobre un total de 1145 adhesiones presentadas fueron aprobadas 832 adhesiones, por lo que el partido solicitante alcanzó el mínimo requerido por la ley de rito, (828).

6) Que a fs. 597 el señor Secretario de la Excma. Cámara comunica que el partido “Afirmación para una República Igualitaria”, se encuentra en trámite de reconocimiento en los distritos de: Buenos Aires, Capital Federal (distrito y orden nacional), Catamarca, Chaco, Chubut, Córdoba, Corrientes, Formosa, La Pampa, Mendoza, Neuquén, Río Negro, San Juan, Santa Cruz, Santa Fe y Tierra del Fuego (error material posteriormente rectificado a fs. 606). Asimismo informa, que la agrupación de marras tiene asignado el número de identificación 47 como partido nacional.

7) Que a fs. 540 el señor Fiscal Federal dictaminó que se encuentran cumplidos los requisitos previstos por la Ley 23.298, por lo que corresponde convocar a la audiencia prescripta por el art. 62 de la citada ley.

8) Que a fs. 541 y de conformidad fiscal el Tribunal fija la audiencia prescripta por el Art. 62 del mencionado cuerpo legal para el día 31 de octubre de 2008, a horas 09:00; procediéndose de fs. 543/558 a notificar a los partidos de los distritos en los que ha obtenido reconocimiento y de fs. 559/584 a notificar a los Apoderados de los partidos políticos reconocidos y en trámite de reconocimiento en este Distrito.

9) Que a fs. 592 y vta. se formaliza la audiencia convocada a los fines del Art. 62 de la Ley 23.298, con la comparencia de la señora Fiscal Federal Subrogante, Dra. Marta Elena KUNATH, y los apoderados partidarios Julio César AGÜERO y María Graciela DÁSCOLA, dejando constancia que a la misma no asistió ningún otro partido reconocido o en vías de reconocimiento, no obstante haber sido debidamente notificados (ver fs. 559 a 584). En dicha audiencia la señora Fiscal Federal Subrogante se pronunció por el reconocimiento como partido político, solicitado por el apoderado partidario y habiéndose examinado la documentación agregada en autos, manifestó que no tiene objeción que formular por lo que puede otorgarse la personería jurídico-política de distrito al partido peticionante.

Y CONSIDERANDO:

I) Que la documentación acompañada: Carta Orgánica partidaria, Declaración de Principios y Bases de Acción Política se ajusta a las disposiciones legales vigentes que regulan la existencia, organización y funcionamiento de los partidos políticos, lo cual es compartido por la señora Fiscal Federal Subrogante.

II) Que se encuentra debidamente acreditado el requisito del número mínimo de adhesiones (828 adhesiones válidas) que exige el Art. 7°, inc. a), de la Ley 23.298 y los demás requisitos previstos en los incisos b), c), d), e) y f), de dicha norma legal.

III) Que respecto al número de identificación de registro, de acuerdo al informe efectuado por el Registro Nacional de Partidos Políticos obrante a fs. 606 de autos, la agrupación denominada “AFIRMACIÓN PARA UNA REPÚBLICA IGUALITARIA”, ha obtenido la personalidad jurídico-política en los distritos de: Buenos Aires, Capital Federal (distrito y orden nacional), Catamarca, Chaco, Chubut, Córdoba, Corrientes, Formosa, La Pampa, Mendoza, Neuquén, Río Negro, San Juan, Santa Cruz, Santa Fe y Tierra del Fuego. En virtud de ello, de acuerdo a lo prescripto en la Acordada C.N.E. N° 94/02 corresponde asignar a la presente agrupación partidaria el número cuarenta y siete (47) de identificación de registro.

IV) Por lo expuesto precedentemente, corresponde otorgar la personería jurídico-política de distrito a la agrupación denominada “AFIRMACIÓN PARA UNA REPÚBLICA IGUALITARIA”.

V) Que corresponde poner de manifiesto que la presente agrupación obtiene la personería en virtud de la posibilidad que acuerda la Ley de hacerlo con un número mínimo de adherentes, en este caso 828 adhesiones. El concepto de adherente no expresa la aceptación de todos los principios, ya que se puede estar afiliado a otro partido y no perder la calidad de tal al adherirse o bien se puede ser adherente a varios partidos en formación. El adherente solo otorga el consentimiento para el nacimiento de una nueva agrupación política sin ninguna participación ni compromiso en el desenvolvimiento de la actividad partidaria.

VI) Que corresponde hacer notar la importancia que reviste el afiliado para la existencia de un partido político siendo sujeto de derechos y obligaciones en la gestión del partido. No se puede concebir la existencia de un partido político sin un número mínimo de afiliados a través de los cuales se ejercita la vida democrática.

VII) Que cabe poner de manifiesto que la Ley Orgánica de los Partidos Políticos presupone la existencia necesaria de afiliados, que si bien acepta el nacimiento de una agrupación conformada por adherentes, rechaza la vida partidaria sin afiliados.

VIII) Que en un Distrito Electoral como La Rioja, que posee un registro electoral de 213.922, el número de afiliados de una agrupación política no puede ser inferior al requisito establecido por la Ley Orgánica de los Partidos Políticos N° 23.298, art. 7 inc. a), para adquirir la personería. En este caso serían necesarias por lo menos ochocientas cincuenta y seis adhesiones, cifra insignificante y de cumplimiento elemental ante la cantidad de ciudadanos habilitados para emitir el sufragio. No obstante ello y a los fines de no perjudicar a la presente agrupación atento el tiempo transcurrido desde la solicitud de reconocimiento, es que este Tribunal entiende que corresponde respetar la cifra de ochocientas veintiocho (828) adhesiones como requisito indispensable para poder efectuar la convocatoria válida a su primer elección interna; sin perjuicio de que la presente agrupación posee 832 adhesiones, cifra que le permite cumplir con la exigencia legal del art. 7 de la Ley 23.298 (828 adhesiones).

IX) Que para materializar el número de afiliados, la presente agrupación política cuenta con el término de seis meses a partir de la notificación de la presente, para que acompañe en debida forma las afiliaciones mencionadas; término dentro del cual deberá convocar a su primera elección interna, de conformidad a lo dispuesto por el art. 7, inc. e), de la Ley Orgánica de los Partidos Políticos N° 23.298, dicha elección no podrá convocarse válidamente con un número inferior a ochocientas veintiocho (828) afiliaciones, en razón de lo antes expuesto, criterio confirmado por fallos de la Excma. Cámara Nacional Electoral N° 694/89, 3733/06, 4054/08) y otros; todo bajo pena de poner, previo los recaudos legales, en funcionamiento el mecanismo de la caducidad, atento lo dispuesto por el art. 50 inc. d), que determina dicha sanción cuando no se cumplimentó debidamente lo establecido por el art. 7° inc. e), de la Ley N° 23.298.

Por todo ello y de conformidad fiscal;

El Juez Federal con competencia electoral

RESUELVE:

1) Reconocer como partido de distrito a la agrupación política denominada: “AFIRMACIÓN PARA UNA REPÚBLICA IGUALITARIA”, con todos los derechos y deberes que emanan del ordenamiento jurídico vigente.

2) Aprobar el nombre adoptado al igual que la Carta Orgánica, Bases de Acción Política y Declaración de Principios.

3) Asignar a la presente agrupación partidaria el número cuarenta y siete (47) de identificación de registro, de conformidad a lo dispuesto por Acordada C.N.E. N° 94/02.

4) Hacer saber a la presente agrupación que en el término de seis (6) meses a contar de la notificación de ésta, deberá presentar como mínimo ochocientas veintiocho (828) afiliaciones en debida forma, requisito de cumplimiento previo necesario para la convocatoria válida a su primera elección interna que deberá llevarse a cabo conforme a lo establecido por el inc. e) del Art. 7° de la Ley 23.298, debiéndose remitir a este Tribunal el Acta de la elección de las autoridades definitivas, como así también cumplimentar con lo dispuesto en el inc. g) del Art. 7° de la Ley referenciada precedentemente, presentación de libros dentro de los dos (2) meses de obtenido el reconocimiento definitivo, a los fines de su rubricación.

5) Disponer la publicación en el Boletín Oficial de la Nación por un (1) día y sin cargo de la Carta Orgánica partidaria y de la presente Resolución (Art. 63 - Ley 23.298).

6) Hacer saber a la presente agrupación que deberá dar cumplimiento con lo dispuesto por la Ley 26.215 de financiamiento de los partidos políticos y las Acordadas N° 58/2002, N° 2/2003 (Anexos 1 y 2) y N° 105/07 de la Excma. Cámara Nacional Electoral.

7) Comunicar a la Excma. Cámara Nacional Electoral, al Ministerio del Interior (Dirección Nacional Electoral y de Reforma Política), y al Juzgado Electoral Provincial acompañando copia de la presente a sus efectos.

8) Protocolícese y hágase saber.

DANIEL HERRERA PIEDRABUENA, Juez Federal.

Dra. LIA M. DE LA C. DE IBARLIN, Secretaria Electoral Nacional.

ACTA CONSTITUTIVA “ARI”

En la provincia de La Rioja, ciudad capital del mismo nombre, se reúnen en el local del partido provincial “A. R. I.”, Afirmación para una República Igualiaria, cito en Buenos Aires 447, siendo las 13 horas 30 minutos del día 23 de mayo de 2007, con motivo de dar origen al partido político a nivel Federal.

Para ello se leen y acuerdan:

• Declaración de Principios

• Bases de acción política

• Carta orgánica

Consustanciados con los mismos y aceptados se determina llamar al partido político a nivel Federal “Afirmación para una República igualitaria” A.R.I. resultando ser designado como apoderado del partido el Sr. Jorge Raúl Castro DNI N° 17.544.033.

En el mismo acto se elige la Junta promotora que regirá los destinos del partido, quedando por elección directa y por mayoría absoluta quedando integrada de la siguiente manera:

Presidente: María Graciela Dáscola DNI N° 5.137.588

Vice presidente 1° Ester Sánchez DNI N° 06.040.551

Vicepresidente 2° Ernesto Francisco Brizuela DNI N° 05.541.686

Secretario Inés García Alvarez DNI N° 18.807.877

Tesorero Rubén Hernán Cortese DNI N° 11.444.522

Protesorero Néstor Armando Trinchera DNI N° 05.474.722

Vocal 1° Evaristo Vargas DNI N° 16.781.450

Vocal 2° Dinna Gallardo Romero DNI N° 92.380.963

Vocal 3° Pedro Gauna 12.602.849

No habiendo otro asunto que tratar se da por finalizada la reunión, siendo las horas 16 horas

AFIRMACIÓN PARA UNA REPÚBLICA IGUALTARIA

DECLARACIÓN DE PRINCIPIOS

En medio de la profunda crisis orgánica en que se halla inmersa la Argentina, el ARI nace como una organización política que representa a la nación en su conjunto. Convoca a la sociedad a re - fundar la república sobre valores morales elevados.

Es un partido político en lo que respecta a su organización, pero representa a la nación toda y no solo a una parte de ella, sin hacer, sin distinción de genero, clase social, capital cultural, ni creencias religiosas o ideológicas.

El ARI no es una generación espontánea, por el contrario es la resultante de las más caras luchas del pueblo en busca de su dignidad.

Rechaza la idea del Pensamiento Único, reconociendo la riqueza que proporciona la convivencia en la diversidad de perspectivas.

Reconoce como antecedentes a las mejores tradiciones políticas de la historia Argentina: la intransigencia ética que encamó a fines del siglo XIX Leandro Aleen, la defensa de los principios republicanos que constituyó la bandera de Hipólito Irigoyen y Lisandro de la Torre, la lucha por la justicia social que protagonizó Evita, el impulso de la legislación laboral que signo los trabajos de Alfredo Palacios, también reconoce la lucha por la liberación nacional encabezada por los jóvenes del ‘70.

Contiene en su seno a los intelectuales honestos, a los políticos incorruptibles, a los sindicalistas inclaudicables en la reivindicación de los derechos de los trabajadores, pisoteados salvajemente por décadas de sometimiento. Mantiene vigente el principio del pleno empleo generado de manera genuina y estable, rechazando los contratos basura y la precarización laboral, bregando por un salario justo.

Promueven una democracia verdaderamente representativa y participativa, donde el ciudadano sea actor y no espectador de los sucesos.

Asume el compromiso de irrenunciable de no mentir, no robar ni votar contra el pueblo.

La defensa de los derechos humanos es un tema inclaudicable para el ARI, la memoria histórica es la mejor forma de prevenir la repetición de viejos fracasos.

Reivindica la autodeterminación de la nación en el escenario mundial, y la soberanía sobre las Islas Malvinas como patrimonio nacional inalienable.

El rol protagónico en el ARI lo conforma su militancia de base que con su capacidad creadora y prepotencia de trabajo no reconoce límites para la transformación de la sociedad. Asimismo es la juventud el combustible y fuerza primordial para impulsar los cambios.

Reivindican una manera de hacer política fundada en inconfundibles valores morales. La función pública es interpretada como un servicio a la sociedad y no un beneficio individual. La política es la más legitima de las herramientas para lograr la transformación cultural y material de la sociedad elevando la calidad de la vida humana.

Reivindica la defensa de la escuela y del hospital públicos y gratuitos, servicios no transables en el mercado sino, por el contrario, derechos que el Estado debe asegurar a todos los ciudadanos de manera incondicional.

Promueven formas solidarias y equitativas de distribución de la riqueza, impulsado reformas impositivas y presupuestarias que, además de combatir la evasión multimillonaria, establezca principios de progresividad fiscal.

Para cumplir sus finalidades convoca a: los pequeños productores urbanos y rurales que se resisten a ser sujetos pasivos de la globalización y la integración regional; a educadores, científicos y trabajadores de la cultura y el arte que luchan por su dignidad, por su salario y por el espacio social y creativo que merecen; a los jubilados y pensionados que sufren el desprecio, la indolencia y el abandono; a los estudiantes y los profesionales, que ven cercenadas sus expectativas y sus campos de acción; a los consumidores y usuarios que son víctimas de la rapiña de los monopolios amparados desde el Estado; a los dirigentes sindicales que no se avienen a ser cómplices de la flexibilización y la deterioro laboral; a los trabajadores de la ciudad y el campo, que cotidianamente construyen la riqueza y se resisten a ser objeto de nuevas formas de esclavitud; a los marginados, los explotados, los discriminados y los excluidos, que reclaman su lugar en la sociedad.

En suma a todos los que, cotidianamente, en todos los lugares del país, protagonizan luchas, esfuerzos, triunfos y derrotas en el camino de la construcción de un mundo mejor, una democracia real y una vida digna.

AFIRMACION PARA UNA REPÚBLICA IGUALITARIA

BASES DE ACCIÓN POLIITICA

EDUCACIÓN

Promulgar la gratuidad de la educación en los distintos niveles de enseñanza. Asegurar dicha gratuidad a través de un estado responsable que elimine el analfabetismo, que garantice el proceso educativo permanente, poniendo los mecanismos institucionales necesarios que incentiven una educación para todos. Generar los recursos necesarios que mejoren el funcionamiento del sistema educativo, apostatando asimismo a un mejoramiento en la calidad de la enseñanza y en una distribución salarial justa. Ajustar los mecanismos que apoyen la integración del sistema educativo con el mercado laboral, productivo y de servicios. Ratificar el rol del Estado en el financiamiento de la investigación y desarrollo científico y tecnológico, estimulando su crecimiento para una posterior incorporación al proceso productivo, económico y social que engrandezca la nación en nuevas perspectivas de integración con el mundo. Educar para una sociedad de iguales, confiando que se vele por este derecho cotidianamente.

DERECHOS HUMANOS

Garantizar y promover el respeto de los derechos humanos, las libertades públicas y la defensa del sistema democrático. Fortalecer el basamento de la sociedad afirmando la libertad, la igualdad de derechos de mujeres y varones y la no discriminación por causas raciales, étnicas ideológicas, religiosas y de estilos de vida. Fomentar la ética la solidaridad y la participación política como herramienta de transformación y de lucha en los problemas sociales. Asegurar la vida de todos los ciudadanos en estado de derechos, bajo el amparo de los acuerdos y convenios que aseguren la defensa de los derechos humanos. Procurar una memoria colectiva activa que garantice un futuro responsable en la defensa de la democracia.

DESARROLLO SOCIAL

Asegurar una política social que luche contra la pobreza, la exclusión y la marginalidad, contra el desempleo y las desigualdades sociales. Es función exclusiva del Estado combatir estos problemas sociales y para ello debe ajustar los mecanismo adecuados que los reviertan asignando un presupuesto que garantice la asistencia social como paso previo para lograr el pleno empleo, la equidad social, la salud, la educación, fortaleciendo la dignidad humana. Proteger especialmente a la niñez como a la tercera edad, los discapacitados y excluidos, trabajando por una distribución justa de la riqueza y un régimen de seguridad social para toda la población. Garantizar y vigilar el buen desempleo de las obras sociales, sindicatos y mutuales que respondan al reclamo de la gente y aseguren el mejoramiento de las condiciones de vida y de los derechos de los trabajadores.

ECOLOGÍA

Defender el medio ambiente y los recursos naturales, garantizando la participación de todo ciudadano en la acción por su defensa. Desarrollar políticas, que solucionen los problemas que afectan la calidad de vida de suelo, mares, ríos y atmósfera, penando severamente a las empresas o entes que violen las leyes que protegen la salud ambiental. Apoyar la lucha por la conservación de paisajes naturales y reservas naturales. Promover políticas ambientales contra la desertización contra la tala, caza y pesca indiscriminada, poniendo especial interés en la conservación de la fauna y flora en peligro de extinción; y una absoluta oposición con el depósito de residuos tóxicos, radioactivos, que pongan en peligro la salud de todo el planeta.

Tomar medidas urgentes para poner fin a la destrucción del medio ambiente y a la amenaza de cambios climáticos graves debidos al efecto invernadero, resultado además en primer lugar de la proliferación del transporte individual y del uso excesivo de energías no renovables.

Comenzar a ejecutar otro modelo de desarrollo fundado en la sobriedad energética y en el control democrático de los recursos naturales, en particular el agua potable, a escala de todo el planeta.

ADMISTRACION PUBLICA

Asegurar una gestión administrativa transparente, eficiente y eficaz, respondiendo a los principios de igualdad, imparcialidad, y austeridad republicana por los cuales han sido designados por la ciudadanía. Demostrar permanente idoneidad en la función pública presentando documentos que así lo acrediten como también declaración jurada de bienes al acceder y al retirarse de dicha función en los tres poderes del estado.

ROL DEL ESTADO

El Estado deberá ejercer efectivamente su papel indelegable en Defensa, Justicia y Educación, Salud y Seguridad Social. Deberá garantizar eficaz y operativa y democratización de sus estructuras para procurar y conservar en todo momento una sociedad justa libre e igualitaria, promoviendo una responsable gestión pública y vigilando la gestión privada. El Estado deberá promover y regular las relaciones económicas sociales para lograr un proceso social y cultural igualitario. Deberá orientar la asignación de la inversión y asegurar la estabilidad necesaria para el crecimiento económico, deberá velar por una distribución equitativa de la riqueza, combatiendo a la usura y la dominación inescrupulosa de los mercados. Deberá garantizar el buen funcionamiento de los servicios públicos, prestados directamente por el estado nacional, provincial y municipal, con la participación de los trabajadores, productores y usuarios. Las empresas de servicios públicos en manos privadas no podrán constituirse en monopolios. Su funcionamiento deberá ser transparente, racional, y orientado a la satisfacción de las necesidades de la población en su conjunto más allá de las capacidades económicas de los usuarios. El control por el Estado de las empresas privatizadas deberá ser implacable en

la aplicación del marco regulatorio. Los recursos energéticos estratégicos son inalienables del patrimonio de la nación. Deberá garantizarse la calidad y igualdad de oportunidades a todos los ciudadanos en la disposición de la energía.

Garantizar el derecho a la información y el derecho a informar de los ciudadanos mediante legislaciones que: a) pongan fin a la concentración de medios en grupos de comunicación gigantes; b) garanticen la autonomía de los periodistas ante los accionistas y; c) favorecer a la prensa sin fines de lucro, en particular a los medios alternativos y comunitarios. El respeto de estos derechos implica contrapoderes ciudadanos, en particular en forma de observatorios nacionales e internacionales de medios de comunicación.

ECONOMÍA

El crecimiento económico deberá ir de la mano de la integración social ya que la economía está al servicio del hombre y no éste al de aquella. El diseño de una nueva matriz económica que premie el riesgo creador, fomente los talentos, y incluya a todos los ciudadanos en un proyecto integrador. Un lugar de privilegio lo ocupará la inversión en Investigación y Desarrollo, impulsando un nuevo paradigma científico que comprenda las problemáticas autóctonas.

Se impulsará una fuerte redistribución de la riqueza en beneficio de los sectores más castigados, limitando las rentas patrimoniales, y fomentando el pleno empleo. Se recuperará la soberanía monetaria y tributaria, el control sobre una moneda nacional, buscando la equidad en la captación de tributos, garantizando los ingresos familiares dignos y el acceso a los servicios universales básicos. De manera que la política económica tenga su objeto en el hombre y no la acumulación monopólica del capital. Se procurará evitar la contradicción entre la forma financiera y la forma productiva del capital, reprimiendo la especulación y promoviendo la ganancia. Promoviendo la diversificación del riesgo empresario pero al mismo tiempo la participación de todos en los resultados de la empresa. De modo que la creación de una nueva matriz económica solo será posible diseñando una nueva matriz social.

MINERÍA

El desarrollo minero en la provincia se llevará a cabo únicamente si el impacto ambiental que produzca sea inocuo, bajo estricta vigilancia y control del estado provincial.

La minería debe ser explotada con métodos que no dañen el medio ambiente, sin el uso de sustancias tóxicas que vayan en desmedro con el medio ambiente, la vida del hombre, del animal y de los vegetales.

Desde la provincia se procurará la modificación de las leyes mineras que existen en la Argentina, que solo defienden los capitales extranjeros, vaciando los cerros de minerales, dejando la miseria en la provincia y el país todo.

CARTA ORGÁNICA

PARTIDO AFIRMACIÓN PARA UNA REPÚBLICA IGUALITARIA

CAPÍTULO 1: DEL PARTIDO

Art. 1) El Partido Afirmación para una República Igualitaria (ARI) es una asociación voluntaria de mujeres y hombres procedentes de distintas comentes políticas y culturales que hunden sus raíces en la rica historia de las luchas populares de nuestro país, y que coinciden en el objetivo de alcanzar una plena democratización del Estado y la sociedad, en base a la igualdad de derechos y la justa distribución de la riqueza entre los ciudadanos cuyos propósitos están definidos en su Declaración de Principios y Programa.

Art. 2) El Partido Afirmación para una República Igualitaria realiza sus actividades a través de métodos democráticos y legales, y se distingue tanto por su nombre como por los lemas y emblemas que se definan en el orden nacional. La sigla partidaria rezará el texto “ARI”.

Art. 3) Se fija como domicilio legal, local partidario de la Provincia de La Rioja en la Ciudad del mismo nombre en Buenos Aires 447

Art. 4) Las reglas democráticas de la vida interna del Partido se basan en los siguientes criterios:

A. Derechos y obligaciones iguales para todos sus miembros.

B. Todas las instancias de gobierno serán de carácter colegiado y las decisiones se adoptarán por mayoría de votos, salvo en los casos especificados por esta Carta Orgánica.

C. Respeto a la disidencia y reconocimiento de los derechos de las minorías.

D. Al integrar sus órganos de gobierno, representación y resolución, y al postular candidatas y candidatos plurinominales, el partido garantizará, en la medida de lo posible, que ningún género cuente con una representación mayor al 70% (setenta por ciento).

E. Rendimiento periódico de cuentas y manejo debido, eficaz y transparente de las finanzas.

F. Revocación del mandato cuando los dirigentes incumplan sus funciones y responsabilidades.

G. En el Partido, nadie podrá ser excluido o discriminado por motivos de género, pertenencia étnica, preferencia sexual, creencias religiosas y personales, estado civil, condición económica, social o cultural, lugar de residencia u origen, o por cualquier otro de carácter semejante.

H. Los organismos inferiores se encuentran supeditados a las decisiones de los organismos superiores en los términos y bajo las condiciones y procedimientos señalados en la presente.

CAPÍTULO 2: DE LOS AFILIADOS

Art. 5): Constituyen el ARI los ciudadanos que habiéndose adherido a su programa, se encuentren inscriptos en los registros oficiales que lleven los órganos del partido.

Art. 6) Las cartas orgánicas locales determinarán las condiciones de afiliación de los ciudadanos y reglamentarán la inscripción y participación partidaria de los simpatizantes y de los extranjeros. Todos los afiliados deberán ajustar su actuación a lo dispuesto por esta Carta Orgánica y por las del respectivo Distrito.

Art. 7) Los ciudadanos afiliados al partido ejercerán el gobierno y la dirección del mismo por intermedio de los organismos creados por esta Carta Orgánica y por los que se establezcan en las respectivas Cartas Orgánicas locales.

Art. 8) No podrán ser afiliados, y en caso de serlo perderán su calidad de tales y serán eliminados del padrón:

A. Los que figurasen como inhabilitados en el padrón electoral nacional o incurriesen en las mismas causas de inhabilitación con posterioridad a su inscripción.

B. Los que no cumplan con lo preceptuado en esta Carta Orgánica, programas y demás disposiciones del Partido.

C. Los que hubieren intentado dolosamente su inscripción múltiple en el padrón partidario y los que hayan cooperado en dichas maniobras.

D. Los que hayan sido condenados por delitos contra el patrimonio público, mal uso de facultades o atribuciones o ilícitos semejantes, actos ilegales de represión y corrupción o delincuencia organizada

E. Los que adulterasen su documento de identidad.

F. Los ciudadanos que hubieren desempeñado funciones que por su jerarquía, importancia institucional o política, o que por sus facultades de decisión, importe una directa participación en los gobiernos de facto.

G. Los ciudadanos cuya afiliación haya sido cancelada en virtud de cualquier causa por disposición de la autoridad partidaria competente.

Art. 9) Todos los afiliados al Partido tienen los mismos derechos y deberes, debiendo orientar sus actividades de acuerdo con las normas fijadas por esta Carta Orgánica, con los principios éticos, programáticos y los lineamientos fijados por las instancias deliberativas del Partido.

CAPÍTULO 3: DE LA ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL PARTIDO

Art. 10) El Partido ARI está sujeto en su funcionamiento a los principios, normas y ,1 procedimientos establecidos en esta Carta Orgánica.

Art. 11) Son órganos del Partido a nivel nacional:

I.- Deliberativo:

Asamblea Nacional

II.- Ejecutivo:

Junta Ejecutiva Nacional

III.- Consultivo:

Plenario Federal

IV.- Junta Electoral Nacional.

V.- Comisión de Etica

VI.- Consejo de Contralor Patrimonial

Art. 12) En el orden provincial y en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires los órganos del Partido serán los organismos señalados en sus Cartas Orgánicas locales.

Art. 13) Salvo otras disposiciones estatutarias, los órganos partidarios sesionarán con por lo menos la mitad más uno de sus miembros y las resoluciones serán aprobarlas por mayoría simple de los presentes.

CAPÍTULO 4: DE LA ASAMBLEA NACIONAL

Art. 14) Los delegados ante la Asamblea Nacional serán elegidos por el voto directo, universal y secreto de los afiliados, siendo la duración de sus mandatos de cuatro (4) años, pudiendo ser reelegidos. La anticipación del término o la prórroga de los mandatos sólo podrá ser autorizada por la decisión de la Asamblea Nacional y de acuerdo con el marco legal vigente.

Art. 15) La Asamblea Nacional es el organismo de máxima jerarquía partidaria y está constituida por delegados de las provincias que se elegirán del siguiente modo:

A. Representación federal: cada provincia tendrá 2 (dos) delegados titulares.

B. Representación porcentual: cada provincia incorporará un asambleísta por cada 5% (cinco por ciento) obtenido en la última elección legislativa nacional previa a la renovación de los mandatos de los delegados. Cuando exista fracción y sea igual o superior al 3% (tres por ciento) se incorporará un asambleísta más. En los casos en que el partido integre una alianza electoral el porcentaje se elevará al 7% (siete por ciento) en el primer caso y al 4% (cuatro por ciento) en el segundo.

C. Representación por cantidad de votos: cada provincia incorporará un asambleísta por cada 25.000 (veinticinco mil) votos obtenidos en la última elección legislativa nacional previa a la renovación de los mandatos de los delegados.

Cuando la fracción supere los 15.000 (quince mil) votos se incorporará un asambleísta más.

D. Representación de las provincias que no se encuentran normalizadas: cada provincia que no se encontrara normalizada podrá incorporar 2 (dos) delegados titulares con voz y sin derecho a voto.

Todas las provincias incorporarán una cantidad de delegados suplentes igual al número de sus delegados titulares. Los delegados suplentes se incorporarán cuando se produzca la renuncia, vacancia o muerte de algún delegado titular.

Art. 16) Son atribuciones de la Asamblea Nacional:

A. Analizar la situación política nacional y aprobar el plan de acción del Partido al nivel nacional.

B. Definir la plataforma electoral, con 2/3 (dos tercios) de los miembros presentes.

C. Definir la política de alianzas y la táctica electoral del Partido.

D. Sancionar las normas reglamentarias de las elecciones de autoridades nacionales del partido.

E. Evaluar la gestión de la Junta Ejecutiva Nacional y de los representantes del Partido en cargos públicos.

F. Aprobar las directrices políticas que orientarán la tarea de los representantes electos del Partido.

G. Designar los integrantes del Consejo de Contralor Patrimonial, la Junta Electoral, y la Comisión de Etica y aprobar sus reglamentos internos de funcionamiento.

H. Reglamentar la formación del Tesoro del Partido.

I. Reglamentar las infracciones y sanciones para los actos de inconducta partidaria y disponer amnistías, debiendo las sanciones aplicarse por los organismos de distrito, los cuales crearán los Comités de Etica correspondientes. Hasta tanto la Asamblea dicte las normas se aplicarán las vigentes en cada distrito.

J. Reformar la Carta Orgánica y la Declaración de Principios con 2/3 (dos tercios) de los miembros presentes.

K. Reglamentar el ejercicio de los derechos de revocatoria, referendo y plebiscito de los afiliados en aquellas cuestiones que por su naturaleza corresponden a las autoridades nacionales del partido.

L. Las demás que establezca esta Carta Orgánica.

Art. 17) La Asamblea Nacional se reunirá ordinariamente al menos una vez al año y podrá ser convocada con carácter extraordinario por su Mesa Directiva, por la Junta Ejecutiva Nacional o a solicitud de 1/3 (un tercio) de los asambleístas.

Art.18) La Asamblea deberá constituirse en el lugar, día y hora que designa la convocatoria. Sesionará con por lo menos la mitad más uno de sus miembros. Transcurrida una hora de la fijada en la convocatoria, podrá sesionar con el treinta por ciento (30%) de los miembros. En ambos casos deberán estar representados como mínimo el treinta por ciento (30%) de los distritos normalizados. La Junta Ejecutiva Nacional citará la sesión constitutiva con diez (10) días de anticipación a la fecha elegida y redactará el Orden del Día. La Asamblea, reunida, designará en su seno un (1) Presidente, un Vicepresidente, un (1) secretario provisorio, como mínimo.

Con posterioridad al examen de aprobación de los mandatos, nombrará como autoridades permanentes: presidente, vicepresidente primero, vicepresidente segundo, cuatro secretarios y la Comisión de Poderes, integrada por cinco (5) miembros titulares y cinco (5) miembros suplentes, siendo la duración de sus mandatos de cuatro (4) años. La Asamblea se reunirá en sesión ordinaria por convocatoria de su propia Mesa Directiva. Se reunirá en sesión extraordinaria en los casos previstos en el artículo 17. En todos los casos, deberá ser convocada con no menos de diez (10) días de anticipación a la fecha de celebración, determinándose, el lugar, día y hora, e igualmente fijarse el Orden del Día a considerar En el caso de que la Asamblea trate la elección de las autoridades nacionales partidarias deberá ser convocada con no menos de veinte (20) días de anticipación a la fecha de la celebración.

CAPÍTULO 5: DE LA JUNTA EJECUTIVA NACIONAL

Art. 19) La Junta Ejecutiva Nacional está constituida por nueve (9) miembros titulares y cinco (5) miembros suplentes, elegidos por el voto directo de los miembros de la Asamblea Nacional, siendo la duración de sus mandatos de cuatro (4) años, pudiendo ser reelegidos. La Junta Ejecutiva Nacional del Partido se elegirá por el sistema de Listas. La Junta Electoral oficializará las Listas que tengan el aval mínimo del 10% de los asambleístas, entre los cuales

deberán ser representados por lo menos cuatro (4) distritos. Cuando se haya oficializado una sola Lista, será declarada ganadora Cuando se oficialicen dos (2) o más Listas, las que obtengan un mínimo del 25% de los votos válidos tendrán representación proporcional en la Junta Ejecutiva Nacional. En todos los casos, la Lista ganadora ocupará, por lo menos, la mitad más uno de los cargos. Integrarán además la Junta Ejecutiva Nacional, el presidente del bloque de la Cámara de Diputados de la Nación y el presidente de bloque de la Cámara de Senadores de la Nación. La Junta Ejecutiva Nacional tendrá su asiento en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Art. 20) Sin perjuicio de otras secretarias o comisiones que determine, en su reunión constitutiva la Junta Ejecutiva Nacional designará, entre sus miembros, una Mesa Directiva compuesta por: un (1) Presidente, un (1) Vicepresidente 1° y Vicepresidente 2°. un (1) Secretario de Finanzas o Tesorero y tres (3). Tres Vocales, como mínimo, formando subcomisiones que resulten de las necesidades de la organización: formación de los militantes y ciudadanos la vigencia será de un (1) año cada uno.

Art. 21) Son atribuciones de la Junta Ejecutiva Nacional:

A. Establecer la posición del Partido en las cuestiones políticas de ámbito nacional orientadas por el plan de acción aprobado en la Asamblea Nacional.

B. Convocar a la Asamblea Nacional extraordinaria y a las reuniones del Plenario federal.

C. Elaborar el Orden del día de la Asamblea para su sesión constitutiva y para las extraordinarias cuando ella la convocare. Dicho Orden del Día deberá ser comunicada a delegados y a los órganos que ejercen la dirección en los distritos diez (10) días antes de la reunión. Los afiliados serán convocados a asamblea por cada organismo local.

D. Mantener las relaciones internacionales que entable el partido.

E. Administrar el Tesoro del Partido en el orden nacional. Cobrar las contribuciones financieras de los afiliados que detentan mandatos electos de nivel nacional.

F. Garantizar la financiación de todos los niveles partidarios según las normas fijadas por esta Carta Orgánica.

G. Administrar la institución partidaria de acuerdo a las leyes vigentes y a los principios éticos, políticos y programáticos del Partido.

H. Elaborar y aprobar un presupuesto anual, mantener al día la contabilidad y garantizar la elaboración, aprobación y entrega de las cuentas partidarias al órgano correspondiente.

I. En los casos que corresponda convocar a elecciones para designar autoridades partidarias nacionales y candidatos para cargos electivos de Presidente y Vicepresidente.

J. Designar a los apoderados.

K. Orientar, asesorar y apoyar a las demás instancias partidarias en el cumplimiento de esta Carta Orgánica y en lo referido a la integridad política y financiera de la institución.

L. Elaborar y aprobar una propuesta destinada a la formación política de los afiliados. Para ello podrá disponer la creación de un Instituto de Estudios e Investigación o la formalización de convenios con instituciones de formación extrapartidarias.

M. Aplicar sanciones disciplinarias que correspondan de acuerdo al procedimiento dictado por esta Carta Orgánica y sus reglamentaciones.

N. Declarar la intervención en uno o más distritos por un término que no exceda de dos años, prorrogable por un año más, por el voto de las 2/3 (dos terceras) partes de los miembros de la Junta Ejecutiva presentes en la sesión en que se tratare la cuestión. La declaración de intervención podrá estar fundada en los siguientes motivos: 1) violación de las disposiciones expresas de la Carta Orgánica Nacional, de su similar del Distrito o de las leyes vigentes en la materia, por parte de las autoridades del Distrito. 2) circunstancias graves de desorden que impidan el desenvolvimiento del partido. 3) conflicto de poderes que altere el normal funcionamiento de la estructura partidaria. 4) requerimiento expreso y debidamente fundado de las autoridades del distrito cuya intervención se solicita. 5) que las autoridades del distrito adoptaren decisiones violatorias de los lineamientos políticos adoptados por los órganos partidarios competentes. De la intervención decretada podrá apelarse ante la Asamblea Nacional dentro del plazo de quince (15) días corridos. La apelación tendrá efecto solamente devolutivo y no suspenderá la aplicación de la intervención dispuesta. La apelación será considerada por la Asamblea en la primera reunión ordinaria a celebrarse.

Ñ. Las demás que establezca esta Carta Orgánica.

CAPÍTULO 6: DEL PLENARIO FEDERAL

Art . 22) El Plenario Federal es un órgano de consulta, evaluación y asesoramiento. Está integrado por todos los miembros de la Junta Ejecutiva Nacional, más el Presidente y el Vicepresidente de cada distrito.

Art. 23) Las Direcciones de cada provincia podrán designar, entre sus miembros, a los 2 (dos) delegados al Plenario Federal para los casos en que su Presidente y Vicepresidente se vean imposibilitados de asistir. Este órgano deberá reunirse, por lo menos, dos (2) veces al año.

CAPÍTULO 7: DE LA JUNTA ELECTORAL NACIONAL

Art. 24) La Asamblea Nacional del Partido Afirmación para una República Igualitaria (ARI) designará a los integrantes del órgano jurisdiccional encargado de las elecciones internas para elegir los candidatos a Presidente y Vicepresidente, las elecciones para designar autoridades partidarias nacionales y las consultas a los afiliados en aquellas cuestiones que, por su naturaleza, corresponden a las autoridades nacionales del partido, el cual se denominará Junta Electoral.

Art. 25) La Junta Electoral estará integrada por cinco (5) miembros titulares y cinco (5) suplentes que reemplazarán por su orden a los titulares en los casos que correspondan.

I. Los miembros de la Junta Electoral durarán en su cargo cuatro (4) años, serán elegidos mediante el sistema de Listas. La Junta Electoral oficializará las Listas que tengan el aval mínimo del 10% de los asambleístas. Cuando se haya oficializado una sola Lista, será declarada ganadora. Cuando se oficialicen dos (2) o más Listas, las que obtengan un mínimo del 25% de los votos válidos tendrán representación proporcional en la Junta Electoral Nacional. En todos los casos, la Lista ganadora ocupará, por lo menos, la mitad más uno de los cargos.

II. Los miembros de la Junta Electoral podrán renunciar voluntariamente por causa grave o motivo fundamental para el objeto del Partido; y sólo podrán ser removidos por resolución aprobada por las 2/3 (dos terceras) partes de la Asamblea Nacional, previa solicitud debidamente fundada y motivada.

Art. 26) Las funciones de la Junta Electoral serán:

A. Organizar y fiscalizar las elecciones internas en toda la Nación, así como los plebiscitos y referendos que sean convocados, con la colaboración de las Juntas Electorales locales.

B. Controlar el escrutinio y proclamar a los electos debiendo notificar el resultado a la Asamblea Nacional, a la Junta Ejecutiva Nacional y al Señor Juez Federal Electoral.

CAPITULO 8: DE LA COMISION DE ETICA

Art. 27) La Asamblea Nacional del partido Afirmación para una República Igualitaria designará los integrantes de la Comisión de Etica.

La Comisión, última instancia de apelación partidaria, entenderá en toda cuestión relacionada con la conducta y disciplina de los afiliados.

Art 28) La Comisión de Etica estará integrada por cinco (5) miembros titulares y cinco (5) suplentes que reemplazarán por su orden a los titulares en los casos que corresponda.

Art. 29) Los miembros de la Comisión de Etica durarán en su cargo cuatro (4) años y serán elegidos mediante el sistema de Listas. La Junta Electoral oficializará las Listas que tengan el aval mínimo del 10% de los asambleístas. Cuando se haya oficializado una sola Lista, será declarada ganadora. Cuando se oficialicen dos (2) o más Listas, las que obtengan un mínimo del 25% de los votos válidos tendrán representación proporcional en la Comisión de Etica. En todos los casos, la Lista ganadora ocupará, por lo menos, la mitad más uno de los cargos.

Art. 30) La Comisión de Etica establecerá su reglamento de funcionamiento y elegirá de su seno un Presidente, un Vicepresidente y un Secretario.

Art. 31) Los miembros de la Comisión de Etica podrán renunciar voluntariamente por causa grave o motivo fundamental para el objeto del partido y sólo podrán ser removidos por resolución de 2/3 (dos terceras) partes de la Asamblea Nacional, previa solicitud fundada y motivada.

Art. 32) En el caso de considerar que existe una falta en la conducta del afiliado la Comisión de Etíca quedará facultada para aplicar las siguientes sanciones, según la gravedad de la falta:

a) apercibimiento

b) amonestación

c) suspensión de la afiliación

d) cesantía de la afiliación

CAPITULO 9: DE LAS ELECCIONES INTERNAS PARA ELEGIR CANDIDATOS A LOS CARGOS DE PRESIDENTE Y VICEPRESIDENTE DE LA NACIÓN

Art. 33) Los candidatos a Presidente y Vicepresidente de la Nación, se elegirán a través de internas abiertas de acuerdo a lo prescripto por la ley de partidos políticos.

Art. 34) Para intervenir en las elecciones internas, la fórmula de precandidatos deberá ser presentada ante la Junta Electoral para su oficialización.

La presentación deberá llevar la firma de los precandidatos y ser sostenida por un número de afiliados no menor al diez por ciento (10%) del padrón nacional partidario, entre los cuales, deberán ser representados por los menos seis (6) distritos con un número mínimo del diez por ciento (10%) de sus propios afiliados.

La Junta Electoral tendrá por finalidad oficializar las listas y boletas de candidatos a presentarse en las elecciones internas abiertas o de candidatos en caso de presentarse una sola lista.

Si se oficializara una sola lista y boleta por la Junta Electoral no corresponderá participar de las internas correspondiendo la inscripción de la lista y la boleta ante la Justicia Electoral.

La elección de los candidatos a Presidente y Vicepresidente se hará por fórmula y será proclamada la candidatura de la fórmula presidencial que haya obtenido la mayoría de votos afirmativos válidos emitidos.

CAPÍTULO 10: DE LAS ALIANZAS Y CONVERGENCIAS

Art. 35) El Partido Afirmación para una República Igualitaria podrá hacer alianzas electorales con partidos nacionales, registrados conforme a la ley aplicable y en el marco de la misma. También podrá realizar convergencias electorales con agrupaciones de cualquier género con o sin personería jurídica, mediante un convenio político. En este último caso, los candidatos que se presenten producto de la convergencia electoral serán registrados por el Partido a todos los efectos legales y corresponderá a cada organización nombrar a los candidatos que le correspondan según el convenio político.

Art. 36) Corresponde a la Asamblea Nacional concertar alianzas o convergencias, siempre con el voto de 2/3 (dos tercios) de sus miembros.

CAPÍTULO 11: DEL CONSEJO DE CONTRALOR PATRIMONIAL NACIONAL

Art. 37) La Asamblea Nacional del Partido Afirmación para una República Igualitaria (ARI) designará a los integrantes del órgano jurisdiccional encargado de la fiscalización de los ingresos y gastos partidarios, el cual se denominará Consejo de Contralor Patrimonial

a. El Consejo de Contralor Patrimonial estará integrado por cinco (5) miembros titulares y cinco (5) suplentes que reemplazarán por su orden a los titulares en los casos que correspondan.

b. Los miembros del Consejo de Contralor Patrimonial durarán en su cargo cuatro (4) años y serán elegidos mediante el sistema de Listas. La Junta Electoral oficializará las Listas que tengan el aval mínimo del 10% de los asambleístas. Cuando se haya oficializado una sola Lista, será declarada ganadora. Cuando se oficialicen dos (2) o más Listas, las que obtengan un mínimo del 25% de los votos válidos tendrán representación proporcional en el Consejo de Contralor Patrimonial. En todos los casos, la Lista ganadora ocupará, por lo menos, la mitad más uno de los cargos.

c. Los miembros del Consejo de Contralor Patrimonial podrán renunciar voluntariamente por causa grave o motivo fundamental para el objeto del Partido; y sólo podrán ser removidos por resolución aprobada de 2/3 (dos terceras) partes de la Asamblea Nacional, previa solicitud debidamente fundada y motivada.

Art. 38) Las funciones del Consejo de Contralor Patrimonial serán:

1. Revisar sistemáticamente los ingresos y gastos del Partido en el orden nacional.

2. Realizar las auditorias que entienda necesarias; considerando también aquellas que le sean solicitadas formalmente por los afiliados.

3. Presentar un informe anual a la Asamblea Nacional del resultado de su gestión.

4. Las demás que establezca la Carta Orgánica, sus reglamentaciones y la ley de partidos políticos.

5. El cierre de balance anual será el 31 de diciembre

Art. 39) El Consejo de Contralor Patrimonial dictará su propio reglamento, el cual deberá ser aprobado por la Asamblea Nacional.

Art. 40) Todos los órganos partidarios que manejen recursos del Partido, están obligados a entregar toda la documentación que requiera el Consejo de Contralor Patrimonial; la renuencia o negativa será considerada como una falta sancionable.

CAPÍTULO 12: DEL PATRIMONIO Y LA CONTABILIDAD DEL PARTIDO

Art. 41) Los recursos financieros del Partido se originan en:

1. Las contribuciones obligatorias de sus afiliados en la forma descripta por esta Carta Orgánica.

2. Contribuciones espontáneas de afiliados y simpatizantes, de acuerdo a lo establecido por la ley de partidos políticos.

3. Aportes estatales para el financiamiento de los partidos políticos en estricta observancia de las leyes vigentes.

4. Otras formas reglamentadas por la Asamblea Nacional.

Art. 42) Los afiliados que tengan cargos, ejecutivos o electivos, en el Poder Ejecutivo Nacional, en la Cámara de diputados o senadores de la Nación, o en entes descentralizados, o empresas y sociedades de Estado aportarán un porcentual líquido equivalente no inferior al diez (10%) de la respectiva remuneración mensual. Aquellos afiliados que ocupen cargos de asesores o empleados, contratados directa o indirectamente por quienes ejerzan cargos

ejecutivos o legislativos contribuirán con el tres por ciento (3%) de su ingreso mensual. Estas contribuciones son mensuales y se debitan en forma automática del salario a favor de la cuenta bancaria partidaria o en consignación de la secretaria de finanzas.

Art. 43) Los recursos originados por los mecanismos previstos en la presente serán aplicados

1. Manutención de la Sede y servicios del Partido.

2. Propaganda doctrinaria y política.

3. Campañas electorales.

4. Formación política de los afiliados, en no menos del 20% del total recibido.

Art. 44) Antes de la última semana de abril de cada año, las Direcciones partidarias de cada nivel deben aprobar un presupuesto anual elaborado por la respectiva Secretaría de Finanzas o similar, con el apoyo del Consejo de Contralor Patrimonial. Los presupuestos partidarios deben conformarse por programas, es decir, con objetivos precisos, para que a partir de los mismos se evalúen de manera permanente los logros de las Direcciones partidarias.

Art. 45) Los resultados del presupuesto ejecutado anualmente por el Partido serán contabilizados y administrados con acuerdo de las prescripciones legales.

Art. 46) Los movimientos de recursos partidarios deberán efectuarse a través de cuentas en bancos oficiales a nombre del Partido Afirmación para una República Igualitaria

I. La apertura y movimiento de cuentas bancarias y toda otra transacción financiera en nombre del Partido deberán ser hechas, conjuntamente, por el Presidente y el Secretario de Finanzas de la respectiva Dirección.

II. El Partido no cargará con la responsabilidad de cualquier transacción financiera que haya sido efectuada por personas distintas a las expresamente autorizadas en el párrafo anterior.

III. Los recursos financieros del Partido serán administrados en acuerdo estricto con las normas legales vigentes.

Art. 47) Las instancias de Dirección en general, y las secretarías de finanzas o similares en particular son responsables:

A. Por el cobro de las contribuciones obligatorias de los afiliados, su contabilización y la emisión de recibos comprobantes.

B. Por la distribución de los fondos mencionados en las instancias partidarias de acuerdo a lo dictado por esta Carta Orgánica.

C. Por la organización de campañas de recaudación y colectas con los afiliados, los simpatizantes y la población en general.

D. Por la creación de formas y mecanismo que amplíen la recaudación, observando el estricto cumplimiento de la ley vigente.

E. Por la confección y difusión, trimestralmente, del Balance de Entrada y Salidas.

CAPÍTULO 13: DE LA FORMACIÓN POLÍTICA

Art. 48) La propuesta de formación política partidaria deberá promover la discusión sobre los fundamentos doctrinarios del Partido, como así también estimular la investigación y el debate ideológico, político y cultural sobre los temas contemporáneos provinciales, nacionales e internacionales de mayor interés para el Partido.

Art. 49) La formación política partidaria podrá llevarse a cabo a través de un Instituto de Estudios e Investigación del partido, cuya creación estará a cargo de la Junta Ejecutiva Nacional, o en instituciones de formación extrapartidarias, a través de convenios suscriptos con éstas. En el presupuesto nacional del Partido figurará una partida anual destinada al sostenimiento de la formación política partidaria.

Art. 50) En los contenidos del programa de formación política partidaria deberán figurar las siguientes áreas de estudio e investigación: finanzas y políticas públicas, política municipal, ecología y medio ambiente, educación, salud, equidad entre los géneros, entre otras áreas de interés.

CAPÍTULO 14: DE LAS FORMAS DE CONSULTA

Art. 51) Los mecanismos de consulta son un derecho de todos los afiliados y en su implementación se garantizará las mejores condiciones en cuanto a participación, discusión, información e infraestructura básica.

I. Plebiscito es una forma de consulta de todos los afiliados, en un nivel específico para definir la posición partidaria sobre cuestión relevante.

II. Referendo una forma de consulta a todos los afiliados, en un determinado nivel, para revalidar o reafirmar una posición partidaria previamente definida.

CAPÍTULO 15: DE LOS BLOQUES PARLAMENTARIOS

Art. 52) Los Bloques Parlamentarios son considerados instancias del Partido que definen la acción parlamentaria

Los Bloques Parlamentarios colaborarán con el Partido en la elaboración de políticas públicas, de proyectos y propuestas temáticas.

Art. 53) La Dirección del nivel correspondiente al BP deberá promover reuniones periódicas con los legisladores y sus respectivos asesores y funcionarios.

CAPÍTULO 16: DE LAS REDES SOCIALES

Art. 54) Las Redes Sociales son instancias partidarias integradas por afiliados que actúan en determinadas áreas específicas, con el objetivo de intervenir junto a los movimientos sociales organizados. Deben tener actuación permanente, en cuanta instancia de formulación y articulación política partidaria

Art. 55) Las redes sociales serán reconocidas por la Asamblea Nacional.

CAPITULO 17: PRINCIPIOS A QUE DEBEN AJUSTARSE LAS ORGANIZACIONES PARTIDARIAS

Art. 56) Las autoridades partidarias de la provincias y de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires aceptarán los preceptos que estimen convenientes para el gobierno y administración del partido, debiendo, sin embargo, cumplir las siguientes reglas:

a) Dispondrán la amplia publicidad del padrón de afiliados, asegurando su fiscalización.

b) Implementarán el voto directo, secreto de los afiliados y la representación de las minorías que alcancen el veinticinco por ciento (25%) de los votos válidos emitidos para la elección de todos los cargos y candidaturas partidarias.

c) Establecerán el régimen de funcionamiento de asamblea de afiliados que asegure su efectiva participación en las deliberaciones y determinaciones partidarias.

d) Organizarán el gobierno del partido por un organismo deliberativo, un cuerpo ejecutivo.

e) Establecerán el régimen patrimonial del partido y la publicidad y fiscalización de sus recursos y egresos y la contribución periódica de los afiliados.

f) Fijarán normas para la adopción de los programas del partido del orden provincial y municipal.

g) Dispondrán la organización de los grupos parlamentarios provinciales o de representantes en las comunas respectivas señalando la correlación de dichos cuerpos y los organismos de partido.

h) Impondrán a los representantes ante el Congreso de la Nación, legislaturas provinciales y municipales la obligación de informar a las asambleas partidarias sobre el incumplimiento de las funciones a su cargo e indicarán que autoridad juzgará su actuación.

i) Reglamentarán el ejercicio de los derechos de iniciativa, revocatoria y referéndum de los afiliados que aseguren la vigencia de su poder de decisión en los asuntos parlamentarios.

j) Asegurarán representaciones de ambos géneros en cada organismo partidario.

l) Constituirán un organismo electoral superior de distrito independiente de los cuerpos que ejercen la dirección política

m) Garantizar que todas las listas a cargos electivos y partidarios deberán estar integradas como máximo por un setenta por ciento (70 %) de personas de un mismo sexo, con posibilidades reales de ser electas.

CAPÍTULO 18: DISPOSICIONES GENERALES

Art. 57) El Partido ARI sólo podrá disolverse y extinguirse por resolución de la Asamblea Nacional que se adopte por el voto de los 2/3 (dos tercios) de sus miembros titulares. En el mismo acto deberá destinarse el patrimonio del partido a instituciones de Tercera Edad o Niños de la Calle.

CAPÍTULO 19: DISPOSICIONES TRANSITORIAS

Art. 58) En el orden provincial y en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, los órganos partidarios correspondientes procederán a armonizar su Carta Orgánica Local con la presente, dentro de los seis meses de obtenido el reconocimiento por la Justicia Electoral.

Art. 59) Hasta tanto se elijan autoridades partidarias, de conformidad con la presente Carta Orgánica, los miembros fundantes del partido constituidos en Junta Promotora tendrán todas las facultades inherentes a los órganos partidarios a los fines de constituir la Asamblea dentro de los seis meses de obtenido el reconocimiento por la Justicia Electoral.

Art. 60) La Junta Promotora, conforme lo expuesto en el artículo anterior, hasta que se elija la Junta Electoral Nacional partidaria, será la encargada de oficializar las fórmulas y boletas de candidatos a presentarse en las elecciones internas abiertas o de candidatos en caso de presentarse una sola fórmula.

El requisito exigido por el artículo 34 de esta Carta Orgánica, respecto del sostén de las fórmulas de candidatos por un número de afiliados no menor al diez por ciento (10%) del padrón nacional partidario, en por los menos seis (6) distritos con un número mínimo del diez por ciento (10%) de sus propios afiliados, sólo será aplicable cuando se hubieran registrado un mínimo de 10.000 afiliaciones al partido.

Hasta que se obtenga la cantidad mínima de afiliaciones establecida en el párrafo anterior, las fórmulas de candidatos a presentarse en las elecciones internas abiertas o de candidatos en caso de presentarse una sola fórmula, deberán ser avaladas por no menos de tres (3) Juntas Promotoras de Distrito u órgano que ejerza la autoridad partidaria provincial.

Art. 61) En la primera constitución de la Asamblea Nacional, y por única vez, sus delegados serán elegidos por sus respectivas Asambleas o Congresos distritales.

Art. 61 bis) EL mandato de los delegados a la Asamblea Nacional vencerá el 30 de octubre de 2008 sin importar cuál haya sido la fecha de la elección en sus respectivos distritos. El vencimiento del mandato de los delegados de todos los distritos operará el día 30 de octubre cada cuatro años.

Art.62) La Comisión de Poderes que se constituya en el seno de la Asamblea Nacional, hasta que se elija la Junta Electoral Nacional partidaria, será la encargada de oficializar las Listas de candidatos a presentarse en las elecciones para integrar la Junta Ejecutiva Nacional del partido.

Art. 63) La antigüedad exigida por ésta Carta Orgánica para ocupar cargos partidarios no tendrá vigencia hasta dos (2) años después del reconocimiento por la Justicia Electoral.

VIVIANA R. BARROS, Juez de Paz Lego N° 1.

Dra. LIA M. DE LA C. DE IBARLIN, Secretaria Electoral Nacional.

e. 10/12/2008 N° 20296/08 v. 10/12/2008

PARTIDO: "MOVIMIENTO POR LA DIGNIDAD Y LA INDEPENDENCIA (MODIN)"

Distrito: Buenos Aires

"El Juzgado Federal con competencia electoral en el Distrito de la Provincia de Buenos Aires, a cargo del Doctor Manuel Humberto Blanco, hace saber en cumplimiento de lo establecido en el artículo 14 de la Ley Orgánica de los Partidos Políticos 23.298, que la agrupación política denominada "Movimiento por la Dignidad y la Independencia (MODIN)", se ha presentado ante esta sede judicial iniciando el trámite de reconocimiento de la personalidad jurídico-política como partido de distrito, en los términos de el artículo 7º de la Ley 23.298, bajo el nombre partidario que adoptó en fecha 6 de octubre de 2008. (Expte. Letra "P", Nº 89, Año 2008).

En la ciudad de La Plata, a los 21 días del mes de noviembre de 2008.

Dr. DANIEL DARÍO ARMELLINI -Prosecretario Electoral Nacional, Provincia de Buenos Aires.

e. 10/12/2008 Nº 20289/08 v. 12/12/2008

UN CAMBIO PARA UNA REPUBLICA AUTENTICA

Distrito Provincia de Buenos Aires

//Plata, 26 de noviembre de 2008.

AUTOS Y VISTOS: Para resolver sobre el cambio de nombre peticionado por la agrupación política de autos y,

CONSIDERANDO:

I.- Que a fs. 1344 se presenta la señora María Lorena Ferrero Faure como apoderada del partido "Un Cambio para una República Auténtica", acompañando acta de la Junta Promotora, en la que consta la aprobación por dicho órgano del cambio de nombre partidario por la denominación "Gen" y el logotipo partidario plasmado en la misma, que en copia se adjunta y solicita se reconozca el referido cambio y se apruebe logotipo.

II.- Que a fs. 1345, atento lo comunicado, lo que surge del acta acompañada —agregada a fs. 1346/1350— y lo prescripto por los artículos 13 y 14 de la ley 23.298, se resuelve la publicación por tres (3) días en el Boletín Oficial de la Nación de dicho cambio y logotipo partidario, notificar a los apoderados de los Partidos Políticos reconocidos o en formación de este distrito, a los partidos y Confederaciones Nacionales reconocidas o inscriptas como tales en esta sede judicial y al señor Fiscal Federal y librar oficio a la Excma. Cámara Nacional Electoral en cumplimiento de lo establecido en la Acordada Nº 81/90 del referido Tribunal.

III.- Que a fs. 1351/1447 obran agregadas las copias de los oficios librados y de las notificaciones realizadas en cumplimiento de lo ordenado a fs. 1345 y a fs. 1448 y 1449 oficio del Superior Tribunal en respuesta al oportunamente librado y copia de la publicación en el Boletín Oficial respectivamente.

IV.- Que a fs. 1450 se fija la audiencia prevista por el artículo 62 de la ley 23.298, obrando a fs. 1456/1550 y 1554 las notificaciones correspondientes.

V.- Que a fs. 1555 se realiza la audiencia con la presencia de la señora apoderada partidaria María Lorena Ferrero Faure, quien solicita, atento haberse cumplido todos los pasos legales y no habiendo oposición, se haga lugar al cambio de nombre peticionado y la aprobación del logotipo partidario adoptado.

VI.- Que a fs. 1558 el señor Agente Fiscal, entiende, por los fundamentos que expresa y los que por "brevitatis causae" doy por reproducidos, que corresponde correr traslado al partido a fin de que manifieste, a través de la Junta Promotora, cuales han sido las razones de necesidad que fundamentaron la decisión partidaria de cambiar el nombre de la agrupación.

VII.- Que a fs. 1560, atento lo requerido por el señor Agente Fiscal, se ordenó correr traslado al partido a tal fin, con copia del dictamen.

VIII.- Que a fs. 1573 la señora apoderada partidaria acompaña Libro de Actas partidario con el Acta de la Junta Promotora del partido en la que expresan los fundamentos en cuanto a la decisión del cambio de nombre de la agrupación, en cumplimiento de lo requerido por el señor Fiscal Federal.

IX.- Que a fs. 1575/1576vta. corre agregada el Acta referida, en cumplimiento de lo ordenado a fs. 1574.

X.- Que a fs. 1578 dictamina el señor Fiscal Federal, quien manifiesta, que no estando registrados ni en trámite de reconocimiento en otro distrito el nuevo nombre y el emblema propuesto, conforme lo informa la Excma. Cámara Nacional Electoral en el oficio de fs. 1448 y siendo que los motivos que se expresan en el Acta del órgano partidario y que sustentan el cambio de nombre y la adopción del logo, resultan atendibles y cumplen con la carga de fundamentación de la decisión por razones de necesidad que establece la propia Acta de Fundación y Constitución del partido, nada tiene que oponer a la aprobación del cambio de nombre y logo que se proponen.

Por ello, de conformidad con lo dictaminado por el señor Fiscal Federal,

RESUELVO:

1º) Hacer lugar a lo solicitado por la señora apoderada partidaria y en consecuencia aprobar el cambio de nombre del partido “Un Cambio para una República Auténtica” por la denominación “Gen” y el Logotipo partidario cuya copia corre agregada a fs. 1343. (Arts. 13, 14 y 38 de la Ley 23.298).

2º) Hacer saber a la agrupación política de autos que deberá acompañar a esta sede judicial las Bases de Acción Política, Declaración de Principios y Carta Orgánica del partido adaptadas a la nueva denominación.

3º) Comuníquese a la Excma. Cámara Nacional Electoral (Art. 14 in fine y 39 de la Ley citada).

4º) Ordenar la publicación por un (1) día en el Boletín Oficial de la Nación del presente resolutorio.

5º) Recaratúlense las presentes actuaciones con la nueva denominación.

Regístrese, notifíquese y líbrense las comunicaciones del caso.

MANUEL HUMBERTO BLANCO, Juez Federal con Competencia Electoral en la Prov. Bs. As.

Dr. DANIEL DARIO ARMELLINI, Pro-secretario Electoral Nacional. Provincia de Buenos Aires.

e. 10/12/2008 Nº 20290/08 v. 10/12/2008

5. Información y Cultura

5.2. PROCURACION DEL TESORO - DICTAMENES

PROFESIONALES. Matriculación. Farmacéuticos. Excepciones. PROCURACIÓN DEL TESORO DE LA NACIÓN. Dictamen. Funcionarios que pueden pedirlo. Dictamen previo de los servicios jurídicos. Petición efectuada por un particular.

PROFESIONALES. Matriculación. Farmacéuticos. Excepciones. PROCURACIÓN DEL TESORO DE LA NACIÓN. Dictamen. Funcionarios que pueden pedirlo. Dictamen previo de los servicios jurídicos. Petición efectuada por un particular.

Con relación a la matriculación de profesionales, el principio general rector es el de la obligatoriedad de la matriculación, por lo que ello resulta una obligación personal de los profesionales de cada materia. Tal requisito es incluso independiente de la calidad de empleado público del profesional, por lo que aún quienes se desarrollan dentro del ámbito de la Administración Pública deberían matricularse e inscribirse en los registros respectivos, cuando ese fuera un requisito obligatorio para el ejercicio de la profesión de que se trate.

En el supuesto de los farmacéuticos las normas aplicables exigen la matriculación profesional. No puede obviarse el hecho de que las mismas normas regulatorias de la materia han establecido distintas excepciones a la matriculación. Fundamentalmente, las contenidas en el artículo 9, inciso d) del Decreto Ley 7595/63, luego ratificado por la Ley Nº 16.478, y el artículo 2º de la Resolución ex MSPMA Nº 1579/83, según las modificaciones introducidas por la Resolución ex MSAS Nº 2262/85. Siendo ello así, en el caso en análisis, resulta viable admitir que si bien en principio todos los profesionales farmacéuticos deben hallarse matriculados, debe tenerse presente que el mismo régimen normativo vigente contempla expresamente algunas excepciones taxativas, entre las que se encuentra la referida puntualmente a los profesionales que ejerzan exclusivamente la industria farmacéutica. En virtud de ello, en atención a las normas actualmente vigentes, a la aplicación de los principios rectores generales de la materia, en el caso, el profesional vinculado a la consulta se encuentra alcanzado por la obligación general de matricularse, salvo que le resultase aplicable alguna de las excepciones establecidas por el régimen legal vigente.

El asesoramiento de la Procuración del Tesoro de la Nación se halla reservado al Presidente de la Nación, los señores ministros, secretarios, subsecretarios, jefes de Estado Mayor de las Fuerzas Armadas y directores de los servicios jurídicos integrantes del Cuerpo de Abogados del Estado en tanto lo soliciten en forma directa, en razón de expresas disposiciones de la Ley del Cuerpo de Abogados del Estado y decreto reglamentario (conf. Dict. 222:47; 223:74; 231:371).

En caso de ser requerida la intervención de la Procuración del Tesoro de la Nación por los funcionarios autorizados para ello, deberá contarse con el asesoramiento jurídico previo del área que corresponda tanto por la existencia de normas que así lo determinan como a fin de evitar que la este Organismo Asesor se convierta en una asesoría jurídica más (conf. Dict. 200:21; 203:58; 205:160; 208:16; 210:337).

La intervención de la Procuración del Tesoro de la Nación tiene carácter excepcional no resultando procedente cuando se trate de simples peticiones efectuadas por particulares directamente ante dicho Organismo por lo que sólo resulta viable su pronunciamiento a pedido de aquellos funcionarios habilitados al efecto (conf. Dict. 256:111; 258:414; 260:114; 263:31).

Dict. Nº 160/08, 26 de agosto de 2008. Expte. Nº 2002-7023-3/08. Ministerio de Salud. (Dictámenes 266:142).

Expte. Nº 2002-7023-3/08
MINISTERIO DE SALUD

BUENOS AIRES, 26 AGO 2008.

SEÑORA DIRECTORA GENERAL DE
ASUNTOS JURÍDICOS DEL MINISTERIO DE SALUD:

Se solicita la opinión de esta Procuración del Tesoro de la Nación acerca de si el señor Carlos Rodrigo García Braga se halla obligado a matricularse en el Colegio Oficial de Farmacéuticos y Bioquímicos de la Capital Federal para ejercer su profesión de farmacéutico, además de su inscripción en la matrícula y registro de la autoridad sanitaria correspondiente.

— I —

ANTECEDENTES

1. El Colegio Oficial de Farmacéuticos y Bioquímicos de la Capital Federal se dirigió a las Droguerías Rosenco S.R.L., Kendis S.A. y Grow Medical S.A., en las que el señor Carlos Rodrigo García Braga se desempeña como Director Técnico, señalando que su desempeño sin estar debidamente colegiado en esa institución constituiría un ejercicio ilegal de la profesión.

Añadió que a pesar de las reiteradas notas y avisos efectuados al doctor García a fin de regularizar su situación, no había tenido hasta la fecha respuesta satisfactoria alguna, razón por la cual, de proseguir esa situación, procedería *…sin más a notificarle al Ministerio de Salud y Medio Ambiente de la Nación para una posible inhabilitación del establecimiento y/o iniciar las correspondientes acciones legales* (v. fs. 3, 8 y 14).

2. Por tal motivo el mencionado profesional solicitó a ese Ministerio de Salud que, en su carácter de autoridad sanitaria, *…determine en forma fehaciente si el suscripto Carlos Rodrigo García Braga, DNI 4.308.543, Matrícula 6798, ejerce legalmente la profesión de farmacéutico en la Ciudad de Buenos Aires* (v. fs. 1).

Explicó para ello, que de conformidad con el artículo 17 de la Ley Nº 17.565, el Ministerio de Salud lo había autorizado a ejercer y le había otorgado la matrícula correspondiente.

Finalmente, entendió que la colegiación en el Colegio Oficial de Farmacéuticos y Bioquímicos de la Capital Federal no le resultaba obligatoria para desempeñarse como farmacéutico.

3.1. Al tomar intervención esa Dirección General de Asuntos Jurídicos señaló que el Decreto Ley Nº 7595/63 (–B.O. 18-9-63– luego ratificado por Ley Nº 16.478 –B.O. 30-9-64–) dispuso la creación del Colegio Oficial de Farmacéuticos y Bioquímicos de la Capital Federal y le encomendó la matrícula de estos profesionales (art. 9º).

Esta situación se mantuvo hasta el año 1967 para el caso de los farmacéuticos, cuando se dictó la Ley Nº 17.565 (B.O. 12-12-67), específica para regular el ejercicio de la actividad farmacéutica en todo el territorio de la Nación, disponiendo la obligación de estos profesionales de matricularse ante la autoridad sanitaria como condición para ejercer la profesión (art. 17).

Añadió que a partir del dictado de esa Ley, la autoridad sanitaria ejerce el poder de policía sanitaria sin facultades para delegarlo en otro organismo y que el Colegio perdió la función de matricular a estos profesionales.

Por lo que, para el ejercicio de la actividad farmacéutica en las farmacias y droguerías de la Ciudad de Buenos Aires, es obligatoria la matriculación de los farmacéuticos en el actual Ministerio de Salud.

Esa Asesoría estimó, en consecuencia, que no corresponde que el Ministerio de Salud controle el cumplimiento de la Ley Nº 16.478 a los farmacéuticos que tramiten su matrícula profesional ante la autoridad sanitaria pues dicha norma regula una materia distinta cuyo control no le compete.

3.2. Con relación a la Resolución MSP Nº 1579/83 (v. fs. 19) que dispuso como requisito previo a la autorización para el ejercicio profesional que los farmacéuticos y bioquímicos debían acreditar ante la entonces Sub Área de Contralor del Ejercicio Profesional su matriculación y colegiación en el Colegio Oficial de Farmacéuticos y Bioquímicos, expresó que resulta de imposible aplicación a partir del dictado del Decreto Nº 2284/91 (–B.O. 1-11-91– ratificado por Ley Nº 24.037 –B.O. 30-12-93–).

Señaló a tal fin, que la norma citada, en su artículo 12, había dejado sin efecto en todo el territorio de la Nación, las limitaciones u otras formas de restricción a los profesionales legalmente habilitados para el ejercicio de su profesión, como sería la exigencia de otra matriculación, además de la requerida por la Ley Nº 17.565 para los farmacéuticos.

En cuanto a la Resolución MSP Nº 251/94 (v. fs. 19) que establece la colaboración de farmacéuticos matriculados nombrados por el Colegio Oficial de Farmacéuticos como auxiliares de la autoridad de Salud en relación al cumplimiento de la Ley Nº 17.565, estimó que dicha colaboración no implica la delegación de las facultades propias del poder de policía que detenta la autoridad sanitaria.

3.3. Finalmente, atento la relevancia institucional de la cuestión planteada esa Asesoría estimó conveniente recabar la opinión de esta Procuración del Tesoro de la Nación (v. fs. 20/24).

4.1. Estando radicadas las actuaciones en este Organismo Asesor, la Asociación de Bioquímicos de la Ciudad de Buenos Aires acreditó su personería con la copia de su estatuto social y de la certificación de autoridades del Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social y solicitó tomar vista del expediente y extraer las copias necesarias para ejercer la defensa de sus intereses profesionales (v. fs. 25/37 y 38).

4.2. Posteriormente, mediante la Actuación Nº 1533/08 la citada Asociación, expresó su apoyo al dictamen de la Dirección General de Asuntos Jurídicos ya consignado y solicitó *…se desestime cualquier pretensión que obligue a los profesionales bioquímicos que ejerzan en esta jurisdicción a tener que colegiarse obligatoriamente* (v. fs. 40/101).

— II —

NORMATIVA APLICABLE

1. El Decreto Ley Nº 7595/63, luego ratificado por la Ley Nº 16.478, dispuso la creación en la Ciudad de Buenos Aires de una institución de Derecho público y privado denominada Colegio Oficial de Farmacéuticos y Bioquímicos de la Capital Federal, en el que puede colegiarse todo egresado farmacéutico o bioquímico que ejerza o no la profesión en la Capital Federal, y en el que deben hacerlo

obligatoriamente todos los profesionales de esas disciplinas que para ejercer su profesión, deben inscribirse en alguno de los registros de la matrícula (v. art. 1º).

A su vez el artículo 2º previó que … *Sin perjuicio de la competencia que por el presente decreto se atribuye al colegio, el Ministerio de Asistencia Social y Salud pública continuará ejerciendo, en vista de la tutela de la salud pública, su poder de policía sanitaria en los aspectos que correspondan.*

Esa norma también creó la matrícula del Colegio Oficial de Farmacéuticos y Bioquímicos de la Capital Federal, en la que deben estar inscriptos todos los profesionales farmacéuticos y bioquímicos que ejerzan la profesión en esa jurisdicción, con excepción de los profesionales que actúen exclusivamente en ciertas actividades y en tanto y en cuanto no ejerzan la profesión en algunas de las formas privadas que obligan a la matriculación (v. art. 9º).

Entre las actividades exceptuadas de la matriculación se encuentra el ejercicio de la industria farmacéutica, en consideración a que su matriculación queda reservada a las autoridades sanitarias (v. primer párr., punto d).

Por otra parte, el artículo 10 dispuso que debe entenderse por ejercicio profesional el ofrecimiento o realización de servicios (recetas, análisis, consultas, estudios, pericias, direcciones técnicas en establecimientos, etcétera) o el desempeño de cargos, funciones, comisiones o empleos, remunerados o no, que requieran el conocimiento científico o técnico que emana de la posesión del título universitario de farmacéutico o de bioquímico.

2. Con posterioridad se dictó la Ley Nº 17.132 que reguló el ejercicio de la medicina, la odontología y las actividades de colaboración de esas disciplinas para el territorio de la Capital Federal.

En su artículo 1º estableció que el control del ejercicio de dichas profesiones y actividades y el gobierno de las matrículas respectivas se realizará por la ex Secretaría de Estado de Salud Pública.

Al regular las cuestiones referidas a los análisis químicos, físicos, biológicos o bacteriológicos aplicados a la medicina, el artículo 32 dispuso que sólo podrán ser realizados, entre otros profesionales, por bioquímicos y doctores en bioquímica (v. inc. b), y estableció que esos profesionales debían estar inscriptos en un registro especial de la entonces Secretaría de Estado de Salud Pública, sin perjuicio de lo que en su momento había dispuesto el Decreto Ley Nº 7595/63 con respecto a los bioquímicos.

3. Por su parte, la Ley Nº 17.565 estableció el régimen legal del ejercicio de la actividad farmacéutica y de la habilitación de farmacias, droguerías y herboristerías en todo el territorio del país.

El artículo 17 de la norma expresa: … *Los farmacéuticos para ejercer su profesión deberán inscribir previamente sus títulos en los registros de la autoridad sanitaria correspondiente, la que autorizará el ejercicio profesional otorgando la respectiva matrícula y extendiendo la correspondiente credencial. Esta deberá ser devuelta a la autoridad sanitaria cuando por cualquier circunstancia sea suspendida la referida matrícula* (…) *La matriculación es el acto por el cual la autoridad sanitaria otorga la autorización para el ejercicio profesional, de acuerdo a lo establecido en la presente, y podrá ser cancelada en virtud de sentencia judicial firme o de acuerdo a lo establecido en la presente ley.*

4. Posteriormente, la Resolución Nº 1579/83 del entonces Ministerio de Salud Pública y Medio Ambiente dispuso que los profesionales farmacéuticos o bioquímicos que ejerzan en la Capital Federal deben acreditar ante la Subárea de Contralor del Ejercicio Profesional su matriculación y colegiación en el Colegio Oficial de Farmacéuticos y Bioquímicos de dicha jurisdicción, como requisito previo a la autorización para el ejercicio profesional (v. art. 1º).

El artículo 2º fue modificado por la Resolución Nº 2262/85 del ex Ministerio de Salud y Acción Social, que exceptuó del cumplimiento de la obligación citada, a los profesionales que actuasen exclusivamente en una o más de las siguientes actividades: a) Los que se desempeñasen en el orden administrativo sanitario en ese Ministerio y aquellos que lo hicieran perteneciendo al cuadro activo de la sanidad de las Fuerzas Armadas; b) los que actuasen en la docencia; y c) los que ejercieran la industria farmacéutica (v. Dictámenes 257:225).

— III —

ANÁLISIS DE LA CUESTIÓN PLANTEADA

1. Es preciso señalar que la cuestión que se consulta en estas actuaciones, consiste en determinar si el señor Carlos Rodrigo García Braga se halla obligado a matricularse en el Colegio Oficial de Farmacéuticos y Bioquímicos de la Capital Federal para desempeñarse como Director Técnico en las droguerías citadas, sin perjuicio de encontrarse ya inscripto en la matrícula y registro del Ministerio de Salud.

2. Según surge de las actuaciones el interesado se halla matriculado en el Ministerio de Salud con el Nº 6798 desde el 13 de marzo de 1964 y se encuentra autorizado para desempeñarse como Director Técnico de las droguerías que menciona (v. fs. 2, 4/5, 9/10, 11/13 y 15/17).

3. Considero oportuno recordar que esta Procuración del Tesoro de la Nación ya ha tenido ocasión de emitir su opinión con relación a distintos temas vinculados con la matriculación de profesionales.

En efecto, en lo que aquí interesa, corresponde señalar que, compartiendo el criterio expuesto por la Oficina Nacional de Empleo Público, este Organismo Asesor ha sostenido en un caso que guarda similitud con el presente —en tanto se trataba de la matriculación en el Colegio Profesional de los farmacéuticos y bioquímicos que se desempeñaban profesionalmente en la Administración Nacional de Laboratorios e Institutos de Salud (A.N.L.I.S)— que el principio general rector en este tema es el de la obligatoriedad de la matriculación, por lo que ello resulta una obligación personal de los profesionales de cada materia.

En tal sentido agregó esta Casa que tal requisito es incluso independiente de la calidad de empleado público del profesional, por lo que aún quienes se desarrollan dentro del ámbito de la Administración Pública deberían matricularse e inscribirse en los registros respectivos, cuando ése fuera un requisito obligatorio para el ejercicio de la profesión de que se trate.

Y, tal como sucede en el caso que aquí se consulta, en aquella oportunidad se puso de resalto que las normas aplicables reseñadas exigían la matriculación profesional respectiva en el supuesto de los farmacéuticos (v. Dictámenes 257:225).

4. Ello no obstante, no puede obviarse el hecho de que las mismas normas regulatorias de la materia han establecido distintas excepciones a la matriculación que aquí resultan relevantes.

Fundamentalmente cabe recordar las contenidas en el artículo 9, inciso d) del Decreto Ley Nº 7595/63, luego ratificado por la Ley Nº 16.478, y el artículo 2º de la Resolución ex-MSPMA Nº 1579/83, según las modificaciones introducidas por la Resolución ex-MSAS Nº 2262/85.

Siendo ello así, en este caso en particular resulta viable admitir que si bien en principio todos los profesionales farmacéuticos deben hallarse matriculados, debe tenerse presente que el mismo régimen normativo vigente contempla expresamente algunas excepciones taxativas, entre las que se encuentra la referida puntualmente a los profesionales que ejerzan exclusivamente la industria farmacéutica.

5. De lo expuesto se deduce pues que en atención a lo dispuesto por las normas actualmente vigentes, a la aplicación de los principios generales rectores de la materia y a la doctrina seguida en esta materia por esta Procuración del Tesoro de la Nación, en el caso que aquí se analiza, el señor Carlos Rodrigo García Braga se encuentra alcanzado por la obligación general de matricularse, salvo que le resultase aplicable alguna de las excepciones establecidas por el régimen normativo vigente, como lo es la que excluye del requisito de la matriculación a quienes actuasen en forma exclusiva en la industria farmacéutica.

— III —

PRESENTACIÓN DE LA ASOCIACIÓN DE BIOQUÍMICOS DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES. CUESTIÓN PREVIA

Con relación a la presentación efectuada por la Asociación de Bioquímicos de la Ciudad de Buenos Aires (v. fs. 40/101) y tratándose de una petición advierto que no puede ser formulada directamente ante este Organismo Asesor.

En efecto, el asesoramiento de esta Procuración del tesoro de la Nación se halla reservado al Presidente de la Nación, los señores ministros, secretarios, subsecretarios, jefes de Estado Mayor de las Fuerzas Armadas y directores de los servicios jurídicos integrantes del Cuerpo de Abogados del Estado en tanto lo soliciten en forma directa, en razón de expresas disposiciones de la Ley Nº 12.954 y su Decreto reglamentario Nº 34.952/47 (v. Dictámenes 222:47; 223:74; 231:371).

En caso de ser requerida la intervención de la Casa por los funcionarios mencionados precedentemente, deberá contarse con el asesoramiento jurídico previo del área que corresponda tanto por la existencia de normas que así lo determinan como a fin de evitar que este Organismo Asesor se convierta en una asesoría jurídica más (v. Dictámenes 200:21; 203:58; 205:160; 208:16 y 210:337, entre otros).

Es que la intervención de la Procuración del Tesoro tiene carácter excepcional no resultando procedente cuando se trate de simples peticiones efectuadas por particulares directamente ante dicho Organismo por lo que sólo resulta viable su pronunciamiento a pedido de aquellos funcionarios habilitados al efecto (v. Dictámenes 256:111; 258:414; 260:114 y 263:31, entre otros).

DICTAMEN Nº 160

OSVALDO CESAR GUGLIELMINO
Procurador del Tesoro de la Nación
e. 10/12/2008 Nº 585.373 v. 10/12/2008

5.5. SUBSECRETARIA DE LA GESTION PUBLICA
JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS
DICTAMENES

CONTRATACIONES BAJO EL RÉGIMEN DEL ARTÍCULO 9º DEL ANEXO DE LA LEY Nº 25.164. PEDIDO DE EXCEPCIÓN. RECAUDOS.

El artículo 1º de la medida en curso deberá incluir la consignación expresa del Nivel de equiparación otorgado, toda vez que la excepción a los requisitos de ingreso recaen sobre un Nivel determinado en relación precisa al agente sobre el cual recaen las restricciones.

Deberá consignarse en la medida en cuestión el plazo expreso de duración de las contrataciones, toda vez que tal necesidad se sustenta en que la autorización se otorga a los efectos de posibilitar una contratación que cuenta con un plazo de vigencia determinado

BUENOS AIRES, 10 de junio de 2008

SEÑOR SUBSECRETARIO:

I. Ingresan las presentes actuaciones por las que tramita un proyecto de decisión administrativa —que se acompaña con el refrendo de la señora Ministra de la Cartera de Desarrollo Social— por cuyo artículo 1º se exceptúa a los señores ... de las restricciones contenidas en el inciso c), punto II del artículo 9º del Anexo I del Decreto Nº 1421/02 reglamentario de la Ley Marco de Regulación de Empleo Público Nacional Nº 25.164, a los efectos de hacer posible su contratación bajo el presente régimen.

A fs. 27, el Director de Programación y Ejecución Presupuestaria del Ministerio de Desarrollo Social informa que existe crédito suficiente para hacer frente al gasto comprometido por las contrataciones de impulso.

A fs. 3 y 5, la Coordinadora de Monitoreo de Depósitos del Ministerio de Desarrollo Social, señala que por la presente medida se propicia la recategorización de los agentes ... de sus actuales Niveles C y D, en que revistan respectivamente, al Nivel B del SINAPA.

A fs. 28, el Secretario de Coordinación y Monitoreo Institucional del Ministerio de Desarrollo certifica que los agentes involucrados en la medida se encuentran prestando tareas en el ámbito de dicha Jurisdicción de forma real e ininterrumpida desde el 1º de mayo de 2008.

A fs. 29, de las actuaciones en trámite, el agente a cargo de la Dirección General de Recursos Humanos y Organización del Ministerio de Desarrollo Social procede a efectuar la certificación en orden al cumplimiento de los siguientes extremos legales: a)— el cumplimiento de la Resolución Nº 48/02 de la Subsecretaria de la Gestión Pública en cuanto a que por estas contrataciones no se supera el QUINCE POR CIENTO (15%) de la planta asignada al organismo, b)– que por las contrataciones de impulso no se surge ningún cargo o función eliminada según lo establecido por el artículo 14 de la Ley Nº 25.164; c)— que los agentes convocados han cumplimentado los requisitos establecidos en los artículos 4º y 5º de la Ley Marco de Regulación de Empleo Público Nacional Nº 25.164; y d)— que se ha procedido a practicar la correspondiente equiparación al Grado, conforme lo establecido por el artículo 5º de la Decisión Administrativa Nº 3/04 y su modificatoria Decisión Administrativa Nº 1151/06.

Por otra parte, se destaca que la retribución monetaria contemplada en la grilla salarial en vigencia para el Nivel y Grado escalafonario en que han sido emplazados los causantes no supera los $ 3.100 mensuales.

A fs. 39, la Dirección General de Despacho y Decretos de la Secretaría Legal y Técnica de la Presidencia de la Nación, se expide señalando distintas observaciones de índole formal y técnico a la medida en curso, siendo dable destacar aquella que se plantea en el siguiente sentido: "...2. *En el encuadre legal debería suprimirse la cita del inciso a) del artículo 4º de la Ley Nº 25.164 (excepción al requisito de nacionalidad), toda vez que en el acto no se propicia la excepción a dicha normativa. Sobre el particular debería expedirse la Subsecretaría de Asuntos Legales"*

A su turno, su similar de Asuntos Jurídicos de la Secretaría Legal y Técnica de la Presidencia de la Nación, se expide en iguales términos a su preopinante, estimando coincidentemente que deberá tomar intervención esta Secretaría de la Gestión Pública. (fs. 40/41).

II. Al respecto de la medida traída a consideración de esta Oficina Nacional de Empleo Público, se señalan las siguientes observaciones:

— No se acompañan los curriculum vitae ni demás elementos de acreditación personal correspondientes a los agentes involucrados en la medida, a los efectos de evaluar los antecedentes que allí se consignan, toda vez que tal ponderación resulta imprescindible ante el pedido de excepción en cuestión, que repara en los requisitos de acceso al Nivel de equiparación otorgado. Por ello, deberá acompañarse la documental detectada como faltante.

— El artículo 1º de la medida en curso deberá incluir la consignación expresa del Nivel de equiparación otorgado, toda vez que la excepción a los requisitos de ingreso recaen sobre un Nivel determinado en relación precisa al agente sobre el cual recaen las restricciones.

— Por su parte, en esta misma inteligencia, se señala que deberá consignarse en la medida en cuestión el plazo expreso de duración de las contrataciones, toda vez que, conforme ha sido señalado por esta Secretaría de la Gestión Pública, mediante Dictamen ONEP Nº 2956/07 en ocasión de intervenir en un caso similar al de autos con origen en el MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL, se observó que tal necesidad se sustenta en que la autorización se otorga a los efe os de posibilitar una contratación que cuenta con un plazo de vigencia determinado, el cual junto al Nivel configuran los presupuestos objetivos en base a los cuales la excepción es concedida.

— Por último, respecto a la observación formulada por la Dirección General de Despacho y Decretos de la Secretaría Legal y Técnica de la Presidencia de la Nación, en orden a que debería suprimirse en el encuadre legal la cita a la normativa que establece la excepción al requisito de la nacionalidad, por no alcanzar tal restricción los casos de los agentes involucrados en la presente medida, se señala que dicha observación se comparte.

III. En razón de todo lo expuesto, una vez atendidas las observaciones formuladas precedentemente y las planteadas por la Secretaría Legal y Técnica de la Presidencia de la Nación, esta Oficina Nacional de Empleo Público se encontrará en condiciones de expedirse.

Secretaría de la Gestión Pública

PRODESPA JGM Nº 1171/2008 — MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL
DICTAMEN DE LA OFICINA NACIONAL DE EMPLEO PÚBLICO Nº 1708/08

Dr. JUAN MANUEL ABAL MEDINA
Secretario de Gabinete y Gestión Pública
Jefatura de Gabinete de Ministros
e. 10/12/2008 Nº 21105/08 v. 10/12/2008

SISTEMA NACIONAL DE LA PROFESION ADMINISTRATIVA. SUPLEMENTO POR FUNCION EJECUTIVA. ESTABILIDAD. LIMITACION. Una vez agotado el plazo de cinco (5) o siete (7) años, según cuáles hayan sido las calificaciones obtenidas en las dos últimas evaluaciones de desempeño, finaliza el período de estabilidad en la Función Ejecutiva y, en consecuencia, el agente que la desempeña puede ser desplazado de tales funciones en cualquier momento a criterio de la Autoridad competente (cfr. Dictamen ONEP Nº 538/05 —B.O. 23/03/05—).

BUENOS AIRES, 5 de junio de 2008

SEÑOR SUBSECRETARIO:

I.— Reingresan las presentes actuaciones por las que tramita el Recurso de Reconsideración incoado por la Señora ... contra la Resolución SLyT Nº 5/08 (fs. 1/3).

En su presentación señala que, "... *la suscripta accedió al cargo de Directora de Gestión Administrativa con Función Ejecutiva Nivel III en la Dirección General de Despacho y Decretos por concurso público, conforme la Resolución S.L. y T. Nº 79 de fecha 28 de diciembre de 1993.*

Con posterioridad por Resolución S.L. y T. Nº 30 del 28 de Septiembre de 2001 la suscripta fue nuevamente designada a partir del 1º de Octubre de 2001 en el mismo cargo con la función ejecutiva que detentaba, desempeñándome en dicho cargo hasta el 28 de Enero de 2008 fecha en que fui notificada de la Resolución Nº 5 de esa Secretaría la cual me anotició del motivo del presente recurso.

Al momento de la Resolución Nº 5 de fecha 15 de Enero de 2008 la suscripta se encontraba a tan solo tres años y meses de obtener su jubilación, y mi desempeño siempre se caracterizó por la discreción y reserva con relación a las leyes, decretos y disposiciones y demás trámites que configuraron mi diaria tarea."

Respecto de la medida atacada señala que, por parte del Estado empleador ha habido un exceso en el poder de dirección y que si bien son innegables dichas facultades *"las mismas deben encontrar su límite en los derechos inalienables del trabajador.*

En este aspecto debo manifestar que el Poder Ejecutivo Nacional por Decreto Nº 1250/07 homologó el acta acuerdo de la Comisión Negociadora Sectorial correspondiente al Sistema Nacional de la Profesión Administrativa (SINAPA) aprobado por el Decreto 993 del 27 de mayo de 1991 (T.O. 1995) y sus modificatorios de fecha 27 de mayo de 2007 que como anexo, forma parte integrante de dicho decreto.

En este contexto, el carácter remunerativo asignado al suplemento por función ejecutiva forma parte del salario, y se constituye en un derecho intangible por lo que solicito especialmente, se mantenga mi retribución mensual, normal y habitual de estos 14 años ininterrumpidos de labor, con el rubro que se pretende excluir por función ejecutiva, máxime cuando el salario posee carácter alimentario y me encuentro a tan solo tres años y meses de obtener mi jubilación.

De mantenerse la medida dispuesta, inexorablemente la misma repercutirá en mi futuro haber de jubilación, en consecuencia, si la Resolución recurrida no es una sanción implícita, —que por otra parte jamás merecí— *solicito se reconsidere la misma, en cuanto se refiere a la quita del suplemento por función ejecutiva, el cual podrá sustituirse por un suplemento por cambio de situación escalafonaria cuyo antecedente proviene del Decreto Nº 5592/68 a los efectos de compensar la disminución de mi remuneración, o bien por cualquier otro medio".*

Finalmente, refiere que *"Espero una resolución favorable en atención a los fundamentos expuestos, en especial por que en esta instancia solo pretendo se me mantenga el nivel salarial alcanzado en estos 14 años de desempeño como Directora de Gestión Administrativa de esa Secretaría,...".*

En una nueva presentación la Señora ... refiere que *"De conformidad con lo dispuesto por el art. 86 del Decreto 1759/72 reglamentario de la Ley Nº 19.549 el órgano competente debe resolver el recurso de reconsideración dentro de los treinta (30) días computados desde su interposición.*

A la fecha, han transcurrido más de treinta (30) días desde la presentación del citado recurso, sin que hasta el presente, el mismo haya sido resuelto.

Por lo tanto, no habiendo resolución al respecto, y el silencio de la administración considero a partir de la fecha de presentación de este escrito atento la vigencia del art. 87 del Decreto 1759/72 denegado tácitamente el recurso de reconsideración interpuesto con fecha 08 de Febrero de 2008." (fs. 1 del expte. Nº 7849-08-1-5).

En virtud de lo expuesto, solicita "1º) *Atento el silencio de la administración se proceda en los términos del art. 88 del Decreto 1759/72 y se eleven las actuaciones a la Presidencia de la Nación para su tratamiento.*

2º) A todo evento, se solicita en forma expresa la elevación de las actuaciones a la Sra. Presidenta de la Nación".

A fojas 9 del expediente Nº 2507/08-1-4, la Dirección General de Asuntos Jurídicos de la Secretaría Legal y Técnica de la Presidencia de la Nación refiere que, *"por la Resolución del señor Secretario Legal y Técnico de la Presidencia de la Nación Nº 5 de fecha 15 de enero de 2008 se dispuso el cese de la Dra. ... en el cargo de Directora de Gestión Administrativa con Función Ejecutiva Nivel III de la Dirección General de Despacho y Decretos de la Secretaría Legal y Técnica de la Presidencia de la Nación (v. fs. 36/39).*

Dicha resolución le fue notificada a la incoante con fecha 15 de enero de 2008 (fs. 39 vta.)

Así las cosas, con fecha 8 de febrero de 2008, la Dra. ... efectuó una presentación caratulada como "recurso de reconsideración" contra la precitada Resolución SLyT Nº 5/08, aseverando haber conservado, pese a la medida dispuesta, el empleo, el nivel y grado escalafonario alcanzado, "pero no así el nivel remuneratorio normal y habitual de estos últimos 14 años", sosteniendo que ello, por su carácter alimentario, la afecta en forma permanente mientras dure su desempeño laboral y se proyectará en el futuro (fs. 1/3).

Al respecto, reconoció que "es cierto que el cargo que desempeñaba, como la función ejecutiva que el mismo traía aparejado, se encuentra vencida", agregando que también es cierto que desde hace 14 años cumple las mismas funciones".

Señala asimismo, que *"desde el punto de vista formal, la recurrente se encuentra legitimada para impugnar la Resolución SLyT Nº 5/08 en virtud de lo establecido en el art. 74 del Reglamento de Procedimientos Administrativos. Decreto Nº 1759 (t.o. 1991), por ser titular de un derecho subjetivo que considera vulnerado.*

Al respecto, el precitado artículo 74 reza en su parte pertinente: "Los recursos administrativos podrán ser deducidos por quienes aleguen un derecho subjetivo o un interés legítimo".

Llegado a este punto, se advierte que en esta instancia nos encontramos frente a un recurso jerárquico deducido en subsidio al de reconsideración —en los términos del artículo 88 del Reglamento mencionado— por la Dra. ... contra la Resolución SLyT Nº 5/08, por la que se dispuso su cese en el cargo de Directora de Gestión Administrativa con Función Ejecutiva Nivel III de la Dirección General de Despacho y Decretos de la Secretaría Legal y Técnica de la Presidencia de la Nación, resultando así dicha medida un acto definitivo que impide totalmente la pretensión del recurrente".

Y agrega que, *"Al respecto, se advierte que la Resolución SLyT Nº 5/08 fue notificada a la Dra. ...* con *fecha 28 de enero de 2008 (fs. 39 vta.), en tanto que el recurso de reconsideración data del 8 de febrero de 2008 (fs. 1/3), considerando la Dra. ... denegado tácitamente tal recurso y solicitando la elevación de las actuaciones con fecha 28 de marzo de 2008 (]ver fojas 1 de las Actuación PN Nº 7849/08-1-5)."*

En relación a la cuestión de fondo señala que, *"merece recordarse que por la Resolución S.L.yT. Nº 79 de fecha 28 de diciembre de 1993 la Dra. ... fue designada en el cargo de Directora de Gestión Administrativa de la Dirección General de Despacho y Decretos de la Subsecretaría Técnica de la Secretaría Legal y Técnica de la Presidencia de la Nación.*

Con posterioridad a ello, a través de la Resolución S.L.yT. Nº 30 del 28 de septiembre de 2001, se designó a la recurrente, a partir del 1º de octubre de 2001, en el mismo cargo con la Función Ejecutiva que detentaba.

Llegada esta instancia, por la Resolución S.L.yT. Nº 5 del 15 de enero de 2008 se dispuso el cese de la Dra. ... en dicho cargo.

Así las cosas, respecto de lo argumentado por la Dra. ... en su recurso, corresponde recordar que los artículos 16 y 17 del Anexo a la Ley Marco de Regulación del Empleo Público Nacional Nº 25.164 y los artículos 20 y 21 del Convenio Colectivo de Trabajo General para la Administración Pública Nacional, homologado por el Decreto Nº 214/06 regulan el derecho a la estabilidad de los agentes alcanzados por dicho marco legal.

El artículo 16 precitado establece que las personas vinculadas laboralmente con *la Administración Pública Nacional, según el régimen al que hubieran ingresado, tendrán entre otros, derecho a la estabilidad, de conformidad con las modalidades establecidas en las leyes en las normas reglamentarias y, en cuanto corresponda, en los Convenios Colectivos de Trabajo.*

A su vez, el artículo 17 del aludido cuerpo normativo establece que la estabilidad en la función será materia de regulación convencional.

Asimismo, el artículo 20 del Convenio Colectivo mencionado dispone que la estabilidad comprende: a) el empleo, b) el nivel y grado escalafonario alcanzado, y c) la remuneración normal, regular, habitual y permanente "de dicho nivel y grado escalafonario".

Por su parte, el primer párrafo del artículo 21 del mismo Convenio prescribe que la estabilidad en la función prevista en los términos del artículo 17 del Anexo de la Ley Nº 25.164, es extensiva al cargo o función, cuando se trate del desempeño de funciones de nivel gerencia) o críticas que determine el Estado empleador, "a las que se hubiese accedido por regímenes de selección abiertos, con períodos de duración establecidos previamente y en las condiciones que se establezcan en los sistemas de carrera de los Convenios sectoriales".

Así, el artículo 54 del Anexo I del Decreto Nº 993/91 (t.o. 1995) establece que al cumplirse un período de cinco (5) años la designación de un funcionario en un cargo con funciones ejecutivas, la autoridad competente deberá llamar a una nueva selección, excepto en el supuesto que el funcionario haya merecido la calificación de "sobresaliente" en las dos (2) últimas evaluaciones del período. En este último caso el funcionario podrá mantener su función ejecutiva por un único período adicional de DOS (2) años más, a partir de los cuales se deberá llamar a una nueva selección para la cobertura del cargo".

Cita asimismo, doctrina de la Procuración del Tesoro de la Nación y de esta dependencia.

Por lo expuesto, estima que *"si bien la Doctora ... poseía estabilidad en el nivel y grado alcanzado en la carrera administrativa, carecía de aquella respecto del cargo con función ejecutiva ejercido a la fecha del dictado de la resolución atacada. En este sentido, debe tenerse presente que la designación de la causante, mediante concurso público, en el cargo aludido, fue efectuada el 28 de diciembre de 1993, y con posterioridad, en el año 2001 fue nuevamente designada en el mismo cargo, sin recurrirse al procedimiento de selección abierto previsto en la normativa aplicable.*

...merece resaltarse que la designación establecida en la citada Resolución S.L.yT. Nº 30/01 no traía aparejada el derecho a la estabilidad, dado que la misma fue efectuada sin concurso previo."

En relación a lo solicitado por la agente ... en punto a que se le mantenga la retribución que venía percibiendo hasta el momento del dictado de la resolución recurrida, es decir, que se continúe abonándole el Suplemento por Función Ejecutiva, invocando para ello su carácter remunerativo, refiere que *"Sobre el particular, corresponde puntualizar que el Decreto Nº 1250/07 homologó el Acta Acuerdo de la Comisión Negociadora Sectorial correspondiente al Sistema Nacional de la Profesión Administrativa (SINAPA), de fecha 27 de junio de 2007, por la que se acordó en convertir en remunerativo el Suplemento por Función Ejecutiva, quedando así este suplemento incorporado al salario.*

Ahora bien, de conformidad con el artículo 71 del Decreto Nº 993/91 (t.o. 1995), dicho Suplemento será percibido por los agentes que ejerzan cargos con Funciones Ejecutivas, situación que, como es obvio advertir a esta altura del análisis, no se da en el sub exámine, ya que la Dra. ... no ejerce en la actualidad función gerencial alguna.

Ello así, no desarrollando la encartada las funciones que dieron lugar a que se le abonara el Suplemento por Función Ejecutiva, no corresponde que se le efectúe el pago de dicho Suplemento.

Es decir que no existiendo la prestación de servicios que obligaba a la Administración a retribuirlos, ésta se encuentra liberada del pago del aludido Suplemento.

Además, corresponde señalar que tampoco resulta de aplicación un "suplemento por cambio de situación escalafonaria", tal como lo solicita la recurrente, atento a que dicho suplemento se abonará —a efectos de que no resulte disminuida su remuneración— al personal que pase de un escalafón a otro, como consecuencia de medidas de reestructuración que comporten la supresión de organismos, dependencias o de las funciones asignadas a las mismas, con la eliminación de los respectivos cargos, no siendo tampoco éstas las circunstancias que se presentan en la especie.

Ahora bien, la letrada recurrente solicita continuar percibiendo el Suplemento por Función Ejecutiva invocando la proximidad de su jubilación y la consiguiente expectativa con que contaba, de que su haber de retiro resultara más elevado.

En este orden de ideas, obvio es decir que para invocar un derecho es necesario poseerlo previamente, apareciendo en el caso sólo un "derecho en expectativa".

Finalmente, concluye *"que corresponde rechazar el recurso jerárquico incoado por la Dra. ... contra la Resolución SLyT Nº 5/08, por la que se dispuso su cese en el cargo de Directora de Gestión Administrativa con Función Ejecutiva Nivel III de la Dirección General de Despacho y Decretos de la Secretaría Legal y Técnica de la Presidencia de la Nación".*

A instancias de esta dependencia, la Jurisdicción de origen acompañó en copia certificada las Resoluciones SLyT Nº 79/93 y Nº 30/01 (fs. 18 y 20/28).

II.-1. En primer término, es dable señalar que respecto al encuadre y temporaneidad de la presentación efectuada por la agente ... se comparte lo expuesto por la Dirección General de Asuntos Jurídicos de la Secretaría Legal y Técnica de la Presidencia de la Nación (fs. 9/15).

El artículo 54 del Anexo I del Decreto Nº 993/91 (T.O. 1995) prevé que, *"Al cumplirse un período de* CINCO (5) *años de la designación de un funcionario en un cargo con funciones ejecutivas, la autoridad competente deberá llamar a una nueva selección, excepto en el supuesto que el funcionario haya merecido la calificación de "sobresaliente" en las dos últimas evaluaciones del período. En este último caso el funcionario podrá mantener su función ejecutiva por un único período adicional de DOS (2) años más, a partir de los cuales se deberá llamar a una nueva selección para la cobertura del cargo. Durante dicho lapso, el funcionario involucrado no podrá ser removido de sus funciones...".*

De otro lado, el artículo 17 del Anexo a la Ley Marco de Regulación de Empleo Público Nacional Nº 25.164 prevé que, *"El personal comprendido en el régimen de estabilidad tendrá derecho a conservar el empleo, el nivel y el grado alcanzado. La estabilidad en la función, será materia de regulación convencional".*

Al respecto, el artículo 20 del Convenio Colectivo de Trabajo General para la Administración Pública Nacional, homologado por el Decreto Nº 214/06, dispone que *"La estabilidad del personal alcanzado por la Ley Nº 25.164 comprende:*

a) el empleo,

b) el nivel y el grado escalafonario alcanzado, y

c) la remuneración normal, regular, habitual y permanente de dicho nivel y grado escalafonario."

Por su parte, el artículo 21 del precitado Convenio prevé que *"La estabilidad en la función prevista en los términos del artículo 17 del Anexo de la Ley Nº 25.164, es extensiva al cargo o función cuando se trate del desempeño de funciones de nivel gerencial o críticas que determine el Estado Empleador, a las que se hubiese accedido por regímenes de selección abiertos, con períodos de duración establecidos previamente y en las condiciones que se establezcan en los sistemas de carrera de los convenios sectoriales...A este efecto, no podrá pactarse períodos de duración superiores a los* CINCO (5) *años. Una vez vencido el período respectivo deberá realizarse el proceso de selección correspondiente".*

De las normas transcriptas se colige que la estabilidad comprende el empleo, el nivel y el grado de la carrera alcanzado; y que sólo se hace extensiva a la función cuando se trate de funciones de nivel gerencial o críticas que determine el Estado, previendo asimismo la norma que en esos supuestos no pueden establecerse períodos de duración superiores a los cinco (5) años.

Conforme las constancias de autos, la agente ..., luego de sustanciarse el respectivo proceso de selección, fue designada mediante la Resolución SLyT Nº 79/93 en el cargo de Directora de Gestión Administrativa —Función Ejecutiva Nivel III— de la Dirección General de Despacho y Decretos de la Secretaría Legal y Técnica de la Presidencia de la Nación —v. fs. 20/22—.

Luego, y atento el dictado de la Resolución SLyT Nº 104/96 por conducto de la que *"se aprobaron las aperturas estructurales de nivel inferior al de las unidades orgánicas, que mantienen su vigencia en virtud de lo establecido en el artículo* 3º *del Decreto Nº 78/00."* resultó necesario *"proceder a la designación y ratificación de los titulares en los cargos con Funciones Ejecutivas correspondientes a esta Secretaría.",* sin que se realizaran los correspondientes procesos de selección, lo que *se materializó mediante el dictado de la Resolución SLyT Nº 30/01 —v. Considerandos 2º y 3º de la citada Resolución—, encontrándose entre los agentes involucrados en el citado acto administrativo la agente ... (fs. 23/28).*

En ese orden, se advierte que si bien oportunamente la agente ... fue designada mediante la Resolución SLyT Nº 79 de fecha 28 de diciembre de 1993 en el cargo de Directora de Gestión Administrativa, como resultado del respectivo proceso de selección y ratificada en dicho cargo por conducto de su similar Nº 30 del 28 de septiembre de 2001, sin que en esta última oportunidad se diera cumplimiento a lo dispuesto en el Título III, Capítulo III y artículo 71 (primer párrafo, primera parte) del Anexo I al Sistema Nacional de la Profesión Administrativa, aprobado por el Decreto Nº 993/91 (T.O. 1995), a la fecha del dictado de la Resolución SLyT Nº 5 del 15 de enero de 2008 por conducto de la cual se dispuso el cese de la recurrente en el cargo de Directora de Gestión Administrativa, había transcurrido en exceso el plazo previsto por el artículo 54 del Anexo I del citado cuerpo normativo.

Al respecto, se recuerda que conforme la citada norma a los CINCO (5) años de la designación de un funcionario en un cargo con funciones ejecutivas, la autoridad competente deberá llamar a una nueva selección, excepto en el supuesto que el funcionario haya merecido la calificación de "sobresaliente" en las dos últimas evaluaciones del período. En este último caso el funcionario podrá mantener su función ejecutiva por un único período adicional de DOS (2) años más, a partir de los cuales se deberá llamar a una nueva selección para la cobertura del cargo.

Es decir, una vez agotado el plazo de cinco (5) o siete (7) años, según cuales hayan sido las calificaciones obtenidas en las dos últimas evaluaciones de desempeño, **finaliza el período de estabilidad en la Función Ejecutiva y, en consecuencia, el agente que la desempeña puede ser desplazado de tales funciones en cualquier momento a criterio de la Autoridad competente** (cfr. Dictamen ONEP Nº 538/05 —B.O. 23/03/05—).

Por lo expuesto, se concluye que corresponde proceder a rechazar el recurso jerárquico deducido en subsidio por la agente ... contra la Resolución SLyT Nº 5/08.

2. En su presentación la agente ... además de agraviarse de lo dispuesto por la Resolución SLyT Nº 5/08, solicita que se le mantenga la retribución que venía percibiendo hasta el momento del dictado de la resolución recurrida, es decir, que se le continúe abonando el Suplemento por Función Ejecutiva, invocando la proximidad de su jubilación y la consiguiente expectativa con que contaba, de que su haber de retiro resultara más elevado, o de lo contrario que se le abone el *"suplemento por cambio de situación escalafonaria"* con el fin de no ver disminuida su remuneración.

Sobre el particular, se estima, compartiendo lo sostenido por nuestra preopinante la Dirección General de Asuntos Jurídicos de la Secretaría Legal y Técnica de la Presidencia de la Nación, que no corresponde acceder a lo peticionado por la agente ..., ya que el aludido suplemento restringe su aplicación a los supuestos de cambio o pase de un escalafón a otro.

III.— Por lo expuesto, se concluye, por un lado, que corresponde rechazar el recurso jerárquico incoado en subsidio por la agente ... contra la Resolución SLyT Nº 5/08.

Por otro, que no corresponde hacer lugar a lo solicitado por la causante en punto a que se le continúe abonando el Suplemento por Función Ejecutiva aún después de que cesara en su cargo de Directora de Gestión Administrativa atento lo ordenado por la Resolución SLyT Nº 5/08 o que se le abone el suplemento por cambio de situación escalafonaria a los fines de no ver desminuida su remuneración.

Secretaría de la Gestión Pública

Expedientes Nº 2507-08-14 y Nº 7849-08-1-5. PRESIDENCIA DE LA NACION –SECRETARIA LEGAL Y TECNICA.

DICTAMEN DE LA OFICINA NACIONAL DE EMPLEO PÚBLICA Nº 1782/08

Dr. JUAN MANUEL ABAL MEDINA
Secretario de Gabinete y Gestión Pública
Jefatura de Gabinete de Ministros

e. 10/12/2008 Nº 21107/08 v. 10/12/2008

2. Convocatorias y Avisos Comerciales

2.1. CONVOCATORIAS

ANTERIORES

"A"

A. REGUEIRA Y CIA. S.A. CEREALES

CONVOCATORIA A ASAMBLEA

Convócase a los Sres. Accionistas a Asamblea General Ordinaria de Accionistas a celebrarse el día 29 de Diciembre de 2008, a las 8 hs; en primera convocatoria, y a las 9 hs. en segunda convocatoria, la que tendrá lugar en la calle 11 de Septiembre 1399, piso 3º, Capital Federal, a fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Motivos por los cuales la asamblea fue convocada fuera de los plazos dispuestos por el art. 234.
2º) Consideración de la documentación contenida en el art. 234, inc. 1º de la Ley 19.550, por el ejercicio cerrado el 30 de Junio de 2008.
3º) Destino del resultado del ejercicio.
4º) Aprobación de la gestión del Directorio.
5º) Aprobación por parte de la Asamblea de los actos jurídicos celebrados por la sociedad con miembros del Directorio durante el ejercicio cerrado al 30 de Junio de 2008.
6º) Elección de los miembros del Directorio.
7º) Elección de dos accionistas para firmar el acta.

Suscribe el presente el Sr. Antonio Joaquín Regueira D.N.I. 4.364.628, en su carácter de presidente electo de la sociedad por acta de fecha 22/04/2006, ratificada por Acta de Asamblea Ordinaria y Extraordinaria del 13/3/08.

Certificación emitida por: Fátima L. Cosso. Nº Registro: 20, Partido de San Miguel. Fecha: 28/11/2008. Nº Acta: 185. Libro Nº: 185.

e. 09/12/2008 Nº 92.199 v. 15/12/2008

AGRITECH INVERSORA S.A.

CONVOCATORIA

Número Inspección General de Justicia: 1600810. Convoca a los Señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el 24/12/2008, a las 10 horas en San Martín 686, Piso 4º, Oficina "D", 42, Ciudad Autónoma de Buenos Aires (es la sede social), a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

"1º) Designación de dos accionistas a fin de aprobar y firmar el acta de Asamblea.
2º) Razones por las cuales la Asamblea se realiza fuera de los plazos legales.
3º) Consideración de la documentación del artículo 234, inciso primero de la Ley 19.550 correspondiente al ejercicio cerrado al 31/03/2008.
4º) Consideración de los resultados del ejercicio cerrado el 31/03/2008 y su destino.
5º) Retribución del Contador Dictaminante de los Estados Contables cerrados al 31/03/2008.
6º) Designación del Contador Dictaminante para el próximo ejercicio. Determinación de su remuneración.
7º) Consideración de las gestiones de los directores y miembros de la Comisión Fiscalizadora durante el ejercicio finalizado el 31/03/2008.
8º) Designación de un Director Titular hasta la Asamblea que considere el ejercicio a cerrarse al 31/03/2009, en reemplazo del designado en la Asamblea del 28/08/2007, que no aceptó el cargo.
9º) Designación de los miembros titulares y suplentes de la Comisión Fiscalizadora por el término de un ejercicio.
10) Consideración de las remuneraciones a los miembros de la Comisión Fiscalizadora por pesos tres mil ($ 3.000,00) correspondiente al ejercicio económico finalizado el 31/03/2008, el cual arroja quebrantos computables en los términos de las Normas de la Comisión Nacional de Valores.
11) Aumento del capital social dentro del quíntuplo desde la suma de $ 4.142.968,71 a la suma de $ 9.000.000, por suscripción de hasta $ 4.857.031,29 mediante la emisión de 485.703.129 acciones ordinarias, escriturales, de $ 0,01 de valor nominal cada una con derecho a un voto por acción, con o sin prima de emisión dentro de las pautas que resuelva la Asamblea y goce de dividendo a partir del ejercicio en el que el Directorio decida la emisión. Delegación en el Directorio de la época y demás condiciones de emisión, que podrá realizarse en una o más veces".

Se recuerda a los Señores Accionistas que para su registro en el Libro de Asistencia a la Asamblea deberán depositar sus constancias de tenencia de acciones escriturales emitidas por la Caja de Valores, de conformidad con el Artículo 238 de la Ley 19.550, hasta el día 18/12/2008 inclusive, en San Martín 686, Piso 4º, "D", 42, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en el horario de 13 a 17 horas, de lunes a viernes. José María Ibarbia. Presidente. Designación Asamblea del 28/08/2007, Distribución de cargos Acta de Directorio del 28/08/2007.

Presidente – José María Ibarbia

Certificación emitida por: Ponciano Vivanco. Nº Registro: 1367. Nº Matrícula: 3680. Fecha: 26/11/2008. Nº Acta: 192. Libro Nº: 43.

e. 03/12/2008 Nº 5932 v. 10/12/2008

ANAMAR S.C.A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General extraordinaria para el día 27 de diciembre de 2008 a las 20.00 horas en primera convocatoria en Uruguay 750, 9º piso oficina C CABA, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de los firmantes del acta;
2º) Adecuación de los estatutos a las disposiciones de la ley 19.550; prescindencia de sindicatura, reforma del estatuto y redacción íntegra de su texto;
3º) Designación de Administradores por fallecimiento de los socios comanditados;
4º) Cambio de sede social;

Firmado, Jorge Eduardo Rodriguez, accionista tenedor del 100% del capital comanditario en ejercicio de la administración, (artículos 324 y 140 de la ley 19.550), y constancias que obran a fs. 62 del libro actas Nº 1 rubricado bajo el Nº A-26620 de fecha 26-11-65.

Certificación emitida por: Lidia E. Nazar de Cabrera. Nº Registro: 1123. Nº Matrícula: 2372. Fecha: 27/11/2008. Nº Acta: 171. Libro Nº: 85.

e. 05/12/2008 Nº 130.234 v. 12/12/2008

ANKARA S.A.A.I.I.C.Y F

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convocase a los Señores Accionistas de Ankara SAAIICyF a Asamblea General ordinaria a celebrarse el día 22 de diciembre de 2008 a las horas 11:00 en primer convocatoria y 12:00 horas en segunda convocatoria, en el domicilio de Avda. Córdoba 632 Piso 7 Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Explicación de las causas que motivaron la celebración de la asamblea fuera del plazo legal previsto en el art. 234 de la ley 19550.
3º) Consideración de la documentación prevista en el art. 234 inc. 1 de la ley 19550 y sus modificaciones correspondiente a los ejercicios económicos cerrados el 30/06/03; 30/06/04; 30/06/05; 30/06/06; 30/06/07 y 30/06/2008.
4º) Destino de los resultados de los ejercicios.
5º) Consideración de la gestión del directorio y determinación de su remuneración.

Rubén Darío Fernández, Presidente, designado por Asamblea General Ordinaria del 10 de setiembre de 2007 y Acta de Directorio Nro. 404 del 11/09/07

Certificación emitida por: Gabriela S. Barssamian. Nº Registro: 952. Nº Matrícula: 4840. Fecha: 28/11/2008. Nº Acta: 046. Libro Nº: 10.

e. 04/12/2008 Nº 18837/08 v. 11/12/2008

ARQUIMEX S.A.C. E I.

CONVOCATORIA

Se convoca a los Señores Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria a realizarse el día 22 de diciembre de 2008, a las 19 horas, en la calle Charcas 5142 1º Piso, departamento "A", de Capital Federal para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1ero) Transformación de la cuenta "Ajustes de Capital" por el saldo emergente del último balance, en Capital Social, modificando el art. Nro. 4º de los Estatutos Sociales, elevando el Capital Social a la suma $ 4.374.148,00 y realizándose la emisión de las acciones respectivas, éstas con las características fijadas en los Estatutos, y respetando las proporciones accionarias originales y renunciando al uso de las disposiciones del art. 197 de la ley 19.550.
2do) Adecuación del valor de las acciones a una moneda vigente, corriente y fiduciaria, teniendo en cuenta que los valores a que estaban valuadas pertenecen a signos monetarios modificados, llevando el valor nominal de cada acción a $ 1.00 (un peso) modificando el Estatuto Social en su art. 4º y encuadrándolo en las normas legales vigentes.
3ero) Adecuar a las disposiciones legales vigentes la garantía de los Directores (art. 75 de la R.G. 07/2005 de la IGJ y art. 256 de la ley 19.550) modificando el art. 11 de los Estatutos Sociales.
4to) Modificación de la duración del mandato de los Directores aumentándolo de uno a tres períodos de acuerdo al art. 257 de la ley 19.550, adecuando el art. 10 del Estatuto Social.
5to) Modificación de la duración del mandato de los Síndicos aumentándolo de uno a tres períodos a los efectos de que su mandato sea igual y coincidente al del directorio.
6to) Reordenamiento del Estatuto Social comprendiendo todas las modificaciones efectuadas al mismo desde la creación de nuestra Empresa hasta la fecha.
7mo) Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el Acta de la Asamblea en representación de los presentes, y firma de todo el Directorio (art. 240 de la ley 19.550) exteriorizando su presencia al acto. EL DIRECTORIO.

No habiendo mas asuntos que tratar previa lectura y ratificación de la presente acta en todo su contenido, se levanta la sesión siendo las 21 horas, firmando los directores presentes y el Síndico titular.

Designado por Acta de Directorio Nº 438, de fecha 08/05/2008.

Presidente - Daniel Smid

Certificación emitida por: Gastón Enrique Viacava. Nº Registro: 1982. Nº Matrícula: 3840. Fecha: 01/12/2008. Nº Acta: 150. Libro Nº: 77.

e. 04/12/2008 Nº 20244/08 v. 11/12/2008

AUTOTRANSPORTES 12 DE FEBRERO S.A.

CONVOCATORIA

Convocase a los Señores accionistas de AUTOTRANSPORTES 12 DE FEBRERO Sociedad Anónima a ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA para el día 29 de diciembre de 2008 a las 15:00 horas, en el domicilio de Bartolomé Mitre 3134, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración de los documentos prescriptos por el artículo 234 inciso 1º de la ley 19.550 correspondientes al Ejercicio Económico Nº 25 cerrado el 31/07/2008.
2º) Aprobación de la gestión del Directorio y de la Sindicatura.
3º) Consideración de los honorarios anticipados al presidente por $ 6.758,40 y a la sindico titular por $ 9.600,00 y de una nueva autorización a los mismos para continuar percibiendo honorarios anticipados.
4º) Consideración de las remuneraciones del Directorio y de la Sindicatura correspondientes al Ejercicio Económico Nº 25 cerrado el 31/07/2008 aún en exceso del artículo 261 de la Ley 19.550.
5º) Destino del resultado del Ejercicio.
6º) Fijación del número de directores titulares y suplentes y elección de los mismos por un Ejercicio.
7º) Fijación del número de síndicos titulares y suplentes y elección de los mismos por un Ejercicio.
8º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea. EL DIRECTORIO".

Jorge Antonio González. Presidente designado por Actas de Asamblea número 30 y de Directorio número 180; ambas de fecha 26/12/2007.

Certificación emitida por: Jorge Vast Salanouve (h.). Nº Registro: 1433. Nº Matrícula: 3909. Fecha: 28/11/2008. Nº Acta: 66. Libro Nº: 128.

e. 09/12/2008 Nº 9935 v. 15/12/2008

AVIBRA TECNOLOGIA E INDUSTRIA DE LOS ANTIVIBRATORIOS S.A.

CONVOCATORIA

Avibra Tecnología e Industria de los Antivibratorios Sociedad Anónima inscripción Número 67205 de la Inspección General de Justicia "Convoca a los señores accionistas en primera y segunda convocatoria a Asamblea General Ordinaria para el día 26 de diciembre de 2008 a las 08.00 horas en nuestra sede, calle Lavalle 900 4º piso Departamento B de Capital Federal para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para confeccionar y firmar el acta de la Asamblea; juntamente con el presidente.
2º) Consideración de la memoria, inventario, balance general y estado de resultado e informe de la sindicatura; correspondientes al 30 ejercicio terminado el 31 de agosto de 2008.
3º) Consideración de la gestión del Directorio y Síndicos. Honorarios a directores y síndicos según el Artículo 9 de los Estatutos. Consideración de las remuneraciones a directores por su desempeño en funciones técnico-administrativas (Artículo 261, Ley Número 19550).
4º) Distribución de las utilidades del ejercicio.
5º) Elección de Directores titulares y suplentes por un año.
6º) Designación de un síndico titular y uno suplente para el próximo ejercicio (artículo 284, Ley Número 19550).

NOTA: se previene a los Señores Accionistas que para asistir a la asamblea deberán depositar sus acciones en el local social hasta 3 días antes de señalado para la asamblea.
La designación del presidente surge del Libro de Actas de Directorio número 2, folio 44, rubricado bajo el número 44792-96 de fecha 20 de junio de 1996 ante Inspección General de Justicia.

Presidente – Rafael Ríos

Certificación emitida por: Hilda F. Migdal. Nº Registro: 1347. Nº Matrícula: 3690. Fecha: 27/11/2008. Nº Acta: 061. Libro Nº: 75.

e. 05/12/2008 Nº 19786/08 v. 12/12/2008

"B"

BIO DIESEL S.A.

CONVOCATORIA

Convocatoria a asamblea general extraordinaria de accionistas, en su sede social sita en la Av. Santa Fe 3312 112 C de C.A.B.A., para el día 22 de Diciembre de 2008 a las 9.30 hs la 1° convocatoria y 10.30 hs la 2° convocatoria para tratar:

ORDEN DE DIA:

1°) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2°) Informe de Presidente.

3°) Ratificación presentación en concurso preventivo conforme Art 6 Ley 25.422.

Presidente Luciano Villanueva Bau DNI 93.941.820 designado por estatuto de fecha 29/11/2005 según escritura NI 369 folio 1013.

Certificación emitida por: Elsa Mykietiw de Chocolonea. Nº Registro: 1176. Nº Matrícula: 2229. Fecha: 02/12/2008. Nº Acta: 048. Libro Nº: 47.

e. 04/12/2008 Nº 92.135 v. 11/12/2008

"C"

CABERLAS S.C.A.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA

Se convoca a los señores socios y accionistas de Caberlas S.C.A. a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 22 de diciembre de 2008 a las 16 horas en el domicilio de Lavalle 1118, Piso 2º, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos socios o accionistas para firmar el acta.
2º) Motivo de la convocatoria fuera de término.
3º) Tratamiento del Inventario, Balance General, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Estado de Flujo de Efectivo, Anexos y Cuadros, correspondientes al Ejercicio terminado el 30 de junio de 2008.
4º) Distribución de utilidades - Honorarios socios administradores.
Buenos Aires, 24 de noviembre de 2007.
Socio Comanditado - Marcos Manuel Beresiartu

Según Contrato Social Escritura 135 25-6-1991 Insc: Nº 152. Libro 256 de Contratos Públicos 11-7-91.

Certificación emitida por: María E. Gradin. Nº Registro: 507. Nº Matrícula: 3721. Fecha: 25/11/2008. Nº Acta: 163. Libro Nº: 15, Rub. 83.516.

e. 03/12/2008 Nº 91.939 v. 10/12/2008

CAMARA DE COMERCIO ARGENTINO-PARAGUAYA

CONVOCATORIA

Convocase a los Socios a la ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA del día once de Diciembre de 2008 a las 18,30 horas en primera convocatoria y a las 19,00 horas en segunda, en la sede del Circulo Oficiales de mar, Sarmiento 1867, 1er piso., Ciudad Autónoma de Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Lectura del Acta de la Asamblea anterior;
2º) Lectura y consideración de la Memoria, Balance e Informe del Órgano Fiscalizador del Ejercicio 2007/2008;
3º) Renovación total de la Comisión Directiva;
4º) Aumento de la Cuota Social;
5º) Designación de dos Socios para firmar el Acta.
Buenos Aires, 18 de noviembre de 2008.
Presidenta – Dora Migueli de Montanaro

Hago constar que la elección de la Presidenta de la Cámara de Comercio Argentino-Paraguaya, recaído en la firmante, fue realizada el trece de febrero de 2008 según consta en el libro de Actas de Comisión Directiva Nº 6, Acta Nº 468, Folios 134 y 135.

Certificación emitida por: Lucía C. Palacio. Nº Registro: 917. Nº Matrícula: 4953. Fecha: 20/11/2008. Nº Acta: 013. Libro Nº: 05.

e. 03/11/2008 Nº 91.614 v. 10/12/2008

CAPDEVIELLE KAY Y CIA. S.A.C.F. Y DE M.

CONVOCATORIA

Convocase a los Señores Accionistas de CAPDEVIELLE, KAY Y CIA. S.A.C.F. y de M. a la Asamblea General Extraordinaria a celebrarse el día 23 de diciembre de 2008 a las 17 horas en primera convocatoria y a las 18 horas en segunda convocatoria en la sede social, sita en Lavalle 579, 6to. Piso de esta Ciudad, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos Accionistas para firmar el acta.
2º) Consideración de las renuncias presentadas por los señores directores y consideración de su gestión.
3º) Reorganización del directorio. EL DIRECTORIO.
Presidente - Ignacio Matías Capdevielle

Designado por Acta de Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria del 18 de diciembre de 2006 y Acta de Directorio Nº 624 de la misma fecha.

Certificación emitida por: María Cristina Pérez Soto. Nº Registro: 1976. Nº Matrícula: 4001. Fecha: 01/12/2008. Nº Acta: 055. Libro Nº: 80.

e. 05/12/2008 Nº 19777/08 v. 12/12/2008

CINEDAVI S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará en Rivadavia 3959 7º "F" C. Federal el 27/12/2008 a las 10 hs. a efectos de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración de los documentos prescriptos por el art. 234 de la Ley 19550 por el ejercicio finalizado el 31/12/2007.
2º) Fijación del número de Directores Titulares y Suplentes y elección de los mismos.
3º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
Presidente: HERNAN CARLOS MIGUEL DAVICO. Designado por Acta del 25/09/2007.

Certificación emitida por: Osvaldo César Civelli. Nº Registro: 412. Nº Matrícula: 2115. Fecha: 3/12/2008. Nº Acta: 200. Libro Nº: 66.

e. 09/12/2008 Nº 92.240 v. 15/12/2008

CONGREGACION SEFARDI DE ENSEÑANZA, CULTO Y BENEFICENCIA

CONVOCATORIA

Número de Inscripción Inspección General de Justicia: C 873. Estimado Consocio: De acuerdo con las disposiciones del artículo 69 de nuestros Estatutos Sociales, tenemos el agrado de invitar a Usted, a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 11 de diciembre de 2008 en nuestra Sede Social de Lavalle 2449, Capital Federal, a las 19,30 horas y en segunda convocatoria a las 20,30 horas en el mismo lugar, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración del Balance General y documentación Contable e Informe de los revisores de Cuentas, correspondiente al Ejercicio Económico finalizado el 31 de Diciembre de 2007.
2º) Renovación parcial de la Comisión Directiva.
3º) Temas generales de la institución.
4º) Designación de 2 asociados para firmar el acta.

Designado Presidente mediante Asamblea General Ordinaria del 09/11/06.
Israel Sutton Dabbah

Certificación emitida por: Noemí Miriam Gueler. Nº Registro: 476. Nº Matrícula: 3215. Fecha: 1/12/2008. Nº Acta: 174. Libro Nº: 28.

e. 05/12/2008 Nº 19803/08 v. 10/12/2008

CREDITACCESS S.G.R.

CONVOCATORIA A
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

El Consejo de Administración de CREDITACCESS SGR ha resuelto convocar a los Sres. socios a Asamblea General Ordinaria para el 30 de diciembre de 2008 a las 10 hs en la sede social, sita en Av. Roque Saenz Peña 995, 5º D, C.A.B.A., en primera convocatoria y en segunda convocatoria en el mismo lugar una hora después, a los efectos de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos socios para firmar el acta de asamblea
2º) Consideración de la Memoria, Estado de Situación Patrimonial, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Estado de Flujo de Efectivo, Anexos y Notas a los Estados Contables, Informe de la Comisión Fiscalizadora e Informe de los Auditores por el ejercicio económico iniciado el 01 de enero de 2007 y finalizado el 31 de diciembre de 2007.
3º) Consideración del resultado del ejercicio y los resultados acumulados.
4º) Consideración de la gestión del Consejo de Administración y determinación de sus honorarios.
5º) Consideración de la gestión de la Comisión Fiscalizadora y determinación de sus honorarios.
6º) Razones de la convocatoria fuera de término.

NOTA: Los socios deberán cursar comunicación para que se les inscriba en el Libro de Asistencia con no menos de tres días hábiles de anticipación a la fecha fijada.
Fernando René Díaz

Presidente electo por Acta Constitutiva de fecha 11 de julio de 2006.

Certificación emitida por: Catalina Carbone. Nº Registro: 1109. Nº Matrícula: 4728. Fecha: 02/12/2008. Nº Acta: 105. Libro Nº: 4.

e. 05/12/2008 Nº 20713/08 v. 12/12/2008

"D"

DATAWAVES S.A.

CONVOCATORIA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

POR 5 DIAS. 1º Y 2º CONVOCATORIA. Se convoca a los señores accionistas de DATAWAVES S.A. a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 26 de Diciembre de 2008, a las 10:00 horas, en el domicilio de la calle Thames 1368 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta;
2º) Consideración de los Estados Contables al 31 de mayo de 2008;
3º) Distribución de los Resultados no Asignados;
4º) Renuncia del Director Titular.

NOTA: Para asistir a la asamblea los accionistas deben solicitar su entrada con no menos de tres días hábiles de anticipación a la fecha señalada para su celebración, en el domicilio antes indicado para la reunión, días hábiles de 9 a 13 horas. A falta de quórum la Asamblea se celebrará en segunda cónvocatoria a las 13:00 horas del mismo día y lugar. Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 3 de Diciembre de 2008 - EL DIRECTORIO.
Presidente – Pablo Perelmuter

Certificación emitida por: Carlos Víctor Gaitán. Nº Registro: 1481. Nº Matrícula: 3944. Fecha: 01/12/2008. Nº Acta: 145. Libro Nº: 59.

e. 03/12/2008 Nº 19708/08 v. 10/12/2008

"E"

EDITORIAL UNIVERSITARIA DE BUENOS AIRES S.E.M.

CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio y conforme estatutos se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 22 de diciembre de 2008 a las 16:00 horas en Av. Rivadavia 1573, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a fin de considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para la redacción y firma del Acta.
2º) Motivos que justifican la convocatoria fuera de término.
3º) Consideración de la documentación prescripta por el artículo 234, Ley 19.550 (y sus modificaciones) correspondiente al ejercicio Nº 50 cenado el 30 de junio de 2008.
4º) Consideración del Resultado del Ejercicio, Resultados No Asignados y otros rubros del Patrimonio Neto, en el marco de la Resolución General Nº 7/05 de la Inspección General de Justicia. Consideración de la Reserva Legal obligatoria.
5º) Ratificación de la designación del Auditor Externo.
6º) Plan Editorial.
7º) Tratamiento y consideración de la gestión del Directorio por el ejercicio finalizado el 30 de junio de 2008 y determinación de sus honorarios.
8º) Aprobación de las remuneraciones abonadas al Directorio por el cumplimiento de funciones técnico-administrativas.
9º) Tratamiento y consideración de la gestión de la Comisión Fiscalizadora por el ejercicio finalizado el 30 de junio de 2008 y determinación de sus honorarios.
10º) Consideración de la vacante producida por el fallecimiento de la Directora Titular María Martina Casullo.
Presidente – Mónica Pinto

Electa s/ Acta Asamblea Nº 77 de fecha 21 de mayo de 2007.

Certificación emitida por: Marcelo A. Lozano. Nº Registro: 1660. Nº Matrícula: 4077. Fecha: 01/12/2008. Nº Acta: 46. Libro Nº: 36.

e. 04/12/2008 Nº 92.062 v. 11/12/2008

ESTANCIA EL CHAJA S.A.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA Y EXTRAORDINARIA

El Directorio de Estancia El Chajá S.A. convoca a los señores accionistas de la sociedad a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria, para el día 22 de diciembre de 2008, a las 18.00 horas en primera convocatoria y a las 19:00 horas en segunda convocatoria, en el Centro de Oficiales de las Fuerzas Armadas, Quintana 161 de la ciudad de Buenos Aires, con el objeto de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para suscribir el Acta de Asamblea.
2º) Razones de la convocatoria fuera de término.
3º) Aprobación de los Estados Contables correspondientes a los ejercicios 2005, 2006 y 2007.
4º) Aprobación de la gestión del directorio y fijación de su remuneración.
5º) Reforma parcial del artículo 12 del estatuto social, a fin de autorizar al Directorio a formular consultas vinculantes.
6º) Elección de nuevos miembros del directorio.
Buenos Aires, 27 de noviembre de 2008.
Presidente – Gonzalo María Noguer

NOTAS:
Los estados contables de la sociedad se encontrarán a disposición de los Sres. Accionistas dentro del plazo legal, en la sede de la Administración Comba, Tucumán 715 3º A, ciudad de Buenos Aires.
Para asistir a la Asamblea, los señores accionistas deberán dar cumplimiento a lo dispuesto por el Art. 238 de la Ley de Sociedades Comerciales.
El Sr. Gonzalo María Noguer fue electo director por Asamblea General Ordinaria de fecha 28.11.2006 y designado Presidente por reunión de Directorio de fecha 23.01.2008.

Certificación emitida por: Ricardo M. Ferrer Reyes. Nº Registro: 1445. Nº Matrícula: 2092. Fecha: 27/11/2008. Nº Acta: 57. Libro Nº: 498.

e. 03/12/2008 Nº 26.966 v. 10/12/2008

"G"

GER S.A.

CONVOCATORIA

Convocase a Asamblea General Extraordinaria para el día 26 de diciembre de 2008, a las 18 hs., en Primera convocatoria y 18,30 hs., en segunda convocatoria, a realizarse en la calle Doblas 44, piso 3, Capital Federal, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de 2 accionistas para firmar el acta.
2º) Disolución de la Sociedad en los términos del art. 94 de la Ley 19.550.
Buenos Aires, 01 de Diciembre de 2008.
Presidente - Oscar A. Bouzo

Designado por Acta Asamblea Nº 59 de fecha 19/08/2008.

Certificación emitida por: Mario Carlos Warcovesky. Nº Registro: 971. Nº Matrícula: 2842. Fecha: 1/12/2008. Nº Acta: 135. Libro Nº: 23.
e. 05/12/2008 Nº 130.218 v. 12/12/2008

GHEMI S.A.

CONVOCATORIA

La Inspección General de Justicia mediante Resolución I.G.J. Nº 001057/08, convoca a asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de la sociedad Ghemí S.A., con domicilio en la calle Rodríguez Peña 336 2º Piso Of. 22 CABA, en primera y segunda convocatoria para el día 22 de diciembre de 2008 a las 11.30 Horas y 12.30 Horas respectivamente, a celebrarse en la Sede de la Inspección General de Justicia sita en Paseo Colón 285 Piso 5º CABA a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para confeccionar y suscribir el acta.
2º) Motivos de la convocatoria fuera del término legal.
3º) Consideración de la documentación prescripta por el inc. 1) del Artículo 234 de la ley 19550 correspondiente a los ejercicios finalizados el de julio de 1997/1998/1999/2000/2001/2002/2003/2004/2005/2006/2007.
4º) Tratamiento de la gestión del Directorio.
5º) Fijación de número y designación de los miembros del Directorio.
6º) Análisis de la situación económica-financiera de la sociedad.
7º) Reforma del Estatuto en su Artículo Octavo, adecuándolo a la normativa vigente en materia de la garantía que debe prestar el Directorio por el desempeño del cargo.

La suscripta obra en virtud de la autorización conferida en Resol. IGJ Nº001057/08.
Inspectora Calificadora Legal – Teresa Quintana

CERTIFICO que la firma que antecede corresponde a la Dra. Teresa Quintana, DNI 11.787.760, quien cumple funciones en el Departamento Sociedades Comerciales y de Regímenes de Integración Económica de la Inspección General de Justicia, habiéndose designado a tal efecto por Resol. IGJ Nº 001057/08. Buenos Aires, Diciembre 1 de 2008. Dr. Luciano González, Jefe A/C, Depto. Sociedades Comerciales y Regímenes de Integración Económica.
e. 03/12/2008 Nº 19672/08 v. 10/12/2008

GRAFICA TEXTIL S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 23 de diciembre de 2008 a las 16 hs. a realizarse en el domicilio de Lavalle 1334, 2º p. of. "25", Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta;
2º) Consideración de la documentación establecida por el art. 234 inc. 1) de ley 19.550 para el ejercicio cerrado al 30 de junio de 2008;
3º) Consideración de las utilidades del ejercicio, distribución de dividendos y distribución de honorarios al Directorio para el ejercicio cerrado al 30 de junio de 2008, y
4º) Consideración de la gestión del Directorio para el ejercicio considerado en el punto 2) del orden del día. Miguel Jorge José Kos. Presidente designado por acta de directorio del 28/07/08.

Certificación emitida por: Roxana E. Marianetti. Nº Registro: 1716. Nº Matrícula: 4348. Fecha: 1/12/2008. Nº Acta: 125. Libro Nº: 8.
e. 09/12/2008 Nº 92.215 v. 15/12/2008

GRUPO ASSA S.A.

CONVOCATORIA

Por cinco días se convoca a Asamblea Extraordinaria a los señores accionistas de Grupo ASSA S.A., la que se realizará el día 23 de Diciembre de 2008, a las 15:30 hs. en primera convocatoria y a las 16:30 hs. en segunda convocatoria, si no se lograse el quórum necesario en la primera, en la sede de la Sociedad, sita en la calle Ing. Enrique Butty 220, Piso 15, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a fin de tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Aumento del Capital Social – Reforma del Artículo QUINTO.
3º) Creación por parte de Grupo Assa Worldwide S.L. de una sociedad subsidiaria en la Republica de Chile.
4º) Consideración del ejercicio del derecho de suscripción preferente y de acrecer.
5º) Consideración del Texto Ordenado del Contrato Social de Grupo ASSA S.A.
6º) Autorizaciones.

NOTA: Se recuerda a los señores accionistas que, de conformidad con el artículo 238 de la Ley 19.550, deberán cursar comunicación para que se los inscriba en el Registro de Asistencia, con no menos de tres días hábiles de anticipación a la fecha de celebración de la asamblea. El Directorio.

Simón Roberto Groesman Wagmaister, DNI 16.823.708. Domicilio: Ing. Enrique Butty 220, Piso 15, CABA. Presidente designado por Acta de Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de fecha 30/04/2008 transcripta a folios 115/118 del Libro de Asambleas Nº 1.
Presidente – Simón Roberto Groesman Wagmaister

Certificación emitida por: Francisco Martínez Azaro. Nº Registro: 1576. Nº Matrícula: 5011. Fecha: 28/11/2008. Nº Acta: 138. Libro Nº: 1.
e. 04/12/2008 Nº 18838/08 v. 11/12/2008

"H"

HARAS SAN PABLO CLUB DE CAMPO S.A.

CONVOCATORIA

Convóquese a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria en primera y segunda convocatoria a celebrarse el 22 de diciembre de 2008 a las 9:30 horas, en la calle Juramento 2059, piso 2º (Salón de Uso Múltiple) de esta Ciudad Autónoma de Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Consideración y aprobación de las razones que motivaron la convocatoria fuera de término.
3º) Consideración y aprobación de la documentación prevista por el artículo 234, inciso 1 Ley 19.550, correspondiente a los ejercicios cerrados el 30 de junio de 2006; 30 de junio de 2007 y 30 de junio de 2008.
4º) Consideración y aprobación del resultado de los tres ejercicios.
5º) Consideración y aprobación de la gestión del Directorio y de la Sindicatura.
6º) Remuneración del Directorio y de la Sindicatura en términos del artículo 261 —último párrafo— de la Ley 19.550.
7º) Fijación del número de Directores titulares y suplentes. Elección de los mismos.
8º) Elección de Síndico titular y suplente. El Directorio.

NOTA 1: Se recuerda a los señores Accionistas que pueden hacerse representar en la Asamblea mediante Carta Poder dirigida al Directorio con arreglo de lo dispuesto por el artículo 239 de ley 19.550 y para asistir al acto deberán comunicar el número de sus acciones con una anticipación de tres (3) días hábiles al de la fecha fijada para la asamblea, al domicilio de la calle Montevideo 468, piso 7º Oficina "B" de esta CABA., de lunes a Viernes de 12 a 15 horas.

NOTA 2: La documentación a considerar se encuentra a disposición de los Sres. Accionistas en Montevideo 468, piso 7º, Oficina "B", CABA., de lunes a viernes de 12 a 15 horas.
Presidente - Juan Carlos D'Aloi

Designado por Acta de Directorio Nº 39 (25-4-05).

Certificación emitida por: Francisco J. Puiggari. Nº Registro: 453. Nº Matrícula: 3933. Fecha: 01/12/2008. Nº Acta: 158. Libro Nº: 76.
e. 04/12/2008 Nº 92.163 v. 11/12/2008

HELGUERA 3425 S.A.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA

Convócase a A samblea General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas para el día 22 de diciembre del 2008 a las 18.00 horas, en la calle Nogoya 3150 Piso 1ro. C.A.B.A. para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de 2 accionistas para la firma del libro de actas de asambleas.
2º) Consideración del Inventario, Balance General, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Anexos y Notas de los Ejercicios Económicos Nº 1 y 2 cerrados al 31 de julio de 2006 y 31 de julio de 2007 respectivamente.
3º) Consideración de la gestión desarrollada por el Directorio.
4º) Permuta del terreno sito en la calle Helguera 3425 de la C.A.B.A., por unidades a construirse en dicho predio.
5º) Aumento de capital social a la suma de $ 400.000,00.

Firmado: Serpil MARASLIOGLU. Presidente según Estatutos Sociales de fecha 27/06/2006.
Presidente – Serpil Maraslioglu

Certificación emitida por: Rosario Freire Posse. Nº Registro: 1651. Nº Matrícula: 3716. Fecha: 19/11/2008.
e. 03/12/2008 Nº 91.955 v. 10/12/2008

HORNOS MANTENIMIENTO INTEGRAL S.A.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA

Convócase a los Sres. Accionistas de HORNOS MANTENIMIENTO INTEGRAL S.A. a Asamblea General Extraordinaria a celebrarse el día 29 de Diciembre de 2008 a las 16:00 hs. en primera convocatoria y a las 17:00 hs en segunda convocatoria, en Primera Junta 2043, PB Dto. B, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos Accionistas para firmar el acta.
2º) Tratamiento de la disolución de la Sociedad.
3º) Designación del liquidador de la Sociedad.

INES ALEJANDRA GAYG, Presidente del Directorio electo por A.G.O según Acta Asamblea del 9 de Enero de 2007.
Presidente - Inés Alejandra Gayg

Certificación emitida por: María Verónica Rana. Nº Registro: 1230. Nº Matrícula: 4908. Fecha: 28/11/2008. Nº Acta: 134. Libro Nº: 3.
e. 03/12/2008 Nº 130.088 v. 10/12/2008

HSBC LA BUENOS AIRES SEGUROS S.A.

CONVOCATORIA

(28-05-1903; Nº 23; Fº 555; Lº 14 DE S.A.). Se convoca a los señores accionistas a Asamblea Ordinaria y Extraordinaria a celebrarse el día 29 de Diciembre de 2008, a las 15.00 horas, en el local de la calle Avda. de Mayo 701, Piso 26º, Buenos Aires, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos Accionistas para confeccionar y firmar el acta juntamente con el Sr. Presidente.
2º) Capitalización Ajuste del Capital. Aumento del Capital Social y Emisión de Acciones. Determinación de la forma en que se realizará.
3º) Aumento del Capital Social por $ 1.800.000 mediante la suscripción de acciones con una prima de emisión de $ 0,65909807 por acción. Capitalización de aportes irrevocables aceptados por el Directorio de la Sociedad. Delegación en el Directorio de las más amplias facultades con el fin de cumplir con el mandato social.
4º) Emisión de 1.800.000 acciones ordinarias escriturales, de las cuales 1.790.439 corresponderán a la Clase "A" de valor nominal $ 1 cada una con derecho a 1 voto por acción y 9.561 acciones a la Clase "B" con derecho a 5 votos por acción, con derecho a goce de dividendos y otras acreencias a partir del 1º de Julio de 2008.
5º) Reforma del Art. 3º del Estatuto Social. Designación de las personas autorizadas para su trámite. EL DIRECTORIO

NOTA: A los efectos de su inscripción en el libro de Asistencia, los señores Accionistas deberán depositar en la Sociedad constancia de las cuentas de acciones escriturales libradas al efecto por hsBC Bank Argentina S.A. y/o certificado de depósito expedido por Caja de Valores S.A., en Avda. de Mayo 701, Piso 26, Buenos Aires, de lunes a viernes de 10.00 a 13.00 hs y de 15.00 a 17.00 hs., venciendo el plazo para tal fin el 19 de Diciembre de 2008.
ANTONIO MIGUEL LOSADA. Presidente electo en la Asamblea Ordinaria de fecha 30 de Octubre de 2008.
Presidente – Antonio Losada

Certificación emitida por: Julio Ignacio Quiroga. Nº Registro: 718. Nº Matrícula: 3442. Fecha: 28/11/2008. Nº Acta: 153. Libro Nº: 262.
e. 04/12/2008 Nº 18792/08 v. 11/12/2008

"I"

IMAGEN TEST S.A.

CONVOCATORIA

Convoca a Asamblea General Ordinaria de accionistas a celebrarse el 23 de diciembre del 2008 en su sede social de Varela 140/2, Capital Federal a las 11.00 horas para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.
2º) Consideración de la memoria, inventario, Balance General, Estado de Resultados, notas y anexos, estado de evolución del Patrimonio Neto y gestión del directorio por el ejercicio cerrado el 30 de setiembre del 2008.
3º) Destino a dar al resultado del ejercicio.
4º) Asignación de honorarios al directorio por funciones técnico administrativas por el ejercicio iniciado el primero de octubre del 2008. El Directorio.

Asignación de cargos según Acta de Directorio número 108 de fecha 27 de diciembre del 2007.
Presidente – Alberto Pingitore

Certificación emitida por: María Cristina González Llinas. Nº Registro: 712. Nº Matrícula: 3358. Fecha: 01/12/2008. Nº Acta: 98. Libro Nº: 81.
e. 05/12/2008 Nº 699 v. 12/12/2008

INFOLINE S.A.

PRIMERA Y SEGUNDA

CONVOCATORIA

NUMERO CORRELATIVO 1.687.673 - por CINCO DÍAS: Se cita a los señores accionistas a Asamblea Ordinaria para el día 30 de diciembre de 2008, a las 15 horas, en Laprida 1024, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, para tratar:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Consideración documentos artículo 234, inciso 1), Ley 19.550 y sus modificaciones, por el ejercicio económico número ocho, cerrado el 31 de agosto de 2008.
3º) Elección de Director Suplente.

NOTA: Deberán cursar comunicación para que se los inscriba en el libro de asistencia hasta tres días hábiles anteriores al 30-12-08. A falta de quórum la Asamblea se celebrará en segunda convocatoria a las 16 horas del mismo día. EL DIRECTORIO
Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 28 de noviembre de 2008.
DIEGO BANFI, Presidente de la Sociedad conforme Asamblea Ordinaria número siete, del 29 de diciembre de 2006.
Presidente – Diego Banfi

Certificación emitida por: Marcelo E. Nardelli Mira. Nº Registro: 2001. Nº Matrícula: 4091. Fecha: 3/12/2008. Nº Acta: 110. Libro Nº: 27.
e. 09/12/2008 Nº 20294/08 v. 15/12/2008

INMUNOLAB S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria de Accionistas de INMUNOLAB S.A. para el día 22 de diciembre de 2008 a las 10 horas en primera convocatoria y a las 11 horas en segunda convocatoria, a celebrarse en la sede social de Paysandú 1928 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta.
2º) Decisión respecto de la continuación del trámite concursal, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 6º, segundo párrafo, de la ley 24.522.

CLAUDIO GABRIEL EJDEN. PRESIDENTE (designación por Acta de Asamblea de fecha 26 de octubre de 2007 y Acta de directorio de fecha 26 de sep tiembre de 2008).

Certificación emitida por: Juan José Almirón. Nº Registro: 2047. Nº Matrícula: 4294. Fecha: 27/11/2008. Nº Acta: 129. Libro Nº: 37.
e. 03/12/2008 Nº 91.909 v. 10/12/2008

INVERSORA CATAMARQUEÑA S.A.

CONVOCATORIA

Convóquese a los Señores Accionistas de INVERSORA CATAMARQUEÑA S.A. a Asamblea General Ordinaria para el día 23 de Diciembre de 2008 a las 10:00 horas, en la sede social de la calle Hipólito Yrigoyen 1180 4º Piso, de la ciudad de Buenos Aires, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de 2 (Dos) accionistas para firmar el acta.
2º) Consideración de los documentos del artículo 234 inciso 1º de la Ley 19.550 correspondientes al séptimo ejercicio económico cerrado el 31 de Julio de 2008.
3º) Distribución del Resultado del ejercicio.
4º) Aprobación de la gestión del Directorio.
5º) Aumento de Capital dentro del quíntuplo. Suscripción e Integración.
Buenos Aires, 2 de Diciembre de 2008.

El mandato surge del Acta de Asamblea General Ordinaria y Acta de Directorio Nº 38, ambas del día 19/12/2007.
Presidente – Luis Carlos Arata

Certificación emitida por: Eduardo H. Jorge. Nº Registro: 271. Nº Matrícula: 4342. Fecha: 02/12/2008. Nº Acta: 13. Libro Nº: 09.
e. 05/12/2008 Nº 20685/08 v. 12/12/2008

INVEST BROKER ARGENTINA S.A. (IBASA)

PRIMERA Y SEGUNDA CONVOCATORIA

NUMERO CORRELATIVO 1.700.159 - por CINCO DIAS: Se cita a los señores accionistas a Asamblea Ordinaria para el día 30 de diciembre de 2008, a las 9 horas, en Godoy Cruz 3046, 2º Piso, Departamento "A", Bosque, Torre 2, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, para tratar:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Consideración documentos artículo 234, inciso 1), Ley 19.550 y sus modificaciones, por el ejercicio económico número siete, cerrado el 31 de julio de 2008. EL DIRECTORIO.

NOTA: Deberán cursar comunicación para que se los inscriba en el libro de asistencia hasta tres días hábiles anteriores al 30-12-08. A falta de quórum la Asamblea se celebrará en segunda convocatoria a las 10 horas del mismo día.
Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 14 de noviembre de 2008.

DIEGO BANFI, Presidente de la Sociedad, conforme Acta de Asamblea Ordinaria número 8, del 26 de noviembre de 2007.
Presidente – Diego Banfi

Certificación emitida por: Marcelo E. Nardelli Mira. Nº Registro: 2001. Nº Matrícula: 4091. Fecha: 26/11/2008. Nº Acta: 92. Libro Nº: 27.
e. 04/12/2008 Nº 18847/08 v. 11/12/2008

"L"

LA RECALADA S.A.

CONVOCATORIA

Número 2175 del Registro en la Inspección General de Justicia. Convocase a los Accionistas a Asamblea General Ordinaria, a celebrarse el día 23 de diciembre de 2008, a las 11 hs. en la calle Talcahuano 1239, piso 18º D, ciudad Autónoma de Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración de la documentación que prescribe el art. 234, inc. 1º de la Ley 19550, por los ejercicios anuales finalizados el 31 de diciembre de 2006 y 2007.
2º) Destino de Resultados no asignados.
3º) Tratamiento de la gestión del Directorio.
4º) Designación de dos accionistas para firmar el acta de Asamblea Ordinaria.
5º) Elección de Directorio por un nuevo período.
6º) Consideración de la retribución del Directorio.

Presidente designado conf. Acta de Asamblea Nº 6 del 15/04/1999.
Presidente – César Casermeiro

NOTA: Se recuerda a los Sres. Accionistas, las disposiciones del art. 238 de la Ley 19.550, relativa a la asistencia a Asambleas.

Certificación emitida por: Mariela V. Scardaccione. Nº Registro: 1855. Nº Matrícula: 4527. Fecha: 1/12/2008. Nº Acta: 157. Libro Nº: 10.
e. 05/12/2008 Nº 130.293 v. 12/12/2008

LABORATORIOS ARRAYANES S.A.C.I.A.

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el Lunes 22 de Diciembre de 2008 a las 11 hs. en primera convocatoria y a las 12.00 hs. en segunda convocatoria, en la sede social de Avda. Varela 659 de la Ciudad de Bs.As., para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta de asamblea.
2º) Consideración de los documentos prescriptos por el art. 234 inc. 1º de la ley de sociedades comerciales, correspondientes al ejercicio económico cerrado el 30 de Junio de 2008.
3º) Aprobación de la gestión de los directores y síndicos, fijación del número de directores y elección de nuevos directores titular y suplente por el término de 1 (un) año.
4º) Distribución de las utilidades y fijación de los honorarios de los directores que desempeñan funciones técnico administrativas.
5º) Ratificación de la decisión del Directorio en los términos del art. 60 de la ley 24.522.
Presidente - Gustavo César Bustinduy

Designado Presidente por Acta de Asamblea Nro. 45 y Acta de Directorio Nro. 304 ambas de fecha 23.11.07.

Certificación emitida por: Andrés M. Bracuto Fare. Nº Registro: 1148. Nº Matrícula: 2297. Fecha: 26/11/2008. Nº Acta: 12. Libro Nº: 58.
e. 03/12/2008 Nº 85.957 v. 10/12/2008

LINEA 71 S.A.

CONVOCATORIA

Nº I.G.J. 20.947. Se convoca en 1º y 2º convocatoria a los Sres. accionistas de Línea 71 S.A. a la Asamblea General Ordinaria, para el 22 de Diciembre de 2008 a las 17 horas, en San Isidro 4.812, C.A.B.A.-, a fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea.
2º) Consideración de los documentos citados por el Art. 234. inc. 1 de la Ley 19.550 correspondiente al Ejercicio Económico Nº 42 finalizado el 31 de Agosto de 2008.
3º) Aprobación de la gestión del Directorio y del Consejo de Vigilancia.
4º) Elección de directores titulares y suplentes en reemplazo de los que fmalizan su mandato.
5º) Elección de miembros titulares y suplentes para integrar el Consejo de Vigilancia en reemplazo de los que finalizan su mandato.
6º) Tratamiento a seguir con las acciones en cartera.

NOTA: 1º) La Asamblea en 2º convocatoria se celebrará el mismo día una hora después de la fijada para la 1º convocatoria; 2º) Para asistir a la Asamblea, los accionistas deberán cumplir con lo estipulado por el Art. 238 de la Ley 19.550 cursando comunicación a San Isidro 4.812, C.A.B.A.
El que suscribe lo hace según Acta de Asamblea del 29/12/2006 y Acta de Directorio del 02/01/2007.
Presidente – Juan Carlos González

Certificación emitida por: María Ofelia Romero Frigerio. Nº Registro: 1143. Nº Matrícula: 2378. Fecha: 27/11/2008. Nº Acta: 071. Libro Nº: 113.
e. 03/12/2008 Nº 5934 v. 10/12/2008

"M"

MICROOMNIBUS CIUDAD DE BUENOS AIRES S.A.T.C.I.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA

ORDEN DEL DIA DE LA ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DE MICROOMNIBUS CIUDAD DE BUENOS AIRES S.A.T.C.I., a celebrarse el 22/12/2008, a las 17 horas, en la calle Luzuriaga 761 Capital Federal.

ORDEN DEL DIA:

1º) Designacion de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Resolver sobre la venta, cesion y transferencias de acciones pertenecientes a la sociedad Microomnibus Ciudad de Buenos Aires S.A.T.C.I. a favor de los Sres. Jose A. Casal, Juan J. Palleiro, Omar N. Labougle, Norberto Javier Loabougle, Ernesto M. Gomez y Carlos Jacob, por un valor de $ 750.000.-, con el fin de cancelar la deuda mantenida con los mismos mediante la forma de pago por entrega de bienes.
3º) Resolver sobre la suspensión del derecho de preferencia de los socios no adquirentes respecto de las acciones dadas en pago de obligaciones preexistentes.
4º) Conferir autorización al Sr, Presidente del Directorio a fin de que suscriba los instrumentos necesarios para formalizar la venta citada.
Presidente – Rafael José Sarlija

Designado según Acta de Asamblea del 20/06/2008 fs. 3 del Libro de Actas de Asambleas Nº 2 rubricado bajo el Nº 11063-06 el 14/02/2006 y Acta de Directorio del 20/06/2008 fs. 118 del Libro de Actas de Directorio Nº 5 rubricado bajo el Nº 100127-04 el 30/11/2004

Certificación emitida por: Herta Lilian Cerpa. Nº Registro: 1357. Nº Matrícula: 3873. Fecha: 28/11/2008. Nº Acta: 279.
e. 04/12/2008 Nº 18780/08 v. 11/12/2008

MOROQUEN S.A.A.I.I.C. Y F.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convocase a los Señores Accionistas de Moroquen SAAIICyF a Asamblea General ordinaria a celebrarse el día 23 de diciembre de 2008 a las horas 11:00 en primera convocatoria y 12:00 en segunda convocatoria en el domicilio de Avda. Córdoba 632 Piso 7 Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1º) Consideración de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Explicación de las causas que motivaron la celebración de la asamblea fuera del plazo legal previsto en el art. 234 de la ley 19550.
3º) Consideración de la documentación prevista en el art. 234 inc. 1 de la ley 19550 y sus modificaciones correspondiente al ejercicio económico cerrado el 30/04/2008.
4º) Destino del resultado del ejercicio.
5º) Consideración de la gestión del directorio y determinación de su remuneración.

Rubén Darío Fernández, Vicepresidente, en ejercicio de la Presidencia, designado por Asamblea General Ordinaria del 6 de agosto de 2007 y Acta de Directorio Nro. 282 del 14/08/07

Certificación emitida por: Gabriela S. Barssamian. Nº Registro: 952. Nº Matrícula: 4840. Fecha: 28/11/2008. Nº Acta: 048. Libro Nº: 10.
e. 04/12/2008 Nº 18926/08 v. 11/12/2008

MULTICANAL S.A.

CONVOCATORIA

Convocatoria a Asamblea Especial Extraordinaria de Tenedores de Obligaciones Negociables a Tasa Fija a 7 Años con Vencimiento en el año 2013 (los "Títulos a 7 Años")

Convocatoria a Asamblea Especial Extraordinaria de Tenedores de Obligaciones Negociables Simples No Convertibles en acciones Serie "A" - "Step-Up Notes" a 10 Años con Vencimiento en el año 2016 (los "Títulos a 10 Años").

Multicanal S.A. (la "Sociedad" o "Multicanal") en su carácter de emisor de las Títulos a 7 Años y de los Títulos a 10 años (las "Obligaciones Negociables de Multicanal") convoca por medio del presente y de conformidad con la sección "Asambleas de Obligacionistas; Modificación y Dispensa" de los términos y condiciones de los Títulos a 7 Años (los "Términos y Condiciones de los Títulos a 7 Años") y de los términos y condiciones de los Títulos a 10 años (los "Términos y Condiciones de los Títulos a 10 años") y el Convenio de Fideicomiso celebrado el 19 de julio de 2006 entre la Sociedad, Law Debenture Trust Company of New York (el "Fiduciario") y hsBC Bank Argentina S.A. (en su carácter de representante en la Argentina del Fiduciario) tal como fuera complementado y/o modificado por el Primer Convenio de Fideicomiso Complementario, de fecha 19 de julio de 2006, en el caso de los Títulos a 10 años, y en el caso de los Títulos a 7 años por el Segundo Convenio de Fideicomiso Complementario, de fecha 20 de julio de 2006, el Tercer Convenio de Fideicomiso Complementario, de fecha 20 de septiembre de 2006, el Cuarto Convenio de Fideicomiso Complementario, de fecha 18 de diciembre de 2006, el Quinto Convenio de Fideicomiso Complementario, de fecha 30 de marzo de 2007, y el Sexto Convenio de Fideicomiso Complementario, de fecha 21 de diciembre de 2007 (el "Convenio de Fideicomiso"), a los tenedores de los Títulos a 10 Años y a los tenedores de los Títulos a 7 años, a Asamblea Especial Extraordinaria de Tenedores de Obligaciones Negociables (las "Asambleas"), ambas a ser celebradas en primera convocatoria el día 22 de diciembre de 2008 a las 10 horas para los tenedores de los Títulos a 10 años, y a las 11 horas para los Tenedores de los Títulos a 7 años, en la calle Cuba 2370, Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Como consecuencia de la fusión por absorción a ser considerada el 15 de diciembre de 2008 con efecto a partir del 1º de octubre de 2008, las Obligaciones Negociables de Multicanal, junto con el resto de sus pasivos, en caso de ser aprobada tal fusión, serán asumidas en todos sus términos por Cablevisión S.A. En virtud de que los Términos y Condiciones de las Obligaciones Negociables de Multicanal difieren de los términos y condiciones de las obligaciones negociables en circulación de Cablevisión (los "Términos y Condiciones de las Obligaciones Negociables de Cablevisión"), es que se convoca a las presentes Asambleas a fin de armonizar éstos entre Multicanal y Cablevisión, conforme a los siguientes:

ORDENES DEL DIA:

Orden del Día de la Asamblea Especial Extraordinaria de los Títulos a 10 años:
1º) Designación de dos Tenedores de Títulos a 10 Años para suscribir el acta.
2º) Consideración de la modificación de las siguientes definiciones contenidas en la sección "Términos Definidos" (Defined Terms) y los compromisos contenidos en la sección "Compromisos" (Certain Covenants) de los Términos y Condiciones de los Títulos a 10 Años, a efectos de adecuarlos a las definiciones y compromisos contenidos en los Términos y Condiciones de las Obligaciones Negociables de Cablevisión:
(i) La definición "Venta de Activos" (Asset Sale). El compromiso "Limitación a la Venta de Activos" (Limitation on Assets Sales).
(i) La definición "Cargo por Impuesto a las Ganancias Consolidado" (Consolidated Income Tax Expense).
(ii) La definición "Intereses Consolidados Pagados" (Consolidated Interest Expense).
(iii) La definición "Ganancia Neta Consolidada" (Consolidated Net Income).

(iv) La definición “Flujo de Fondos Operativo Consolidados” (Consolidated Operating Cash Flow).

(v) El compromiso “Limitación a las Transacciones con Accionistas y Afiliadas” (Limitation on Transactions with Shareholders and Affiliates). La modificación excluirá de las limitaciones del compromiso, el pago por parte de Cablevisión (una vez que la fusión sea efectiva) de los honorarios de dirección y asistencia técnica bajo los contratos existentes con las afiliadas.

3º) Consideración de la eliminación de la definición de “Efecto Adverso Significativo” (Material Adverse Effect) contenida en los Términos y Condiciones de los Títulos a 10 Años, a los fines de reflejar la modificación realizada al compromiso “Límite a la Venta de Activos” (Limitation on Asset Sales) contenido en la sección “Compromisos” (Certain Covenants) de los Términos y Condiciones de los Títulos a 10 Años.

4º) Consideración de la inclusión de definiciones de “Honorarios Permitidos a la Gerencia” (Permitted Management Fee) y “Honorarios Permitidos a la Asistencia Técnica” (Permitted Technical Assistance Fee) en la sección 1.1. del Primer Convenio de Fideicomiso Complementario, a los fines de reflejar la modificación realizada al compromiso “Limitación en las Transacciones con Accionistas y Afiliadas” (Limitation on Transactions with Shareholders and Affiliates) contenido en la sección “Compromisos” (Certain Covenants) de los Términos y Condiciones de los Títulos a 10 Años.

5º) Consideración del aumento del monto que ordenado a pagar por una sentencia judicial configuraría un supuesto de incumplimiento, establecido en el apartado (f) descripto en la sección “Supuestos de Incumplimiento” (Events of Default) de los Términos y Condiciones de los Títulos a 10 años, a los fines de adaptarlo al mismo supuesto de incumplimiento establecido en los Términos y Condiciones de las Obligaciones Negociables de Cablevisión.

6º) Consideración del aumento del porcentaje necesario del monto total de capital de los Títulos a 10 años en circulación que se requiere para que los tenedores de tales títulos puedan, frente a un supuesto de incumplimiento, con excepción de los indicados en el inciso (h) o (i) de la sección “Supuestos de Incumplimiento” (Events of Default), solicitar al Fiduciario que declare dichos títulos inmediatamente exigibles y pagaderos.

7º) Autorización e instrucción al Fiduciario y su representante en Argentina a fin de suscribir con la Sociedad o terceros las modificaciones de los contratos y/o documentos necesarios o convenientes a efectos de reflejar las modificaciones que se aprueben y llevar a cabo los actos adicionales que sean necesarios a efectos de implementar a tales modificaciones. Autorización a la Sociedad de reservarse el derecho de suscribir o no uno o más documentos con el Fiduciario y su representante en Argentina a fin de reflejar las modificaciones antedichas.

Orden del Día de la Asamblea Especial Extraordinaria de los Títulos a 7 años:

1º) Designación de dos Tenedores de Títulos a 7 Años para suscribir el acta.

2º) Consideración de la modificación de las siguientes definiciones contenidas en la sección “Términos Definidos” (Defined Terms) y de los compromisos contenidos en la sección “Compromisos” (Certain Covenants) en los Términos y Condiciones de los Títulos a 7 Años, a efectos de adecuarlos a las definiciones y a las condiciones contenidas en los Términos y Condiciones de las Obligaciones Negociables de Cablevisión:

(i) La definición “Venta de Activos” (Asset Sale). El compromiso “Limitación a la Venta de Activos” (Limitation on Assets Sales).

(ii) La definición “Cargo por Impuesto a las Ganancias Consolidado” (Consolidated Income Tax Expense).

(iii) La definición “Intereses Consolidados Pagados” (Consolidated Interest Expense).

(iv) La definición “Ganancia Neta Consolidada” (Consolidated Net Income).

(v) La definición “Flujo de Fondos Operativo Consolidados” (Consolidated Operating Cash Flow).

(vi) El compromiso “Limitación sobre las Transacciones con Accionistas y Afiliadas” (Limitation on Transactions with Shareholders and Affiliates). La modificación excluirá de las limitaciones del compromiso, el pago por Cablevisión (una vez que la fusión sea efectiva) de los honorarios de dirección y asistencia técnica bajo los contratos existentes con las afiliadas.

(vii) La definición “Excedente de Efectivo” (Excess Cash), a los fines de que puedan ser consideradas en su cálculo, las Cuentas de Reserva de Cablevisión.

3º) Consideración de la inclusión de una definición de “Cuentas de Reserva de Cablevisión” (Cablevisión Reserve Accounts) a la sección 1.1. del Segundo Convenio de Fideicomiso Complementario, en orden a que sea posible considerar tales cuentas en el cálculo del “Excedente de Efectivo” (Excesss Cash) contenido en la sección de Términos Definidos de los Términos y Condiciones de los Títulos a 7 Años.

4º) Consideración de la eliminación de las siguientes definiciones y compromisos contenidos en los Términos y Condiciones de los Títulos a 7 años:

(i) La definición de “Efecto Adverso Significativo” (Material Adverse Effect), a los fines de reflejar la modificación realizada al compromiso “Límite a la Venta de Activos” (Limitation on Asset Sales) contenido en la sección “Compromisos” (Certain Covenants) de los Términos y Condiciones de los Títulos a 7 Años.

(ii) El compromiso “Limitación a los Intereses Pagados” (Limitation on Interest Expense).

(iii) El compromiso “Endeudamiento Consolidado Total Máximo” (Maximum Total Consolidated Indebteness).

(iv) El compromiso “Limitación a los Pagos Restringidos” (Limitation on Restricted Payments).

5º) Consideración de la modificación de la sección “Supuestos de Incumplimiento” (Events of Default) incluida en los Términos y Condiciones de los Títulos a 7 años, para reflejar la eliminación de los compromisos “Limitación a los Intereses Pagados” (Limitation on Interest Expense) y “Pago Máximo Total Consolidado” (Maximum Total Consolidated Expense).

6º) Consideración de la inclusión de definiciones de “Honorarios Permitidos a la Gerencia” (Permitted Management Fee) y “Honorarios Permitidos a la Asistencia Técnica” (Permitted Management Fee) a la sección 1.1. del Segundo Convenio de Fideicomiso Complementario, para reflejar la modificación del compromiso “Limitación sobre las Transacciones con Accionistas y Afiliadas” (Limitation on Transactions with Shareholders and Affiliates) contenido en la sección “Compromisos” (Certain Covenants) de los Términos y Condiciones de los Títulos a 7 Años.

7º) Consideración de la modificación del artículo 4.3 del Segundo Convenio de Fideicomiso Complementario, modificado por el Tercer Convenio de Fideicomiso Complementario y el Quinto Convenio de Fideicomiso Complementario, para aumentar de US$ 7.000.000 (o el equivalente en otras monedas) a US$ 35.000.000 (o el equivalente en otras monedas), la suma del Excedente de Efectivo, que excedido en cualquier Fecha de Transferencia, provocará un Cash Sweep según los Términos y Condiciones de los Títulos a 7 años.

8º) Consideración del aumento del monto que ordenado a pagar por una sentencia judicial configuraría un supuesto de incumplimiento, establecido en el apartado (f) descripto en la sección “Supuestos de Incumplimiento” (Events of Default) de los Términos y Condiciones de los Títulos a 7 años, a los fines de adaptarlo al mismo supuesto de incumplimiento establecido en los Términos y Condiciones de las Obligaciones Negociables de Cablevisión.

9º) Consideración del aumento del porcentaje necesario del monto total de capital de los Títulos a 7 años en circulación que se requiere para que los tenedores de tales títulos puedan, frente a un supuesto de incumplimiento, con excepción de los indicados en el inciso (i) o (j) de la sección “Supuestos de Incumplimiento” (Events of Default), solicitar al Fiduciario que declare dichos títulos inmediatamente exigibles y pagaderos.

10) Autorización e instrucción al Fiduciario y su representante en Argentina a fin de suscribir con la Sociedad o terceros las modificaciones de los contratos y/o documentos necesarios o convenientes a efectos de reflejar las modificaciones que se aprueben y llevar a cabo los actos adicionales que sean necesarios a efectos de implementar tales modificaciones, incluyendo la autorización para emitir nuevos títulos en reemplazo de los existentes, de conformidad con dichas enmiendas. Autorización a la Sociedad de reservarse el derecho de suscribir o no uno o más documentos con el Fiduciario y su representante en Argentina a fin de reflejar las modificaciones antedichas.

NOTAS:

1) Las Asambleas serán presididas por Multicanal a través de las personas que ella indique.

2) Comunicación de asistencia: Los tenedores de las Obligaciones Negociables de Multicanal al día 5 de diciembre de 2008 (la “Fecha de Registro”) que deseen asistir a las respectivas Asambleas personalmente o por medio de apoderados, deberán comunicar su asistencia para su registro hasta las 17 horas del día 16 de diciembre de 2008, inclusive, (de lunes a viernes) en el horario de 10 a 12 y de 15 a 17, hora de Buenos Aires, en la calle Juana Manso 205, 1º piso, Ciudad Autónoma de Buenos Aires. A tales efectos, los tenedores de las Obligaciones Negociables de Multicanal deberán acreditar su condición de tales a la Fecha de Registro, a satisfacción de la Sociedad, mediante la presentación y depósito hasta dicha fecha y en dicho horario de la siguiente documentación:

a) en caso que concurran por derecho propio: (i) si las Obligaciones Negociables de Multicanal se encuentran depositadas en un sistema de depósito colectivo nacional, deberán presentar el certificado emitido a su nombre por dicha entidad en los términos del artículo cuarto inciso e) del Decreto 677/01 o (ii) si las Obligaciones Negociables de Multicanal se encuentran depositadas en un sistema de depósito colectivo extranjero, deberán presentar un certificado emitido por dicha entidad que acredite la tenencia del participante respectivo en las Obligaciones Negociables de Multicanal, y en su caso, un certificado emitido por el participante a nombre del titular beneficiario de las Obligaciones Negociables de Multicanal que acredite la tenencia de los tales Títulos,

b) en caso que concurran por representación: el mandatario deberá presentar el o los certificados indicados en el apartado a) precedente a nombre del mandatario, denunciar el nombre del/los apoderados designados al efecto y presentar y entregar un poder especial conferido a nombre del/los apoderado/s con facultades expresas y suficientes para asistir y votar en la Asamblea que corresponda.

3) Las firmas de todos los documentos deben estar debidamente certificadas por escribano público. Si dicha certificación es hecha por escribano público en la Argentina pero en otra jurisdicción distinta de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, deberá ser legalizada por el colegio de escribanos de la jurisdicción correspondiente. Si dicha certificación es hecha por escribano público de una jurisdicción extranjera, deberá ser apostillada en los términos de lo prescripto por la Convención de la Haya de 1961 (“Apostille”) o consularizados con intervención del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto de la República Argentina. Todos los documentos en idioma extranjero deberán ser traducidos al español mediante traducción pública de traductor público matriculado en la República Argentina con su firma legalizada por el Colegio de Traductores de la República Argentina.

4) Se pone en conocimiento de los tenedores de las Obligaciones Negociables de Multicanal que la falta de comunicación y registro de asistencia en el tiempo y la forma especificados producirá la pérdida del derecho de asistir y participar en las respectivas Asambleas.

Buenos Aires, 1º de diciembre de 2008.

Saturnino L. Herrero Mitjans Presidente de Multicanal S.A. designado por Asamblea de fecha 11 de abril de 2008 y distribución de cargos de igual fecha.

Certificación emitida por: Cristina L. Bonazzi. Nº Registro: 1503. Nº Matrícula: 3774. Fecha: 02/12/2008. Nº Acta: 176. Libro Nº: 057.

e. 04/12/2008 Nº 20245/08 v. 11/12/2008

“P”

PRINEX S.A.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA ORDINARIA

Se convoca a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 22 de diciembre de 2008 a las 11 horas en primera convocatoria y a las 12 horas en segunda convocatoria, en la Sede Social calle Rivadavia 620, Piso 8º, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea,

2°) Consideración y Resolución de toda la documentación prescripta por el Art. 234, Punto 1º de la Ley 19.550, correspondiente al 18º Ejercicio Económico finalizado el 31 de Agosto de 2008,

3º) Consideración de la Gestión del Directorio por el ejercicio 2007/2008,

4º) Consideración de los Honorarios al Directorio, por el ejercicio 2007/2008,

5º) Consideración de la Gestión del Síndico. Determinación de los Honorarios, por el ejercicio 2007/2008.

6º) Consideración del Resultado del Ejercicio. Tratamiento de los Resultados No Asignados. Destino de los mismos.

7º) Por vencimiento de mandatos, determinación del número de Directores Titulares y Suplentes. Elección de los mismos.

8º) Por vencimiento de mandatos, elección de un Síndico Titular y un Síndico Suplente.

NOTA: Los Señores Accionistas que deseen concurrir a la Asamblea, deberán cursar comunicación a la Sede Social, para que se les inscriba en el Libro de Asistencia con tres días de anticipación, de acuerdo con lo establecido en el Art. 238 de la Ley 19.550. A todos sus efectos este Directorio pone a disposición de los Señores Accionistas en la Sede Social de la Empresa copias del Balance General al 31/08/2008 y de los Libros Contables y Sociales. Presidente electo por Asamblea de Accionistas y Reunión de Directorio, ambas de fecha 26 de Diciembre de 2007.

Presidente – Carlos G. Odriozola

Certificación emitida por: Eduardo A. Diaz. Nº Registro: 193. Nº Matrícula: 1972. Fecha: 27/11/2008. Nº Acta: 329.

e. 04/12/2008 Nº 5937 v. 11/12/2008

“R”

RODADOS AURORA S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas de la sociedad para el día 22 de Diciembre de 2008, en la calle Cosquín 476 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a las 15 horas en primera convocatoria y a las 16 horas en segunda convocatoria, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

2º) Razones de la convocatoria fuera de término.

3º) Consideración de la documentación incluida en el art. 234 inciso 1º de la Ley 19.550, correspondiente al ejercicio económico Nº 31 finalizado el 30 de Junio de 2008.

4º) Tratamiento de los resultados.

5º) Fijación de honorarios a Directorio y Síndico.

6º) Elección de Directores y Síndico.

Documentación referida en el punto 3º), a disposición en sede social. Para concurrir a la asamblea comunicar asistencia, art. 238 Ley 19.550.

Designada por Acta de Directorio Nº 160 del 16 de Noviembre de 2007.

Presidente - Julia Carla Intrevado

Certificación emitida por: Néstor Alberto Sarlo. Nº Registro: 426, Partido de La Plata. Nº Matrícula: 3139. Fecha: 20/11/2008. Nº Acta: 142. Libro Nº: 16.

e. 03/12/2008 Nº 26.975 v. 10/12/2008

“S”

SAN ANTONIO DE GUAMINI S.A.A.I.I.C. Y F.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convocase a los Señores Accionistas de Ankara SAAIICyF a Asamblea General ordinaria a celebrarse el día 23 de diciembre de 2008 a las horas 16:00 en primer convocatoria y 17:00 horas en segunda convocatoria, en el domicilio de Avda. Córdoba 632 Piso 7 Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración de dos accionistas para firmar el acta.

2º) Explicación de las causas que motivaron la celebración de la asamblea fuera del plazo legal previsto en el art. 234 de la ley 19550.

3º) Consideración de la documentación prevista en el art. 234 inc. 1 de la ley 19550 y sus modificaciones correspondiente al ejercicio económico cerrado el 30/04/2008.

4º) Destino del resultado del ejercicio.

5º) Consideración de la gestión del directorio y determinación de su remuneración.

Rubén Darío Fernández, Presidente, designado por Asamblea General Ordinaria del 20 de Setiembre de 2007.

Certificación emitida por: Gabriela S. Barssamian. Nº Registro: 952. Nº Matrícula: 4840. Fecha: 28/11/2008. Nº Acta: 047. Libro Nº: 10.

e. 04/12/2008 Nº 18924/08 v. 11/12/2008

SAN JOAQUIN DE AZUMENDI S.A.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 22 de diciembre de 2008 a las 11 horas en primera convocatoria y a las 12 horas en segunda convocatoria, en el domicilio sito en Av. Corrientes 587, 6º Piso oficina 62, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta;
2º) Razones que motivan la convocatoria de Asamblea General Ordinaria fuera del término de ley;
3º) Consideración y tratamiento de la Memoria, Inventario, Balance General, Estado de Resultados y de Evolución del Patrimonio Neto correspondiente al Ejercicio Nº 47 finalizado el 30 de junio de 2008;
4º) Consideración del destino de las utilidades;
5º) Determinación de la retribución del Directorio.

Pedro José Solimano, Presidente del Directorio, designado por Asamblea General Ordinaria de fecha 20 de Diciembre de 2007, según acta obrante al folio 118/122 del Libro de Actas de Asambleas y Directorio Nº 1 rubricado el 22 de junio de 1998 bajo el Nº 37169-98.

Certificación emitida por: Eduardo G. Gowland (h). Nº Registro: 94. Nº Matrícula: 3252. Fecha: 28/11/2008. Nº Acta: 109. Libro Nº: 114.

e. 04/12/2008 Nº 18772/08 v. 11/12/2008

SARMIENTO PALACE HOTEL S.A.

CONVOCATORIA

SARMIENTO PALACE HOTEL SA: Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 23 de Diciembre del año 2008 a las once horas en primera convocatoria y a las doce horas en segunda convocatoria en la calle Sarmiento Nº 1953 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para redactar y firmar el acta de Asamblea.
2º) Consideración de los documentos prescriptos por el artículo 234 inciso 1º) de la Ley 19.550 de Sociedades Comerciales, correspondiente al ejercicio económico Nº 18 cerrado el 31 de Agosto del año 2008. Destino del Resultado del Período.
3º) Retribucion al Directorio por el ejercicio en consideración.
4º) Aprobación de la gestión cumplida por los Directores por el ejercicio en consideración.
5º) Determinación del número de Directores y elección de los mismos para cumplir mandato por dos años.

Pablo Jorge Otouzbirians: Presidente del Directorio designado segun Acta de Directorio Nº 84 del 21 de Diciembre del año 2006 y Acta de Asamblea Nº 19 de la misma fecha.

Certificación emitida por: Silvina G. Bruzzoni. Nº Registro: 2073. Nº Matrícula: 4306. Fecha: 2/12/2008. Nº Acta: 67. Libro Nº: 17.

e. 05/12/2008 Nº 19659/08 v. 12/12/2008

SISTECO SISTEMAS DE COMPUTACION S.A.

CONVOCATORIA

Convocase a los Sres. Accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 23 de Diciembre de 2008, a las 12 horas en primera convocatoria y 13 horas en segunda convocatoria en Av. Córdoba 991 6º "A", Ciudad Autónoma de Buenos Aires, para tratar los siguientes puntos del:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Consideración de los documentos prescriptos por el artículo 234, inciso 1º de la ley 19.550, correspondientes a los ejercicios económicos finalizados el 30 de Junio de 2007.
3º) Tratamiento de los resultados del ejercicio económico 2007.
4º) Consideración de la renuncia presentada por el Sebastián Eduardo Torres al cargo de Director.
5º) Consideración de la gestión de Sebastián Eduardo Torres como Director.
6º) Designación de un Director Titular en reemplazo de Sebastián Eduardo Torres.
7º) Otorgamiento de las autorizaciones necesarias con relación a lo resuelto en los puntos precedentes.

Sebastián Eduardo Torres, en mi carácter de Presidente, electo mediante Acta de Asamblea de fecha 29 de Septiembre de 2008, obrante al folio 31-32 del Libro de Actas de Asamblea Nº 3 de la Sisteco de Sistemas de Computación S.A., rubrica Nº 105726-96 de fecha 7 de Enero de 1997. Conste.

Certificación emitida por: M. del Pilar Acosta y Lara de Luxardo. Nº Registro: 442. Nº Matrícula: 4764. Fecha: 01/12/2008. Nº Acta: 156. Libro Nº: 07.

e. 05/12/2008 Nº 19.799/08 v. 12/12/2008

SOCIEDAD ANONIMA THE BUENOS AIRES HERALD LIMITED (EL HERALDO DE BUENOS AIRES LIMITADA) COMERCIAL, INDUSTRIAL Y FINANCIERA

CONVOCATORIA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los Señores Accionistas de "Sociedad Anónima The Buenos Aires Herald Limited (El Heraldo de Buenos Aires Limitada) Comercial, Industrial y Financiera", a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 22 de diciembre de 2008 en primera y segunda citación, a las 14 y 15 horas respectivamente, en Azopardo 455, Ciudad de Buenos Aires, a efectos de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de los accionistas para suscribir el Acta;
2º) Ratificación por la Asamblea de la venta del inmueble de la Sociedad;
3º) Consideración de la renuncia presentada por el Directorio y Tratamiento de la gestión desarrollada;
4º) Nombramiento de nuevo Directorio;
5º) Autorizaciones.

Se recuerda a los accionistas que para asistir deberán comunicar su asistencia según art. 238 LS.

Roberto Oscar Flores, presidente designado por la Asamblea General de Accionistas de fecha 25 de enero de 2008, mandato que se encuentra vigente.

Certificación emitida por: Vanesa P. Sepliarsky. Nº Registro: 687. Nº Matrícula: 4807. Fecha: 02/12/2008. Nº Acta: 104. Libro Nº: 10.

e. 04/12/2008 Nº 20483/08 v. 11/12/2008

"T"

TACOPEX S.A.

CONVOCATORIA

Expte. 1.702.506. Cítase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 23 de Diciembre de 2008, a las 09 horas en primera convocatoria y a las 10 horas en segunda convocatoria, en la calle Manuela Saenz 323, 7º Piso, Oficina 16 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea.
2º) Consideración de las renuncias presentadas por los Dres. Fabián López y Néstor Daniel Pautasio a los cargos de Presidente y Director Suplente del Directorio, respectivamente.
3º) Aprobación de la gestión.
4º) Determinación del número de Directores Titulares y Suplentes de acuerdo al Estatuto.
5º) Elección de Directores.
6º) Fijación del domicilio de la sede social. Dr. Fabián López. Presidente, según lo acredita con Acta de Asamblea General Ordinaria del 26-11-03, por la cual fue designado para el cargo.

Certificación emitida por: Martha T. Rumi de Gissara. Nº Registro: 1490. Nº Matrícula: 2918. Fecha: 03/12/2008. Nº Acta: 23. Libro Nº: 21.

e. 05/12/2008 Nº 130.490 v. 12/12/2008

TELINFOR S.A.

CONVOCATORIA
PRIMERA Y SEGUNDA

NUMERO CORRELATIVO 1.583.727 - Se cita a los señores accionistas a Asamblea Ordinaria para el día 30 de diciembre de 2008, a las 12 horas, en Laprida 1024, Planta Baja, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, para tratar:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Consideración documentos artículo 234, inciso 1), Ley 19.550 y sus modificaciones, por el ejercicio económico número quince, cerrado el 31 de agosto de 2008.
3º) Distribución de utilidades y fijación de honorarios al Directorio. De corresponder consideración sobre su fijación en exceso de los topes establecidos en el artículo 261 de la Ley 19.550 y sus modificaciones en razón de la existencia de las causales de excepción mencionadas en el mismo.
4º) Elección de Directores Titulares y Suplentes.

NOTA: Deberán cursar comunicación para que se los inscriba en el libro de asistencia hasta tres días hábiles anteriores al 30-12-08. A falta de quórum la Asamblea se celebrará en segunda convocatoria a las 13 horas del mismo día. – EL DIRECTORIO.

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 24 de noviembre de 2008.

DIEGO BANFI, Presidente de la Sociedad conforme Asamblea Ordinaria número treinta, del 28 de diciembre de 2007.

Presidente – Diego Banfi

Certificación emitida por: Marcelo E. Nardelli Mira. Nº Registro: 2001. Nº Matrícula: 4091. Fecha: 26/11/2008. Nº Acta: 093. Libro Nº: 27.

e. 03/12/2008 Nº 19.973/08 v. 10/12/2008

TRANS-ONA S.A. MARITIMA, COMERCIAL, INDUSTRIAL Y FINANCIERA

CONVOCATORIA

Convocase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 30 de Diciembre del 2008 en Av. Presidente Roque S. Peña 720 P. 3º Capital Federal a las 11,30 horas para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea.
2º) Consideración de los documentos mencionados en el Art. 234 Inc. 1º de la Ley 19.550 con relación al ejercicio económico cerrado el 31 de Agosto de 2008.
3º) Aprobación de la gestión del Directorio y Sindicatura.
4º) Distribución de utilidades, Honorarios del Directorio y ratificación de las remuneraciones percibidas por Directores por el desempeño de tareas técnico administrativas (artículo 261 Ley 19.550).
5º) Remuneración al Síndico (artículo 292 Ley 19.550).
6º) Fijación del número de Directores Titulares y Suplentes y su elección.
7º) Elección del Síndico Titular y Suplente.

Para asistir a la Asamblea los Sres. Accionistas deberán dar cumplimiento a lo dispuesto en el art. 238 de la Ley 19.550 en Av. Pte. Roque S. Peña 720, Piso 3º, C.A.B.A., en el horario de 14,30 a 17,30 hs. Nº correlativo 474558/8814.

Designado Director y Presidente por Acta de Asamblea Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas 66 del 28 de Diciembre de 2007.

Presidente - Horacio Alberto Falinari

Certificación emitida por: Gonzalo C. Porta. Nº Registro: 579. Nº Matrícula: 3820. Fecha: 24/11/2008. Nº Acta: 139. Libro Nº: 39.

e. 09/12/2008 Nº 20.362/08 v. 15/12/2008

TRANSPORTES AUTOMOTORES LANUS ESTE S.A.

CONVOCATORIA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a los Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 26/12/08, a las 10:00 hs, en la sede social, calle Tucumán 331, 2º piso Departamento D, Ciudad Autónoma de Buenos Aires a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Motivo convocatoria fuera de término.
3º) Absorción de pérdida por ajuste de capital.
4º) Rendición de cuentas del Fideicomiso.
5º) Consideración Art. 237 apartado 1º Ley 19550 correspondiente a los ejercicios cerrados el 31/12/06 y 31/12/07 y gestión del Directorio.
6º) Destino del resultado del ejercicio.
7º) Nombramiento del Consejo de Vigilancia. EL DIRECTORIO.

El que suscribe, Presidente, según surge del Acta de Asamblea del 23/12/2006 y Acta de Directorio del 23/12/2006.

Presidente – Norma Graciela Gazaba

Certificación emitida por: Rosana M. Sarries Gandolfo. Nº Registro: 19, Partido de Quilmes. Fecha: 27/11/2008. Nº Acta: 9. Libro Nº: 64.

e. 09/12/2008 Nº 9.939 v. 15/12/2008

"V"

VIEJO ROBLE S.A.

CONVOCATORIA

Nro Correlativo 909.746. Convocase a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria para el día 23 de diciembre de 2008 a las 15.00 hs. en primera convocatoria y a las 16.00 hs. del mismo día en segunda convocatoria, en Uruguay 1.176 Planta Baja, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta;
2º) Razones de la convocatoria fuera de término;
3º) Consideración de la documentación del artículo 234 inciso 1 de la ley 19.550 correspondiente al ejercicio social cerrado el 30 de junio de 2008 y destino de las utilidades;
4º) Consideración de la gestión de los directores. Honorarios de los mismos;
5º) Reforma de los artículos cuarto y duodécimo del estatuto;
8º) Otorgamiento de facultades con relación al trámite de conformidad inscripción registral del aumento del capital social y reforma del estatuto.

NOTA: Los accionistas deberán cursar las comunicaciones de asistencia dentro del término establecido por el artículo 238 de la ley 19.550 a los fines de su inscripción en el libro de Registro de Asistencia a asambleas. EL DIRECTORIO. Luis Alberto Porzio. Presidente según acta de asamblea Nº 25 del 26/11/2007 y acta de Directorio Nº 148 del 3 /11/2007.

Certificación emitida por: Marta Maino de Zappa. Nº Registro: 382. Nº Matrícula: 3502. Fecha: 28/11/2008. Nº Acta: 135. Libro Nº: 27.

e. 04/12/2008 Nº 20480/08 v. 11/12/2008

2.2. TRANSFERENCIAS

ANTERIORES

Rectifica publicación del 28/5/08 al 3/6/08. Adrián Eduardo DI STEFANO, avisa que la CONFEDERACION NACIONAL DE BENEFICENCIA, el día 1/6/2006 le transfirió el fondo de comercio del Teatro Independiente, sito en Av. Paseo Colón 413, Planta Baja, C.A.B.A.

e. 09/12/2008 Nº 130.411 v. 15/12/2008

Hijos de Eduardo Pérez S.A., Juan Manuel Pérez Martillero Público, Matrícula Nº 1120, Fº 563, Lº 48, con oficinas en Adolfo Alsina 2919, C.A.B.A., avisa que con su intervención ANA MARIA RIZZI, con domicilio en AV. ALVAREZ THOMAS 3115, P.B., C.A.B.A., vende a GUSTAVO ALEJANDRO CAMPA, con domicilio en COSTA RICA 5655, 3º PISO, DTO. A, C.A.B.A. y DANIEL JORGE CAMPA, con domicilio en DEAN FUNES 1121, 8º PISO, DTO. E, C.A.B.A., el fondo de comercio de "(604.040) COPIAS REPRODUCCIONES FOTOCOPIAS (SALVO IMPRENTA), EDITORA DE PELICULAS // EN VIDEOCASSETTES. LOCUTORIO" sito en AV. ALVAREZ THOMAS 3115, P.B., C.A.B.A., sin personal y libre de deudas y gravámenes. Reclamos de ley en nuestras oficinas domicilio de las partes.

e. 09/12/2008 Nº 92.217 v. 15/12/2008

SE AVISA: que Diego Andres Jaimovich domiciliado en la calle Las Delicias 1140, Adrogue Provincia de Bs As Vendió con fecha 30/11/04 a SUPERFARMA S.A. con domicilio legal en Suipacha 961 CABA, el Fondo de comercio de Farmacia, y productos de consumo masivo de su propiedad denominado "Superfarma Rivadavia" sito en Avenida Rivadavia 3700 de la Ciudad de Buenos Aires. Reclamos de ley en la calle Viamonte 1337 PB "A", Capital Federal.

e. 03/12/2008 N° 19980/08 v. 10/12/2008

SE AVISA: que Diego Andres Jaimovich domiciliado en la calle Las Delicias 1140, Adrogue Provincia de Bs As Vendió con fecha 30/11/04 a SUPERFARMA S.A. con domicilio legal en Suipacha 961 CABA, el Fondo de comercio de Farmacia, y productos de consumo masivo de su propiedad denominado "Farmacia Superfarma colegiales" sito en Avenida de Los Incas 4107 de la Ciudad de Buenos Aires. Reclamos de ley en la calle Viamonte 1337 PB "A", Capital Federal.

e. 03/12/2008 N° 19979/08 v. 10/12/2008

Adriana Mithieux Martillero oficina Lavalle 1312 1º A CABA avisa Claudio Blanco domicilio Billinghurst 1686 CABA vende a Jianyun He domicilio Viamonte 1476 CABA su Fondo de Comercio de Lavandería Mecánica Autoservicio sito en Billinghurst 1686 P.B. CABA. Reclamos de ley en nuestras oficinas.

e. 03/12/2008 N° 19981/08 v. 10/12/2008

Rectificatoria del edicto publicado del 20/06/08 al 26/06/08, factura Nº 30073 RPG S.R.L. con domicilio en Jacinto Calvo 658 José Mármol Partido de Alte. Brown Pcia. de Bs. As. Transfiere a Portal del Sur S.A., con domicilio en Amenedo 2540 José Mármol Partido de Alte. Brown Pcia. de Bs. As. el hotel sin servicio de comida sito en la Calle Hipólito Yrigoyen 855 pisos 2, 3, y 4 UF 6 de Capital Federal, con Nº de Exp. 11.922/2002, con todo su personal; reclamos de Ley en Hipólito Yrigoyen 855 Capital Federal.

e. 05/12/2008 Nº 19696/08 v. 12/12/2008

Santiago M. Quiben, contador público, con oficina en Esmeralda 783, 3º "B", CABA, avisa que se anula la transferencia del fondo de comercio del Centro Integral de Clínicas S.A., con domicilio en José E. Uriburu 1063, CABA, al Sr. Román Luis Leo Rostagno, con domicilio en Pte. José E. Uriburu 1063, CABA, publicada del 23-07-08 al 29-07-08 - Fact. 82.180. Reclamos de Ley en mi oficina.

e. 05/12/2008 Nº 19832/08 v. 12/12/2008

Escribano Interviniente: Christian G. Alvariñas Cantón. Domicilio; Niceto Vega número 5276 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Se hace saber, a los fines previstos por el art. 2º de la Ley Nº 11.867, que Natalio Gabriel MACRI, argentino, nacido el 24 de marzo de 1967, soltero, hijo de José Roque Macri y Vila Astrid Marcos, titular del Documento Nacional de Identidad número 18.235.815, CUIL 20-18235815-6, empleado, domiciliado en la calle Mendoza número 5220, piso noveno, de C.A.B.A., en su carácter de vendedor transferirá a FLIPARTE S.R.L." (C.U.I.T. 33-71013133-9), con sede social en la calle 25 de Mayo 596, 8º piso de la C.A.B.A., inscripta en la Inspección General de Justicia el 21 de mayo de 2007, bajo el número 4210, Libro 126, tomo de SRL; en su carácter de comprador, libre de toda deuda, impuestos, tasas y gravámenes, el fondo de comercio dedicado a fiestas infantiles, el cual incluye el establecimiento ubicado en Niceto Vega número 5276 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, y las marcas afectadas al fondo de comercio mencionado, mediante el procedimiento que prevé la Ley Nº 11.867 de Transferencia de Fondo de Comercio. Oposiciones de Ley: Niceto Vega número 5276 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Publíquese por cinco (5) días. Firmado Christian G. Alvariñas Cantón, autorizado por instrumento privado del 25-11-2008.

e. 04/12/2008 N° 20485/08 v. 11/12/2008

Publica por 5 días.- Eduardo Enrique Represas, Abogado, Tº 7 Fº 247, CPACF, Maipú 1210 Piso 5º, Ciudad de Buenos Aires avisa que, Invensys Systems Argentina Inc. (Sucursal Argentina), con domicilio en Núñez 4334, Ciudad de Buenos Aires, cede y transfiere a Invensys Process Systems Argentina S.A., con domicilio en Núñez 4334, Ciudad de Buenos Aires, la totalidad de los activos y pasivos, correspondientes a su fondo de comercio dedicado a la venta de instrumentos de medición, válvulas y sistemas de control de procesos industriales ubicado en Núñez 4334, Ciudad de Buenos Aires. Este aviso se publica a todos los efectos legales que pudieran corresponder. Las oposiciones de ley se deberán realizar en Maipú 1210 Piso 5º, Ciudad de Buenos Aires, en el horario de 9 a 18 horas. Atención: Dres. Eduardo Represas/Florencia Askenasy.

e. 05/12/2008 Nº 130.391 v. 12/12/2008

Juan Carlos Bongiorno DNI 22.599.242 11 de Septiembre 1888 Nº 2260, piso 5 "B", CABA vende y transfiere a Viajes Corporativos S.A Cuit Nº 30-71006324-5, Viamonte 464, piso 3°, CABA,el fondo de Comercio local sito en Viamonte 464, 3 piso, CABA, funciona en carácter de negocio del ramo de empresa de viajes y turismo, denominado "Bongiorno Travel Solutions", habilitación expte. Nº 85536/2007, Cód. Trata: HABI00007 GCABA Se transfiere libre de empleados y/o deudas pendientes. Reclamos ley Viamonte 464, piso 3, CABA. Dr. Sergio Restivo autorizado inst. pvdo. 29/09/2008.

e. 09/12/2008 Nº 15.032 v. 15/12/2008

2.3. AVISOS COMERCIALES

ANTERIORES

"A"

AECO S.A.C.I. A.

Se hace saber por tres días y a los efectos del derecho de oposición de los acreedores sociales que la sociedad, con sede social en Pedro Morán 4647, CABA, inscripto su estatuto social reordenado en la Inspección General de Justicia el 9-8-1993, número 250, libro 51, tomo "A" de socie dades anónimas, por asamblea número 43 del 12-5-2008, redujo el capital social en $ 393000.Valuación del activo anterior a la reducción: $ 2521296,18; Valuación del pasivo anterior a la reducción: $ 202814,96; valuación del patrimonio neto anterior a la reducción: $ 2318481, 22; valuación del activo posterior a la reducción: $ 2042145,32; valuación del pasivo posterior a la reducción; $ 440278,16; valuación del patrimonio neto posterior a la reducción: $ 1601867, 16. Oposiciones en Lavalle 1454, primer piso, oficina 3, CABA. Alfredo Carmelo Evangelista, presidente designado en asamblea 44 del 30-9-2008.

Certificación emitida por: Guillermo Emilio Coto. Nº Registro: 1181. Nº Matrícula: 2644. Fecha: 19/11/2008. Nº Acta: 074. Libro Nº: 060.

e. 09/12/2008 Nº 92.245 v. 11/12/2008

"B"

BISUR S.A.

I.- BISUR S.A. domicilio en Lavalle 1290 7° piso oficina 701 CABA. inscripta el 22/05/1998 bajo el N° 2762 Libro 1 T° - de Sociedades por acciones, ha resuelto. Reducir su Capital.- II.- Valuación del Activo y el Pasivo de la sociedad antes de la reducción Activo $ 5.608.319- Pasivo $ 796.360- Patrimonio Neto $ 4.811.959- III.- Valuación del Activo y el Pasivo de la sociedad después de la reducción Activo $ 1.286.040- Pasivo $ 796.360- Patrimonio Neto $ 489.680- En Asamblea del 19/2/07 se aprobó Reducción de Capital de $ 4.394.533.- a $ 100.000 Como consecuencia de la Reducción el Capital Accionario es de $ 100.000 Se reformó art. 4 del Estatuto.- Oposiciones y reclamos de Ley, en Lavalle 1290 7° piso oficina 701 CABA Autorizado en acta del 19/2/07.

Abogado – Carlos D. Litvin

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 02/12/2008. Tomo: 32. Folio: 303.

e. 05/12/2008 Nº 130.242 v. 10/12/2008

BST ASSET MANAGEMENT SOCIEDAD GERENTE DE FONDOS COMUNES DE INVERSION S.A.

FUSION POR ABSORCION

Se comunica por 3 días: a) bST Asset Management Sociedad Gerente de Fondos Comunes de Inversión S.A., (estatuto inscripto en Inspección General de Justicia el 17/1/2007, número 1009, Libro 34 tomo de S.A.) incorpora por fusión a Rig Asset Management Sociedad Gerente de Fondos Comunes de Inversión S.A. (estatuto inscripto en Inspección General de Justicia el 2/8/2005, número 8413, Libro 28 tomo de S.A.) b) Sede social de ambas, Juana Manso 205, piso 3, C.A.B.A. c) Rig Asset Management Sociedad Gerente de Fondos Comunes de Inversión S.A. se disuelve sin liquidarse y transfiere su patrimonio a bST Asset Management Sociedad Gerente de Fondos Comunes de Inversión S.A. d) bST Asset Management Sociedad Gerente de Fondos Comunes de Inversión S.A., aumenta su capital social de $ 545.000, a $ 600.000, o sea la suma de $ 55.000. e) Valuaciones: bST Asset Management Sociedad Gerente de Fondos Comunes de Inversión S.A. al 31 de julio de 2008: ACTIVO: $ 590.575 PASIVO: $ 62.164. Rig Asset Management Sociedad Gerente de Fondos Comunes de Inversión S.A. al 31 de julio de 2008, ACTIVO: $ 307.271 PASIVO: $ 31.903 f) Acuerdo previo de fusión fecha: 28 de octubre de 2008. g) Fechas de las asambleas que lo aprobaron: bST Asset Management Sociedad Gerente de Fondos Comunes de Inversión S.A. asamblea del 31/10/2008 y Ríg Asset Management Sociedad Gerente de Fondos Comunes de Inversión S.A. asamblea de fecha 30/10/2008. h) Oposición: Las oposiciones a la fusión deberán realizarse en el domicilio de Julio A. Roca 610, piso 9, C.A.B.A. Autorizado por acta de asamblea y directorio de ambas sociedades del 30/4/2008.

Presidente – Roberto Domínguez

Certificación emitida por: Paula Galante de Mayol. Nº Registro: 2080. Nº Matrícula: 4714. Fecha: 21/11/2008. Nº Acta: 107. Libro Nº: 86157/10.

e. 09/12/2008 Nº 20343/08 v. 11/12/2008

"C"

COMPAÑIA DE RADIOCOMUNICACIONES MOVILES S.A.

Por Escritura N° 947, se inscribe la Fusión por Absorción a favor de TELEFÓNICA MOVILES ARGENTINA S.A., CUIT 30-67881435-7, con domicilio legal en Avenida Ingeniero Butty N° 240 Piso 20 de la Ciudad de Buenos Aires y con domicilios comerciales en la Ciudad de Buenos Aires en los siguiente lugares: Av. Rivadavia N° 6219, Carlos Pellegrini N° 855. Dr. PABLO MARCELO DIAZ con DNI N° 22.426.371, Apoderado. Por Poder General Folio 722 Escritura N° 228 de fecha 05/08/08.

Abogado – Pablo Marcelo Díaz

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 02/12/2008. Tomo: 96. Folio: 224.

e. 05/12/2008 Nº 130.289 v. 10/12/2008

"F"

FALAGRO S.A.

Comunica por 3 días que por Asamblea del 7/10/2008, inscripta en la Dirección de Personas Jurídicas de Prov. Bs. As. el 23/12/98 matrícula 52083 de sociedades comerciales, legajo 95202, con domicilio en Moreno, Prov. Bs. As. se resolvió la escisión de FALAGRO S.A. destinando parte del patrimonio de la misma para la constitución de AGRODILESA S.A.: Activo de la escindente al 30/09/2008 $ 840.221,53, pasivo $ 8.038,97. Activo y pasivo destinado a la sociedad escindida AGRODILESA S.A. al 30/09/2008: Activo $ 418.839,69 pasivo $ 0. Escindida: AGRODILESA S.A. con sede social C.A.B.A.. Reclamos de Ley, calle Pte. Juan D. Perón 683, 9º piso B, C.A.B.A. Ernesto Gabriel Miguens, escribano autorizado por Acta del 7/10/2008.

Escribano – Ernesto G. Miguens

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 28/11/2008. Número: 081128600509/E. Matrícula Profesional Nº: 3387.

e. 04/12/2008 Nº 18888/08 v. 11/12/2008

"M"

MALUGAN S.A.

REDUCCIÓN VOLUNTARIA DE CAPITAL SOCIAL

(Inspección General de Justicia Nº 1.732.337) Comunica que, por 3 días que por asamblea general extraordinaria Nº 13 de fecha 27 de noviembre de 2008, se resolvió aprobar: 1) la reducción voluntaria del capital social en los términos del artículo 203 de la Ley Nº 19.550 y sus modificatorias, en la suma de $ 1.000.000, es decir, de la suma de $ 28.749.670 hasta la suma de $ 27.749.670, con efectos al 31 de agosto de 2008; 2) el Balance Especial de Reducción Voluntaria de Capital al 31 de agosto de 2008, el Informe del Síndico referido a la reducción del capital social en los términos del artículo 203 de la Ley Nº 19.550 y sus modificatorias, y respecto del Balance Especial de Reducción Voluntaria de Capital al 31 de agosto de 2008; y 3) la reforma del artículo cuarto del estatuto social, a efectos de consignar el nuevo capital social. Balance Especial de Reducción Voluntaria de Capital al 31 de agosto de 2008: Valor del activo antes de la reducción: $ 30.387.430,16; Valor del Pasivo antes de la reducción: $ 56.064,24; Patrimonio Neto anterior a la reducción: $ 30.331.365,92. Valor del activo luego de la reducción: $ 29.387.430,16; Valor del Pasivo luego de la reducción: $ 56.064,24. Patrimonio Neto luego de la reducción: $ 29.331.365,92. Datos de inscripción de la sociedad: inscripta el 10 de diciembre de 2003, bajo el número 17779, del libro 23 de Sociedades por Acciones. Sede social: Brasil 160, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. La presente publicación se realiza en cumplimiento con lo dispuesto por el art. 101 inc. 3 Res. Gral IGJ 7/2005, a los efectos del derecho de oposición de los acreedores sociales. Oposiciones en término de ley en la sede social (Atención José Eduardo Brandone), sita en Brasil 160, Ciudad de Buenos Aires. Autorizado por Asamblea General Extraordinaria de fecha 27 de noviembre de 2008.

Abogado - Ramiro Gómez Barinaga

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 05/12/2008. Tomo: 80. Folio: 536.

e. 09/12/2008 Nº 130.579 v. 11/12/2008

“O”

OGILVY & MATHER ARGENTINA S.A. - TSUBCERO S.A.

FUSION POR ABSORCION

A los fines dispuestos por el artículo 83 inc. 3º Ley 19.550 se hace saber por tres días la fusión celebrada entre Ogilvy & Mather Argentina S.A. y Tsubcero S.A. Sociedad absorbente: Ogilvy & Mather Argentina S.A., Sede social: Sarmiento 700 de la ciudad de Buenos Aires, inscripta en el R.P.C. el 14.8.1956, bajo número 1553, libro 224, tomo A de SA Sociedad absorbida: Tsubcero S.A., Sede social: Sarmiento 700 de la ciudad de Buenos Aires, inscripta en el R.P.C. el 7.11.1997, bajo número 13040, libro 122, tomo A de S.A. Fusión: Ogilvy & Mather Argentina S.A. absorbe a Tsubcero S.A., la que se disuelve sin liquidarse, de acuerdo al Compromiso Previo de Fusión de fecha 31.3.2008 aprobado por Asambleas de Accionistas de ambas sociedades de fecha 14.4.2008. La fusión se efectúa en base a los balances especiales al 31.12.2007, fecha en la cual las valuaciones de las sociedades eran: Ogilvy & Mather Argentina S.A.: Activo Total $ 28.904.487 y Pasivo Total $ 19.672.690. Tsubcero S.A.: Activo Total $ 5.900.370 y Pasivo Total $ 2.451.107. Ogilvy & Mather Argentina S.A. aumenta su capital en la suma de $ 456.191, es decir de $ 4.001.235 a $ 4.457.426 y modifica en consecuencia el artículo 4º de su Estatuto Social; y modifica el artículo 1º de su Estatuto Social referido a su denominación social en el cual deja constancia de que Ogilvy & Mather Argentina S.A. es continuadora por fusión de Tsubcero S.A., y tiene su domicilio legal en la ciudad de Buenos Aires. Reclamos de Ley: Maipú 1210, Piso 5º, Capital Federal. Atención: Dr. Alfredo L. Rovira / Dra. Magdalena Pologna. Autorizada especial por Actas de Asamblea de ambas sociedades de fecha 14.4.2008.

Abogada/Autorizada – Magdalena Pologna

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 27/11/2008. Tomo: 69. Folio: 685.

e. 09/12/2008 Nº 130.338 v. 11/12/2008

“R”

RED INTERCABLE S.A.

Se informa a los Sres accionistas de Red Intercable SA, a los fines de ejercer eventualmente el derecho de preferencia conforme a los plazos y modalidades que establece la LSC 19.550, que el Directorio ha dispuesto la emisión de nuevas 100.000 acciones y la capitalización de pasivos por $ 437.872,65 de acuerdo al aumento de capital dispuesto oportunamente por la Asamblea General Ordinaria celebrada el 19 de Septiembre de 2007. Buenos Aires, 28 de noviembre de 2008. Presidente del Directorio, elegido por Asamblea Ordinaria y Extraordinaria del 28-08-2008 (Acta No. 11 y distribución de cargos del Directorio del 28-08-2008 (Acta No. 129).

Presidente – José Néstor Toledo

Certificación emitida por: Laura Mónica Canosa. Nº Registro: 2163. Nº Matrícula: 4587. Fecha: 3/12/2008. Nº Acta: 148. Libro Nº: 17.

e. 09/12/2008 Nº 20323/08 v. 11/12/2008

ROMYSA S.A.

Por Asamblea Extraordinaria Unánime del 23/10/08 resolvió aumentar el capital de $ 800.000 a la suma de $ 3.375.000 y la reducción del mismo en $ 1.777.145,68. Mediante la entrega de acciones de Suipacha S.A. y efectivo, Quedando el capital social en $ 1.597.000- total de activos y pasivos antes del balance especial al 30/09/07 Activo $ 3.724.337,01 pasivos -$ 193.985.83 patrimonio neto: 3.530.351,18. Total de activos y pasivos después del balance especial al 30/09/07 Activo $ 1.947.191,33 pasivos - $ 193.985,83 patrimonio neto $ 1.753.205,50 reformando en el art. 4to. del estatuto social y el art. 9 del estatuto social, Se establece el plazo de ley para las oposiciones, Sede Social Suipacha 58 cap. fed. Daniel Schiariti Autorizado por Asamblea Extraordinaria del 23/10/08.

Certificación emitida por: Silvina A. Calot. Nº Registro: 820. Nº Matrícula: 4442. Fecha: 1/12/2008. Nº Acta: 042. Libro Nº: 45.

e. 05/12/2008 Nº 130.286 v. 10/12/2008

“S”

SOCIEDAD ANONIMA ALBA FABRICA DE PINTURAS , ESMALTES Y BARNICES

S.A. Alba, con sede social en Suipacha 1111, Piso 8, Capital Federal, inscripta en el Registro Público de Comercio el 4 de Noviembre de 1925, bajo en N° 184, al folio 417, Tomo “A”, comunica que por Acta de Asamblea General Extraordinaria del 28/11/2008, se resolvió reducir voluntariamente el capital social de la suma de $ 231.326.824 a la de $ 149.452.824 y reformar el artículo 5° del Estatuto Social. Se informa que conforme el Balance Especial al 31/12/2007 la valuación del activo, del pasivo y del patrimonio neto es: 1. Activo y pasivo antes de la reducción: $ 408.955.019.- y $ 179.841.583.- , respectivamente; 2. Activo y pasivo después de la reducción: $ 408.955.019.- y $ 261.715.583.- respectivamente; y 3. Patrimonio neto antes de la reducción: $ 229.113.436.- y después de la reducción $ 147.239.436.- Los acreedores de fecha anterior podrán formular oposición (artículo 204 de la Ley 19.550) dentro de los 15 días desde la última publicación de este edicto, en la calle Suipacha 1111, piso 8°, C.A.B.A., en días hábiles de 10 a 17 horas. Flavia Ríos, abogada autorizada según Asamblea General Extraordinaria del 28/11/2008.

Abogada – Flavia Ríos

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 02/12/2008. Tomo: 81. Folio: 759.

e. 05/12/2008 Nº 9929 v. 10/12/2008

2.4. REMATES COMERCIALES

ANTERIORES

El martillero Público Federico L. de la Barra, con oficinas en la calle Marcelo T. de Alvear 1261 1º “8” TE: 48113180, designado por el ejecutante acreedor hipotecario en las actuaciones Judiciales en trámite ante el Juzgado Nacional de P. Instancia en lo Civil Nº 46 Sec Única sito en Av. de los Inmigrantes 1950 5º piso Cap. Fed. en autos “BANCO HIPOTECARIO S.A. c/MOLINA EDGARDO ANDRES s/EJ. ESP. LEY 24.441”, expte. Nº 14.540/02 en los términos del art. 57 y conc. de la Ley 24.441 comunico por el término de tres días, que REMATARE PUBLICAMENTE el día 16 de diciembre de 2008 a las 11,30 hs, ante Escribano Público en Salón de Talcahuano 479, Cap Fed, el inmueble ubicado en la calle Rucci 220, 230, 240 y 250, Belisario Hueyo 140 y 160, Patricios 235, 245, 265 y 285 y Manuel Esteves 147 y 151, piso 5º UF 831 Torre V (Segun Titulo) Piso 4º dpto “1” según constatación, de la localidad y Pdo. de Avellaneda, Pcia. de Buenos Aires. Nom. Cat.: Circ. I, Secc. N, Manz. 74-c, Parc. 1-a, Subp. 831 Polig 05-39 - Matrícula 1462/831: Sup. total dto. 43,86m2.- Porc. 0,0705%.- La propiedad consta de dos ambientes, cocina, baño, living comedor y balcón, en buen estado de conservación. OCUPADO por el Sr. Edgardo Andres Molina según constatación. Con orden de lanzamiento judicial. EXHIBICIÓN: 11 y 12 de diciembre de 13 a 15 hs. La venta se realiza AD-CORPUS en el estado fisico y jurídico en que el bien se encuentra. BASE $ 111.451,72.- De no haber postores en la base establecida, a la media hora se reducirá la misma en un 25% y si aún persistiera la falta de postores, a la media hora se rematara SIN BASE. Seña 30%, COMISION 3% mas IVA. Sellado de ley. Todo al contado, en efectivo al mejor postor. El comprador deberá abonar el saldo de precio directamente al acreedor dentro de los 10 días hábiles de efectuado el remate, bajo apercibimiento de lo establecido en el art. 62 y conc. y deberá constituir domicilio en la Cap. Fed. No procede la compra en COMISION. Se hace saber el Plenario del Fuero Civil en autos “Servicios Eficientes c/ Yabra Roberto I. S/Ejec. del 18-02-99. Los gastos y honorarios de escrituración estarán a cargo del comprador. Deudas Mun. $ 1.769,11 al 24-11-08, Rentas $ 1.608,60 al 25-11-08, AYSA $ 203,41 al 24-11-08 y Expensas $ 22.622,17 al 20-11-08.

Buenos Aires, 2 de diciembre de 2008.

Federico L. de la Barra, martillero.

e. 09/12/2008 Nº 92.123 v. 11/12/2008

El martillero Público Federico L. de la Barra, con oficinas en la calle Marcelo T. de Alvear 1261 1º “8” TE: 48113180, designado por el ejecutante acreedor hipotecario en las actuaciones Judiciales en trámite ante el Juzgado Nacional de P. Instancia en lo Civil Nº 40 Sec Única sito en Uruguay 714 3º piso Cap. Fed. en autos “FIRST TRUST OF NEW YORK N. A. c/ANELLO RICARDO ADRIAN Y OTRO s/EJ. ESP. LEY 24.441”, expte. Nº 101.177/02 en los términos del art. 57 y conc. de la Ley 24.441 comunico por el término de tres días, que REMATARE PUBLICAMENTE el día 16 de diciembre de 2008 a las 11 hs, ante Escribano Público en Salón de Talcahuano 479, Cap Fed, el inmueble ubicado en la calle Montiel 3953/75, calle 2 de Abril 6751, 6799, 6833, 6873, 6881, 6899, 6959, 6961, 6975 y 6999; Av. Gral Paz 14.602 y 14650; calle Zuviría 6804 y 6950; calle Jose León Suarez 3809 y 3901 y calle Crisóstomo Alvarez 6.800 piso 7º UF 718, letra “D” Edificio 25, Barrio Piedrabuena (con acceeso por la escalera 11 A ubicada en el numero 6975 de la calle 2 de abril de 1982) Capital Federal. Nom. Cat.: Circ. 1, Secc. 78, Manz. 1E, Fracc. A.- Matrícula FR 1-92.297/718. Sup. 71,68 m2.- Porc. 0,1177000%. La propiedad consta de living comedor, 3 dormitorios, 1 baño con ante baño y cocina, en buen estado. OCUPADO por la Sra. Rosa Susana Vera y su marido, con orden de lanzamiento judicial, según constatación. EXHIBICIÓN: 11 y 12 de diciembre de 10 a 12 hs. La venta se realiza AD-CORPUS en el estado físico y jurídico en que el bien se encuentra. BASE $ 60.729,20.- Seña 30%, COMISION 3% mas IVA. Todo al contado, en efectivo al mejor postor. El comprador deberá abonar el saldo de precio directamente al acreedor dentro de los 10 días hábiles de efectuado el remate, bajo apercibimiento de lo establecido en el art. 62 y conc. y deberá constituir domicilio en la Cap. Fed. No procede la compra en COMISION. Se hace saber el Plenario del Fuero Civil en autos “Servicios Eficientes c/ Yabra Roberto I. S/Ejec. del 18-02-99. Los gastos y honorarios de escrituración estarán a cargo del comprador. Deudas Mun. $ 1.719,20 al 14-03-08; AYSA $ 301,05 al 25-11-08.- Expensas $ 1.071 al 07-04-08.

Buenos Aires, 2 de diciembre de 2008.

Federico L. de la Barra, martillero.

e. 09/12/2008 Nº 92.122 v. 11/12/2008

3. Edictos Judiciales

3.1. CITACIONES Y NOTIFICACIONES. CONCURSOS Y QUIEBRAS. OTROS

ANTERIORES

JUZGADO FEDERAL EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL NRO. 2 SECRETARIA NRO. 5 SAN MARTIN-BUENOS AIRES

EDICTO: El Juzgado Federal en lo Criminal y Correccional Nº 2 de San Martín, a cargo del Dr. Alberto Martín Suares Araujo, Secretaría Nº 5 a cargo del Dr. Ariel Marsimian, en la causa Nº 4.746/05, caratulada “Martín María Susana s/denuncia infracción artículo 292 del C.P.”, cita y emplaza por el término de cinco días —conf. art. 150 del C.P.P.N.— a Raúl Ángel Rodríguez con D.N.I. nro. 17.709.809, para que se presente dentro del tercer día de efectuada la última publicación, a fin de ponerlo en conocimiento de la formación del sumario, como así también del Juez, Fiscal y Defensora intervinientes, bajo apercibimiento de ordenarse su averiguación de paradero y citación a primera audiencia, en caso de incomparecencia injustificada.

San Martín, 4 de noviembre de 2008.

Ariel F. Marsimian, secretario.

e. 03/12/2008 Nº 586.008 v. 10/12/2008

JUZGADO FEDERAL EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL NRO. 2 SECRETARIA NRO. 6 LOMAS DE ZAMORA-BUENOS AIRES

Por ante este Juzgado Federal de Primera Instancia en lo Criminal y Correccional Nº 2 de Lomas de Zamora, a cargo del Dr. Carlos Alberto Ferreiro Pella, sito en la calle Laprida Nº 662 de la mencionada localidad, Secretaría Nº 6 a cargo del Suscripto tramita la causa Nº 64.429, caratulada: “Beaudean, César Adrián S/Pta. Infracción art. 296 del C.P.”, en el que se resolvió atento a que se desconoce el actual domicilio de CESAR ADRIÁN BEAUDEAN, notificar al nombrado, identificado con el D.N.I. nro. 25.875.956, que en dentro del tercer día de la última publicación deberá comparecer ante estos estrados, sitos en la calle Laprida Nº 662 de Lomas de Zamora, con el objeto de prestar declaración conforme lo normado por el artículo 294 del Código Procesal Penal de la Nación, habidas cuenta que existen méritos suficientes para considerarlo “prima facie” autor del delito previsto y reprimido en los artículos 293 en función del 292 tercer párrafo del Código Penal. Como recaudo se transcribe la parte pertinente del auto que ordena la medida: “//mas de Zamora, 6 de noviembre de 2.008.- Por recibido el informe remitido por la Cámara Nacional Electoral del que surge que el último domicilio consignado, respecto del nombrado Cesar Adrián Beaudean, es el sito en la calle Melincue Nº 3.285 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, el que resulta ser en el cual no pudo ser habido, procédase atento a que se desconoce el actual domicilio del encartado CESAR ADRIÁN BEAUDEAN, según las constancias obrantes en autos (fojas 127), publíquense edictos en el Boletín Oficial por el término de 5 (cinco) días a tenor de lo normado por el artículo 150 del Código Procesal Penal de la Nación, con el objeto de notificar a CESAR ADRIÁN BEAUDEAN, identificado con el D.N.I. nro. 25.875.956, que en dentro del tercer día de la última publicación deberá comparecer ante estos estrados, sitos en la calle Laprida Nº 662 de Lomas de Zamora, con el objeto de prestar declaración conforme lo normado por el artículo 294 del Código Procesal Penal de la Nación, habida cuenta que existen méritos suficientes para sospechar que CÉSAR ADRIÁN BEAUDEAN ha presentado ante el Registro Nacional de la Propiedad Automotor Nº 2 de Adrogué, el formulario 08, nro. 15379786, con certificación de firma del vendedor o transmitente Guillermo Ubaldo Herrera, la que resultó apócrifa, por medio de cual logró transmitir la propiedad del automóvil Fiat 147, modelo TRD 1994, dominio UVM 404, a su nombre, por considerarlo “prima facie” autor del delito previsto y reprimido en los artículos 293 en función del 292 tercer párrafo del Código Penal. A tal fin ofíciese al Boletín Oficial adjuntándose el correspondiente edicto y solicitando la remisión de un ejemplar del número de ese Boletín en el que se haga efectiva la publicación para ser agregado a estos obrados.- ...”.- Fdo. Carlos Alberto Ferreiro Pella, Juez Federal, ante mí José Luis D’Abondio Secretario Federal.

Dado, sellado y firmado en la ciudad de Lomas de Zamora, a los seis días del mes de noviembre del año dos mil ocho.

José Luis D’Abondio, secretario federal.

e. 03/12/2008 Nº 586.050 v. 10/12/2008

TRIBUNAL ORAL EN LO CRIMINAL FEDERAL CORRIENTES

EDICTO: Por disposición de S. SA. La señora Juez de Ejecución ante el Tribunal Oral en lo Criminal Federal de Corrientes, Dra. LUCRECIA M. ROJAS DE BADARO, se ha ordenado la publicación en el Boletín Oficial, por el termino de cinco (5) días, de lo dispuesto en la Sentencia Nº 10 de fecha 16 de Septiembre de 2008, en la causa caratulada: “NUÑEZ, LUIS GABRIEL Y OTRO- Indocumentado S/SUP. INF. LEY 23.737”, Expediente Nº 540/08, respecto a LUIS GABRIEL NUÑEZ, DNI. Nº 31.391.026, de nacionalidad argentino, de estado civil soltero, nacido en la ciudad de Villa Ángela, Prov. del Chaco, el 10 de Abril de 1985, domiciliado en Barrio 16 Viviendas, calle Naranjero y Gorriti de la ciudad de Villa Ángela - Chaco, hijo de Ramón Luis Núñez y Mirta Liliana Ordóñez, de profesión carpintero, la que dispone: “SENTENCIA Nº 10. CORRIENTES, 16 de Septiembre de 2008.- Y VISTOS: Por los fundamentos que instruye el Acuerdo precedente; SE RESUELVE: 1º) CONDENAR a LUIS GABRIEL NUÑEZ, DNI. Nº 31.391.026, ya filiado en autos, a la pena de cuatro (4) años de prisión, y multa de pesos cien ($ 100,00) la que deberá hacerse efectiva en el término de treinta (30) días de quedar firme la presente, como coautor penalmente responsable del delito transporte de estupefacientes, previsto y reprimido por el articulo 5 inc. c) de la Ley

23.737, mas accesorias y costas legales (Art. 12, 40 y 41 del Código Penal y Art. 530 del CPPN). 2º)... 3)... 4º)... 5º)... 6º) REGISTRAR, agregar el original al expediente, copia testimoniada al Protocolo respectivo, cursar las demás comunicaciones correspondientes y una vez firme la presente, practicar por secretaría el cómputo de pena, fijando la fecha de su vencimiento (Art. 493 del C.P.P.N) y oportunamente archivar.- FDO.: Dr. FERMIN AMADO CEROLENI --- Dr. VICTOR ANTONIO ALONSO-- Dra. LUCRECIA M. ROJAS DE Badaró--- Jueces de Cámara. Ante mí: Dra. SUSANA BEATRIZ CAMPOS--- Secretaria – Tribunal Oral en lo Criminal Federal – Corrientes".

e. 03/12/2008 Nº 586.044 v. 10/12/2008

TRIBUNAL ORAL EN LO CRIMINAL FEDERAL - JUJUY

El Tribunal Oral en lo Criminal Federal de Jujuy,

FALLA:

1º).- CONDENANDO a Modesto MOLLO COLQUE, de las calidades personales obrantes en autos, a la pena de CUATRO AÑOS Y TRES MESES DE PRISIÓN Y MULTA de pesos doscientos veinticinco ($ 225), con más la inhabilitación absoluta por el tiempo de la condena, conforme art. 12 del Código Penal, y las costas del juicio, por encontrarlo autor responsable del delito de transporte de estupefacientes, previsto y sancionado por el art. 5º inc. "C" de la ley 23.737.

2º).- FIJANDO como fecha de cumplimiento de la pena privativa de la libertad el día 06 de marzo de 2012, y diez días para el pago de multa y costas del juicio.

3º).- ORDENANDO la destrucción del remanente del material secuestrado (estupefaciente), con intervención de la Autoridad Sanitaria Federal.

4º).- REMITIR a Modesto MOLLO COLQUE al Servicio Penitenciario Federal para que cumpla la pena privativa de la libertad en una Unidad Carcelaria a su cargo.

5º).- NOTIFICAR la sentencia en el lugar de detención bajo acta con entrega de fotocopia de la misma entregando en el mismo acto la Cédula de Identidad Boliviana Nº 587109 obrante a fojas 44.

6º).- MANDANDO que por Secretaría se registre este fallo y se hagan las comunicaciones y notificaciones pertinentes. — MARTA LILIANA SNOPEK. — RENE VICENTE CASAS. Ante mí: EFRAIN ASE, Secretario.

e. 03/12/2008 Nº 586.032 v. 17/12/2008

El TRIBUNAL ORAL CRIMINAL FEDERAL DE JUJUY

FALLA:

I. CONDENAR a Hugo Ariel ROMANO de las calidades personales obrantes en autos, a la pena de CUATRO AÑOS y DOS MESES de PRISIÓN y MULTA de pesos doscientos veinticinco ($ 225), con más la inhabilitación absoluta por el tiempo de la condena, art. 12 del código penal; por encontrarlo autor responsable del delito de transporte de estupefacientes, art. 5 inc. "c", ley 23.737. Con costas.

II. COMPUTO de PENA. Fijar como fecha de cumplimiento de la pena privativa de libertad el 24 de MARZO de 2012; y diez días para el pago de multa y costas del juicio.

III. ORDENAR la destrucción del remanente del material secuestrado (estupefaciente), con intervención de la autoridad sanitaria federal.

IV. REMITIR al nombrado al Servicio Penitenciario Federal, para que cumpla la condena privativa de libertad en unidad carcelaria a su cargo.

V. NOTIFICAR la Sentencia en lugar de detención bajo acta con entrega de fotocopia, remitiendo D.N.I. Nº 25.158.933 a nombre de Hugo Ariel Romano, art. 171 ley 24.660, dejándose copia certificada en autos, y MANDAR que por Secretaría se registre este fallo y se hagan las comunicaciones, oficios y notificaciones. — MARTA LILIANA SNOPEK. — RENE VICENTE CASAS. Ante mí: EFRAIN ASE, Secretario.

SAN SALVADOR DE JUJUY, octubre 20 de 2008.

VISTO: El expte. Nº 22/08 caratulado "ROMANO, Hugo Ariel s/inf. ley 23737",

CONSIDERANDO: Que por sentencia de fecha 02 de octubre de 2008 se ha condenado a HUGO AREL ROMANO, a la pena de cuatro años y dos meses de prisión y multa de pesos doscientos veinticinco ($ 225), con más la inhabilitación absoluta por el tiempo de la condena, art. 12 del código penal, por encontrarlo autor responsable del delito de transporte de estupefacientes, art. 5º inc. "c", ley 23737. Con costas.

Que en el apartado I por una omisión involuntaria no se consignó la declaración de reincidencia por primera vez del imputado.

Que este Tribunal Oral considera que corresponde aclarar que en el apartado I del fallo de fecha 02 de octubre de 2008, debe consignarse, en su última parte, "declarándolo reincidente por primera vez".

Por lo expuesto precedentemente, el Tribunal Oral en lo Criminal Federal de Jujuy

RESUELVE:

1.- Aclarar que en al apartado I del fallo condenatorio de fecha 02 de octubre de 2008 última parte, deberá constar que se declara a HUGO ARIEL ROMANO reincidente por primera vez.

2.- Regístrese y notifíquese. — MARTA LILIANA SNOPEK. — RENE VICENTE CASAS. Ante mí: EFRAIN ASE, Secretario.

e. 03/12/2008 Nº 586.037 v. 17/12/2008

El Tribunal Oral en lo Criminal Federal de Jujuy,

FALLA:

1º).- CONDENANDO a SANDER PINHEIRO SOSA y NOLBERTO SOLIZ TERRAZAS, cuyas demás calidades personales obran en autos, a cada uno, a la pena de CUATRO AÑOS DE PRISIÓN Y MULTA de pesos doscientos veinticinco ($ 225), con más la inhabilitación absoluta por el tiempo de la condena que establece el Art. 12 del C.P. y las costas del juicio por resultar los nombrados autores penalmente responsables del delito de transporte de estupefacientes, previsto y sancionado por el art. 5º inc. "C" de la ley 23.737.

2º).- FIJANDO como fecha de cumplimiento de la pena privativa de la libertad el día 15 de enero del año 2012 , y diez días para el pago de multa y costas del juicio.

3º).- ORDENANDO la destrucción del remanente del material secuestrado (estupefaciente), con intervención de la Autoridad Sanitaria Federal.

4º).- REMITIR a PINHEIRO SOSA, Sander y SOLIZ TERRAZAS, Norberto al Servicio Penitenciario Federal para que cumplan la pena privativa de la libertad en una Unidad Carcelaria a su cargo.

5º).- NOTIFICAR la sentencia en el lugar de detención bajo acta con entrega de fotocopia de la misma, procediéndose en dicho acto a la entrega de las cédulas de identidad boliviana Nº 9.953.742 perteneciente al Sr. Pinhero Sosa y Nº 5.370.937, perteneciente a Soliz Terrazas.

6º).- MANDANDO que por Secretaría se registre este fallo y se hagan las comunicaciones y notificaciones pertinentes. — MARTA LILIANA SNOPEK. Juez de Cámara.- Ante mí: EFRAIN ASE, secretario.

San Salvador de Jujuy, 10 de noviembre de 2008.

e. 03/12/2008 Nº 586.029 v. 17/12/2008

El TRIBUNAL ORAL CRIMINAL FEDERAL DE JUJUY,

FALLA:

I. CONDENAR a Jenny Scarly OLIVERA MONTAÑO, de las calidades personales obrantes en autos, a la pena de CUATRO AÑOS y SEIS MESES de PRISIÓN, inhabilitación especial para ejercer el comercio por el tiempo de la condena; inhabilitación especial perpetua para desempeñarse como funcionario o empleado aduanero, miembro de la policía auxiliar aduanera, o de las fuerzas de seguridad, despachante de aduana, agente de transporte aduanero o proveedor de abordo de cualquier medio de transporte internacional y como apoderado o dependiente de cualquiera de estos tres últimos, inhabilitación absoluta por el doble tiempo que el de la condena para desempeñarse como funcionario o empleado público, por encontrarlo autor responsable del delito de contrabando de importación de estupefacientes, agravado por su destino de comercialización, previsto y sancionado por los Art. 866 2º párrafo, en función del Art. 863 de la Ley 22.415 con más las inhabilitaciones del Art. 876 inc. "e" por el tiempo de la condena, "f", y "h" de la ley 22415, y las costas del juicio.

II. COMPUTO de PENA. Fijar como fecha de cumplimiento de la pena privativa de libertad el 24 de agosto de 2.012; y diez días para el pago de las costas del juicio.

III. ORDENAR la destrucción del remanente del material secuestrado (estupefaciente), con intervención de la autoridad sanitaria federal.

IV. REMITIR a la nombrada al Servicio Penitenciario Federal, para que cumpla la condena privativa de libertad en unidad carcelaria a su cargo.

V. NOTIFICAR la Sentencia en lugar de detención bajo acta, adjuntándose C.I. Bol. 5.283.033 a nombre de JENNY SCARLY OLIVERA MONTAÑO, art. 171 ley 24.660, dejándose copia certificada en autos, y MANDAR que por Secretaría se registre este fallo, y se hagan las comunicaciones, oficios y notificaciones. — MARTA LILIANA SNOPEK. — RENE VICENTE CASAS. Ante mí: EFRAIN ASE, Secretario.

e. 03/12/2008 Nº 586.038 v. 17/12/2008

El TRIBUNAL ORAL CRIMINAL FEDERAL DE JUJUY

–por mayoría– FALLA:

I.- ABSOLVER DE CULPA Y CARGO a Sintia Lazarte VELARDE, de las demas calidades personales obrante en autos, del delito de transporte de estupefacientes agravado por la intervención de tres o mas personas organizadas para cometerlo, previsto y penado por los arts. 5º inc. "c" y art. 11 inc. "c" de la Ley 23.737, por el que fuera acusada, por el beneficio de la duda, conforme el Art. 3 del C.P.P.N. Ordenando su inmediata libertad.

II.- CONDENAR a Lidia PEREZ REA y Julia RAMIREZ VALLEJOS, de las demás calidades personales obrantes en autos a la pena de cuatro (4) años de prisión, y multa de pesos doscientos veinticinco ($ 225), por encontrarlas autoras responsables del delito de transporte de estupefaciente, previsto y penado por el Art. 5º inc. "c" de la ley 23.737, con mas la inhabilitación absoluta por el tiempo de la condena, conforme Art. 12 del Código Penal. Con costas. Remitiéndolas al Servicio Penitenciario Federal, para que cumpla la pena privativa de libertad, en unidad carcelaria a su cargo.

III.- CONDENAR a Plácida VELARDE ENCIMAS, de las demás calidades personales obrantes en autos a la pena de seis (6) años de prisión, y multa de pesos cuatrocientos ($ 400), por encontrarla autora responsable del delito de transporte de estupefaciente, agravado por haberse servido de un menor de dieciocho años, previsto y penado por el Art. 5º inc. "c" y Art. 11 inc. "a" de la ley 23.737, con mas la inhabilitación absoluta por el tiempo de la condena, conforme Art. 12 del Código Penal. Con costas. Remitiéndola al Servicio Penitenciario Federal, para que cumpla la pena privativa de libertad, en unidad carcelaria a su cargo.

IV.- COMPUTO DE PENA: FIJAR como fecha de cumplimiento de la pena privativa de libertad el día 16 de Enero del 2012, respecto a Lidia PEREZ REA y Julia RAMIREZ VALLEJOS y 16 de Enero del 2014 respecto a Placida VELARDE ENCIMAS y diez días para todas las condenas, para el pago de la multa y de las costas del juicio.

V.- ORDENAR la destrucción del remanente del material secuestrado (estupefaciente), con intervención de la autoridad sanitaria federal.

VI.- DISPONER que la lectura de los fundamentos del presente fallo se efectúe el día 8 de Octubre del 2008 a hs. 12:00, en la sede de este Tribunal (Art. 400 del C.P.P.N.).

V.- MANDAR que por Secretaría se registre este fallo, y se hagan las comunicaciones y notificaciones pertinentes. — MARTA LILIANA SNOPEK. — RENE VICENTE CASAS. Ante mí: EFRAIN ASE, Secretario.

e. 03/12/2008 Nº 586.036 v. 17/12/2008

El TRIBUNAL ORAL CRIMINAL FEDERAL DE JUJUY,

FALLA:

I. CONDENAR a Juan Julián SANCHEZ ALCAIDE, de las calidades personales obrantes en autos, a la pena de CUATRO AÑOS y SIETE MESES de PRISIÓN, inhabilitación especial para ejercer el comercio por el tiempo de la condena; inhabilitación especial perpetua para desempeñarse como funcionario o empleado aduanero, miembro de la policía auxiliar aduanera, o de las fuerzas de seguridad, despachante de aduana, agente de transporte aduanero o proveedor de abordo de cualquier medio de transporte internacional y como apoderado o dependiente de cualquiera de estos tres últimos, inhabilitación absoluta por el doble tiempo que el de la condena para desempeñarse como funcionario o empleado público, por encontrarlo autor responsable del delito de contrabando de importación de estupefacientes, agravado por su destino de comercialización, previsto y sancionado por los Art. 866 2º párrafo de la Ley 22415, en función del Art. 864 inc. "d" con más las inhabilitaciones del Art. 876 inc. "e" por el tiempo de la condena "f", y "h", Id., sin perjuicio de las que correspondan en sede aduanera, y las costas del juicio.

II. COMPUTO de PENA. Fijar como fecha de cumplimiento de la pena privativa de libertad el 25 de noviembre de 2.011; y diez días para el pago de las costas del juicio.

III. ORDENAR la destrucción del remanente del material secuestrado (estupefaciente), con intervención de la autoridad sanitaria federal.

IV. REMITIR a JUAN JULIAN SANCHEZ ALCAIDE al Servicio Penitenciario Federal, para que cumpla la condena privativa de libertad en unidad carcelaria a su cargo.

V. NOTIFICAR la Sentencia en lugar de detención bajo acta. MANDAR que por Secretaría se registre este fallo, y se hagan las comunicaciones, oficios y notificaciones. — MARTA LILIANA SNOPEK. — RENE VICENTE CASAS. Ante mí: EFRAIN ASE, Secretario.

e. 03/12/2008 Nº 586.035 v. 17/12/2008

El TRIBUNAL ORAL CRIMINAL FEDERAL DE JUJUY

FALLA:

I. CONDENAR a Margarita Deisy ANDIA ROJAS de las calidades personales obrantes en autos, a la pena de CUATRO AÑOS DE PRISIÓN y MULTA de pesos doscientos veinticinco ($ 225), con más la inhabilitación absoluta por el tiempo de la condena, art. 12 del código penal; por encontrarla autora responsable del delito de transporte de estupefacientes, art. 5 inc. "c", ley 23.737. Con costas.

II. COMPUTO de PENA. Fijar como fecha de cumplimiento de la pena privativa de libertad el 04 de junio de 2011; y diez días para el pago de multa y costas del juicio.

III. ORDENAR la destrucción del remanente del material secuestrado (estupefaciente), con intervención de la autoridad sanitaria federal.

IV. REMITIR a la nombrada al Servicio Penitenciario Federal, para que cumpla la condena privativa de libertad en unidad carcelaria a su cargo, infornando que la condenada solicitó cumplir la pena en esta provincia por acercamiento familiar.

V. NOTIFICAR la Sentencia en lugar de detención bajo acta con entrega de fotocopia, y MANDAR que por Secretaría se registre este fallo y se hagan las comunicaciones, oficios y notificaciones. — MARTA LILIANA SNOPEK. — RENE VICENTE CASAS. Ante mí: EFRAIN ASE, Secretario.

e. 03/12/2008 Nº 586.034 v. 17/12/2008

El Tribunal Oral en lo Criminal Federal de Jujuy, por unanimidad:

FALLA:

Primero: CONDENANDO A FRANCISCA ARANCIBIA DE PEÑA, de las calidades personales mencionadas más arriba, a la pena de CUATRO AÑOS DE PRISIÓN, multa de PESOS: DOSCIENTOS VEINTICINCO ($ 225), la pena de inhabilitación absoluta que prescribe el artículo 12 del Código Penal, por encontrarla autora penalmente responsable del delito de Transporte de Estupefacientes –cocaína–, figura prevista y penada por el artículo 5º inciso "C" de la ley 23.737, con costas.

Segundo: FIJANDO como fecha de cumplimiento de la pena privativa de la libertad, el día 12 de Junio del año dos mil doce, y diez días para el pago de multa y costas del Juicio.

Tercero: ORDENANDO la destrucción del remanente del material secuestrado (estupefaciente), con intervención de la autoridad sanitaria federal.

Cuarto: LEVANTAR la inhibición general de bienes ordenada a fojas 48/49 de autos y oficiada a fs. 4 (expte. 105/08/01 s/Inc. de embargo), librándose por Secretaría las comuniaciones del caso.-

Quinto: REMITIR copia de la presente sentencia al actual lugar de detención de Francisca Arancibia de Peña, para su correspondiente notificación en ese lugar y la Cédula de Identidad de Bolivia Nº 2993562 de la nombrada, a los fines del artículo 171 de la Ley 24.660.-

Sexto: MANDANDO que por Secretaría se registre este fallo y se hagan las comunicaciones y notificaciones pertinentes. — MARTA LILIANA SNOPEK. — RENE VICENTE CASAS. — ALBERTO OSCAR ARAGONE. Ante mí: Efraín Ase, secretario.

e. 05/12/2008 Nº 18812/08 v. 19/12/2008

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

N° 16

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil N° 16, Secretaría única, con domicilio en

Av. De los Inmigrantes 1950, Entre Piso, de la Ciudad autónoma de Buenos Aires, cita y emplaza por Quince días al Sr. Jesús Ramón Etcheverry a comparecer a tomar la intervención que le corresponda en los autos "Segesso, Graciela Beatriz c/Etcheverry, Petrona Dina s/ Escrituración" Expte. N° 29965/03, bajo apercibimiento de designarse al Defensor Oficial para que lo represente en juicio. Publíquese por DOS días. El presente deberá publicarse por DOS días en el Boletín Oficial.

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 18 de noviembre de 2008.
Luis Pedro Fasanelli, secretario.
e. 09/12/2008 N° 20355/08 v. 10/12/2008

N° 42

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nro. 42, Secretaría Unica, sito en Uruguay 714 2° Piso de esta Capital, cita a caushabientes de DANIEL ANIBAL ROVEDA por el plazo de treinta días a efectos que comparezcan a hacer valer sus derechos. Publíquese edictos por dos días en el BOLETÍN OFICIAL en los términos del Art. 4° bis de la ley 24.823.

Buenos Aires, 19 de noviembre de 2008.
Laura Evangelina Fillia, secretaria interina.
e. 09/12/2008 N° 19800/08 v. 10/12/2008

N° 85

El Juzgado Nacional en lo Civil N° 85, a cargo de la Dra. Celia E. Giordanino, sito en Lavalle 1212, piso 3°, Capital Federal, en autos "AGUILAR LUDMILA y AGUILAR DAIANA s/ PROTECCION DE PERSONA" (expte. N° 98.189/03), notifica a JORGELINA BEATRIZ LENCINAS que con fecha 24/4/2008 se ha decretado el estado de adoptabilidad de los niños Luis Fernando Reinoso, Ludmila Celina Noemí Aguilar, Daiana Milagros Aguilar, Belén Aguilar y Julieta Lencinas y que con fecha 30/4/2008 los autos fueron puestos en su casillero de trámite. (Publíquese por dos días).

Buenos Aires, 8 de octubre de 2008.
María Elisa Arias, secretaria.
e. 09/12/2008 N° 19787/08 v. 10/12/2008

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

N° 1

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 1 a cargo del Dr. Alberto Daniel Alemán, Secretaría Nº 1 a mi cargo, comunica por cinco días que con fecha 10 de noviembre de 2008 se ha decretado la quiebra de: ARLUC S.A., CUIT: 30-65049950-2, inscripta en la Inspección General de Justicia el 2 de Diciembre de 1991, bajo el numero 1042, libro 110, tomo A de Sociedades Anónimas, con domicilio en la Tucumán 713, piso 1 de Capital Federal; en autos caratulados: "ARLUC S.A. s/QUIEBRA (EXP. 70602)"; siendo el sindico designada el Contador Oscar Alfredo Arias, con domicilio constituido en la calle Carlos Pellegrini 1063 piso 11º, fijándose el día 20 DE FEBRERO DE 2009 como fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar al síndico los pedidos de verificación de créditos, en la forma indicada en el art. 32 de la ley 24.522. Se establecen los días 7 DE ABRIL DE 2009 Y 22 DE MAYO DE 2009 a fin de que el síndico presente los informes relativos a la verificación y graduación de créditos y al estado general de los negocios (arts. 35 y 39 de la ley 24.522) respectivamente. Se ordena a la fallida que entregue al sindico dentro de las 24 horas los libros de comercio y documentación relacionada con su contabilidad así como los bines objeto de desapoderamiento. La entrega de estos últimos se ordena asimismo a los terceros que los detentaren. Se prohíbe hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces. Se intima a la fallida a que dentro de los cinco días acompañe un estado detallado y valorado del activo y pasivo con indicación precisa de su composición y estado y gravámenes de los bienes y cualquier otro dato necesario para determinar debidamente su patrimonio. Se la intima para constituir domicilio en el lugar de competencia territorial de este juzgado dentro de las 48 horas bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados. Los ex dependientes de la fallida deberán requerir ante el sindico el certificado de servicios prestados en la fallida dentro del plazo de dos años contados a partir de la última publicación. A cuyo fin deberán concurrir personalmente o por medio de persona debidamente autorizada con la documentación que acredite su relación laboral. Publíquese por cinco días en el Boletín Oficial.

Buenos Aires, 26 de noviembre de 2008.
Vivian C. Fernández Garello, secretaria.
e. 05/12/2008 Nº 18958/08 v. 12/12/2008

N° 2

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nro. 2, a cargo del Dr. Juan R. Garibotto, Secretaría Nro. 3, a mi cargo, sito en la calle Marcelo T. de Alvear Nro. 1840, Planta Baja, Edificio Anexo de esta Ciudad, comunica por cinco días en los autos "TRISCO S.R.L. S/QUIEBRA" (Expte. Nº 80870) que en fecha 24/10/2008 se ha decretado la quiebra de TRISCO S.R.L. CUIT 30-681177517-6, los acreedores podrán hasta el día 6 de febrero de 2009 presentar al señor síndico, Cdora. SILVIA B. JAIME, en su nuevo domicilio legal de la calle Sarmiento 1469, piso 10, Of. "F", de esta Ciudad, los títulos justificativos de sus créditos y títulos respectivos en la forma indicada en el art. 32 y sgtes. de la ley 24.522 y que cuentan hasta el día 20 de febrero de 2009 para proceder —si así lo estimaren— a impugnar los créditos insinuados y los controvertidos, o contestarlos ante el Síndico hasta el día 6 de marzo de 2009. La Sra. Síndica presentará los informes que establecen los arts. 35 y 39 de la ley citada los días 20 de marzo de 2009 y 6 de mayo de 2009, respectivamente.

Buenos Aires, 21 de noviembre de2008.
Mariana Grandi, secretaria.
e. 03/12/2008 Nº 586.021 v. 10/12/2008

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nro. 2, a cargo del Dr. Juan R. Garibotto, Secretaría Nro. 3, a mi cargo, sito en la calle Marcelo T. de Alvear Nro. 1840, Planta Baja, Edificio Anexo de esta Ciudad, comunica por cinco días en los autos SCORZIELLO, CARLOS ALBERTO S/QUIEBRA (Expte. Nº 81778) que en fecha 24/10/2008 se ha decretado la quiebra de Carlos Alberto Scorziello, L.E. Nº 4192442, CUIT 20-04192442-0, que los acreedores podrán hasta el día 6 de febrero de 2009 presentar al señor síndico, Cdora. SILVIA B. JAIME, en su nuevo domicilio legal de la calle Sarmiento 1469, piso 10, Of. "F", de esta Ciudad, los títulos justificativos de sus créditos y títulos respectivos en la forma indicada en el art. 32 y sgtes. de la ley 24.522 y que cuentan hasta el día 20 de febrero de 2009 para proceder —si así lo estimaren— a impugnar los créditos insinuados y los controvertidos, o contestarlos ante el Síndico hasta el día 6 de marzo de 2009. La Sra. Síndica presentará los informes que establecen los arts. 35 y 39 de la ley citada los días 20 de marzo de 2009 y 6 de mayo de 2009, respectivamente.

Buenos Aires, 19 de noviembre de 2008.
Mariana Grandi, secretaria.
e. 03/12/2008 Nº 586.022 v. 10/12/2008

N° 3

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nro. 3, Secretaría Nº 5, sito en Av. Callao 635, Piso 6º, Ciudad de Buenos Aires, comunica por 5 dias en autos "BALLESTER, MARTIN ADRIAN s/CONCURSO PREVENTIVO" Expediente Nro. 109.885, la apertura del concurso preventivo de la concursada, decretada con fecha 31 de octubre de 2008. Se fija el día 29-12-2008 como fecha para lo cual los acreedores deberán presentar al sindico categoría A", Estudio Escandell-Hurovich-López Cepero, con domicilio en Tte. Gral. Perón 1509 piso 9, Ciudad de Buenos Aires, las peticiones de verificación de sus créditos y titulos pertinentes con los alcances previstos, por el art. 32 de la ley 24.522. Se fija el día 11-02-2009 para que los acreedores formulen las impugnaciones a las solicitudes de verificación. Se fijan los días 11-03-2009 y 28-04-2009 para que la sindicatura presente su informe individual y general respectivamente. Se ha fijado el día 29-09-2009 a las 10:00 horas, para la celebración de la audiencia informativa. El periódo de exclusividad vence el 06-10-2009.

En la Ciudad de Buenos Aires a los 17 días del mes de noviembre de 2008.
María Virginia Villarroel, secretaria.
e. 03/12/2008 Nº 91.953 v. 10/12/2008

EDICTO: El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nro. 3, a cargo del Dr. Jorge S. Sicoli, Secretaria Nro. 6, sito en Av. Callao 635, piso 6to., Capital Federal, comunica por cinco días que se ha decretado la quiebra de "FRUITFUL S.A." (CUIT 30-70755649-4) con fecha 6 de noviembre de 2008, en la cual se ha designado como Síndico al Contador Ernesto Oscar Higueras, con domicilio en Sánchez de Loria 1944, ante quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 11 de marzo de 2009. El Síndico deberá presentar el informe que establece el art. 35 de la ley 24.522 el día 28 de abril de 2009 y el que se refiere el art. 39 de la misma ley el día 11 de junio de 2009. Asimismo, se intima al deudor para que entregue al Síndico los libros, papeles comerciales y bienes en el término de 24 horas; y deberá constituir domicilio procesal dentro, de las 48 horas, bajo apercibimiento de practicar las sucesivas notificaciones en los Estrados del Tribunal. Se prohíben los pagos y entregas de bienes a la fallida; so pena de considerarlos ineficaces, y se intima a los administradores y/o terceros que tengan documentación y/o bienes de la fallida para que los pongan a disposición de la Sindicatura en el término de cinco días. Firmado: Dr. Jorge S. Sicoli. Juez.

Buenos Aires, 18 de noviembre de 2008.
Blanca B. Gutiérrez Huertas de Silveyra, secretaria.
e. 04/12/2008 Nº 586.064 v. 11/12/2008

N° 4

El Juzgado Nacional en lo Comercial Nº 4 Secretaría Nº 7, sito Av. R. S. Peña 1.211, piso 1º de la Ciudad de Buenos Aires, comunica por cinco días en autos "COMPAÑÍA DE CHARLY S.A. s/ CONCURSO PREVENTIVO" que con fecha 4 de noviembre de 2008 se presento el concurso preventivo de "COMPAÑÍA DE CHARLY S.A." (C.U.I.T. 30-70740840-1), fijándose hasta el 26-02-2009 para que los acreedores se presenten a verificar sus créditos por causa o título anterior a la presentación del concurso, ante el síndico Estudio Covini, Kovalsky y Asoc. con domicilio en Tucumán 881, piso 7º, Oficina "56" de esta ciudad (Tel. 4322-8195/9986). Los informes del artículos 35 y 39 de la ley 24.522 vencen los días 20-04-09 y 05-06-09 respectivamente. La audiencia informativa tendrá lugar en la Sala de audiencias del Juzgado el día 03-12-09 a las 10 horas. Publíquense edictos por 5 días en el "Boletín Oficial".

Buenos Aires, 26 de noviembre de 2008.
Hernán O. Torres, secretario.
e. 04/12/2008 Nº 92.005 v. 11/12/2008

N° 5

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 5, a cargo del Fernando M. Durao, Secretaría Nº 09, a cargo de la Dra. Agustina Diaz Cordero, sito en Av. Roque Sáenz Peña 1211, 8º piso de esta Capital Federal, comunica por cinco días que con fecha 17/11/08, se decretó la quiebra de PRACTICOS GASTRONOMICOS S.A. designándose, como síndico al contador Marisa Gacio, con domicilio en Independencia 1511 piso 2º tel:4383-6049 y 4384-7744, ante quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 26/2/09. El síndico presentará los informes previstos en los arts. 35 y 39 LC los días 16/4/09 y 2/6/09. Se intima a la deudora y sus administradores para que cumplimente los siguientes recaudos: a) constituya domicilio procesal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado (LC: 88:7). b) se abstengan de salir del país sin previa autorización del Tribunal (LC 103). Se prohíben los pagos y entrega de bienes a la fallida, so pena de considerarlos ineficaces. Se intima a quienes tengan bienes y documentación de la fallida para que los pongan a disposición del síndico en cinco días.

Buenos Aires, 20 de noviembre de 2008.
Agustina Diaz Cordero, secretaria.
e. 03/12/2008 Nº 586.017 v. 10/12/2008

N° 6

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 6, Secretaría N° 12, a cargo del Dra. Cristina Dávila, sito en Dgnal. Roque Sáenz Peña 1211, piso 2° de Capital Federal; comunica por cinco días que en los autos "DREMVER S.R.L. S/ QUIEBRA (CUIT n° 30-60157001-3)", expte. N° 053650, con fecha 11 de noviembre de 2008 se ha decretado la quiebra de referencia (CUIT: 30-60157001-3), siendo el síndico actuante hasta el día 6 de diciembre del 2008 la Ctdora. Silvia Marta Arn con domicilio en Piedras 153 3° "F", y posteriormente el Contador Federico Estrada con domicilio en Pte. Perón 1509 3° "E", a donde los acreedores deberán concurrir para presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 11 de febrero del 2009. Se intima a la fallida, sus administradores, terceros y a cuantos tengan bienes o documentos de la misma a ponerlos a disposición del síndico prohibiéndose hacer pagos o entregas de bienes. Intímase a la fallida también para que, en el plazo de cinco días, cumpla con los requisitos del art. 11 incs. 1 a 7 de la ley 24.522 (art. 86) y para que dentro de las 24 horas, entregue al Síndico los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad. Asimismo intímase a la fallida y/o administradores y/o sus integrantes para que constituyan domicilio dentro del radio del Juzgado y en el plazo de 48 horas bajo apercibimiento de tenérselo por constituido en los Estrados del Juzgado.

En la Ciudad de Buenos Aires, a 1° de diciembre de 2008.
Cristina Dávila, secretaria.
e. 09/12/2008 N° 19779/08 v. 15/12/2008

N° 9

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 9, Secretaría Nº 17, sito en la calle Marcelo T. de Alvear 1840 piso 4º of. 425 de Capital Federal, en los autos "HIGH COMM S.A." comunica por cinco días que: 1) con fecha 11.11.2008 se decretó la quiebra de HIGH COMM S.A (inscripta el 08.07.1993, bajo el Nº 6074 del L. 113 T. A); 2) Los pedidos de verificación de crédito deberán presentarse ante el síndico designado Contador Ruben Hugo Faure, con domicilio constituido en Av. Corrientes 1312 piso 9, of. 901/902 y T.E. 4372-4690 de Capital Federal hasta el día 12 de febrero de 2009; 3) los informes que establecen los arts. 35 y 39 de la L.C. se presentarán los días 27.03.2009 y 12.05.2009 respectivamente; 4) se intima a todos aquellos que tengan bienes o documentación de la fallida para que dentro del quinto día los ponga a disposición del síndico; 5) se prohibe efectuar pagos o entregar bienes a la fallida, so pena de considerarlos ineficaces; 6) se intima a la fallida a efectos que: a) dentro de las 24 hs, entregue al síndico los bienes, libros y demás documentación que tuviere en su poder. b) constituya domicilio dentro de las 48 hs, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado. c) se cita a la fallida a la audiencia de explicaciones del día 08.05.2009 a las 11 horas.

Buenos Aires, 28 de noviembre de 2008.
Juan Pablo Sala, secretario interino.
e. 05/12/2008 Nº 18774/08 v. 12/12/2008

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 9, Secretaría Nº 17, sito en la calle Marcelo T. de Alvear 1840 piso 4º de Capital Federal, en los autos "INSTITUTO OLIVARES S.A. S/QUIEBRA" (Nº 099707) comunica por cinco días que con fecha 10.11.08 se decretó la quiebra de INSTITUTO OLIVARES S.A., inscripta en la I.G.J. bajo el Nº 4903 del libro 91 tomo "A" el 21.12.1978, con sede social en Av. Rivadavia 3561, piso 11 dpto. "55" C.A.B.A. Los pedidos de verificación de crédito deberán presentarse ante el síndico GABRIEL EUGENIO MOLODEZKY con domicilio en Montevideo 765 piso 9º "A" (tel: 5254-4423/4) hasta el día 04.02.09; los informes que establecen los arts. 35 y 39 de la LCQ se presentarán los días 16.03.09 y 29.04.09, respectivamente. La resolución prevista por el art. 36 LCQ será dictada el 31.03.09. Se intima a todos aquellos que tengan bienes o documentación de la fallida para que dentro del quinto día los ponga a disposición del síndico. Se prohibe efectuar pagos o entregar bienes a la fallida, bajo pena de considerarlos ineficaces. Se intima a la fallida a efectos que dentro de las 24 hs. entregue al síndico los bienes, libros y demás documentación que tuviere en su poder y constituya domicilio dentro de las 48 hs, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado. Se cita a la fallida a la audiencia de explicaciones del día 29.04.09 a las 11:00 hs.

Buenos Aires, 17 de noviembre de 2008.
Juan Pablo Sala, secretario interino.
e. 05/12/2008 Nº 18773/08 v. 12/12/2008

N° 10

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 10 a cargo del Dr. Héctor

Osvaldo Chomer, secretaría Nº 20 cargo de la Suscripta, sito en Callao 635 P.B. Cap. Fed., comunica por cinco días que con fecha noviembre 10 de 2008 se decretó la quiebra de PEREYRA RICARDO ALBERTO LE.: 8.326.219, en la cual ha sido designado síndico el contador ISAAC JOSPE con domicilio constituido en JOSE EVARISTO URIBURU 1054, PISO 7, "D" CABA., ante quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos pertinentes justificativos de sus créditos hasta el 27.03.2009 (ley 24.522: 32) en el horario de 12:00 a 18:00 hs. El informe individual del síndico deberá presentarse el 14.05.2009 y el general el 26.06.2009 (art. 35 y 39 de la citada ley). Intímase al fallido y a terceros para que pongan a disposición del síndico la totalidad de los bienes del deudor en la forma que sea más apta para que dicho funcionario tome inmediata y segura posesión de los mismos. Prohíbese a los terceros hacer pagos al fallido, los que serán ineficaces. A los efectos de la realización de bienes déjese constancia que no se realizarán más citaciones que la edictal y que se procederá a la venta en los términos de la L.C.:217:1, realizándose el patrimonio con inmediata distribución de los fondos entre los acreedores verificados, sin perjuicio de las reservas para los insinuados. Intímase al fallido para que en el plazo de 48 hs. constituya domicilio en esta jurisdicción bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Tribunal. Se libra el presente en los autos PEREYRA RICARDO ALBERTO S/ QUIEBRA, en trámite ante este Juzgado y Secretaría.

Buenos Aires, 27 de noviembre de 2008.
Fernanda A. Gómez, secretaria.

e. 04/12/2008 Nº 586.060 v. 11/12/2008

N° 14

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 14, a cargo de la Dra. Susana M.I. Polotto, Secretaría Nº 27, a cargo del Dra. Karin Martín de Ferrario, sito en Callao 635 piso 2º de esta Capital Federal, comunica por por 5 días que con fecha 24 de noviembre de 2008, en los autos caratulados "CONSTRUCTORA MEDICA S.A. S/QUIEBRA", se resolvió decretar la quiebra de CONSTRUCTORA MEDICA S.A. (C.U.I.T 30-56797510-6) haciéndole saber a este y a los terceros que deberán hacer entrega al síndico de los bienes que posean del fallido, así como la prohibición de realizar pagos a la misma, los que serán ineficaces. Se intima al deudor para que entregue al síndico dentro de las 24 horas los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad, así como también a que dentro de las 48 horas constituya domicilio procesal en el radio del tribunal, con apercibimiento de tenerlo constituido en los estrados del Juzgado. Deberá el deudor cumplir con los requisitos a los que se refiere el art. 86 de la ley 24522 en cuanto a su remisión al art. 11 inc. 2, 3, 4, y 5 y en su caso 1, 6, y 7 del mismo texto legal. Fíjase hasta el día 13/03/09 para que los acreedores por causa o título anterior a la declaración de quiebras y sus garantes, formulen al síndico el pedido de verificación de sus créditos. Se fijan las fechas de 27/04/09 y el 10/06/09 para las presentaciones de los informes individuales y generales, previstos en el art. 35 y 39 de la L.C. respectivamente, pudiendo ser observado, el último, dentro de los 10 días de presentados art. 40 L.C. El síndico designado es el contador PATRICIA SANDRA FERRARI con domicilio en VIAMONTE 1653 PISO 1º al cual deberán concurrir los acreedores a verificar sus créditos. El presente deberá ser publicado por el término de 5 días sin necesidad de pago previo y sin perjuicio de asignarse los fondos cuando los hubiere (art. 89 inc. 3 L.C.).

Buenos Aires, 27 de noviembre de 2008.
Karin Martín de Ferrario, secretaria.

e. 05/12/2008 Nº 18782/08 v. 12/12/2008

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 14, a cargo de la Dra. Susana M. I. Polotto, Secretaría Nº 28, a cargo del Dr. MARTIN SARMIENTO LASPIUR, sito en Callao 635 piso 2º de esta Capital Federal, comunica por por 5 días que con fecha 18 de Noviembre de 2008, en los autos caratulados "A & T OBRAS, CIVILES E INDUSTRIALES S.A. S/ QUIEBRA", se resolvió decretar la quiebra de A & T OBRAS CIVILES E INDUSTRIALES S.A. (CUIT: (30-68623362-2), haciéndole saber a éste y a los terceros que deberán hacer entrega al síndico de los bienes que posean del fallido. Hágase saber, asimismo, la prohibición de realizar pagos al fallido, los que serán ineficaces. Se intima al deudor para que entregue al síndico dentro de las 24 horas los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad, así como también a que dentro de las 48 horas constituya domicilio procesal en el radio del Tribunal, con apercibimiento de tenerlo constituido en los estrados del Juzgado. Deberá el deudor cumplir con los requisitos a los que se refiere el art. 86 de la ley 24.522 en cuanto a su remisión a los arts. 11 inc. 2, 3, 4, y 5 y en su caso 1, 6, y 7 del mismo texto legal. Fíjase hasta el día 31 de Marzo de 2009 para que los acreedores por causa o título anterior a la declaración de quiebra y sus garantes formulen al síndico el pedido de verificación de sus créditos. Se fijan las fechas de 13 de Mayo de 2009 y el 25 de Junio de 2009 para las presentaciones de los informes individual y general previstos en los arts. 35 y 39 de la L.C., respectivamente. El síndico designado es el contador ALBERTO JOSE BUCETA con domicilio en RIVADAVIA 1342 PISO 7 "5". Publíquese por 5 días sin necesidad de pago previo y sin perjuicio de asignarse los fondos cuando los hubiere (art. 89 inc. 3 L.C.)

Buenos Aires, 26 de noviembre de 2008.
Martín Sarmiento Laspiur, secretario.

e. 04/12/2008 Nº 586.062 v. 11/12/2008

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 14, a cargo de la Dra. Susana M. I. Polotto, Secretaría Nº 28, a cargo del Dr. MARTIN SARMIENTO LASPIUR, sito en Callao 635 piso 2º de esta Capital Federal, comunica por por 5 días que con fecha 20 de Noviembre de 2008, en los autos caratulados "JUAN A. CASSANELLO Y CIA. S.A. S/ QUIEBRA", se resolvió decretar la quiebra de JUAN A. CASSANELLO Y CIA. S.A. (CUIT: (30-58297506-6), haciéndole saber a éste y a los terceros que deberán hacer entrega al síndico de los bienes que posean del fallido. Hágase saber, asimismo, la prohibición de realizar pagos al fallido, los que serán ineficaces. Se intima al deudor para que entregue al síndico dentro de las 24 horas los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad, así como también a que dentro de las 48 horas constituya domicilio procesal en el radio del Tribunal, con apercibimiento de tenerlo constituído en los estrados del Juzgado. Deberá el deudor cumplir con los requisitos a los que se refiere el art. 86 de la ley 24.522 en cuanto a su remisión a los arts. 11 inc. 2, 3, 4, y 5 y en su caso 1, 6, y 7 del mismo texto legal. Fíjase hasta el día 15 de Abril de 2009 para que los acreedores por causa o título anterior a la declaración de quiebra y sus garantes formulen al síndico el pedido de verificación de sus créditos. Se fijan las fechas de 2 de Junio de 2009 y el 16 de Julio de 2009 para las presentaciones de los informes individual y general previstos en los arts. 35 y 39 de la L.C., respectivamente. El síndico designado es la contadora VAIBERG MARCELA INGRID con domicilio en LAVALLE 2024 PISO 6. Publíquese por 5 días sin necesidad de pago previo y sin perjuicio de asignarse los fondos cuando los hubiere (art. 89 inc. 3 L.C.).

Buenos Aires, 26 de noviembre de 2008.
Martín Sarmiento Laspiur, secretario.

e. 04/12/2008 Nº 586.061 v. 11/12/2008

N° 20

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 20, a cargo del Dr. Eduardo E. Malde, Secretaría Nº 39 a cargo de la Dra. Ana Valeria Amaya, sito en la calle Marcelo T. de Alvear 1840, piso 4º de la ciudad de Buenos Aires, hace saber por 5 días que el 13.11.2008 se decretó en autos "METALES DEL TALAR S.A. s/ CONCURSO PREVENTIVO" la apertura del concurso preventivo de la mencionada sociedad —CUIT Nro. 33-69232415-9—, domiciliada en la Avenida Leandro N. Alem 356, piso 13 de la Ciudad de Buenos Aires, habiéndose designado como síndico al Estudio Bejar, Pantin y Asociados, con domicilio en la calle suipacha 211, piso 6º, Oficina "A" de la ciudad de Buenos Aires, ante quién los acreedores podrán presentar sus pedidos de verificación de crédito (art. 32 L.C.) hasta el día 30.03.2009. El síndico presentará los informes previstos en los arts. 35 y 39 de la L.C. los días 15.05.2009 y 30.06.2009 respectivamente. La audiencia informativa tendrá lugar en la sala de audiencias del Juzgado el día 22.12.2009 a las 10.30 hs.. Publíquese por 5 días en el Boletín Oficial.

Buenos Aires, 24 de noviembre de 2008.
Ana Valeria Amaya, secretaria.

e. 04/12/2008 Nº 92.057 v. 11/12/2008

N° 21

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nro. 21, a cargo del Dr. German Paez Castañeda, Secretaria Nro. 41 a cargo de la Dra. Andrea Rey, sito en la calle Marcelo T. de Alvear 1840 piso 3° de Capital Federal comunica que con fecha 29 de octubre de 2008, se ha decretado la quiebra de RAJU MOTI ADVANI, masculino, Pasaporte Indio N° P-242.374, nacido en Bombay (India) en 1961, en los autos caratulados "RAJU MOTI ADVANI S/QUIEBRA" (Expte. 052.521). El Síndico, designado en autos es el Cdor. Oscar Alberto Vertzman, con domicilio en Bartolomé Mitre 3120, piso 1° de esta Ciudad; horario de atención de 12 a 18 hs. Se hace saber a los acreedores del fallido que deberán presentar al Sindico los títulos justificativos de sus créditos (art. 88 y 200 L.C.) dentro del plazo que vence el día 2 de marzo de 2009.- El Sindico presentará los informes previstos por los arts. 35 y 39 de la L.C., los días 17 de abril y 2 de junio de 2009, respectivamente. Se intima al fallido para que entregue al Síndico sus bienes, satisfaga los requisitos dispuestos; en el art. 11 de la LC y en los incisos 2 a 4, en cinco días y en igual plazo y de corresponder los contemplados en los incisos, 1, 6 y 7 del art. 88 de la L.C. Asimismo, deberá entregar al Sindico, dentro de las 24 horas, la documentación respaldatoria de los libros que lleve, y así como también se prohíbe los pagos y la entrega de bienes al fallido, so pena de considerarlos ineficaces de pleno derecho. PUBLÍQUENSE POR CINCO DIAS EN EL BOLETÍN OFICIAL.

Buenos Aires, 28 de noviembre de 2008.
Andrea Rex, secretaria.

e. 09/12/2008 N° 19798/08 v. 15/12/2008

N° 22

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N* 22, a cargo de la Dra. Margarita Braga, Secretaría 43, a mi cargo, sito en Marcelo T. Alvear 1840, Piso 3* - Ciudad Autónoma de Buenos Aires, hace saber, en los autos caratulados "CLUB FERROCARRIL OESTE s. QUIEBRA S. INCIDENTE DE CONTINUACIÓN DE TRÁMITES PROCESALES"- expte., N* 052401, que se ha presentado el informe y el proyecto de distribución previstos en el Art. 218 de la Ley 24.522. Se hace saber que las observaciones al mismo pueden formularse dentro de los diez (10) días siguientes a esta publicación.

Ciudad de Buenos Aires, 28 de noviembre de 2008.
Mariana Macedo Albornoz, secretaria interina.

e. 09/12/2008 N° 19780/08 v. 10/12/2008

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 22, Secretaria N° 43, con asiento en M. T. de Alvear 1840, 3º piso, de la Capital Federal, hace saber por 5 días que con fecha 19 de noviembre de 2008 se declaró la apertura del Concurso Preventivo de PROMS S.A. (CUIT 30-62817349-0), designándose síndico CLASE B, a Bozzano, Liliana Cecilia, domiciliada en Viamonte 1446 2 y 3 piso, de esta ciudad (tel. 4373 7682/5585), a la cual los acreedores deberán presentar títulos justificativos de sus créditos hasta el día 6 de mayo de 2009, debiendo la síndico presentar los informes previstos por los artículos 35 y 39 de la ley 24.522, los días 22 de junio de 2009 y 18 de agosto de 2009, respectivamente. La audiencia informativa prevista por el articulo 45 de la ley concursal se realizará el 2 de febrero de 2010 a las 9:00 hs. Publíquese por cinco días en el Boletín Oficial.

Buenos Aires, 25 de noviembre de 2008.
Mariana Macedo Albornoz, secretaria interina.

e. 03/12/2008 Nº 130.079 v. 10/12/2008

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 22 a cargo de la Dra. Margarita R. Braga, Secretaría N° 43 a mi cargo, sito en M.T. de Alvear 1840 3° Piso de Capital Federal, hace saber por dos días en los autos, caratulados "OESTE P.V.C. SRL s/QUIEBRA" Expte. Nro. 046687 que se tha presentado el proyecto de distribución de fondos y se "han regulado los honorarios, el que se pone a disposición y para conocimiento de los acreedores, el cual será aprobado si no se formula oposición dentro del plazo de diez días a que se refiere el art. 218 L.C.Q.

Buenos Aires, 13 de noviembre de 2008.
Mariana Macedo Albornoz, secretaria interina.

e. 09/12/2008 N° 19781/08 v. 10/12/2008

N° 23

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 23, a cargo de la Dra. Julia Maria L. Villanueva, Secretaría Nº 46, a cargo del Dr. Esteban Mariño, con sede en Marcelo T. de Alvear 1840, Planta Baja, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en autos "Telecom Personal S.A. S/ Cancelación de Plazo Fijo" (Expte. Nº 55.873), dispuso publicar por quince 15 días consecutivos en el Boletín Oficial de la Capital Federal de lo siguiente: "Buenos Aires 4 de julio de 2008. Decretase la cancelación del certificado de plazo fijo Nominativo Transferible Nº 9292600, emitido por el Banco Río de la Plata, cuya titularidad corresponde a Nueva Elemar S.A., y el cual fuera endosado a favor de Telecom Personal S.A., ello en los términos del art. 89 del decreto-ley 5965/63… Fdo: Julia Maria L. Villanueva Juez".

Buenos Aires, 3 de octubre de 2008.
Mercedes Arecha, secretaria.

e. 03/12/2008 Nº 91.912 v. 24/12/2008

El Juz. Nac. de 1ra. Inst. en lo Comercial N° 23, Secretaría N° 46, sito en Marcelo T. de Alvear 1840 P.B. de esta Ciudad, comunica por cinco días en los autos caratulados "NEGOCIOS CINEMATROGRAFICOS S.A." s/ quiebra", Exp: 53816 que: a) Con fecha 07/11/08 se ha decretado la quiebra de NEGOCIOS CINEMATROGRÁFICOS S.A., con domicilio en la calle Riobamba 345 Capital Federal, C.U.I.T. 30-58640423-3, b) los pedidos de verificación de crédito deberán presentarse ante el Síndico Cont. Eduardo Víctor Facciuto, en Arévalo 3070, de esta Ciudad, hasta el día 13/04/09; c) los informes previstos en los arts. 35 y 39 LCQ. se presentarán los días 27/05/09 y 08/07/09 respectivamente; d) se intima a la fallida y a los terceros a efectos que entreguen al síndico los bienes de aquélla que tengan en su poder, al igual que los libros y demás documentación de ésta; e) se prohíbe hacer pagos a la fallida bajo apercibimiento de considerarlos ineficaces; y f) se intime a la fallida a dar cumplimiento a lo dispuesto por el art. 86 párr. 2° LCQ., como así también a constituir dentro de las 48 hs. domicilio procesal bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado.

Buenos Aires, 27 de noviembre de 2008.
Mercedes Arecha, secretaria.

e. 09/12/2008 N° 19782/08 v. 15/12/2008

N° 25

EDICTO: El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 25, a cargo del Dr. Horacio F. Robledo, Secretaría N° 49, a cargo de la suscripta, sito en Callao 635 4° piso de esta Capital Federal, hace saber que con fecha 17/11/2008 se ha decretado la quiebra de "RADIOTAXI LIBRE SRL S/QUIEBRA", con CUIT 30-658931-3 los acreedores quedan emplazados a presentar los títulos justificativos de sus créditos ante el síndico MARCELO GABRIEL DBORKIN con domicilio en la calle CALLAO 295 3° (TEL 4371-8671), Capital Federal, hasta el día 18/2/2009. El funcionario presentará el informe que prevé el art. 35 de la ley 24.522 el día 3/4/2009 y el prescripto en el art. 39 del mismo cuerpo legal el día 18/5/2009. Asimismo se intima a la fallida y a su órgano de administración, para que dentro de las 24 hs haga entrega al síndico de todos sus bienes, papeles, libros de comercio y documentación contable perteneciente a su negocio o actividad, para que cumpla los requisitos exigidos por el art 86 de la ley 24.522 y a constituir domicilio dentro del radio del Juzgado. Intímese a terceros que tengan bienes y documentos de la quebrada en su poder a ponerlos a disposición de la sindicatura en el plazo de cinco días, prohibiéndose hacer pagos a la misma, los que serán considerados ineficaces. Publíquese por 5 días.

Buenos Aires, 28 de noviembre de 2008.
Sonia Santiso, secretaria interina.

e. 09/12/2008 N° 19778/08 v. 15/12/2008

JUZGADO NACIONAL DE PRIMERA INSTANCIA EN LO COMERCIAL Nº 25 a cargo del Dr. Horacio Francisco Robledo, Secretaría Nº 50 a cargo de la Dra. María Eugenia Soto, hace saber que con fecha 18 de noviembre de 2008 ha sido decretada la quiebra de BLINTY SERVICES S.A. Los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos pertinentes ante el síndico CONTADOR BARTOLOME HORACIO BAVIO con domicilio constituido en la AV. DE MAYO 1324 1º3 Capital Federal, hasta el

día 18 de febrero de 2009. El citado funcionario presentará el informe previsto por el art. 35 lcq el día 1 de abril de 2009 y el prescripto por el art. 39 lcq el día 13 de mayo de 2009. Asimismo se intima a la fallida para que dentro de las 24 hs. se haga entrega al síndico de todos sus bienes, papeles, libros de comercio y documentación contable perteneciente a su negocio o actividad y para que cumpla los requisitos exigidos por el art. 86 de la ley 24522. y constituya domicilio bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado. Intímase a terceros que tengan bienes y documentos de la quebrada en su poder a ponerlos a disposición de la sindicatura en el plazo de cinco días, prohibiéndose hacer pagos a la misma, los que serán considerados ineficaces. Publiquese por 5 días.

Buenos Aires, 25 de noviembre de 2008.
Maria Eugenia Soto, secretaria.

e. 04/12/2008 Nº 586.063 v. 11/12/2008

JUZGADO NACIONAL DE PRIMERA INSTANCIA EN LO COMERCIAL N* 25 a cargo del Dr. Horacio Francisco Robledo, Secretaría n* 50 a cargo de la Dra. María Eugenia Soto, hace saber que con fecha 21 de noviembre de 2008 ha sido decretada la quiebra de I. P. REDES S.A. Los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos pertinentes ante el síndico OSCAR LEONARDO EPSTEIN con domicilio constituido en Viamonte 1620 5º A Capital Federal, hasta el día 20 de febrero de 2009. El citado funcionario presentará el informe previsto por el art. 35 lcq el día 3 de abril de 2009 y el prescripto por el art. 39 lcq el día 15 de mayo de 2009. Asimismo se intima a la fallida para que dentro de las 24 hs. se haga entrega al síndico de todos sus bienes, papeles, libros de comercio y documentación contable perteneciente a su negocio o actividad y para que cumpla los requisitos exigidos por el art. 86 de la ley 24522. y constituya domicilio bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado. Intímase a terceros que tengan bienes y documentos de la quebrada en su poder a ponerlos a disposición de la sindicatura en el plazo de cinco días, prohibiéndose hacer pagos a la misma, los que serán considerados ineficaces. Publiquese por 5 días.

Buenos Aires, 1 de diciembre de 2008.
María Eugenia Soto, secretaria.

e. 05/12/2008 Nº 18956/08 v. 12/12/2008

JUZGADO NACIONAL EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL FEDERAL NRO. 2 SECRETARIA NRO. 3

El Sr. Juez interinamente a cargo del Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal Nº 2, Dr. Marcelo Martínez De Giorgi, ante la Secretaria Nº 3, a mi cargo, notifica a los Sres. Sebastián Ezequiel Luna y Rubén Norberto Hidalgo, por cinco días a partir de la primera publicación del presente, que en la causa número 2141/2008, caratulada: "Esteban Juan Ariel y otros s/ infracción ley 23.737", se resolvió con fecha 26 de noviembre del año 2008 lo siguiente: "(...) cíteselos a prestar declaración indagatoria mediante el libramiento de edictos (art. 150 CPPN), haciendoles saber que deberán presentarse dentro del tercer día de notificados, bajo apercibimiento de dictar a su respecto una orden de captura en caso de incomparecencia injustificada. Asimismo, hágaseles saber que su conducta ha sido calificada en forma provisoria como constitutiva del delito previsto y reprimido por el art. 14, 2º párrafo de la ley 23.737. A tal fin, líbrese el correspondiente oficio al Boletín Oficial. F: VANESA M. RISETTI, SECRETARIA FEDERAL. Publiquese por el término de cinco días.

Secretaría Nº 3, 26 de noviembre de 2008.
Vanesa Maura Risetti, secretaria federal.

e. 04/12/2008 Nº 586.066 v. 11/12/2008

JUZGADO NACIONAL EN LO CRIMINAL DE INSTRUCCION NRO. 2 SECRETARIA NRO. 107

EDICTO: El Juzgado de Instrucción nº 2 - Secretaria nº 107 a cargo de la Dra. Mirta Serantes de Sanzone - Secretaria ad hoc: cita y emplaza por el término de CINCO días, a fin de que el señor ESTEBAN GABRIEL PUENTE se presente a derecho ante este Tribunal en la causa que se le sigue por el delito de estafa, defraudación por estelionato, abuso de firma en blanco, hurto, y que lleva el nº 19.367/2008, ello bajo apercibimiento en caso de inasistencia injustificada de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días. Secretaría nº 107.

Buenos Aires, 25 de noviembre de 2008.
Mirta Serantes de Sanzone, secretaria ad-hoc.

e. 09/12/2008 Nº 586.065 v. 15/12/2008

JUZGADO NACIONAL EN LO CORRECCIONAL NRO. 4 SECRETARIA NRO. 67

La Sra. Juez en lo Correccional interinamente a cargo del Juzgado Nacional en lo Correccional Nº 4, Dra. Ana Helena Díaz Cano, en la causa Nº 71.372 del registro de la Secretaria Nº 67, cita y emplaza por el término de 3 días a fin de que comparezca a estar a derecho y prestar declaración indagatoria a RODOLFO JOSE DURAN MARTINEZ y ELIZABETH DAYANA CÁRDENAS CASTAÑEDA bajo apercibimiento de ley en caso de incomparecencia injustificada.

Buenos Aires, 24 de noviembre de 2008.
Juan Augusto Pedroso, secretario.

e. 05/12/2008 Nº 18851/08 v. 12/12/2008

JUZGADO NACIONAL EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL FEDERAL NRO. 5 SECRETARIA NRO. 9

El Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal Nro. 5, a cargo del Dr. Norberto M. Oyarbide, Secretaría Nro. 9, sito en Av. Comodoro Py 2002, Piso 3ero. de la Ciudad de Buenos Aires, hace saber por el presente que se ha ordenado en el marco de la causa Nº 3.254/2008, caratulada: "N.N. S/ USURPACIÓN (ART. 181 INCISO 1)", la intimación a Rojas Salazar Reyna, Fany Camarena, Torres Yoes, Gloria Camarena, María Elena Rementería, Rosa Alcaraz, Cristina Castillo y Victor Rivas, a que se sirvan designar defensor de su confianza bajo apercibimiento de designarse el defensor oficial que por turno corresponda, como así también, que en caso de incomparecencia injustificada se procederá requerirse sus paraderos y posteriores comparendos. "//////nos Aires, 27 de Noviembre de 2008. ...Por último, y en relación a Rojas Salazar Reyna, Fany Camarena, Torres Yoes, Gloria Camarena, María Elena Rementería, Rosa Alcaraz, Cristina Castillo y Victor Rivas, habiendo sido informado el Tribunal que los nombrados no habitarían más en el inmueble de la calle Riobamba Nº 703/7 de Capital Federal, notifíquese a los mismos mediante Edicto el cual deberá ser publicado en el boletín oficial, intimándose a que se sirvan designar defensor de su confianza bajo apercibimiento de designarse el defensor oficial que por turno corresponda, como así también, que en caso de incomparecencia injustificada se procederá requerirse sus paraderos y posteriores comparendos. Fdo. Norberto M Oyarbide, Juez Federal, Ante mí: Carlos Leiva, Secretario.- El presente edicto será publicado por el término de cinco días en el Boletín Oficial.

Secretaría Nro. 9, 27 de Noviembre de 2008.
Carlos R. Leiva, secretario.

e. 04/12/2008 Nº 586.067 v. 11/12/2008

JUZGADO NACIONAL EN LO PENAL ECONOMICO NRO. 5 SECRETARIA NRO. 10

EDICTO: Juzgado Nacional en lo Penal Económico N° 5, Secretaría N° 10, notifica por edictos a publicarse por cinco días la siguiente resolución: "Buenos Aires, 11 de noviembre de 2008... RESUELVO: DECLARAR EXTINGUIDA POR PRESCRIPCION la acción penal relativa al delito previsto en el art. 302 del C.P. en orden al cual se investigara el libramiento y posterior rechazo del cheque N° 81077958 perteneciente a la cuenta corriente N° 810426/1 del Banco Intercambio Regional S.A., Sucursal Cobo, abierta a nombre de Walter Federico BOCHMAN y, en consecuencia, SOBRESEER TOTALMENTE en la presente causa y respecto de Walter Federico BOCHMAN (C.I.P.F.A. N° 6.618.403/L.E. N° 4.399.703), cuyos demas datos personales obran en autos...FDO. JORGE BRUGO, JUEZ NACIONAL".

Buenos Aires, 28 de noviembre de 2008.
Aída María Ahumada, secretaria interina.

e. 09/12/2008 Nº 19784/08 v. 15/12/2008

JUZGADO NACIONAL EN LO CRIMINAL DE INSTRUCCION NRO. 5 SECRETARIA NRO. 116

EDICTO: el Juzgado Nacional en lo Criminal de Instrucción nº 5, Secretaría 116, cita y emplaza a PEDRO CIRELLI, de quien se desconocen otros datos filiatorios, para que comparezca ante el Tribunal en la causa nº 68.367/06 que se les sigue por ESTAFA, dentro del tercer día de notificado. Publíquese por tres días. Nota: Se deberá elevar al Tribunal constancia de la fecha de publicación de los edictos ordenados. Secretaría 116, 1° de junio de 2007.

Buenos Aires, 1º de junio de 2007.
Melina de Bairos Moura, secretaria "ad hoc".
Daniel L. González, secretario.

e. 09/12/2008 N° 586.015 v. 11/12/2008

JUZGADO NACIONAL EN LO PENAL ECONOMICO NRO. 6 SECRETARIA NRO. 11

EDICTO: Juzgado Nacional en lo Penal Económico nro. 6, Secretaría nro. 11, hace saber a Adrian Pablo Bilous que se ordenó la realización de una pericia caligráfica tendiente a dilucidar el hecho objeto de la presente causa. Asimismo, se transcribe a continuación el auto que ordena la medida anteriormente mencionada: "///nos Aires, 16 de octubre de 2008... Practíquese peritaje caligráfico tendiente a establecer lo siguiente: a) si las firmas libradoras de los cartulares nros. 10136517 y 10136496 fueron trazadas por el mismo puño y letra que la que luce en el registro de firmas de Karina Julia Pron, titular de la cuenta corriente nro. 0-214695-413 del Banco Citibank. En su defecto se deberá establecer si se ha efectuado una tarea imitativa en las firmas efectuadas en los cartulares mencionados en el párrafo que antecede. Asimismo se deberá determinar si los textos manuscritos en dichos cartulares se corresponden con los de los otros textos manuscritos obrantes en los cheques pagados pertenecientes a dicha cuenta que se encuentran reservados en Secretaría (a saber cheques nros. 09377796, 09377792, 09377805, 09377807, 09377801, 09377803, 09147765, 09377809, 09377786, 09377794, 09377787, 09377789, 09377795, 09377812, 09377810, 09377808). b) si las firmas libradoras de los cartulares nros. 08900084 y 08900085 fueron trazadas por el mismo puño y letra que la que luce en el registro de firmas de Lucas Matías Huck, titular de la cuenta corriente nro. 089-361174/4 del Banco Santader Río. En su defecto se deberá establecer si se ha efectuado una tarea imitativa en las firmas efectuadas en los cartulares mencionados en el párrafo que antecede. Asimismo se deberá determinar si los textos manuscritos en dichos cartulares se corresponden con los de los otros textos manuscritos obrantes en los cheques pagados pertenecientes a dicha cuenta que se encuentran reservados en Secretaría (a saber cheques nros. 08900008, 08900013, 08900005, 08900009, 08900010, 08900006).- c) si las firmas libradoras de los cartulares nros. 42649456, 42649464 y 42649472 fueron trazadas por el mismo puño y letra que la que luce en el registro de firmas de Gabriela Liliana Spanudis, titular de la cuenta corriente nro. 104-20-495161-8 del Banco HSBC. En su defecto se deberá establecer si se ha efectuado una tarea imitativa en las firmas efectuadas en los cartulares mencionados en el párrafo que antecede. Asimismo se deberá determinar si los textos manuscritos en dichos cartulares se corresponden con los de los otros textos manuscritos obrantes en los cheques pagados pertenecientes a dicha cuenta que se encuentran reservados en Secretaría (a saber cheques nros. 29981127, 29981128, 29981129, 29981130, 29981118, 29981119, 29981121, 29981122, 29981123, 29981124, 41264892).- d) Si los endosos obrantes en los cartulares nros. 10136517, 10136496, 08900084, 08900085, 42649456, 42649464 y 42649472 presentan alguna coincidencia de autoría gráfica respecto de: I) las firmas libradoras de los cartulares nros. 00253942, 00253946 y 00256274 pertenecientes a la cuenta corriente nro. 165-20-006304-7-00 del Banco Francés.- II) alguna de las firmas analizadas en los puntos a), b) y c).- e) Si los textos manuscritos obrantes en el anverso de los cheques nros. 00253942, 00253946 y 00256274, coinciden con los estampados en los cartulares 10136517, 10136496, 08900084, 08900085, 42649456, 42649464 y 42649472.- "Fdo. Dr. Marcelo I. Aguinsky. Juez. Ante mi: Dr. Javier Krause Mayol, Secretario. A su vez, notifíquese al nombrado de la ampliación de puntos de pericia ordenados en la presente causa. Se transcribe a continuación el auto que ordena la medida anteriormente mencionada: "///nos Aires, 26 de noviembre de 2008... AMPLÍENSE los puntos de pericia ordenados a fs. 185/ vta., en consecuencia, se deberá: a) cotejar las firmas y grafías estampadas en los cheques Nº 00253942, 00253946 y 00256274 del BBVA Banco Francés y la documentación de apertura de la cuenta corriente, entre sí y con las expresiones manuscritas y rúbricas que lucen y se atribuyen a Bilous en 1) el cheque Nº 00245932 del Banco Francés y 2) en los formularios de trámite de cédula de identidad y pasaporte que en fotocopias obra a fs. 108/115, para determinar si existe coincidencia de autoría gráfica; b) cotejar las grafías manuscritas de los demás cheques acriminados con las estampadas en dichos formularios de obtención de cédula y pasaporte, para establecer si pertenecen a un mismo puño y letra; c) determinar si las grafías manuscritas y firma del anverso e inscripciones y rúbrica del prime endoso del cheque Nº 00245932 del HSBC Bank, se corresponden con alguna de las firmas o expresiones manuscritas de los demás cheques involucrados. Líbrese oficio a la Dirección Nacional de Migraciones a fin de que remita las fichas que eventualmente Bilous hubiere confeccionado a raíz de los viajes de que dan cuenta las planillas de fs. 73/77 las que se tomarán como elementos indubitables para la realización de la pericia, para mejor ilustración adjúntese al presente copias de las fs. mencionadas". Fdo. Dr. Marcelo I. Aguinsky, Juez. Ante mi: Dr. Javier Krause Mayol, Secretario.

Buenos Aires, 26 de noviembre de 2008.

e. 04/12/2008 Nº 586.054 v. 11/12/2008

JUZGADOS NACIONALES EN LO CORRECCIONAL

N° 6

El Juzgado Nacional en lo Correccional N° 6, Secretaria N° 101, sito en la calle Lavalle 1638, 1° piso, en la causa N° 8.082/ 8431 VT, cita a DI CHIARA, ANA ITALIA (C.I N° 3.388.338, hija de Angel y Rosilda Alfina godoy, nacida el 8 de Septiembre de 1933 en la Cap. Fed., con último domicilio conocido en la calle MATANZA 3087 de esta Ciudad) que comparezca a la sede del Tribunal dentro del tercer día de notificado, bajo apercibimiento de declararla rebelde a fin de estar a derecho.- (art. 150 del C.P.P.).

Buenos Aires, 20 de noviembre de 2008.
María Inés D'Esposito, secretaria.

e. 05/12/2008 N° 18965/08 v. 12/12/2008

El Juzgado Nacional en lo Correccional N° 6, Secretaría N° 101 cita a IRMA ZULEMA CANOVES a que comparezca a la sede del Tribunal dentro del tercer día de notificada, a fin de realizar las diligencias de embargo y reincidencia en orden al delito de usurpación, bajo apercibimiento de declararla rebelde (art. 150 del C.P.P.).

Buenos Aíres, 17 de noviembre de 2008.
María Inés D'Esposito, secretaria.

e. 05/12/2008 N° 18960/08 v. 12/12/2008

El Juzgado Nacional en lo Correccional N° 6, Secretaria N° 101 cita a MARIA VERÓNICA TORRES a que comparezca a la sede del Tribunal dentro del tercer día de notificada, a fin de realizar las diligencias de embargo y reincidencia en orden al delito de usurpación, bajo apercibimiento de declararla rebelde (art. 150 del C.P.P.).

Buenos Aires, 17 de noviembre de 2008.
María Inés D'Esposito, secretaria.

e. 05/12/2008 N° 18962/08 v. 12/12/2008

El Juzgado Nacional en lo Correccional N° 6, Secretaria N° 101, sito en la calle Lavalle 1638, 1° piso, en la causa N° 8.469 VT, cita a MARLENE IRENE DE SOUZA (D.N.I N° 20.684.057, argentina, con último domicilio conocido en la calle NECOCHEA N° 1322, Piso 1°, hab. n° 3, de esta Ciudad) que comparezca a la sede del Tribunal dentro del tercer día de notificado, bajo apercibimiento de declararla rebelde a fin de estar a derecho. (art. 150 del C.P.P.).

Buenos Aires, 7 de noviembre de 2008.
María Inés D'Esposito, secretaria.

e. 05/12/2008 N° 18963/08 v. 12/12/2008

N° 10

EDICTO: El Juzgado Nacional en lo Correccional Nº 10, Secretaría Nº 76, cita y emplaza por cinco días a contar desde la primera publicación del presente a ISIDRO RAMÓN MONTENEGRO para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 64.787 que se le sigue en orden al delito de lesiones culposas, bajo apercibimiento de declararlo rebelde y ordenar su captura al Sr. Jefe de la Policía Federal. Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 19 de noviembre de 2008.
Agustina Rodríguez Llanos, secretaria.
e. 03/12/2008 Nº 586.041 v. 10/12/2008

JUZGADOS NACIONALES EN LO CRIMINAL DE INSTRUCCION

N° 14

El Juzgado Nacional en lo Criminal de Instrucción Nº 14, Secretaría Nº 143, CITA y EMPLAZA por el término de cinco días, a contar de la última publicación de la presente, a ULISES JESUS OTTAVIANO, titular del D.N.I.: 31.655.924. en la causa Nº 46.714/08, instruida en orden al delito de coacción, para que comparezca dentro de cinco días ante dicho tribunal con el objeto de recibirle declaración indagatoria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde". FDO. DRA. FABIANA PALMAGHINI, JUEZ. Ante mi: DRA. MARÍA BOBES, SECRETARIA.
e. 09/12/2008 Nº 20423/08 v. 15/12/2008

N° 23

EDICTO: El Juzgado Nacional en lo Criminal de Instrucción N° 23, Secretaría N° 158, cita y emplaza por cinco días a contar desde la primera publicación del presente a JOSÉ MARÍA LA GRECA BAL, para que comparezca a estar a derecho en la presente causa que se le sigue en orden al delito de estafa, a fin de recibirle declaración indagatoria (artículo 294 del C.P.P.N.), bajo apercibimiento de declarárselo rebelde y ordenarse su paradero por intermedio de la Policía Federal Argentina, a los trece días del mes de noviembre de dos mil ocho.
Buenos Aires, 13 de noviembre de 2008.
Carolina Wathelet, secretaria.
e. 09/12/2008 N° 586.042 v. 15/12/2008

N° 28

JUZGADO EN LO CRIMINAL DE INSTRUCCION N° 28 - SECRETARIA N° 142, cita y emplaza por 3 (tres) días a contar desde la primera publicación del presente a ELISEO FLORES titular del DNI 18.623.807 para que comparezca a estar derecho en la causa nro. 20.560/08, que se le sigue por el delito de defraudación. Publíquese por 3 (tres) días.
Buenos Aires, 24 de noviembre de 2008.
Natalia De Laurentiis, secretaria.
e. 09/12/2008 N° 19793/08 v. 11/12/2008

EDICTO: Juzgado de Instrucción n° 28, Secretaría n° 142, cita y emplaza por tres (3) días a contar desde la primera publicación del presente a DANIEL GUSTAVO NIGRO, identificado con D.N.I. 21.657.797, argentino, con últimos domicilios conocidos en las calles 14 de julio 96 y La Pampa 4979 de esta Ciudad„ Publíquese por tres (3) días.
Buenos Aires, 18 de noviembre de 2008.
Natalia De Laurentiis, secretaria.
e. 09/12/2008 N° 19795/08 v. 11/12/2008

N° 30

Edicto: Juzgado en lo Criminal de Instrucción N° 30, Secretaría N° 164, notifica a EDGARDO GABRIEL TERRAZA que deberá presentarse a este Tribunal dentro del quinto día de la última publicación de edictos bajo apercibimiento de declarar su rebeldía en la causa N° 22.993/2008. Publíquense por cinco días (5). Secretaría N° 164.
Buenos Aires, 7 de noviembre de 2008.
Ignacio Belderrain secretario.
e. 09/12/2008 N° 18815/08 v. 15/12/2008

N° 31

JUZGADO DE INSTRUCCIÓN N° 31, SECRETARÍA N° 119, cita y emplaza por tres (3) días a contar desde la última publicación del presente a Blanca Esther Codigoni –Titular del D.N.I. N° 4.546.584– para que comparezca a estar a derecho en la causa n° 5.956/08 que se le sigue por el delito de malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde. Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 11 de noviembre de 2008.
Natalia N. Lepera, secretaria.
e. 09/12/2008 N° 18784/08 v. 15/12/2008

JUZGADO DE INSTRUCCIÓN N° 31, SECRETARÍA N° 119, cita y emplaza por tres (3) días a contar desde la última publicación del presente a Jorge Rolando Rodriguez (D.N.I. nro. 26.044.334, argentino y soltero), para que comparezca a efectos de prestar declaración indagatoria (art. 294 C.P.P.N.), bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 17 de noviembre de 2008.
Natalia N. Lepera, secretaria.
e. 09/12/2008 N° 18775/08 v. 15/12/2008

N° 36

JUZGADO DE INSTRUCCIÓN 36 - SECRETARÍA NRO. 123 cita y emplaza a José Ramón Trussi –D.N.I. 8.561.161– a que comparezca dentro del quinto día a partir de la última publicación, a estar a derecho en la causa nro. 58.260/07 que se le sigue por el delito de estafa procesal, bajo apercibimiento de declararlo REBELDE. Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 6 de noviembre de 2008.
Agustín Pablo Gossn, secretario.
e. 09/12/2008 N° 18945/08 v. 15/12/2008

N° 48

JUZGADO DE INSTRUCCION N° 48, SECRETARIA N° 145. - Cita y emplaza por tres días a contar desde la última publicación del presente, a TEODORO EMILIO ASTARLOA –de nacionalidad argentina, titular del D.N.I. N° 16.801.546, nacido el día 17 de junio de 1964, hijo de Ramón y de Vasilia Acevedo, con último domicilio conocido en las calles Agrelo e/maza y Boedo de esta Ciudad o Faraday 1560 de esta Ciudad– en la causa N° 70.477/2007 que se les sigue en orden a un delito de acción pública, BAJO APERCIBIMIENTO DE ORDENAR LO QUE POR DERECHO CORRESPONDA. Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 12 de noviembre de 2008.
Néstor A. Pantano, secretario.
e. 09/12/2008 N° 19791/08 v. 15/12/2008

JUZGADO DE INSTRUCCION N° 48, SECRETARIA N° 145.- Cita y emplaza por tres días a contar desde la última publicación del presente, a CONRADO HECTOR PIPPO –de nacionalidad argentina, titular del D.N.I. N° 4.098.493, nacido el día 19 de junio de 1933, con domicilio en la calle Buenis Aires 301 de la Ciudad de Santiago del Estero, Pcia homónima, y de quién se carece de demás datos filiatorios– en la causa N° 58.739/2007 que se les sigue en orden a un delito de acción pública, BAJO APERCIBIMIENTO DE ORDENAR LO QUE POR DERECHO CORRESPONDA. Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 5 de noviembre de 2008.
Néstor A. Pantano, secretario.
e. 09/12/2008 N° 19789/08 v. 15/12/2008

JUZGADO DE INSTRUCCION N° 48, SECRETARIA N° 145.- Cita y emplaza por tres días a contar desde la última publicación del presente, a MONICA PATRICIA PERALTA –titular del D.N.I. N° 14.096.723, nacido el 4 de septiembre de 1960 en Capital federal, hija de Angelina del Cármen, con último domicilio conocido en la calle J Marti 2569 de la localidad de La Matanza de la Pcia de Buenos Aires–, GUSTAVO ALBERTO MARTINEZ –titular del D.N.I. N° 147.116.487, nacido el 29 de junio de 1960 en Capital federal, hijo de Roberto y Ester Presentación Montiel, con último domicilio en la calle Necochea 2560 de la localidad de Ramos Mejía de la Pcia de Buenos Aires–, y ERNESTO RAMON BARROZO –titular del D.N.I: N° 12.522.124, nacido el 30 de julio de 1956 en la Ciudad de Rosario (Pcia de Santa Fe), hijo de Arnoldo y Carmén Haydee Mansilla, con último domicilio conocido en la calle Pallieri 2356, piso 3 "F", Alberdi, de la Ciudad de Rosario de la Pcia de Santa Fe– en la causa N° 47.826/2007 que se les sigue en orden a un delito de falsificación de documentos públicos, BAJO APERCIBIMIENTO DE ORDENAR LO QUE POR DERECHO CORRESPONDA. Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 12 de noviembre de 2008.
Néstor A. Patano, secretario.
e. 09/12/2008 N° 19790/08 v. 15/12/2008

JUZGADO FEDERAL NRO. 1 SECRETARIA DE SUPERINTENDENCIA SAN SALVADOR DE JUJUY-JUJUY

De acuerdo con lo dispuesto por el Art. 23 del Decreto Ley N° 6848/63, Ley N° 16.478, se hace saber a los interesados que serán destruídos los expedientes judiciales de este Juzgado Federal de 1ra. Instancia N° 1 de Jujuy, a cargo del Dr. Mariano Wenceslao Cardozo, Secretaría de Superintendencia a cargo de la Dra. María Alejandra Cataldi, correspondientes a los años 1978-1979-1980, en un total de seiscientos ocho (608) expedientes, comprendidos en el art. 17 de dicho Decreto Ley. Las partes interesadas en la conservación de alguno de ellos, podrán requerirlos por escrito ante la Secretaría de Superintendencia de este Juzgado, antes del vencimiento de los treinta (30) días de esta publicación, debiendo justificar en dicho acto el interés legítimo que les asiste. Poder Judicial de la Nación - Juzgado Federal de 1ra. Instancia N° 1 de Jujuy - Archivo General.
San Salvador de Jujuy, 26 de noviembre de 2008.
María A. Cataldi, secretaria.
e. 05/12/2008 N° 18805/08 v. 10/12/2008

De acuerdo con lo dispuesto por el Art. 23 del Decreto Ley N° 6848/63, Ley N° 16.478, se hace saber a los interesados que serán destruídos los expedientes judiciales de este Juzgado Federal de 1ra. Instancia N° 1 de Jujuy, a cargo del Dr. Mariano Wenceslao Cardozo, Secretaría de Superintendencia a cargo de la Dra. María Alejandra Cataldi, correspondientes a los años 1951-1957-1958-1959-1960-1961-1962-1963, en un total de ocho mil ciento treinta y siete (8.137) expedientes, comprendidos en el art. 17 de dicho Decreto Ley. Las partes interesadas en la conservación de alguno de ellos, podrán requerirlos por escrito ante la Secretaría de Superintendencia de este Juzgado, antes del vencimiento de los treinta (30) días de esta publicación, debiendo justificar en dicho acto el interés legítimo que les asiste. Poder Judicial de la Nación - Juzgado Federal de 1ra. Instancia N° 1 de Jujuy - Archivo General.
San Salvador de Jujuy, 26 de noviembre de 2008.
María A. Cataldi, secretaria.
e. 05/12/2008 N° 18804/08 v. 10/12/2008

JUZGADO FEDERAL NRO. 2 SECRETARIA NRO. 4 BAHIA BLANCA-BUENOS AIRES

El Juzgado Federal de Primera Instancia n° 2 de Bahía Blanca, Secretaría n° 4, en autos: "BANCO DE LA NACION ARGENTINA c/DIEL, Ángel Andrés y Otra s/COBRO DE PESOS" (Expte. n° 42.895), cita a los herederos del Sr. Ángel Andrés DIEL LE 4.987.460, para que en el término de DIEZ DIAS comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de designársele Defensor Oficial para que los represente en juicio (Arts. 145, 146, 147 y 343 CPCCN). Nota: El presente edicto se publicará por DOS DIAS en el Boletín Oficial de la Nación y en el diario "El Nuevo Día" de Coronel Suárez. Conste.
Bahía Blanca, 20 de noviembre de 2008.
Gabriela A. Natividad Costa, secretaria federal.
e. 09/12/2008 N° 586.023 v. 10/12/2008

El Juzgado Federal n° 2 de Bahía Blanca, a cargo del Dr. Luis Ramón DARDANELLI ALSINA, Secretaría n° 5, a cargo de la Dra. Silvia Mónica FARIÑA, en autos "BANCO de la NACIÓN ARGENTINA c/MENDEZ Sergio Osvaldo s/ COBRO DE PESOS", expte. n° 11.302, cita a SERGIO OSVALDO MENDEZ, a que comparezca ante la sede de este Juzgado Federal a estar a derecho y a que conteste la acción incoada en el término de QUINCE DIAS (art. 338 del CPCC por derogación del art 486 s/ley 25.788, art. 3), bajo apercibimiento de nombrarse Defensor Oficial. NOTA: El presente edicto deberá publicarse por el término de DOS DIAS en el diario "La Nueva Provincia" y en el Boletín Oficial. CONSTE.
Bahía Blanca, 24 de octubre de 2008.
Silvia Mónica Fariña, secretaria federal.
e. 09/12/2008 N° 586.024 v. 10/12/2008

JUZGADO FEDERAL NRO. 3 SECRETARIA NRO. 8 EN LO PENAL MAR DEL PLATA- BUENOS AIRES

El Juzgado en lo Criminal y Correccional Federal Nº 3 de Mar del Plata, Provincia de Buenos Aires, a cargo del Sr. Juez Federal Subrogante Dr. Rodolfo A. Pradas, sito en calle Bolivar Nº 1052 2do. piso de esta ciudad, y en autos Nº 4879 caratulados "Av. Inf. Art. 284 C.P.", cita y emplaza a EMANUEL HUGO GIMENEZ, identificado con DNI Nº 35.619.968, para que comparezca ante este Tribunal, dentro del tercer día de tal publicación, a fin de tomar conocimiento de una resolución dictada a su respecto. Dr. Rodolfo A. Pradas, Juez Federal Subrogante.
Mar del Plata, 21 de noviembre del año 2008.
Jorge Pablo Huarte, secretario federal.
e. 05/12/2008 Nº 18797/08 v. 12/12/2008

JUZGADO FEDERAL EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL NRO. 1 SECRETARIA NRO. 3 SAN ISIDRO-BUENOS AIRES

EDICTO: Juzgado Federal en lo Criminal y Correccional Nº 1 de San Isidro, Secretaría Nº 3, cita y emplaza por el término de cinco (5) días a contar desde la última publicación del presente a 1) SERGIO ROBUSTIANO CABALLERO, DNI. 21.793.162, 2) DANIEL NICOLAS VALENZUELA, DNI. 12.659.214, 3) NORA GUILLONI, DNI. 13.926.878, 4) ADELAIDA BEATRIZ GONZALEZ, DNI. 16.399.513 y 5) JOSE ENRIQUE MARTINEZ, DNI. 21.488.599; para que comparezcan a prestar declaración indagatoria —art. 294 del CPPN—, en la causa Nº 7165/04 caratulada "Marijuan, Guillermo Fernando s/ su denuncia por defraudación (Municipio de San Fernando)"- que tramita ante este Tribunal, trajo apercibimiento de ordenarse sus respectivas averiguaciones de paradero y posterior comparendo, si así no lo hicieren.
San Isidro, 31 de octubre de 2008.
Adolfo Guillermo Vazquez, secretario federal.
e. 03/12/2008 Nº 586.004 v. 10/12/2008

JUZGADO FEDERAL EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL NRO. 1 SECRETARIA NRO. 3 SAN MARTIN-BUENOS AIRES

El Juzgado Federal en lo Criminal y Correccional nro. 1 de San Martín, a cargo del Dr. Juan Manuel Culotta, CITA Y EMPLAZA a Jorge Gervasio Cisneros, en la causa que tramita bajo el nro. 3704 caratulada "s/robo calificado" del registro de la Secretaría nro. 3, para que en el término de cinco días comparezca ante este tribunal, sito en la calle Mitre 3527 de San Martín, Provincia de Buenos Aires, con el objeto de recibirle declaración indagatoria, bajo apercibimiento en caso de incomparecencia injustificada de lo que por derecho corresponda. Se transcribe el auto que así lo ordena: "/ / /Martín, 6 de noviembre de 2008.Cítese a ... y a Jorge Gervasio Cisneros por edictos, a fin de que dentro del quinto día de notificados se presenten ante este Tribunal, a efectos de recibirle declaración en los términos del Art. 294 del C.P.P.N., bajo apercibimiento en caso de incomparecencias injustificadas de lo que por derecho corresponda. A tal fin, líbrese oficios al Sr. Director del Boletín Oficial, a efectos de solicitarle que publique por el término de cinco días los edictos de citación librados respecto de ... y Cisneros, y luego a ello remita a este Tribunal un ejemplar donde aparezcan dichas publicaciones... Fdo: Dr. Juan Manuel Culotta, Juez Federal Subrogante; Ante mí: Dra. Bruna Schwarz, Secretaria.".
San Martín, 6 de noviembre de 2008.
e. 03/12/2008 Nº 586.003 v. 10/12/2008

EDICTO: El Juzgado Federal en lo Criminal y Correccional nro. 1 de San Martín, a cargo del

Dr. Juan Manuel Culotta, CITA Y EMPLAZA a Francisco Pedro Medero, en la causa que tramita bajo el nro. 3704 caratulada "s/robo calificado" del registro de la Secretaría nro. 3, para que en el término de cinco días comparezca ante este tribunal, sito en la calle Mitre 3527 de San Martín, Provincia de Buenos Aires, con el objeto de recibirle declaración indagatoria, bajo apercibimiento en caso de incomparecencia injustificada de lo que por derecho corresponda. Se transcribe el auto que así lo ordena: "///Martín, 6 de noviembre de 2008. Cítese a Francisco Pedro Medero y a ... por edictos, a fin de que dentro del quinto día de notificados se presenten ante este Tribunal, a efectos de recibirle declaración en los términos del Art. 294 del C.P.P.N., bajo apercibimiento en caso de incomparecencias injustificadas de lo que por derecho corresponda. A tal fin, líbrese oficios al Sr. Director del Boletín Oficial, a efectos de solicitarle que publique por el término de cinco días los edictos de citación librados respecto de Medero y ..., y luego a ello remita a este Tribunal un ejemplar donde aparezcan dichas publicaciones... Fdo: Dr. Juan Manuel Culotta, Juez Federal Subrogante; Ante mí: Dra. Bruna Schwarz, Secretaria.".

e. 03/12/2008 Nº 586.007 v. 10/12/2008

EDICTO: En San Martín, a los días del mes de noviembre de dos mil ocho, el Juzgado Federal en lo Criminal y Correccional nro. 1 de San Martín, a cargo del Dr. Juan Manuel Culotta, CITA Y EMPLAZA a OSCAR GALLEGO, titular del D.N.I. nro. 19.147.590, con último domicilio conocido en la calle Irigoyen entre Cabrera No. 370 de Junín, Provincia de Buenos Aires, en la causa que tramita bajo el nro. 4491 caratulada "S/ AV. INF. ARTS. 292/296 DEL C.P." del registro de la Secretaría nro. 3, para que dentro del quinto día de notificado se presente ante este Tribunal, sito en la calle Mitre nro. 3527 de la localidad de San Martín, Pcia. de Buenos Aires, a los efectos de recibirle declaración en los términos del art. 294 del C.P.P.N., bajo apercibimiento de lo que por derecho corresponda. Se transcribe el auto que así lo ordena: "///Martín, 14 de abril de 2008...Por otra parte, atento lo informado a fs. 112, cítese por edictos a Oscar Gallego a fin de que dentro del quinto día de notificado se presente ante este Tribunal, a efectos de recibirle declaración en los términos del Art. 294 del C.P.P.N., bajo apercibimiento de lo que por derecho corresponda. A tal fin, líbrese oficio al Sr. Director del Boletín Oficial, a efectos de solicitarle que publique por el término de cinco días el edicto de citación librado respecto de Gallego y luego de ello, remita a estos estrados un ejemplar donde aparezcan dichas publicaciones... Fdo. Hugo Daniel Garruchaza, Juez Federal; Ante mí: Bruna Schwarz, Secretaria "///Martín, 6 de noviembre de 2008... Por último, en atención a lo informado a fs. 165, cúmplase nuevamente con lo ordenado a fs. 147 segundo párrafo, consignando en el edicto el número de causa correcto". Fdo. Juan Manuel Culotta. Juez Federal. Ante mí: Bruna Schwarz. Secretaria.

e. 03/12/2008 Nº 586.013 v. 10/12/2008

EDICTO: En San Martín, a los 6 días del mes de noviembre de 2008, el Juzgado Federal en lo Criminal y Correccional nro. 1 de esta ciudad interinamente a cargo del Dr. Juan Manuel Culotta, CITA Y EMPLAZA a JORGE DANIEL QUIROZ, con últimos domicilio conocido ubicado en Dellepiane nro. 4747 de Adolfo Sordeaux (Partido de Malvinas Argentinas), en la causa que tramita bajo el nro. 4576 caratulada "Quiroz, Jorge Daniel S/Inf. art. 292 del C.P." del registro de la Secretaría Nro. 3, para que dentro del quinto día de notificado se presente ante este Tribunal, sito en la calle Mitre nro. 3527 de la localidad de San Martín (Pcia. de Buenos Aires), a los efectos de recibirle declaración en los términos del art. 294 del CPPN, ello bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y disponesrse su captura (art. 150 del Código Procesal Penal de la Nación). Se transcribe seguidamente la parte pertinente del decreto que así lo ordena: "San Martín, 6 de noviembre de 2008 Por recibido, agréguese, tiénese presente lo informado en forma precedente por la Comisaría de Malvinas Argentinas II de la Policía Bonaerense en orden al resultado de la citación producida respecto del causante JORGE DANIEL QUIROZ en su último domicilio conocido; y con iguales fundamentos a los explicitados oportunamente en autos; dispónese recibírsele a aquel declaración en los términos del art. 294 del CPPN. Para ello, solicítese a la Dirección del Boletín Oficial de la República Argentina la publicación de edictos por el término de ley para que el nombrado se presente en el Tribunal dentro del quinto día de notificado, ello bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y disponerse su captura (art. 150 del Código Procesal Penal de la Nación). Notifíquese. FIRMADO; JUAN MANUEL CULOTTA, JUEZ FEDERAL, ANTE MI: BRUNA SCHWARZ, SECRETARIA.

e. 03/12/2008 Nº 586.006 v. 10/12/2008

EDICTO: San Martín, a los 31 días del mes de octubre de 2008, el Juzgado Federal en lo Criminal y Correccional nro. 1 de esta ciudad interinamente a cargo del Dr. Juan Manuel Culotta, CITA Y EMPLAZA a JOSE PRIETO SIERRA, con último domicilio conocido en la calle España nro. 1159 de la localidad de San Miguel (Pcia. de Buenos Aires), en la causa que tramita bajo el nro. 4859 caratulada "S/ Av. Inf. ley 24.769" del C.P." del registro de la Secretaría Nro. 3, para que dentro del quinto día de notificado se presente ante este Tribunal, sito en la calle Mitre nro. 3527 de la localidad de San Martín (Pcia. de Buenos Aires), a los efectos de recibirle declaración en los términos del art. 294 del CPPN, bajo apercibimiento de lo que por derecho corresponda. Se transcribe seguidamente la parte pertinente del decreto que así lo ordena: "San Martín, 31 de octubre de 2008. "...En virtud de lo antes expuesto, y con iguales fundamentos a los explicitados oportunamente en autos; dispónese recibírseles declaración indagatoria a ALEJANDRO PRIETO FERNANDEZ, MARIANO PRIETO FERNANDEZ, y JOSE PRIETO SIERRA, en los términos del art. 294 del CPPN. En función de lo expuesto, solicítese a la Dirección del Boletín Oficial de la República Argentina la publicación de edictos por el término de ley para que los nombrados se presenten en el Tribunal dentro del quinto día de notificado bajo apercibimiento de lo que por derecho corresponda. Notifíquese. FIRMADO; JUAN MANUEL CULOTTA, JUEZ FEDERAL, ANTE MI: BRUNA SCHWARZ, SECRETARIA.

e. 03/12/2008 Nº 586.000 v. 10/12/2008

EDICTO: En San Martín, a los 31 días del mes de octubre de 2008, el Juzgado Federal en lo Criminal y Correccional nro. 1 de esta ciudad interinamente a cargo del Dr. Juan Manuel Culotta, CITA Y EMPLAZA a MARIANO PRIETO FERNANDEZ, con último domicilio conocido en la calle 25 de Mayo nro. 227 de la localidad de Pilar (Pcia. de Buenos Aires), en la causa que tramita bajo el nro. 4859 caratulada "S/Av. Inf. ley 24.769" del C.P." del registro de la Secretaría Nro. 3, para que dentro del quinto día de notificado se presente ante este Tribunal, sito en la calle Mitre nro. 3527 de la localidad de San Martín (Pcia. de Buenos Aires), a los efectos de recibirle declaración en los términos del art. 294 del CPPN, bajo apercibimiento de lo que por derecho corresponda. Se transcribe seguidamente la parte pertinente del decreto que así lo ordena: "San Martín, 31 de octubre de 2008. "...En virtud de lo antes expuesto, y con iguales fundamentos a los explicitados oportunamente en autos; dispónese recibírseles declaración indagatoria a ALEJANDRO PRIETO FERNANDEZ, MARIANO PRIETO FERNANDEZ, y JOSE PRIETO SIERRA, en los términos del art. 294 del CPPN. En función de lo expuesto, solicítese a la Dirección del Boletín Oficial de la República Argentina la publicación de edictos por el término de ley para que los nombrados se presenten en el Tribunal dentro del quinto día de notificado bajo apercibimiento de lo que por derecho corresponda. Notifíquese. FIRMADO; JUAN MANUEL CULOTTA, JUEZ FEDERAL, ANTE MI: BRUNA SCHWARZ, SECRETARIA.

e. 03/12/2008 Nº 586.002 v. 10/12/2008

EDICTO: En San Martín, a los 31 días del mes de octubre de 2008, el Juzgado Federal en lo Criminal y Correccional nro. 1 de esta ciudad interinamente a cargo del Dr. Juan Manuel Culotta, CITA Y EMPLAZA a ALEJANDRO PRIETO FERNANDEZ, con último domicilio conocido en la calle 25 de Mayo nro. 227 de la localidad de Pilar (Pcia. de Buenos Aires), en la causa que tramita bajo el nro. 4859 caratulada "S/Av. Inf. ley 24.769" del C.P." del registro de la Secretaría Nro. 3, para que dentro del quinto día de notificado se presente ante este Tribunal, sito en la calle Mitre nro. 3527 de la localidad de San Martín (Pcia. de Buenos Aires), a los efectos de recibirle declaración en los términos del art. 294 del CPPN, bajo apercibimiento de lo que por derecho corresponda. Se transcribe seguidamente la parte pertinente del decreto que así lo ordena: "San Martín, 31 de octubre de 2008. "...En virtud de lo antes expuesto, y con iguales fundamentos a los explicitados oportunamente en autos; dispónese recibírseles declaración indagatoria a ALEJANDRO PRIETO FERNANDEZ, MARIANO PRIETO FERNANDEZ, y JOSE PRIETO SIERRA, en los términos del art. 294 del CPPN. En función de lo expuesto, solicítese a la Dirección del Boletín Oficial de la República Argentina la publicación de edictos por el término de ley para que los nombrados se presenten en el Tribunal dentro del quinto día de notificado bajo apercibimiento de lo que por derecho corresponda. Notifíquese. FIRMADO; JUAN MANUEL CULOTTA, JUEZ FEDERAL, ANTE MI: BRUNA SCHWARZ, SECRETARIA.

e. 03/12/2008 Nº 586.001 v. 10/12/2008

EDICTO: En San Martín, a los treinta y un (31) días del mes de octubre de 2008, el Juzgado Federal en lo Criminal y Correccional nro. 1 de esta ciudad interinamente a cargo del Dr. Juan Manuel Culotta, CITA Y EMPLAZA a MARIO OSCAR DAVIS, con último domicilio conocido en la calle José María Paz nro. 957 de Ituzaingó, en la causa que tramita bajo el nro. 4880 caratulada "Radice, Alfredo y otros p/Inf. arts. 292 y/o 296 del C.P." del registro de la Secretaría Nro. 3, para que dentro del quinto día de notificado se presente ante este Tribunal, sito en la calle Mitre nro. 3527 de la localidad de San Martín (Pcia. de Buenos Aires), a los efectos de recibirle declaración en los términos del art. 294 del CPPN bajo apercibimiento de lo que por derecho corresponda en caso de su incomparecencia injustificada. Se transcribe seguidamente la parte pertinente del decreto que así lo ordena: "San Martín, 31 de octubre de 2008. "...Tiénese presente la nota que antecede, en la cual se informa sobre la oportuna petición efectuada por este Juzgado al Registro Nacional de las Personas vinculada al último domicilio que allí actualmente consta respecto del causante MARIO OSCAR DAVIS —que se condice con aquel informado por la Excma. Cámara Nacional Electoral, y con el domicilio al cual fuera oportunamente citado en el expediente en el cual no fue habido (v. fs. 82 tercer párrafo)—, y reiterando los fundamentos descriptos a fs. 46 segundo párrafo; dispónese recibírsele a aquel declaración en los términos del art. 294 del CPPN. En función de lo expuesto, solicítese a la Dirección del Boletín Oficial de la República Argentina la publicación de edictos por el término de ley para que el nombrado se presente en el Tribunal dentro del quinto día de notificado bajo apercibimiento de lo que por derecho corresponda en caso de su incomparecencia injustificada. Notifíquese. FIRMADO; JUAN MANUEL CULOTTA, JUEZ FEDERAL, ANTE MI: BRUNA SCHWARZ, SECRETARIA.

e. 03/12/2008 Nº 586.005 v. 10/12/2008

JUZGADO FEDERAL EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL NRO. 2 SECRETARIA C LOMAS DE ZAMORA-BUENOS AIRES

Por ante este el Juzgado Federal en lo Criminal y Correccional nro. 2 de Lomas de Zamora a cargo del Dr. Carlos Alberto Ferreiro Pella, sito en la calle Laprida nro. 662, Secretaría Contratada a cargo del Suscripto, tramita la causa nro. 167 caratulada "Antonasi Daniel Oreste S/Pta. Inf. Art. 296 en función del artículo 292 del Código Penal" en la que se resolvió CITAR y EMPLAZAR al Sr. Daniel Jorge Tornarelli, de nacionalidad argentina, D.N.I. nro. 20.714.068, con ultimo domicilio en la calle 125 entre 603 y 604 de la localidad de La Plata, hijo de Alberto Tornarelli, para que comparezca a prestar declaración indagatoria, a tenor de lo normado por el art. 294 del C.P.P.N., por ante estos estrados, el día 11 de febrero de 2009, a las 09:00 hs., bajo apercibimiento de declararse su rebeldía y ordenarse su captura (art. 288, 289 y cc. del C.P.P.N). Como recaudo y a continuación se transcriben las partes pertinentes del auto que lo ordena: "Lomas de Zamora, 21 de noviembre de 2008.- … desígnese nueva audiencia para el día 11 de febrero de 2009, a las 09:00 hs., para Daniel Jorge Tornarelli a los efectos que comparezca por ante estos estrados a prestar declaración indagatoria, a tenor de lo normado por el art. 294 del C.P.P.N. En virtud de desconocerse el paradero del causante de autos Daniel Jorge Tornarelli, publíquense edictos en el Boletín Oficial, por el término de cinco (5) días (art.150 del C.P.P.N), a los fines de poner en su conocimiento que deberá comparecer en la fecha indicada ut supra, bajo apercibimiento de declararse su rebeldía y ordenarse su captura (art. 288, 289 y cc. del C.P.P.N). A tales efectos ofíciese al Boletín Oficial adjuntándose el correspondiente edicto y solicitando la remisión de los ejemplares de los números de ese Boletín en que se hagan efectivas las publicaciones para ser agregado a estos obrados".- Fdo.: Carlos Alberto Ferreiro Pella – Juez Federal – Ante mi: Maximiliano A. I. Callizo – Secretario Federal.

Dado, sellado y firmado en la ciudad de Lomas de Zamora, a los 21 días del mes de noviembre del año 2008.

Maximiliano A. L. Callizo, secretario federal.

e. 05/12/2008 Nº 18853/08 v. 12/12/2008

JUZGADO FEDERAL EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL NRO. 2 SECRETARIA NRO. 4 SAN ISIDRO-BUENOS AIRES

EDICTO: Juzgado en lo Criminal y Correccional Federal nro. 2 de San Isidro, Secretaría nro. 4, cita y emplaza por el término de tres (3) días a contar desde la última publicación del presente a PAULA CAROLINA RIESTRA —DNI. 27.000.458— para que comparezca a prestar declaración indagatoria en la causa nro. 2838, caratulada "VAZQUEZ, José Luis su denuncia por infracción al artículo 292 CP", que tramita ante el Tribunal aludido, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde si no lo hiciere. Firmado: Arturo A. Fernández Figueroa, Secretario Federal.

San Isidro, 13 de noviembre de 2008.

e. 03/12/2008 Nº 586.026 v. 10/12/2008

JUZGADO FEDERAL EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL NRO. 2 SECRETARIA NRO. 4 LOMAS DE ZAMORA-BUENOS AIRES

Por ante este el Juzgado Federal en lo Criminal y Correccional nro. 2 de Lomas de Zamora a cargo del Dr. Carlos Alberto Ferreiro Pella, sito en la calle Laprida nro. 662, Secretaría nro. 4 que desempeña el Suscripto, tramita la causa nro. 4992, caratulada "Quesada Saenz, María Mónica s/inf. Ley 23.737" en la que se resolvió CITAR y EMPLAZAR a la Sra. María Mónica Quesada Saenz, D.N.I. 92.460.456, nacida el 30 de abril de 1959, en Chile, hija de Mario Quesada León y de Graciela Saenz González, con último domicilio conocido en la Avda. Independencia nro. 639, Dpto. 2 "B" de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, para que comparezca a estar a derecho dentro del quinto día de la última publicación del presente edicto, bajo apercibimiento que de no hacerlo, será declarado rebelde. Como recaudo y a continuación se transcriben las partes pertinentes del auto que lo ordena: "// mas de Zamora, 11 de noviembre de 2008.- ...publíquense edictos en el Boletín Oficial, por el término de 5 (cinco) días (art. 150 del C.P.P.N), a los fines de poner en su conocimiento que deberá comparecer a estar a derecho ante estos estrados, dentro del quinto día a contar desde la última publicación, bajo apercibimiento de declararse su rebeldía y ordenarse su captura (art. 288, 289 y cc. del C.P.P.N).- Ofíciese al Boletín Oficial...- Fdo.: Carlos Alberto Ferreiro Pella - Juez Federal - Ante mí: Rafael Leal - Secretario Federal.-"

Dado, sellado y firmado en la ciudad de Lomas de Zamora, a los once días del mes de noviembre del año dos mil ocho.

e. 03/12/2008 Nº 586.033 v. 10/12/2008

JUZGADO FEDERAL EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL NRO. 2 SECRETARIA NRO. 4 SAN MARTIN-BUENOS AIRES

"Por orden del Juzgado Federal en lo Criminal y Correccional nro. 2 de San Martín, a cargo del Dr. Alberto Martín Suares Araujo, Secretaría nro. 4, a cargo de Felipe Murella, sito en la calle San Lorenzo 2374 de San Martín, Provincia de Buenos Aires, se ha dispuesto citar a GABRIEL HORACIO MOYANO, DNI 18.407.511, en la causa nro. 5071, autos caratulados "MOYANO, GABRIEL HORACIO S/INF. ART. 282 C.P.", que deberá comparecer a este Juzgado, dentro de los cinco días de concluida la publicación de Ley, a efectos de recibírsele declaración indagatoria, bajo apercibimiento de ordenarse su rebeldía y detención".

San Martín, 3 de noviembre de 2008.
Felipe José Murella, secretario.
e. 03/12/2008 Nº 586.012 v. 10/12/2008

"Por orden del Juzgado Federal en lo Criminal y Correccional nro. 2 de San Martín, a cargo del Dr. Alberto Martín Suares Araujo, Secretaría nro. 4, a cargo del Dr. Felipe Murella, sito en la calle San Lorenzo 2374 de San Martín, Provincia de Buenos Aires, se ha dispuesto citar a LEONEL MARIANO MIÑO, D.N.I. nro. 23.174.532, en la causa nro. 4557, autos caratulados "MIÑO, LEONEL MARIANO S/INF. LEY 23.737", que deberá comparecer a este Juzgado, dentro de los tres días de concluida la publicación de Ley, a efectos de ser notificado, bajo apercibimiento de ordenarse su rebeldía y captura."
San Martín, 3 de noviembre de 2008.
Felipe José Murella, secretario.
e. 03/12/2008 Nº 586.010 v. 10/12/2008

JUZGADO FEDERAL EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL NRO. 2 SECRETARIA NRO. 5 SAN ISIDRO-BUENOS AIRES

El Juzgado en lo Criminal y Correccional Federal Nº 2 de San Isidro, Secretaría Nº 5, cita y emplaza por el término de dos días a contar desde la última publicación del presente 'a MIGUEL ANGEL NAFARRETE (D.N.I. número 10.841.464) para que comparezca ante esa sede con el objeto de prestar declaración indagatoria en el marco de la causa Nº 2198, caratulada "TOMARO, Jorge Osvaldo y otros por encubrimiento", que tramita ante el Tribunal aludido, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo hiciere y ordenarse su captura. Firmado: Silvina Mayorga, Secretaria".
San Isidro, 10 de noviembre de 2008.
e. 03/12/2008 Nº 586.025 v. 10/12/2008

JUZGADO FEDERAL EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL NRO. 2 SECRETARIA NRO. 5 LOMAS DE ZAMORA-BUENOS AIRES

Por ante este Juzgado Federal de Primera Instancia en lo Criminal y Correccional nro. 2 de Lomas de Zamora, a mi cargo, sito en la calle Laprida 662 de esta ciudad, Secretaría nro. 5, a cargo de la Dra. Susana M. Silvestrini, tramita la causa nro. 4946 caratulada "MENDEZ, NOELIA TERESA Y OTROS s/ Inf. Ley 22.362", en la que se resolvió citar a estos estrados el día 27 de noviembre del corriente año, a la hora 09:30, a Juan Carlos Andrade, titular del D.N.I. nro. 21.104.388, a fin de recibirle declaración indagatoria en orden al delito previsto y reprimido por el artículo 31 inciso "d" de la Ley 22.362, ello bajo apercibimiento de declararlo rebelde y ordenar su detención en caso de incomparecencia injustificada. COMO RECAUDO LEGAL SE TRANSCRIBE EL AUTO QUE ORDENA LA MEDIDA: //mas de Zamora, 07 de noviembre de 2008.- ... Atento a los infructuosos intentos de dar con el paradero de Juan Carlos Andrade, titular del D.N.I. nro. 21.104.388, cítese al nombrado por edictos, para que comparezca ante estos estrados el próximo 27 de noviembre de 2008, a la hora 09:30, a fin de recibirle declaración indagatoria en orden al delito previsto y reprimido en el artículo 31 inciso "d" de la Ley 22.362 (artículo 294 del Código Procesal Penal de la Nación), bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenarse su detención —artículo 288 y cc. del Código Procesal Penal de la Nación—; para ello, publíquense edictos por el término de cinco (5) días en el Boletín Oficial, bajo apercibimiento para el imputado de declararlo rebelde y ordenar su detención en caso de incomparecencia injustificada (artículo 150 del Código Procesal Penal de la Nación). Líbrese oficio y edicto al Boletín Oficial encomendándose el diligenciamiento de los mismos a la Delegación Lomas de Zamora de la Policía Federal Argentina para lo cual se librará oficio de estilo. Notifíquese al Sr. Agente Fiscal Subrogante del presente decreto.- FDO. CARLOS ALBERTO FERREIRO PELLA, JUEZ FEDERAL, Ante Mí, SUSANA M. SILVESTRINI, SECRETARIA FEDERAL".
Dado, firmado y sellado, en la ciudad de Lomas de Zamora, a los siete días del mes de noviembre de dos mil ocho.
Carlos Alberto Ferreiro Pella, juez federal.
Susana M. Silvestrini, secretaria federal.
e. 03/12/2008 Nº 586.049 v. 10/12/2008

JUZGADO FEDERAL EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL NRO. 2 SECRETARIA NRO. 6 SAN ISIDRO-BUENOS AIRES

El Juzgado Federal en lo Criminal y Correccional Nº 2 de San Isidro, Secretaría Nº 6, cita a Jorge Omar BAGLIANI (DNI Nº 11.299.191) a que comparezca ante esta sede, sita en la calle Gral. Paz 506 de San Isidro, a fin de recibirle declaración indagatoria en el legajo Nº 18 que corre por cuerda a la causa Nº 2831, caratulada "MARES RAMIREZ, Juan Manuel y RAMIREZ, María Rosa s/inf. art. 292 C.P.", dentro de las 48 horas a contar desde la última publicación del presente y bajo apercibimiento, si así no lo hiciera, de ser declarado rebelde.
San Isidro, 6 de noviembre de 2008.
Fernando Goldaracena, secretario.
e. 03/12/2008 Nº 586.027 v. 10/12/2008

JUZGADO FEDERAL EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL NRO. 3 SECRETARIA NRO. 8 LA PLATA-BUENOS AIRES

El señor Juez de Primera instancia en lo Criminal y Correccional Federal Nº 3 de la ciudad de La Plata, Doctor Arnaldo Hugo Corazza, Secretaría Penal Nº 8, a cargo del Dr. Jorge E. Di Lorenzo, cita y emplaza a Andres Rodolfo Rocha, indocumentado, nacido en fecha 5 de octubre de 1984, hijo de Rodolfo Andrés y Norma Susana Amecchio, imputado del delito previsto y reprimido por el artículo 14 párrafo primero de la Ley 23.737, para que comparezca al Juzgado, sito en calle 8 entre 50 y 51, 3º piso de La Plata, a estar a derecho dentro de los cinco (5) días a contar de la publicación del presente, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde (art 288 del C.P.P.N.).
Secretaría Penal Nº 8, 6 de noviembre de 2008.
Edgardo Horacio Salatino, secretario federal.
e. 03/12/2008 Nº 586.031 v. 10/12/2008

FISCALIA NACIONAL EN LO PENAL ECONOMICO NRO. 1 SECRETARIA UNICA

La Fiscalía Nacional de Primera Instancia en lo Penal Económico Nº 1 a cargo de la Dra. Carolina Robiglio, Secretaría a mi cargo, en la causa Nº 22.247, caratulada "N.N. S/AV DE CONTRABANDO DE ESTUPEFACIENTES", en trámite ante esta Fiscalía en los términos del artículo 196 del C.P.P., notifica a Luis Enrique Monteros el auto que se transcribe: "Buenos Aires, 26 de noviembre de 2008. … desígnase al Señor Perito Calígrafo Oficial Jorge Millet, a que practique, en el término de quince días, un peritaje de su especialidad … Notifíquese … haciéndole saber que podrá proponer perito de parte … ." FDO.: CAROLINA ROBIGLIO. FISCAL. ANTE MI: RAFAEL M. SARRABAYROUSE BARGALLO. SECRETARIO.
Secretaria, 26 de noviembre de 2008.
Rafael M. Sarrabayrouse Bargalló, secretario.
e. 05/12/2008 Nº 18798/08 v. 12/12/2008

3.2. SUCESIONES

ANTERIORES

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL
Publicación extractada (Acordada Nº 41/74 C.S.J.N.)

Se cita por tres días a partir de la fecha de primera publicación a herederos y acreedores de los causantes que más abajo se nombran para que dentro de los treinta días comparezcan a estar a derecho conforme con el Art. 699, inc. 2º, del Código Procesal en lo Civil y Comercial.

Juzg.	Sec.	Secretario	Fecha Edicto	Asunto	Recibo
2	UNICA	ANDRES GUILLERMO FRAGA	28/11/2008	ATILIO JOSE LIBONATTI	20900/08
3	UNICA	MARCELO MARIO PELAYO	26/11/2008	JOSEFINA MISERERE	20950/08
5	UNICA	GONZALO E. R. MARTINEZ ALVAREZ	01/12/2008	OCHANDIO ANA MARIA	20936/08
11	UNICA	JAVIER A. SANTISO	21/10/2008	ANA MARIA ELSA MULLER	18848/08
11	UNICA	JAVIER A. SANTISO	19/11/2008	CATALINA TASSI	20907/08
17	UNICA	MARIEL GIL	13/11/2008	Mariana Inés ROSSITTO	20947/08
17	UNICA	MARIEL GIL	04/11/2008	HECTOR OSCAR RUFFINI	20959/08
20	UNICA	JUAN CARLOS PASINI	18/02/2008	JUSTA FAUSTINA MARINA	20908/08
20	UNICA	JUAN CARLOS PASINI	27/11/2008	Juan Tomás Sabater y Lida Eva Cheenelis	20913/08
27	UNICA	SOLEDAD CALATAYUD	29/10/2008	HERMINDA MARIA CASANOVA	20903/08
29	UNICA	MARÍA CRISTINA GARCÍA	28/11/2008	RUBEN HECTOR ECHAVE	20911/08
31	UNICA	MARÍA CRISTINA GARCÍA	21/11/2008	DE URIBELARREA PATRICIO JOSE	20960/08
33	UNICA	CLEMENTINA MA. DEL V. MONTOYA	13/11/2008	BENJAMÍN ESTEBAN PASCOLAT	20899/08
33	UNICA	CLEMENTINA MA. DEL V. MONTOYA	01/12/2008	José GIL BANDIN	20933/08
34	UNICA	MARISA L. COITIÑO	28/11/2008	ROBERTO VICENTE CARRARA	20894/08
34	UNICA	MARISA L. COITIÑO	01/12/2008	JESUS BARRAL CAMPOS	20918/08
39	UNICA	MARIA VICTORIA PEREIRA	02/11/2008	MARÍA INES MONTOYA	20940/08
40	UNICA	SILVIA C. VEGA COLLANTE	20/11/2008	Carlos Hugo Ramirez	20955/08
40	UNICA	SILVIA C. VEGA COLLANTE	26/11/2008	JOS MARÃ A GONZÁLEZ	20957/08
42	UNICA	LAURA EVANGELINA FILLIA	11/11/2008	SCHNAIDER Matilde	20917/08
43	UNICA	MARIA CRISTINA ESPINOSA DE BENINCASA	25/11/2008	De Rosa Luís Enrique	20916/08
44	UNICA	ANALIA V. ROMERO	13/11/2008	ANTONIA PAULA MALUSARDI	20937/08
45	UNICA	ANDREA ALEJANDRA IMATZ	14/11/2008	Francisco Calixto Leon, Francisca Savelli y Roberto Pedro Leon	20939/08
48	UNICA	RUBEN DARIO ORLANDI	18/09/2008	DOLINDA LUISA PECORA	20949/08
50	UNICA	JUAN C. INSUA	26/11/2008	Juana Mariana SALTARELLI	20948/08
53	UNICA	ALDO DI VITO	26/11/2008	Ana Rosen	20922/08
54	UNICA	MARIELA ODDI	01/12/2008	ISABEL SICARI	20930/08
54	UNICA	MARIELA ODDI	21/11/2008	MARIA LUISA CHUGAR CANELAS	20944/08
55	UNICA	OLGA MARIA SCHELOTTO	21/11/2008	Eladio BARRAL	20927/08
55	UNICA	OLGA MARIA SCHELOTTO	21/11/2008	Asunción SEOANE	20928/08

Juzg.	Sec.	Secretario	Fecha Edicto	Asunto	Recibo
58	UNICA	MARIA ALEJANDRA MORALES	26/11/2008	PALMIRA PEREYRA	20895/08
58	UNICA	MARIA ALEJANDRA MORALES	26/11/2008	CABALLERO ORTEGA LEONCIO y ARISMENDI CRUZ REMEDIOS	20929/08
59	UNICA	CYNTHIA R. HOLZMANN	27/11/2008	Juana Enriqueta Romano	20910/08
59	UNICA	CYNTHIA R. HOLZMANN	25/11/2008	Bellotti Hortensia y de Busto Enrique	20942/08
59	UNICA	CYNTHIA R. HOLZMANN	02/09/2008	Juan Carlos BENZINI	20953/08
59	UNICA	CYNTHIA R. HOLZMANN	26/11/2008	ANTONIO ELBIO CORREA CORREA	20956/08
62	UNICA	MIRTA LUCIA ALCHINI	03/11/2008	NESTOR CRUZ	20912/08
64	UNICA	JULIO F. RIOS BECKER	27/11/2008	Jacobo Unfirer	20920/08
65	UNICA	JOSE MARIA SALGADO	04/11/2008	QUAGLIA MÃ¡xima LucÃa	20926/08
65	UNICA	JOSE MARIA SALGADO	19/11/2008	SAMUEL KARTUN	20938/08
66	UNICA	CARMEN OLGA PÉREZ	31/10/2008	ROBERTO CASENAVE	20941/08
66	UNICA	CARMEN OLGA PÉREZ	26/11/2008	VICTORIA SANCHEZ	20952/08
71	UNICA	CHRISTIAN R. PETTIS	14/11/2008	POLIMENI JOSEFA	20897/08
72	UNICA	DANIEL H. RUSSO	18/11/2008	BENEDICTO NORES Y NATIVIDAD VAZQUEZ HERMIDA de NORES	20919/08
73	UNICA	ALBERTO UGARTE	25/11/2008	CELSO OSCAR MORADEI	20906/08
73	UNICA	ALBERTO UGARTE	27/11/2008	PESCE MARIA ANGELICA	20935/08
73	UNICA	ALBERTO UGARTE	20/11/2008	VICENTE FRANCISCO GIANNINI y SARA REBECA OSTROVSKY	20946/08
74	UNICA	GRACIELA SUSANA ROSETTI	18/11/2008	HUMBERTO ANTONIO NIGRO	20902/08
74	UNICA	GRACIELA SUSANA ROSETTI	15/10/2008	ARMINDA SANTOS	20958/08
80	UNICA	SANTIAGO PEDRO IRIBARNE	26/11/2008	SUAREZ GORDILLO MARIA ESTHER Y SUAREZ GORDILLO SUSANA DE LAS MERCEDES	20934/08
89	UNICA	JUAN PABLO IRIBARNE	20/02/2008	Raul PIRES	20909/08
90	UNICA	GUSTAVO ALBERTO ALEGRE	24/11/2008	AGUSTINA GALENDE Y JUAN DIEZ	20905/08
91	UNICA	ANDREA DI SILVESTRE	13/11/2008	Oscar LOPEZ	20914/08
91	UNICA	ANDREA DI SILVESTRE	24/11/2008	Teresa Beatriz PERALTA	20925/08
93	UNICA	M. ALEJANDRA TELLO	25/11/2008	MARIA TERESA MANILLO	20915/08
93	UNICA	M. ALEJANDRA TELLO	25/11/2008	JUAN CARLOS QUIRCH	20923/08
93	UNICA	M. ALEJANDRA TELLO	26/11/2008	BENEDICTO IPPOLITO	20931/08
93	UNICA	M. ALEJANDRA TELLO	26/11/2008	MARIA ELENA NONELL	20932/08
95	UNICA	JUAN PABLO LORENZINI	25/11/2008	OSCAR GACITUA	20898/08
95	UNICA	JUAN PABLO LORENZINI	26/11/2008	CARLOS ALBERTO ROMANO	20924/08
99	UNICA	GUILLERMINA ECHAGÃœE CULLEN	23/10/2008	PERTINI PERLINA IDA	20896/08
99	UNICA	GUILLERMINA ECHAGÃœE CULLEN	12/11/2008	CONCEPCIÓN GIUNTA	20943/08
104	UNICA	MARÃ A CRISTINA GARCÍA	26/11/2008	VENANCIO GOMEZ	20904/08
107	UNICA	JAIME MENDEZ	26/11/2008	MATTANO RAQUELA	20901/08
107	UNICA	JAIME MENDEZ	24/11/2008	SAEZ Elsa Asunción DIAZ,Rodolfo Osvaldo y DIAZ,Norberto César	20951/08
108	UNICA	DANIEL RUBEN TACHELLA	01/12/2008	MARIA LUISA CARUSIELLO	20921/08
109	UNICA	PILAR FERNANDEZ ESCARGUEL	25/11/2008	MARGARITA ALICIA ANDERSON	20954/08
110	UNICA	IRENE CAROLINA ESPECHE	28/11/2008	JOSE RAMIREZ FERNANDEZ	20945/08

e. 05/12/2008 Nº 1237 v. 10/12/2008

3.2. SUCESIONES

ANTERIORES

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL
Publicación extractada (Acordada Nº 41/74 C.S.J.N.)

Se cita por tres días a partir de la fecha de primera publicación a herederos y acreedores de los causantes que más abajo se nombran para que dentro de los treinta días comparezcan a estar a derecho conforme con el Art. 699, inc. 2º, del Código Procesal en lo Civil y Comercial.

Juzg.	Sec.	Secretario	Fecha Edicto	Asunto	RECIBO
2	UNICA	ANDRES GUILLERMO FRAGA	21/11/2008	MARÍA ELENA INES ENRIQUETA DEL	21550/08
3	UNICA	MARCELO MARIO PELAYO	26/11/2008	LUIS ALBERTO GIANNETTINO	21553/08
5	UNICA	GONZALO E. R. MARTINEZ ALVAREZ	28/11/2008	Antonio CRISTOFALO y Herminia Angela	21571/08
5	UNICA	GONZALO E. R. MARTINEZ ALVAREZ	20/11/2008	ALEJANDRINA DOLORES DOMINGUEZ	21587/08
6	UNICA	SILVIA CANTARINI	27/11/2008	BASILIO CARLOS NOELLO	21554/08
6	UNICA	SILVIA CANTARINI	25/11/2008	ABRAHAM ALBERTO COHEN	21590/08
6	UNICA	SILVIA CANTARINI	17/11/2008	LACOMA MARIA CRUZ NORBERTA	21594/08
13	UNICA	GUSTAVO P. TORRENT	01/11/2008	ANGELICA CHAVEZ	21533/08
13	UNICA	GUSTAVO P. TORRENT	28/11/2008	JOSE SCIBONA	21558/08
13	UNICA	GUSTAVO P. TORRENT	28/11/2008	ROSA GLORIA SEGUEL GARRIDO	21593/08
14	UNICA	HUGO D. ACUÑA	26/11/2008	MARIA ELENA RENIS	21596/08
16	UNICA	LUIS PEDRO FASANELLI	26/11/2008	ANDRILEWKO ALEJANDRO y	21588/08
17	UNICA	MARIEL GIL	17/11/2008	GALO IGNACIO AZPITARTE	21549/08
17	UNICA	MARIEL GIL	21/11/2008	ROJO OSVALDO JORGE	21555/08
17	UNICA	MARIEL GIL	25/11/2008	Raquel Tereza CORNAGLIA	21599/08
18	UNICA	ALEJANDRA SALLES	27/10/2008	ESTEBAN SICOLI	21547/08
18	UNICA	ALEJANDRA SALLES	24/11/2008	José VIZCAINO SIERRA	21608/08
19	UNICA	MARIA BELEN PUEBLA	05/11/2008	ANA MARIA GAIBISSO	19719/08
19	UNICA	MARIA BELEN PUEBLA	07/11/2008	Pilar Fernández	21563/08
20	UNICA	JUAN CARLOS PASINI	27/11/2008	BEDRIE DAYAN	21572/08

Juzg.	Sec.	Secretario	Fecha Edicto	Asunto	RECIBO
21	UNICA	HORACIO RAUL LOLA	06/11/2008	ANTONIO BRUZZESE y MARIA	21536/08
22	43	MARIA EUGENIA NELLI	25/11/2008	RAIMONDI HUGO JOSE	21540/08
22	43	MARIA EUGENIA NELLI	26/11/2008	MOLINA JUAN DE DIOS Y ORTIZ MARIA	21585/08
24	UNICA	MAXIMILIANO J. ROMERO	12/11/2008	NOEMI BEATRIZ PEREZ	21535/08
24	UNICA	MAXIMILIANO J. ROMERO	23/09/2008	ROBERTO OMAR RICO	21541/08
24	UNICA	MAXIMILIANO J. ROMERO	23/10/2008	SANTIAGO PABLO ZIEGNER	21562/08
24	UNICA	MAXIMILIANO J. ROMERO	30/10/2008	ROCIO SOLEDAD RIVEROS	21565/08
28	UNICA	NICOLAS FERNANDEZ VITA	19/11/2008	Jose Agustin	21552/08
28	UNICA	NICOLAS FERNANDEZ VITA	01/12/2008	ELVIRA CLARA VAZQUEZ	21573/08
28	UNICA	NICOLAS FERNANDEZ VITA	20/11/2008	ERMINIO MAGGIORINO FORTUNATO	21598/08
29	UNICA	MARIA CLAUDIA DEL C. PITA	28/11/2008	HELIOS MOVIA	21606/08
30	UNICA	ALEJANDRO LUIS PASTORINO	25/11/2008	ESTEBAN JAVIER CASTELLINO	21570/08
30	UNICA	ALEJANDRO LUIS PASTORINO	25/11/2008	Maria Angelica Mercedes MANTILLA	21600/08
32	UNICA	JUAN HUGO BUSTAMANTE	24/11/2008	Teresa LUCA	21569/08
33	UNICA	CLEMENTINA MA. DEL V. MONTOYA	27/11/2008	MIGUEL ENRIQUE CAREY	21534/08
33	UNICA	CLEMENTINA MA. DEL V. MONTOYA	12/11/2008	JUDITH JANETH LOPEZ CABRINI	21575/08
34	UNICA	SUSANA B. MARZIONI	01/12/2008	Norberto Huber Del Bianco	21532/08
34	UNICA	SUSANA B. MARZIONI	25/11/2008	ROBERTO RESNIK	21560/08
42	UNICA	LAURA EVANGELINA FILLIA	22/07/2008	PALMIRA FRANCISCA DE CARIA	21584/08
42	UNICA	LAURA EVANGELINA FILLIA	28/11/2008	Enrique Juan Giovanetti y Dora Ángela	21586/08
43	UNICA	MARIA CRISTINA ESPINOSA DE BENINCASA	17/11/2008	INDALECIO ALBERTO GONZALEZ	21601/08
46	UNICA	MARIA DEL CARMEN KELLY	01/10/2008	Rieiro José y Amado Barreira Felisa	21557/08
48	UNICA	RUBEN DARIO ORLANDI	14/11/2008	BENJAMÍN DISTASIO	21556/08
49	UNICA	VIVIANA SILVIA TORELLO	24/11/2008	YOLANDA GISELDA ZANARDI	21531/08
49	UNICA	VIVIANA SILVIA TORELLO	04/11/2008	ELEONORA HILDA FRANCO	21583/08
51	UNICA	MARIA LUCRECIA SERRAT	30/10/2008	Jaime Elías Leder	21582/08
52	UNICA	SILVIA N. DE PINTO	25/11/2008	Maria Del Carmen Villarreal	21574/08
53	UNICA	ALDO DI VITO	25/11/2008	ISABEL MARGARITA RODRIGUEZ	19670/08
55	UNICA	OLGA MARIA SCHELOTTO	14/11/2008	EUSEBIO LOPEZ ORTEGA	21564/08
58	UNICA	MARIA ALEJANDRA MORALES	01/12/2008	Rosa Nelis Rodríguez	21561/08
58	UNICA	MARIA ALEJANDRA MORALES	13/08/2008	Ramón Antolin Zalazar	21566/08
59	UNICA	CYNTHIA R. HOLZMANN	26/11/2008	Juan Bautista Antonio GANDOLFO	21589/08
61	UNICA	JUAN HUGO BUSTAMANTE	23/10/2008	ELISA NIEVES DIAZ	21609/08
62	UNICA	MIRTA LUCIA ALCHINI	20/11/2008	Luis María Sitler	21548/08
62	UNICA	MIRTA LUCIA ALCHINI	19/11/2008	Antonia Carmen Martinz	21567/08
63	UNICA	CLAUDIA ANDREA BOTTARO	04/11/2008	CARLOS ERNESTO CANO	21551/08
64	UNICA	JULIO F. RIOS BECKER	28/11/2008	Nora Haydeé COSTA	21592/08
66	UNICA	CARMEN OLGA PÉREZ	02/12/2008	ALFREDO CUSCO	21591/08
67	UNICA	PAULA ANDREA CASTRO	02/12/2008	MARIA ESTHER LA SALVIA	21542/08
69	UNICA	JUAN MARTIN BALCAZAR	28/11/2008	FRANCISCO ANDRES RUMBULA	21577/08
71	UNICA	CHRISTIAN R. PETTIS	30/10/2008	Marisol Moreno	21579/08
73	UNICA	ALBERTO UGARTE	02/12/2008	OSVALDO GUILLERMO PORTEIRO	21568/08
74	UNICA	GRACIELA SUSANA ROSETTI	17/10/2008	FRANCISCO ALBERTO CERNELLO	21576/08
74	UNICA	GRACIELA SUSANA ROSETTI	11/11/2008	SILVIA NICOLASA GALDAME	21580/08
75	UNICA	IGNACIO M. REBAUDI BASAVILBASO	28/11/2008	GREGORIO GONZALEZ Y GREGORIO	21603/08
75	UNICA	IGNACIO M. REBAUDI BASAVILBASO	28/11/2008	VIRGINIA FERNANDEZ y VIRGINIA	21604/08
79	UNICA	JUAN HUGO BUSTAMANTE	24/11/2008	MOYANO JOSE AMERICO	21539/08
80	UNICA	SANTIAGO PEDRO IRIBARNE	24/11/2008	BEATRIZ VELIA SARQUIS	21544/08
80	UNICA	SANTIAGO PEDRO IRIBARNE	24/11/2008	ENRIQUE SARQUIS	21545/08
80	UNICA	SANTIAGO PEDRO IRIBARNE	17/10/2008	ADOLFO CONTE	21559/08
80	UNICA	SANTIAGO PEDRO IRIBARNE	26/11/2008	ANA TERESA GONZALEZ	21605/08
91	UNICA	ANDREA DI SILVESTRE	01/12/2008	José Ismael SOLARI	21538/08
93	UNICA	M. ALEJANDRA TELLO	28/11/2008	SUAREZ Libertad	21537/08
95	UNICA	JUAN PABLO LORENZINI	21/11/2008	RAMON DOMINGO COLLI	21530/08
95	UNICA	JUAN PABLO LORENZINI	02/12/2008	ROMILDA OREFICE	21607/08
96	UNICA	DANIEL PAZ EYNARD	02/12/2008	María Emilia MENEGHESSO	21602/08
98	UNICA	JOSE LUIS GONZALEZ	21/11/2008	OLIVA MARIA AIDA	21546/08
100	UNICA	OSVALDO G. CARPINTERO	02/12/2008	LASZLO HOLLAND DANIEL AMERICO	21543/08
101	UNICA	EDUARDO A. CARUSO	20/11/2008	Isabel Venancia Ballano de Martinelli	21597/08
103	UNICA	JUAN HUGO BUSTAMANTE	26/11/2008	FLORENCIA LINA SUAREZ VELA	19717/08
104	UNICA	HERNAN L. CODA	25/11/2008	ISMAEL OMAR BALSAS	21581/08
108	UNICA	DANIEL RUBEN TACHELLA	24/11/2008	MARCOS RAUL LATORRE	21578/08
108	UNICA	DANIEL RUBEN TACHELLA	02/12/2008	JOSEFINA ELVIRA CARDASSY	21595/08

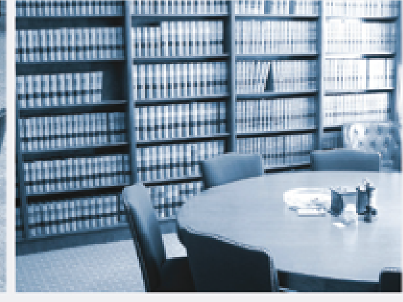
e. 09/12/2008 N°1238 v. 11/12/2008



BOLETIN OFICIAL
DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Presidencia de la Nación
Secretaría Legal y Técnica
Dirección Nacional del Registro Oficial





Nuevo Suplemento

Actos de Gobierno

Todos los lunes junto con la Primera Sección del Boletín Oficial se publica el Suplemento Actos de Gobierno cuyo objetivo es dar a conocer planes, campañas de interés público, informes, proyectos y actividades que surgen del accionar del Estado Nacional, Organismos Descentralizados y Desconcentrados, Empresas del Estado y Entes Reguladores.

Se fundamenta en el principio constitucional de dar a publicidad los actos de gobierno, como una herramienta idónea de información para el conocimiento de los ciudadanos.



BOLETIN OFICIAL
DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Año CXVI
Número 31.513

Suplemento
Actos de Gobierno

Sumario

Programa de Certificación de Compromiso Social Compartido INTI para Empresas de Indumentaria

PRESIDENCIA DE LA NACION

www.boletinoficial.gov.ar

La información oficial, auténtica y obligatoria en todo el país

Ventas

Ciudad Autónoma de Bs. As.

Sede Central: Suipacha 767 (11:30 a 16:00 hs.). Tel.: (011) 4322-4055

Delegación Tribunales: Libertad 469 (8:30 a 14:30 hs.). Tel.: (011) 4379-1979

Delegación Colegio Público de Abogados: Av. Corrientes 1441. Entrepiso (10:00 a 15:45 hs.). Tel.: (011) 4379-8700 (int. 236)

3.3. REMATES JUDICIALES

ANTERIORES

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

N° 5

Juz. Nac. de 1º Inst. Civil Nº 5 a cargo de la Dra Dora M. Gesualdi, Secretaría Única a mí cargo, sito en la calle Talcahuano Nº 490 Piso 2º Cap. Fed., comunica por 2 días en autos: "MOLINOS RIO DE LA PLATA S.A. c/BONANNO PABLO DAMIAN s/ EJECUCIÓN HIPOTECARIA", Expte. Nº 26340/2004, que el Martillero Horacio Alfredo Mason, CUIT Nº 20-04403236-9, Rematará el día 16 de Diciembre de 2008 a las 8,30 hs. en punto, en la Corporación de Rematadores, Pte. J. D. Perón Nº 1233 de Cap. Fed., fs. 328/9 el Inmueble sito en la Avenida Francisco Beiró Nº 4014/18/20 Planta Baja UF 1 Cap. Fed. Nomenclatura Catastral: Cir. 15 - Sec 81.-. Manz 52 - Parcela 7. Matrícula: FR-15-6784/1. Superficie 277,85 mts2 según Certificado de Dominio fs. 307/13. El Inmueble se encuentra OCUPADO por el Señor Jesús Santiago Petracca CUIT Nº 20-9332678-8, se trata de un Local en buen estado de conservación, actualmente explotado como Auto Servicio Minorista "BESOL" según Constatación fs. 329/336. Condiciones de Venta: Al contado y al mejor postor. BASE: $ 334.000.- SEÑA: 30%. COMISION: 3% más IVA. ARANCEL 0,25% (Acord. 10/99 C.S.J.N.), todo en dinero en efectivo en el acto de la subasta. SALDO DE PRECIO Se deja constancia que quien resulte comprador en la subasta queda autorizado, a pedido del acreedor hipotecario, a hacer entrega directa a éste último del remanente del precio de la misma, el día que se celebre el acto de escrituración, hasta el límite del crédito, depositando lo que exceda de dicho crédito en autos, dentro del 5º día de aprobado el remate, en el Bco. de la Nación Argentina, Suc. Tribunales, sin necesidad de notificación ni intimación bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 580 del Cod. Proc., todo sin perjuicio de lo que surja de la liquidación definitiva. No procederá la compra en comisión en el acto de la subasta (art. 598 inc.7 CPN), como así tampoco la cesión del boleto de compraventa. DEUDAS: A.B.L. $ 3.957,55.- al 30/07/08 fs. 300 – AGUAS ARGENTINAS No Registra Deuda al 26/06/08 fs. 250 – AYSA No registra Deuda al 11/11/08. EXPENSAS No abona. Se deja aclarado que en caso de no existir remanente suficiente, conforme Fallo Plenario "Servicios Eficientes S.A. c/YABRA Roberto Isaac s/ Ejecución Hipotecaria" de fecha 18/01/99, No corresponde que el adquirente en subasta judicial afronte las deudas que registra el Inmueble por impuestos, tasas y contribuciones devengadas antes de la toma de posesión – cuando el monto de la subasta no alcanza para solventarlas – no cabe una solución análoga respecto de las expensas comunes para el caso de que el inmueble se hallare sujeto al régimen de la ley 13.512. EXHIBICION: los días 11 y 12 de Diciembre de 2008 de 12 a 14 hs. OFERTAS BAJO SOBRE: La lectura de las ofertas bajo sobre cerrado, deberán realizarse en el acto de la subasta. El Comprador deberá constituir domicilio legal dentro del radio del Juzgado, al tiempo de suscribir el Boleto, y bajo apercibimiento de tener por cumplidas las sucesivas notificaciones en la forma establecida por el art. 133 del mismo cuerpo legal.

Buenos Aires, 27 de noviembre de 2008.
Gonzalo E. R. Martínez Alvarez, secretario.

e. 09/12/2008 Nº 20299/08 v. 10/12/2008

N° 14

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil N° 14, a cargo de la Dra. Maria Sira Beneventano, Secretaria única a mi cargo, (Talcahuano 550 – 6° Piso de C.A.B.A) comunica por dos días en los autos "CONS. DE PROP. EL BOSQUE COUNTRY CLUB c/ PARDI GUIDO s/ EJECUCION DE EXPENSAS" Expte. N' 108031/2001 que el Martillero Público RUBEN ALBERTO MARTORILLI, rematará el 16 de DICIEMBRE de 2008 a las 11,30 horas - en punto - en el Salón de ventas ubicado en Tte. Gral. Juan D. Perón 1233 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, EL INMUEBLE sito en la Provincia de Buenos Aires, Partido de Campana, a inmediaciones de la Estación Río Luján y de la Ruta Nacional 9, U.F. 319 de "El Bosque Country Club", Nomenclatura Catastral: Circ. II – Secc. Rural – Parc: 108-e – Sub. Parc. 319, Matrícula 1199/319. Se trata de un lote de terreno parquizado sin construcción – Estado del lote bueno. – BASE $ 60.000 – 30% en concepto de Seña y a cuenta de precio – 3% como Comisión – Sellado de ley 1% y 0,25% de arancel previsto por la Acordada 10/99 CSJN, al contado o con cheque librado contra la propia cuenta del adquirente y al mejor postor. Deudas: Rentas (fs.184) $ 1224,40 al 30-11-07 - Municipalidad de Campana (fs. 214/215) $ 1.109,06 al 11-12-07.- Expensas (fs. 233) $ 78.330,17 al 8-8.08. El consorcio (fs. 205) informa que el country no posee sistema de agua corriente ya que la U.F. posee pozo propio para la extracción de agua.- por ello la U.F. 319 no adeuda suma alguna en concepto de suministro de agua por no recibir servicios de ninguna empresa al 5-12-07.- Se exigirá de quien resultare comprador la constitución del domicilio en esta jurisdicción y depositar el saldo de precio de acuerdo al art. 580 del CPCC.- El Martillero deberá identificar, con el auxilio de la fuerza publica, con su nombre y documentación, a los asistentes al acto, confeccionando una lista que se acompañara a las actuaciones en ocasión de rendir cuentas del remate.- Tambien hará saber antes de la iniciación de la subasta que solo se admitirán mejoras en las ofertas con un mínimo de $ 500.- Se exhibe los días 12 y 13 de Diciembre de 2008 en el horario de 14 a 17 horas y se encuentra sobre la Ruta 9 – Km. 65,50.

Buenos Aires, 1 de diciembre de 2008.
Hugo D. Acuña, secretario.

e. 09/12/2008 N° 20360/08 v. 10/12/2008

N° 15

Juzgado Nacional de 1a. Instancia en lo Civil "15", secretaría única, sito en la Av. de los Inmigrantes 1950, piso 6º, comunica por dos días en el juicio: "BANCO DE GALICIA Y BUENOS AIRES S.A. c/SOLIS Carlos Inocencio s/ejecución hipotecaria" (Expte. 31659/96), que el martillero Alberto E. Bieule rematará el día Lunes 15 de DICIEMBRE de 2008 a las 08:45 hs, EN PUNTO, en la sede de la Oficina de Subastas Judiciales sita en la Corporación de Rematadores, calle Tte. Gral. J. D. Perón 1233, Capital Federal, el inmueble ubicado en la calle Dr. Juan F. Aranguren 4312/14/16/20, U.F. "1", subsuelo (sótano), P.B., piso 1º y 2º, Capital Federal, Matricula 1-72582/1, Nom. Cat.: Circ.1, Sec. 77, Mza. 63, Parc. 2, ocupado por el demandado y su familia y consta en P.B.: de living-comedor, cocina, toilette, patio y garage; en 1er. piso: tres dormitorios, y dos baños, y en 2º piso lugar de estar.- Su estado de conservación es bueno y su antigüedad de aproximadamente 10 años.- Sup. total 257,32 m2., porc. 50,05%.- BASE $ 220.000.- al contado y mejor postor.- Seña 30, comisión 3% y 0,25% Arancel Subasta Judicial, todo en efectivo en el acto del remate.- Adeuda por imp. Munic. $ 41.286,92 al 05/05/08 (fs. 941); por Aguas Arg. $ 19.168,73 al 27/03/08 (fs. 916), por AySA s/deuda al 12/03/08 (fs. 910); por O.S.N. sin deuda (fs. 506).- No tiene gastos por expensas comunes.- El comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal y abonar el saldo del precio dentro del quinto día de aprobada la subasta.- No procederá la compra en comisión ni la cesión del boleto.- Ne se admitirán posturas inferiores a $ 500.- Quienes concurran a la subasta deberán identificarse con exhibición de documento.- No se permitirá el acceso al recinto de aquel que se niegue a identificarse.- Visitar los días 11 y 12 de Diciembre de 2008 de 10:00 a 12: 00 hs.

BUENOS AIRES, 3 de diciembre de 2008.
Karina G. Rapkinas, secretaria.

e. 09/12/2008 Nº 130.591 v. 10/12/2008

N° 19

EDICTO: El Juzg. Nac. de Primera Instancia en lo Civil N° 19, a cargo del Dr. Pablo Trípoli, Sec. Única, a mi cargo, con sede en Talcahuano 550, Piso 6°, Cap. Fed., comunica por dos días en autos caratulados: "COMAFI FIDUCIARIO FINANCIERO S.A. C/VERA HECTOR JUAN Y OTRO S/ EJEC. HIP." (RESERVADO), Expte. N° 56.214/96, que el martillero Martín José Ortelli, rematará el día 15 de diciembre de 2008, a las 10:30 Hs. en punto, en la Corp. de Rematadores, sita en Tte. Gral. Juan D. Perón N° 1233, Capital Federal, AD-CORPUS, AL CONTADO Y AL MEJOR POSTOR, LO SIGUIENTE: el inmueble sito en la calle Buenos Aires, hoy Madrid N° 3426, entre Catamarca y Tucumán hoy Bernardez y Av. William Morris, Loc. de Ituzaingó, Pdo. de Morón, Pcia. de Bs. As. Sup. Total: 333,30m2. Matrícula: 76048. NOM. CAT.: Circ. II, Secc. J, Mzna. 215, Parc. 35. De la constatación que obra en autos (fs. 559), surge que: se trata de una casa que tiene liv-comedor, 2 habitaciones, baño completo, cocina, jardín al fondo, garage, local con entrada independiente, en regular estado general. Ocupada por la Sra. Patricia Travieso y flia., quien no acreditó el carácter de la ocupación. CONDICIONES DE VENTA: AL CONTADO, EN EFECTIVO Y AL MEJOR POSTOR. BASE: $ 35.000.- SEÑA: 30%. COMISION: 3%. SELLADO DE LEY: 1%. ARANCEL ACORDADA 10/99 C.S.J.N.: 0,25%. DEUDAS: MUNICIP. DE MORON (fs. 619) al 25/06/08, $ 3.852,94; OSN (fs. 586) al 11/04/08, sin deuda; AySA (fs. 580) al 15/04/08, fuera del radio de servicio; ARBA Rentas Pcia. de Bs. As. (fs. 571) al 31/03/08, sin deuda. En el acto de suscribir el boleto de compraventa se exigirá de quien o quienes resulten compradores la constitución de domicilio dentro del radio de la Capital Federal, bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se le tendrán por notificadas en la forma y oportunidad previstas en el art. 133 del Código Procesal. No procederá la compra en comisión. SALDO DE PRECIO: se deberá depositar el importe del saldo de precio dentro de los cinco días de aprobada la subasta (art. 580 del Cod. Proc.). Según lo ordenado a fs. 325, se deja constancia que con respecto a impuestos, tasas y contribuciones, se aplicará el PLEN. CIVIL de Feb/99 en autos "SERVICIOS EFICIENTES S.A. C/ YABRA ROBERTO I. S/ EJEC. HIP.", el cual establece que no corresponde que el adquirente en subasta judicial afronte las deudas que registra el inmueble en concepto de impuestos, tasas y contribuciones, devengadas antes de la toma de posesión, cuando el monto obtenido en la misma no alcanza para solventarlas, sin perjuicio que no cabe una solución análoga respecto de las expensas comunes para el caso de que el inmueble se halle sujeto al régimen de la ley 13.512. DÍAS EXHIBICIÓN: 12 y 13 de diciembre de 2008, en el horario de 11 a 13 Hs.

Buenos Aires, 28 de noviembre de 2008.
María Belén Puebla, secretaria.

e. 09/12/2008 N° 20354/08 v. 10/12/2008

N° 32

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 32, a cargo de la Dra. Dolores Miguens, secretaria única a mi cargo, sita en Av. De los Inmigrantes 1950, piso 1º de esta Ciudad Autónoma de Buenos Aires, comunica por dos días en los autos "ESSO PETROLERA ARGENTINA S.R.L. C/ RIA SERVICIOS S.A. S/ EJECUCION DE HIPOTECA" Expte Nº 78268/2004, que el martillero Marcelo Adre, rematara el día 15 de diciembre de 2008 a las 9:30 hs. En punto, el bien sito en Av. Alsina 1821, esquina Pedernera, de la localidad de Lomas de Zamora, Provincia de Buenos Aires. Nomenclatura Catastral: II, A, Manz. 70; Parcela 1b; Matricula 62968. Superficie 919,31, según constatación se informa que se trata de una estación de servicio cerrada, sobre un lote de aprox. 1000 Mts2 Condiciones de venta: CONTADO Y AL MEJOR POSTOR: BASE $ 390.000.- SEÑA 30% COMISION 3%, ACORDADA 24/00 0,25% del total de la compra. Se hace saber al comprador que el saldo de precio deberá ser depositado en Banco de la Nación Argentina a la orden del Juzgado y como perteneciente a estos autos (art. 564, 565 C.P.) dentro del quinto día de aprobado el remate bajo apercibimiento de lo establecido en el Art. 584 del C.P.C.C.. Conforme lo estipulado por la Excma. Cámara Nacional de Apelaciones del Fuero, en autos "Servicios Eficientes S.A. c/ Yabra, Roberto Isaac s/ Ejec. hipotecaria-Ejecutivo: "No corresponde que el adquirente en subasta judicial afronte las deudas que registra el inmueble por impuestos, tasas y contribuciones, devengadas antes de la toma de posesión, cuando el monto obtenido en la subasta no alcanza para solventarlas. No cabe una solución análoga respecto de las expensas comunes para el caso de que el inmueble se halle sujeto á régimen de ley 13.512." Deudas según constancia de autos. Exhibición se realizara los días 11 y 12 de diciembre de 14 a 18 hs.

Buenos Aires, 3 de diciembre de 2008.
Eugenio R. Labeau, secretario.

e. 09/12/2008 Nº 92.404 v. 10/12/2008

N° 36

Juzgado Nacional de 1º Instancia en lo Civil Nº 36, Secretaria única, sito en Uruguay 714 Planta Baja, Capital, comunica por dos días, en autos "SCHMUTZ, ROBERTO MARIO Y OTRO C/MORO, JOSE MANUEL Y OTRO S/ EJECUCION HIPOTECARIA - RESERVADO, Expte. Nº 99013/1999, que el martillero GUSTAVO V.L. LAURIA, (Uruguay 651, piso 17º "I" (Te: 4373-0520/4375-2724) CUIT 23-04386302-9, IVA RESPONSABLE INSCRIPTO, Capital, rematará el día 16 de diciembre de 2008, a las 9,30 hs, en punto, en el salón de ventas de la Oficina de Subastas Judiciales, sita en calle Tte. Gral. Juan D. Perón 1233 de Capital, el inmueble sito en calle Conesa 67/69, entre Cerrito y Av. San Martín, Unidad funcional 3 de Ramos Mejía, Pdo. de La Matanza, (PBA) Catastro C.II, S.H, M. 417, P.15a, Matrícula 87933/3. Se trata de una unidad que consta de dos plantas con las siguientes comodidades: Planta Baja pasillo de entrada, patio con parrilla, living-comedor, cocina, toilette y un dormitorio, Planta Alta: dos dormitorios y un baño. Conforme constatación de fs. 384 del 18.12.07 se encuentra desocupada, en mal estado y faltan todas las aberturas y sanitarios.- Sup. 150,74 m2. BASE $ 100.000.- AL CONTADO Y AL MEJOR POSTOR SEÑA 30%. COMISION 3% Arancel Acordada 10/99 CSJN 0,25%. Sellado. Efectivo.- El saldo de precio deberá ser abonado dentro del quinto día de aprobada la subasta bajo apercibimiento de lo estatuído por los arts. 580 y 584 del CPCC - Se registran las siguientes deudas: Arba (fs. 438/44) al 19.11.08 $ 5.639,60 y Municipales (fs. 448/54) al 11.11.08 $ 764,06. Aysa (fs. 460) al 25.11.08 $ 688,25; Se deja constancia que la unidad funcional a subastarse, no abona expensas y tampoco posee administrador designado según manifestación de fs. 445.- Se hace constar que conforme lo dispuesto por la Excma Cámara Nacional de Apelaciones en lo Civil, en Plenario del 18.02.99, en autos "Servicios Eficientes SA c/ Yabra, Roberto Isaac. S/Ejecución hipotecaria" No corresponde que el adquirente en subasta judicial afronte las deudas que registra el inmueble por impuestos, tasas y contribuciones, devengadas antes de la toma de posesión, cuando el monto obtenido en la subasta no alcanza para solventarlas.- No cabe solución análoga respecto de las expensas comunes para el caso que el inmueble se halle sujeto al régimen de la Ley 13.512.- No corresponde la compra en comisión El adquirente deberá constituir domicilio en el radio de la Capital Federal, bajo apercibimiento de dar por notificadas las sucesivas providencias en la forma y oportunidad previstas por el art. 133 del Código Procesal.- Exhibición los días 10 y 11 de diciembre de 16,30 a 18 hs.

Buenos Aires, 5 de diciembre de 2008.
María del Carmen Boullón, secretaria.

e. 09/12/2008 Nº 92.399 v. 10/12/2008

N° 47

Juzg. Nac. Pra. Inst. en lo Civil Nro. 47 sito Av. Inmigrantes 1950, 4to. piso, a cargo del Dr. Horacio Maderna Etchegaray, Sec. Unica a cargo de la suscripta, comunica por dos días que en autos "MARRONE ANUNCIACION C/ FONTENLA CLAUDIO S/ EJEC. HIPOTEC." (Exp. 98086/00) se ha ordenado que el 18/12/08 a las 13 hs. (en punto) el martillero R. Margani subastará en la Corporación de Rematadores, Tte. Gral. J D Perón 1233 de esta ciudad, dos lotes de terreno, con todo lo en ellos edificado, clavado, plantado y demás adherido al suelo, ubicados en Barrio El Pino, partido de La Matanza, Pcia. Bs. As., designados según título como lotes 19 y 20 de la manz. 80. Lote 19: mide 18m de frente por 55m de fondo, con una superficie de 990 m2; y lote 20: mide 18m de frente por 55m de fondo, con una superficie de 990 m2. La Nom. Cat. s/título es Circ. VI, Secc. G, manz. 71, parc. "19a". El dominio se encuentra inscripto en las matrículas 29940 (lote 19) y 29941 (lote 20), y en ambas se los designa aún catastralmente como parcelas 19 y 20 por haberse omitido la nota respectiva en la anterior inscripción. El adquirente deberá hacerse cargo de los gastos del correspondiente estado parcelario según ley 10707, y al inscribirse la subasta deberá adjuntarse la cédula catastral para anotar en ambas matrículas 29940 y 29941 la actual designación catastral de parcela 19a. La cédula catastral Ley 10707 que se acompaña al inicio conjuntamente con el título ubica la parcela 19a en calle Esparza 5660 (e) Colorado y J. Manzanares, lo cual fue corroborado por la constatación rectificada y actualizada de fs. 483 y ampliada a fs. 489, ambos lotes se encuentran desocupados y su tenencia la posee la parte

actora. Se halla edificada una vivienda que consta de liv/com., 2 habitac., cocina y baño sin artefactos, cuarto de serv. y sin tanque de agua, con una piscina de 1.70m de prof. cap. 20.0000 lts., cercados en todo el perímetro de la superficie, con árboles frutales y de sombra. Registra deuda: Tasa Munic. al 22/11/06 $ 1.453,08 e Inmob. al 31/01/07 $ 1.464,10 ; Aguas Argentinas sin deuda. No corresponde que el adquirente en subasta judicial afronte las deudas que registra los lotes por imp., tasas y con trib. devengados antes de la toma de posesión, cuando el monto obtenido en la subasta no alcanza para solventarlas (Serv. Efic. c/ Yabra 18/02/99). BASE DE VENTA: $ 45.000 al contado y mejor postor, seña 30%, comisión 3%, arancel 0,25%. El comprador deberá const. domicilio dentro del radio Cap. Fed. bajo aperc. de las suces. prov. se lo tendrá por notif. en la forma y oport. prev. por el Art.133 del C. Proc. No resulta procedente la compra en comisión ni cesión del boleto de compraventa. Quien resulte comprador deberá exhibir al martillero el dinero correspondiente a la seña; si ello no sucediera deberá continuarse la subasta. Exhibición: 14-12-08 de 11 a 12 hs. Publíquese por dos días en el Boletín Oficial.

Buenos Aires, 2 de diciembre de 2008.
Silvia R. Rey Daray, secretaria.

e. 09/12/2008 N° 92.203 v. 10/12/2008

N° 57

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil N° 57 a cargo de la Dra. Gabriela Paradiso Fabbri, Secretaría unica a mi cargo, con asiento en Av. De Los Inmigrantes 1950 - 4 Piso de Capital Federal, comunica por dos días en los autos “CONS. DE PROP. MANSILLA 3980 c/ FLORIÁNI STELLA MARIS Y OTRO s/ EJECUCIÓN DE EXPENSAS” Expte. N° 64.660/00, que el Martillero Público RUBEN ALBERTO MARTORILLI, rematará al contado y al mejor postor el día 18 de diciembre de 2008 a las 8:45 horas - en punto - en el Salón de Ventas sito en Tte. Gral. Juan D. Perón 1233 de Capital Federal, EL INMUEBLE ubicado en Mansilla 3980, entre Araoz y Julian Alvarez - Unidad 7 Piso Azotea de Capital Federal.- Superficie Total: 61 M2 2 Dm2.- Porcentual con 33 centésimos. - Nomenclatura Catastral: Circ: 18 - Secc: 19 - Manz: 129 - Parc: 6 b.- Inscripto en la Matrícula: 18-704/7.- El inmueble consta de living comedor, dos dormitorios, baño instalado, cocina y balcon al frente.- Se encuentra en mal estado de conservacion. Está ocupado por la demandada Stella Maris Floriáni, con su madre y una hila en carácter de propietarios.- BASE $ 20.000 - Seña 30% - Comisión -3%- Arancel 0,25 % Acordada 10/99.- Para el supuesto que el o los adquirentes no contaran con dinero en efectivo para abonar la seña, deberán efectuar el pago mediante un cheque personal, el cual deberá ser canjeado dentro de las 24 horas por uno certificado por la entidad bancaria.- Deudas: Gobierno Ciudad de Bs. As. (fs. 477) $ 3.907,25 al 7/4/08 - Aguas Argentinas S.A. (fs. 466) $ 895,13 al 8/4/08 AYSA S.A.: (fs. 462) $ 0,00 al 25/3/00 - O.S.N. (EL) (fs. 455) No registra deuda al 25/3/08 - Expensas (fs. 428) $ 8.261 al 23/5/07.- Se exigirá de quien o quienes resulten compradores la constitución de domicilio dentro del radio de la Capital Federal, bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se le tendrán por notificadas en la forma y oportunidad previstas por el art. 133 del Código Procesal.- El comprador deberá depositar el saldo de precio de acuerdo al art.580 del Código Procesal.- No corresponde que el adquirente en subasta judicial afronte las deudas que registra el inmueble por impuestos, tasas y contribuciones, devengadas antes de la toma de posesión, cuando el monto obtenido en la subasta no alcanza para solventarlas. - No cabe solución análoga respecto de las expensas comunes para el caso de que el inmueble se halle sujeto al regimen de la ley 13.512. (Confr. C.N.Civil en pleno en autos “Servicios Eficientes S.A. c/ Yabra Roberto Isaac S/ Ejecución Hipotecaria-Ejecutivo” de fecha 18 de febrero de 1999).- El inmueble se exhibe los dias 12 y 17 de diciembre de 2008 en el horario de 13 a 14:30 horas.

Buenos Aires, 2 de diciembre de 2008.
Mercedes M. S. Villarroel, secretaria.

e. 09/12/2008 N° 20357/08 v. 10/12/2008

N° 79

El Juzgado Nacional de 1ra. Instancia en lo Civil N° 79, Secretaría Única, sito en Av. de los Inmigrantes 1950, 5º Piso, Cap. Fed., comunica por 2 días en los autos: BANCO FINANSUR S.A. c/ABDELHADI Nadira y otro s/Ejecución Hipotecaria (Expte. 1308/01) que el martillero Alberto J. Radatti, subastará al contado y al mejor postor el día 18 de diciembre de 2.008 a las 12 hs., en punto, en Tte. Gral. J. D. Perón 1233, Cap. Fed., el inmueble sito en la calle Billinghurst Nº 1.662, entre las calles Guemes y Charcas, Unidad 2 de Piso 1º, ciudad Autonoma de Bs. As, Matrícula Nº 19-1091/2, Nom. Cat.: Circ. 19, Secc. 15, Manz. 23, Parc. 32. Superficie 197,74 m2.- Conforme informe presentado por el martillero obrante en autos a fs. 401, el inmueble se encuentra en la calle Billinghurst Nº 1.662, 1º piso, U.F. Nº 2, entre Guemes y Charcas, Capital Federal, y se trata de un piso antiguo que consta de living comedor en “L” con balcón al frente, pasillo de distribución, 3 dormitorios, hall de distribución, baño completo, cocina y habitación con baño de servicio, todo en buen estado de conservación ocupado por los demandados en carácter de propietarios, quienes se encuentran intimados a desocupar en los términos del Art. 598 del CPCC. Base $ 540.000. Seña 25%, comisión 3%, arancel 0,25% (Ac. 10/99), a cargo del comprador, en efectivo en el acto del remate. Se subasta como libre de deuda por expensas (conf. res. del 5.11.08) (fs. 468). El adquirente en subasta asumirá a su cargo las deudas que pudiere registrar el inmueble en concepto de expensas a los que deberán adicionarse los correspondientes intereses, sin perjuicio de oportunamente ocurrir por la vía y forma que corresponda para repetir las sumas pertinentes o bien retirar los fondos de autos si existe saldo alguno una vez que se haya satisfecho la totalidad de la condena (capital, costas y honorarios) dispuesta en la causa. Las deudas que registra el bien por impuestos, tasas y contribuciones, devengadas antes de la toma de posesión, no serán soportadas por el adquirente, deberá estarse a la doctrina emanada del plenario del fuero del 18.2.99 “in re” “Serv. Eficientes S.A. c/Yabra Roberto I. s/ejec. hip”. Por lo tanto los interesados podrán anoticiarse de los importes adeudados mediante la compulsa de autos. El comprador deberá constituir domicilio en el lugar que corresponda al asiento del Juzgado y, dentro del quinto día contado a partir de la aprobación, depositar judicialmente en el Banco de la Nación Arg. el importe del precio que corresponda abonar al contado, con más los intereses que cobra el BCRA, a la tasa pasiva promedio 30 días, en caso de que la obligación a efectivizar el saldo de precio se produzca vencidos los 30 días de realizado el acto de subasta. No se admitirá la compra en comisión. Las personas concurrentes al salón donde se efectuara la subasta decretada deberán identificarse con nombre, apellido, domicilio y doc. de identidad ante el martillero y/o la persona que esté comisionada a esos efectos. El inmueble se exhibe 11 y 12 de diciembre de 2008 de 12 a 13,30 hs.

Bs. As., 4 de diciembre de 2008.
Paula E. Fernández, secretaria interina.

e. 09/12/2008 Nº 92.327 v. 10/12/2008

N° 98

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil N° 98, a cargo del Juez: Dr. ALBERTO JORGE PRIMERO NARVAEZ, Secretaría Unica a cargo del Dr. JOSE LUIS GONZALEZ, sito en la Avda. De Los Inmigrantes 1950, piso 6°, de Capital Federal, comunica por dos días en el Boletín Oficial en autos: “CONS. PROP. RIVADAVIA 1929/33 c/POLIS SCA s/Ejecución de Expensas”. Expediente N° 86735/2005 (Reservado), que el martillero Roberto FREGONESE, subastará el día Miércoles 17 de Diciembre de 2008, a las 9:00 horas en punto, en el salón de la Oficina de Subastas Judiciales, sita en la calle Pte. Tte. Gral. J. D. Perón 1233 de Capital Federal, las 7/17 cuotas partes indivisas de la Unidad Complementaria N° 1, del bien sito en la Avda Rivadavia 1923/33 de Capital Federal. Matrícula FR.11-737/0 uci. Nomenclatura Catastral: Cir. 11, Secc. 9, Mza. 66, Parc. 28. Se trata de un sector en el entrepiso, con acceso por escalera, de aproximadamente 10mts. de largo por 10mts. de ancho, superficie total: 104,64m2. destinado a bauleras, con algunos boxes con cerramiento de alambre. Está todo falto de pintura, el piso es de cemento. Su ubicación, es en el sector de cocheras, todo surge s/fs. 243. Deudas: Expensas desde Febrero 2001 (capital e intereses) hasta Abril 2008 Total $ 10.658,13 s/fs. 234 más (capital e intereses) $ 2.150,47 s/fs. 250. ABL. $ 56,80 al 03/09/07 s/ fs. 201/2. Ag. Arg. No existen s/fs. 233/4. OSN. No existen s/fs.197. AYSA. $ 51,25 al 03/09/2007 s/fs. 203/4. Expensas $ 32,71 mes de Julio de 2008. CONDICIONES DE VENTA: BASE: U$S. 1.071,43 o su equivalente en pesos por cada una de ellas, para el supuesto que fracasare el remate por falta de postores, transcurrida la media hora, se dispondrá otro reduciéndose la base fijada en un 25%, o sea U$S. 803,58 o su equivalente en pesos al momento de la subasta Si tampoco existieren postores, transcurrida otra media hora, se sacará nuevamente a la venta sin base, procedimiento que, ha sido previsto no solamente en resguardo de los derechos del acreedor para evitarle dilaciones y gastos, y del deudor propietario del bien ofertado, para asegurarle existencia de un precio remanente, sino también, en el propio interés de la jurisdicción, en nombre de la cual se ejecuta el acto, y de cuya seriedad y garantía no se puede dudar (Cám. Nac. Civ. Sala A 16/04/1996 “Deutsche Bank Argentina S.A. c/Kotwika Roberto y Otro”. II: 1966-d – 146; Cám. Nac. Com. Sala A, 25/11/2000 “EG3 S.A. c/Hausa Juan Jorge”, ED, 191-539. SEÑA: 30%. COMISION: 3%. Arancel Acordada CSJN. 10/99 0,25%. Todo al contado, en dinero efectivo en el acto del remate y al mejor postor. El saldo de precio deberá depositarse en el término dispuesto en el art. 580 del Código Procesal. Para el supuesto que la subasta no pudiese ser aprobada en el plazo de 15 días contados a partir del momento de su celebración, el comprador deberá intereses, desde allí, a la tasa activa aplicada por el Banco Nación para las operaciones ordinarias descuentos de documentos comerciales a 30 días. Los adquirentes solo podrán ser los titulares de alguna de las unidades funcionales del edificio en el que se encuentran ubicadas las ayas partes de la unidad complementaria 1 objeto de subasta en autos, ello conforme artículo vigésimo octavo del reglamento de copropiedad (fs. 35). No se admitirá la compra en comisión ni la cesión del boleto de compraventa. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de Capital Federal, bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se le tendrán por notificadas en los términos del art. 133 CPCC. Sus días de exhibición son todas las semanas de Lunes a Viernes en horario de portería.

En Buenos Aires, a los 28 días del mes de Noviembre de 2008.
José Luis González, secretario.

e. 09/12/2008 N° 20359/08 v. 10/12/2008

N° 103

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 103 a cargo del Dr. Martín Alejandro Christello, Secretaria única a mi cargo. Sito en Av. De los Inmigrantes 1950, P. 1º, Cap. Fed. Comunica por dos días en autos “ROSSINI, Amelia Estela c/ COCCA AGUILAR, Mario Y OTRA S/ EJECUCION HIPOTECARIA” Expte Nº 84308/2008, que el martillero Gustavo Alejandro Lépori rematara el día 15 de diciembre de 2008 a las 8 horas en punto, en la Oficina de subastas Judiciales, con sede en la Corporación de Rematadores, Calle Tte. Gral. J. D. Perón 1233, Cap. Fed. Los siguientes INMUEBLES EN FORMA PROGRESIVA ubicados en la calle Av. Cobo 1601/5/7/11 esquina Víctor Martínez 1991/3/5 Capital Federal- primeramente saldrá a la venta el inmueble Uf Nº 8 y complementaria I, Planta Baja, 1er. Piso dpto. B se accede por escalera y consta de living comedor, tres dormitorios, cocina con comedor diario y baño completo, con bacón a ambas calles y montacargas de uso exclusivo que comunica con cochera y/o local comercial (hoy ferretería) como unidad complementaria del departamento, incorporado físicamente tanto al departamento como al otro local, el departamento se encuentra ocupado por su nieto con voluntad manifiesta de mudarse, su estado de conservación es bueno. SUPERFICIE DEPARTEMENTO 75 m2.- Porc. 11,19%. SUPERFICIE UNID. COMPLEMENTARIA 15,32 m2.- Porc. 2,19%. BASE $ 135.000.- Matricula Nº 1-19426/8.-, y en mismo acto y para el supuesto que la venta precedente no alcance a cubrir el monto de la liquidación se procederá a subastar el segundo inmueble Unidad Funcional N*4 ubicada en Víctor Martínez 1993 Planta Baja local con baño (hoy ferretería) en buen estado de conservación. Se encuentra ocupado por el hijo de la dueña. Todas las medidas son ad-corpus SUPERFICIE 23,24 m2.- Porc. 4,43%. BASE $ 100.000.- Matricula Nº 1-19426/4.-. De ambos la Nom Cat Circ 1, Secc 44, Manz 131, Parc 30a – Seña 30% - Comisión 3%.- Arancel 0.25% Acordada 10/99 CSJN, en efectivo en el acto de remate.- El adquirente deberá efectivizar el pago de saldo de precio sin intimación alguna, dentro del quinto día de aprobada la subasta y quedar firme el remate en los términos del art. 580 CPCC. No procede la venta en comisión. No corresponde que el adquirente en subasta afronte las deudas que registre el inmueble por impuestos, tasas y contribuciones devengadas antes de la toma de posesión, cuando el monto obtenido en la subasta no alcanzara para solventarlas.- Asimismo no cabe solución análoga respecto de las expensas comunes para el caso que el inmueble se halle sujeto al régimen del la Ley 13.512 (fallo Plenario Excima. Cámara Civil, en autos “Servicios Eficientes S.A. c/Yabra, R.I. s/Ejec. Hip” del 18/02/99) - Deudas Expensas al 2/12/08, U.F. 8 y comple. I $ 8.821,88- expensa del mes 12 U.F. 8 $ 101.- y comp. I $ 20.- U.F. 4 $ 625- expensas del mes 12 $ 40.- GCBA-ABL (fs. 437/9) al 12/8/08 U.F. 8 $ 2506,20 U.F. 4 no registra deuda.- Ag. Arg. S.A. (fs. 431) al 26/07/08 U.F. 8 $ 2344,15, U.F.4 $ 7495,10.-. OSN (fs. 381) al 25/7/08, no registra deuda.- AYSA (Fs. 371/3) al 19/6/08 U.F. 8 $ 521,60, U.F.4 $ 909,79.- El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio del Juzgado (Art. 133 CPCC).- EXHIBICIÓN: días 11 y 12 de diciembre de 2008 de 10 a 12 horas.

En Buenos Aires 4 de diciembre de 2008.
Eduardo A. Villante, secretario.

e. 09/12/2008 Nº 92.405 v. 10/12/2008

N° 109

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 109, Secretaria única, con asiento en Talcahuano 490 - 4º Piso de Capital Federal, comunica por dos días en los autos caratulados “EQUITY TRUST COMPANY ARGENTINA S.A. c/ ACEVEDO LUIS ALBERTO Y OTROS s/ EJECUCION HIPOTECARIA” Expte. Nº 22504/2002, que el Martillero Público RUBEN ALBERTO MARTORILLI, rematara el día 16 de Diciembre de 2008 a las 08,15 horas - en punto - en el Salón de Ventas sito en Tte. Gral. Juan D. Perón 1233 de Capital Federal, EL INMUEBLE ubicado en Carlos Echagüe 1041 entre Santos Vega y Martín Fierro, de la Localidad de Villa Bosch, Partido de Tres de Febrero, Provincia de Buenos Aires - Matrícula 24957- Nomenclatura Catastral: Circ: IV - Secc: D - Manz: 135 - Parc: 7.- Superficie: 300 Mts.2.- El inmueble consta de: Jardín al frente, garage, recibidor, habitación, star living, baño, cocina, comedor diario, galería cubierta, jardín, baño, servicio, lavadero, piscina.- En planta alta, distribuidor, tres habitaciones, dos baños, play room y una habitación en un nivel superior.- Su estado de conservación se puede considerar como muy bueno.- El inmueble es ocupado por Luis Alberto Acevedo, Graciela Susana Chica y dos hijas Luciana y Victoria, en carácter de propietario, no exhibiendo titulo ni contrato alguno en el acto de la diligencia.- Base $ 216.000 - Seña 30% - Comisión 3% - Sellado de Ley 1% -Arancel, 0,25% Acordada 24/00 CSJN, al contado y al mejor postor.- El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio del Juzgado y depositar el saldo de precio de acuerdo al art. 580 del CPCC.- No corresponde que el adquirente en subasta judicial afronte las deudas que registra el inmueble por impuestos, tasas y contribuciones, devengadas antes de la toma, de posesión, cuando el monto obtenido en la subasta no alcanza para solventarlas. No cabe una solución análoga respecto de las expensas comunes para el caso de que el inmueble se halle sujeto al régimen de la ley 13.512 (Cámara Nacional en lo Civil en Pleno de fecha 18/2/99 autos “Servicios Eficientes S.A. c/ Yabra Roberto Isaac S/ Ejecución Hipotecaria-Ejecutivo”).- No procederá la compra en comisión.- DEUDAS: O.S.N. (fs. 124) No registra deuda al 20-7-06 - Aguas Argentinas S. A. (fs. 62) $ 373,51 al 12-7-05.- Rentas (fs. 129) $ 7.881,30 al 30-6-06.- Municipalidad (fs.141) 3.605,49 al 28-6-06.- AySA SA (fs. 215) No registra deuda al 19-8-08- El inmueble se exhibe los días 11 y 12 de Diciembre de 2008 en el horario de 10 a 12 horas.

Buenos Aires, 4 de diciembre de 2008.
Pilar Fernández Escarguel, secretaria (interina).

e. 09/12/2008 Nº 92.401 v. 10/12/2008

JUZGADO NACIONAL EN LO CIVIL Y COMERCIAL FEDERAL NRO. 3 SECRETARIA NRO. 5

El Juzgado Nacional de 1ra Instancia en lo Civil y Comercial Federal N° 3, a cargo del Dr. Roberto Raúl Torti, Secretaría N° 5 a cargo de la Dra. Lilia Hebe Gómez, sito en el 4to Piso de la calle Libertad 731, de la ciudad de Buenos Aires, comunica por 2 días que el Martillero Aldo Marcos, Cuit 20-11070122-6, tel 4667-2956, rematará el día 18 de Diciembre de 2008, a las

12,15 hs, en punto, en la calle Pte. Perón 1233 de la ciudad de Buenos Aires, en autos "INSTITUTO DE LA VIVIENDA DEL EJERCITO C/ TORRES BENITO LEONEL S/ EJECUCION HIPOTECARIA" (Expte N° 11097/06). El inmueble de la calle Charlone N° 602, Torre "A", piso 3°, dto "A", Unidad Funcional N° 59, de la ciudad de San miguel, Pdo de San Miguel, Pcia. de Buenos Aires Nomen Catas Cir I, Sec C, Manz 137, Parc 2A. Subparc 59, Matricula 2050/59, Pda Inmobiliaria 131-12604, ocupado por Lilliana Contreras, además de ella su esposo Gómez Alberto Sebastián y sus dos hijos menores de edad Sofía y Gonzalo en carácter de inquilinos. Deudas: Mun al 23/4/08 $ 5.339,62.- Aysa al 16/5/08 $ 1.891,10.- Arba al 31/3/08 $ 1.690,10. Expensas al 28/4/08 $ 29.696,23.- Base $ 34.357,33 – Seña 30%, Comisión 4%, Acordada CSJN el 0,25% y sellado a cargo del comprador en la subasta en dinero efectivo. Visitas dias 16 y 17 de Diciembre de 2008 de 10 a 12 hs. El presente Edicto se publicará por 2 días en el "BOLETIN OFICIAL.

Buenos Aires, 3 de diciembre de 2008.

Lilia Hebe Gómez, secretaria federal.

e. 09/12/2008 N° 20364/08 v. 10/12/2008

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

N° 4

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 4, a cargo del Dr. Héctor Hugo Vitale, Secretaría n° 7. a mi cargo, con sede en Avda. Roque S. Peña n° 1211, piso 1° de Capital Federal, comunica por 2 días en autos "LAURIA FERNANDO MARIO C/GOSENDE OSCAR REINALDO Y OTRO S/EJECUTIVO, Expediente n° 077412/2007, que el Martillero Carlos Rodolfo Piola (Tel. 15 5389 7773) CUIT. 20-04130858-4, subastará en la Corporación de Rematadores ubicada en la calle Juan D. Perón 1233 de ésta ciudad, el día 17 de Diciembre de 2008, a las 9,30 horas en punto, el 50% del inmueble propiedad del demandado, CUIT 27-10390191-5, sito en la calle Paraguay n° 1434 - entre Gobernador Arana y Bedbeder - Partido de San Isidro - Provincia de Buenos Aires, Barrio denominado Santa Rita. NOMENCLATURA CATASTRAL: Circ. VI, Secc. E, Manz. 50, Parc. 2ª., Partida 097-131222-0; Matrícula FR. 34443. Superficie total de 649,62 mts.2. Las deudas que puedan existir por impuestos, tasas y contribuciones devengados hasta la fecha de toma de posesión serán solventados con los fondos provenientes de la subasta. No paga expensas comunes. Del mandamiento de constatación surge que el lote se encuentra ocupado por su condómino Don Diego Ball en calidad de locatario con contrato vigente hasta el mes de febrero de 2010, según contrato exhibido. Las medidas del lote son 18,00 mts. De frente por 36,10 mts. de fondo. Tiene una tranquera de madera como entrada, corrediza, con un quincho que ocupa toda la entrada a lo ancho y se extiende unos 6 mts. hacia el fondo del lote. Piscina de 8,00 mts. por 4,00 mts de ancho situada en la parte media del lote. No tiene construcción alguna o casa habitación. Está cercado por sus linderos en su costado izquierdo y fondo. Del lado derecho no tiene cerco hasta su mitad y está unido al parque del fundo vecino. Esta venta se realiza AL CONTADO Y AL MEJOR POSTOR. BASE $ 120.000. Seña 30%; Comisión 3% y el 0,25% de arancel sobre el precio de venta (CSNJ: Acordada 10/99 y 24/00, todo en dinero en efectivo en el acto de la subasta. El saldo de precio deberá ser depositado dentro de los diez días de realizada la subasta sin necesidad de otra notificación ni intimación bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 580 del Código Procesal, aún cuando se hubiere planteado cualquier objeción que impida la aprobación de la subasta, quedando prohibida la compra en comisión, así como la ulterior cesión del boleto que se extienda. Si se optare por registrar el inmueble a través de escritura pública, la totalidad de los gastos que irrogue dicho trámite serán a cargo exclusivo del comprador. Se presume que los oferentes tienen debido conocimiento de las constancias de autos, de la presente resolución y de las dictadas y que se dicten en relación a la subasta decretada EXHIBICIÓN: Por tratarse de un lote no edificado, la misma será a solicitud de los interesados sin perjuicio de la exhibición de mapa de ubicación fotografías en Internet en "inforemate.com" y "Rematecorporación.org".- El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de la Capital Federal.

Buenos Aires, 28 de noviembre de 2008.

Hernán O. Torres, secretario.

e. 09/12/2008 N° 92.213 v. 10/12/2008

N° 6

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 6, a cargo de la Dra. Marta G. Cirulli, Secretaría Nº 12, a mi cargo, sito en la Diagonal Roque Sáenz Peña 1211, 2do. Piso de la Ciudad de Buenos Aires, comunica por cinco días en autos "CERVETTI, Francisco M. s/ quiebra" - expte. nro. 41436, que el martillero Juan Antonio Saráchaga: rematará el miércoles 17 de diciembre de 2008, a las 10:45 hs. en punto, en la Corporación de Rematadores (Tte. Gral. Juan D. Perón 1233, Capital), el lote Nº 23 sito en los Troncos del Talar, partido de Tigre, Provincia de Buenos Aires, Circ. II, Sec. P, Manz. 1, Parc. 23, Matrícula 33290. Superficie total del lote: 346,44 m2. Conforme constatación se trata del cuarto lote sobre la calle Alfredo Palacios, desde la esquina con la calle Balcarce, de la localidad de Troncos del Talar: Se trata de un galpón sin chapa municipal que se encuentra entre las numeraciones 2461 y 2437. El galpón cuenta con amplia entrada para vehículos y entrada lateral: Ocupado, se encontraría alquilado, sin exhibir contrato de locación alguno. El galpón cuenta con piso de cemento alisado, con techo tipo tinglado a dos aguas, con tres oficinas en el frente en plantas baja y alta; con dos baños. En buen estado de conservación. CONDICIONES DE VENTA: "AD-CORPUS", al contado y al mejor postor. BASE: $ 136.600.- SEÑA: 30%. COMISION: 3%. SELLADO DE LEY: 1%. ACORDADA 10/99: 0,25%. Todo en dinero efectivo en el acto del remate. En caso de corresponder el pago del IVA por la presente compraventa, el mismo no se encuentra incluido en el precio de venta y deberá ser solventado por el comprador, debiendo el martillero retenerlo en el acto de la subasta y depositarlo en el expediente. Las deudas que pudieren existir en concepto de impuestos, tasas y contribuciones, devengadas hasta el día en que el adquirente tome posesión del bien, serán solventadas con el producido del remate. No se admitirá en el acto de la subasta la compra en comisión, y no será considerada en autos la eventual cesión de los derechos del boleto de compraventa. Habiéndose ordenado publicitar debidamente la subasta para informar sobre todos los datos identificatorios de los bienes, no se admitirán reclamos sobre su estado físico y/o jurídico. EXHIBICION: 9 y 10 de diciembre de 2008, de 10:30 a 12:30 hs.

Buenos Aires, 26 de noviembre de 2008.

Cristina Davila, secretaria.

e. 03/12/2008 Nº 586.043 v. 10/12/2008

N° 12

El Juzgado Nacional de 1° Instancia en lo Comercial Nº 12, Secretaria Nº 23, con sede en Marcelo T. de Alvear 1840 1268 Planta Baja de esta Capital Federal, comunica por dos día que en los autos caratulados LEE EUN SUK S/ QUIEBRA EXPEDIENTE Nº 087917 que el martillero Juan Carlos Bastiani (CUIT Nº 23-04221012-9) rematara el 16 de Diciembre del 2008 a las 9,00 horas, (en punto) en el salón de Tte. Gral. J. D. Perón 1233 de esta Ciudad, bienes muebles inventariados a fs. 479/480 de las actuaciones pertenecientes a una oficina que serán subastados en 33 lotes, CONDICIONES DE VENTA: SIN BASE MAS I.VA Comisión: 10%. Acord. 10/99: 0,25%. Todo al contado y al mejor postor en efectivo, en el acto de la subasta y a cargo del comprador. Dentro de los cinco días siguientes a la aprobación del remate deberá entregar la posesión de los bienes al adquirente. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de Capital Federal. Exhibición: 12 de Diciembre de 2008 en el horario de 15,00 a 16,30 hs, se deja constancia que los bienes se subastaran en el estado que se encuentra y se exhibe en la calle Argerich 559, piso 1°, de Capital Federal, por lo tanto no se aceptara reclamos algunos al respecto, para mas datos consultar el expediente o al martillero Tel 4785-3977.

Buenos Aires, 28 de Noviembre de 2008.

Rafael Cruz Martín, Juez.

Alberto F. Pérez, secretario.

e. 09/12/2008 Nº 20292/08 v. 10/12/2008

N° 14

Juzg. Nac. 1° Inst. Com. 14 a cargo de la Dra. Susana M. I. Polotto, Juez, Sec. 28 sito en Callao 635 piso 2, Cap. Fed. Comunica por 5 días en el Boletín Oficial en el juicio "Nutrimientos S/Quiebra S/Incidente De Subasta (Inmueble Villa Nueva, Depto. Gral. San Martín, Prov. Cordoba" expte. 089893, CUIT (Fallido) 30504260344, que los martilleros Alfredo E. Bollón CUIT 20083154668 RI, Tel. (011) 4827-2858/9 alfredobollon@fibertel.com.ar, Maximiliano M. Centenari CUIT 20268942298 RI Tel. (011) 4782-4403, mc@estudiocentenari.com.ar, rematarán el día 18 de diciembre de 2008 a las 8:30 hs. en punto, en J. D. Perón 1233 Cap. Fed., en block, el inmueble con sus instalaciones y maquinarias existentes (tolvas, silos, y norias sin motor etc.) sito en camino público sin número, a 120 metros de la Av. Boulevard Argentino; a 50 metros de RUTA Nº 4 por calle Cárcano que desemboca directamente sobre la entrada del inmueble, Circ. 01, Secc. 03, Manz. 048, Parc. 001, Mat. 268.225 (16-05), Lote Nº 2 en Mun. de Villa Nueva, Pedanía, Villa Nueva, Depart. Gral. San Martín, Prov. de Córdoba. Se trata de un terreno, sup. total 7951,90 m2 con alambrado perimetral en estado regular. Posee un galpón de material con techo de chapa parabólico y piso de cemento con fosa para almacenamiento de cereales. Mide 40,00 m de frente aprox. x 47,33 m aprox. de fondo, con cubierta parabólica sobre arcos reticulados a 12,50 m de altura máxima aprox. y con 4,50 m de altura aprox. en los apoyos. Sin columnas en su interior y 6 grandes portones. Sup. aprox. 1900 m^2. En buen estado, con instalaciones muy deterioradas y con faltantes. Sala de balanza, oficinas, vestuarios, baños, sala de caldera, comedor de personal, muy deteriorados, sin puertas ni ventanas, ni artefactos. DESOCUPADO. AD-CORPUS. AL CONTADO Y MEJOR POSTOR. BASE $ 750.000. SEÑA 30%. COMISION 3%. IVA S/COMISIÓN (21%). Sellado Fiscal 0,002%. Sellado Fondo para la Prevención de Violencia Familiar 2%. Aran. CSJN 0,25%. EXHIBICIÓN: 12 y 13 de diciembre de 2008 de 15 a 17 hs. El saldo de precio deberá ingresarse en el Bco. de la Cdad. Bs. As. Suc. Trib. a la cuenta de autos, dentro del 5° día de aprob. la subasta sin necesidad de ni intimación previa y bajo apercib. de declararlo postor remiso. Se admiten OFERTAS BAJO SOBRE. Los impuestos, tasas o contrib. devengados con posterioridad a la aprob. de la subasta estarán a cargo del comprador. El comprador deberá constituir domicilio en el radio de la Cap. Fed. PROHIBIDA LA COMPRA EN COMISIÓN Y LA CESIÓN DEL BOLETO DE COMPRAVENTA. En caso de realizarse la compra por poder el adjudicatario apoderado deberá denunciar en el mismo acto y previo a la suscripción del boleto al secretario o prosecretario del tribunal el nombre completo de su poderdante y documento bajo apercib. de tenerlo por comprador definitivo. Corre por cuenta del comprador y la remoción de cualquier impedimento que obstaculizara la escrituración, ajeno a la quiebra y hacerse cargo de la totalidad de gastos que ocasione la escritura de cualquier índole que sean. El inmueble y los bienes se rematan en el estado en que se encuentran, habiéndoselos exhibido adecuadamente no se admitirán reclamos de ningún tipo.

Buenos Aires 26 de noviembre de 2008.

Martín Sarmiento Laspiur, secretario.

e. 05/12/2008 Nº 18789/08 v. 12/12/2008

N° 16

Juzgado Nacional de 1° Instancia en lo Comercial Nº 16, Secretaría Nº 32, sito en Av. Callao 635, Pta. baja, Capital, comunica por cinco días, en autos "DOCIMO JOSE MIGUEL S/ QUIEBRA S/INC. SUB POR XEROX ICSA BIEN JUAN B. ALBERDI 2384", Expte. Nº 049494, que el martillero AUGUSTO BENCE PIERES, (Rodriguez Peña 375 8° "A" (Tel.: 4784-9666/154-940-6410) Cuit 20-04250310-0 Monotributo, Capital), rematará el día 22 de diciembre de 2008, a las 10,45 horas, en punto, en el salón de ventas de la Oficina de Subastas Judiciales, sita en calle Tte. Gral. Juan D. Perón 1233 de Capital, el inmueble sito en Avda Juan B. Alberdi 2384 unidad 2; entre Membrillar y Rivera Indarte, Capital - Catastro: C. 5, S. 48, M 117, P. 23, Matrícula 5443/2, Sup. Total 151,49m2 Porc. 51,87% - Se trata de un departamento en planta baja al fondo, pasillo de acceso y consta de cinco dormitorios, 4 baños desarmados, sin artefactos, cocina sin artefactos y living-comedor. Los dormitorios están sin puertas ni frente de placares, tiene patio y un fondo con un pino muy alto. Se halla ocupado por el fallido en carácter de propietario.- BASE $ 189.000.- AL CONTADO Y AL MEJOR POSTOR SEÑA 30%. COMISION 3%. Efectivo. Arancel Acordada 10/99 CSJN 0,25% - No se aceptara compra en comisión, ni la cesión de los derechos emergentes del boleto de compra venta del inmueble adquirido en remate. El comprador deberá depositar la totalidad del precio obtenido, dentro de quinto día de realizada la subasta, aun cuando no se hubiere aprobado la misma o se hubiere planteado su nulidad. Será inoponible todo incidente promovido por el comprador, sin previo deposito del saldo de precio en el Banco de la Ciudad de Buenos Aires, a realizarse a plazo fijo por el término de 30 días con renovación automática y a la orden del Juzgado. Las cuestiones manifiestamente improcedentes planteadas por el adquirente, que demoren el pago del saldo de precio serán sancionadas con la multa prevista por el art. 581 del CPr. Serán admitidas ofertas bajo sobre —art. 212 de la ley 24.522— las que deberán ser presentadas por ante este Juzgado y Secretaría, hasta dos días hábiles antes de la subasta en la hora de atención del Tribunal. Se registran los siguientes informes s/deudas: OSN (fs.141/42) al 21.11.06 Sin deuda; AySA (fs. 205/7) al 19.03.08 $ 276,87 Y GCBA (fs. 209/16) a fs. 212 al 27.03.08 $ 6.451,73 a fs. 214 al 1.04.08 $ 19.834,15, Aguas Argentinas (fs. 217/19) al 23.04.08 Sin deuda A fs. 231 el incidentista manifestó que se hará cargo de las eventuales deudas por expensas no prescriptas que pudiere registrar el inmueble, estando a cargo del adquirente las que se generen a partir de la toma de posesión.- El adquirente no será responsable por las deudas que registre el inmueble por impuestos, tasas y contribuciones devengadas con anterioridad a la toma de posesion del bien. El impuesto sobre la venta de bienes inmuebles que establece el art. 7 de la ley 23.905, en caso de corresponder será a cargo del comprador, no estará incluido en el precio y será retenido por el escribano que otorgara la escritura traslativa de dominio. El adquirente deberá constituir domicilio en el radio de la Capital Federal.- Exhibición los días 16 y 17 de diciembre de 16,30 a 18 hs. D.N.I. del fallido 7.590.124.

Buenos Aires, 24 de noviembre de 2008.

Jorge Hector Yacante, secretario.

e. 04/12/2008 Nº 18942/08 v. 11/12/2008

N° 19

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 19, Secretaría N° 38, a mi cargo, comunica por cinco días, en los autos caratulados: "STANCANELLI MABEL NORA sobre quiebra sobre concurso especial por PIRO JOSE GUERINO", (expte. N° 40.789) - "reservado", que el señor martillero Omar Gandini (CUIT 20-04263475-2) rematará públicamente el día viernes 19 de diciembre de 2.008, las 12.30 horas, en sala de actos de la Corporación de Rematadores de la calle Teniente General Juan Domingo Perón N° 1.233 de la Capital Federal, la unidad funcional N° 43, piso 13°, depto. "D", ubicada en la Avda. Cabildo N° 250, entre las de Santos Dumont y Benjamín Matienzo, de la Capital Federal.- Superficie 68,48 m2.- Porcentual 2,07 centésimos.- Nomenclatura catastral, circunscripción 17, sección 35, manzana 107, parcela 6.- Inscripción dominial matrícula FR. 17-2906/43. Título de propiedad glosado a fs. 162/174 (2° testimonio, reservado a fs. 176).- Ocupada por: Mabel Nora Stancanelli, su esposo Rubén Darío Beron y dos hijos mayores de edad; en calidad de propietaria.- El departamento se ubica en el contrafrente y consta de hall de entrada, living comedor con balcón, dos dormitorios con placard, uno de ellos con balcón, baño, cocina y lavadero con servicios individuales y en buen estado de conservación.- Puede visitarse los días 16 y 17 de diciembre de 2.008, entre las 17.30 y 18.30 horas.- Registra deudas: por G.C.B.A., fs. 258/259, al 6/2/06, años 1.997 al 2.006, $ 3.384,43.- Por O.S.N., fs. 110, al 21/9/06, no registra deuda.- Por Aguas Argentinas S.A., fs. 156/157, al 19/1/07, años 1.998 al 2.006, $ 6.377,89.- Por AySA, 22/11/06, no registra deuda.- Por expensas, fs. 124, al 7/12/06, libre de deuda. Más sus respectivas actualizaciones.- Base de venta $ 159.000.- Al contado y al mejor postor.- Seña 30%.- Comisión 3 más 0,25% según acordada 10/99 de C.S.J.N.- El saldo de precio deberá ser depositado dentro del quinto día de aprobada la subasta sin necesidad de otra notificación ni intimación, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el art. 580 del CPCCN.- Queda prohibida la compra en comisión del bien puesto a subasta como así también la ulterior cesión del boleto que se extienda.- Se recibirán posturas bajo sobre hasta las 10 hs. del día anterior a la subasta, las que deberán reunir los requisitos del art. 104 del Reglamento del Fuero y serán abiertos por el Sr. Secretario con presencia del martillero y los interesados a las 12:30 hs. del mismo día.- Todos los gastos que demande la transferencia del bien y su inscripción en cabeza del adquirente, estarán a cargo exclusivamente de los compradores.- Se deja constancia que la fallida posee L.C. N°

11.735.608.- Mayor información dirigirse a la Secretaría del Juzgado interviniente, con sede en la calle Marcelo T. de Alvear N° 1.840, planta baja, de la Capital Federal, de lunes a viernes de 7,30 a 13,30 horas, o bien al señor martillero, tel/fax 4567-1351.

Ciudad de Buenos Aires, 19 de noviembre de 2008.

Adriana P. Cirulli, secretaria.

e. 09/12/2008 N° 20356/08 v. 15/12/2008

N° 22

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 22 a cargo de la Dra. Margarita R. Braga, Secretaría Nº 43 a mi cargo, sito en Marcelo T. De Alvear 1840, 3º piso, Capital Federal, comunica por cinco días en autos “LEGIS I.C.F.I. Y DE MANDATOS S.C.A. Y RUBEN EZRA BERAJA S/QUIEBRA” (CUIT LEGIS 33-62865829-9 / CUIT BERAJA 20-04287632-2) —reservado— Expte. Nº 041918 que el martillero Adolfo N. Galante (CUIT 20-4449984-4) rematará el día 17 de DICIEMBRE de 2008 a las 11:30 hs. en punto en la Corporación de Rematadores —sede da la Oficina de Subastas Judiciales— calle Tte. Gral. Juan D. Perón 1233, Capital Federal, LOS SIGUIENTES INMUEBLES ubicados en esta CAPITAL FEDERAL: a) el 100% de la UNIDAD 27 COCHERA FIJA INDIVIDUAL en PLANTA BAJA DESOCUPADA calle CASTEX 3437/39. Superficie 12,30m2. Matrícula 18-13480/27 Nomencl. Catast.: circ. 18; Sec. 21; Manz. 106; Parc. 13a. abonó expensas mayo/2008 $ 123,20 BASE $ 60.000,- y b) 50% INDIVISO de la UNIDAD 1 LOCAL en PLANTA BAJA calle VIAMONTE 2595 esq. PASO 705/07/09 con entrada por Paso 709, ocupado sin acreditar contrato o titularidad alguna, superficie 56,86m2. Se trata de un local para negocio con baño y sótano, toda en buenas condiciones de uso y conservación. Matrícula 11-570/1 Nomencl. Catast.: Circ. 11; Sec. 9; Manz. 25; Parc. 15. BASE $ 40.000,- CONDICIONES DE VENTA: ad-corpus, al contado y mejor postor SEÑA 30%, COMISION 3% + IVA, ARANCEL 0,25%, todo en el mismo acto de remate. El saldo de precio se integrará dentro del quinto día de aprobada la subasta sin necesidad de interpelación judicial o extrajudicial alguna, bajo apercibimiento de declararlo postor remiso (art. 580 cód. proc.) Serán admitidas ofertas bajo sobre de acuerdo a lo dispuesto en Art. 162 del Reglamento del Fuero, en los términos del art. 570 cód. proc. hasta el dia anterior a la subasta a las 12 hs. y se procederá a su apertura a las 12 hs. del mismo día. No se admite la compra en comisión, ni la cesión del boleto de compraventa. EXHIBICION: los días 11 y 12 de DICIEMBRE de 2008, el local de Paso 709 de 10:00 a 11:30 y la cochera de Castex 3437/39 de 16:00 a 18:00 horas. Mayores informes en el juzgado, o al martillero Tel/Fax. 4373-1462.

Buenos Aires, de diciembre de 2008.

Mariana Macedo Albornoz, secretaria interina.

e. 04/12/2008 Nº 18917/08 v. 11/12/2008

JUZGADO FEDERAL DE 1RA. INSTANCIA DE JUNIN

Juzgado Federal de 1ra. Instancia de Junín (B), a cargo del Dr. Héctor Pedro PLOU, hace saber por dos días que el Martillero Fernando C. CARNELLI, Tomo 5, Folio 587, C.M.C.P.D.J.J., C.U.I.T.: 23-14947796-9, subastará al contado y mejor postor el día 18 de Diciembre del 2008, a las 11,00 hs. en la sede del Colegio de Martilleros del Departamento Judicial Junín, sito en calle Belgrano N° 74, el siguiente bien inmueble ubicado en el ejido de la localidad de Vedia, Partido de Alem (B), sobre calle La Rioja n° 170 Nomenclatura Catastral: Circunscripción I, Sección A, Manzana 84, Parcela 5-a, Partida 59-010159-1; Medidas perimetrales y linderos constan en título obrante en autos. Base: $ 66.666,66. El bien sale a la Venta desocupado y en el estado en que se encuentra. Seña: 30 %, Sellado de Boleto: 1%, Comisión: 3% a cargo de la parte compradora. Gastos y Honorarios de escrituración a cargo de la parte Compradora. No procede la compra en Comisión art. 598 inc. 7 C.P.C.N. Asimismo y autorizándolo el art. 570 del C.P.C.C.N. que a su vez remite a la reglamentación vigente, se recibirán posturas bajo sobre de acuerdo a las siguientes disposiciones: 1) El sobre deberá dirigirse y entregarse al Juzgado actuante (o a la Gerencia de la casa acreedora, tal como se indica en el punto 11°) con una anticipación de 48 horas a la fecha fijada para el remate. 2) El martillero que intervendrá en el acto del remate deberá recibir del juzgado actuante (o de la Gerencia de la casa acreedora) las ofertas bajo sobre con una antelación de hasta media hora antes del inicio del remate 3) El sobre en su interior contendrá la nota en la cual se expresará el remate de que se trata y la postura que efectúa, acompañando cheque certificado a nombre del Juzgado, por el importe de la seña que se establezca en las condiciones de dicho acto, con más la comisión respectiva dispuesta para el martillero actuante. Deberá contener asimismo nombre, domicilio real y especial constituido dentro de la jurisdicción del tribunal, profesión, edad y estado civil. Tratándose de sociedades, debe acompañarse copia auténtica de su contrato social y de los documentos que acrediten la personería del firmante. 4) En los edictos, volantes y en la propaganda adicional, en todos los casos, se destacará en forma notable la posibilidad de formular ofertas bajo sobre en las condiciones ya señaladas. Los Edictos deberán expresar el plazo dentro del cual pueden formularse ofertas dirigidas en sobre cerrado al tribunal y/o gerencia de la casa acreedora y el día y hora en que procederá a su apertura. 5) Se proporcionará a cada interesado un sobre (de características tipo Kraft o similar que impida la lectura de su contenido), el que una vez cerrado, cruzará con su firma la solapa posterior, haciendo mención en la parte exterior, del remate al que se refiere, autos y Juzgado interviniente. 6) Para la apertura y solemnidades del acto, se procederá a abrir dichos sobres en presencia del público que desee asistir, quince minutos antes de la hora fijada para el comienzo de la subasta, leyendo en voz alta, al inicio del remate de cada bien, las ofertas que hayan sido formuladas respecto del mismo. Para su individualización, cada oferta debe ser firmada por el secretario del juzgado interviniente, labrándose acta, cuando sean recepcionados en sede judicial, o por el martillero designado cuando se presenten el día de la subasta, quien deberá confeccionar una planilla y agregarla en autos con indicación de las ofertas recibidas. 7) La adjudicación siempre deberá recaer en la oferta de precio más alta, sea originada en el acto de subasta o mediante oferta bajo sobre. En caso que no se registre entre los asistentes ofertas que superen las realizadas bajo sobre y entre dos o más de éstas se produzca un empate, el martillero puede llamar a mejorar ofertas, si todos los oferentes que empataron estuvieren presentes, caso contrario no existiendo otra oferta mayor en el acto, remitirá los antecedentes al Juez interviniente, quien podrá pedir que se mejore la postura. En este último caso se preferirá el pago contado del precio. 8) Disponer la devolución directa de las señas a los oferentes cuyas posturas hayan sido superadas por otras, por parte del tribunal y dar cuenta documentada de ello. 9) Hacer saber a los oferentes que, transcurridos tres días de recibida la comunicación, que el Martillero deberá realizar de haberse aprobado el remate, los adjudicatarios deberán concurrir a retirar los “lotes”, bajo apercibimiento de perder la seña que, en tal caso, se deberá depositar en autos. 10) Respecto de las causas que tramitan por ante los tribunales ordinarios de cada provincia deberá estarse a la legislación local, no obstante se deberá hacer petición al Juez interviniente para que se aplique la reglamentación interna del banco. 11) En el caso de liquidación extrajudicial de bienes prendados (art. 39 de la Ley de Prendas) e hipotecados (art. 29 Carta Orgánica del B.N.A.) se aplicará la misma normativa, reemplazando la actuación del tribunal por la de la gerencia de la casa acreedora. El saldo deberá de ser depositado en el Banco de la Nación Argentina, Sucursal Junín, dentro del quinto día de aprobada la subasta, a la orden de Vuestra Señoría y a cuenta de autos. El Comprador deberá fijar domicilio procesal en el radio de asiento del Juzgado bajo apercibimiento de lo normado por el art. 41 del C.P.C.N. Visita del inmueble: día 11/12/2008 de 10,00 a 11,00 Hs.. De acuerdo a lo establecido por el art. 564 del C.P.N. el Martillero deberá rendir cuentas del remate dentro de los tres días de realizado. El adquirente no puede enajenar, alquilar o disponer de los bienes antes de la aprobación del remate y depositado en autos el saldo de precio (art. 586 del C.P.C.) Se adeuda: Tasa alumbrado, limpieza y conservación de la via publica $ 1.555,46, al 19/09/2008, e Inmobiliario: $ 953,70 al 31/07/2008. Las deudas nombradas serán deducidas del producido de la subasta, hasta la toma de posesión por el adquirente. Venta ordenada en autos “BANCO DE LA NACIÓN ARGENTINA C/ CURADO, WENCESLAO S/ EJECUCIÓN HIPOTECARIA” (LE 4.661.056). Expte. N°: 17.120. Secretaría Civil, Junín (B), 1° de diciembre de 2008. El presente edicto deberá publicarse por dos (2) días en el Boletín Oficial de la Nación y en el Diario “La Verdad” de la ciudad de Junín (B).

Junín (B), 1° de diciembre de 2008.

Matías Fernandez Pinto, secretario.

e. 09/12/2008 N° 20259/08 v. 10/12/2008

4. Partidos Políticos

ANTERIORES

“PARTIDO AFIRMACION PARA UNA RFEPUBLICA IGUALITARIA”

Distrito Provincia de Buenos Aires

El Juzgado Federal con competencia electoral en el distrito de la Provincia de Buenos Aires, a cargo del Dr. Manuel Humberto Blanco, hace saber a la población, por este medio, que los Informes Finales de Recursos y Gastos de Campaña, correspondientes a la participación del PARTIDO “AFIRMACION PARA UNA RFEPUBLICA IGUALITARIA” en la elección del día 28 de octubre de 2007, en las categorías de Presidente y Vicepresidente de la Nación y Diputados Nacionales, en este distrito, se encuentran disponibles para ser consultados, a través de la página de Internet del Poder Judicial de la Nación, en el sitio de la Secretaría Electoral del distrito Provincia de Buenos Aires: www.pjn.gov.ar —link: “Justicia Nacional Electoral” y en la página partidarira: www.ari.org.ar— Asimismo los interesados podrán solicitar copias de los referidos Informes de Recursos y Gastos de Campaña, sin exigirse expresión de causa y a costa del solicitante, en la sede de este Juzgado, Secretaría Electoral, sita en calle 8 Nº 925, entre 50 y 51, planta baja, de la ciudad de La Plata, en el horario de 7:30 a 13:30; habiéndose fijado un plazo mínimo, para la presentación de observaciones, previstas en el art. 25 de la ley 26.215, de treinta (30) días hábiles judiciales, contados a partir de la última publicación del presente edicto, pudiendo igualmente ser presentadas válidamente las mismas, luego vencido dicho plazo, hasta el momento en que se resuelva la aprobación de los referidos informes. Publíquese durante tres días.

La Plata, 28 de noviembre de 2008.

Dr. LEANDRO LUIS LUPPI, Prosecretario Electoral Nacional, Provincia de Buenos Aires.

e. 05/12/2008 Nº 18948/08 v. 10/12/2008

PARTIDO ENCUENTRO POPULAR

Distrito Provincia de Buenos Aires

El Juzgado Federal con competencia electoral en el distrito de la Provincia de Buenos Aires, a cargo del Dr. Manuel Humberto Blanco, hace saber a la población, por este medio, que los Estados Contables correspondientes al ejercicio económico comprendido entre 1 de enero de 2007 al 31 de diciembre de 2007, del “PARTIDO ENCUENTRO POPULAR”, se encuentran disponibles para ser consultados, a través de la página de Internet del Poder Judicial de la Nación, en el sitio de la Secretaría Electoral del distrito Provincia de Buenos Aires: www.pjn.gov.ar - link Justicia Nacional Electoral. Que asimismo los interesados podrán solicitar copias de los referidos Estados, sin exigirse expresión de causa y a costa del solicitante, en la sede de este Juzgado, Secretaría Electoral, sita en calle 8 nro. 925, entre 50 y 51, planta baja, de la ciudad de La Plata, en el horario de 7:30 a 13:30, habiéndose fijado un plazo mínimo, para la presentación de observaciones, prevista en el art. 25 de la ley 26.215, de treinta (30) días hábiles judiciales, contados a partir de la última publicación del presente edicto, pudiendo igualmente ser presentadas válidamente las mismas, luego vencido dicho plazo, hasta el momento en que se resuelva la aprobación de los referidos Estados Contables. Publíquese durante tres días.

La Plata, noviembre 28 de 2008.

Dr. LEANDRO LUIS LUPPI, Prosecretario Electoral Nacional, Provincia de Buenos Aires.

e. 05/12/2008 Nº 18946/08 v. 10/12/2008

PARTIDO UNIDAD FEDERALISTA

Distrito Buenos Aires

El Juzgado Federal con competencia electoral en el distrito de la Provincia de Buenos Aires, a cargo del Dr. Manuel Humberto Blanco, hace saber a la población, por este medio, que los Estados Contables correspondientes al ejercicio económico comprendido entre 1º de enero de 2007 al 31 de diciembre de 2007, del “PARTIDO UNIDAD FEDERALISTA”, se encuentran disponibles para ser consultados, a través de la página de Internet del Poder Judicial de la Nación, de la Secretaría Electoral del distrito Provincia de Buenos Aires: wvvw.pjn.gov.ar -.link Justicia Nacional Electoral-, como así también el sitio www.paufe.org.ar. Que asimismo los interesados podrán solicitar copias de los referidos Estados, sin exigirse expresión de causa y a costa del solicitante, en la sede de este Juzgado, Secretaría Electoral, sita en calle 8 Nº 925, entre 50 y 51, planta baja, de la ciudad de La Plata, en el horario de 7:30 a 13:30; habiéndose fijado un plazo mínimo, para la presentación de observaciones, prevista en el art. 25 de la ley 26.215, de treinta (30) días hábiles judiciales, contados a partir de la última publicación del presente edicto, pudiendo igualmente ser presentadas válidamente las mismas, luego vencido dicho plazo, hasta el momento en que se resuelva la aprobación de los referidos Estados Contables. Publíquese durante tres días.

La Plata, noviembre 26 de 2008.

Dr. Leandro Luis Luppi, Prosecretario Electoral Nacional, Provincia Buenos Aires.

e. 05/12/2008 Nº 18788/08 v. 10/12/2008

PARTIDO UNION CIUDADANA

Distrito Provincia de Buenos Aires

El Juzgado Federal con competencia electoral en el distrito de la Provincia de Buenos Aires, a cargo del Dr. Manuel Humberto Blanco, hace saber a la población, por este medio, que los Estados Contables correspondientes al ejercicio económico comprendido entre 1º de enero de 2007 al 31 de diciembre de 2007, del “PARTIDO UNIÓN CIUDADANA”, se encuentran disponibles para ser consultados, a través de la página de Internet del Poder Judicial de la Nación, en el sitio de la Secretaría Electoral del distrito Provincia de Buenos Aires: www.pjn.gov.ar —link Justicia Nacional Electoral—, como así también el sitio www.unionciudadana.org.. Que asimismo los interesados podrán solicitar copias de los referidos Estados, sin exigirse expresión de causa y a costa del solicitante, en la sede de este Juzgado, Secretaría Electoral, sita en calle 8 Nº 925, entre 50 y 51, planta baja, de la ciudad de La Plata, en el horario de 7:30 a 13:30; habiéndose fijado un plazo mínimo, para la presentación de observaciones, prevista en el art. 25 de la ley 26.215, de treinta (30) días hábiles judiciales, contados a partir de la última publicación del presente edicto, pudiendo igualmente ser presentadas válidamente las mismas, luego vencido dicho plazo, hasta el momento en que se resuelva la aprobación de los referidos Estados Contables. Publíquese durante tres días.

La Plata, noviembre 27 de 2008.

Dr. LEANDRO LUIS LUPPI, Pro-Secretario Electoral Nacional, Provincia de Buenos Aires.

e. 05/12/2008 Nº 18951/08 v. 10/12/2008

PARTIDO UNION CIVICA RADICAL

Distrito Provincia de Buenos Aires

El Juzgado Federal con competencia electoral en el distrito de la Provincia de Buenos Aires, a cargo del Dr. Manuel Humberto Blanco, hace saber a la población, por este medio, que los Estados Contables correspondientes al ejercicio económico comprendido entre 1º de agosto de 2007 al 31 de julio de 2008, del “PARTIDO UNIÓN CÍVICA RADICAL”, se encuentran disponibles para ser consultados, a través de la página de Internet del Poder Judicial de la Nación, en el sitio de la Secretaría Electoral del distrito Provincia de Buenos Aires: www.pjn.gov.ar -link Justicia Nacional Electoral. Que asimismo los interesados podrán solicitar copias de los referidos Estados, sin exigirse expresión de causa y a costa del solicitante, en la sede de este Juzgado, Secretaría Electoral, sita en calle 8 Nº 925, entre 50 y 51, planta baja, de la ciudad de La Plata, en el horario de 7:30 a 13:30; habiéndose fijado un plazo mínimo, para la presentación de observaciones, prevista en el art. 25 de la ley 26.215, de treinta (30) días hábiles judiciales, contados a partir de la última publicación del presente edicto, pudiendo igualmente ser presentadas válidamente las mismas, luego vencido dicho plazo, hasta el momento en que se resuelva la aprobación de los referidos Estados Contables. Publíquese durante tres días.

La Plata, noviembre 28 de 2008.

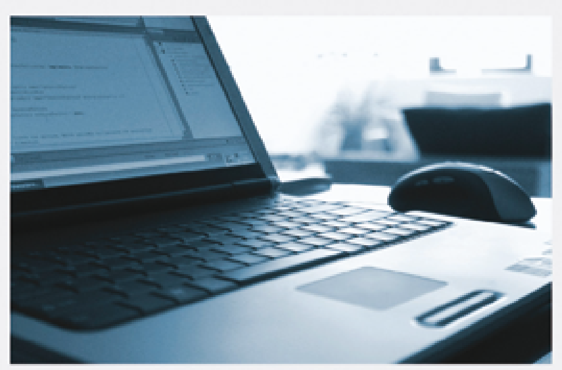
Dr. LEANDRO LUIS LUPPI, Secretario Electoral Nacional, Provincia de Buenos Aires.

e. 05/12/2008 Nº 18949/08 v. 10/12/2008



BOLETIN OFICIAL
DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Presidencia de la Nación
Secretaría Legal y Técnica
Dirección Nacional del Registro Oficial





Dos modalidades de suscripción de acuerdo con sus necesidades

1 Edición en Internet

Suscripción Anual (*)

Las 3 secciones y los anexos no publicados en la edición gráfica

Búsqueda por palabra libre

Base de datos relacionada

Acceso a boletines de:
1ra. Sección desde 1895
2da. Sección desde 1962
3ra. Sección desde octubre de 2000

Primera Sección	$661.30
Segunda Sección	$661.30
Tercera Sección	$333.50

2 Edición Gráfica

Suscripción Anual (*)

Primera Sección Legislación y Avisos Oficiales	$264.50
Segunda Sección Contratos sobre Personas Jurídicas, Convocatorias y Avisos Comerciales, Edictos Judiciales, Partidos Políticos, Información y Cultura	$379.50
Tercera Sección Contrataciones del Estado	$390

www.boletinoficial.gov.ar
La información oficial, auténtica y obligatoria en todo el país

Ventas

Ciudad Autónoma de Bs. As.

Sede Central: Suipacha 767 (11:30 a 16:00 hs.). Tel.: (011) 4322-4055
Delegación Tribunales: Libertad 469 (8:30 a 14:30 hs.). Tel.: (011) 4379-1979
Delegación Colegio Público de Abogados: Av. Corrientes 1441. Entrepiso (10:00 a 15:45 hs.). Tel.: (011) 4379-8700 (int. 236)
Delegación Inspección General de Justicia: Moreno 251 (9:30 a 12:30hs). Tel.: (011) 4343-0732/2419/0947 (int. 6074)

(*) Abono anual hasta 280 ejemplares de acuerdo a la Resolución S. L. y T. Nº 33/07 (B.O. 9/11/07). Incluye envío de la edición diaria en soporte papel para la 1ra. y 2da. sección, quedando excluida la 3ra.